

UN SIGLO DE TENSIONES

GOBIERNOS GENERALES Y FUERZAS REGIONALES

DINÁMICAS POLÍTICAS
EN EL MÉXICO DEL SIGLO XIX

TOMO II

Fausta Gantús
Alicia Salmerón
coordinadoras



UN SIGLO DE TENSIONES

GOBIERNOS GENERALES
Y FUERZAS REGIONALES

DINÁMICAS POLÍTICAS
EN EL MÉXICO DEL SIGLO XIX

TOMO II

Fausta Gantús
Alicia Salmerón
coordinadoras

historia
política



CONAHCYT



CIP. INSTITUTO MORA. BIBLIOTECA ERNESTO DE LA TORRE VILLAR

NOMBRES: Gantús, Fausta | Salmerón, Alicia

TÍTULO: Un siglo de tensiones: gobiernos generales y fuerzas regionales. Dinámicas políticas en el México del siglo XIX / Fausta Gantús, Alicia Salmerón (coordinadoras).

DESCRIPCIÓN: Primera edición | Ciudad de México : Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora : Universidad Autónoma de Campeche, 2024 | SERIE: Colección Historia política.

2 tomos.

PALABRAS CLAVE: México | Política regional | Política local | Política nacional | Historia política | Gobernadores | Gobiernos locales | Política y gobierno | Redes políticas | Alianzas políticas | Relaciones centro-región | Prácticas políticas | Formas de gobierno | Siglo XIX.

CLASIFICACIÓN: DEWEY 320.8 UNS.d | LC.JS2101 U5

Imagen de portada: “Carta general de la República Mexicana”, *El Ahuizote*, 21 de agosto de 1874.

Este libro fue evaluado por el Consejo Editorial del Instituto Mora y se sometió al proceso de dictaminación en sistema doble ciego siendo aprobado para su publicación.

Primera edición electrónica, 2024

D. R. © 2024, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
Calle Plaza Valentín Gómez Farías 12, San Juan Mixcoac,
03730, Ciudad de México.
Conozca nuestro catálogo en <www.mora.edu.mx>

ISBN: 978-607-8953-27-1 Obra completa PDF acceso abierto
ISBN: 978-607-8953-29-5 Tomo II PDF acceso abierto

D. R. © 2024, Universidad Autónoma de Campeche
Av. Agustín Melgar s/n, col. Buenavista,
CP 24039, San Francisco de Campeche, Cam.

ISBN: 978-607-8907-21-2 Obra completa PDF acceso abierto
ISBN: 978-607-8907-23-6 Tomo II PDF acceso abierto

Hecho en México/*Made in Mexico*

ÍNDICE

Palabras preliminares	9
Juan N. Méndez: la construcción de su red política, 1857-1868 <i>Israel Arroyo y Felipe Antonio Ramírez Hernández</i>	11
Salazar Ibarregui y los proyectos imperiales para Yucatán, 1864-1865 <i>Ivett García Sandoval</i>	51
Impuestos, redes políticas y juicios de amparo. El proyecto de gobierno de Jesús Gómez Portugal en Aguascalientes y su relación con el gobierno general, 1867-1869 <i>Francisco Javier Delgado Aguilar</i>	85
Caleidoscopio político: disputas entre poderes y ámbitos de gobierno. Campeche, 1867-1870 <i>Fausta Gantús</i>	123
El secreto arte de las ramificaciones. Trinidad García de la Cadena: 1868-1880 <i>Mariana Terán Fuentes</i>	177
Ejercicio de poder de “frontera”. Los Pesqueira de Sonora y la intervención federal de 1876 <i>Regina Tapia</i>	219

Hombres necesarios, coaliciones débiles. La tensión entre el centro y las facciones coahuilenses durante la gubernatura de José María Garza Galán, 1886-1893 <i>Valentina Tovar Mota y David Adán Vázquez Valenzuela</i>	251
Entre la gubernatura y el gabinete. Teodoro A. Dehesa, 1891-1892 <i>Alicia Salmerón</i>	287
Sobre las autoras y los autores	325
 TOMO I	
Palabras preliminares	9
Introducción. Un acercamiento a las tensiones de un siglo <i>Fausta Gantús y Alicia Salmerón</i>	11
Luis Quintanar: Jalisco entre el primer imperio y la república federal, 1822-1824 <i>Abraham Chimal</i>	41
El comisario general de Guanajuato: un puente entre dos esferas de gobierno, 1824-1833 <i>Evelin Mares Centeno</i>	87
Guadalajara convertida en ciudadela: el “atentado” contra Jalisco y la reacción de los estados frente al régimen de Anastasio Bustamante en 1831 <i>Edwin Alcántara Machuca</i>	121
El gobernador José Ignacio Álvarez y el departamento de Michoacán durante la primera república centralista, 1836-1841 <i>Nely Noemí García Corona</i>	155

Pedro Marcial Guerra y el fracaso del establecimiento del sistema de gobierno centralista en Yucatán, 1837-1840 <i>Emmanuel Heredia González</i>	187
Amenazas al centralismo desde el sureste. Juan Pablo de Anaya y la invasión al departamento de Tabasco, 1839-1841 <i>Ricardo Fernández Castillo</i>	219
Los dilemas del federalismo duranguense en la época de la invasión estadounidense (1845-1848) <i>Pavel Navarro Valdez</i>	249
El final del centralismo en Guanajuato y las batallas federalistas de Manuel Doblado por el control de los cuerpos armados. 1846-1847 <i>Carlos Armando Preciado de Alba</i>	277
Negociación y tensión en la gobernatura del Estado de México, 1846-1847 <i>Diana Birrichaga Gardida</i>	305
Volver al federalismo: peticiones, asociaciones y reuniones populares. El conflictivo caso de Nueva Sociedad en Acambay, Estado de México (1848-1849) <i>Arturo D. Ríos Alejo</i>	341
Sobre las autoras y los autores	371

PALABRAS PRELIMINARES

El libro que tiene en sus manos constituye uno de los dos tomos del título *Un siglo de tensiones: gobiernos generales y fuerzas regionales. Dinámicas políticas en el México del siglo XIX*. Se trata de una obra pensada, trabajada y diseñada como una unidad, en la que sus autoras y autores reflexionamos en torno a una línea de investigación común: las tensiones entre los gobiernos nacionales y los provinciales, estatales, departamentales o locales a lo largo de la centuria decimonónica, en diferentes momentos y lugares del país.

Por razones exclusivamente editoriales relacionadas con la extensión original del volumen, se optó por su publicación en dos tomos. Y si bien toda periodización define divisiones arbitrarias –cuya única justificación puede ser su utilidad analítica–, el corte adoptado para separar estos dos tomos fue tomar como partaguas el año de 1857, en el que se emitió una nueva Constitución que renovó, en gran medida, las bases de las dinámicas políticas. Así, el primer tomo reúne los primeros diez capítulos de la obra –en términos temporales inicia en 1822 y concluye en 1849–; el segundo agrupa los ocho siguientes –arranca en 1857 y cierra en 1893–. La introducción a la obra considera el conjunto de sus capítulos, apunta los ejes compartidos, presenta las categorías de análisis que guían el estudio y lo sitúan en el debate historiográfico de lo político en el siglo XIX. Asimismo, presenta los capítulos de tal forma que se puedan entender los vínculos y temas compartidos. La introducción a la obra quedó consignada en el primer tomo, pero constituye una mirada de conjunto sobre la obra completa.

Las coordinadoras

JUAN N. MÉNDEZ:
LA CONSTRUCCIÓN DE SU RED POLÍTICA,
1857-1868

Israel Arroyo y Felipe Antonio Ramírez Hernández

Juan Nepomuceno Méndez fue un maestro rural en la región de Tetela de Ocampo e hijo de un pequeño comerciante. Obtuvo su primer puesto como “testigo de asistente” en un juzgado de paz de su natal municipio. También consiguió ser electo tres veces en el ayuntamiento de Tetela: como regidor en 1845 y dos veces como alcalde en 1849 y 1852.¹ Más tarde, se le nombró subprefecto político de Tetela en marzo de 1855. Al mismo tiempo que ganaba experiencia en cargos civiles emprendió su trayecto militar, producto del recorrido en las Guardias Nacionales, nunca dentro de las fuerzas regulares o permanentes del ejército mexicano.² Lo mismo participó en la guerra contra la invasión estadounidense de 1847-1848 y la “revolución” de Ayutla que frente al golpe de Estado de Comonfort de diciembre de 1857, la Guerra de Tres Años –1858-1860– y la defensa del gobierno republicano en contra de la Intervención francesa –1863-1867. En esta última etapa, participó con milicianos de su región en las batallas de Puebla del 5 de mayo de 1862 y el sitio de 1863. En el sitio de Querétaro contra de Maximiliano –marzo de 1867– colaboraría en el acorralamiento de los conservadores, pero se le pediría su regreso a Puebla para reforzar la División del Oriente en el Centro-Sur de la república con Porfirio Díaz.

Como es visible, la trayectoria militar y política de Méndez fue de larga data. Los principales estudiosos de su figura lo han caracterizado como el “El León de las Montañas”, por ser partidario de un liberalismo radical y

¹ Palacios, *Juan N. Méndez*, 2020.

² Para el estudio de la mecánica de las Guardias Nacionales y sus diferencias con el ejército permanente: Hernández, *Las fuerzas armadas*, 2012; Medina, *Los bárbaros del Norte*, 2014.

“nacionalista” y, sobre todo, sustento –con los otros dos Juanes, Crisóstomo Bonilla y Francisco Lucas– del “liberalismo popular mexicano”.³

No queremos detenernos en las caracterizaciones del personaje y las implicaciones que ello tiene para la “historia desde abajo” y sus conceptos derivados (“liberalismo popular”, “nacionalismo popular” o “federalismo popular”) frente a otro tipo de enfoques que han sido parte del debate historiográfico de la era contemporánea. Nos interesa más reconstruir cómo amplió las bases de su “poder territorial” que lo proyectó primero como una figura estatal y luego nacional.⁴ Y viceversa, cómo las figuras nacionales ampliaron sus redes políticas o se sostuvieron gracias a los poderes regionales. Nuestro estudio –que se ve acompañado por el de Mariana Terán alrededor de Trinidad García de la Cadena y el de Fausta Gantús sobre los hermanos Pedro y Joaquín Baranda también contenidos en este libro– muestra que la relación centro y periferia no siempre fue vertical en la segunda mitad del siglo XIX. Más bien, se vislumbra un panorama de interacciones que ayuda a entender cómo se potenciaban unos y otros liderazgos políticos. Este trabajo se pregunta ¿qué sería del liderazgo de Porfirio Díaz en la década de los sesenta y principios de los setenta sin los basamentos territoriales como el de Méndez y el de García de la Cadena no hubieran entablado una alianza política y hasta insurreccional en el largo plazo?

³ Thomson, *Liberalismo popular*, 2011; Mallon, *Campesino y nación*, 2003; Guardino, *Campesinos y política*, 2001.

⁴ La noción de *poder territorial* o de *poderes territoriales* en plural es un término que puede ser útil para entender tanto la época colonial de Hispanoamérica como las formas de gobierno en las Américas independientes del siglo XIX. El término fue desarrollado por Marcello Carmagnani en diversas obras publicadas a lo largo de las décadas de los ochenta y noventa del siglo XX. Y debe entenderse como una categoría “surgente” o emanada de la historia. Es decir, no es un concepto abstracto o tomado de los teóricos contemporáneos de la sociología o de los politólogos, sino que se nutre de la historia y la definición de los propios actores históricos. En este sentido, toma distancia del recurrente término de región que puede ser aplicado a espacios muy diversos desde lo micro hasta un continente entero. La potencia y ductilidad de los poderes territoriales es que abarca, según Carmagnani, cuatro dimensiones históricas: la dimensión fiscal y económica de un determinado espacio territorial (la Nueva España, el Perú en la era colonial o los estados o departamentos en las repúblicas federalistas o centralistas de América Latina); la política (el reparto de las soberanías, el vecino); la cultural (valores, lenguas, mentalidades, literatura); y la idea de patria (geografía, clima, etnografía, lo racial y aquellos elementos intangibles que tocan el sentido de pertenencia). Cada una de estas dimensiones o todas juntas generaron espacios fragmentados que fueron heredados –no sin rupturas– al momento de consumarse las independencias americanas del siglo XIX. De ahí, la relativa debilidad del Estado central, independientemente de la forma de gobierno, frente a los poderes “territoriales”. Para seguir el recorrido de Carmagnani, pueden consultarse los siguientes artículos de su obra: “Territorios y federalismo”, 1984; “El liberalismo, los impuestos”, 1989; “Del territorio a la región”, 1991; “El federalismo liberal”, 1993; “Territorios, provincias”, 1994. Una síntesis de este recorrido, Arroyo, “Las formas de gobierno”, 2014, pp. 137-151.

El estudio de las coyunturas políticas resulta crucial para entender esta amplificación del poder político de los gobiernos en turno o de sus grupos opositores. Méndez fue juarista en la década de los cincuenta, diista en los años sesenta, diista electoral e insurreccional en los setenta (la Noria y Tuxtepec) y porfirista en 1876 y en 1880. Desafortunadamente, sólo daremos cuenta del vínculo entre Díaz y Méndez en la década de los sesenta. Sostenemos, sin embargo, que este momento fue definitorio para la alianza política entre ambos liderazgos. Sin dicha conexión, incluso, no podrían entenderse rebeliones como las de la Noria (1871) y la de Tuxtepec (1876) en las que el mendecismo sumó su fuerza miliciana y política en contra de los gobiernos de Juárez y de Lerdo.

Por último, una querrela adicional en el ámbito de la historia política poblana. Queremos tomar distancia de la caracterización que Thomson ha hecho de la política local poblana del siglo XIX. Vislumbra la presencia de dos grandes grupos poblanos: los de La Montaña (donde agrupa a los tres juanes antes referidos) y los de La Llanura (los grupos y políticos que actuaron en el centro y la capital poblana). Esta caracterización no permite entender del todo la red social y política de Méndez. Lo hace aparecer como un político “subregional”, circunscrito a la Sierra Norte de Puebla. El cúmulo de vínculos personales y políticos del mendecismo fue mucho más amplio. Abarcó otros espacios territoriales –incluidos los de la capital poblana– y de orden nacional. De lo contrario, no podría explicarse cómo llegó a ser gobernador interino y en otro momento ganó las elecciones populares en 1867 y principios de 1868 –populares y con voto directo–, aunque las perdiera en la calificación electoral. O bien, cómo se generó su ascenso a la presidencia interina de la república en noviembre de 1876 y su regreso a la gubernatura de Puebla en 1880.

GÉNESIS DE LA RED MENDECISTA

El liderazgo social y político de Juan N. Méndez, en algunas regiones de la Sierra Norte, ha sido estudiado admirablemente por Thomson.⁵ El influjo de su poder lo explica, en gran medida, por sus vínculos con los otros dos Juanes, Lucas y Bonilla, y una plétora de figuras locales más con bases sociales leales a sus figuras políticas. Por su parte, Luis Palacios hizo, recién-

⁵ Thomson, *Liberalismo popular*, 2011.

temente, un rápido recuento de los cargos políticos de su etapa “regional”.⁶ Ambas reconstrucciones de su trayecto político militar, a las que habría que añadir su temprana adhesión al movimiento de Ayutla, permiten entender cómo Méndez fue electo en el constituyente de 1856, aunque nunca tomó posesión del cargo. Pensamos que aquí empezó una nueva etapa o punto de inflexión de su carrera política: de lo estrictamente local a las ligas estatales.

En efecto, el crecimiento de Méndez estuvo ligado al grupo de Miguel Cástulo Alatraste, uno de los liderazgos regionales más afianzados en Puebla. La fuerza de Alatraste era tan grande que pudo disputar la gubernatura a los comisarios del gobierno nacional en la etapa de Comonfort-Lafragua.

El gobierno central nombró como gobernadores interinos de Puebla al abogado Pascual Almazán (1855); posteriormente al experimentado Luis de la Rosa (1856) y al general José María García Conde (1856-1857), todos ellos hombres externos o ajenos a la red de Alatraste. La fuerza y legitimidad del abuelo de Aquiles Serdán venía de haber participado en el Batallón Hidalgo de las Guardias Nacionales en contra de la invasión estadounidense de 1847, en el cargo de fiscal del Tribunal Superior del estado (1848-1852), como alcalde segundo del ayuntamiento de la ciudad de Puebla (1853) y por formar parte de los desterrados del santanismo entre 1853 y 1855. Con el triunfo de Ayutla, se le nombró prefecto de la capital (1855) y ulteriormente fue electo regidor y presidente municipal de la Angelópolis (1856).⁷

La primera disputa por el control territorial del estado y por la presencia a nivel nacional se dio en la elección del constituyente de 1856-1857. A Puebla le tocó elegir trece diputados. Al hacerse el cotejo de nombres, es posible detectar que cuatro de ellos fueron cuotas “externas” a la entidad –Luis de la Rosa, Ponciano Arriaga, Guillermo Prieto y Diego Álvarez. Como es sabido, Arriaga fue electo por diversos distritos de ocho entidades distintas y optó por la representación de San Luis Potosí. En contraste, los nueve diputados restantes habían sido electos por el influjo de diversos grupos de la entidad como Miguel Arrijoa, Juan Múgica y Osorio, Fernando Ortega, Mariano Viadas, Juan de Dios Arias, Manuel Zetina Abad, Joaquín Ruiz, Juan N. Méndez y Miguel Cástulo Alatraste.⁸ La muerte temprana de De la Rosa –septiembre de 1856– provocó la entrada del suplente Francisco Banuet, este sí oriundo de Puebla. Algo parecido sucedió con Alatraste

⁶ Palacios, *Juan N. Méndez*, 2020.

⁷ Peral, *Gobernantes de Puebla*, 1975, pp. 96-98.

⁸ Zarco, *Historia del Congreso*, 1987.

y con Méndez que no aceptaron el cargo.⁹ Alatríste fue sustituido con su suplente Ramón Márquez Galindo, otra figura de la sierra de Puebla (Zacatlán), conectada tanto con Méndez como con el expresidente municipal de Puebla. Tres de estos personajes –Alatríste, Ortega y Méndez– llegarían a ser gobernadores en distintos momentos, a lo que habría que sumar que Múgica y Osorio lo había sido antes de la rebelión de Ayutla.¹⁰ Pero lo que más interesa es subrayar que al menos tres constituyentes de 1856 podrían considerarse claros partidarios del grupo de Alatríste y posteriormente del mendecismo: Ruiz, Márquez y el propio Méndez.

La segunda disputa fue por el control del estado. Una vez sancionada la Constitución de 1857, debía normalizarse la integración de los poderes estatales. García Conde, gobernador interino que tenía como secretario de Gobernación a Ruiz, expidió la Convocatoria electoral el 8 de abril de 1857, para elegir tanto al gobernador constitucional como al Congreso Constituyente de Puebla (entre mayo y junio del mismo año).¹¹ Se dividió al estado en 11 distritos locales, aunque en tres de ellos se integraron dos o más partidos (la capital poblana fue uno de ellos), con el fin de otorgarles un voto doble o con derecho de elegir dos diputados a dichos distritos (Puebla, Tepeaca y Zacatlán). Además, al Congreso electo no sólo se le otorgaron facultades de constituyente –para diseñar y sancionar la nueva constitución– sino de orden electoral, ya que el gobernador sería electo en dos fases o grados. Las juntas electorales distritales procesarían las ternas de su preferencia –los distritos con voto doble, seis nombres– y el mismo Congreso recién electo sometería el listado de las propuestas “sin sujetarse al número de sufragios que cada una haya obtenido en su postulación”. Es decir, todos los nombres postulados por las juntas distritales –al fin ciudadanos– debían ser considerados en la lista para conseguir la ansiada mayoría absoluta.

⁹ Alatríste no fungió como constituyente en 1856, porque prefirió conservar –desde septiembre de 1855– el cargo de presidente municipal del ayuntamiento de la ciudad de Puebla.

¹⁰ El industrial Juan Múgica y Osorio fue miembro del Consejo de Estado y ministro de Fomento con el presidente Santa Anna en 1853. Fue también diputado federal y gobernador del estado de Puebla en dos ocasiones: en 1847-1848 y en 1851-1853. En la década de 1860, volvería a ser diputado federal varias veces.

¹¹ Convocatoria para gobernador y congreso constituyente de Puebla, 8 de abril de 1857. Dicha convocatoria consta de 67 artículos. Archivo General del Estado de Puebla (en adelante AGEPE), Leyes y decretos.

La fuerza más importante de los distintos grupos regionales fue encabezada por Alatraste.¹² Mientras que circuló la idea de que el gobierno nacional, liderado por Comonfort-Lafragua, apoyó al “externo” Francisco Modesto Olaguíbel, quien había sido exgobernador del estado de México en la década de los cuarenta.¹³

Desafortunadamente, no contamos con las actas y los resultados de la elección; pero sabemos que Alatraste obtuvo la mayoría del congreso constituyente. Fue una contienda de puros “liberales” ligados a Ayutla (el trayecto político militar y político de Olaguíbel y Alatraste no dejan lugar a duda de ello); pero la bien lubricada fuerza regional venció al candidato del centro. Alatraste tomó posesión como gobernador constitucional el 15 de junio de 1857.

Una de las primeras acciones que tomó Alatraste fue nombrar a su gabinete. Invitó como secretario de Gobernación a Manuel María Zamacona. Zamacona contaba ya con una carrera propia, había sido regidor del ayuntamiento de Puebla en 1856 –el presidente era Alatraste– y luego fungió como su presidente en 1857. En este mismo año, alcanzaría la presidencia del Tribunal Superior estatal. Este último movimiento provocó la remoción de Zamacona de su cargo en el poder ejecutivo. El gobernador nombró –que más bien debimos decir “reinstaló”– a Joaquín Ruiz en Gobernación, lo que puede interpretarse como un pacto “interregional” con el grupo de los Cravioto.¹⁴ Y lo que más importa a este estudio, designaría a Méndez como jefe militar de todas las fuerzas de la entidad. Este último nombramiento es relevante, porque puede tomarse como el punto de inflexión que dio paso al Méndez estrictamente local a una figura estatal.

Al momento de conjurarse el golpe de Estado de Tacubaya, el golpe de diciembre de 1857 y enero de 1858, Alatraste se vio en el dilema de apoyar a los golpistas o cerrar filas con el gobierno constitucional. Tanto Miguel María Echeagaray, comandante militar del estado, como Miguel Negrete tuvieron la misma disyuntiva. Ambos se sumarían a los golpistas, pero poco tiempo después Negrete cambiaría de opinión y entablaría una

¹² Rafael Cravioto, el jefe político de Huauchinango, apoyó a Joaquín Ruiz. Padilla, “Cacicazgos y arrieros”, 2000.

¹³ El recorrido político de Olaguíbel y su liga temprana con Lafragua puede seguirse en el capítulo de Diana Birrichaga de este mismo libro. Para su trayectoria ulterior, como magistrado de la Suprema Corte de Justicia, Arroyo, *Juárez y sus gabinetes*, 2021.

¹⁴ Es difícil adscribir a Ruiz sólo a los Cravioto. Se trata de una figura con voz propia y en poco tiempo de orden nacional. En diciembre de 1857 sería electo al primer Congreso ordinario de 1857. Más tarde formó parte del gabinete de Juárez como su secretario de Justicia en 1861.

alianza con la resistencia constitucionalista.¹⁵ Alatraste y Méndez apoyaron a Juárez y trasladaron el gobierno “legítimo” de Puebla a Zacatlán, con lo que inició el largo peregrinaje de su gobierno a diversos espacios de la entidad. Méndez sería nombrado Tesorero General del gobierno alterno y más tarde prefecto de Zacatlán y Zacapoaxtla.¹⁶ Zamacona fundaría un boletín que defendería al gobierno liberal. Terminaría en prisión por breve tiempo.

La resistencia liberal que encabezó Alatraste y sus aliados se mantendría en los tres años de la Guerra de Reforma. La participación de Alatraste sería desigual, porque era un buen abogado y político, pero no un gran estratega militar.¹⁷ En cambio, Méndez no sólo defendió al gobierno nacional desde la Sierra Norte –se convirtió en un maestro de la guerra de guerrillas–, sino un par de veces movilizó a sus milicianos para apoyar al gobierno juarista en contra de los dos sitios de Miramón en Veracruz. Sin el vínculo con los otros dos Juanes esto no hubiera sido posible. También estuvo presente en la batalla de Calpulalpan que comandó Jesús González Ortega en diciembre de 1860.

Al triunfo de la Reforma en 1861 no sólo tuvieron que reconfigurarse los tres poderes públicos nacionales, lo mismo hicieron los gobiernos estatales. Alatraste fue “reintegrado” como gobernador de Puebla (hasta mediados de junio de 1861 se vencía su mandato constitucional). En el breve tiempo que permaneció en el cargo hizo cosas importantes. Propuso un gobierno que centralizó las funciones administrativas mediante la designación de jefaturas políticas en cada uno de los distritos en los que se dividió el estado. Impulsó una redistribución de 15 distritos con 16 diputados, lo que contrasta con lo sancionado en 1857 que fue de 11 distritos con 14 diputados. La diferencia entre distritos y diputados se explica, debido a que en ambos diseños se les otorgó a varios distritos el derecho de elegir dos diputados (a Puebla, Tepeaca y Zacatlán en 1857 y a Puebla en 1861). En el cuadro 1 pueden mirarse en detalle tanto la definición de las cabeceras distritales como de los municipios que integraron dichos distritos (aunque no coincidan del todo las definiciones territoriales, el mapa 1, que

¹⁵ Para reconstruir la trayectoria ambivalente de Negrete, consúltese Rosas, *Miguel Negrete*, 2017.

¹⁶ En el gobierno de resistencia de Alatraste aparece en estos mismos años la figura de Ignacio Romero Vargas. Lo nombró prefecto de Zacatlán en 1858-1859, para fortalecer la presencia de los Márquez Galindo en la región. Asimismo, designó de forma “simbólica” a Joaquín Ruiz como presidente del Tribunal Superior de Justicia (1858-1859).

¹⁷ Galindo y Galindo, *La gran década*, 1987, t. II.

Cuadro 1. Distritación emitida por el gobernador Alatríste, 1861

<i>Nombre del distrito</i>	<i>Municipios que agrupa</i>
i. Acatlán	Acatlán, Chautla, Chinantla, Chila, Petlalcinca, Piaxtla, Qüetzala, Tecomatlán, Tehuiztingo, Teotlalco, Totoltepec, Xicotlán y Xolalpan.
ii. Atlixco	Atlixco, Atzitzihuacán, Calpan, Huaquechula, San Nicolás de los Ranchos, Tianguismanalco y Tochmilco.
iii. Chalchicomula	Aljojuca, Altzitzintla, Chalchicomula, Chichiquila, Chilchotla, Morelos, Quimixtlán, San Salvador el Seco y Soltepec.
iv. Cholula	Coronanco, Chaucinco, Cholula (San Andrés), Cholula (Santa Isabel), Cholula (San Pedro), Huexotzinco, Ocoyucan, Texmelucan y San Salvador el Verde.
v. Huauchinango	Chiconcuautla, Huauchinanco, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlaola, Xalpantepec, Xicotepec y Zihuateutla.
vi. La Villa de los Libres	Cayuaco, Chiapa (San José), Ixtacamaxitlán, Villa de los Libres (antes San Juan de los Llanos), Nopalucan, Tepeyahualco y Zautla.
vii. Matamoros	Ahuatelco, Ahuatlán, Chietla, Epatlán, Matamoros, Teopantlán, Tepejojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá y Xicotzinco.
viii. Puebla (dos distritos)	Compuesto de la municipalidad de la capital.
ix. Tecali	Amozoc, Canoa (San Miguel), Cuautinchan, Hueyotlipan (Santo Tomás), Huitziltepec (Santa Clara), La Resurrección, Tecali, Tochtepec, Totimehuacán y Tzicatlacoyan.
x. Tehuacán	Axalpa, Caltepec, La Cañada (San Antonio), Coyomeapan, Coxcatlán, Chapulco, Eloxochitlán, Miahuatlán (San José), Miahuatlán (Santiago), Miahuatlán (Santiago), Tehuacán, Tepanco, Zapotitlán y Zoquitlán (San Pablo).
xi. Tepeaca	Acatzingo, Acajete, Palmar, Quecholac, Los Reyes, Tecamachalco, Tepeaca, Tlacotepec, Xotitlán (Santa María Todos Santos) y Yehualtepec.

<i>Nombre del distrito</i>	<i>Municipios que agrupa</i>
xii. Tepeji	Ahuatempan (San Andrés), Atexcal, Chicmecatitlan (Santa María), Coyotepec, Huatatlauca, Huehuetlán (Santo Domingo), Molcajac, Ixcaquistla, Tepeji, Tlatlauquitepec (Santa María Magdalena) y Zacapala.
xiii. Teziutlán	Teziutlán y Tlatlauquitepec.
xiv. Zacapoaxtla	Quetzalan, Tetela, Tuzamapan, Xochitlán, Xonotla, Zacapoaxtla y Zapotitlán.
xv. Zacatlán	Ahuacatlán, Amixtlán, Aquixtla, Atlequizayán, Camocuautla, Chicnahuapan, Hueytlalpan, Olintla, Tepetzintla, Tlapacoya, Xolapa y Zacatlán.

Fuente: Decreto del 17 de enero de 1861, Miguel C. de Alariste, gobernador del estado de Puebla. *El Siglo Diez y Nueve*, 27 de enero de 1861.

se presenta en ulteriores páginas, hace visible la localización de las cabeceras distritales).

La medida tuvo una doble intencionalidad: por una parte, controlar la administración del gobierno económico y de justicia y, por otra, preparar el terreno para las elecciones de diputados y de la gubernatura del estado. Se supone que con esta distritación, que fue hecha pública hasta en la prensa nacional, se convocó a elecciones para integrar el Constituyente de 1861. Desconocemos por qué al final sólo se eligieron 13 constituyentes, que son los que se muestran en el cuadro 2 (no existen actas de las sesiones de este periodo constitucional). Sin embargo, sí contamos con la adscripción territorial de cada uno de los congresistas electos y desde ahí podemos formular algunas inferencias de lo que se cambió si comparamos los cuadros 1 y 2. Lo más sobresaliente es que la integración real fusionó a Tecali y Tepeji (conservó como cabecera a Tepeji y desapareció a Tecali como distrito), a Zacapoaxtla y Libres (desapareció a Zacapoaxtla como distrito) y Cholula se integró a Puebla (desapareció Cholula como distrito). Hubo dos cambios más: la integración de Chalchicomula a Tepeaca y la de Huauchinango a Zacatlán. Estas transformaciones explican la disminución de 16 a 13 distritos respecto de lo proyectado por Alariste, que fue lo que quedó en los hechos.

Otro elemento que aportan las adscripciones territoriales es que permiten observar el área de dominio del grupo mendecista (o el de los grupos

Cuadro 2. Congreso Constituyente efectivo de Puebla, 1861

<i>Nombre</i>	<i>Distrito</i>
Felipe de J. Isunza	Puebla y Amozoc
Pedro Pablo y Carrillo	Puebla y Amozoc
Santiago Vicario	San Juan de los Llanos, Tlatlauquitepec y Zacapoaxtla
Joaquín García Heras	Tehuacán
Antonio Domínguez	Matamoros, Chietla y Chautla
Joaquín Ramírez de España	Atlixco y Tochimilco
Ramón Issac Hernández	Tepeaca y Chalchicomula
Vicente López Ovando	Tepeaca y Chalchicomula
José de la Rosa y Alencáster	Tecali y Tepeji
Gregorio Espinosa	Acatlán
Juan N. Méndez	Teziutlán y Tetela
Manuel Andrade Párraga	Zacatlán y Huauchinango
Ramón Márquez Galindo	Zacatlán y Huauchinango

Fuente: Diversos decretos emitidos por el Congreso Constituyente de 1861, AGEP.

opositores que aquí hemos dejado de lado). Al menos registramos cinco nombres que llegaron a constituir al grupo mendecista (no tan lejos de la mitad del Congreso constituyente como punto de partida): Isunza del distrito citadino de Puebla, Ramírez de España por Atlixco, Andrade Párraga y Márquez Galindo por el distrito de Zacatlán-Huauchinango y desde luego Juan N. Méndez por Teziutlán-Tetela. Vale la pena subrayar que su agrupación no se circunscribió únicamente a las diferentes zonas de la Sierra Norte de Puebla. La presencia de un diputado afín de la ciudad de Puebla y el de una región no tan lejana a la capital del estado (el distrito de Atlixco) debilitan el argumento de Thomson de la lucha entre los liderazgos de La Montaña y los de La Llanura. De los demás diputados sabemos que por lo menos tres de ellos –García Heras por Tehuacán, Vicario por San Juan de los Llanos y Hernández por Tepeaca– eran opositores al mendecismo (de los otros cuatro no tenemos información). Sin embargo, por los resultados de la Constitución es palpable que los mendecistas lograron imponer su agenda política. Las medidas centralizadoras de Alatríste, aunque con un carácter provisional, quedaron desterradas con el candado de la elección popular de los jefes políticos –en el decreto de Alatríste el cargo se realizaba por disig-

nación directa del gobernador– y su renovación cada dos años. Aprobaron un Tribunal Superior de Justicia popular en “segundo grado” de siete miembros electos (cuatro ministros y tres fiscales) y un procurador de pobres electo entre el Tribunal y el poder ejecutivo por un periodo de cuatro años.

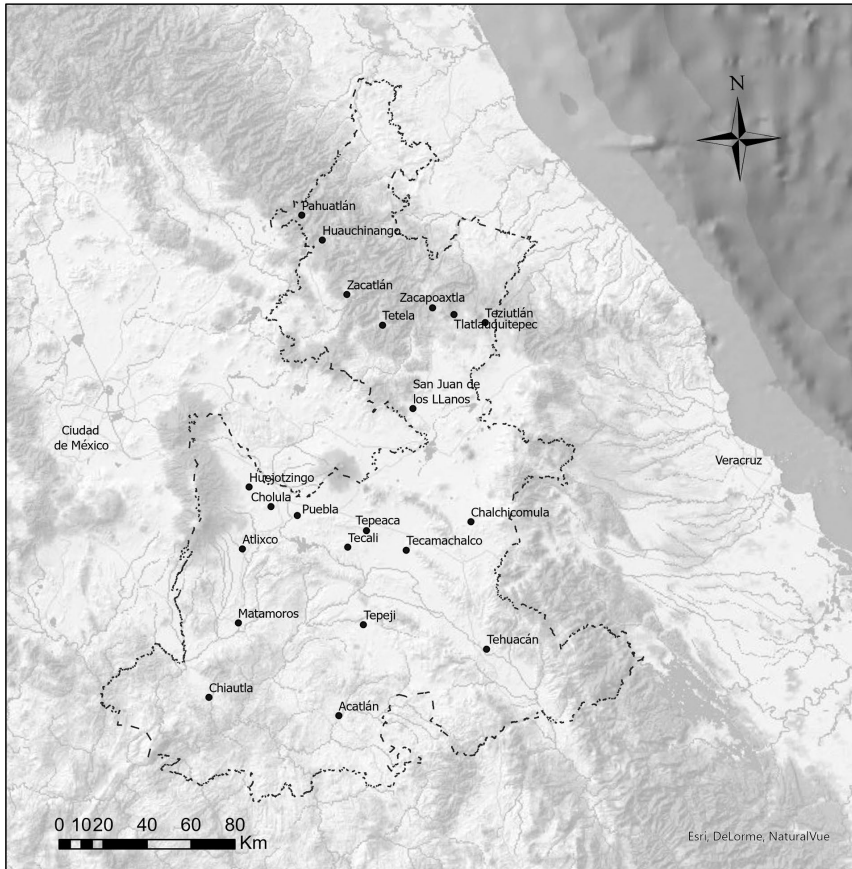
Asimismo, sancionaron una innovación radical en la forma de elegir a los ayuntamientos constitucionales. Se pasó, por primera vez en la historia del estado, del voto indirecto en un grado al voto directo. Además, le otorgaron “facultades” de veto sobre el poder legislativo.¹⁸ Para realizar una reforma constitucional no bastaba que el Congreso aprobara una enmienda, requeriría la ratificación de la mayoría de los ayuntamientos que fungieran como cabeceras de distrito. En relación con la elección del gobernador, se dejaron atrás las dos modalidades indirectas que se habían ensayado en el pasado –la de tres grados que predominó en la primera mitad del siglo XIX y la mixta de electores y congresistas de 1857–, para sancionar la elección popular directa del poder ejecutivo. En cuanto a los diputados se vieron más moderados, aunque adoptaron un sistema similar al nacional: “indirecto en un grado”.

Pero donde más se notó la influencia de la agenda mendecista fue en la redistribución proyectada: de los 16 distritos que propuso Alatraste a un diseño de 21 en la Constitución publicada oficialmente. En el mapa 1 se puede ver en detalle la localización espacial de cada uno de los distritos sancionados constitucionalmente y la ubicación de sus respectivas cabeceras.

No hay espacio para comentar en detalle todas las consecuencias de los cambios aprobados en la distritación constitucional de 1861. Baste señalar dos puntos generales. Por una parte, Puebla se quedó con un solo distrito y resucitaron a Cholula y a Huejotzingo como jurisdicciones electorales independientes; por la otra, los mendecistas se despacharon con la cuchara grande en la subdivisión de los distritos serranos y de las zonas alejadas de la capital: Pahuatlán, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla y, sobre todo, Tetela, donde no sólo se erigieron como distritos con plenos derechos políticos (derecho a elegir un diputado por sí mismos) sino que asentaron las cabeceras

¹⁸ Puebla no fue el único de los estados que adoptó este tipo de medidas municipalistas. Mirian Moreno desarrolla el caso de Zacatecas. Con una visión de largo plazo, muestra la fuerza que este estado dio a sus municipios desde épocas tempranas. En la primera república federalista, por ejemplo, los municipios participaban en la elección de gobernador –proporcionaban los nombres y el Congreso local elegía– y tenían poder de veto sobre las reformas que emprendía el poder legislativo. A partir del 1857 disminuyó su poder político, pero mantuvo la competencia de hacer “observaciones” a las leyes emitidas por la Cámara de diputados siempre y cuando logaran las dos terceras partes de los municipios. Moreno, *Poder*, 2023, p. 109.

Mapa 1. Distritos electorales locales de Puebla, 1861



Legenda

- Cabeceras de distritos electorales, 1861
- [- -] Límite estatal

Fuentes: 1. Reconstrucción histórica de Israel Arroyo y Felipe A. Ramírez a partir de la Constitución Política de Puebla del 28 de septiembre de 1861 en García, *Historia*, 1999, pp. 125-126; 2. Marco geoestadístico, INEGI, SINCE 2020.

Créditos: elaboración del plano por Claudia Coronel Enríquez, LSIG-C, Instituto Mora.

distritales en dichos municipios. Todo estaba programado para darles mayor número de legisladores a los hijos de la Sierra en los futuros Congresos ordinarios del estado.

Al mendecismo no le fue suficiente su dominio en el diseño constitucional permanente. Por medio de varios artículos transitorios, el constituyente prolongó sus sesiones hasta que se terminara la creación de la ley electoral “secundaria” (quedaría en funciones una Diputación Permanente hasta la integración del nuevo poder legislativo). Asimismo, disfrutaron la elección del gobernador constitucional hasta 1863. Algo similar hicieron para la integración del Tribunal Superior de Justicia, pero con dos años más de posposición (hasta 1865). En cambio, para la elección del Congreso ordinario proyectaron un periodo más inmediato, el 15 de enero 1862 como fecha máxima de instalación.¹⁹

La postergación de las elecciones de gobernador fue un “amarre” pactado varias semanas antes de terminar la Constitución. Tuvo como fin programar la salida de Alatríste.²⁰ El mendecismo comenzó a hacer públicas sus desavenencias con el gobierno en funciones. Entre otros temas, le reprocharon sus inconsistencias y falta de valor en algunas de las acciones militares durante la Guerra de los Tres años y frente a la supervivencia de los grupos conservadores armados en 1861. Aunque el problema de fondo fue que no compartían su tendencia a centralizar la política mediante la designación directa de los jefes políticos. Seguramente, tampoco le perdonaron que en su redistribución quedara Tetela como un municipio sujeto a la cabecera de Zacapoaxtla, su eterno adversario político (en el constituyente efectivo de 1861, Tetela quedó subsumido a Teziutlán).

El entramado de fuerzas en contra del gobernador fue exitoso. Alatríste renunció a la gubernatura –a principios de septiembre– y el Congreso

¹⁹ No tenemos un registro fehaciente de si hubo o no una Convocatoria electoral para la integración del Congreso de 1862. Como Puebla se convirtió en el epicentro de la guerra contra Francia en los primeros cuatro meses de 1862 lo más probable es que no hubo elecciones de diputados locales en la entidad poblana. La prometida ley electoral no fue constituida hasta la restauración de la república, con la publicación de la Ley Electoral del 20 de diciembre de 1867.

²⁰ Hay quien sostiene que no hubo fractura entre Alatríste y Méndez en 1861, debido a que su periodo de gobierno estaba por fenecer (en junio de 1861). Si este fuera el caso, ¿por qué se le mantuvo en el cargo hasta septiembre de 1861? Además, no existía claridad sobre el final de gobierno, ya que se había gestado una situación anómala o extraordinaria con el golpe de Estado de Tacubaya y la guerra contra los conservadores. La guerra impidió el ejercicio de gobierno desde el inicio de su mandato. El mejor ejemplo de una situación similar la dio el propio Juárez, cuando prolongó su gobierno en 1865. Por lo tanto, mantenemos la hipótesis de que la salida de Alatríste se dio por las diferencias con Méndez y los grupos opositores a su administración.

lo sustituyó con Francisco Ibarra Ramos. El nuevo gobernador interino designó a Méndez como secretario de Gobernación y Milicia, cargo que ocupó de septiembre de 1861 a enero de 1862. La interrupción de este último gobierno se debió a los preparativos de defensa en contra de la Intervención francesa. Juárez removió a Ibarra y todo su gabinete por el momento extraordinario que vivía México; lo sustituyó con el general José González de Mendoza, quien asumió el cargo de gobernador y comandante militar de Puebla a principios de 1862.²¹ Eran los preliminares de la batalla del 5 de mayo de 1862. A Alatríste se le encomendó un batallón de 500 milicianos para luchar frente a las fuerzas conservadoras (tanto de Cobos como de Márquez) que le superaban varias veces en número. En una de esas trifulcas militares fue herido, apresado y ejecutado, en Izúcar de Matamoros, en abril de 1862.²² Con su muerte, Méndez se erigió como el líder indiscutible del grupo político configurado desde 1857; aunque tuvo que esperar a que pasara el interregno de la república trashumante para reactivar su red política.

El mendecismo amplió su fuerza a otros espacios de poder. Hace falta un estudio específico sobre el tópico, pero hay indicios que nombres como Manuel María Zamacona (1857), José Antonio Pérez Marín (1861-1862 y 1867) y Juan Gómez (1868-1869, 1871-1875) formaron parte –como presidentes del organismo– del Tribunal Superior de Puebla y mantuvieron fuertes vínculos con el mendecismo. Y, sobre todo, es necesario profundizar más en figuras nacionales como la del mismo Zamacona (jefe de redacción de *El Siglo Diez y Nueve* en 1861, ministro de Relaciones en 1862 y varias veces diputado federal en las décadas de 1860 y principios de los setenta) o Joaquín Ruiz (ministro de Justicia en 1861 y electo magistrado de la Suprema Corte de Justicia en 1862). Por el estudio de Arroyo conocemos sobre sus acciones en el ámbito político nacional; pero falta rastrear sus relaciones e influjo en la dimensión regional.²³

²¹ Ulteriormente, Juárez haría otros movimientos en los tiempos extraordinarios de la guerra, sustituyó a González Mendoza con otros nombres en calidad de gobernadores militares: con José María Couttolene Cruz (1862), Rafael Cravioto (1863-1864), José María Maldonado (1864), Fernando María Ortega (1865-1866) y Rafael J. García (1867). Como es conocido, Puebla fue bastión de los conservadores. En realidad, la capital del estado estuvo dominada por Fernando Prado, José María Esteva, José María Aristegui y Manuel Noriega (1863-1867). Peral, *Gobernantes de Puebla*, 1975; Cordero, *Cronología de los gobernantes*, 1970; Márquez y Rosas, *Hilo y trama*, 2010.

²² Galindo, *La gran década*, 1987, t. II; Leicht, *Calles*, 2002.

²³ Arroyo, *Juárez y sus gabinetes*, 2021.

No quisiéramos dejar la sensación de que el grupo mendecista actuó sólo en la entidad poblana. Paralelamente a su red de influencia, nunca dejaron de operar liderazgos bien constituidos tanto en el centro como en las regiones del interior del estado. Juan Múgica y Osorio, Ignacio Romero Vargas, José María Couttolene, los hermanos Arrijoja (Miguel y Manuel María) y Esteban Lamadrid en la ciudad de Puebla. En los distritos conurbados a la capital poblana: los Carreto en Atlixco y los Mendizábal en Cholula. En los distritos del sur: los Herrera en Acatlán y los Serrano en Chalchicomula. En el norte: los hermanos Cravioto (Rafael, Simón, Agustín, Francisco) en Zacatlán, Pahuatlán y Huauchinango, aunque también llegarían a tener influencia tanto en Tlaxcala como en algunas zonas de Hidalgo. En los distritos de Teziutlán y Tlatlauqui, Ignacio Gómez Gil y su familia. En Zacapoaxtla, José García Villalva y José Tirso Córdoba ejercerían un claro contrapeso a los otros Juanes (Lucas y Bonilla), ligados al mendecismo.

Todo este entramado de fuerzas locales y distritales tuvo que entrar en paréntesis por la guerra contra el ejército francés y los milicianos conservadores que actuaron durante el segundo imperio de Maximiliano. En su mayoría, tomaron partido por el gobierno republicano que encabezó Juárez.

LA COYUNTURA DE 1867-1868

La derrota de Maximiliano implicó, entre otras cosas, comenzar otra vez las labores de restauración del orden constitucional tanto en el orden nacional como en los estados de la república. En el ámbito federal, debían reconfigurarse los tres poderes públicos; en el estatal, las tres instancias de autoridad local: municipios, diputados locales y el gobernador de la entidad. Derivada de la dura experiencia de 1861, Juárez y su jefe de gabinete –Sebastián Lerdo de Tejada– emitieron la Convocatoria del 14 de agosto de 1867. Esta no sólo cumplió con la promesa de convocar a elecciones populares para normalizar el orden constitucional sino adicionó un plebiscito ciudadano –popular y directo– para cambiar los fundamentos de la Constitución de 1857, sin pasar por el proceso legislativo regular (mayoría calificada del Congreso de la Unión y mayoría absoluta de las legislaturas de los estados). Se buscaba pasar de un sistema unicameral a otro bicameral (restauración del Senado). Que el proyectado Congreso bicameral sólo pudiera romper el veto del poder ejecutivo mediante la mayoría calificada de ambas Cámaras. La posibilidad de que el gabinete respondiera a los llamados del Congreso

por escrito en lugar de las interpelaciones ante el pleno de la asamblea. Que la Comisión Permanente del Congreso no pudiera citar a periodos extraordinarios de forma holgada. Y precisar en quién recaería la presidencia de la república sustituta en caso de que faltaran tanto el presidente de la república como el presidente de la Suprema Corte de Justicia.

En síntesis, el presidente Juárez y Lerdo pedían que el poder ejecutivo se fortaleciera en la misma proporción que el poder legislativo se debilitara. La medida no hubiera pasado a mayores si hubieran optado por presentar la iniciativa de forma ordinaria hasta que se integrara el Congreso federal y seguir los pasos de todo proceso legislativo regular.

La Convocatoria al plebiscito fue doble. Una de orden nacional, para eludir al Congreso nacional y otra de orden local, para evitar el voto de la mayoría absoluta de las legislaturas. Para ser vinculatorio, el plebiscito tenía que alcanzar la mayoría absoluta de los votos efectivos de los ciudadanos y el de los estados.

La moción no contó con un sustento constitucional, por lo que desencadenó una hecatombe en la prensa nacional y en otros ámbitos políticos. Los principales periódicos de la ciudad de México –agrupó a diez impresos, por lo menos– realizaron una protesta pública en contra de la propuesta del plebiscito.²⁴ Entre los pronunciados no sólo hubo opositores al juarismo como *El Globo* (Zamacona), *El Correo de México* (Ignacio Ramírez, Altamirano), *El Monitor Republicano* (Castillo Velasco, Gabino F. Bustamante) o *La Orquesta* (Riva Palacio, Escalante, Hernández), sino que se sumó *El Siglo Diez y Nueve* (Chavero, Tovar, Alcalde) que tendía a defender la agenda del gobierno en funciones. En la prensa del interior de la república se dio algo parecido, pues Altamirano y *El Correo de México* se encargaron de replicar notas de periódicos locales que criticaron la medida gubernamental.²⁵ Lo mismo hicieron generales activos –como Luis Mier y Terán o Porfirio Díaz en eventos y cartas privadas– que clubs como la “Asociación Zaragoza”, ubicado en la capital de la república y que agrupaba a figuras como Juan de Dios Arias, Pantaleón Tovar, Alfredo Chavero y Félix Schiafino.²⁶ Esta última asociación emitió un escrito que desde el título indicaba el sentido de su oposición: “Convocatoria. Salve el pueblo a la Constitución”. Pero el suceso más notable fue que cuatro gobernadores interinos, sin tacha en la

²⁴ Riva, *Historia de la administración*, 1992; Perry, *Juárez y Díaz*, 1996, pp. 44-45.

²⁵ Tello, *Porfirio-La ambición*, 2018, p. 38.

²⁶ Ceballos, *Aurora*, 1907.

defensa de la república, se manifestaron de forma pública en contra del plebiscito: Miguel Auza en Zacatecas, Domingo Rubí en Sinaloa, León Guzmán en Guanajuato y Juan N. Méndez en Puebla.²⁷

La situación en Guanajuato y Puebla escaló, porque tanto Guzmán como Méndez decidieron mutilar la Convocatoria y omitir de forma deliberada todo lo concerniente al plebiscito por ser “anticonstitucional”.

La osada decisión de ambos mandatarios desencadenó que Juárez y Lerdo los removieran de sus cargos. Guzmán fue remplazado por Florencio Antillón y Méndez por el periodista Rafael J. García.

La correspondencia “telegráfica” entre Lerdo, Mejía, Méndez y García proporciona detalles de cómo se tomaban este tipo de decisiones en el gobierno central.²⁸ El jefe de gabinete de Juárez, Lerdo, le avisó a García que lo nombraba como nuevo gobernador el 19 de septiembre; a Méndez sólo le remitió copia del telegrama. El 21 de septiembre García le responde que “lo pensará”. El mismo día, Lerdo le indica que el presidente de la república lo nombró “gobernador y comandante militar” de Puebla. Que no debe pensar nada: “debe usted declarar, que entra en ejercicio de ambos cargos, comunicándolo al C. general Méndez, y a los demás funcionarios a quien corresponda”.

El 22 de septiembre García le informa a Lerdo que se disponía a obrar conforme a las indicaciones del supremo gobierno, pero que no ha recibido una respuesta positiva de Méndez. Lerdo contesta que es un hecho, una determinación del presidente.

A las 8 de la noche, García vuelve a informar al ministro de Gobernación que Méndez le envió un comisionado para pedirle que esperara antes de tomar posesión del cargo. Determinó que esperaría hasta las 11 de la noche en “obsequio de la paz pública”, aunque confiesa que no debió ceder en este punto. El comisionado de Méndez fue con su jefe y luego volvió con García. Le pidió una prórroga hasta las 5 de la tarde del otro día. De lo contrario, el gobernador en funciones impediría la publicación del decreto. García fue a ver directamente a Méndez y pactaron la espera.

²⁷ Tello, *Porfirio-La ambición*, 2018, pp. 26-27.

²⁸ Méndez hizo pública esta correspondencia, en el *Diario Oficial de Puebla*, de telegramas ocurridos entre el 19 y 24 de septiembre de 1867. Dicha correspondencia es cruzada: entre Méndez y los secretarios de Gobernación y de Guerra; pero también entre Méndez y García y este con el gobierno central. Los telegramas, instrucciones y manifiestos fueron replicados a “nivel nacional” por Zamacona en donde su periódico rotuló todo el suceso con el título de “La crisis de Puebla”, *El Globo*, 27 de septiembre de 1867. Agradecemos la generosidad de Arturo Ríos por darnos la referencia de este interesante debate telegráfico.

El 23 de septiembre a las 5 de la tarde se cumplió el término. La policía rodeó la casa de García e intentó detener los “correos” del decreto que serían enviados al interior del estado. Los de la capital poblana, en efecto, fueron arrancados de los parajes públicos. A las 6 de la tarde Méndez señala que no entregará el gobierno. Se halla a la espera de un “comunicado” que remitió al gobierno central. García realiza dos movimientos más. Primero nombra a un nuevo general, Figueroa, para hacerse cargo de las fuerzas públicas (evidentemente de forma nominal y no real). En segundo lugar, le escribe a Lerdo, para que le informe a Juárez y le diga “qué hace”. El jefe del gabinete le contesta que le dará respuesta el día de mañana.

Por su parte, el mismo 23 de septiembre Méndez hace público el “comunicado” que remitió a la ciudad de México un día antes. Se trata de un escrito a Ignacio Mejía, el ministro de Guerra, y la respuesta de este a Méndez. Mejía ratifica la postura del presidente de la república y de Lerdo: basta sólo la “voluntad” de Juárez –sentenció– por ser el “jefe supremo de las fuerzas armadas” para que se acate su mandato. Sin embargo, apela a la sensibilidad de Méndez para no proseguir “excitando” los ánimos por la Convocatoria expedida para la realización del plebiscito. En contraste, el alegato de Méndez corre en varias direcciones. La primera es la de los tiempos. Explica que envió a la capital a varios comisionados (aclaró que varios de ellos no eran incondicionales a su persona), para tratar el asunto directamente con el supremo gobierno (sobresalen los nombres de Joaquín Ruiz y Juan Múgica y Osorio).²⁹ En segunda instancia, señala que el estado en su conjunto se ha manifestado “espontáneamente” en contra de la Convocatoria. En tercer lugar, apela a su prestigio como leal defensor de la república, herido en la batalla del 5 de mayo. Al menos, tiene derecho a expresar su “opinión con claridad”. Por último, pide que sus “opiniones” lleguen directamente a Juárez, puesto que su remoción podría generar “consecuencias” –no señaló cuáles– y hacía responsable al presidente de la república.

La amenaza velada de Méndez ameritó una nueva respuesta del ministro de Guerra, pero esta vez no fue dirigido al gobernador insubordinado sino a García. Le hizo el recuento de las exigencias de Méndez, para luego proceder a las indicaciones que debía seguir. Juárez tenía la “libre facultad” de nombrar y remover a los comandantes militares y su nombramiento no tenía otro origen que la decisión del presidente de la república.

²⁹ Los otros dos comisionados eran Francisco Díaz y Francisco Fernández. “Manifiesto del C. general Juan N. Méndez” del 24 de septiembre de 1867”, *El Globo*, 28 de septiembre de 1867.

Le pedía, además, que Méndez se presentara de inmediato en la capital de la república. De lo contrario podría ser acusado de “militar pronunciado”. Y la responsabilidad en dado caso sería del comandante insubordinado, no del supremo gobierno. Únicamente había que aplicar los resolutivos indicados a Méndez.

A las 8 de la noche, Méndez dio aviso a García que entregaría el mando al siguiente día, a las 9 de la mañana. Lo mismo hizo con Mejía.

El 24 de septiembre, poco antes de hacer la entrega del mando, Méndez le escribe un telegrama al secretario de Guerra para que le ratifique si se hace “responsable de las consecuencias”. Esta vez Mejía le responde directamente que se acate la orden y que el responsable de las consecuencias será él, e indica que debe presentarse de inmediato en la Ciudad de México.

A las 2:22 de la tarde, Méndez entregó el gobierno a García. Lerdo remitió un telegrama de inmediato para indicarle el camino a seguir; aunque añade varias justificaciones de su proceder. Acusó a Méndez de que en su bando de la Convocatoria de agosto no sólo dejó “trunca la ley” del supremo gobierno, sino que lo realizó sin dar aviso alguno al ejecutivo. Enumeró en específico los artículos mutilados, junto con varios considerandos. Asimismo, dispuso una forma de elección distinta a los mandatos de la Constitución local en cuanto a la gubernatura del estado. Y le pidió a García que volviera a publicar la Convocatoria del plebiscito nacional y la de las elecciones locales conforme a la Constitución de Puebla (se refería a la de 1861).

La acusación de Lerdo de que Méndez emitió una Convocatoria electoral con adaptaciones “regionales” –bando emitido el 14 de septiembre, pero publicado hasta el 17 de septiembre de 1867– para la normalización de los poderes locales no era menor. El reclamo fue que Méndez proyectó una elección –artículo 4 de su bando– de gobernador en “dos grados” y no “directa en primer grado” –significaba elecciones directas–, según lo previsto en el artículo 54 de la Constitución local.

García acataría todas las indicaciones de Lerdo. La Convocatoria de las elecciones de diputados locales y de la gubernatura se programaron para octubre y noviembre de 1867 (la previsión era que no transgrediera la fecha del 20 de noviembre). La elección de gobernador se proyectó mediante elecciones directas.

La correspondencia telegráfica en su conjunto permite ver la crudeza con la que el gobierno central tomaba este tipo de decisiones en las entidades de la república. El operador fundamental era Lerdo; sólo en momentos entraba al quite el ministro de Guerra como ratificador de decisiones ya to-

madas de antemano por el mando civil. El filtro del jefe de gabinete era tan cerrado –lo mismo pasaría en este caso con el ministro de Guerra– que no dejaba que los gobernadores tuvieran interlocución directa con el presidente de la república. Méndez pedía a gritos negociar directamente con Juárez. En algún momento García expresó una duda similar, si el presidente estaba enterado de todo lo negociado y las maneras de ejecutarlo.

Otra cuestión que resalta es el trato displicente a un aliado consistente durante la Reforma y la Intervención por no ser un líder “dócil” a los resolutivos nacionales, a pesar de tratarse de una medida polémica o “anticonstitucional” como el plebiscito. Apenas un telegrama donde se nombraba al nuevo gobernador y comandante militar con copia al defenestrado. Se advierte una subestimación de la fuerza política del liderazgo de Méndez –quizá realista en lo militar–. Sin embargo, la remoción representó el comienzo de las diversas disputas que Méndez entablaría con el juarismo nacional y local (algo similar ocurriría con Guzmán en Guanajuato).³⁰ Concéntrenos en Puebla, que es lo que interesa a este estudio.

Todo empezó con la designación de Juan N. Méndez como gobernador interino al triunfo de la república sobre el Imperio de Maximiliano. La liga directa de Méndez con Juárez ocurrió cuando el primero le dio su apoyo al gobierno de Veracruz en la época de la Reforma (en el segundo sitio de Miramón de 1860, por ejemplo). Por su parte, el contacto entre Díaz y Méndez venía desde el 5 de mayo de 1862, pues el miliciano tetelese fue nombrado, en diciembre de 1861, comandante del 6º Batallón de las Guardias Nacionales de Puebla. Su participación no sólo fue personal, sino con milicianos de la Sierra Norte. El arrojo de Méndez fue notable y, como se dijo en anteriores párrafos, resultó herido gravemente en la batalla del 5 de mayo.³¹ En el sitio de Puebla de marzo-mayo de 1863 volverían a participar tanto Díaz como Méndez en la defensa de la república (la planilla de jefes militares incluía también a González Ortega, Berriozábal, Negrete, Antillón, Escobedo, Auza, entre otros). En la capitulación de las fuerzas mexicanas fueron hechos prisioneros los generales y principales oficiales militares, lo que incluyó tanto a Díaz como a Méndez. Ambos personajes

³⁰ Guzmán compitió en las elecciones constitucionales con Antillón. Este último ganó la contienda electoral de forma holgada. Sin embargo, parece que se dio un proceso electoral con muchos incidentes y acusaciones de fraude. *El Monitor Republicano* recogió muchas de esas denuncias e incluso un escrito de Guzmán en donde describió las supuestas supercherías de las que fue objeto.

³¹ El brillo de Miguel Negrete en esta confrontación se debe, al menos en parte, a la sumatoria de los milicianos serranos de los tres juanes: Bonilla, Lucas y Méndez.

se fugaron en su traslado a Veracruz, con el objetivo de ser embarcados a Francia. Méndez huiría a la Sierra Norte y desde allí mantendría la resistencia republicana.³² En marzo 1867 se trasladaría con un contingente de soldados serranos al sitio de Querétaro. Díaz y las fuerzas mendecistas de los otros dos Juanes –Lucas y Bonilla– estarían juntos en la emblemática toma de la capital poblana del 2 de abril.³³ Díaz le encomendaría a Méndez que volviera al centro del país, para apoyar al Ejército de Oriente y resguardar la ciudad de Puebla. La designación de Méndez como gobernador interino, en abril de 1867, fue por el influjo de Díaz y sus vínculos militares; pero contó con la anuencia del presidente Juárez que no tenía ninguna razón de peso para objetar su nombramiento.³⁴ Méndez había sido un claro defensor de Juárez y el juarismo en todos los momentos relevantes de su trayectoria política nacional. Fue partidario de Ayutla como miliciano y en la administración de Álvarez cerró filas con el gobierno constitucional frente al golpe de Estado de Comonfort; de similar manera, se mantuvo fiel al gobierno de Veracruz en la Guerra de Reforma y en la Intervención francesa.

El interinato de Méndez duró del 25 abril al 9 de septiembre de 1867 (alrededor de cuatro meses y medio). En este periodo no sólo mantuvo el control del gobierno en favor de la república (recuérdese que la toma de Querétaro ocurrió en mayo de 1867, el fusilamiento de Maximiliano en junio y la entrada de Juárez a la ciudad de México hasta mediados de julio del mismo año), también expidió la Convocatoria a elecciones nacionales del 14 de agosto, con la referida mutilación del plebiscito ya descrita en anteriores páginas. Poco tiempo después emitiría la Convocatoria a elecciones locales de todos los órganos de gobierno: alrededor de 180 ayuntamientos constitucionales, 15 jefes políticos (uno por distrito), 17 diputados locales y la gubernatura del estado.³⁵ Partieron de la Cons-

³² La resistencia militar de Méndez fue irregular entre 1863 y 1867. No totalmente recuperado de la herida que sufrió en 1862, su participación fue intermitente. En 1866 capituló por un breve tiempo, aunque en 1867 volvería a enlistarse en la defensa de la república.

³³ Thomson, *Liberalismo popular*, 2011, p. 284. Para profundizar en la fecha del 2 de abril de 1867 y los usos políticos de los porfiristas con fines de legitimidad, consúltese Salmerón, “Porfirio” (conferencia), 2013.

³⁴ En el contexto de desacreditación de González Ortega, Díaz le había otorgado a Méndez el mando militar de todas las fuerzas republicanas de Tlaxcala y Puebla en abril de 1866. Thomson, *Liberalismo popular*, 2011, p. 169.

³⁵ Convocar a elecciones locales no era una medida opcional. La Convocatoria del 14 de agosto de 1867 ordenó que debían comenzar los procesos estatales 15 días después del emplazamiento nacional. Algunos estados no dieron cumplimiento al mandato de forma inmediata. En 1868 casi todas las entidades estatales habían normalizado la restauración constitucional de sus autoridades.

titución del 28 de septiembre de 1861, salvo los cambios que efectuó en la elección de la gubernatura. Con la destitución de Méndez, García rencauzaría el mandato constitucional de las elecciones directas del gobernador. Pero al mismo tiempo no dejaría de introducir variantes en la elección de diputados: de los 21 propuestos desde 1861 a una proyección de 17. Las innovaciones buscaron golpear la fuerza de los serranos del Norte. Para muestra un botón: Tetela dejó de ser cabecera distrital y la fusionaron con Zacapoaxtla, lo que se repitió en otros distritos.³⁶

La introducción del voto directo en Puebla no sería una acción única en México. Algo parecido sucedió en Oaxaca y Guanajuato en la coyuntura de 1867.³⁷ Sin embargo, para Puebla sí representó una innovación radical, fue la primera vez que se puso en práctica el método de elección popular y directa para el gobernador del estado.³⁸ Durante toda la primera mitad del siglo XIX, el poder ejecutivo local se eligió mediante un sistema indirecto en tres grados.³⁹ El avance logrado en la Constitución de 1861 fue tremendo; pero los artículos transitorios de 1861 y la guerra en contra del Segundo Imperio pospusieron su aplicación.

Puebla fue uno de los estados de la república que aplicaron de Convocatoria de agosto de forma expedida. Como señalamos más atrás, Méndez emitió la Convocatoria el 17 de septiembre de 1867, la que luego fue sustituida por la de principios de octubre de 1867.

³⁶ El listado de distritos es el siguiente: Puebla (dos), Matamoros, Cholula, Chiautla, Huejotzingo, Atlixco, Chalchicomula, Tepeaca y Tecamachalco (uno), Tepeji y Tecali (uno), Acatlán, Teziutlán y Tlatlauquitepec (uno), Zacapoaxtla y Tetela (uno), San Juan de los Llanos y Libres (uno), Huauchinango y Pahuatlán (uno), Zacatlán y Tehuacán. Convocatoria electoral emitida por el gobernador interino García a principios de octubre de 1867, replicada en "Elecciones", *El Globo*, 7 de octubre de 1867.

³⁷ En Oaxaca contendieron, entre octubre y noviembre de 1867, Miguel Castro y Félix Díaz. Castro fungía como gobernador interino y era el candidato de Juárez; pero el Chato Díaz –hermano de Porfirio Díaz– arrasó en las elecciones populares y directas. Obtuvo 98 582 votos contra los 27 887 para Castro. Como se ha señalado en páginas anteriores, en Guanajuato la disputa por la gubernatura fue entre Florencio Antillón contra el gobernador interino, León Guzmán. Antillón obtuvo 63 000 votos, Guzmán 32 000 y José de la Luz Rosas 8 000. El voto directo fue una transformación que se dio en la segunda mitad del siglo XIX. La tercera parte de los estados de la república adoptaron el voto directo para elecciones de gobernador y, en ocasiones, también para magistrados de sus tribunales superiores, jefes políticos y municipios. Mariana Terán analiza lo ocurrido en las elecciones de diputados de 1869 con voto directo. Tello, *Porfirio-La ambición*, 2018, p. 51; Preciado, "¡Deteneos!", 2019, p. 352; Arroyo, *La arquitectura del Estado*, 2011, pp. 665-677; Terán, "Una planta exótica", 2019.

³⁸ El voto directo para las elecciones de gobernador en Puebla estuvo vigente hasta julio de 1883. Paradójicamente, el Congreso local junto con el gobernador Méndez impulsaron una vuelta al voto indirecto en primer grado (4 de julio de 1883).

³⁹ Arroyo, "Divisiones electorales", 2016.

Al voto directo debe sumarse el prurito de mayoría absoluta (50% más uno de los votos), que fue el requisito de legitimidad inamovible no sólo de la entidad poblana sino del constitucionalismo decimonónico de México y América Latina. Y también el de la elección extraordinaria, para los casos en donde ningún candidato lograra la mayoría absoluta. De no cumplirse con este último requisito, el Congreso debía elegir al gobernador entre los candidatos recién votados por el voto popular. La Carta constitucional poblana dejó previstos tres presupuestos para el caso de que se diera una elección extraordinaria. El primero cuando ocurriera un empate entre los dos nombres más votados (escenario poco probable). El segundo a partir de un listado de los cuatro candidatos con mayoría relativa (el escenario más recurrente). Y el tercero, no habiendo cuatro nombres, entre los dos o tres candidatos más votados. Como es posible observarlo, no contempló la opción de los dos nombres más votados o con mayoría relativa. Con ello, el diseño de 1861 amplió las opciones a elegir de un listado que no respetaba del todo el orden de prelación establecido por el voto popular. Al momento de formarse el listado de individuos más votados, la diferencia de sufragios entre el primer lugar y los demás candidatos no representaban ventaja alguna, contaban por igual para ser electos por el pleno del Congreso (un guiño a la Convocatoria de abril de 1857, aunque con un número disminuido de candidatos).

Sin embargo, la deposición de Méndez en septiembre de 1867 no anuló su presencia territorial y su poder político. Al contrario, lo potenció como el líder “opositor” por antonomasia al juarismo y lo ligó al diismo ya sin recato alguno. Su alianza con Díaz la había sellado desde la contienda presidencial. Los electores de las juntas electorales distritales del Norte de Puebla, área de influencia del mendecismo, no tuvieron duda de hacia adónde orientar sus sufragios. De los cuatro distritos que se tiene información (Teziutlán, Zacatlán, Libres y Zacapoaxtla que incluía Tetela) hubo una votación efectiva 321 electores primarios en septiembre de 1867: 82% lo hicieron por Díaz (263) y únicamente 18% por Juárez (58).⁴⁰ Este dato,

⁴⁰ Palacios, *Juan N. Méndez*, 2020, pp. 70-71. No tenemos datos sobre el peso político de Puebla en cuanto el número efectivo de electores de la entidad en 1867; pero sí para la elección de 1877. En este último año votaron 1 236 electores en la elección presidencial donde ganó Porfirio Díaz. Si comparamos este referente con los cuatro distritos de 1867 (321 electores) es posible inferir un peso aproximado de 26% del total de electores efectivos que solían votar en Puebla en estos años. O también podemos señalar que 321 electores representaron una fuerza política por encima de los votos emitidos de 13 estados en 1877: Aguascalientes, 174 electores; Campeche, 125; Coahuila, 114; Colima, 83; Chiapas, 292; Durango 83; Guerrero, 315; Morelos, 238; Nuevo León, 246; Querétaro,

aunado a la negativa de expedir la convocatoria al plebiscito de agosto de 1867, probablemente explique con mayor contundencia el porqué Juárez y Lerdo se empeñaron en vetar el crecimiento político de Méndez.

De cualquier manera, Méndez movilizó su fuerza política para contender por la gubernatura de Puebla. El gobernador interino García sería el gallo del presidente Juárez, que junto con el influjo de Ignacio Romero Vargas intentarían, cada uno por su lado, arrebatárle la elección a Méndez.⁴¹

A finales de octubre pudo integrarse el Congreso local recién electo. Tenía que computar y calificar las elecciones de gobernador. Como puede verse en el cuadro 3, Méndez ganó el voto popular de los ciudadanos de forma amplia. Ni siquiera sumando los votos de sus inmediatos competidores –40 000– hubieran podido acercarse al primer lugar. Les ganó las elecciones con 62% de los sufragios efectivos, por lo que cumplió con el prurito de la mayoría absoluta. Sin embargo, el Congreso no quiso validar a Méndez (sesión de 22 de noviembre de 1867). Thomson proporciona dos argumentos (uno de ellos inverosímil).⁴² El primero, porque Méndez mantuvo su cargo militar y pudieron calificar su candidatura como incompatible para ser electo gobernador. El segundo, debido a que los diputados mendecistas hicieron una alianza con los romeristas para anular la elección.

El primer argumento de Thomson tiene sentido como “arma legal”. El Congreso no sólo debía computar los votos sino calificar que los candidatos cumplieran con los requisitos de la elección de gobernador. En tiempos de paz, cabía aplicar esta exigencia ciudadana. Era una regularidad “constitucional” –tanto nacional como en los estados– impedir que los altos funcionarios y jefes militares utilizaran su puesto para influir indebidamente en la elección.⁴³

En los tiempos extraordinarios de la restauración, difícilmente podría cumplirse con este requisito. Muchos de los gobernadores interinos fueron

280; Sinaloa, 132; Tamaulipas, 94; Tlaxcala, 140. Para profundizar sobre estas últimas cifras y su significado político consúltese Arroyo, “El péndulo”, 2000, p. 377.

⁴¹ García, al convertirse en candidato, tuvo que dejar el cargo, puesto que en noviembre de 1867 ya aparecía como gobernador interino José Luis Palafox.

⁴² Thomson, *Liberalismo popular*, 2011, pp. 182-183.

⁴³ Los opositores a Méndez en el Congreso, seguramente le aplicaron el artículo 55 de la Constitución de 1861, el cual dice a la letra: “Para ser gobernador del estado se requiere ser mexicano por nacimiento, en el ejercicio de los derechos de ciudadano: tener treinta años cumplidos el día de la elección, con residencia de dos años por lo menos en el estado; pertenecer al estado seglar y no tener cargo, empleo o comisión del gobierno general”. Constitución del estado de Puebla de 1861, 26 de septiembre de 1861, García, *Historia*, 1993, pp. 114-136.

Cuadro 3. Elecciones populares del gobernador de Puebla, septiembre-noviembre de 1867

<i>Nombre del candidato</i>	<i>Votos efectivos</i>
Juan N. Méndez	64 204
Rafael J. García	20 000 y pico
Ignacio Romero Vargas	20 000 y pico
Total	104 204

Fuente: Thomson, *Liberalismo popular*, 2011, pp. 182-183.

militares o “gobernadores civiles en funciones”. Y algunos de ellos se postularon para las elecciones constitucionales (para no ir más lejos, Antillón en Guanajuato o por cierto tiempo el propio García en Puebla). En una nota posterior de *El Monitor Republicano* –en el contexto de la subsiguiente elección de principios de 1868– defendieron al “patriota” Méndez, señalando que “ser general” no implicaba tener “un empleo efectivo”, por lo que no se le podía impedir su postulación como candidato.⁴⁴

El segundo argumento de Thomson es más endeble todavía. ¿Para qué entablar una alianza parlamentaria que tuviera como objetivo anular las elecciones si se era el ganador de la contienda? ¿Eran los mendecistas practicantes de la autoflagelación? En realidad, el Congreso llevó a efecto tres resolutivos entre los meses de noviembre y diciembre de 1867.

El primero fue la anulación de las elecciones de gobernador, en lugar de calificar a Méndez como no apto y elegir un nombre entre los otros candidatos más votados (García y Romero Vargas).⁴⁵ Desde luego, esto implicó una negociación o intercambio político entre las tres principales fuerzas parlamentarias que existían en el momento. El segundo acuerdo fue convocar a nuevas elecciones populares, pero ahora con la promesa de sancionar

⁴⁴ “Gacetilla” [nota no firmada], *El Monitor Republicano*, 11 de enero de 1868.

⁴⁵ Contamos con el escueto “decreto” de anulación de las elecciones, el cual fue expedido por el Congreso local el 30 de noviembre de 1867 y firmado y publicado en el mismo día por el gobernador interino José de la Luz Palafox. Los diputados firmantes del resolutivo fueron: Juan Múgica y Osorio, presidente del Congreso, Juan Crisóstomo Bonilla, secretario y Ramón Márquez Galindo, como el segundo secretario. Múgica era “independiente” o tendía a estar con García o Romero Vargas; Bonilla y Márquez eran claros mendecistas. La composición plural de la Mesa directiva del Congreso ratifica que la medida fue pactada por las diversas fuerzas existentes en la asamblea. “Decreto de anulación de las elecciones de gobernador”, 30 de noviembre de 1867, AGEF.

una ley secundaria que detallara los procedimientos del nuevo método de elección. El Congreso cumplió con su palabra y, en efecto, promulgó la Ley Electoral del 20 de diciembre de 1867.⁴⁶

El tercer acuerdo fue la remoción del gobernador interino –José de la Luz Palafox, que cargó los dados hacia los juaristas locales– y nombrar a una figura “neutral” que no favoreciera a ninguno de los futuros candidatos de la contienda. Eligieron a Juan Gómez, personaje que les pareció aceptable a los tres grupos más activos en la Cámara de diputados.

La nueva Convocatoria de elección del gobernador se publicó el 1 de enero de 1868.⁴⁷ Se hizo conforme a la Constitución de 1861 y, sobre todo, con las adecuaciones que marcó la Ley Electoral del 20 de diciembre de 1867 (recuérdese que se adoptó el voto directo en la elección de gobernador). Esta última regulación era muy precisa con las fechas y el proceso de las etapas a seguir. En la primera quincena de enero, los ayuntamientos actualizarían los padrones ciudadanos, la ubicación de las secciones (500 habitantes por sección o sobrante de 250) y la entrega de las boletas tres días antes de la elección. El 19 de enero recogerían el voto de los ciudadanos en las secciones previamente definidas, para luego mover los expedientes a los municipios y de estos a los jefes políticos, ubicados en cada una de las cabeceras distritales. Los jefes políticos armaban un solo paquete de todas las secciones de su jurisdicción y debían trasladarlo a la capital del estado a más tardar el 29 de enero (el gobernador interino debía habilitar una oficina para resguardar los paquetes que solían llegar gradualmente). El 30 de enero, como fecha máxima, todos los expedientes electorales tenían que depositarse en manos del Congreso estatal. El 1 de febrero debía elegirse una Comisión de Cómputo de cinco diputados y emitir –el 9 de febrero– un dictamen. De inmediato, el Congreso se convertía en Colegio Electoral, debía calificar la elección y, en su caso, declarar al ganador de la contienda. El 16 de febrero estaba prevista la toma de posesión del nuevo gobernador, el cual fungiría por cuatro años (de esta fecha hasta el 30 de septiembre de 1871).

Las nuevas elecciones se organizaron conforme a lo previsto en la ley, con leves variantes en las fechas programadas por la norma electoral. En el cuadro 4 se sintetizan los principales candidatos de la jornada electoral y el número de votos que consiguieron cada uno de los contendientes.

⁴⁶ “Ley Electoral del estado de Puebla, 20 de diciembre de 1867”, AGEF.

⁴⁷ “Ley del primero de enero de 1868 para la elección del gobernador”, emitida por el Congreso del estado de Puebla y publicada por el gobernador interino Juan Gómez, AGEF.

Lo primero que sobresale es el alto número de candidatos: nueve con un considerable número de sufragios más otro tanto que podríamos considerar como marginales o con escasos votos. De nueva cuenta, los tres nombres más competitivos fueron los mismos que en la pasada elección de 1867 (Méndez, García y Romero Vargas). Sin embargo, los otros seis nombres recogidos en el acta de cómputo (Ortega, Múgica, López, Bautista, Ibarra, Figueroa) acumularon en su conjunto 19 404 sufragios, una especie de cuarta fuerza, pero dispersa entre muchos candidatos. Si sumamos el rubro otros (2 119) la cifra sube a 21 523 votos sin ninguna resonancia en la elección. No parece que esto haya sido deliberado o formara parte de una estrategia –la de dividir o dispersar el voto ciudadano entre muchos candidatos– de los mendecistas o de sus dos más cercanos opositores. No obstante, al final sí afectó el resultado final de la contienda. Incrementaron la cantidad de votos efectivos respecto de la elección de 1867: de 104 204 en 1867, a 126 271 en 1868. Esto es, un aumento de 22 067 sufragios efectivos.

Las cifras indican que Méndez aventajó a sus contendientes más cercanos por tres tantos. Sin embargo, esta vez consiguió sólo 48.5% de la votación efectiva, por lo que únicamente le faltó 1.5% de los votos para conseguir la mayoría absoluta y ganar la elección por la vía ordinaria. Por lo tanto, la elección se trasladó, como estaba previsto en la Constitución, al Congreso del estado.

Lo primero que ocurrió fue que la Comisión de Cómputo –integrada por tres mendecistas y dos opositores– emitió un dictamen dividido (14 de febrero de 1868).⁴⁸ Los de la mayoría pedían que se anulara la votación de todo el distrito de Tehuacán, que sumaba de 8 500 a 10 007 sufragios. La impugnación se basaba en que la secretaría de Gobernación remitió 8 500 boletas al distrito de Tehuacán y en las actas electorales aparecieron 10 007 (esto es, 1 507 votos de más). El problema, reconocieron los del voto de la minoría, es que al cotejar las boletas fue visible que contenían los sellos y “señales secretas” de Gobernación. Es decir, todas las boletas eran originales. No hubo falsificación de papeletas. Con la anulación de este distrito, los de la mayoría solicitaron que se declarara válida la elección de Méndez como gobernador constitucional. Así conseguirían la mayoría absoluta requerida por la ley (52.6% de los votos, para ser precisos).

⁴⁸ El dictamen de la Comisión de minoría fue replicado por *El Monitor Republicano*, pero a partir de sus resolutivos es posible inferir los puntos principales del dictamen de la mayoría e incluso los fundamentos de su proceder. *El Monitor Republicano*, 26 de febrero de 1868.

Cuadro 4. Elecciones populares del gobernador de Puebla, enero-febrero de 1868

<i>Nombre del candidato</i>	<i>Votos efectivos</i>
Juan N. Méndez	61 204
Rafael J. García	22 863
Ignacio Romero Vargas	20 681
Fernando Ortega	6 582
Juan Múgica y Osorio	4 506
Clemente López	3 401
José María Bautista	1 609
Francisco Ibarra	1 591
Luis P. Figueroa	1 715
Otros	2 119
Total	126 271

Fuente: “Comisión de Cómputo. Voto de la minoría”, Cámara de diputados de Puebla [14 de febrero de 1868], replicado en *El Monitor Republicano*, 26 de febrero de 1868.

Los del voto de la minoría –Flores y Revilla– centraron su estrategia en dos direcciones. Por un lado, en dismantelar los argumentos de la anulación del distrito de Tehuacán y, por la otra, en programar la ruta que debía seguirse a partir de esta objeción. En relación con lo primero, reconocieron que existía una anomalía en el exceso de votos emitidos. Como todas las boletas eran originales, siempre quedaría la duda de si fue un “error” de Gobernación o producto de algunos “municipios maliciosos”. Pero nada justificaba anular el voto de todos los ciudadanos que participaron en la elección. Era más aceptable pasar por buenas las “boletas ilegítimas” que suprimir el derecho de los ciudadanos que no habían violentado ninguna norma.

En cuanto a los resolutivos a seguir, los dividieron en cuatro propuestas: tomar por buena la votación emitida en el distrito de Tehuacán, validar los votos emitidos en todos los distritos del estado, declarar como válidos los votos conseguidos por cada uno de los candidatos (con la distribución que hemos concentrado en el cuadro 4) y, derivado de estos resultados, declarar que en la elección ningún candidato obtuvo la mayoría absoluta, con lo que invitaba al Congreso a erigirse en Colegio Electoral y proceder

conforme al artículo 36 constitucional (anticipaba la aplicación del presupuesto de los cuatro candidatos con mayoría relativa).

Al otro día –15 de febrero de 1868–, el Congreso se erigió en Colegio Electoral. Sabían que la sesión sería difícil, porque conocían el dictamen de mayoría y la distribución de votos conseguidos por cada candidato. Los diputados del voto de la minoría lanzaron, ante la reacción de un escrito publicado con antelación por los del voto de la mayoría, un recuento de lo supuestamente sucedido.⁴⁹ Sostuvieron que los mendecistas movilizaron un tumulto de seguidores –lo calcularon en 500 personas– tanto en las galeras del recinto parlamentario como en los alrededores del edificio legislativo. Romero Vargas, que era el presidente de la Mesa del Congreso y la tercera opción como candidato a gobernador, llamó a la fuerza pública para evitar disturbios y resguardar la seguridad de los diputados presentes. A pesar de ser partidario del voto de la mayoría, el diputado Manuel Andrade Párraga pidió que se calmaran los ánimos. El diputado Ramón Márquez Galindo –claro mendecista– solicitó que Romero Vargas se excusara –esto es, que se saliera del recinto–, porque violaba el artículo 109 del Reglamento del Congreso, al existir potencialmente un conflicto de interés: fungía como diputado y al mismo tiempo podría formar parte del listado de los cuatro candidatos a ser votados por el Colegio Electoral. El texto refiere que el grupo romerista alcanzó seis legisladores y el de los mendecistas igual número de representantes.⁵⁰ Al someterse a votación si procedía la petición de Márquez, el pleno se pronunció por su permanencia en el pleno, porque Romero Vargas “renunció” a la candidatura de gobernador.

El dictamen de la mayoría se sometió a votación, sin que la crónica indique la proporción de votos a favor y en contra; simplemente señala que se reprobó. En seguida se sometió la “renuncia” de Romero a ser considerado en el listado del Congreso, lo que fue votado favorablemente. Luego prosi-

⁴⁹ “La mayoría del Congreso” [nota firmada por los dos integrantes de la minoría, Flores y Revilla], *El Monitor Republicano*, 26 de febrero de 1868.

⁵⁰ Por la crónica del voto de la minoría, sabemos que estuvieron presentes la totalidad de los 17 diputados electos en noviembre de 1867. De los seis diputados mendecistas, no hay duda de la filiación de Ramón Márquez Galindo, Juan Crisóstomo Bonilla y Manuel Andrade Párraga. Sabemos que Santiago Carreto y Juan Múgica y Osorio formaban parte de los rafaelistas o de los romeristas. En diciembre de 1867, *El Globo* publicó una breve reseña sobre la nueva Convocatoria electoral de gobernador. En ella sostenía una subdivisión de tres grupos políticos en el Congreso: ocho mendecistas, cinco romeristas y cuatro garciistas. El dato se aproxima a nuestra proyección de los mendecistas: seis en su núcleo duro y dos más que podían o no sumarse según el tema a discutir. “Crónica Nacional”, *El Globo*, 2 de diciembre de 1867.

guieron con los cuatro puntos del voto de la minoría. Uno a uno se fueron aprobando los primeros tres resolutivos ya referidos con antelación, pero cuando estaban a punto de someter el cuarto –el que ratificaba el traslado de la elección al Congreso entre los candidatos con mayoría relativa–, seis diputados mendecistas se salieron del recinto. El acto no logró romper el quórum legal del Colegio, por lo que sometieron a votación los nombres de Méndez, García y Ortega. Era una formalidad. García fue electo por nueve diputados y Méndez todavía consiguió dos votos.⁵¹ Con ello, el Congreso validó la elección de García como gobernador constitucional del estado de Puebla.

La narración en su conjunto indica, en primer lugar, que el número de mendecistas en la asamblea no era de seis diputados –quizá este era el núcleo duro de la agrupación–, pues en determinados momentos llegaron a sumar ocho diputados (los dos que permanecieron en el recinto que votaron por la candidatura de Méndez), casi la mitad de la asamblea presente. Los otros nueve eran una alianza conformada por romeristas (seis diputados, según la crónica del voto de la minoría) y rafaelistas (tres legisladores). Por lo tanto, el factor decisivo en la elección fue Romero Vargas y sus aliados parlamentarios. Los rafaelistas eran una minoría en el Colegio Electoral y paradójicamente fueron los que se llevaron la elección de la gubernatura.

En segundo lugar, el tema de la legitimidad y la legalidad de la elección. Si se compara el 48.5% de los votos populares validados a Méndez frente al 18.1% de García contrasta la decisión del Congreso de orientar las cosas hacia el candidato “juarista”. La situación se agrava, por un lado, debido a que los resolutivos tomados por la asamblea apenas rebasaron la mitad del pleno presente; por el otro, porque era la segunda ocasión en que a Méndez se le tumbaba en la “mesa” lo que no pudo conseguirse en la contienda popular.

En tercer lugar, el proceso de elección en el Congreso abrió varios flancos endebles o polémicos que conviene subrayar. Uno de ellos fue la cuestión de los 1 500 votos de más en el distrito de Tehuacán. El voto de la minoría reconoció que eran boletas emitidas por Gobernación. Se constata que el gobierno en funciones estuvo metido en la contienda. No había manera de diferenciar cuáles fueron sufragios “legítimos” y cuáles un “relleno de urnas”. Posiblemente, la solicitud de anular todos los votos del distrito era

⁵¹ Los votos por García fueron los siguientes: Ignacio Romero Vargas, Manuel M. Flores, J. L. Revilla, Serafín de Azcué, Luis P. Figueroa, Felipe de J. Andrade, J. M. Velázquez y J. Gutiérrez, y un diputado más no localizado todavía.

una petición extrema, pero no dejó de ser una denuncia grave. Los rafaelistas y romeristas minimizaron el tema como si no hubiera pasado nada. Otro elemento que soslayaron –desde nuestro punto de vista más relevante– fue la anulación de la candidatura de Romero Vargas. La duda que surge es si se podía renunciar a un hecho consumado. Y en caso de aceptarse la medida ¿qué implicaba, sólo la cancelación de su candidatura o junto con ella de sus votos conseguidos? En las elecciones para presidente de la república de 1828-1829, la Cámara de diputados federal anuló la candidatura de Manuel Gómez Pedraza (se supone que medió un escrito de renuncia “voluntaria”), con lo que se pudo eliminar al candidato y los votos conseguidos de las legislaturas estatales por el ministro de Guerra del presidente Victoria. De este modo, el Congreso quedó libre para armar la dupla entre Vicente Guerrero y Anastasio Bustamante, en donde fueron electos como presidente y vicepresidente de la república ambos personajes.⁵² En el caso de Romero Vargas ocurrió algo semejante. Al anularse su candidatura, generaron una contradicción insalvable. Debieron anularse los 20 681 sufragios que logró sumar en la jornada electoral. Al cancelarse estos votos, Méndez hubiera alcanzado la tan ansiada mayoría absoluta del voto popular.

Al final, la alianza de romeristas y rafaelistas no escucharon otras razones que las de imponer su mayoría legislativa. Ejercieron su escasa mayoría sin sopesar la amplia legitimidad que tuvo Méndez en la jornada electoral y la red política, militar y social que lo respaldaba.

El mendecismo se inconformó por dos vías. La inmediata fue presionar al Congreso estatal con peticiones de los municipios y de las cabeceras distritales afines. Pedían que la asamblea rectificara su decisión.⁵³ Al no tener impacto esta vía, llevaron las cosas más lejos. Recurrieron a la sublevación. Se trasladaron al distrito de Zacatlán y desde ahí desconocieron la elección de García. Juárez movilizó al ejército federal para apoyar al gobierno recién electo. El mendecismo hizo uso de sus diputados federales –Víctor Méndez, hermano del líder sublevado, y Esperón– para denunciar la intervención del presidente de la república.

El tema fue discutido en las sesiones del Congreso de la Unión el 3, 5 y 9 de marzo de 1868. En la sesión del 3 de marzo el ministro de Guerra, Ignacio Mejía, informó que tenían noticias de un levantamiento en Zacatlán

⁵² Arroyo, *La arquitectura del Estado*, 2011, pp. 502-507.

⁵³ Las peticiones se hicieron entre febrero y marzo de 1868. Thomson, *Liberalismo popular*, 2011, pp. 183-184.

que, en efecto, desconocía la elección de García y proclamaba a Méndez como gobernador electo.⁵⁴ El alzamiento, acaudillado por Victoriano Márquez, se había dado el 25 de febrero, a pocos días de transcurrida la elección gubernamental. También sostuvo lo que pudo interpretarse como una confesión, que García le pidió auxilio al gobierno federal y este decidió enviar una brigada militar al referido distrito.

En la sesión del 5 de marzo se dio cuenta de que “varios distritos” de Puebla remitieron “actas” manifestándose en contra de la reciente elección del gobernador del estado; pero el punto álgido de la denuncia la encabezaron los diputados Méndez (Víctor) y Esperón.⁵⁵ Acusaron a Juárez de violar el artículo 116 de la Constitución de 1857 y solicitaron que el Congreso exhortara al poder ejecutivo a que retirara su fuerza militar.⁵⁶ Esperón pidió que se le dispensara el trámite del proceso legislativo –las dos lecturas y su posible remisión a uno de los comités dictaminadores– para ser discutido de inmediato por el pleno. Fundamentó el hecho en que los distritos de la Sierra Norte de Puebla hacían uso de su derecho de petición tanto en el Congreso de Puebla como en Congreso de la Unión, denunciando las artimañas cometidas por el poder legislativo local en las pasadas elecciones gubernamentales. Asimismo, porque el ejecutivo federal autorizó la movilización de una brigada militar, bajo el mando del general Toro, que junto con las fuerzas de Tulancingo, dirigidas por el general Kampfner, se concentrarían para combatir a los hijos de la Sierra. La urgencia se debía (lo que puede interpretarse como una amenaza velada) a que no era remoto que Miguel Negrete –jefe militar de Veracruz– se uniera al levantamiento.⁵⁷

Díaz Covarrubias, secretario de la Mesa directiva y claro partidario de la fracción parlamentaria del juarismo, señaló que sí se cumplió con lo dictado en el artículo 116 constitucional, pues “el gobierno de Puebla” pidió el auxilio al gobierno federal. Esperón reviró que el dicho del secretario no era exacto. El artículo 116 indicaba que la solicitud de auxilio debía ser hecha por la legislatura estatal. Y sólo en el caso de que no estuviera en funciones, cabía que el gobernador lo hiciera de forma directa. Sin embargo,

⁵⁴ *Diario de Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión*, sesión de 3 de marzo de 1868.

⁵⁵ *Diario de Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión*, sesión de 5 de marzo de 1868.

⁵⁶ El artículo 116 constitucional dice a la letra: “Los poderes de la Unión tienen el deber de proteger a los estados contra toda invasión o violencia exterior. En caso de sublevación o trastorno interior les prestarán igual protección, siempre que sean excitadas por la legislatura del estado o por su ejecutivo, si aquella no estuviera reunida”.

⁵⁷ Para seguir la trayectoria militar y de cambios de bando de Negrete, Rosas, *Miguel Negrete*, 2017.

el Congreso de Puebla estaba en sesiones cuando se realizó la petición. El pleno de la Cámara de diputados no le dispensó el trámite a la proposición de los diputados Méndez y Esperón. Se requería una mayoría calificada de los legisladores presentes.

En la sesión del 9 de marzo se dio la segunda lectura de la petición de los legisladores poblanos. De nueva cuenta, Esperón fue el diputado que sustentó la moción para continuar con el proceso legislativo regular (de ser aceptada, pasaría a comisiones). Esta vez subió el tono de sus acusaciones. Inculpó directamente a Juárez de violar la Constitución de 1857 e intervenir en las elecciones de Puebla, con lo que violaba la soberanía del estado. Luego efectuó un recuento del origen del conflicto. Recordó los dos agravios que le habían cometido a Juan N. Méndez: el de la elección de noviembre de 1867 y la de febrero de 1868. En la primera contienda Méndez derrotó a sus adversarios con una clara mayoría de votos, el poder legislativo decidió anular la elección, bajo el artificio de no ser apto por ser “general” (al momento del proceso electoral, Méndez no tenía milicianos bajo su mando). A pesar de la injusta medida, los diputados en contra de la anulación –cinco para ser precisos– consintieron en la realización de una nueva convocatoria. En la segunda elección reiteraron el “ultraje a la voluntad popular”. Esta vez el Congreso de Puebla se dividió en nueve contra ocho diputados. Los nueve legisladores se reunieron en una fonda un día antes de la elección, para ahí descarrilar el dictamen de la mayoría (la prensa local, narra Esperón, dio cuenta de esta reunión). Al otro día, el Congreso “oficializó” lo que ya habían acordado de forma externa al recinto legislativo. El grupo de los ocho –los mendecistas– denunciaron el agravio mediante un escrito y lo mismo hicieron los del grupo de los nueve. Luego prosiguió con un largo recuento de los puntos nodales del conflicto que ya se han descrito en anteriores páginas: la anulación de los votos del distrito de Tehuacán, el conflicto de interés de Romero Vargas y las cifras “contundentes” con las que ganó el voto popular su defendido. Al argumento de ilegitimidad electoral, Esperón sumó el heroísmo de la guerra de los hijos de la Sierra Norte. Los milicianos de Huauchinango a Teziutlán, de Zacatlán a Tetela habían defendido a la república en Chapultepec y en la batalla del 5 de mayo de 1862. Lo mismo había hecho Juan Francisco Lucas en Zacapoaxtla. Y para ultimar al gobierno de Maximiliano y los conservadores, participaron con Porfirio Díaz (la batalla del 2 de abril) y en el sitio de Querétaro con Mariano Escobedo en 1867. Ahora el gobierno local y el federal calificaban la protesta de los dis-

tritos serranos, particularmente el de Zacatlán, como “sediciosa”. Y le han pedido al general Toro que aprese y fusile a todos los implicados.

No había posibilidad de abrir el debate. En la segunda lectura de la iniciativa cabía únicamente darle voz a uno de sus promotores para que fundamentara su moción. Sánchez Azcona, uno de los principales operadores parlamentarios del juarismo, pidió que se leyera el artículo 116 constitucional. El secretario Valle sometió la propuesta al pleno, para determinar si sometía a discusión la propuesta. La asamblea se pronunció en contra por 67 votos contra 36, con lo que se desechó la proposición definitivamente.

Este último número de votos representó 35% de la oposición efectiva al juarismo, porcentaje que podía tener variantes según el tema a discutir. Por desgracia, las actas del Diario de debates no proporcionan los sujetos específicos de la votación. Sin embargo, por la mecánica de funcionamiento en otras votaciones es posible inferir sus nombres.⁵⁸ Zamacona, Benítez, Siliceo (Agustín), Tagle (Protasio) eran algunos de sus principales líderes y tenían fuertes vínculos con Porfirio Díaz. Méndez y Esperón se sumaron a esta coalición opositora y esto es lo que explica el apoyo a sus intereses en el estado de Puebla. En el núcleo duro de los juaristas operaban personajes como Romero Rubio, Santacilia, Valle (Guillermo), Castañeda, Mejía (Francisco), Saavedra, Zarco, los dos Baranda (Pedro y Joaquín), los dos Baz (Valente y Juan José), Dondé, Prieto, Zarate (Julio) o Lerdo de Tejada (Ángel).

La segunda cuestión es que los argumentos de Esperón y de Méndez eran política y jurídicamente razonables. Juárez y el gobernador García no habían cumplido con la ley. El auxilio “federal” procedía, según el artículo 116 constitucional, si el Congreso local daba su consentimiento, pues se encontraba en funciones como se ha mostrado en páginas anteriores de este estudio. El Congreso de la Unión, mayoritariamente juarista, se comportó de forma abrupta. No dejó que se discutiera el punto e incluso llevó las cosas más lejos. La Comisión de Gobernación propuso la resurrección de la ley del 25 de enero de 1862, medida que surgió como un instrumento draconiano para un momento extraordinario: la guerra en contra de la invasión francesa. Como se sabe, dicha ley dejó en manos del ejército la calificación de los delitos y sus penas por traición a la nación, el orden y la paz pública –la pena de muerte como opción– sin el debido proceso. Los diputados Justino Fernández y Joaquín Baranda, integrantes del voto de la mayoría, justificaron la propuesta señalando que lo prometido con el triunfo del gobierno republi-

⁵⁸ Consúltese el capítulo III de Arroyo, *Juárez y sus gabinetes*, 2021.

cano en julio de 1867 no se había cumplido. Estados como Sinaloa, Jalisco, Guerrero y Puebla no se encontraban en paz. El diputado Robles Martínez, mediante un voto particular, quiso aligerar el carácter arbitrario de la ley del 25 de enero. Ninguna de estas propuestas lograría aprobarse. No obstante, el conato revela que existía un ala dura del juarismo que estaba dispuesto a llegar a situaciones extremas en materia del control militar y territorial. No admitirían grandes o pequeñas subversiones regionales, sin importar las causas y los argumentos que los sustentaran. El mendecismo en Puebla fue sometido por la fuerza militar y luego arrinconado en la Sierra Norte del estado. Juan N. Méndez esperaba mejores momentos para entablar una nueva alianza con el diismo de 1869, y, sobre todo, con el de 1871 y 1876.

EPÍLOGO

La marginación del mendecismo, que no eliminación, pudo ejercerse por un par de años. Luego vendrían las elecciones intermedias del Congreso de 1869-1871 y, sobre todo, la presidencial de 1871. En ambos procesos, los hijos de la Sierra participarían en la conformación de una gran coalición parlamentaria en contra del reeleccionismo de Juárez. Lo hicieron a través de La Liga o Fusión, nombres con la que se formalizó la alianza entre los lerdistas y los diistas a finales de 1870.⁵⁹ Como hemos dado cuenta en otro estudio, la coalición opositora no logró derrotar a Juárez en las urnas.⁶⁰ Ni Juárez, Díaz o Lerdo lograron conseguir la mayoría absoluta de los electores –50% más uno de los votos efectivos– y la elección se trasladó, como estaba previsto en la Constitución, al Congreso. El juarismo logró integrar una bancada amplia de diputados con la que derrotó a sus adversarios políticos (108 para Juárez, tres a Díaz, cinco en blanco y 39 abstenciones). Parte del diismo no aceptó el veredicto (el diismo de Benítez era partidario de la ruta armada, mientras que el de Zamacona, “pacifista”). En noviembre de 1871 se alzaron con el Plan de la Noria. Juan N. Méndez y sus bases sociales de la Sierra se adhirieron al levantamiento. Thomson añade los datos que prolongaron su fidelidad a Díaz más allá de lo que daba el movimiento.⁶¹ Se convirtieron en uno de los últimos reductos de la rebelión, aunque al final

⁵⁹ Perry, *Juárez y Díaz*, 1996; Scholes, *Política mexicana*, 1976; Arroyo, *Juárez y sus gabinetes*, 2021.

⁶⁰ Arroyo, “Gobiernos divididos”, 2007.

⁶¹ Thomson, *Liberalismo popular*, 2011.

fueron derrotados política y militarmente. Díaz se exilió y luego se acogió a la amnistía del presidente Lerdo de julio de 1872. En el ámbito local de estos mismos años, el gobernador interino juarista y luego constitucional Ignacio Romero Vargas (1869-1875) emprendería una contrarreforma respecto de aquellas medidas mendecistas consideradas como “radicales”.⁶² Impulsó un legislativo bicameral –un Senado poblano de 13 miembros–, para contener al impulsivo “asambleísmo” de la Cámara de Diputados unicameral (1871-1876); la designación directa de los jefes políticos por el gobernador, con el objeto de contraponer el azaroso carácter popular y periódico que venía de la Constitución de 1861; y aumentó el número de diputados a razón de un legislador por cada 30 000 habitantes, con el fin de modificar los distritos electorales y alterar la competencia y composición del poder legislativo.

En 1876, Díaz tampoco aceptaría la reelección de Lerdo de Tejada y, de nueva cuenta, se rebelaría con el Plan de Tuxtepec. Méndez y parte de los hijos de la Sierra volverían a movilizar a sus milicianos –desde febrero de 1876– para derribar al gobierno en funciones. Esta vez, con la ayuda del iglesismo, tendrían éxito.⁶³ Estaba previsto en el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco el nombramiento de un presidente provisional en lo que se convocaba a elecciones constitucionales. A principios de diciembre de 1876, Díaz designó a Méndez en este cargo como premio a su lealtad indiscutible desde 1867, pero sobre todo por las adhesiones “insurgentes” de la Noria y de Tuxtepec (participó en la batalla de Tecuac).

Méndez y Díaz integraron un gabinete de transición con una mezcla de figuras con gran experiencia política de gobierno como Ignacio Vallarta, Ignacio Ramírez, Vicente Riva Palacio y Pedro Ogazón– y alineamientos claramente porfiristas –Justo Benítez y Protasio Tagle. Vallarta había sido exconstituyente de 1857, parte del gabinete de Juárez por breve tiempo en 1868 y gobernador de Jalisco en 1871. Ramírez, Riva y Ogazón fungieron como magistrados de la Corte electa en 1867 y probaron su autonomía frente a los embates de Juárez y el Congreso de la Unión.⁶⁴ Ogazón, jefe

⁶² García, *Relación histórica*, 2009, pp. 161-174.

⁶³ Sin Iglesias, presidente de las Suprema Corte de Justicia, y el iglesismo los tuxtepecanos no hubieran podido tener éxito de forma tan expedita. Iglesias, *La cuestión presidencial*, 1987.

⁶⁴ Ramírez fue ministro de Justicia de Juárez en 1861. Sin embargo, años después se opuso al plebiscito de Lerdo-Juárez de 1867. Sería electo magistrado de la Suprema Corte en 1867-1873 y ministro de Justicia en los gobiernos de transición de Tuxtepec. Riva Palacio tomó las armas en defensa del gobierno liberal en la Guerra de Reforma, pero en 1861 fue electo diputado federal con una posición crítica al presidente Juárez; en 1867 se opuso, desde *La Orquesta*, al plebiscito de 1867 y luego fue electo magistrado de la Suprema Corte, donde defendió a esta institución frente a los

militar en la Reforma, el Segundo Imperio y exgobernador de Jalisco, había sido un cuadro juarista en los 60 y principios de los 70, pero también un hábil y experimentado político que logró sumarse a tiempo a la rebelión de Tuxtepec (como en 1867, en 1877 volvería a ser electo magistrado de la Corte y participó hasta marzo de 1878 en el ministerio de Guerra).

En el tiempo corto que gobernó Méndez como presidente interino de la república, no más de dos meses y medio, logró colocar a Juan C. Bonilla –su viejo aliado de la Sierra Norte– como jefe de gobierno del Distrito Federal. Y lo más importante, lo apoyó para que ganara las elecciones de gobernador en Puebla (1877-1880).

Al dejar el interinato, Méndez resultó electo al Senado de la república en julio de 1877. En agosto de 1880 se postularía para la gubernatura. De los 92 499 ciudadanos que ejercieron su voto en esta elección consiguió 112 117 (82%).⁶⁵ Esto es, prácticamente no tuvo contendientes. En 1884 sobrevendría la “ruptura pactada” con Díaz, suavizada por un intercambio político: lo nombró presidente de la Suprema Corte militar (1885-1894) a cambio de no meter las manos en el ámbito poblano, pues en 1886 quiso promover a su hijo Miguel R. Méndez como candidato a gobernador de Puebla, pero no tuvo el apoyo de Díaz y fracasó en el intento. Fue el final del mendecismo como un poder regional, subsistiendo con un limitado cargo “nacional” hasta su muerte física en noviembre de 1894.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

- AGEP Archivo General del Estado de Puebla.
 HNMDM Hemeroteca Nacional Digital de México, UNAM.

embates del poder ejecutivo. En 1873 compitió por la presidencia de la Corte, pero perdió la contienda ante Iglesias (Díaz quedó en tercer lugar, no muy lejos de Riva Palacio). En los 70 participó en la creación de *El Ahuizote* y *El Constitucional*, periódicos críticos a la presidencia de Lerdo. En 1876 se unió a Tuxtepec. En el gobierno de transición, Méndez lo nombró ministro de Fomento. En las elecciones de magistrados de 1877 declinó participar en la contienda para la presidencia de la Corte. Arroyo, *Juárez y sus gabinetes*, 2021; Castrillo, “Entre justicia”, 2022, p. 253.

⁶⁵ Palacios, *Juan N. Méndez*, 2020, p. 82.

Hemerografía y actas parlamentarias

El Monitor Republicano, ciudad de México.

El Siglo Diez y Nueve, ciudad de México.

El Globo, ciudad de México.

El Periódico Oficial del Estado de Puebla, Puebla.

Diario de Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ciudad de México.

Bibliografía

- Arroyo, Israel, “El Péndulo: consenso y coacción a través de la intervención federal en México, Brasil y Argentina” en Riccardo Forte, Guillermo Guajardo (coords.), *Consenso y coacción. Estado e instrumentos de control político y social en México y América Latina (siglos XIX y XX)*, México, El Colegio Mexiquense/COLMEX, 2000, pp. 359-387.
- Arroyo, Israel, “Gobiernos divididos: Juárez y la representación política” en Conrado Hernández e Israel Arroyo (coords.), *Las rupturas de Juárez*, Oaxaca, UAM/UABJO, 2007, pp. 95-160.
- Arroyo, Israel, *La Arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, Instituto Mora/BUAR, 2011.
- Arroyo, Israel, “Las formas de gobierno en la historiografía mexicana: federalismo y confederalismo en la obra de Carmagnani” en Yovana Celaya Nández (coord.), *Diálogo con una trayectoria intelectual: Marcello Carmagnani en El Colegio de México*, México, COLMEX, 2014, pp. 121-151.
- Arroyo, Israel, “Divisiones electorales y representación política: partidos y municipios, Atlixco 1820-1835” en Fausta Gantús (coord.), *Elecciones en el México del siglo XIX. Las prácticas*, México, Instituto Mora, 2016, t. I, pp. 121-191.
- Arroyo, Israel, *Juárez y sus gabinetes: republicanism y división de poderes*, México, Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2021.
- Carmagnani, Marcello, “Territorio y federalismo en la formación del Estado mexicano” en Inge Buisson (comp.), *Problemas de la formación del Estado y de la nación en Hispanoamérica*, Bon, Inter Naciones, 1984, pp. 289-304.
- Carmagnani, Marcello, “El liberalismo, los impuestos internos y el Estado federal mexicano, 1857-1911”, *Historia Mexicana*, vol. xxxviii, núm. 51, enero-marzo, 1989, pp. 471-496.
- Carmagnani, Marcello, “Del territorio a la región. Líneas de un proceso en la primera mitad del siglo XIX” en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Gri-

- jalva (coords.), *Cincuenta años de historia en México*, México, COLMEX, 1993, pp. 221-241.
- Carmagnani, Marcello, “El federalismo liberal mexicano” en Marcello Carmagnani (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil y Argentina*, México, COLMEX/Fideicomiso Historia de las Américas/FCE, 1993, pp. 135-179.
- Carmagnani, Marcello, “Territorios, provincias y estados: las transformaciones de los espacios políticos en México, 1750-1850” en Josefina Vázquez (coord.), *La fundación del Estado mexicano, 1821-1855*, México, Nueva Imagen, 1994, pp. 39-73.
- Castriello Dávila, Fernando Gaudencio, “Entre justicia, poder y política. La Suprema Corte de Justicia en el régimen liberal mexicano, 1853-1882”, tesis doctoral, México, El Colegio de México, 2022.
- Ceballos, Ciro B., *Aurora y ocaso: ensayo histórico de política contemporánea (1867-1906)*, México, Imprenta Central, 1907.
- Cordero y Torres, Enrique, *Cronología de los gobernantes del territorio poblano y presidentes municipales de la heroica Puebla de Zaragoza*, Puebla, H. Ayuntamiento de Puebla, 1970.
- Cordero y Torres, Enrique, *Diccionario biográfico de Puebla*, México, Centro de Estudios Históricos de Puebla, 1972, 3 tt.
- Cordero y Torres, Enrique, *Historia compendia del Estado de Puebla*, México, Fotolito-gráfica Leo, 1986.
- Galindo y Galindo, Miguel, *La gran década nacional, 1857-1867*, México, INEHRM, 1987, t. II.
- García Olmedo, María del Rocío, *Relación histórica del H. Congreso del Estado de Puebla* (versión corregida y aumentada), México, Congreso del Estado de Puebla, 2009.
- García Rosas, Fernando, *Historia del congreso del estado. Gobierno participativo, 1993-1999*, Puebla, Tribunal Superior de Justicia, 1993.
- Guardino, Peter G., *Campesinos y política en la formación del Estado nacional. Guerrero 1800-1857*, México, Gobierno del Estado y Libre Soberano de Guerrero/H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2001.
- Hernández, Alicia, *Las fuerzas armadas mexicanas. Su función en el montaje de la república*, México, COLMEX, 2012.
- Iglesias, José María, *La cuestión presidencial*, México, INEHRM, 1987.
- Leicht, Hugo, *Calles de Puebla*, México, Gobierno del Estado de Puebla, 2002.
- Mallon, Florencia E., *Campesino y nación: la construcción de México y Perú poscoloniales*, México, CIESAS/COLSAN/COLMICH, 2003.

- Márquez, José y Sergio Rosas, *Hilo y trama. Biografía de políticos y militares de Puebla (1790-1940)*, México, Educación y Cultura/BUAP, 2010.
- Moreno, Miriam, *El poder municipal. La trayectoria del federalismo mexicano desde la experiencia de los municipios zacatecanos 1825-1875*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas/El Colegio Mexiquense, 2023.
- Medina, Luis, *Los bárbaros del Norte. Guardia Nacional y política en el Nuevo León, siglo XIX*, México, FCE, 2014.
- Padilla Trejo, Víctor, “Cacicazgos y arrieros en el siglo XIX, Rafael Cravioto y la sierra de Puebla”, tesis de maestría, Puebla, Universidad Iberoamericana de Puebla, 2000.
- Palacios Martínez, Luis Enrique, *Juan N. Méndez. Héroe republicano, maestro e integridad*, Puebla, Congreso del Estado de Puebla, 2020.
- Peral, Miguel Ángel, *Gobernantes de Puebla*, México, PAC, 1975.
- Perry, Laurens B., *Juárez y Díaz: continuidad y ruptura en la política mexicana*, México, Era/UAM, 1996.
- Preciado de Alba, Carlos Armando, “¡Deteneos! ¡Fijad la Atención! El rol de los cartelones en las elecciones para el gobernador de Guanajuato en 1871” en Fausta Gantús y Alicia Salmerón (coords.), *Campañas, agitación y clubs electorales. Organización y movilización del voto en el largo siglo XIX mexicano*, México, Instituto Mora, 2019, pp. 325-365.
- Riva Palacio, Vicente, *Historia de la administración de don Sebastián Lerdo de Tejada*, México, Biblioteca de la Fundación Miguel Alemán, 1992.
- Rosas Salas, Sergio, *Miguel Negrete: guerra y política en el México actual (1824-1897)*, México, Ediciones del Lirio/BUAP, 2017.
- Salmerón, Alicia, “Porfirio Díaz”, Conferencia impartida en el curso Protagonistas del siglo XIX, INEHRM, Canal INEHRM (YouTube), 13 de junio de 2013.
- Scholes, Walter V., *Política mexicana durante el régimen de Juárez*, México, FCE, 1976.
- Tello Díaz, Carlos, *Porfirio Díaz. Su vida y tiempo. La ambición, 1867-1884*, México, Debate, 2018.
- Thomson, Guy P. C., *La contrareforma en Puebla, 1854-1886. En el conservadurismo mexicano del siglo XIX (1810-1910)*, Puebla, BUAP, 1999.
- Thomson, Guy P. C., David G. LaFrance, *Liberalismo popular mexicano. Juan Francisco Lucas y la Sierra de Puebla, 1854-1917*, México, BUAP/Educación y Cultura, 2011.
- Terán, Mariana, “Una planta exótica en la política zacatecana: las primeras elecciones directas en 1869” en Fausta Gantús y Alicia Salmerón (coords.), *Campañas, agitación y clubs electorales. Organización y movilización del voto en el largo siglo XIX mexicano*, México, Instituto Mora, 2019, pp. 267-323.
- Zarco, Francisco, *Historia del Congreso constituyente de 1857*, México, INEHRM, 1987.

SALAZAR ILARREGUI Y LOS PROYECTOS IMPERIALES PARA YUCATÁN, 1864-1865

Ivett García Sandoval

En septiembre de 1864, José Salazar Ilarregui fue nombrado titular del Comisariato Imperial de Yucatán,¹ con la instrucción de controlar administrativa y políticamente dicho territorio, de forma que la península funcionara como bastión y punto de partida para los planes de consolidación y expansión del segundo imperio.² La tarea era compleja, pues requería desarticular las redes de poder existentes y conciliar los intereses contrapuestos de los diferentes grupos de poder peninsulares. Se trataba de una empresa casi imposible, como el funcionario pudo constatar muy pronto. El choque entre los monárquicos yucatecos, particularmente los emeritenses, y el comisario imperial fue casi inmediato e influyó directamente en el ánimo de la pareja imperial, quien decidió nombrarlo ministro de Gobernación y

¹ El Comisariato Imperial de Yucatán estaba formado por toda la península más Chiapas y Tabasco, estos últimos en manos enemigas.

² En 1863, un grupo de notables mexicanos, en su mayoría simpatizantes del partido conservador, viajó a Europa para ofrecerle el trono de México a Maximiliano de Habsburgo. Esta acción contó con el apoyo de Napoleón III, quien ofreció mantener la presencia militar en México para apuntalar dicha empresa. En 1866, el emperador francés retiró sus tropas de México; el 19 de junio de 1867 Maximiliano fue fusilado por las tropas liberales. El episodio del segundo imperio mexicano, si bien breve, 1864 a 1867, resulta una coyuntura reveladora que permite observar no sólo aspectos ideológicos, sino también alianzas e intereses de los grupos locales y sus relaciones con los gobiernos nacionales. Si bien el proyecto liberal ilustrado y con tintes racionalistas del segundo imperio resultó casi imposible de concretar debido a la complejidad del territorio nacional, por una parte, significó la victoria definitiva de los “liberales” y, por la otra sepultó, al menos en el plano de la reivindicación política, la añoranza por regresar al antiguo régimen.

Estado. La razón oficial por la que Salazar abandonó Yucatán en febrero de 1866 fue hacerse cargo de esta nueva encomienda.³

Nueve meses después regresó a ocupar el mismo cargo. Para entonces las condiciones de la administración imperial habían cambiado drásticamente, ahora urgían recursos para sostener la guerra y mantener a la península como reducto imperial. Con esa intención los funcionarios imperiales buscaron concretar y consolidar alianzas con los grupos de poder locales ofreciéndoles concesiones y privilegios, al tiempo que les imponían préstamos forzosos. Todos los esfuerzos fueron en vano, tras una férrea resistencia, en junio de 1867, Salazar Ilarregui abandonó Yucatán, ante el inminente colapso del imperio.⁴ Los nodos de conflicto y enfrentamiento entre los yucatecos y Salazar fueron muchos y diversos, ahondar en ellos requeriría una investigación de más largo alcance que la presente, en función de lo anterior hemos acotado el tema, en espacial, sólo a los conflictos entre el comisario y los emeritenses, dejando de lado a Campeche y Ciudad del Carmen; en lo temporal nos centraremos en el primer comisariato de Ilarregui y, finalmente, aunque mencionaremos varios de los motivos de disputa, prestaremos especial atención a lo relacionado con la guerra de Castas, dada la importancia del tema para la región, alrededor del cual se involucraron diferentes ámbitos de influencia, personajes y formas de pensar el conflicto.

Como ocurrió en otras regiones del país, los proyectos imperiales para la península no eran coincidentes con las demandas de sus aliados iniciales. Los monárquicos yucatecos, a cambio de su apoyo al régimen, as-

³ Los planes imperiales para Yucatán han sido analizados por Ruz Sosa, *Yucatán, el niño*, 2018, y Emiliano Canto, quien cuenta con una abundante obra sobre el segundo imperio en Yucatán, entre la que destaca su tesis de maestría “Los partidarios del proyecto”, 2006.

⁴ La historiografía regional tradicional, tanto la campechana, como la yucateca, ha construido un relato simplista sobre las filiales y rechazos al segundo imperio, en el cual Yucatán le fue favorable y Campeche lo rechazó. Sin embargo, en la última década han proliferado trabajos que han expuesto que no hubo tal dicotomía, se trató de una relación compleja, atravesada por intereses encontrados y no exenta de conflictos. De tal forma que cada ciudad, junto con su región de influencia, reaccionó de una forma diferente frente al imperio. Campeche, que recién se había vuelto la capital del estado del mismo nombre, cuyos políticos prominentes estaban estrechamente vinculados con los grupos juaristas y cuyas rutas comerciales eran principalmente de cabotaje, sólo se sumaría al imperio tras un bloqueo naval, la toma de la ciudad y la huida de sus autoridades republicanas. El puerto carmelita, por su parte, exportador de palo de tinte, cuyo principal comprador era Francia y cuyas elites deseaban sacudirse el control campechano, será el primero en abrazar el segundo imperio, dando la bienvenida a los buques militares desde el inicio de la guerra de intervención. Mérida apoyó al imperio, pero antes colocó sobre la mesa sus demandas, y los mayas rebeldes del oriente se mantuvieron a la expectativa, algunos estuvieron dispuestos a pactar con las nuevas autoridades, pero en su mayoría se negaron a deponer las armas.

piraban a recuperar prerrogativas que, desde su perspectiva, habían gozado durante la colonia, tales como reducción de impuestos, exención de aranceles a la importación, apoyo financiero y presencia militar. Esta última era vital, la presunción yucateca era que llegarían armas, pertrechos e, incluso, el ejército francés, lo que les permitiría someter a los mayas rebeldes y terminar definitivamente con la guerra de Castas. Sumado a lo anterior, confiaban en ocupar los principales puestos de la administración imperial en la península. En suma, los grupos de poder radicados en la ciudad de Mérida esperaban que la alianza con el imperio les permitiera incrementar su poder y control sobre la península yucateca; desde la visión de estos grupos se trataba de “recuperar” el territorio que históricamente les correspondía.

Desde luego, no fue la primera vez que el regionalismo yucateco se enfrentó a los proyectos de integración y conformación de un Estado nacional; por el contrario, había sido una constante fuente de conflictos con el centro, desde la declaración de independencia. Lo que interesa para fines de este trabajo es puntualizar que dos formas tan distantes de pensar el mismo espacio geográfico resultaban difícilmente conciliables. Por tanto, lo que la administración imperial concibió como estrategias políticas para los yucatecos, incluyendo varias de sus disposiciones legales, constituían tanto una afrenta, como una amenaza al orden establecido, particularmente en el norte de la península. Con base en lo anterior, cobra sentido el que los principales puntos de desacuerdo con las autoridades imperiales giraran alrededor de los temas más importantes para los emeritenses: los aranceles, los cargos públicos, la guerra de Castas y la política hacia los mayas y jornaleros. A lo que se sumaba el hecho de que no se les hubieran otorgado los principales cargos públicos, de los que se consideraban, no sólo merecedores, sino los más indicados para desempeñarlos, en virtud de su conocimiento regional y del carácter yucateco: “esa moralidad tantas veces alabada del pueblo de Yucatán no tiene otro origen, pues es bien sabido que las virtudes sociales se forman y se cimientan por los trabajos de los antepasados.”⁵

Si bien el conflicto se expresó principalmente en el ámbito político, este trabajo apunta a que el trasfondo de estos desencuentros serían dos formas distintas y prácticamente irreconciliables de representar y pensar a la península yucateca.

Para Salazar Ilarregui y la administración imperial, Yucatán era poco más que una representación gráfica en los mapas, una parte de la vasta

⁵ Molina, *Historia de Yucatán*, 1904, t. I, p. 322.

geografía nacional, cuya importancia radicaba en su ubicación estratégica como puerta al Caribe y Centroamérica.

En las “instrucciones secretas a la emperatriz para su viaje a Yucatán” traza Maximiliano un ambicioso proyecto político con respecto al futuro de México y aún de toda América Latina. Un gigantesco imperio mexicano deberá oponerse a los Estados Unidos. Yucatán deberá ser el centro de gravitación de los Estados centroamericanos. Los deseos de autonomía de los activos yucatecos deberán satisfacerse mediante unas leyes especiales.⁶

Una región, cuya lejanía podría ser una ventaja, que era preciso conducirla y establecer instituciones y burocracias que respondieran a las autoridades imperiales e impulsaran los proyectos que estas consideraran pertinentes. Parte de los planes imperiales para convertir a Yucatán en punto de avanzada hacia Centroamérica era establecer un virreinato en la península con Almonte al frente. “Virreinato. Cada cual medida que se haga resaltar la importancia y autonomía de la península respecto del resto del Imperio, será siempre muy bien recibida aquí y su puesta en práctica es solamente una cuestión de oportunidad. Creo que nada se opondría a la venida de Almonte como virrey.”⁷

Para ello era necesario establecer alianzas con los diferentes grupos peninsulares, en particular con los emeritenses. Anclar el orden imperial al mismo tiempo que ganar adeptos irreductibles, tal fue la complicada misión de Salazar, que explica también sus reiterados gestos para tratar de “ganarse” a los “activos yucatecos”, y establecer un equilibrio, otorgándoles algunas prerrogativas que los mantuviera satisfechos y fieles al imperio en tanto este y sus instituciones se fortalecían. La propia Carlota, tras su visita a Yucatán, dio cuenta de lo ardua y compleja que dicha encomienda resultaba: “pero por otro lado es muy difícil porque los Yucatecos no quieren sino sus antiguas leyes y los menos gravámenes posibles lo que vendría a parar en pagarles todo sin que contribuyeran ellos mismos para nada. Esto es la ilusión que debe ser destruida y aguantarse los resultados.”⁸

Explorar y aprovechar de una forma “racional y científica” las características naturales e incluso culturales de la región, con miras a propiciar el

⁶ Ratz, *Correspondencia inédita*, 2003, p. 221.

⁷ Iurriaga de la Fuente, *Escritos mexicanos*, 1992, p. 287.

⁸ *Ibid.*

desarrollo de las mismas, fue parte fundamental de la construcción de legitimidad en la política imperial; era también una estrategia: se esperaba que, a partir de la mejora en las condiciones económicas y sociales, la población se sumaría al régimen monárquico. Francia, atendiendo a sus propios intereses, ofreció su colaboración para dicho propósito. Se creó la *Commission Scientifique du Mexique* y el cuestionario que diseñó el político y abogado francés Édouard Dalloz, entregado y distribuido a los prefectos políticos en 1865, contenía 80 preguntas relativas a la situación geográfica, político-administrativa, económica y social del país, que incluía aspectos como el número de habitantes, su concentración, su raza, proporciones étnicas, puertos, caminos, bebidas, condiciones laborales, etc., en suma una suerte de “inventario” que debía servir para diseñar la políticas y los proyectos de desarrollo para el país.⁹

Para los yucatecos, en cambio, la península era su territorio en el sentido más amplio del concepto, una construcción cultural en que convergían relaciones sociales, intereses económicos, prestigio social, en suma, un elemento identitario fundamental, que organizaba y legitimaba el *statu quo* peninsular. El pasado que reclamaban para sí era ser descendientes de los conquistadores,¹⁰ por lo tanto poseer una presencia civilizadora que le deba sentido a Yucatán, como parte del conjunto nacional e incluso internacional. Sólo sus acciones impedían que los mayas y con ellos la península regresaran a un estado “salvaje”, así lo expresó Justo Sierra O’Reilly, uno de los políticos y pensadores yucatecos más influyentes en la primera mitad del siglo XIX: “Sabido es que después de la conquista de los españoles, algunas poblaciones distantes del centro de nuestra provincia permanecieron por largo tiempo rebeldes o se alzaban cuando menos se esperaba volviendo a sus antiguas costumbres y a su primitiva idolatría.”¹¹

Desde la perspectiva de los yucatecos, su acción civilizadora y productiva justificaba el orden social y económico, los marcos legales y las normas no escritas, así como sus privilegios frente a otros grupos como “los mayas”, “los mestizos” o los llegados de otras partes. Como descendientes de los conquistadores, todo el territorio peninsular les pertenecía; en ese sentido estaban siendo despojados del mismo no sólo por los rebeldes del

⁹ Ruz Sosa, *Yucatán, el niño*, 2018, pp. 63-80.

¹⁰ Un ejemplo sobre las redes tejidas por las familias yucatecas, en particular de aquellos apellidos que aparecen reiteradamente a lo largo de todo el siglo XIX, puede consultarse el capítulo de Emmanuel Heredia en este mismo libro.

¹¹ Sierra O’Reilly, *Diario de nuestro viaje*, 1993, p. 127.

oriente, que representaban el peligro inmediato, también por la emergencia de otros grupos, como los comerciantes campechanos y los cortadores carmelitas del palo de tinte. En particular estos últimos amenazaban, con bastante éxito, la preeminencia emeritense más allá del norte de la península.¹² La respuesta del prefecto político de Yucatán, José García Morales, a la pregunta del interrogatorio de Dalloz, “¿en qué estado se encuentra la industria y el comercio ese Departamento?”,¹³ muestra esta idea del territorio perdido y la necesidad de unificar de nuevo políticamente la península, así como la vigencia de dicho pensamiento, incluso entre quienes se desempeñaron como funcionarios imperiales. “[...] la producción ya mencionada era obra de 600 000 almas que entonces abrigaba la Península y tenía lugar en toda la superficie de ella, mientras que hoy lo que se exporta por Sisal no es sino el sobrante de lo que producen 348 156 almas a que el Departamento se haya reducido, y solo tiene lugar en una superficie apenas igual a la tercera parte del territorio que entonces poseíamos”.¹⁴

JOSÉ SALAZAR ILARREGUI. UN PROFESIONAL AL SERVICIO DEL ESTADO

La trayectoria profesional de Salazar Iñarregui a lo largo del siglo XIX resulta reveladora para comprender su papel en el segundo imperio y su compromiso con dicho proyecto. En este sentido, Salazar Iñarregui pertenece al grupo que Erika Pani denominó los imperialistas, es decir intelectuales con formación profesional, provenientes de las clases medias que habían logrado cierta influencia en el ámbito político a partir de sus habilidades, que conformaron la burocracia del siglo XIX.¹⁵ De entre estos “profesionales” que colaboraron con el segundo imperio destacan los agrupados en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, no sólo por su número, también porque algunos como Orozco y Berra y el propio Salazar ocuparon importantes carteras en la administración imperial: el Ministerio de Fomento y el de Gobernación, respectivamente. Con todo, quizá el aspecto más relevante sea la cantidad y calidad de proyectos a los que lograron dar-

¹² Respecto a la preeminencia en la península, de la explotación y tráfico de la tintórea vía ciudad del Carmen, véase Torras y Villegas, “La extracción y exportación”, 2014.

¹³ Ruz Sosa, *Yucatán, el niño*, 2018, p. 79.

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ Pani, “Un grupo de la elite”, 2000, pp. 37-50.

les continuidad, entre ellos la publicación de su boletín, en el que difundían los principales hallazgos de sus miembros y discutían los avances científicos en general. Los integrantes de la Sociedad

aprovecharon la disposición del monarca para darle continuidad a algunos proyectos republicanos. Aquí destacaría la Comisión Científica de Pachuca, ligada a la del Valle de México, y la Carta Hidrográfica del Valle de México, cuya *Memoria* publicó la SMGE durante el Imperio, para dar un par de ejemplos.

Pero la disposición de los científicos mexicanos a colaborar con los europeos en este período histórico quedó de manifiesto en otros ámbitos institucionales. En particular, en la Academia de Medicina, el Museo Público de Historia Natural, Arqueología e Historia y en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.¹⁶

Como lo esbozan las líneas arriba citadas, la colaboración de estos intelectuales, liberales moderados en su mayoría, con el segundo imperio puede analizarse desde diferentes ángulos y resulta comprensible en función de las coincidencias entre el proyecto imperial y los que ellos impulsaban. En particular compartían una forma de mirar el territorio, desde el liberalismo, descendiente de la Ilustración. Una concepción del mundo y, por tanto, de México que pugnaba por la necesidad de explorar y conocer todos los detalles posibles del territorio con miras a una explotación “racional”, que potenciara el desarrollo y la modernización del país. Salazar Ilarregui encajaba en este perfil: la solicitud que hizo como encargado de la Comisión de Límites para que se incorporaran a la misma un botánico, un zoólogo, un geólogo y un mineralogista, evidencian su deseo de generar una visión “científica y completa” del territorio nacional.¹⁷

Por su parte, Maximiliano buscó por todos los medios a su alcance la incorporación a la administración imperial de intelectuales y profesionales con miras a crear un gobierno eficiente que, por un lado, solucionara lo más rápido posible los graves problemas que atravesaba el país y, por otro, ayudara a establecer el control administrativo, en términos de Estado, sobre el territorio. La campaña para atraer a los liberales moderados, en particular al grupo profesionista emergente, estaba lejos de ser sólo una convicción

¹⁶ Azuela, “La Sociedad Mexicana”, 2003.

¹⁷ Tamayo P. de Ham y Moncada Maya, “La Comisión de Límites”, 2001, p. 93.

ideológica o postura política; por el contrario, se trataba de una estrategia (quizás la más importante), que buscaba proporcionar al régimen la legitimidad por desempeño necesaria para compensar los cuestionamientos acerca de su legitimidad de origen; además, se esperaba que implementar un Estado y un gobierno funcional que le permitiera al imperio sortear las dificultades y asegurar su permanencia.¹⁸ Como dice Luz Azuela, “Lo cierto es que Maximiliano advirtió la necesidad de contar con una comunidad científica activa para impulsar la modernización de su nueva patria. De manera que apoyó plenamente a la Sociedad y también se sirvió de ella.”¹⁹

Miembro destacado de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, José Salazar Ilarregui encajaba a la perfección con el tipo de colaborador que buscaba el imperio. Fue la primera persona en obtener el título de ingeniero geógrafo por el Colegio de Minería; formó parte de la comisión de límites frente a Estados Unidos, entre 1849 y 1853: primero como agrimensor y, más tarde, como comisionado, dirigió los trabajos para fijar la frontera de acuerdo con lo establecido en Tratado Guadalupe-Hidalgo; a partir de 1854 debió regresar a la frontera norte, para fijar los nuevos límites, derivados de la venta de La Mesilla –en medio de esta misión fue arrestado por órdenes de Antonio López de Santa Anna debido a que protestó por la falta de apoyo a la Comisión–. En 1850 publicó el libro *Datos de los trabajos astronómicos y topográficos dispuestos en forma de Diario, practicados durante el año de 1849 y principios de 1850 por la Comisión de Límites Mexicana en la línea que divide esta república de la de Estados Unidos*. Como reconocimiento a su labor en dicha tarea, el estado de Chihuahua lo nombró diputado suplente en 1856.²⁰

De acuerdo con el *Libro secreto de Maximiliano*, el emperador hizo una sucinta semblanza de Salazar, en la que destaca tanto su inteligencia, como su falta de experiencia en los negocios públicos: “Ministro de Fomento.- No ha desempeñado ningún papel político. En la comisión encargada de la demarcación de límites en la frontera con los Estados-Unidos, dio pruebas de inteligencia y patriotismo. En otro tiempo era liberal; pero después de su

¹⁸ Las dificultades que enfrentó el segundo imperio fueron numerosas y son de sobra conocidas. No es este el espacio para hablar al respecto, pero además de las económicas, señalamos dos que parecen haber estado presentes en la política imperial: el distanciamiento de los grupos conservadores y el apoyo “temporal” de las tropas francesas.

¹⁹ Azuela, “La Sociedad Mexicana”, 2003.

²⁰ Tamayo P. de Ham y Moncada Maya, “La Comisión de Límites”, 2001, pp. 94-100.

casamiento ha abrazado la causa de la reacción. Se le reprocha su falta de experiencia en los negocios públicos.”²¹

A partir de este comentario podemos deducir que Maximiliano era consciente de su falta de trayectoria y habilidad en lo referente a las tareas políticas. El hecho de que hubiera sido encarcelado por quien entonces era su superior lo dejaba claro. Sin embargo, resulta evidente que Maximiliano confiaba en el ingeniero lo suficiente como para darle cargos de primer orden dentro de la administración imperial. Esta impresión de un hombre inteligente e integro, aunque falto de habilidad política, parece constatarla la emperatriz Carlota durante su viaje a Yucatán, tras escuchar las quejas proferidas por los yucatecos, apuntó en su correspondencia

Comisario Imperial actual. Repito que en mi concepto es una persona muy digna contra la cual no se puede promover ninguna queja cualquiera de injusticia o faltas en el Gobierno. Obra según su conciencia, tal vez en la sustancia de algunos decretos que dio hay errores o cosas que hubieran debido ser redactadas mejor [...]. Salazar está respetado por todos y a pesar de lo que se presume que haya intrigas en su derredor, nadie sabe decir cuando se pregunta en qué consisten. Lo creo sumamente recto y dotado de voluntad decidida y principios fijos de conducta.²²

Podemos afirmar que Salazar formó parte del grupo que vio en el segundo imperio una opción viable para iniciar un gobierno que se rigiera por criterios “científicos” y, por ende, pudiera poner orden en lo que hasta ese momento era un escenario nacional que percibían como caótico. Fue particularmente cercano al imperio, formó parte de la Asamblea de Notables, miembro de la Junta de Hacienda de la ciudad de México, estuvo en la comitiva de recepción y permaneció leal al mismo hasta el final.

A la falta de habilidad política de Salazar podemos atribuir qué, a los seis meses de su llegada a Yucatán, ocurriera el primer enfrentamiento abierto entre su persona y los emeritenses. El general José María Gálvez fue enviado por la administración imperial al frente de los refuerzos para combatir a los mayas rebeldes. Al día siguiente de su llegada a la ciudad tuvo una discusión con un centinela del Ayuntamiento, quien terminó amenazándolo con su bayoneta; en respuesta el general mandó que lo encarcelaran.

²¹ *Libro Secreto*, 1867, p. 42.

²² Iturriaga de la Fuente, *Escritos mexicanos*, 1992, p. 287.

En la tarde del 26 de febrero último se presentó a caballo un señor y a toda brida pretendiendo introducirse en la calle de Santiago por una de las avenidas en que estaba prohibida la entrada. El centinela puesto allí para guardar el orden fiel a su consigna y no conociendo a disco que señor que resultó ser el Sr. General Gálvez, que había llegado horas antes y no portaba uniforme, quiso detener al Sr. General con la voz de “alto”, la cual oída, detuvo a su caballo [...]. Como el Sr. General insistiese en su propósito de introducirse por un punto prohibido, el vigilante desenvainó su bayoneta para impedirse-lo y cumplir con su consigna. A la sazón pasaba un soldado de artillería de la ciudadela de San Benito y viéndolo el Sr. General Gálvez le dio orden de conducir preso al centinela.²³

El general consideró que se le había faltado gravemente al respeto y que la acción del policía era un acto de insubordinación, por lo que solicitó al comisario imperial la baja del guardia municipal, Francisco Estrella, y que el Ayuntamiento de Mérida le ofreciera una disculpa pública. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento solicitó la inmediata liberación del centinela, ya que sólo cumplía con sus obligaciones y no conocía a Gálvez, porque este recién había llegado a la ciudad y además no portaba el uniforme completo. Atrapado entre dos frentes, el comisario imperial retrasó su respuesta lo más posible, esperando que se calmaran las aguas, lo cual no ocurrió; por el contrario, el Ayuntamiento se declaró en sesión permanente, en espera de la respuesta. Finalmente, el comisario imperial decidió darle la razón a Gálvez y solicitó que se le ofreciera una disculpa; el Cabildo se negó argumentando que el policía había cumplido con su deber. El conflicto continuó creciendo, los miembros del Ayuntamiento decidieron renunciar, en respuesta Salazar los mando a aprehender y les impuso multas de 150 pesos o un mes de prisión en la ciudadela de San Benito por desacato a la autoridad. El conflicto escaló hasta llegar al ministro de Justicia, Pedro Escudero y Echanove, quien trató de salvar las formas dándole la razón al comisario imperial y pidió a los miembros del anterior Ayuntamiento que se disculparan con Salazar. Finalmente se conformó un nuevo Ayuntamiento y Gálvez fue enviado a combatir a la línea de oriente.

Los encarcelados, que terminaron ofreciendo disculpas bastante ambiguas al comisario imperial, pertenecían al primer círculo de la elite emeri-

²³ *Vindicación de los Ex concejales*, 1865, p. 6. Se trata de un impreso de 35 cuartillas en el que se anexan correspondencia y actas del cabildo.

tense.²⁴ Ahí estaban Arturo Peón, Alonso de Regil y Peón, Gregorio Salazar, Joaquín Quijano, entre otros. A nuestro parecer este episodio muestra, por una parte, cómo a pesar de su capacidad técnica, Salazar no contaba con las herramientas políticas necesarias para mediar entre los muchos intereses y grupos de poder vinculados al imperio y, por la otra, una elite yucateca en actitud combativa y con redes de respaldo fuera de la península, pues este no fue el único caso que lograron elevar sus reclamos hasta los oídos del emperador.

Tras la caída del segundo imperio, José Salazar Ilarreguí se exilió por un breve tiempo en Nueva York, de donde regresó para incorporarse a la Sociedad Minera Mexicana.²⁵ En 1877 fue nombrado responsable de la comisión encargada de fijar los límites con Guatemala, encomienda a la que renunció en 1884 debido a complicaciones en su salud.²⁶ Como otros de sus compañeros de causa política, el costo que pagó por el desliz imperial no fue muy elevado y pudo reincorporarse al servicio público en un tiempo relativamente breve. Lo anterior tiene explicación, por una parte, en su experiencia y su preparación técnica, así como en la demanda del Estado mexicano de profesionales para realizar las tareas más apremiantes, en específico aquellas relacionadas con la definición del territorio; por otra parte, no debemos descartar el peso de las redes socio-profesionales en el siglo XIX, en particular aquellas que se tejieron en ámbitos más o menos cerrados como la Escuela Nacional de Ingenieros y la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.²⁷

TERRITORIO EN DISPUTA, NUEVA DIVISIÓN

El segundo imperio se propuso reordenar administrativamente al país, construir instituciones que funcionaran con lineamientos claros y dotar de marcos jurídicos a prácticamente todos los ámbitos que cayeran bajo la tute-

²⁴ Expediente con oficios referentes a la intención de zaherir al Comisario Imperial de Yucatán [manuscritos], en Biblioteca Virtual de Yucatán (en adelante BVY), <http://acervo.bibliotecavirtual-deyucatan.com.mx/janium_bin/janium_zui.pl?fn=5869&jzd=/janium/AP/XLVIII-1865-14-003/d.jzd>. [Consulta: 27 de noviembre de 2022.]

²⁵ Mariano Bárcena, "Sociedad Minera Mexicana. Acta de la sesión inaugural celebrada el 21 de diciembre de 1873", *El Minero Mexicano*, 1 de enero de 1874, t 1, núm. 39, p. 1.

²⁶ Tamayo P. de Ham y Moncada Maya, "La Comisión de Límites", 2001, pp. 94-100.

²⁷ Respecto al peso de estas redes profesionales y sociales, así como al que tuvo en la política y proyectos económicos nacionales, véase Solórzano Ramírez, *La consolidación de la élite*, 2016, pp. 58-90.

la del imperio, por ello fue particularmente prolífico en leyes y ordenamientos. En este rediseño del Estado, el territorio ocupaba un lugar central, de manera que se procedió a trazar una nueva división política que se rigiera por criterios “científicos”. En 1864 Orozco y Berra fue comisionado para diseñar una nueva división territorial, que fuera científica y acorde a las características físicas y de población del territorio, la división propuesta se ceñiría a las siguientes características:

La extensión total del territorio del país quedará dividida por lo menos en 50 departamentos. 1. Se elegirán cuando sea posible límites naturales para la subdivisión, y 2., para la extensión superficial de cada departamento se atenderá a la configuración del terreno, clima y elementos todos de producción, de manera que se pueda conseguir con el transcurso del tiempo la igualdad del número de habitantes de cada uno.²⁸

El 13 de marzo de 1865 fue publicada en el *Diario del Imperio* la Ley de División Territorial, la cual señalaba que el territorio del imperio se quedaba dividido en 50 departamentos.²⁹ La misma ley, en su tercera disposición

²⁸ García, Rubén, “Biografía, bibliografía e iconografía de don Manuel Orozco y Berra”, 1934, p. 233, citado por Commons, “La división territorial”, 1989, <<https://historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc12/153.html>>. [Consulta: 11 de agosto de 2020.]

²⁹ “Art 2. El Territorio del Imperio se divide en cincuenta Departamentos en esta forma: I. Departamento de Yucatán. Confina al Norte y al Este con la Sonda de Campeche, el canal de Yucatán y el mar de las Antillas. Al Sur, con el Territorio de Belice, Walix ó Walize, y con la República de Guatemala, de la cual queda separado por el río Sarstun. Al Oeste con el Departamento de Campeche, siendo entre ambos la línea divisoria la que parte de la Boca del Estero o Ciénaga que sale a la costa del Sur de Celestún, y se prolonga hacia el Oriente hasta la distancia de diez mil metros del punto de partida; de aquí continuará al Sur hasta encontrar el paralelo del punto intermedio del camino Halachó á Calkiní, a cuyo punto se dirigirá en seguida, y desde el cual continuará en línea recta hasta encontrar el paralelo del muelle de Campeche a la distancia de un grado del mismo; y desde esa intersección hasta encontrar la línea limítrofe con la República de Guatemala. Quedan bajo su jurisdicción las Islas de Cozumel, Mujeres, Cancuc, Contoy, Bermeja, Alacranes, &c, &c., con todas las demás Islas, Bajos, y Arrecifes que siempre han pertenecido a México, y que se encuentran en sus aguas. Su capital, la ciudad de Mérida. // II. Departamento de Campeche. Confina al Norte con el Golfo de México. Al Noroeste y al Este con el Departamento de Yucatán, en los mismos límites señalados a este Departamento hacia el Oeste. Al Sur, con la República de Guatemala en los puntos correspondientes a la provincia del Petén. Al Oeste con el Departamento de la Laguna, siendo la línea divisoria entre ambos la que comenzará en la punta del Javinal; seguirá en línea recta hasta encontrar al Poniente, y a la distancia de 30 minutos, el paralelo de la confluencia del río Nohbecan con el río Mamantel, a cuya confluencia seguirá después, y desde la cual continuará al Sur hasta encontrar la línea limítrofe con Guatemala. Le corresponden las Islas de Piedras y Heselchacan con los bancos y Arrecifes de los Triángulos, Nuevo (del Obispo y las Arcas, con todo lo demás que en aquellos mares pertenece al Imperio. Su capital, el puerto de Campeche. // III. Departamento de la Laguna. Confina

transitoria, establecía que cuatro meses después de publicada, los prefectos políticos enviarían a los ministerios de Gobernación y Fomento su propuesta de división interna en distritos y municipalidades, “expresando minuciosamente con sus nombres respectivos, así antiguos como modernos, las ciudades, villas, pueblos, congregaciones, misiones, haciendas, ranchos, etc., que a cada fracción correspondan”.³⁰ Estas disposiciones iban en consonancia con otras medidas que buscaban un conocimiento exhaustivo de la geografía nacional y las posibilidades, económicas y productivas de cada región.

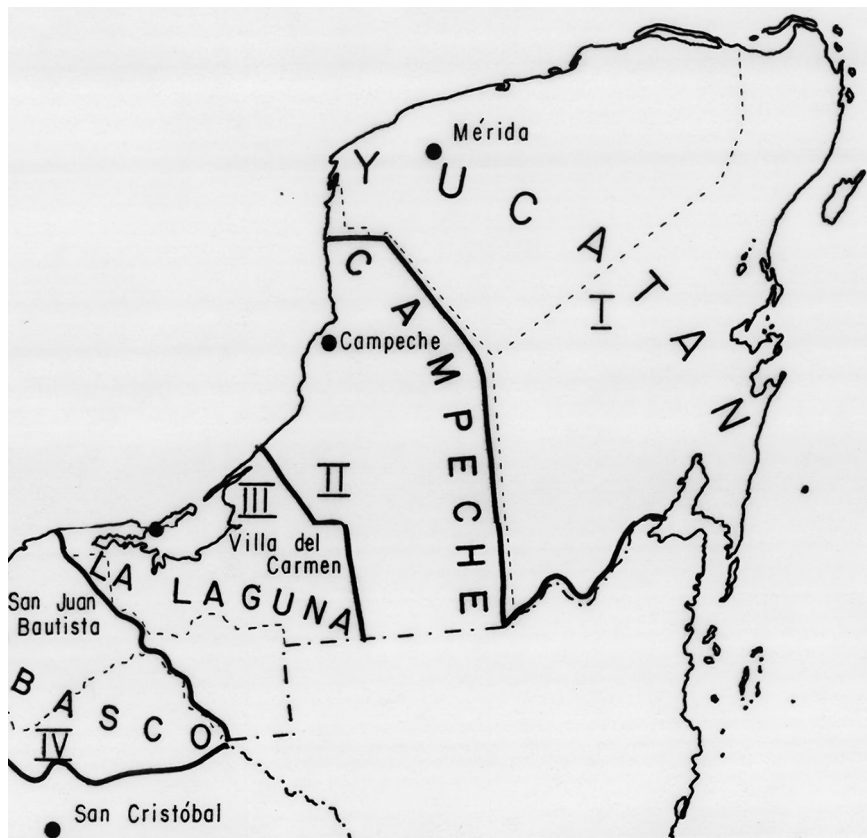
Sobre la división territorial propuesta por el imperio, Edmundo O’Gorman expresó: “Cabe pues la honra a Maximiliano y a su gobierno, de haber sido el único régimen que intentó una división política territorial científica, piedra angular de toda buena administración.”³¹ Sin desmentir los criterios “científicos” utilizados por Orozco y Berra, como cualquier acto de gobierno, la división territorial imperial no sólo obedecía a criterios científicos y de eficiencia administrativa, tenía intereses políticos inmediatos. Es posible que el emperador, en su calidad de gobernante, pero también ayudado por su origen extranjero, no se viera limitado por la necesidad de considerar las antiguas divisiones virreinales, ni por los conflictos y rivalidades regionales. Sin embargo, al menos para el caso yucateco, este diseño territorial tiene visos de haber intentado ser una herramienta de negociación y control de las élites regionales. Si observamos en el mapa lo ocurrido con la península, podemos notar que a Yucatán le corresponde la extensión territorial más extensa, incluidos los territorios orientales ocupados por los mayas rebeldes, así como la totalidad de las salinas de Celestún, cuyo control se había disputado con Campeche. En contraste, la extensión de este último sufrió una reducción considerable al ser seccionado a favor de la creación del departamento de La Laguna, con capital en Ciudad del Carmen. Esta medida proporcionó a los comerciantes carmelitas sus peticiones

al Norte con el Golfo de México. Al Este con el Departamento de Campeche, en la línea señalada a este Departamento hacia el Oriente. Al Sur con la República de Guatemala, en los lindes del terreno ocupado por las tribus de Lacandones. Al Oeste con el Departamento de Tabasco, sirviéndoles de separación la corriente del río de San Pedro y San Pablo, desde su desembocadura en la barra del mismo nombre, y siguiendo por el centro del río hasta la confluencia de los brazos que forman la isla o islas, del Chinal, proseguirá por el brazo más oriental, a fin de que la isla o islas queden al Departamento de Tabasco, y continuará por el centro del río Usumacinta, o de su afluente más profundo, hasta encontrar el límite del Imperio con la República de Guatemala. Le pertenecen todas las Islas que se encuentran dentro del lago de Términos y las que en el Océano siempre han pertenecido a México. Su capital: la Villa del Carmen”, *Diario del Imperio*, 13 de marzo de 1865, t. 1, núm. 59, p. 1.

³⁰ *Diario del Imperio*, 13 de marzo de 1865, t. 1, núm. 59, p. 4.

³¹ O’Gorman, *Historia de las divisiones*, 1966, p. 166.

Figura 1. Mapa de la división territorial del segundo imperio, fragmento



Fuente: División territorial del Segundo Imperio, 1865 (Manuel Orozco y Berra), en Mapoteca Manuel Orozco y Berra (en adelante ммоуВ), COYB.RM.M49.V5.0227, recuperado por Aurea Commons y Juan Carlos del Olmo M., en <<https://www.geografia.unam.mx/geoigg/biblioteca/archivos/coleccion/20201030071023.pdf>>. [Consulta: 27 de noviembre de 2022.] [Fragmento: recorte propio.]

principales, administrar el puerto y acceso y control sobre los territorios de donde se extraían el palo de tinte y las maderas preciosas, sus principales productos de exportación.

En suma, la división territorial otorgaba prerrogativas a sus aliados y “castigaba” a Campeche. La Villa del Carmen, convertida en capital del

departamento de La Laguna, conservó la autonomía de su administración portuaria frente al departamento campechano, y le fue reconocida su preeminencia sobre la zona conocida como “de los Ríos”. En lo que respecta a Mérida, era reconocida como capital de Yucatán y asignaba como territorio de dicho departamento el resto de península, incluyendo las islas tanto del Golfo como del Caribe, con lo cual reafirmaba el “derecho” de los yucatecos sobre dicho territorio y, por consiguiente, la necesidad de que la parte oriental fuera pacificada. En cifras, Yucatán quedaba con 4 902 leguas cuadradas y 263 000 habitantes; Campeche con 2 975 leguas y 126 368 habitantes, mientras que La Laguna contaba con 47 000 habitantes en 1 685 leguas.³² Como podemos observar, en este caso no se cumplió ni una de las características señaladas por Orozco y Berra como fundamento “científico” de la nueva división política.

De acuerdo con el *Estatuto provisional del Imperio Mexicano*, publicado en 1865, cada uno de estos departamentos sería gobernado por un prefecto superior político nombrado directamente por el emperador. Si bien se procuraría que el prefecto hubiera nacido en el departamento a su cargo, no era requisito indispensable. “Los prefectos son los delegados del Emperador para administrar los Departamentos.”³³ Sus funciones eran publicar y hacer cumplir las leyes, llevar los negocios administrativos, cuidar el orden y la recaudación de impuestos; estaban fuera de sus atribuciones la creación de leyes y las funciones militares. Cada prefecto debía contar con un Consejo de Gobierno departamental, compuesto por un funcionario judicial, el administrador de rentas, un propietario agricultor y un minero o industrial.³⁴ Si bien el *Estatuto provisional...* es de 1865, la administración imperial había iniciado su funcionamiento un año antes. De esta manera, el Consejo de Gobierno de Yucatán estaba instalado desde 1864 e integrado por Antonio Méndez, Pedro Rivas Peón, Juan Antonio Esquivel, Juan Miguel Castro y Ezequiel Enríquez, todos ellos personajes destacados en la sociedad emeritense.³⁵ En 1865, José García informó sobre la constitución del que sería ahora el Consejo de Gobierno Departamental de Yucatán.³⁶ No hemos lo-

³² Commons, “La división territorial”, 1989.

³³ *Estatuto Provisional*, 1865.

³⁴ *Ibid.*

³⁵ “Lista de funcionarios de la administración”, 1864 [manuscrito], en bvy, <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=5700&sjzd=/janium/AP/XLV-1864-1_3-030/d.jzd>. [Consulta: 27 de noviembre de 2022.]

³⁶ “Informe de actividades del Prefecto Político del Departamento de Yucatán correspondiente a 1865”, Fernando José García Morales [manuscrito], en bvy, <<http://acervo.bibliotecavirtualdeyu>

calizado quiénes lo integraban, aunque tanto en los documentos oficiales como en la prensa destacan algunos nombres, que evidencian la incorporación a las labores del imperio de varios representantes de la elite yucateca, como Pantaleón Barrera y Pedro Rivas Mercado.³⁷

La organización política en departamentos y las atribuciones de los Consejos de Gobierno departamentales –aun cuando el emperador era el único facultado para nombrar y/o remover a los prefectos– parecían querer delegar la mayor parte de las funciones de la administración imperial en los grupos de poder locales –con la mayor parte de sus facciones representadas en los propios Consejos–. Sin demeritar las ventajas prácticas de esta propuesta político-administrativa, ya que resulta evidente que los habitantes de los departamentos tenían un mayor conocimiento de su entorno, podemos pensarla también como una forma de negociación política con grupos y personajes concretos de cada región, cuyo apoyo era indispensable para un régimen que se encontraba en guerra con los juaristas por el control del territorio nacional. A pesar de las circunstancias adversas, el imperio se pensaba como un régimen centralizado y unipersonal que buscaba establecer un control territorial a partir de sus instituciones y funcionarios. Para que este proyecto marchara era necesario que las acciones de los principales burócratas, sobre todo en territorios tan distantes como Yucatán, estuvieran alineados con los proyectos imperiales y no tanto con los locales.

La estrategia seguida bajo el argumento de que era materialmente imposible que 50 prefectos estuvieran bajo la supervisión directa del emperador, fue crear una división suprarregional que agrupara varios departamentos, bajo el mando de un funcionario nombrado directamente por el propio emperador y sin mayores vínculos con los grupos locales, que recibiría el título de Comisario Imperial. Las obligaciones de este funcionario consistían en vigilar el desempeño de los prefectos, corregir cualquier abuso que pudieran cometer, informar al soberano respecto al estado que guardaba el territorio a su cargo y ejercer las facultades que el emperador considerara pertinentes en cada caso; dichas facultades eran amplias y podían modificarse en cualquier momento.³⁸ Este fue el caso del comisario imperial de Yu-

catan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=6063&jzd>. [Consulta: 27 de noviembre de 2022.]

³⁷ “Relación de los gastos civiles habidos en el Departamento de Mérida”, octubre de 1865, [manuscrito], en BVY, <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=5890&jzd=janium/AP/XLVIII-1865-1_4-023/d.jzd>. [Consulta: 27 de noviembre de 2022.]

³⁸ “Artículo 9.- El Emperador nombrará, cuando lo juzgue conveniente y por el tiempo que lo estime necesario, Comisarios Imperiales que se colocan a la cabeza de cada una de las ocho grandes

catán, a quien a partir de octubre de 1866 se le nombró también comandante general, a pesar de que el *Estatuto provisional*... asentaba que una persona no podía reunir los dos cargos. El nombramiento del comisario imperial de Yucatán decía así: “En el ramo militar como Comisario y Comandante General tendrá el mando de las armas y las facultades consiguientes, disfrutará de todas las prerrogativas y honores de su elevado rango y le obedecerán los Generales, Jefes, Oficiales y tropa que en servicio activo o pasivo por cualquier motivo residan en el territorio del Comisariato.”³⁹

Esta ampliación de facultades se dio posterior al anuncio del retiro de las tropas francesas, que aumentó la inestabilidad y las muestras de descontento en todo el territorio nacional del que Yucatán no fue la excepción. Otro elemento a tener en consideración es que estas modificaciones a la figura de los comisarios imperiales se desprendieron del proyecto que los emperadores habían encargado a Salazar Ilarregui para tal efecto y basados en su experiencia en Yucatán.⁴⁰ Podemos suponer que esta recomendación, en particular, se desprendía de los conflictos que este había enfrentado con respecto a los temas militares, tanto con las fuerzas armadas locales como con las enviadas por el imperio.

En la división territorial imperial de la península, a Yucatán le correspondió la mayor extensión. Sin embargo, no quedaron conformes. Para comprender por qué los yucatecos rechazaron una división territorial en la que Yucatán parecía ser el departamento más beneficiado, que en términos generales respetaba el área de influencia de los emeritenses, que les reconocía su derecho sobre el oriente de la península y que colocaba la capital del comisariato imperial en Mérida, es necesario considerar lo que ellos esperaban de su alianza con el imperio. En 1864 el coronel Felipe Navarrete, quien se había hecho del mando de Yucatán y se había proclamado monárquico, envió una comisión integrada por José Ponce, Alonso Luis Peón y Pedro Rivas a dialogar con la Regencia sobre la adhesión de la península.

divisiones del Imperio para cuidar del desarrollo y buena administración de los Departamentos que forman cada una de estas grandes divisiones. // Artículo 22.- Los Comisarios Imperiales son instituidos temporalmente para precaver y enmendar los abusos que pueden cometer los funcionarios públicos en los Departamentos; e investigar la marcha que siga el orden administrativo, ejerciendo las facultades especiales que, en cada caso, les cometa el Emperador en sus instrucciones.” *Estatuto Provisional*, 1865.

³⁹ “Decreto Imperial creando el comisariato de Yucatán”, [manuscrito], p. 5, en BVY, <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=5694&jzd=/janium/AP/ XLV-1864-1_3-024/d.jzd>. [Consulta 23 de noviembre del 2022.]

⁴⁰ Ratz, *Correspondencia inédita*, 2003, p. 276.

Dicha comisión entregó un informe que, entre otras cosas, ponía como una necesidad fundamental “la restauración de la unidad política del territorio peninsular, anexándose nuevamente el estado de Campeche a Yucatán”.⁴¹

El 2 de marzo de 1864, Navarrete declaró vigente el reglamento de fecha 23 de noviembre de 1853 por lo que tocaba al gobierno interior del Departamento de Yucatán modificarlo en lo referente al territorio yucateco, el cual quedaba dividido en cinco distritos que abarcaban toda la península: “Primer Distrito: Mérida (prefectura), Maxcanú, Ticul y Sisal (subprefecturas). Segundo Distrito: Campeche (prefectura), Hecelchakán, Bolonchenticul y Champotón (subprefecturas).”⁴² Esta propuesta regresaba el territorio campechano al ámbito administrativo de Yucatán y anulaba cualquier posibilidad de autonomía de gestión para el puerto carmelita, que ni siquiera alcanzaba el rango de subprefectura, sino que quedaba dentro de la de Champotón. Las aspiraciones territoriales de ambos bandos eran irreconciliables y ni la Regencia ni el imperio estuvieron en condiciones –y hemos de suponer que tampoco en la disposición– de satisfacer las demandas yucatecas. En primer lugar, porque su alianza con el puerto carmelita les resultaba altamente beneficiosa, tanto en lo militar, como en lo económico, pues les proveía de una base naval y era fuente de ingresos y materia prima; en segundo lugar, porque el emperador era consciente de que la posición geográfica de la península y su lejanía del centro, característica que por una parte esperaba capitalizar y por la otra lo hacía consciente de la fragilidad de su alianza con los yucatecos a quienes en opinión de la emperatriz sólo los mueve el interés, que habría que tratar de satisfacer lo más posible, ya que “si no se hiciera, aunque les falta la posibilidad de separarse de nuevo de México, pondrían toda su actividad a estorbar al Gobierno y al representante del Emperador.”⁴³

Aunque parezca no estar directamente vinculada, vale la pena mencionar brevemente otra estrategia imperial para granjearse simpatías, lealtades y promover códigos de conducta: la entrega de condecoraciones a diferentes personajes de la península. Si observamos quienes fueron reconocidos con honores por parte del imperio, veremos varios nombres pertenecientes a políticos y miembros de la elite emeritense, como Pedro Regil, Santiago Méndez, Francisco Cantón y Francisco Traconis, por mencionar algunos. Pode-

⁴¹ Canto, “Misión y desafíos”, 2007, p. 172.

⁴² Sánchez, *Yucatán durante la intervención*, 1983, p. 45.

⁴³ Iturriaga de la Fuente, *Escritos mexicanos*, 1992, p. 286.

mos considerar estas condecoraciones como una herramienta política, una forma de fortalecer alianzas y mediar en el conflicto, aunque en ese sentido puede haber resultado ambivalente ya que “la forma en la cual se repartieron las condecoraciones a los funcionarios monárquicos en el Comisariato Imperial de Yucatán reflejó las pugnas entre los foráneos y los peninsulares, puesto que, si bien se entregó más premios a los oriundos que a los del centro, fueron los recién llegados quienes cosecharon los más altos honores”.⁴⁴

El otorgar estas distinciones a personas fuera de estos círculos políticos como a algunos caciques mayas, marinos, artesanos y, desde luego, a las mujeres, nos habla de una estrategia para tejer redes sociales amplias, que generaran adeptos y contribuyeran a la legitimidad del régimen. Estas distinciones que tenían un carácter nacional, por lo que generaban también redes y códigos fuera del ámbito puramente local. Desde esta perspectiva podríamos considerarla una estrategia para generar presencia del imperio en todo el territorio a partir del sentido de pertenencia individual y colectivo, sin ligas con una región en particular. Si bien sus resultados inmediatos no fueron los esperados, sí sentaron un precedente en la memoria colectiva y abonaron a la construcción simbólica de las elites peninsulares.

UN COMISARIO IMPERIAL Y VARIOS FRENTES DE BATALLA

José Salazar Illarregui fue nombrado comisario imperial de Yucatán el 31 de julio de 1864 y arribó a la península, vía el puerto de Campeche, el 4 de septiembre del mismo año. Había recibido instrucciones para hacer del territorio bajo su administración un reducto que, en el escenario más optimista, permitiera la expansión imperial y, en el menos afortunado, le sirviera de trinchera. Consciente de que no tendría la mejor acogida entre los monárquicos yucatecos, Salazar Illarregui inició su gestión conminándolos a encontrar el valor y la virtud necesarios para “arrancar del corazón con mano férrea las últimas raíces y semillas de las pasiones políticas y provinciales”.⁴⁵ Al mismo tiempo lanzó un gesto de reconciliación para quienes no simpatizaban con el régimen imperial:

⁴⁴ Canto Mayen, “Con medallas aquilatar”, 2022, p. 185.

⁴⁵ Mensaje del Comisario Imperial de Yucatán, Comisario Imperial Salazar Illarregui, [impresos], Mérida, 4 de septiembre de 1864, en bvy, < <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/>

no vengo a satisfacer pasiones, no a perseguir a los hombres por sus opiniones políticas; vengo sí, a ser un fiel intérprete y el instrumento de la sabia política conciliadora de nuestro Emperador, que no tiene más partido que la patria y para quien todos los mejicanos son unos hijos dignos de su amor, piensen como pensaren. [...] Ya que habéis sufrido por tantos años los males consiguientes a la guerra civil, ¿qué os cuesta esperar por algún tiempo los efectos de la paz y del orden? Tened paciencia, pero, sobre todo, tened fe, para alcanzarlos.⁴⁶

Esta declaración estaba lejos de ser simplemente retórica. De hecho, fue una de las estrategias políticas más importantes de, por lo menos, los dos primeros años del imperio, con la que buscó atraer hacia sus filas de adeptos, no sólo a quienes no simpatizaban con el régimen, sino incluso a los que lo habían combatido. “El año de 1864 culminó con el retomo de varios revolucionarios que habían sido deportados a Cuba, entre los que se encontraban los señores Pablo García y Liborio Irigoyen.”⁴⁷ En lo inmediato esta medida despertó cierto recelo entre los emeritenses que habían apoyado la causa imperial; las sospechas eran justificadas y si consideramos que tanto García como Irigoyen encabezarían los movimientos armados para expulsar a las tropas y autoridades imperiales de la península, pareciera no haber sido muy oportuna. Pero si la pensamos desde el simbolismo político y el ámbito internacional, Maximiliano estaba enviando el mensaje de ser el emperador de todos los mexicanos, como el mensaje de Salazar Iñarregui había mencionado.⁴⁸

El discurso también buscaba convocar a la unidad de los yucatecos, que llevaban enfrentados en una lucha de facciones políticas prácticamente desde que habían aceptado unirse a México, tras proclamar la independen-

janium-bin/janium_zui.pl?fn=8361&jzd=/janium/AP/XII-1864.003/d.jzd>. [Consulta: 10 de diciembre de 2022.]

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ Sánchez, *Yucatán durante la intervención*, 1983, p. 78.

⁴⁸ No se trataba de una política personal, sino de una instrucción para todos los comisarios imperiales. Cuando Domingo Bureau lo sucedió en el cargo, su consejo de comisario estuvo integrado por Fabián Carrillo, Benito Aznar, José Rivero, Rodolfo G. Cantón y José Font, como propietarios; como suplentes, Juan Esquivel, Crescencio Carrillo y Eligio Ancona. Destaca el interés por atraer a este escritor e intelectual yucateco: en repetidas ocasiones fue invitado distinguido a tertulias y actos oficiales, tratando de sumarlo a la causa del imperio incluso promovió que dos de sus novelas se publicaran en Francia. Sin embargo, él no desistió de su crítica, al inicio veladamente y, más tarde, abiertamente en el impreso *El Yucatán*. Finalmente, el propio Bureau lo desterró a Cozumel, de donde lo liberó un indulto de Salazar Iñarregui a su regreso al cargo.

cia de España. El tema de las divisiones internas se discutía en la prensa local y, ocasionalmente, resonaba en la nacional. En los dos ámbitos era considerada la causa de la mayor parte de los problemas de Yucatán, desde su imposibilidad para mantener la unidad territorial, hasta su falta de desarrollo, pasando por el “gran” tema, la guerra de Castas.⁴⁹

Muy plausible debe ser en verdad para toda la península de Yucatán, el tener a un hombre como a VE, resuelto no sólo a cumplir con el deber de dar a todos garantías, sino también a apagar el espíritu de partido y de banderías políticas que tienen al país en un estado el más lastimoso que pudiera darse y que hacen palpable las ruinas, la pobreza y el peligro que corren estos pueblos del interior de caer en manos de nuestro bárbaro y común enemigo sino se toman savias y prudentes medidas para salvarlos.⁵⁰

Tal como en la cita anterior, buena parte de los mensajes en prensa y correspondencia que daban la bienvenida al régimen imperial hacían hincapié en que se esperaba que pusiera fin a los enfrentamientos internos y lograra la tan anhelada paz: “Un hecho altamente significativo, un hecho que entraña nada menos que el porvenir y la felicidad de una pueblo valiente, heroico y sufrido que hasta aquí sólo ha caminado por entre lagos de sangre, y sangre de hermanos derramada por hermanos.”⁵¹

Bajo el argumento de que las disputas entre yucatecos entorpecían la marcha de la administración y que, por tanto, era necesario contar con funcionarios ajenos a dichas pugnas, Salazar Illarregui formó su gabinete con “ingenieros mejicanos”. La estrategia no sólo buscaba hacer más eficiente la administración y proporcionar a Salazar apoyo en gente de su confianza, también tenía características técnicas: los perfiles incluidos ponían en evidencia las intenciones de Salazar con respecto al conocimiento del territorio

⁴⁹ En buena medida la adhesión de Yucatán al segundo imperio se debía a las luchas entre facciones, las cuales llevaban ya varias décadas. La bibliografía respecto a este periodo es abundante, para un análisis detallado sobre las relaciones de fuerzas y el avance de la monarquía en la península, véase Canto Mayen, “Los partidarios del proyecto”, 2006, pp. 42-66.

⁵⁰ “El coronel retirado Cirilo Baqueiro da la bienvenida al Comisario Imperial de Yucatán y sugiere medidas para salvar a los pueblos del interior del estado”, [manuscritos], en BBY, <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=5683&jzd=/janium/AP/XLV-1864-1_3-013/d.jzd>. [Consulta: 10 de diciembre de 2022.]

⁵¹ *Discurso leído en la festividad del advenimiento de SS. MM. Maximiliano I y la Emperatriz Carlota por el joven D. Francisco de Paula Rosado: el día 12 de junio de 1864*, [impresos], en BBY, <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=11110&jzd=/janium/AP/30359/d.jzd>. [Consulta: 10 de diciembre de 2022.]

y la construcción de infraestructura, acorde con las instrucciones recibidas por Maximiliano. “Con el comisario imperial vinieron las siguientes personas. Miguel Barreiro, secretario; Leandro Musquis, oficial; teniente coronel Pedro Fernández del Castillo, ayudante; José Ignacio Sicilia, secretario particular; los ingenieros topógrafos Van Hippel, José Iglesias, Carlos Ramiro y Carlos Moya; los escribientes Francisco Casanova, Francisco J. Álvarez y José Ignacio Yáñez, y el mozo José María Rodríguez.”⁵²

Van Hippel, Carlos Ramiro y Carlos Moya participaron en la elaboración del Plano Topográfico de la Ciudad de Mérida.⁵³ En cuestión de dos meses, la mayor parte de los recién llegados formaba parte de la comisión científica, por lo que, además del plano, “iniciaron las labores complementarias a este como los estudios y el análisis para la regularización y modificación a la ley de terrenos baldíos, un censo, el establecimiento y reglamentación de la dirección de caminos publicada en 1866, así como la administración general de rentas del mismo año”.⁵⁴

La intención de poner orden en el territorio, que incluía explorar, registrar y regular, tuvo varias implicaciones en términos impositivos y de responsabilidades, sobre todo para los habitantes de la ciudad de Mérida, espacio por donde iniciaron los trabajos. Esto ocasionó descontento entre los habitantes de la ciudad, quienes acusaron al comisario de menospreciar su capacidad para conducir su propio territorio. Con todo, este descontento no escaló, en parte debido a las obras realizadas por Salazar Ilarregui, como el pozo artesiano y la instalación del primer telégrafo peninsular.⁵⁵

Con miras a consolidar su posición y poner distancia con la administración anterior encabezada por el general yucateco Navarrete, Salazar Ilarregui mandó que todos los gastos administrativos se sometieran a su aprobación, ordenó cambiar el título del periódico oficial de *La Nueva Época* al de *Periódico Oficial del Departamento de Mérida*. Pero también, como comisario imperial, inició una actividad intensa en el ramo de Fomento. Sus accio-

⁵² Sánchez, *Yucatán durante la intervención*, 1983, p. 66.

⁵³ *Plano Topográfico de la Ciudad de Mérida. Levantado con arreglo a las instrucciones del Exmo. Sr. Comisario Imperial de la Península Yucatan José Salazar Ilarregui, por los Ingenieros de la Comisión Científica que nombre: Mauricio Von Hippel, Carlos Ramiro, Francisco De P. Beltrán y Carlos Moya, bajo la dirección del Gefe de la Sección topográfica Agustín Díaz, 1864-65*, en MMOYB, CGFYUC.M24.V1.1100, en <<https://mapoteca.siap.gob.mx/cgf-yuc-m24-v1-1100/>>. [Consulta: 6 de diciembre de 2022.]

⁵⁴ Arana López, “Lecturas y cuestionamientos”, 2013.

⁵⁵ Un pozo artesiano es aquel que se perfora para que el agua contenida entre dos capas subterráneas impermeables encuentre salida y suba naturalmente a mayor o menor altura del suelo. *Enclave de Ciencia*, en <<https://enclavedeciencia.rae.es/artesiano>>. [Consulta: 17 de noviembre de 2022.]

nes eran coincidentes con las líneas marcadas por el imperio, pero estas, a su vez, se encontraban inmersas dentro del pensamiento liberal de la época, por lo que fueron bien recibidas, ya que eran estrategias en las que coincidían prácticamente todos los grupos “ilustrados” del país. En ese sentido los yucatecos no eran una excepción. En este tenor fundó un Banco de Avío, “para hacer préstamos a las clases de artesanos, industriales, agricultores y comerciantes en pequeña escala”,⁵⁶ gestionó el desembarco y establecimiento de colonos alemanes quienes fueron a fundar Villa Carlota, en las inmediaciones de las poblaciones mayas de Santa Elena y en Pustunich. Esta medida buscaba incentivar la colonización europea –tan deseada por las elites yucatecas, en particular, y mexicanas, en general–, aunque terminó convirtiéndose en otra fuente de disputa y acusaciones de malos manejos y otorgamiento discrecional de concesiones.⁵⁷

No hay que olvidar que existía siempre, como trasfondo, un enfrentamiento entre “yucatecos y recién llegados”. Parecía que el comisario imperial no podía evitar seguir abriendo flancos de enfrentamiento, incluso cuando buscaba conciliar, como ocurrió con el otorgamiento de las concesiones para el tendido de las vías férreas, con el que enfrentó a los intereses de tres grupos diferentes: los Regil y Peón, los Ibarra y los Arrigunaga. Trató de otorgarle alguna prebenda a cada grupo, le ratificó la concesión de Mérida-Progreso a de Regil y Peón, otorgó a los Ibarra el permiso para las exportaciones de maquinaria y productos ingleses y a Arrigunaga la concesión para el tendido de vía de Mérida a Tizimín y los terrenos baldíos en torno a las vías. Aunque ninguno de los proyectos se materializó, las concesiones desataron una serie de altercados que se ventilaron en la prensa y ocasionaron la remoción de Gregorio Salazar, redactor del periódico oficial. El grupo encabezado por los Regil y Peón competía con el de Arrigunaga: los primeros querían que Progreso se convirtiera en el puerto principal de Mérida y los segundos apostaban por Sisal y Celestún; Regil consideró excesiva la concesión hecha a Arrigunaga y elevó sus quejas ante al emperador, quien terminó reprendiendo a Salazar.⁵⁸

⁵⁶ Decreto. *Se establece un banco de avío en la Península de Yucatán desde el 1 de octubre del presente año*, 24 de septiembre de 1864, [impresos], en BVY, <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=8364&jzd=/janium/AP/XII-1864.006/d.jzd>. [Consulta: 17 de noviembre de 2022.]

⁵⁷ Respecto a los problemas de este proyecto y la suerte que corrieron los colonos, véase Durán Merk, *Villa Carlota*, 2016.

⁵⁸ Véanse Canto Mayen, “Los partidarios del proyecto”, 2006, pp. 90-93; Sánchez Novelo, *Yucatán durante la intervención*, 1983, p. 126.

La capacidad de Regil para tejer alianzas en los círculos cercanos al emperador fue un factor que debilitó constantemente la gestión de Salazar Ilarregui, pues, aunque contaba con el apoyo del monarca, en diversas ocasiones fue obligado a dar marcha atrás o modificar algunas de sus medidas y proclamas.⁵⁹ Quizá el punto más álgido de esta situación ocurrió durante la visita de la emperatriz a Yucatán, evento que, paradójicamente, también puede considerarse el logro más importante de Salazar. En noviembre de 1865, a su llegada y tras escuchar los comentarios de quienes la recibieron y percatarse de la tensión imperante, Carlota terminó convencida de que el ingeniero Salazar Ilarregui “está animado por las mejores intenciones es serio y quizá no sería inadecuado poner al frente de este pueblo ardiente que se prende como fuego, a un hombre tan medido y tranquilo. Sólo que quizá se mantiene demasiado lejos de los yucatecos.”⁶⁰ Decidió entonces instruir al comisario para la derogación, hasta que fueran modificadas de las leyes *de sorteo y la de peajes*.⁶¹ Buscando calmar los ánimos otorgó algunos títulos honoríficos (los cuales mencionamos en el apartado anterior) y ofreció un puesto en el gabinete a Pedro de Regil y Peón, convencida de sus habilidades, pero también como una forma de restarle influencia dentro de Yucatán

UN CONFLICTO SIN FIN, LOS MAYAS DEL ORIENTE⁶²

Es difícil imaginar que los yucatecos se sintieran satisfechos con ser incluidos en “todos los mexicanos”, no sólo por su marcada tradición regionalista, también por lo que consideraban el adecuado orden social. Por una parte, su construcción identitaria se cimentaba sobre sus diferencias con

⁵⁹ A su regreso de Yucatán, encontrándose aún en Veracruz, la emperatriz escribía a su esposo: “Tengo las siguientes peticiones que hacerte, si te parece bien: darle la gran Cruz de Guadalupe a Uraga [...]. Si Salazar la obtuviera y él no, creo que estaría desconsolado, porque en Yucatán Regil captó sus simpatías y trabajo con él contra del *commissaire*”, Ratz, *Correspondencia inédita*, 2003, p. 255.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 245.

⁶¹ La ley de peajes impuso una tarifa a todo carro cargado que transitara por los caminos del comisariato; la ley de sorteo se refería al procedimiento para reclutar a quienes debían incorporarse a las tropas, en particular para combatir a los mayas rebeldes.

⁶² La guerra de Castas fue el levantamiento armado de los mayas que habitaban la parte oriental de la península de Yucatán. Tras su primera fase, entre 1847 y 1849, cuando los mayas lograron tener bajo su poder la mayor parte del norte de la península, se instaló un enfrentamiento permanente en la línea oriental, en la que los mayas repelían a las fuerzas gubernamentales y hacían algunas incursiones en las cercanías. Finalmente, la guerra llegó a su fin en 1901, cuando el ejército federal tomó Chan Santa Cruz, el último reducto de los rebeldes.

el centro y, por la otra, en el derecho que tenían a gobernar y explotar el territorio, pues eran la “clase civilizada”, lo que les hacía sentir una preeminencia sobre los mayas, quienes constituían la mayor parte de la población y casi en su totalidad la mano de obra agrícola. En este sentido, quizá el desacierto más grave de Salazar Ilarregui haya sido la forma en la que enfrentó la “guerra de Castas”: decidió poner al frente de las tropas a jefes militares externos, además suprimió la Guardia Nacional y creó los Batallones Auxiliares. Las derrotas militares no se hicieron esperar y pronto la escasez de combatientes se hizo evidente. Finalmente, el comisario se vio obligado a aceptar su desconocimiento sobre la dinámica de la guerra y el funcionamiento de esa frontera interna. Las apreciaciones que lo llevaron a tomar esas medidas pueden haber sido correctas, pero la estrategia no lo fue. Salazar Ilarregui argumentaba que la guerra se había politizado, que esta era la causa principal de que no tuviera fin y que, además, las elites yucatecas la utilizaban como justificación para prácticamente todo.

Las diferencias entre Salazar Ilarregui y los yucatecos por lo referente a la guerra de Castas, en particular, y a los mayas, en general, ameritan un análisis detallado por la cantidad de representaciones culturales, elementos identitarios y económicos que se vieron involucrados. Sin embargo, por motivos de espacio nos limitaremos a mencionar dos temas específicos: el asesinato de José Martínez Arredondo, prefecto de Mesapich, y la llegada de tropas austriacas y mexicanas, solicitadas por Salazar, con el objetivo de terminar definitivamente con el enfrentamiento. En el primer acontecimiento podemos atisbar los delicados equilibrios en el oriente de la península y lo encarnizado de la lucha por el territorio; en el segundo, las intrigas y disputas al interior del régimen imperial, en particular entre “franceses” y mexicanos.

El 24 de octubre de 1865 fue asesinado en Mesapich, José María Martínez Arredondo, prefecto de dicha localidad, presumiblemente por un grupo de aproximadamente 400 personas procedentes de Xmaben, quienes sacaron de su casa al prefecto y, tras amenazarlo y golpearlo, lo asesinaron violentamente.

se hallaban Matias May y un indio que llaman por apodo Chacpol; estos dieron la voz de que sea matado [...] y el comandante Feliciano Noz, le dio el primer machetazo en el cerebro, que lo hizo caer y entonces los demás le cayeron a machetazos, viendo esto el sr. Sora referido, salió corriendo a todo

escape [...]. May y Chacpol, son personas muy conocidas por negociantes de cerdos que paran siempre en Campeche.⁶³

Martínez Arredondo había tenido, desde unos años antes, una trayectoria importante respecto a las negociaciones con los mayas orientales y había conseguido acuerdos de paz con algunos jefes rebeldes. A la llegada de Salazar Ilarregui, este se encontraba prisionero, pero una “oportuna” carta de Luciano Tzuc, uno de los caciques mayas, notificándole que se había enterado de la llegada de los emperadores y que estaba dispuesto a entrar en conversaciones al respecto, le abrió las puertas de la prisión y le valió ser nombrado prefecto de Mesapich.

Esos malditos de Santa Cruz que no nos dejan tranquilidad ni un solo día, ni un momento [...] háganos el favor de decirle lo que nos pasa a ese señor nuevo rey que ya tenemos para ver si se compadece de nosotros y le entabla las guerras a los de Santa Cruz, que nosotros en este punto, tengo más de doscientos hombres voluntarios que puedo dar para tomar Bacalar. [...] que usted está preso y engrillado en esa Capital y que le van a mandar desterrado [...] faltaba más que después de tantos servicios [...] ahora le paguen a ud. de este modo [...] que ahora el que manda es un rey que vino de Mejico, vea ud. como habla con ese gran señor y dígame ud. que cuente conmigo y con mi tropa [...] me dicen todos los que pasan que es muy rey, que quiere mucho a los pobres y mucho más quiere a los indios, yo estoy hasta por ir a esa Capital con todos mis capitanes a ponerme a sus pies, no sé por qué le tengo ya mucho cariño sin conocerlo.⁶⁴

Desde luego la carta no podía ser más oportuna, ni contener términos más halagadores y convenientes al imperio, por lo que podemos pensar que Martínez Arredondo contaba ya con una red de apoyo al oriente de la península. En la misma misiva le ofrecía que, vía Belice, fuera a es-

⁶³ “Carta al Comisario Imperial, notificándole que los indios de Xmapén entraron a Mesapich, arrestaron y dieron muerte a José María Martínez de Arredondo”, [manuscritos], en BVX, 28 de octubre de 1865, pp. 122, en <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=5835&jzd=/janium/AP/XLVII-1864-3_3-058/d.jzd>. [Consulta: 2 diciembre del 2022.]

⁶⁴ “Luciano Dzuc manifiesta a José María Martínez de Arredondo sus infortunios debido a los rebeldes de Santa Cruz y que tiene informes del nuevo emperador extranjero en México”, [manuscritos], 18 de septiembre de 1864, pp. 2-3, en BVX, <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=5813&jzd=/janium/AP/XLVII-1864-3_3-036/d.jzd>. [Consulta: 2 de diciembre del 2022.]

tablecerse con ellos definitivamente, aprovechaba entonces la coyuntura y lograba posicionarse en el favor de Salazar Ilarregui, para quien la idea de contar con un apoyo entre los rebeldes debió resultarle muy atractiva. Es probable que incluso Salazar, desde su mirada occidental liberal, acostumbrado a las representaciones identitarias nacionales, haya sobredimensionado la importancia de Martínez respecto a la capacidad de representación entre los mayas de Luciano Tzuc. Esto resulto favorable a Martínez y, en ese momento, al propio Salazar. Gracias a las buenas gestiones de ambos fue posible enviar a la ciudad de México una delegación de doce jefes de los mayas rebeldes para presentarles sus respetos al emperador, lo que ocurrió el 28 de enero de 1865 y tuvo gran repercusión en la prensa nacional e internacional.⁶⁵

Ya como prefecto, Martínez Arredondo informó que reunió en Lochhá a varios comandantes mayas con sus respectivas tropas que sumaban cerca de 8 000 hombres, los cuales hicieron numerosas demostraciones de júbilo al ver el nuevo orden de cosas.⁶⁶ La estrategia del prefecto para atraer a los rebeldes había sido emprender algunas acciones que beneficiaban y satisfacían algunas necesidades de los mayas orientales, había atendido tanto a lo material perforando un pozo para abastecer de agua a la población y enviando sacerdotes a oficiar sus servicios y a dialogar con los mayas, elementos que iban en consonancia con la política imperial.⁶⁷ No todo estaba resuelto, en reiteradas ocasiones el prefecto alertó al comisario sobre los graves perjuicios que causan las incursiones de los blancos, los acusó incluso de estar conspirando con los de Tabasco para derrocar al imperio e incluso de aliarse a los ingleses en el tráfico de armas.⁶⁸ Lo que nos parece evidente es que, además del problema con los mayas rebeldes, existían diversos grupos de “blancos” disputándose el control de la zona. La frontera

⁶⁵ *Diario del Imperio*, 30 de enero de 1865, t. 1, núm. 24, p. 1.

⁶⁶ “Se comunica al Comisario Imperial de Yucatán el resultado de la reunión de los jefes indígenas rebeldes con las tropas del gobierno imperial en el pueblo de Lochhá”, [manuscritos], 2 de abril de 1865, 4 pp., en BVX, <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=5823&jzd=/janium/AP/XLVII-1864-3_3-046/d.jzd>. [Consulta: 2 de diciembre del 2022.]

⁶⁷ *Ibid.*

⁶⁸ “José María Martínez de Arredondo informa al Comisario Imperial de Yucatán que Sós-tenes Domínguez ha formado alianza con los tabasqueños, con la idea de sorprender a los funcionarios de México en contra del Imperio”, 18 de enero de 1865, [manuscritos], en BVX, <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=5817&jzd=/janium/AP/XLVII-1864-3_3-040/d.jzd>. [Consulta: 25 de noviembre de 2022.]

oriental no sólo era rica en intercambios comerciales también lo era en la introducción de contrabando e incluso en producción agrícola y forestal.

En medio de estas circunstancias, el asesinato de Martínez Arredondo acaecido de forma tan dramática significó un golpe para la administración de Salazar, justo en medio de los preparativos para recibir a la emperatriz. Sin embargo, pronto una serie de documentos le quitaron importancia al asunto y matizaron considerablemente las circunstancias del asesinato reduciéndolo a resultado de rencillas personales. Así, Carlota consignó en sus notas sobre los problemas políticos de Yucatán lo siguiente: “El asesinato del prefecto Arredondo ha sido una venganza personal, el acta de independencia una pura formalidad y según se supone, una intriga de blancos.”⁶⁹

El envío de tropas fue otro de los problemas que Salazar Ilarregui debió enfrentar. En un principio, el primero de febrero de 1865, el ministro de Guerra, Juan de Dios Peza, le informó a Salazar sobre el envío de una tropa de 1 000 austriacos a las órdenes del general Thun, para “que se abra la campaña contra los indios rebeldes para terminar una vez esa guerra inhumana y devastadora”.⁷⁰ Pero transcurrido poco más de un mes, el ministro le escribió para notificarle que las tropas austriacas no podrían desembarcar debido a lo insalubre de la región y, en consecuencia, el peligro de enfermarse.⁷¹ Por su parte, las mexicanas, tras una serie de retrasos, se detuvieron en Veracruz para que les confeccionaran nuevos uniformes; llegaron al mando del general Gálvez, quien como ya vimos, causó problemas a su llegada y continuó en ese tenor. Finalmente, los esfuerzos militares del comisario imperial fueron infructuosos y fue necesario recurrir a los generales yucatecos que ya tenían experiencia en combatir a los rebeldes. En este episodio podemos ver cómo, desde el bando imperial, se movían intereses para que Salazar no recibiera ayuda: Bazaine fue uno de los más férreos opositores al desembarco de las tropas austriacas. Finalmente, para

⁶⁹ Iturriaga de la Fuente, *Escritos mexicanos*, 1992, p. 306. El episodio de Martínez Arredondo merece un análisis más detallado en el que se incluyan las interacciones con los hacendados de la región, con los militares ahí destacados y las incursiones hostiles de los mayas rebeldes.

⁷⁰ “Se comunica al Comisario Imperial de Yucatán la intención de abrir una campaña militar contra los indios rebeldes del sur, por lo que se manda una fuerza austriaca de mil hombres al mando del general D. Thun”, [manuscritos], en *bxv*, 1 de febrero de 1865, p. 1, en <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=5786&jzd=/janium/AP/XLVII-1864-3_3-009/d.jzd>. [Consulta: 25 de noviembre de 2022.]

⁷¹ “Se notifica al Comisario Imperial de Yucatán que la sección de tropas austriacas no podrá ir a la Península por temor a enfermarse”, [manuscritos], en *bxv*, 11 de marzo de 1865, en <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=5790&jzd=/janium/AP/XLVII-1864-3_3-013/d.jzd>. [Consulta: 25 de noviembre de 2022.]

mantener la paz, el comisario se ve obligado a ceder espacio a los grupos yucatecos. La imposibilidad de movilizar las tropas imperiales en su ayuda debilitó sensiblemente su posición frente las elites peninsulares.

Lo que nos muestran ambos episodios es, no sólo la multiplicidad de actores e intereses, incluidos los de los ingleses asentados en Belice, que se tejen sobre el territorio oriental y sobre la península de Yucatán, sino también una falta de comprensión de la administración imperial sobre la naturaleza estructural del conflicto. Más que un levantamiento o una rebelión causada por los permanentes enfrentamientos entre los políticos yucatecos, que era la interpretación que el imperio tenía al respecto y que los yucatecos también daban por válida, estaba una disputa por el territorio: los “blancos” querían expandir sus dominios hacia el oriente y los mayas resistían en la defensa del territorio que había estado bajo su control prácticamente desde la colonia.

CONCILIACIÓN Y MEMORIA

A inicios de 1866, Maximiliano decidió nombrar a Salazar Illarregui ministro de Gobernación y Estado. Concluía, así, en medio de múltiples conflictos la primera gestión de un comisario imperial al frente de los destinos de Yucatán. Regresaría meses más tarde, para entonces las circunstancias peninsulares y las necesidades imperiales habían cambiado drásticamente y por ende las directrices políticas para gobernar fueron radicalmente distintas.

Las detalladas instrucciones de Maximiliano para sus comisarios imperiales y, en particular para Salazar Illarregui, podrían sintetizarse en tres objetivos fundamentales: paz, legalidad y prosperidad. Estos eran los elementos que el imperio promocionaba y el mensaje que le interesaba hacer llegar. Se esperaba con ello lograr la colaboración de amplios sectores sociales para detener los enfrentamientos y, una vez pacificado el país, la economía mejoraría y con ella las condiciones nacionales. Para lograrlo, el gobierno imperial diseñó estrategias claras: conciliación, legislación y obra pública. Aunque no parece un plan descabellado, lograrlo fue más complicado de lo que parecía y, para Salazar, cada intento significó un camino lleno de obstáculos. Respecto a la conciliación, por ejemplo, los adversarios políticos aceptaron la amnistía, los créditos y algunos, incluso, cargos públicos, pero en cuanto el imperio se debilitó, se aliaron a los republicanos; por su lado, los mayas no se mostraron muy dispuestos a firmar la paz con

el nuevo régimen, a pesar de insistirles que no eran los mismos. Y aunque la parte de la obra pública, como la llegada del telégrafo y la construcción del pozo artesiano fueron bien recibidas, las concesiones para el ferrocarril se convirtieron en una fuente permanente de conflictos. A lo anterior habría que sumarle una dificultad para comprender los elementos sobre los que los yucatecos construían su identidad y, desde luego, sus privilegios, los cuales sintieron atacados. Esto dio lugar a conflictos que escalaron hasta los emperadores y que influyeron en la sustitución de Salazar Ilarregui por Domingo Bureau.

Los motivos de conflicto fueron bastantes más de los aquí enumerados, prácticamente a cada decisión del comisario imperial le correspondió una serie de intercambios epistolares y ataque en prensa, a pesar de las medidas dictadas para parar las críticas. El breve lapso del primer comisariato imperial en Yucatán permite asomarnos al regionalismo yucateco, en el momento en que se consolidaba su declive, entendido como el dominio de los grupos emeritenses sobre la totalidad del territorio peninsular. Si bien es cierto que tal control territorial era, sobre todo, un proyecto a realizar, los emeritenses ya nunca volvieron a ejercer control sobre la totalidad de la península. Las negociaciones, la oposición e, incluso, el enfrentamiento con el comisario imperial, nos permiten reconstruir, por una parte, la representación territorial y, por la otra, la incapacidad de los yucatecos para mantenerla vigente. No deja de ser reveladora la importancia simbólica del imperio, las construcciones en el momento alrededor de la visita de la emperatriz y el que la historiografía posterior haya recuperado a Salazar Ilarregui en buenos términos, destacando de manera reiterada su aporte a la modernidad de Mérida a través de las obras que llevó a cabo.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

- BVY Biblioteca Virtual de Yucatán.
HNM Hemeroteca Nacional de México.
MМОYB Mapoteca Manuel Orozco y Berra.

Hemerografía

El Diario del Imperio, ciudad de México.

El Minero Mexicano, ciudad de México.

Bibliografía

- Arana López, Gladys Noemí, “Lecturas y cuestionamientos al plano topográfico de la ciudad de Mérida 1864-1867. Solitario devenir en la construcción de una historia local”, *Apuntes. Revista de Estudios sobre Patrimonio Cultural*, vol. 26, núm. 1, enero de 2013, en <<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/re-vApuntesArq/article/view/9242>>. [Consulta 6 de diciembre de 2022.]
- Azuéla, Luz, “La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, la organización de la ciencia, la institucionalización de la geografía y la construcción del país en el siglo XIX”, *Investigaciones Geográficas*, diciembre de 2003, en <https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-46112003000300010>. [Consulta: 20 de octubre de 2022.]
- Baqueiro, Serapio, *Ensayo histórico sobre las revoluciones de Yucatán, desde el año de 1840 hasta 1864*, Mérida, UADY, 1990.
- Canto Mayen, Emiliano, “Los partidarios del proyecto imperial en la Península de Yucatán: de la implantación monárquica a la última conciliación republicana (1864-1898)”, tesis de licenciatura en Ciencias Antropológicas con especialidad en Historia, UADY, 2006.
- Canto Mayen, Emiliano, “Misión y desafíos de los comisarios imperiales de Yucatán (1864-1867)”, *Temas Antropológicos. Revista Científica de Investigaciones Regionales*, vol. 29, núm. 1-2, marzo-septiembre, 2007, pp. 171-186.
- Canto Mayen, Emiliano, “Con medallas aquilatar los pechos: condecoraciones en el Comisariato Imperial de Yucatán (1864-1867)”, *Signos Históricos*, vol. xxiv, núm. 47, enero-junio, 2022, pp. 174-203.
- Commons, Áurea, “La división territorial del Segundo Imperio Mexicano, 1865”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. xii, 1989, en <<https://historicas.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc12/153.html>>. [Consulta: 11 de agosto de 2020.]
- Enclave de Ciencia*, Real Academia Española/Ministerio de Ciencia e Innovación-Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, en <<https://enclavedeciencia.rae.es/contenidos/inicio>>. [Consulta: 17 de noviembre de 2022.]

- Estatuto Provisional del Imperio Mexicano*, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865, en <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://museodelasconstituciones.unam.mx/wp-content/uploads/2022/02/Estatuto-provisional-del-Imperio-Mexicano-1865-act.pdf>. [Consulta: 15 de noviembre de 2022.]
- Iturriaga de la Fuente, José N., *Escritos mexicanos de Carlota de Bélgica*, México, Banco de México, 1992.
- Libro secreto de Maximiliano*, México, Imprenta el Constitucional, 1867.
- Durán Merk, Alma, *Villa Carlota: colonias alemanas en Yucatán*, Mérida, Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado, 2016.
- Molina, Juan, *Historia de Yucatán durante la dominación española*, Imprenta de la Lotería del Estado, 1904, 2 tt.
- O’Gorman, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, 3a. ed., México, Porrúa, 1966.
- Pani, Erika, “Un grupo de la elite política decimonónica: los imperialistas”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 46, enero-abril, 2000, pp. 47-50.
- Pavía, Lázaro, *El imperio en la península yucateca*, México, Imp. Eduardo Dublán, 1897.
- Quezada, Sergio, *Historia breve de Yucatán*, México, COLMEX/FCE, 2010.
- Ratz, Konrad, *Correspondencia inédita entre Maximiliano y Carlota*, México, FCE, 2003.
- Ruz Sosa, Mario, *Yucatán, el niño mimado del imperio*, México, UNAM, 2018.
- Sánchez Novelo, Faulo, “El Segundo Imperio y la República Restaurada en Yucatán, 1862-1867” en *Historia General de Yucatán*, vol. III, Mérida, 2014, pp. 197-232.
- Sánchez Novelo, Faulo, *Yucatán durante la intervención francesa*, Mérida, Maldonado Editores, 1983.
- Sierra O’Reilly, Justo, *Diario de nuestro viaje a Estados Unidos*, México, CONACULTA, 1993.
- Solórzano Ramírez, José, “La consolidación de la élite intelectual en México (1867-1910)”, tesis de maestría en Historia Regional Continental, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016.
- Tamayo P. de Ham, Luz y José Moncada Maya, “La Comisión de Límites de México y el levantamiento de la Línea divisoria entre México y Estados Unidos, 1849-1857”, *Investigaciones Geográficas. Boletín del Instituto de Geografía*, núm. 44, 2001, pp. 85-102.
- Torras, Rosa y Pascale Villegas, “La extracción y exportación del palo de tinte a manos de colonos extranjeros. El caso de la B. Anizan y Cía.”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 90, septiembre-diciembre, 2004, pp. 79-93.

Torras, Rosa y Pascale Villegas, *La laguna-El Carmen, una isla colocada tan cerca de la acción del gobierno imperial*, México, UNAM, 2018.

Vindicación de los Ex concejales presos en la Ciudadela de San Benito, desvaneciendo las especies ofensivas en su honor, emitidas por el periódico oficial, Imp. José María Corrales, Mérida, 1865, en BVY, p. 6, en <http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=3504&jzd=/janium/AP/XVIII-1865.15/d.jzd>. [Consulta: 27 de noviembre de 2022.]

IMPUESTOS, REDES POLÍTICAS Y JUICIOS DE AMPARO. EL PROYECTO DE GOBIERNO DE JESÚS GÓMEZ PORTUGAL EN AGUASCALIENTES Y SU RELACIÓN CON EL GOBIERNO GENERAL, 1867-1869

Francisco Javier Delgado Aguilar

Jesús Gómez Portugal fue el primer gobernador de la República Restaurada en Aguascalientes. Asumió el cargo en diciembre de 1867, en medio de un gran apoyo popular y del presidente Benito Juárez. No obstante, renunció en 1871, cuando apenas comenzaba su segundo periodo como titular del poder ejecutivo. La historiografía regional atribuye su caída a la división de la clase política liberal en una facción radical (encabezada por Gómez Portugal) y otra moderada, descontenta por la pretensión oficial de aumentar el cobro de impuestos a los propietarios de fincas urbanas y rurales del estado. A este intento de reforma fiscal (interpretado como un gesto de hostilidad de Gómez hacia las clases propietarias) se unió la vena autoritaria del gobernador, que utilizó la violencia para cometer fraude en los procesos electorales organizados durante su administración.

La renuncia prematura del gobernador se relaciona con el apoyo que otorgó a la candidatura de Sebastián Lerdo de Tejada en las elecciones presidenciales de 1870, en detrimento de la de Benito Juárez. Después de su triunfo, Juárez se alió con la oposición local y, en conjunto con el ejército y la burocracia federal instalada en el estado, propició la renuncia de Gómez Portugal en agosto de 1871 y el ascenso a la gubernatura de Ignacio T. Chávez, uno de los líderes opositores.¹

Esta interpretación de la vida política local sigue de cerca las críticas y acusaciones que la oposición lanzó contra el gobierno local desde el periódico *El Pueblo*, así como la versión que propuso Agustín R. González en su

¹ Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, 1988, t. I, vol. I, pp. 231-310.

Historia del estado de Aguascalientes, publicada en 1881.² Aunque el resultado es una visión crítica de la administración de Gómez Portugal, se pierden de vista las características, objetivos y consecuencias de su proyecto de gobierno, que se reduce –tal y como lo hicieron aparecer sus opositores– a una serie de pretensiones radicales, arbitrarias y de imposible aplicación.

El objetivo de este texto es describir el proyecto político de Gómez Portugal y sus seguidores, con el que pretendían consolidar a Aguascalientes como un estado autónomo y capaz de gestionar recursos propios para mantener su independencia. La hipótesis que trataré de demostrar es que la ejecución de este programa dependía de la existencia y funcionamiento de una red política que, construida alrededor de la figura del gobernador, permitía una relación propicia con los poderes federales. Los límites y alcances de estos tres elementos (proyecto político, redes y relación con el gobierno general) fueron puestos a prueba entre 1867 y 1869 con motivo de la oposición política a la aplicación de una nueva ley general de hacienda y el revalúo de las propiedades rústicas y urbanas del estado.

Con este planteamiento pretendo desplazar la atención de las virtudes y defectos de Gómez Portugal como gobernante (producto de la influencia del discurso opositor en la historiografía local) y enfocarla en la formación y funcionamiento de redes políticas y su vínculo con un programa de gobierno que provocó el surgimiento de una fuerte oposición e introdujo tensión entre el gobierno estatal y su contraparte federal. Este enfoque permitiría construir una explicación diferente de la vida política en Aguascalientes durante los primeros años de la República Restaurada y abordar desde una nueva perspectiva las condiciones que influyeron en la relación del gobierno general con las autoridades locales.

Divido el texto en tres apartados. En el primero describo los primeros doce meses de la administración de Jesús Gómez Portugal, desde que asumió la gubernatura en diciembre de 1866 (como gobernador interino con facultades extraordinarias), hasta diciembre de 1867, cuando fue designado gobernador constitucional. Fue esta una etapa de reorganización política y de sucesivos procesos electorales para designar no sólo al titular del poder ejecutivo, sino también ayuntamientos, congreso local, diputados federales

² González fue uno de los colaboradores más cercanos de Gómez Portugal y durante su gubernatura se desempeñó como diputado local, secretario de gobierno y redactor del periódico oficial. Testigo y actor de los sucesos que narra en su historia, González utilizó su *Historia* para deslindarse de las decisiones más polémicas de Gómez Portugal y señalar sus principales errores políticos. González, *Historia del estado*, 1881.

y presidente de la república. Lo anterior permite observar cómo empezó a conformarse el proyecto político del grupo de Gómez Portugal y el funcionamiento y las características de su red política, que le permitió influir en los resultados de las elecciones y construir, con obstáculos y dificultades, una relación favorable con el gobierno general.

En la segunda parte enfoco la atención en dos aspectos fundamentales del programa político que Gómez Portugal y su grupo impulsaron durante 1868: la publicación de una nueva constitución y la reorganización de la Hacienda local. Esto último fue lo que indujo la organización de un grupo opositor que, por diversos medios, intentó frenar la aplicación de la reforma fiscal y recurrió al amparo del recientemente instalado juzgado de distrito local a fines de 1868 y principios de 1869. También analizo los argumentos y estrategias de cada uno de los actores involucrados en la disputa que originó la intervención del juez de distrito, que había amparado a los propietarios que se negaban a pagar contribuciones.

La tercera parte es una breve reflexión final centrada en la relevancia de las redes políticas en la relación centro-región para el caso de Aguascalientes y en lo que aporta esta perspectiva para una interpretación diferente de los primeros años de la República Restaurada en el estado.

RESTAURACIÓN Y REORGANIZACIÓN: EL ARRIBO DE JESÚS GÓMEZ PORTUGAL Y SUS PRIMEROS MESES DE GOBIERNO

Los días del segundo imperio en Aguascalientes terminaron a principios de diciembre de 1866, cuando Trinidad García de la Cadena ocupó la cabecera del municipio de Calvillo y luego la capital del estado. Según testimonio del mismo García de la Cadena, recibió el “mando y fuerzas” del estado de manos de Epifanio L. Silva, a la sazón gobernador constitucional interino de Aguascalientes. Apareció entonces Jesús Gómez Portugal, quien se desempeñaba como coronel de las tropas de García de la Cadena. Gómez Portugal tenía en su poder un documento firmado por el ministro de Relaciones Exteriores, Sebastián Lerdo de Tejada, en donde constaba que el 23 de noviembre de 1866 el presidente Benito Juárez lo había nombrado “gobernador del Estado de Aguascalientes, que se halla declarado en estado

de sitio; debiendo Usted comenzar a ejercer sus funciones, tan luego como llegue a cualquier punto del territorio mismo”.³

Gómez Portugal contaba con otros dos nombramientos fechados el 24 de noviembre: el primero, firmado por el secretario de Guerra y Marina, le otorgaba el cargo de comandante militar del estado y, el segundo, despachado con la firma del ministro de Hacienda y Crédito Público, lo facultaba para disponer “de las rentas que se colecten en dicho Estado, ya sea que pertenezcan al mismo o bien a la Federación, con solo la taxativa de no celebrar contratos particulares que graven dichas rentas para lo futuro”. En vista de lo anterior, y de las instrucciones que recibió de parte de Juárez, Trinidad García no tuvo inconveniente en entregar el poder ejecutivo a Gómez Portugal.⁴

Las condiciones de los nombramientos, que Gómez Portugal mostró a García de la Cadena y publicó en el periódico oficial, son importantes porque denotaban el apoyo del poder ejecutivo central del país y ponían en sus manos atribuciones extraordinarias que utilizaría ampliamente para reorganizar la administración local. Durante los siguientes doce meses, Gómez Portugal enfocó su atención en tres esferas fundamentales del gobierno estatal: seguridad pública, Hacienda y designación y elección de funcionarios públicos. En el proceso, rápidamente comenzaron a ser evidentes los principales problemas y obstáculos que aquejarían a su administración, así como las soluciones que se ensayaban para enfrentarlos.

Una de las primeras tareas a las que se abocaron Gómez Portugal y sus aliados fue la designación de funcionarios que ocuparan los principales cargos políticos y administrativos, tanto en el poder ejecutivo como en los ayuntamientos y los juzgados de letras. Destaco a este respecto la presencia de Diego Pérez Ortigoza en la jefatura política del partido de Aguascalientes.⁵ Al igual que en otros estados de la república, los jefes políticos en Aguascalientes eran funcionarios clave de la estructura de gobierno, pues concentraban facultades amplias y discrecionales que les permitían influir en múltiples aspectos de la vida económica, política y social de las localidades.

³ *El Republicano*, 21 de diciembre de 1866, 2ª época, núm. 1, p. 1.

⁴ Los nombramientos y la declaración de Trinidad García de la Cadena se reproducen en *El Republicano*, 21 de diciembre de 1866, 2ª época, núm. 1, p. 1. Véase también Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, 1988, t. I, vol. I, pp. 231-232.

⁵ *El Republicano*, 21 de diciembre de 1866, 2ª época, núm. 1, p. 4; Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, 1988, t. I, vol. I, pp. 233.

Además, en el caso de Aguascalientes, los jefes políticos controlaban a los cabildos y dependían directamente del gobernador, quien podía nombrarlos y removerlos con libertad. La necesidad de jefes políticos leales al gobernador era evidente para los cuatro partidos en lo que se dividía el territorio del estado (Asientos, Rincón de Romos, Ocampo y Aguascalientes), pero era particularmente acuciante para el de Aguascalientes, que albergaba la capital del estado y concentraba la mayoría de la población.⁶

La trayectoria política y militar de Diego Pérez Ortigoza corrió paralela a la de Gómez Portugal al menos desde 1847, y las pocas cartas que se conservaron de su correspondencia indican la presencia de una relación de amistad producto de haber sido compañeros de varias batallas y hechos militares. Según la semblanza de un testigo de la época, Pérez Ortigoza era “conocido por su larga carrera [y] tiene limpia su hoja de servicios como liberal”. Sin embargo, también era “intransigente en política y fanático en sus odios y simpatías”.⁷

Las credenciales liberales de Pérez Ortigoza y su amistad con Gómez Portugal pueden explicar el nombramiento de este último como jefe político del partido de la capital en diciembre de 1866. No obstante, Pérez pronto comenzó a distanciarse del gobernador y sus aliados, al grado de verse obligado a responder críticas a su desempeño como jefe político publicadas en *El Republicano*, periódico oficial del estado. En julio de 1867, por ejemplo, envió una carta al redactor del periódico para refutar las acusaciones en su contra por el descuido y abandono de los panteones de la capital. Según Pérez Ortigoza, “con el producto de gavetas y emolumentos mezquinos del juzgado civil” había creado un fondo “para la compra del terreno y construcción del nuevo panteón”. No obstante, continuaba el jefe político en su carta,

mis esfuerzos han sido estériles en razón de que el Gobierno del Estado, me ha ordenado según comunicaciones del 11 de abril y 26 de mayo del año corriente [...] la entrega de fondos existentes, (trescientos sesenta y cuatro pesos noventa centavos). Convencido estoy de que el C. Gobernador tenía una necesidad apremiante para disponer con exigencia del fondo mencionado, y Ud. Sr. Redactor, debe estarlo también de que, si se notan algunas

⁶ Sobre la importancia de los jefes políticos en Aguascalientes durante la República Restaurada, véase Delgado, *Jefaturas políticas*, 2000, pp. 27-44.

⁷ González, *Historia del estado*, 1881, p. 384.

faltas en tal o cual ramo de administración pública, no es porque se ignore la manera de remediarse.⁸

La relación entre el gobernador y el jefe político de la capital terminó por romperse a principios de octubre de 1867, cuando Pérez Ortigoza se resistió a la orden de Gómez Portugal para abandonar la capital con la tropa que tenía a su mando y vigilar las áreas rurales del partido de Aguascalientes. Según argumentó en una carta enviada al gobernador, Pérez Ortigoza no tenía conocimientos militares para realizar el tipo de incursiones que le solicitaba el gobernador y culpaba a los amigos de Gómez Portugal de haberlo indispuerto en su contra:

No es cierto –sostenía el jefe político en una misiva enviada a Gómez Portugal– que yo haya visto con repugnancia las disposiciones de Usted y apreciaré me refiera un solo acto de este género, y si no he dado todo el lleno debido, culpa es de mi insuficiencia pero nunca de intención pues le repetiré que jamás traiciono a la amistad ni menos al deber, tengo el orgullo de decirle que soy hombre de bien y que Usted ha ultrajado mi amistad prestándose a maniobras a que lo han inducido los que hoy forman su círculo.⁹

En su respuesta, Gómez Portugal negó las acusaciones de Pérez Ortigoza, pero insistió en su convicción sobre la responsabilidad de los jefes políticos para combatir a los bandidos en el campo lo mismo que la delincuencia en la ciudad, razón por la que aceptó la renuncia de su amigo.¹⁰ El episodio es significativo al menos por dos motivos. En primer lugar, por la pérdida de Ortigoza no sólo como amigo y aliado de confianza, sino como lazo que vinculaba a Gómez Portugal con el grupo de comerciantes y propietarios que pronto se organizaría para criticar la política fiscal del gobierno. Así las

⁸ *El Republicano*, 4 de julio de 1867, 2ª época, núm. 26, p. 3. En aquella fecha, el redactor del periódico oficial era Agustín R. González, quien, como ya se mencionó, era uno de los políticos más cercanos al gobernador Gómez Portugal.

⁹ Instituto Cultural de Aguascalientes, Acervo Alejandro Topete del Valle (en adelante ICA-AATV), caja 14, exp. 621.

¹⁰ ICA-AATV, caja 14, exp. 617. En un periódico de Zacatecas, titulado *República*, se publicó una versión de los hechos que aseguraba que el gobernador, “con pretexto de hacer persecuciones a los bandidos, mandó que saliera el jefe político dejando sin autoridad la población, y después por sus exigencias lo obligara a renunciar dando por resultado que desapareciera con esa investidura el enemigo de la gobernación que se había criado”, referido por *El Republicano*, 2ª época, 7 de noviembre de 1867, núm. 43, pp. 7-8.

cosas, hacia febrero de 1869, Ortigoza militaba públicamente en la oposición, primero como editor del periódico *El Pueblo* (en febrero) y luego (en junio de ese mismo año), como fundador del Club Chávez, que le disputó al gobernador Gómez Portugal las elecciones para diputados federales.¹¹

El desencuentro entre el gobernador y su jefe político también remite al problema de la seguridad pública, tema acuciante y que demandaba pronta resolución, no sólo por las constantes incursiones de gavillas de bandidos, sino también por la necesidad de organizar, controlar y equipar (sin dinero y con pocos hombres) las tropas que estaban al mando del poder ejecutivo.¹²

En los primeros días de su gobierno, la preocupación de Gómez Portugal se orientó a evitar que “las fuerzas libertadoras” cometieran abusos y tratarán de imponer préstamos forzosos entre la población.¹³ Al poco tiempo fue evidente que las exiguas arcas de la Hacienda estatal eran insuficientes para pagar los sueldos de las “fuerzas libertadoras”, por lo que el gobernador recurrió a sus facultades extraordinarias para imponer contribuciones especiales y crear impuestos que produjeran recursos con los cuales atender las necesidades más urgentes.

Así las cosas, el 28 de diciembre de 1866, Gómez Portugal recurrió a sus facultades extraordinarias para crear una contribución especial que atendiera “preferentemente a la seguridad y conservación de los caminos”. En esta ocasión se dispuso que las propiedades rústicas y urbanas pagarían “el medio al millar cada año por tercios adelantados”. Además, la importación y exportación de “efectos nacionales se pagará al medio por ciento y el 1 por los extranjeros”. Finalmente, “toda escritura de traslación de dominio, fianza o hipoteca” pagarían “el cuarto por ciento de la cantidad que tales documentos comprendan”.¹⁴

Al parecer, el anterior impuesto no produjo suficientes caudales, por lo que el 13 de febrero de 1867 el gobernador centró su atención en las arcas de la Iglesia. Según Gómez Portugal, “las rentas ordinarias del erario público no bastan a cubrir los gastos de la administración [y] en las presentes circunstancias de guerra en que se encuentra la nación, es indispensable apelar a nuevos arbitrios para llevar adelante el triunfo de la independencia del país, atacada por los mismos que pretendieron encadenar sus libertades públicas”. Además, proseguía el gobernador, como “el sistema de presta-

¹¹ *El Pueblo*, 7 de febrero de 1869.

¹² Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, 1988, t. I, vol. I, p. 238.

¹³ *El Republicano*, 27 de diciembre de 1866, 2ª época, núm. 2, p. 4.

¹⁴ *El Republicano*, 3 de enero de 1867, 2ª época, núm. 3, p. 2.

mos forzosos está rechazado y en pugna con las garantías sociales” era necesario “gravar otros ramos de la riqueza pública”. Por estos motivos se decretó que, de todos los productos que componían la renta decimal eclesiástica, los administradores pagaran al gobierno el 25%, “ya sea en dinero o en especie, si no estuviesen realizados sus valores”.¹⁵

La pretensión del gobernador provocó la protesta de la Dirección General de Diezmos del Arzobispado de Guadalajara, quien sostuvo que pagar la contribución señalada significaba “dejar a los ministros sin el sustento que necesitan para dedicarse a las atenciones propias de su instituto, y desatender el culto”. Además, continuaba la Dirección, “no hay una igualdad con las contribuciones que se imponen a las demás clases de la sociedad” y el decreto no contaba con la aprobación del gobierno general, por lo que debía derogarse.¹⁶

La réplica del gobernador a la anterior negativa es importante, porque remite a la legitimidad de Aguascalientes como estado soberano para reestablecer la paz pública recurriendo a todas las fuentes de riqueza disponibles. Así las cosas, según el gobernador, Aguascalientes,

como parte integrante de la confederación tiene deberes imprescindibles que llenar hasta restablecer definitivamente sus autoridades legítimas y leyes fundamentales; pero para esto aún queda que sostener una lucha contra los traidores a la patria, para lo cual debe contribuir toda la riqueza pública de la Nación; y como la renta decimal es una de tantas fuentes que existen, tendrá que cooperar, como todas las demás, al objeto que dejo indicado; no pudiendo por todo lo expuesto derogar el decreto de 13 del pasado.¹⁷

En medio de esta búsqueda constante de grupos y actividades gravables para dar vida al erario estatal, el gobierno se dio tiempo para presentar un plan orientado a hacer realidad la abolición de las alcabalas en el estado. Así las cosas, el 21 de marzo de 1867, la secretaría de gobierno del poder ejecutivo ordenó a los jefes políticos formar

con toda exactitud [...] dentro del perentorio término de un mes, una noticia estadística del censo de cada población, expresando en ella el valor positivo

¹⁵ *El Republicano*, 21 de febrero de 1867, 2ª época, núm. 7, p. 1.

¹⁶ *El Republicano*, 14 de marzo de 1867, 2ª época, núm. 10, pp. 1-2.

¹⁷ *Ibid.*

de cada finca rústica o urbana, el número de establecimientos mercantiles, el de talleres, haciendo constar en ellos el nombre de los dueños y el valor aproximativo de las utilidades que tenga anualmente cada uno así como el número de trabajadores que hay en las fincas de campo o en los establecimientos industriales y a cuánto asciende el salario [...] de cada uno al año.¹⁸

En la circular, se les pedía a los jefes políticos que la información recopilada fuera lo más exacta y amplia posible y se recalaba la necesidad de convencer “a los dueños de fincas, de establecimientos de comercio o industriales, que manifiesten sin hacer ocultación ninguna, cuál es su capital efectivo o sus utilidades anuales, persuadiéndolos de que el Gobierno pretende disminuir los gravámenes que reportan en lugar de aumentarlos”.

Con esta información, además de abolir las alcabalas y llevar a la práctica “el impuesto de una contribución directa”, el ejecutivo diseñaría una ley de hacienda basada en dos principios fundamentales: el primero, “que todo ciudadano que vive en sociedad está obligado a contribuir con una parte de sus utilidades para el sostenimiento del Gobierno de un Estado”. El segundo, “que toda contribución debe ser equitativa y cada cual gravado según su poca o mucha fortuna”. Se publicaría así “una ley de hacienda que a la vez que sea llevadera para todo contribuyente baste a cubrir los gastos del Estado [pues] se quiere que estos vengan al erario directamente del capitalista y no que se sobrecargue de impuesto al pueblo pobre, es decir, al pueblo consumidor”.¹⁹

Con todo y ser fragmentaria y probablemente poco eficaz, los principios que guiaban a esta incipiente política fiscal se consolidaron en 1868. Así las cosas, se continuaron los esfuerzos por construir una Hacienda estatal basada en impuestos directos en la que el individuo con mayor riqueza pagara más contribuciones y que daba prioridad al gasto militar.

Por otro lado, las quejas de la clase propietaria no tardaron en aparecer, incluso antes de que el gobierno emprendiera una reforma sistemática y global. Para septiembre de 1867, *El Republicano* consignaba una nota aparecida en *El Constitucional*, un periódico de la capital que reproducía en sus páginas, los agravios de los propietarios del estado, que “ya no pueden sufrir las violentas exacciones de que son víctimas”. El periódico oficial, por supuesto, negó esta versión y sostuvo que no era “exacto lo que nuestro

¹⁸ *El Republicano*, 21 de marzo de 1867, 2ª época, núm. 11, p. 2.

¹⁹ *Ibid.*

cofrade asienta; pues hasta hoy se están satisfaciendo las mismas contribuciones de siempre; es decir, las decretadas hace algunos años”.²⁰

Lo que sin duda alimentó el surgimiento de una oposición sistemática y organizada fueron los procesos electorales realizados a lo largo de 1867. Enfoco la atención en este aspecto de la vida política por dos razones: la primera, porque permite vislumbrar las características de la red política que, construida alrededor de Jesús Gómez Portugal, se activó para buscar el triunfo en las elecciones locales y federales. La segunda razón es que era precisamente esta red la que permitió al gobierno local construir vínculos con el centro político del país y fortalecer su autonomía y capacidad de acción.

Como mencioné líneas arriba, Gómez Portugal había designado funcionarios provisionales en los ayuntamientos y jefaturas políticas. Incluso organizó, en marzo de 1867, un “Consejo de Gobierno” que, a manera de congreso local sin facultades, funcionaría como cuerpo consultivo encargado de “ilustrar las resoluciones que deban recaer en los negocios que se le pasen en consulta”.²¹ Este Consejo y el resto de los funcionarios designados directamente por el gobernador, duraron poco tiempo en funciones, pues a partir de marzo de 1867 se comenzaron a organizar comicios para elegir ayuntamientos, diputados federales y locales, presidente y gobernador. La tarea se consideraba fundamental, pues, tal y como se expresaba en la convocatoria para elegir ayuntamientos, “uno de los primeros deberes del Gobierno es restablecer al pueblo en el legítimo goce de sus derechos para el nombramiento de sus autoridades [y] en las presentes circunstancias es ya tiempo de proceder a la elección de funcionarios municipales para que estos propongan las autoridades políticas que deben gobernar en cada distrito”.²²

²⁰ *El Republicano*, 19 de septiembre de 1867, 2ª época, núm. 36, p. 4.

²¹ En su narración de la vida política durante la República Restaurada, Jesús Gómez Serrano sostiene que el Consejo de Gobierno era “un remedo de cámara de diputados, sometido además en forma clara y directa a la hegemonía del ejecutivo” y su creación “no fue sino una concesión de forma, que no de fondo, que hizo Gómez Portugal a los partidarios del programa liberal”. Aunque, efectivamente, el Consejo carecía de atribuciones relevantes, varios de sus primeros integrantes eran políticos ajenos al primer círculo del gobernador, y más de uno terminó afiliado a la oposición, como Ignacio T. Chávez, Luis A. Chávez, Pascual Arenas, Luis Toscano y Luis G. Solana, quien se desempeñaría como juez de distrito y que sería duramente criticado por amparar a los propietarios de haciendas que se negaron a pagar las contribuciones que marcaba la ley. La visión de Jesús Gómez está en Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, 1988, t. I, vol. I, p. 239. El decreto que creaba el Consejo de Gobierno con los nombres de sus primeros integrantes se publicó en *El Republicano*, 14 de marzo de 1867, 2ª época, núm. 10, p. 1.

²² *El Republicano*, 7 de marzo de 1867, 2ª época, núm. 9, p. 1.

Después de las municipales siguieron los comicios federales (que se realizaron en la primera semana de octubre) y finalmente las elecciones estatales para designar gobernador y diputados locales. Es importante mencionar que los comicios fueron de carácter indirecto, pues en todos los casos se nombraron electores que a su vez votaron por los candidatos de su preferencia. Lo anterior demandaba un gran esfuerzo de organización y movilización electoral que se realizaba a través de redes políticas como la del gobernador Jesús Gómez Portugal, que fue fundamental para ganar la gubernatura y colocar partidarios suyos en el Congreso local y las diputaciones federales.

Para describir la características y funcionamiento de la red de Gómez Portugal tomo como punto de partida su semblanza biográfica. Después describo las características de su red política a través del análisis de la correspondencia que intercambió en el mes de octubre de 1867, justo cuando se realizaban las elecciones federales para elegir presidente y diputados al Congreso de la Unión. Finalmente, enfoco la atención en la relación entre Gómez Portugal y Jesús F. López, integrante distinguido de la clase política local y amigo cercano del gobernador.²³

Jesús Gómez Portugal nació en 1823 en Aguascalientes y su trayectoria, como la de muchos políticos liberales de su generación, se forjó al calor de las guerras y conflictos de la primera mitad del siglo XIX. Sus biógrafos destacan su intervención en los principales episodios bélicos que forman parte de la narrativa histórica liberal: en 1847 participó con las fuerzas militares que se enfrentaron al ejército estadounidense. A finales de la década de 1850 participó en la guerra de Reforma apoyando el bando liberal y estuvo presente en varias batallas realizadas en Zacatecas, Jalisco y Puebla, entre otros estados de la república. Durante los años de la intervención francesa, dirigió el batallón de Aguascalientes y combatió en la batalla de Puebla, para finalmente ser atrapado y deportado a Francia. Regresó a Aguascalientes en 1865 y se reintegró a las fuerzas del general liberal Trinidad

²³ Entiendo como red política el conjunto de vínculos establecidos entre un grupo de personas, en donde usualmente existe un actor o ego que tiene relaciones con otros individuos. Esta red puede comprender diferentes tipos de relaciones: parentesco, amistad, patronazgo o de negocios, por mencionar las más comunes. Por cada relación o vínculo fluyen diferentes tipos de bienes materiales o intangibles: dinero, información, afecto, personas. Leiva y Amadori, "Redes sociales", 2008, pp. 15-42.

García de la Cadena, bajo cuyo mando ocupó la ciudad de Aguascalientes en diciembre de 1866.²⁴

Este accidentado periplo le otorgó a Gómez Portugal un aura de héroe liberal (por lo menos a nivel regional), pero también le sirvió para crear una red de vínculos y lealtades que resultó de gran utilidad durante sus primeros años como gobernador de Aguascalientes y se refleja en su intercambio epistolar.

La correspondencia que se conserva en el acervo Alejandro Topete del Valle permite un atisbo, así sea breve e incompleto, de la red política de Gómez Portugal. Aunque la muestra es reducida (apenas 89 cartas) y abarca muy poco tiempo (octubre de 1867), cubre una coyuntura electoral que puede revelar al menos una parte significativa de la red del gobernador al inicio de su mandato.

De las 89 cartas, 41 corresponden a remitentes que residían en el territorio de Aguascalientes, 32 a gente que vivía en otras entidades y en ocho cartas no se especifica el lugar. La correspondencia local versa sobre favores personales solicitados al gobernador, informes sobre combates a gavillas de bandoleros y solicitud de armas para los vecinos de los diferentes municipios y partidos del estado. Prevalecen los asuntos relacionados con la movilización electoral: resultados de elecciones primarias, traslado de electores, instalación de colegios electorales, envío de actas, entre otros asuntos.

En la correspondencia proveniente de otros estados predominan entidades cercanas a Aguascalientes: San Luis Potosí, Jalisco, Zacatecas, Guanajuato y Querétaro. En la mayoría de los casos, Gómez Portugal recibía solicitudes de favores personales, transacciones de compraventa, informes sobre movimientos de gavillas de bandoleros, reportes de resultados electorales. De las seis cartas que provenían de la ciudad de México, dos estaban firmadas por Benito Juárez, aunque se trataba de misivas de carácter rutinario en las que el presidente se congratulaba por los resultados favorables de las elecciones y la paz alcanzada en el país.²⁵

La de Jesús Gómez Portugal era, en octubre de 1867, una red compleja que comprendía vínculos políticos, militares, clientelares y mercantiles. Además, su alcance era predominantemente regional, pues sus vínculos se concentraban en el estado de Aguascalientes y localidades cercanas. Un

²⁴ Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, 1988, t. I, vol. II, pp. 382-384, y Bernal, *Apuntes históricos*, 1928, pp. 31-35.

²⁵ ICA-AATV, caja 14, exps. 594 a 680.

ejemplo que ilustra las características de esta red es el de Jesús F. López. Nacido en 1830 en el municipio de Calvillo, estado de Aguascalientes, López se desempeñó como político, escritor, impresor y propietario agrícola, luego de comprar la hacienda de La Labor en la década de 1850. Como periodista, fundó y colaboró en múltiples periódicos, liberales y oficialistas o satíricos y opositores, según lo demandara la coyuntura.

En el campo de la política, inició su carrera como jefe político del partido de la capital del estado en 1860, bajo la gubernatura de Esteban Ávila. Después se desempeñó como diputado federal en 1867, 1869 y 1871. Su racha se interrumpió en 1873, cuando fue acusado de falsificar actas electorales. No obstante, regresó a la Cámara de Diputados federal en 1875, después de lo cual fue relegado durante el porfiriato a la posición de diputado suplente por estados como Jalisco y Sinaloa.²⁶

Del epistolario intercambiado entre López y Gómez se conservan tres cartas, dos fechadas el 5 de octubre y una tercera del 18 del mismo mes. En la primera carta del 5 de octubre, López le refiere al gobernador los temores que existen entre los habitantes de Calvillo por un posible ataque de las tropas del bandido Juan Chávez y sostiene que el vecindario resiente el hecho de que, al parecer, el gobernador se preocupa más por la seguridad de Teocaltiche (localidad cercana ubicada en el territorio del estado de Jalisco) que por la de Calvillo. López termina su misiva recomendando al gobernador el envío de diez fusiles a la localidad.²⁷

En la segunda misiva, también fechada el 5 de octubre, López advirtió a Gómez Portugal que en la elección para diputados federales no asistieron los suficientes electores a Calvillo, por lo que sólo se contaba con cinco individuos, insuficientes para formar el colegio electoral. Dicho lo anterior, aprovechó la ocasión para informar al gobernador que el administrador que estuvo a cargo de su “ranchito” (la hacienda de La Labor) en los pasados cinco años no había entregado los productos correspondientes y le pidió a Gómez interponer su autoridad “para obligarlo a que me pague algo”. López le sugirió incluso cómo proceder: incautando sus bienes y llevándolo preso a la capital. También solicitó al gobernador enviar a los arrendatarios de La Labor una circular “para que no levanten la cosecha hasta que no

²⁶ Giacinti, “Estudio preliminar”, 2020, pp. 19-21.

²⁷ ICA-AATV, caja 14, exp. 614.

paguen la renta del año actual, pues hay muchos que no han pagado y si están aconsejados y aún con sus recibos, ¿quieres hacerme ese servicio?”²⁸

López termina la misiva recordando al gobernador los perjuicios que recibió durante la intervención francesa y su temor (si bien lejano por la falta de electores) a dejar de nuevo sola su propiedad si resultaba electo diputado federal: “Bien considerarás que todos estos perjuicios me han venido por el destierro que me impusieron los franceses y mayor será si aún he de ir a México al Congreso; que creo que no iré pues aquí no habrá elección. Contéstame luego y dime si te han escrito de México y si a mí también, que me manden mis cartas y periódicos. Saluda a los amigos, y manda al que aquí se queda con un ojo al gato y otro al garabato.”²⁹

La siguiente carta de López al gobernador Gómez Portugal tiene fecha del 18 de octubre. Al parecer, no había recibido respuesta a su anterior misiva, pues asegura no tener noticias sobre los resultados de las elecciones federales. Esta segunda carta es significativa por el hecho de que en ella Jesús F. López no sólo pide información al gobernador, sino que además exige explicaciones de los resultados electorales y de la conducta de Gómez en los siguientes términos:

Ni de ti ni procedente de México he tenido carta; de manera que estoy en ayunas de lo que ha sucedido por allá. Dime si la elección de Juárez en los 4 distritos fue absoluta, y si Porfirio Díaz sacó algunos votos como resultado de los trabajos de Pedro Rincón. Dime también por qué variaste en la elección de Gochicoa cuando la teníamos invariablemente arreglada de un modo distinto como salió. Escríbele a Gochicoa dándole alguna disculpa, pues yo recuerdo le dijiste que él saldría diputado por Aguascalientes.³⁰

López termina su carta solicitando al gobernador un carruaje para viajar y dejar Calvillo la siguiente semana y le pregunta “si al fin si quieres favorecerme con que reclames al bribón de mi antiguo administrador lo que me ha robado”.³¹

La relación de Jesús Gómez Portugal y Jesús F. López ilustra de forma fehaciente el funcionamiento y las características de la red del gobernador, así como los mecanismos puestos en juego para elegir diputados

²⁸ ICA-AATV, caja 14, exp. 612.

²⁹ *Ibid.*

³⁰ ICA-AATV, caja 14, exp. 650.

³¹ *Ibid.*

federales, no sólo en Aguascalientes, sino en otros varios estados del país.³² Como se desprende de su correspondencia, entre ambos personajes existían vínculos complejos de tipo político, militar, mercantil y clientelar. A través de dichos vínculos circulaban votos, electores, armas, información y favores personales.

No hay que perder de vista que estos vínculos, como la red de que formaban parte, también tenían una dimensión espacial, pues ponían en contacto a Aguascalientes con otras partes del país, señaladamente la ciudad de México, centro de poder de donde provenían las noticias importantes y a donde se dirigían los diputados federales electos para representar al estado. Para 1867 esto era singularmente importante ante la ausencia de un senado y la práctica del voto por diputaciones en la Cámara de Diputados, lo que obligaba a cada estado a colocar diputados afines a sus intereses en el poder legislativo federal.³³

En las elecciones para diputados federales de 1867 resultaron elegidos Miguel Rul, José Rincón Gallardo, Pedro Rincón Gallardo y, a pesar de su escepticismo inicial, el mismo Jesús F. López. Francisco P. de Gochicoa, que no era oriundo de Aguascalientes, salió como diputado hasta 1869 y fue reelecto en 1871.³⁴ La importancia de contar con un representante de confianza en el Congreso para que funcionara como vínculo del estado con el centro se hizo patente cuando la credencial de Miguel Rul fue rechazada por 83 votos contra 27 por la comisión calificadora, con el argumento de que “había servido un mes el cargo de regidor en tiempo del imperio”.³⁵ Lo anterior dio pie a una “Representación” que, a manera de protesta, dirigieron los “electores y principales ciudadanos del Estado” al Congreso de la Unión para pedir “sea repuesto en su empleo de diputado [...] el C. Miguel Rul”. Según los electores, habían votado por Rul porque

³² Según Israel Arroyo, una de las vías recurrentes para ganar una diputación federal en México durante la segunda mitad del siglo XIX era “contar con una base social en uno o varios municipios de un distrito o entablar un vínculo con liderazgos regionales o estatales”, que fue lo que ocurrió en el caso de Aguascalientes. Arroyo, *Juárez y sus gabinetes*, 2021, pp. 129-130.

³³ Luna Argudín, *El Congreso y la política*, 2006, p. 101.

³⁴ El triunfador de las elecciones presidenciales fue Benito Juárez; Sebastián Lerdo de Tejada ganó en los comicios para la presidencia de la Suprema Corte de Justicia. Destaca el hecho de que, en el partido de Calvillo, donde Jesús F. López maniobró en las elecciones, el periódico informó que “Porfirio Díaz obtuvo todos los votos para presidente de la república”. *El Republicano*, 11 de octubre de 1867, 2ª época, núm. 39, p. 4.

³⁵ *El Republicano*, 12 de diciembre de 1867, 2ª época, núm. 48, p. 7.

nos representaría dignamente, por el amor que reconocemos en él al pueblo aguascalentense, por quien tiene un interés tan vivo; y como fue la elección unánime en su favor, creemos también que el voto público, expresado con tanta espontaneidad, rehabilita al C. Rul. Por lo que suplicamos al Soberano Congreso ingrese a su seno nuestro elegido, tanto más cuanto que hay otros u otros que están en peor caso que nuestro representante.³⁶

Aunque la “Representación” iba acompañada de 300 firmas, la decisión no se revirtió, pero el acto remite a la capacidad de movilización y estrategias utilizadas por el gobierno local para influir y controlar las elecciones locales.³⁷ No resulta extraño, entonces, que surgieran opositores y críticos de dichas maniobras, tal y como sucedió en Aguascalientes. Esto fue evidente sobre todo en las elecciones para gobernador y diputados locales, cuando además de los vínculos arriba mencionados, Gómez Portugal activó la maquinaria estatal que tenía a su disposición para asegurar un resultado favorable. No es posible describir con detalle las prácticas y maniobras que se pusieron en marcha en esta ocasión, pero cubrieron un abanico ya conocido para la época: fundación de clubes y periódicos, distribución de volantes, carteles e impresos, movilización de tropas, manifestaciones urbanas y un marcado protagonismo de los jefes políticos, a quienes se les instruyó emplear “toda su influencia en ese Partido para persuadir a los ciudadanos electores sobre lo necesario que es que vengan a emitir su voto en las próximas elecciones, puesto que del buen resultado de ellas depende el porvenir de todo el Estado”.³⁸

La prensa opositora denunció y documentó algunas de estas prácticas, que invariablemente derivaban en abusos y violaciones a la ley y las resumió con la frase “presión horrorosa”, haciendo referencia a los intentos de las autoridades por manipular los votos de los electores. Además de estas críticas, periódicos de oposición como la *Hoja Suelta* comenzaron a señalar un problema cuya discusión se volvería recurrente: la crisis económica por la que atravesaba el estado de Aguascalientes y la necesidad de

³⁶ *El Republicano*, 26 de diciembre de 1867, 2ª época, núm. 50, p. 7.

³⁷ *Ibid.* Además de la “Representación”, el diario *El Globo*, publicado en la ciudad de México, reprodujo una carta escrita por “Dos hijos de Aguascalientes”, en la que se criticaba al Congreso de la Unión por rechazar la credencia de Rul. *El Globo*, 3 de diciembre de 1867, t. I, núm. 159, p. 3, en <<https://gpa.eastview.com/crl/irmn/newspapers/glbo18671203-01.1.3>>. [Consulta: 5 de diciembre de 2022.]

³⁸ *El Republicano*, 17 de octubre de 1867, 2ª época, núm. 40, p. 1.

que la Hacienda pública se ajustara a dicha crisis reduciendo al máximo tanto los gastos como los impuestos. En este orden de ideas, los opositores propusieron suprimir los salarios de los diputados del Congreso local. La idea fue ampliamente refutada por Antonio Cornejo, político liberal aliado de Gómez Portugal, quien sostuvo que dicha propuesta era parte de un “idealismo político” pernicioso para la democracia e imposible de practicar. En su réplica, Cornejo se preguntaba:

¿Qué hacer pues? ¿Buscar y ocupar para diputados solamente ricos, para alivianar así la carga del Estado? Esto es lo más conveniente para la economía. Pero hay dificultades de que ni los ricos querrán prestarse, porque nada hay más receloso y desconfiado que el dinero, que teme comprometerse hasta en manifestar su opinión; ni sería buena para el progreso reformista del país y del Estado, una legislatura cuyos títulos para gobernar se debían a sólo su representación monetaria. Esta sería una aristocracia; y en México, como en todo el mundo, la peor de las aristocracias es la del dinero.³⁹

Respecto a la crisis económica, Cornejo sostenía que era una situación que

viene preparándose desde 1859, en que la guerra de Reforma alteró y descompuso todo el mecanismo político social de todos los Estados; en que las tropas beligerantes interrumpían las labores del campo, los trabajos del taller y las transacciones del comercio. Y esto que pasa en el Estado de Aguascalientes, pasa en todos los demás de las República, sin excepción alguna. Si la situación fatal del Estado trae su origen de causas anteriores a esta época; ¿por qué hacerla hoy remarcable, dándole una solidaridad casi manifiesta con el actual gobierno?⁴⁰

Cornejo justificaba los gastos militares al sostener que habían servido para “afirmar la primera de las necesidades sociales: la seguridad”. Con esto se había recuperado la tranquilidad pública y el gobierno había tenido “la satisfacción de ver afluir al Estado la inmigración de personas que buscan abrigo a las persecuciones de partido”.⁴¹

³⁹ *El Republicano*, 24 de octubre de 1867, 2ª época, núm. 41, pp. 4-6.

⁴⁰ *Ibid.*

⁴¹ *Ibid.*

Don Simón, otro periódico opositor editado por Esteban Ávila y Luis Cosío, también denunció los procedimientos electorales del gobierno y señaló la situación de crisis económica por la que atravesaba la entidad. Sin embargo, la respuesta del gobierno a dichos señalamientos no se limitó a una réplica en *El Republicano*, como era costumbre, sino que involucró la clausura del periódico y el encarcelamiento de los editores, que apelaron a la autoridad del presidente Juárez para obtener su libertad.

Don Simón apareció a inicios de julio de 1867, y para el número 4, publicado el 28 de dicho mes, publicó una editorial titulada “La Situación”. Firmado por Luis Cosío, el texto criticaba la política fiscal del gobierno, que gravaba cada vez más la economía de un estado cuyas fuentes de riqueza se agotaban sin remedio. Según Cosío, dada esta situación, “sería pues, de esperarse que el pueblo de Aguascalientes cuando se hablara de su soberanía más bien estuviera en contra de ella, porque son tantas las contribuciones y tan pocos sus elementos que él mismo gritaría: ‘Ya no puedo’.”⁴² Estas líneas tocaron una cuerda sensible del grupo gobernante, que a los pocos días respondió con otra editorial incluida en *El Republicano* titulada “El Gobierno del Estado y los que abusan de la libertad de escribir”. Escrito por Agustín R. González, el texto acusaba a Ávila y Cosío de estampar “conceptos ofensivos a la dignidad e independencia del mismo Estado, a esa independencia que ha costado a Aguascalientes muchos sacrificios, muchas lágrimas y mucha sangre. Hablar contra la soberanía del Estado es encender la tea de la discordia, despertar pasiones amortiguadas ya por el tiempo, revivir odios cuya resurrección será causa de la ruina de Aguascalientes”.⁴³

El 28 de julio, mismo día en que el polémico número de *Don Simón* vio la luz, el gobernador Gómez Portugal pidió la opinión de los integrantes del Consejo de Gobierno para proceder en el asunto, pues consideraba que se había atacado “groseramente la independencia y soberanía del Estado, reconocida de un modo solemne tanto en la constitución general de la República, como en la particular del mismo Estado”. El 29 de julio, el Consejo celebró una sesión secreta y, como era previsible, estuvo de acuerdo con la opinión del gobernador, por lo que le recomendó usar “las facultades que le concede el artículo 2º de la ley de 7 de junio de 1861, que fue declarada vigente por el Congreso de la Unión en 11 de diciembre del mismo año, para

⁴² Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes, fondo Poder Legislativo (en adelante AHEA-FPL), caja 2, exp. 11.

⁴³ *El Republicano*, 1 de agosto de 1867, 2ª época, núm. 30, p. 1.

reprimir los abusos de libertad de imprenta y que conforme a ellas aplique el castigo a los redactores de aquel periódico, que juzgue conveniente”.⁴⁴ Sin pérdida de tiempo, Gómez Portugal ordenó el cierre de *Don Simón* e impuso la pena de 500 pesos de multa o seis meses de prisión.⁴⁵

Ni Cosío ni Ávila tenían el dinero para pagar la multa, por lo que pasaron los siguientes meses en la cárcel. El 28 de octubre, todavía desde el encierro, escribieron al presidente Juárez para exponer su caso y pedir justicia. En el escrito que dirigieron al presidente incluyeron varias acusaciones contra el gobierno local, que iban desde no cumplir las Leyes de Reforma, hasta imponer contribuciones sin atender a las leyes y emplear como funcionarios a colaboradores del segundo imperio. El caso de Cosío y Ávila tuvo eco en la prensa de Zacatecas y en la de la ciudad de México, que acusaron a Gómez Portugal de abusar de sus facultades extraordinarias y atacar la libertad de imprenta. No obstante, el presidente Juárez no intervino en el asunto y el escrito de Cosío y Ávila fue enviado de regreso al recién instalado Congreso del estado de Aguascalientes, que se declaró incompetente “para conocer de la causa que pudiera instruirse al C. gobernador”.⁴⁶

El episodio resulta interesante porque remite a los problemas alrededor de los cuales se organizó la discusión pública en Aguascalientes durante 1868: la crisis económica, la política fiscal, las garantías individuales y la soberanía del estado. Para la oposición que se conformó a lo largo de 1867, y se consolidó en 1868, la crisis económica que atravesaba el estado demandaba un gasto público reducido y una política fiscal que no gravara las agotadas fuentes de riqueza del estado y se convirtiera en una carga para los ciudadanos y sus garantías individuales. Por su parte, el gobierno sostenía que todos los ciudadanos (especialmente los que más riqueza poseían) estaban obligados a cooperar con el gasto público y que la soberanía del estado radicaba precisamente en la capacidad del gobierno para cobrar impuestos y ejercer el presupuesto con autonomía.

Estas dos posiciones se enfrentaron abiertamente en 1868 y 1869, cuando el gobierno de Gómez Portugal emprendió su proyecto de reorganización política y económica. Dicho proyecto tenía como pilares fundamentales una nueva constitución, la expedición de una ley general de

⁴⁴ AHEA-FPL, caja 2, exp. 11.

⁴⁵ *El Globo*, 17 de agosto de 1867, t. I, núm. 51, pp. 3-4, en <<https://gpa.eastview.com/crl/irmn/newspapers/glbo18670817-01.1.3>>. [Consulta: 5 de diciembre de 2022.]

⁴⁶ AHEA-FPL, caja 2, exp. 11, y Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, 1988, t. I, vol. II, pp. 241-242.

Hacienda y la puesta en marcha de una iniciativa para aumentar las contribuciones a las propiedades urbanas y rurales. Las características de cada elemento y las respuestas críticas que provocaron, y que derivaron en la intervención del juzgado de distrito, serán los elementos que analizaré en la segunda parte del texto.

REFORMA FISCAL Y OPOSICIÓN POLÍTICA: EL JUEZ DE DISTRITO ENTRA EN ESCENA

El 20 de noviembre de 1867 se instaló el nuevo Congreso local;⁴⁷ a los pocos días, el 29 de noviembre, publicó su decreto número 2, que declaraba a Jesús Gómez Portugal gobernador del estado y a José María Rangel gobernador sustituto.⁴⁸ Inició así una nueva era constitucional en el estado de Aguascalientes. Entre las múltiples tareas que emprendió la nueva legislatura estuvo la reforma de la Constitución local de 1857. La misión estuvo a cargo de los diputados Agustín R. González, Juan G. Alcázar y Manuel Cardona. Los dos primeros se distinguían por su cercanía al gobernador Gómez Portugal y por su beligerancia a la hora de defender las medidas y proyectos del poder ejecutivo.

No se cuenta con ejemplares del periódico oficial de 1868, por lo que se desconoce la forma en la que se realizaron los trabajos de reforma de la Constitución, los proyectos y discusiones. Sin embargo, los cambios fueron de tal envergadura que lo que finalmente se sancionó en octubre de 1868 fue una nueva constitución local con una clara y firme orientación liberal y republicana. Así las cosas, el nuevo documento otorgaba especial importancia a las garantías individuales y las reconocía como “base y objeto de las instituciones sociales”; incorporaba las Leyes de Reforma; daba amplias facultades al Congreso para convertirlo en un “poder fuerte y autónomo que pudiera frenar los abusos del ejecutivo”; suprimía la figura de gobernador sustituto y decretaba que la elección del titular del poder ejecutivo fuera popular y directa.

Para efectos del presente texto conviene destacar un aspecto de la Constitución de Aguascalientes que en ocasiones se pasa por alto y que se refiere a la calidad del estado como entidad independiente y soberana.

⁴⁷ *El Republicano*, 21 de noviembre de 1867, 2ª época, núm. 45, pp. 5-7.

⁴⁸ *El Republicano*, 5 de diciembre de 1867, 2ª época, núm. 47, p. 4.

Aunque declaraciones similares se habían incluido en constituciones anteriores, en esta versión se establecía explícitamente, en el artículo 30, que “el Estado de Aguascalientes es libre, independiente y soberano: libre e independiente con relación a los demás de la República; soberano en cuanto a su administración interior”.⁴⁹ La declaración de soberanía podría parecer rutinaria, pero para la clase política local resultaba de gran importancia y no perdían oportunidad para reafirmarla o publicitarla. En junio de 1868, por ejemplo, y mientras el Congreso discutía la Constitución local, *La Libertad de México*, periódico local que funcionaba como especie de vocero no oficial del gobierno, reprodujo un artículo de José María Vigil titulado “La soberanía de los estados”. Según Vigil, México era “una confederación; al menos así nos lo dice nuestra carta fundamental; quien dice confederación dice alianza de entidades independientes y soberanas; ligadas por medio de un pacto que establece las bases de esa alianza”.⁵⁰ Por esta razón –continuaba el autor– los estados

tienen el derecho de atender a su propia conservación, apelando a remedios extraordinarios cuando las circunstancias lo requieran, y sin necesidad de aguardar las decisiones de una autoridad lejana. Querer establecer lo contrario, sería acabar de un golpe con la soberanía federal, encerrando a los estados en un círculo sin salida, poniéndolos a merced de plagiarios, de revoltosos y de autoridades que no siempre tienen la imparcialidad necesaria para obrar conforme a los intereses de la generalidad.⁵¹

La reforma de la Constitución local fue una expresión general de esta reivindicación de la soberanía estatal de Aguascalientes. La segunda expresión fue un proyecto para reevaluar la propiedad rústica y urbana y una nueva ley de Hacienda. Aunque Aguascalientes había sido una entidad independiente entre 1835 y 1847 y, a partir de 1853, la inestabilidad política y económica habían impedido organizar las finanzas locales. Se tiene noticia de un presupuesto de gastos formado en 1857 y de otro diseñado en 1861.

⁴⁹ *Constituciones políticas de los estados*, 1902, pp. 8-9.

⁵⁰ *La Libertad de México*, 7 de junio de 1868, 4ª época, núm. 1, pp. 2-3. La posición que expresa Vigil remite a lo que María Luna Argudín denomina como confederalismo, una corriente al interior del federalismo liberal de la segunda mitad del siglo XIX que sostenía “la idea de que los estados eran anteriores al pacto federal, por lo tanto, soberanos que delegaban ciertas competencias a la federación”. Luna Argudín, *El Congreso y la política*, 2006, pp. 37-39.

⁵¹ *La Libertad de México*, 7 de junio de 1868, 4ª época, núm. 1, pp. 2-3.

En ambos casos, el dinero recaudado se gastó principalmente en pago de sueldos a funcionarios, gastos militares y amortización de deuda y las fuentes principales de ingresos eran las alcabalas y las contribuciones directas.

Seis años después, con la restauración de la república, la situación había cambiado poco: la recaudación fiscal, basada sobre todo en el cobro de alcabalas, la imposición de contribuciones especiales y préstamos forzosos era insuficiente para cubrir un presupuesto de egresos dominado por el gasto militar. Ante este panorama, los diputados locales publicaron dos leyes para reformar y reorganizar el sistema fiscal de Aguascalientes: una establecía el revalúo de la propiedad rústica y urbana y la otra era una nueva ley de ingresos.⁵²

La iniciativa para el revalúo de las propiedades rústicas y urbanas corrió a cargo del diputado Juan Alcázar, quien el 6 de abril de 1868 presentó un proyecto “sobre valúo de fincas rústicas y urbanas para el efecto de contribuciones directas”. En dicho documento, Alcázar señalaba como causas de la insuficiencia de ingresos la “falta de datos positivos sobre el valor de la propiedad en general para recaudar con exactitud las contribuciones”, así como el empeño generalizado entre los contribuyentes por engañar al fisco. El legislador criticaba a las contribuciones indirectas, que “dependen del haber del capricho, de los hábitos, de la moda, de las inclemencias del cielo y hasta de las alteraciones políticas” y exaltaba las virtudes de las contribuciones directas, pues eran populares, otorgaban certeza al fisco, prevenían el fraude y eran justas. De lo anterior concluía la “imprescindible necesidad que tiene el Estado de conocer con exactitud el valor intrínseco de la propiedad y de sus fondos dotales, [pues] sin esa base el edificio rentístico sería, como ha sido, una fantástica quimera y la formación del cuadro estadístico una utopía que jamás veremos”.⁵³

La Constitución local establecía que en la discusión de los proyectos de ley debían intervenir los ayuntamientos y el poder judicial del estado. Para el caso de la ley de revalúo, los ayuntamientos de Asientos y Calvillo censuraron el proyecto. Los regidores de Asientos señalaban que contemplaba multas excesivas y propiciaba la acumulación de poder en la figura del gobernador, por lo que contravenía a la Constitución local. Los municipios de Calvillo aseguraban que el proyecto era injusto por recargar las contribuciones sobre los propietarios agrícolas, cuyos productos y ga-

⁵² Gómez Serrano, “Las finanzas públicas”, 2013, pp. 251-254.

⁵³ AHEA-FPL, caja 3, exp. 16.

nancias variaban según “las inclemencias del cielo y hasta las alteraciones políticas”. Por estos motivos, solicitaban al Congreso no sancionar la iniciativa, pues era perniciosa para el estado “y mucho más a Calvillo, quien tiene sus tierras de peor calidad por ser barrancosas, arcillosas y en sumo grado arenosas”.⁵⁴

Isidro Arteaga, presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, sostuvo que el proyecto de ley era anticonstitucional e injusto, pues contemplaba multas desproporcionadas para propietarios que presentaran avalúos inconsistentes según el juicio de las autoridades. Además, investía al gobernador, “sin la más leve garantía a la propiedad, con los poderes legislativo para aclarar e interpretar la ley y el judicial para aplicar la pena y castigo al propietario por acciones inocentes que distan mucho de ser delitos”.⁵⁵

La iniciativa de Alcázar contó con el apoyo del gobernador y el respaldo de por lo menos cuatro ayuntamientos del Estado, incluyendo el de la capital, por lo que el 28 de mayo el Congreso local expidió el decreto que daba al poder ejecutivo un plazo de cuatro meses para reunir “todos los datos que basten para saber el valor de la propiedad rústica y urbana”. Para establecer con exactitud el valor de cada propiedad, se dispuso la conformación de

una junta compuesta de dos individuos propietarios de intereses rústicos o urbanos que nombrarán cada uno de los ayuntamientos de los partidos, y otros dos el de la capital, de conocida probidad, los que reunidos en la capital del Estado a los treinta días de su elección y presididos por el recaudador de contribuciones, procederán a revisar las manifestaciones que los dueños de fincas rústicas y urbanas tienen obligación de presentar dentro de veinte días de publicada esta ley, para que la junta resuelva si está o no conforme con el valor de aquellas fincas; y estándolo, estos documentos serán remitidos al recaudador de contribuciones con las firmas de aprobación de los vocales, para que mande abrir el registro correspondiente.⁵⁶

En caso de existir alguna inconformidad, el recaudador de contribuciones y el propietario en turno nombrarían un perito evaluador que se encargaría de asignar el valor correspondiente a la propiedad.⁵⁷

⁵⁴ *Ibid.*

⁵⁵ *Ibid.*

⁵⁶ *Ibid.*

⁵⁷ *Ibid.*

En lo que respecta a la ley de Hacienda, el proyecto que el poder ejecutivo presentó al Congreso iba firmado por el tesorero Eusebio Ortiz, quien aseguraba que

La experiencia de ocho años de empleo de hacienda en este Estado, me ha hecho conocer y palpar que la mala dirección administrativa y peor colectación de su sistema rentístico basado en su mayor monto de la contribución indirecta de alcabalas, es casi nulo y poco satisfactorio para cubrir los gastos públicos; porque si bien es que los traficantes y comerciantes de buena fe satisfacen los derechos y cuotas respectivas a las introducciones que verifican; el quintuplicado número de los de mala fe, eluden las medidas y disposiciones del fisco defraudándole sus ingresos y poniendo a la administración a cada paso en circunstancias angustiadas, y por consecuencia forzosa, en un periodo transcurrido, la bancarrota consiguiente en el monto de los créditos contra el Erario.⁵⁸

Ortiz enfocaba su atención en la actividad de los comerciantes y proponía como solución “un enérgico y rígido método fiscal, en la dirección del sistema mixto de impuestos directos e indirectos que ha regido y rige actualmente, a la vez que reorganizar y establecer una contabilidad concentrada y uniforme en las oficinas de hacienda, únicos medios seguramente para cubrir el presupuesto de gastos de la administración pública”.⁵⁹

El expediente en el que se resguarda el proyecto de ley de Hacienda sólo conserva el dictamen del Ayuntamiento de la villa de Asientos, región minera ubicada al norte del estado. Los regidores del cabildo señalaban que el proyecto retiraba a los municipios los “derechos a magistrales y bienes mostrencos y baldíos”, lo que constituía un golpe directo a las maltrechas finanzas municipales. Por otro lado, sostenían que los impuestos a la circulación de moneda serían “un golpe mortal al comercio” del estado. En el rubro de egresos, proponían rebajas a los salarios del gobernador y los diputados y omitir los gastos militares para los municipios, pues la presencia de los soldados podría sustituirse con la formación de compañías de la guardia nacional.⁶⁰

⁵⁸ AHEA-FPL, caja 4, exp. 36.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ *Ibid.*

La ley de Hacienda se publicó el 21 de octubre de 1869 y, además de mantener el cobro de alcabalas, impulsó –como lo había planteado inicialmente el tesorero Eusebio Ortiz– el de impuestos directos: la propiedad rústica fue gravada con un impuesto de 6.5 al millar, la urbana con uno de 6 al millar y el comercio con 3 al millar. Se crearon también nuevos derechos: derecho de patente para los establecimientos mercantiles, derecho de excepción del servicio de la guardia nacional, del timbre sobre libranzas y pagarés y “el de 5% a la traslación de dominio de cualquier inmueble rústico o urbano”.⁶¹

A los pocos días de publicada la ley, los causantes comenzaron a protestar. Los primeros en expresar su descontento fueron los comerciantes de la ciudad de Aguascalientes, quienes el 4 de noviembre enviaron a los diputados un *Ocurso* en el que afirmaban que la nueva legislación ocasionaría el “completo aniquilamiento de la riqueza pública, hoy muy limitada en Aguascalientes”.⁶² Los quejosos señalaban que la nueva ley conservaba el cobro de alcabalas y lo combinaba con la aplicación de contribuciones directas, con lo que se sobrecargaba de nuevos impuestos el “curso expedito del comercio”. La duplicación de contribuciones (agravada sobre todo por la introducción del impuesto del timbre), convivía con medidas arbitrarias e ilegales, como aquella que facultaba al tesorero del estado a exigir de los comerciantes la presentación de sus libros de cuentas si así lo consideraba conveniente.⁶³

También se señalaba con alarma el monto del presupuesto de gastos (poco más de 90 000 pesos), pues dicha cantidad era “muy superior a la condición pobre y cada día decadente de nuestro Estado”. Existía, además, la agravante de que muchas partidas eran “exageradas” o “innecesarias”, como “las referentes a salvas, juntas patrióticas”, salarios y gastos militares.⁶⁴

La Comisión de Hacienda del Congreso, entre cuyos integrantes se encontraba el diputado Juan G. Alcázar, analizó la protesta y la encontró improcedente e injustificada. Con un estilo que recordaba más el tono polémico de un artículo periodístico que el formalismo de un documento oficial, Alcázar justificaba los impuestos criticados por los comerciantes, refutaba el pretendido impacto negativo que las contribuciones tendrían en la economía y finalizaba afirmando la convicción de que todas las clases de la sociedad estaban obligadas a pagar contribuciones de forma equitativa. La

⁶¹ Gómez Serrano, “Las finanzas públicas”, 2013, p. 254.

⁶² AHEA-FPL, caja 4, exp. 36.

⁶³ *Ibid.*

⁶⁴ *Ibid.*

protesta de los comerciantes y el dictamen de Alcázar fueron publicados en el periódico oficial del estado, con un texto añadido que resulta muy significativo, pues según afirmaban los redactores de *El Republicano*,

Se nos ha asegurado (no sabemos si es cierto) que algún comerciante ha dicho que si la legislación no resolvía de acuerdo con el curso que insertamos, recurrirían los peticionarios al juez de distrito en solicitud de amparo y en último caso al congreso de la Unión. Están en su derecho para hacerlo, porque a nadie está vedado ejercer el derecho de petición, pero esto no impedirá que la legislatura esté tranquila respecto del resultado, el cual nosotros creemos adivinar. No es el todo solicitar; lo difícil es conseguir lo que se solicita; y por lo que hace a nosotros, nos resistimos a creer que el juez actual de distrito de tal amparo y que la cámara de la unión derogue la ley de 21 de julio pasado. Si nos engañamos en estas conjeturas, será porque estemos convencidos de que la ley no es anticonstitucional, porque conozcamos mal al juez a que aludimos y porque confiemos mucho en ese respeto a la soberanía de los Estados que ha profesado la representación nacional y de la cual ha dado muchas pruebas recientemente.⁶⁵

Ante la negativa del Congreso, la respuesta de los inconformes fue publicar un folleto en donde ampliaban las quejas contra la política fiscal. El texto (acompañado en esta ocasión de 760 firmas) se presentaba como un curso que “todas las clases del estado” remitían al Congreso para solicitar la derogación del presupuesto y su correspondiente ley reglamentaria. Los argumentos eran una extensión de las ideas expuestas con anterioridad ante los diputados: el presupuesto de egresos era exorbitante y los impuestos contemplados para cubrir los gastos públicos ocasionarían “la ruina de la riqueza pública del estado, de cuyo bien mermada y abatida”.⁶⁶

En lugar de esta política fiscal, los contribuyentes demandaban “libertad de trabas fiscales al comercio, la agricultura y la industria”; reducción de “los gastos de administración a lo indispensable”; “asignación suficiente a la instrucción y beneficencia públicas” y “organización inmediata de la guardia nacional” con miras a disminuir los gastos militares incluidos en el presupuesto.⁶⁷

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ *Ocurso que todas*, 1868.

⁶⁷ *Ibid.*

Los firmantes del *Ocurso* también criticaban la falta de información y publicidad que antecedió a la aprobación de la ley del presupuesto para 1869 y demandaban una discusión abierta y plural de la política fiscal. Según los inconformes, “no habiendo precedido la publicación del proyecto ni la de las actas de su discusión, era imposible que la opinión se formase ni se expresase acerca de asunto tan grave y trascendental”.⁶⁸

La respuesta del Congreso ante la aparición del *Ocurso* no se limitó a un dictamen y a una publicación en *El Republicano*, como en el caso de la primera protesta. Lo que entonces hicieron los diputados fue solicitar a los jefes políticos de los cuatro partidos que localizaran a las personas que habían signado el *Ocurso* para interrogarlos y pedirles que ratificaran o rectificaran su participación en la protesta. Varios de los involucrados en la inquisición oficial solicitaron amparo ante el juez de distrito de la localidad, quien suspendió la averiguación oficial con el argumento de que violaba las garantías individuales de los interrogados. Al verse favorecidos con el amparo, los comerciantes que habían firmado el *Ocurso* imprimieron otro folleto que reproducía la sentencia y lo enviaron a todos los partidos del estado para fijarlo en los lugares públicos de las principales poblaciones.⁶⁹

En cierto modo, este episodio marcó un parteaguas en la disputa por los impuestos entre la clase propietaria y el gobierno del estado, pues implicó la entrada de un nuevo actor en el escenario local: el juzgado de distrito y a través de él, del gobierno del centro. La primera noticia conocida de la instalación del juzgado de distrito apareció en *La Libertad de México*, en agosto de 1868. Los redactores del periódico se mostraron escépticos con respecto a la utilidad de la nueva oficina:

La justicia federal, sin embargo, no tendrá mucho qué hacer en el Estado, atendiendo a que en más de un año y medio que lleva de restaurado el gobierno constitucional, solo se han efectuado dos o tres casos del conocimiento federal jurídico: dos de portación de moneda falsa y uno de hurto de dos puertas de fincas del supremo Gobierno en el partido de Asientos. La importancia material de estos casos valdría quince pesos; en lo moral tampoco tienen significación alguna pues los portadores de moneda eran unos mendigos que fueron luego absueltos, y el que robo las puertas un pobre a quien condenó en una multa de trece a catorce pesos el juez 1º de Hacienda

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ *El Pueblo*, 29 y 31 de enero, y 7 de febrero de 1869.

de esta capital, cuya sentencia confirmó el juzgado de distrito de Guadalajara, porque aún no se instalaba el de Zacatecas.⁷⁰

No obstante, el mismo periódico denunció el surgimiento de una “moda de ampararse” en estados como Zacatecas y Oaxaca y predijo que esta situación ocasionaría conflictos entre los juzgados y las autoridades estatales.⁷¹ Lo anterior coincide con la afirmación de María José Rhi Sausi, quien al estudiar el juicio de amparo en la segunda mitad del siglo XIX destaca el amplio uso que de este recurso hicieron diversos grupos sociales para organizarse y “protegerse de actos de autoridad que consideraban abusivos”. Aunque los estados de la república vivieron esto como una invasión a su soberanía, la práctica del juicio de amparo significó el surgimiento de una nueva cultura jurídica y renovó las formas de interlocución entre el Estado y grupos sociales.⁷²

En Aguascalientes el juzgado de distrito y los juicios de amparo tendrían un papel relevante en la resolución del enfrentamiento entre contribuyentes y gobierno, pues una vez que obtuvieron el amparo contra la inquisición de los jefes políticos ordenada por el Congreso, propietarios y comerciantes dieron el siguiente paso: ampararse contra las disposiciones incluidas en la ley de revalúo de propiedades rústicas y urbanas por considerar que el valor de sus propiedades se había establecido de manera incorrecta o injusta.⁷³ Es posible que en la preferencia de los contribuyentes por usar el juicio de amparo influyera el hecho de que contaban con el apoyo del juez propietario, Luis G. Solana, y de su primer suplente, Pedro Pérez Maldonado. Según Agustín R. González, ambos estaban “filiados en el partido de oposición, y por esto los fallos del juez eran en algunos casos la expresión de las opiniones del partidario”.⁷⁴

El segundo recurso de los opositores a la ley de Hacienda fue la prensa, pues en enero de 1869 comenzaron a editar el periódico *El Pueblo*. Sus

⁷⁰ *La Libertad de México*, 9 de agosto de 1868, 4ª época, núm. 10, p. 4.

⁷¹ *La Libertad de México*, 16 de agosto de 1868, 4ª época, núm. 11, p. 4, y 6 de septiembre de 1868, 4ª época, núm. 14, p. 4.

⁷² Rhi Sausi, “Derechos y garantías”, 2010, pp. 120-162.

⁷³ Agustín R. González sostiene que “aunque la junta hubiera procedido con imparcialidad, tenía que herir muchos intereses, y esto es delicado. Se vio en sus actos un deseo de venganza; se creyó que la junta estaba influenciada por el poder que remuneró el trabajo de sus miembros; se dijo de injusticia, de falta de equidad. [...] La obra cayó bajo el dominio de la pasión política, y fue juzgada desfavorablemente”. González, *Historia del estado*, 1881, pp. 385-386.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 388.

objetivos eran contribuir a la formación de lo que ellos llamaban “opinión” y obligar al gobierno a consultar a la sociedad “acerca de la necesidad, conveniencia y monto de los gastos públicos”. El primer número del periódico vio la luz el 20 de enero de 1869. Su costo era de un real y contaba con representantes en los partidos de Rincón de Romos, Calvillo y Ocampo. El editor responsable fue Luis Carreón, quien sería sustituido por Diego Pérez Ortigoza a partir del cuarto número. Según la declaración de principios incluida en el primer número, el programa de *El Pueblo* sería “la defensa de la constitución federal y de las leyes orgánicas que la reglamentan”.⁷⁵

La atención del periódico se concentró en la discusión de la ley de hacienda de 1869, pues exigió al Congreso una respuesta al *Ocurso* del año pasado y demandó la publicación de las cuentas de ingresos y egresos, que el gobierno había dejado de incluir en el periódico oficial desde 1866.⁷⁶ Los diputados respondieron a los artículos de *El Pueblo* en las páginas de *El Republicano*, lo que derivó en una discusión sobre temas como la libertad de imprenta, la guardia nacional, las elecciones y, lo que interesa destacar aquí, la intervención del poder judicial federal a través del recientemente instalado juzgado de distrito.⁷⁷

Entre diciembre de 1868 y abril de 1869, *El Republicano* publicó los amparos que el juzgado de distrito otorgó a los dueños de las haciendas de Pabellón, Ciénega Grande, Santa Inés, San Jacinto y Natillas. Uno de los primeros propietarios en solicitar amparo fue el ingeniero Miguel Velázquez de León, dueño de la hacienda de Pabellón, una de las más grandes y productivas del estado de Aguascalientes. Entre la correspondencia del gobernador Gómez Portugal se conservan dos cartas intercambiadas con Velázquez de León en octubre de 1867, y aunque no se puede saber qué tan cercana era su relación, las misivas indican familiaridad y confianza. En una carta, por ejemplo, Velázquez de León envía a Gómez Portugal documentos de las elecciones para diputados y en otra le informa que espera una visita suya en la hacienda de Pabellón.⁷⁸ No obstante, en algún momento ambos se distanciaron, a tal grado que Agustín R. González no dudó en afirmar que “el alma del partido opositor estaba en la hacienda de Pabellón; es

⁷⁵ *El Pueblo*, 20 de enero de 1869.

⁷⁶ *El Pueblo*, 20 y 24 de enero, 7 y 21 de febrero de 1869.

⁷⁷ *El Pueblo*, 20 de enero de 1869.

⁷⁸ ICA-AATV, caja 14, exps. 640 y 649.

decir era su jefe el señor Velázquez de León, hombre que hizo una carrera brillante en la Escuela de Minas”.⁷⁹

Velázquez de León solicitó el amparo en los primeros días de febrero de 1869 para protegerse del embargo realizado por el receptor de rentas del partido de Rincón de Romos, pues la hacienda debía el pago “del primer tercio de contribuciones directas al seis y medio al millar, sobre el capital de \$247 022; con más los derechos de patente, iguala de hacendados, multa y gastos de cobranza, que con el veinticinco por ciento adicional [...] asciende a la suma de \$917.70”. Velázquez aseguraba que la junta dictaminadora había procedido sin apego al decreto de su creación al momento de realizar el avalúo de su propiedad, por lo que se negaba a pagar la contribución señalada, aunque decía estar dispuesto a cubrir su cuota conforme al valor anterior de la hacienda. En su sentencia de amparo, el juez de distrito adoptó la versión del hacendado y sostuvo que la junta calificadora no había realizado correctamente el avalúo; que el receptor de rentas de Rincón de Romos no debió proceder al embargo, pues carecía de competencia para realizarlo y que por lo tanto se había violado la garantía consignada en el artículo 16 de la Constitución de la república. Por esta razón, continuaba el juez, el caso ya no pertenecía a las autoridades del estado, “sino a los Juzgados y Tribunales de la federación, encargados de proteger a los individuos cuyas garantías fuesen violadas”.⁸⁰

Tanto el gobernador como el Congreso rechazaron tajantemente los argumentos de Velázquez de León y defendieron los procedimientos del receptor de rentas. Además (y esto fue el centro de su argumento en este y los demás amparos) acusaron al juez de distrito de violar la soberanía del estado al injerir en asuntos que eran de jurisdicción exclusiva de las autoridades locales. Los diputados Juan Alcázar y Francisco Zamora expresaron con dramatismo este agravio en un escrito que el Congreso local dirigió a la Suprema Corte de Justicia el 22 de marzo de 1869 para denunciar los procedimientos del juez de distrito:

Nuestro ser político que tanta sangre ha costado a la nación en las tormentas revolucionarias demanda imperiosamente que se proceda a definir la soberanía de los estados vilipendiada por algunos de los representantes de la justi-

⁷⁹ González, *Historia del estado*, 1881, p. 384.

⁸⁰ *El Republicano*, 18 de febrero de 1869, t. II, núm. 109, pp. 1-2, y 18 de marzo de 1869, t. II, núm. 113, pp. 1-2.

cia federal. El Sr. Juez de distrito de nuestro Estado se avoca un negocio que no es de su competencia. El Sr. Juez de distrito desconoce la autoridad de los agentes fiscales, y sus deberes como juez y ciudadano, porque sus actos son atentatorios a la libertad y a las prerrogativas que nuestra carta fundamental asegura en favor de los Estados. El Sr. Juez de distrito ha conculcado los artículos 40 y 41 de la carta fundamental de la República al declarar el juicio de amparo en un negocio que es enteramente del dominio peculiar de los poderes del Estado. El Sr. Juez de distrito vacila al pronunciar su sentencia, y apenas puede fundarla en un sofisma, porque jamás la ceguedad de un juez podría desconocer por un momento que la facultad económico-coactiva ha sido y será enteramente del dominio de los agentes fiscales en el Estado, puesto que el artículo 14 de la ley de hacienda la declara vigente; y que en consecuencia dichos agentes fiscales son la autoridad competente para conocer en todas las ejecuciones que tengan de hacerse a los causantes morosos.⁸¹

Para los redactores de *El Pueblo*, por supuesto, la situación era exactamente la opuesta. En una editorial titulada “Violación de garantías. Atropeamiento del poder federal” describían el embargo ejecutado por el receptor de rentas y el jefe político de Rincón de Romos como violatorio de las leyes locales y de las garantías individuales consignadas en la Constitución. Para *El Pueblo*, al igual que para Velázquez de León y el juez de distrito, el avalúo de la propiedad y el embargo se habían realizado ilegalmente, violando las garantías individuales consignadas en los artículos 14 y 16 de la Constitución general. Desde esta perspectiva, era el juez de distrito, según el razonamiento de *El Pueblo*, el que defendía la autonomía del estado de Aguascalientes:

El Juez de Distrito es puntualmente quien está sosteniendo indirectamente la autonomía del Estado, cifrada, no en que cumplan los ciegos caprichos de sus gobernantes, sino en que se cumplan sus leyes; el propio Gobierno, queriendo barrenarlas y barrenándolas de hecho por la fuerza bruta, es el que ataca directamente esa autonomía poniéndola en conflicto con la ley suprema de la nación, superior a todas las autonomías locales. El Estado no es el personal del Gobierno; la voluntad de este personal no es la ley del Estado; y ni esa voluntad ni esa ley, son superiores a la Constitución General ni obligan a los gobernados si con ellas se violan los preceptos de ésta. La ley de

⁸¹ *El Republicano*, 25 de marzo de 1869, t. II, núm. 114, p. 2.

que tratamos no los viola; quien los quebranta es el personal del Gobierno al hollar la ley particular, llevándose de encuentro las garantías consignadas en los artículos 14 y 16 de la Constitución General, la ley orgánica de sus artículos 101 y 102, y la Constitución particular del Estado en sus artículos 22 y 29, y por último, rasgando el artículo 126 del Código de 1857, que es como el resumen del pacto federal.⁸²

Durante los meses de febrero y marzo el gobierno local maniobró para revertir la decisión del juez de distrito: además de apelar a la Suprema Corte de Justicia, protestar a través del Congreso local y movilizar al oficialista “Club de la Reforma” para criticar los procedimientos del juzgado, se dispuso que Agustín R. González viajara a la ciudad de México. El gesto es importante porque remite de nuevo al papel clave que desempeñó la red política del gobernador Gómez Portugal en su relación con el gobierno central. González nació en Aguascalientes en 1836. Aunque sólo recibió instrucción elemental, fue una figura destacada de la vida política de la entidad en la segunda mitad del siglo XIX, sobre todo durante los años de la Reforma y la República Restaurada y siempre acompañando a Jesús Gómez Portugal.

En 1857, González participó en la redacción de la Constitución local y entre 1861 y 1862 fue colaborador destacado del gobernador Esteban Ávila. Durante los años del segundo imperio fungió como secretario del Ayuntamiento de la capital y continuó con su carrera política durante la República Restaurada. Fue en este periodo cuando gozó, como secretario de gobierno y colaborador cercano del gobernador Jesús Gómez Portugal, de una gran influencia política, lo que le ganó la inquina de muchas personalidades de la localidad.⁸³

Aunque en la correspondencia que se conserva de Gómez Portugal sólo existen dos cartas dirigidas a Agustín R. González, son reveladoras del papel que desempeñaba en la red del gobernador. Ambas cartas tienen fecha del 6 de octubre de 1867. En una de ellas, González opinaba sobre el conflicto que enfrentó a Gómez Portugal con Pérez Ortigoza y, en la otra, describe las maniobras y dificultades que enfrentó en su intento por influir en las elecciones federales en el partido de Calvillo.⁸⁴

⁸² *El Pueblo*. 21 de febrero de 1869.

⁸³ La semblanza biográfica del autor se basa principalmente en Gómez Serrano, “Para leer a Agustín”, 1992, pp. 9-11.

⁸⁴ ICA-AATV, caja 14, exps. 616 y 618.

Además de “regentear” las elecciones locales y federales (como él mismo lo refiere en su *Historia del estado de Aguascalientes*), Agustín R. González era uno de los principales vínculos de Gómez Portugal con el gobierno del centro. Así, cada vez que era necesario resolver un problema local, González se trasladaba a la ciudad de México para cabildear y conseguir alguna decisión favorable por parte de las autoridades generales. En 1869, cuando el gobierno de Gómez Portugal se enfrentó a la resolución del juez de distrito local que amparaba a los inconformes con la ley de revalúo de fincas rústicas y urbanas, González viajó a la capital del país para “agitar las influencias posibles”. La misión fue exitosa, pues “la corte de justicia no confirmó los fallos del juzgado de distrito y la administración local se robusteció”.⁸⁵

El Republicano festinó la noticia del fallo de la Suprema Corte en una nota titulada “A ÚLTIMA HORA. ¡HONOR A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA!”, en donde se sostenía que habían recibido “cartas de México que nos dirigen personas fidedignas, en las que se nos dice que la Suprema Corte de Justicia revocó en todas sus partes la sentencia que pronunció el juez de distrito del Estado amparando a los dueños de Pabellón”. Con esto, en palabras del periódico oficial, “el primer tribunal de la República ha respetado la soberanía del Estado y hecho que se cumplan las leyes de este. Así lo esperaban todos, excepto los interesados en hacer que fuera una bella ilusión la independencia de Aguascalientes. La misma corte manda que se exija responsabilidad al juez que pronunció dicha sentencia”.⁸⁶

A lo largo del mes de abril, *El Republicano* publicó las sentencias de la Suprema Corte que anulaban, uno a uno, los amparos que el juez de distrito había otorgado a los propietarios del Pabellón, Ciénega Grande, Santa Inés, San Jacinto y Natillas. En todas las sentencias se reconocía que las autoridades fiscales locales habían actuado legalmente y dentro de sus atribuciones, que los estados eran libres y soberanos en lo relativo a su régimen interior y que los quejosos debieron apegarse a las leyes locales para presentar sus demandas. La Corte, además, señalaba que la “libertad e independencia de que gozan los estados deben ser acatadas y respetadas por los juzgados de la federación, así como en su régimen y economía interior y arreglo de su hacienda”.⁸⁷

⁸⁵ González, *Historia del estado*, 1881, p. 388.

⁸⁶ *El Republicano*, 8 de abril de 1869, t. II, núm. 116, p. 4.

⁸⁷ *El Republicano*, 22 de abril de 1869, t. II, núm. 118, p. 2.

El Pueblo hizo lo propio con la sentencia de la Suprema Corte y en una editorial titulada con resignación “*E pur si mouve*”, aseguraba respetar el fallo del tribunal y aconsejaba a los amparados someterse a su decisión. No obstante, aprovechó la ocasión para sostener que el tribunal se había equivocado al asumir que la controversia giraba en torno a la soberanía estatal y no sobre “si la falta de aplicación exacta de una ley (sea general o local) y la sustitución de la voluntad personal de un gobierno en lugar de las prescripciones terminantes de la misma ley, constituyen o no una violación de las garantías generales que reconoce la carta fundamental; y si de esta violación deben conocer otros tribunales que no sean los de la Unión”.⁸⁸ Para los redactores del periódico, entonces, el tema fundamental eran las garantías individuales, que habían sido violadas por la arbitrariedad de las autoridades locales, específicamente del gobernador Jesús Gómez Portugal.

CONSIDERACIONES FINALES

Al hablar del episodio en el que Jesús Gómez Portugal ordenó el encarcelamiento de Esteban Ávila y Luis Cosío por el supuesto ataque a la soberanía del estado realizado en las páginas de *Don Simón*, el historiador Jesús Gómez Serrano señala que no formaba parte, “como era obvio, [de] una lucha de ideas o principios; lo único que estaba en juego eran los nombres [de] los candidatos, de antemano afiliados todos al partido liberal”.⁸⁹ Aunque, efectivamente, una parte importante de la vida política local giraba en torno a las elecciones, reducirla a un simple y crudo enfrentamiento por los cargos públicos puede hacer perder de vista un aspecto importante: la existencia de proyectos y programas políticos que tenían una clara incidencia en aspectos fundamentales de la relación Estado-sociedad. A lo largo de las anteriores líneas, traté de demostrar, a partir del estudio de los primeros años de la República Restaurada en Aguascalientes, que la administración del gobernador Jesús Gómez Portugal impulsó un proyecto orientado a consolidar la soberanía del estado de Aguascalientes a través de una reforma fiscal que impulsaba las contribuciones directas y buscaba que cada contribuyente pagara según sus ingresos. La iniciativa para reevaluar fincas rústicas y urbanas y la nueva ley de Hacienda buscaban vigorizar las ané-

⁸⁸ *El Pueblo*, 18 de abril de 1869.

⁸⁹ Gómez Serrano, *Aguascalientes en la historia*, 1988, t. I, vol. II, p. 241.

micas finanzas públicas y también reforzar la autoridad del poder ejecutivo frente a las instituciones y grupos de poder locales.

Para ejecutar este proyecto, Gómez Portugal contó con el apoyo de una red política que le permitió ganar elecciones y establecer una relación favorable con las autoridades de la federación. No obstante, al hacerlo también cometió abusos (como en el caso de los redactores de *Don Simón*), perdió integrantes clave de su red (como el jefe político Diego Pérez Ortigoza) y provocó el descontento de propietarios y comerciantes, que obtuvieron el amparo del juez de distrito para evitar lo que veían como un abuso más del gobernador. Así, desde la perspectiva de las autoridades locales, la decisión del juez vulneraba la soberanía del estado y lo condenaba a la inopia financiera. Según el punto de vista de los opositores, la sentencia del juzgado protegía las garantías individuales violadas por la ejecución arbitraria e ilegal del poder ejecutivo en la aplicación de la ley de revalúo de propiedades rústicas y urbanas.

Conviene destacar, para poner en perspectiva el caso de Aguascalientes, los diferentes intentos de reforma fiscal que impulsaron los gobiernos estatales en varias partes del país durante la década de 1870. Aunque no todos han sido estudiados a detalle, casos como los de Veracruz y Guanajuato indican el papel central que tuvieron las contribuciones directas, así como el hecho de que los inconformes con dichas reformas (al igual que en Aguascalientes) acudieron a la publicación de periódicos y folletos para hacer pública sus quejas. El estudio de la opinión pública y su relación con las haciendas locales se anuncian como líneas de investigación que pueden ser fructíferas al momento de abordar la relación entre autoridades federales y estatales.⁹⁰

Para finalizar, cabe resaltar la complejidad de la relación de las autoridades federales con el gobierno estatal, pues en el caso de Aguascalientes hubo dos momentos: el primero, en el que el juzgado de distrito favoreció a los grupos opositores y limitó la acción de las autoridades estatales y, el segundo, en el que la Suprema Corte de Justicia revirtió la decisión y reforzó la soberanía del estado. En este caso, también resulta útil contrastar el resultado final de la intervención de la Suprema Corte en Aguascalientes con la visión historiográfica que destaca el juicio de amparo como un instrumento de centralización política. Episodios como el que aquí se presentó, pueden

⁹⁰ Los casos de Veracruz y Michoacán se analizan respectivamente en Celaya, "Ciudadanía e impuestos", 2022, pp. 1-25 y Escalante, "Del centralismo al federalismo", 2020, pp. 169-202.

ser útiles para matizar esta visión y comprender desde otra perspectiva el papel de la Suprema Corte en la relación entre estados y federación, así como el de las redes políticas que conectaban las regiones con el centro político del país.⁹¹

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

- AHEA-FPL Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes, fondo Poder Legislativo.
- ICA-AATV Instituto Cultural de Aguascalientes, Acervo Alejandro Topete del Valle.

Hemerografía

- El Globo*, ciudad de México.
- El Pueblo*, Aguascalientes.
- El Republicano*, Aguascalientes.
- La Libertad de México*, Aguascalientes.
- La Voz de Aguascalientes*, Aguascalientes.

Bibliografía

- Arroyo, Israel, *Juárez y sus gabinetes: republicanismo y división de poderes*, México, LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, 2021.
- Bernal, Jesús, *Apuntes históricos, geográficos y estadísticos del estado de Aguascalientes*, Aguascalientes, Imprenta de Alberto E. Pedroza, 1928.

⁹¹ Sobre el papel de la Suprema Corte de Justicia como poder encargado de “asumir el control de la constitucionalidad al vigilar el respeto a las garantías individuales, la soberanía de los estados y la esfera de la autoridad federal”, véase Luna Argudín, *El Congreso y la política*, 2006, p. 125. En su libro sobre Benito Juárez y sus gabinetes, Israel Arroyo estudia la intervención de la Suprema Corte en las controversias políticas de los estados de Sinaloa y Veracruz en 1869. Arroyo, *Juárez y sus gabinetes*, 2021, pp. 316-337. Acerca del juicio de amparo como instrumento de centralización política, véase Rhi Sausi, “Derecho y garantías”, 2010, p. 161.

- Celaya, Yovana, “Ciudadanía e impuestos en el Veracruz liberal: el impuesto personal, 1860-1890”, *América Latina en la Historia Económica*, Instituto Mora, vol. 29, núm. 3, 2022, pp. 1-25.
- Constituciones políticas de los estados de la República Mexicana. Tomo Primero*, México, Imprenta del Gobierno Federal en el Ex Arzobispado, 1902.
- Delgado Aguilar, Francisco Javier, *Jefaturas políticas. Dinámica política y control social en Aguascalientes, 1867-1911*, México, Gobierno del Estado de Aguascalientes/ Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2000.
- Escalante, Mildred, “Del centralismo al federalismo. Política fiscal en Guanajuato, 1850-1867” en Jorge Silva Riquer (coord.), *Las haciendas públicas estatales en México, siglos XIX y XX. Un acercamiento*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Silla Vacía Editorial, 2020, pp. 169-202.
- Giacinti Comte, Alicia de Jesús, “Estudio preliminar” en *El Fandango. Periódico Político y Demócrata (1887-1896). Índices*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2020.
- Gómez Serrano, Jesús, *Aguascalientes en la historia*, México, Gobierno del Estado de Aguascalientes/Instituto Mora, 1988, t. I, vols. I y II.
- Gómez Serrano, Jesús, “Para leer a Agustín R. González” en Agustín R. González, *Historia del estado de Aguascalientes*, Instituto Cultural de Aguascalientes/Gobierno del Estado de Aguascalientes, México, 1992, pp. 9-11.
- Gómez Serrano, Jesús, “Las finanzas públicas del estado, 1867-1914” en Jesús Gómez Serrano, *Eslabones de la historia regional de Aguascalientes*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2013, pp. 251-275.
- González, Agustín R., *Historia del estado de Aguascalientes*, México, Librería, Tipografía y Litografía de V. Villada, 1881.
- Leiva, Pilar y Arrigo Amadori, “Redes sociales y ejercicio del poder en la América Hispana: consideraciones teóricas y propuestas de análisis”, *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 34, 2008, pp. 15-42.
- Luna Argudín, María, *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*, México, COLMEX/FCE, 2006.
- Ocurso que todas las clases del estado elevan a la H. Legislatura del mismo, solicitando que se derogue la ley de presupuesto de 21 de octubre próximo pasado, y su reglamento de 24 del mismo mes*, Aguascalientes, S. E. Chávez impresor, Primera calle del Obrador, núm. 10, 1868.
- Rhi Sausi, María José, “Derechos y garantías: el juicio de amparo y la modernización jurídica liberal” en Erika Pani (coord.), *Nación, constitución y reforma, 1821-1908*, México, FCE, 2010, pp. 120-162.

CALEIDOSCOPIO POLÍTICO: DISPUTAS ENTRE PODERES Y ÁMBITOS DE GOBIERNO. CAMPECHE, 1867-1870*

Fausta Gantús

En mayo de 1870, Luis I. Gómez, diputado por Yucatán en la V Legislatura, desde Veracruz, publicaba un folleto en el que se posicionaba en relación con la acusación en contra de Pablo García Montilla, gobernador del estado de Campeche, que se discutía en el Congreso de la Unión. En el impreso señalaba que lo hacía así porque no podría participar presencialmente en los debates de ese asunto por estar ausente de la ciudad de México.¹ Tres meses después, en agosto, Juan Sánchez Azcona y Joaquín Baranda y Quijano, también diputados de esa Legislatura, daban a conocer un cuadernillo sobre la acusación y su resultado, en el que se incluían “algunas piezas del proceso instruido”.²

¿Por qué el primer mandatario del estado campechano había sido denunciado y procesado? La respuesta, dejando a un lado el formalismo legal y tratando de entenderla en términos políticos, no es sencilla; es necesario tratar de encontrar una explicación más allá de la versión que ha dado y repetido buena parte de la historiografía estatal, señalando que fue producto de la enemistad personal de la mancuerna conformada por Pablo García Montilla y Tomás Aznar Barbachano con la dupla de los hermanos Pedro y Joaquín Baranda y Quijano. Sin duda, las diferencias, los rencores y quizá hasta los odios individuales tienen su peso y su importancia como

* Versiones de este texto fueron leídas y discutidas en el seminario permanente de Historia Política del Instituto Mora a lo largo de más de dos años (2020-2022); a sus integrantes mi agradecimiento, así como para Pablo Mijangos quien en el marco del Seminario-taller especial, realizado en noviembre de 2022, comentó con gran acierto la primera versión completa.

¹ Gómez, *Hechos que justifican*, 1870.

² Sánchez Azcona y Baranda, *Acusación contra don Pablo*, 1870.

factor explicativo de la disputa; pero son las rivalidades políticas y los enfrentamientos por el poder entre los partidos garcía-azaristas y barandistas los que posibilitan comprender el origen y el desarrollo de la querrela establecida entre sus cabecillas, y sus significados.³ No basta con sólo señalar la existencia de los grupos y sus enemistades, sino que es obligado tratar de entender los muy variados asuntos en juego que daban forma y sustento a esas confrontaciones –los cuales procuraremos ir desentrañando a lo largo del capítulo– y que sirven para explicar también la existencia misma de esos dos partidos políticos que alguna vez, en realidad apenas poco más de una década atrás, formaron un único frente.⁴

Es en ese sentido que me interesa estudiar y considerar la importancia y el impacto de los conflictos locales que tuvieron lugar en 1869 entre el poder ejecutivo estatal, encabezado por Pablo García Montilla, y la administración municipal de Campeche, en particular con el presidente del Ayuntamiento Joaquín Blengio, que deja traslucir los enfrentamientos partidistas y exhibe las tensiones entre los niveles y ámbitos de gobierno evidentes en la manifiesta imposición del gobernador sobre el Ayuntamiento. Además de la violencia desplegada contra la administración municipal, la coyuntura de 1869 nos permite observar también los afanes gubernamentales de imponerse a los otros dos poderes de carácter estatal: el legislativo y el judicial.⁵ En efecto, mediante el desconocimiento de los resultados electorales y otras acciones similares el ejecutivo atropelló a los diputados y ultrajó a los jueces con su arbitrario encarcelamiento. El ejecutivo sumaba así una lista de agravios políticos y legales que pronto tendrían repercusiones más allá de los límites del estado. Las fuerzas que se medían entonces en lo local tuvieron su correlato en el ámbito nacional, ahí los equilibrios fueron otros y las influencias pesaron de forma diferente. Ahí también la impronta de las filiaciones, las lealtades, las alianzas y las pertenencias a partidos políticos, si bien no siempre claramente visibles, resultan clave para

³ Entre las cuatro características que observa en el sistema político mexicano, la segunda era “la rivalidad de facciones en los estados”. Y señala cómo esas rivalidades significaban una amenaza continúa a “los intereses de las facciones nacionales”. Perry, *Juárez y Díaz*, 1996, p. 99.

⁴ Entendemos el término según los usos de la época, esto es, como las agrupaciones en que se reunían por coincidencia de afiliación e intereses. Para un acercamiento al tema consúltese Ávila y Salmerón, *Partidos, facciones y otras calamidades*, 2012.

⁵ Por cierto, que no hay que perder de vista que el conflicto entre poderes se había vivido intensamente en el ámbito nacional tan sólo un par de años atrás con el enfrentamiento de fuerzas establecido entre el ejecutivo y el legislativo, especialmente evidente con el tema de la convocatoria que tuvo lugar en 1867.

profundizar en la comprensión del conflicto: el enfrentamiento entre los garcía-aznaristas y los barandistas puede ser visto como un juego de espejos de los enfrentamientos y conflictos entre los porfiristas y los juaristas.

Un aspecto que es imprescindible intentar dilucidar es el de las relaciones establecidas entre los actores y partidos locales y nacionales; esto es, tratar de visibilizar el entramado de las redes de apoyo y sus pesos en los equilibrios para inclinar el fiel de la balanza al momento de las decisiones políticas. Por último, se debe considerar el carácter y las condiciones de los vínculos imperantes entre la administración estatal y el supremo gobierno, para tratar de precisar la posible influencia presidencial o de otros funcionarios relevantes en lo que toca a las acciones y definiciones que tomaron forma en 1869-1870 y que llevaron a la destitución y condena del gobernador campechano, a la caída de su partido, los garcía-aznaristas, y al encumbramiento de sus opositores, los barandistas.

En este marco de preocupaciones nos proponemos estudiar los conflictos y tensiones que caracterizaron las relaciones entre fuerzas políticas, esto es, entre los partidos estatales y entre estos y los nacionales, para comprender los enfrentamientos y alineamientos entre ámbitos de gobierno y poderes: los niveles estatal y municipal, por un lado, y entre el estatal y el nacional, por el otro. En esta tarea se vuelve obligado observar el papel que, en esas confrontaciones, francas o veladas, jugaron las redes políticas tejidas a nivel local-estatal-regional-nacional.

El caso que hemos escogido nos permite observar, en un par de años, todas estas interacciones. Primero, el enfrentamiento entre el poder ejecutivo estatal y el municipal. Segundo, las luchas entre los tres poderes –ejecutivo, legislativo y judicial– en un mismo ámbito, el estatal. Tercero, la integración y movimiento de los partidos, sus posicionamientos en el espacio público, su influencia en los equilibrios políticos y la interrelación entre partidos locales con los regionales y nacionales. Cuarto, la alineación entre poderes nacionales y su accionar en contra del poder ejecutivo estatal que podemos intuir también jugó su papel, pero, más que eso, las transformaciones en el entramado institucional que, para estos años, pasados los avatares intervencionistas, da signos del fortalecimiento y consolidación de una cultura política que tiende a la definición y respeto de ámbitos de competencia. Y, quinto, la forma en que posibles vínculos personales-políticos y las relaciones tejidas más allá de las fronteras estatales influyeron en las actuaciones y definiciones públicas-políticas.

Sostenemos que la caída del gobernador Pablo García, si bien ligada a rivalidades y enemistades personales en el ámbito de lo local, obedece en realidad a los enfrentamientos por el poder en su proyección regional y nacional, así como a la interrelación y a las luchas establecidas entre partidos políticos en las escalas estatal-nacional. Aunque la historiografía campechana no se ha detenido en su estudio, consideramos que ante la cercanía de los hermanos Baranda, y de sus allegados, con el presidente Benito Juárez y con el secretario de Estado Sebastián Lerdo de Tejada, García Montilla y Aznar Barbachano buscaron respaldo en las fuerzas regionales, particularmente las de Yucatán, y establecieron alianzas veladas con el movimiento y las pretensiones de Porfirio Díaz y su grupo en la coyuntura electoral de 1867 y las mantuvieron en los siguientes años.⁶ Es muy probable que esta decisión política les costara a los garcía-aznaristas cierta animadversión del primer magistrado de la nación que para 1869 seguía al frente del país. El posicionamiento de los bandos supuso también su peso al interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que se expresó claramente al momento de las votaciones de la causa instruida en ese recinto en contra del gobernador campechano.⁷

⁶ Buena parte de la historiografía local, a lo largo del todo el siglo xx y hasta el presente, se han conformado con repetir –muchas veces sin siquiera conocer las fuentes originales, pero sobre todo sin revisión de otras– el discurso construido por adeptos del o al partido garcía-aznarista, especialmente plasmado en *A la Memoria del C. Lic. Pablo García*, Mérida, 1896, obra en la que participaron varios autores y que sería, en buena medida, la fuente a partir de la cual se construiría la versión del dirigente de cuna humilde que dio libertad al pueblo campechano y que, malamente, fue desprestigiado por los hermanos Baranda, considerados integrantes de la “aristocracia” local. Esto es, se trata de una historia de supuesta reivindicación de clase, por un lado, y de héroes contra villanos, por otra. Ese relato mitificador de García Montilla se alzaba frente a la obras y homenajes de exaltación de la memoria de Pedro Baranda tributadas por las autoridades locales a partir de su muerte ocurrida en 1892 y patente en obras como *Documentos relativos a la denominación de Campeche de Baranda*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, 1893. Con la caída del partido de los barandistas a partir de 1902, y la recuperación del garcía-aznarista, para entonces conformado por los descendientes de los próceres, otros autores se sumarían a ese que podríamos considerar el relato original de la formación del estado, elaborado en el entresiglo y en el que se vuelve referente obligado Salvador Martínez Alomía, ferviente defensor de Pablo García, con obras como *Verdad y justicia. La erección del Estado de Campeche*, Campeche, Tipografía El Fénix, 1903; y *Discurso inaugural pronunciado en la velada conmemorativa del aniversario de la muerte del señor licenciado Pablo García*, Campeche, Imprenta del Gobierno del Estado, 1907.

⁷ En la realización de la investigación trabajamos diversos repositorios documentales que quedan consignados a lo largo de la exposición. En el caso de los periódicos fueron consultados, en su mayoría, en la Hemeroteca del Archivo General de la Nación, en la Hemeroteca Nacional de México y en su acervo en línea, la Hemeroteca Nacional Digital de México; en el caso de *El Espíritu Público* se consultó en el Archivo General del Estado de Campeche (en adelante AGECE) y *El Guardia Nacional* en el Archivo Histórico de Matamoros (en adelante AHM).

JUÁREZ, ¿ALIADO DE LOS BARANDA Y QUIJANO?

Poco menos de un año antes de que vieran la luz los folletos *Hechos que justifican la acusación pendiente ante el Congreso de la Unión, contra D. Pablo García, Gobernador de Campeche* y el de *Acusación contra Don Pablo García, gobernador del Estado de Campeche*, y su resultado, el 21 de septiembre de 1869 en el seno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión un grupo de nueve ciudadanos presentaron una acusación en contra del gobernador campechano en funciones, Pablo García Montilla, “por haber infringido los artículos 16, 19, 20, 21, 50, 103 y 104 de la Constitución general de la República”.⁸ Los individuos que firmaron la acusación fueron Pedro M. Berzunza, Vicente Capmany, Francisco Carrillo, Antonio Castilla, Marcelino Castilla, Domingo Duret, Fernando D. de Estrada y los hermanos Antonio y José García Poblaciones, todos ellos personajes de la vida política, como veremos más adelante. Pero, más importante que sus nombres son los motivos y las razones que los llevaron a presentar la querrela, ¿por qué esos individuos acusaban al gobernador de su estado ante la representación nacional? La denuncia era la consecuencia de la intromisión del gobernador en la administración municipal, en los resultados de las elecciones estatales para el poder legislativo, en la destitución ilegal de algunos diputados y en el encarcelamiento de varios magistrados del poder judicial. Pero vayamos un poco más atrás en el tiempo para tratar de entender estas disputas por el poder, las tensiones entre los ámbitos de gobierno y los poderes locales y las habidas entre las autoridades estatales y las nacionales y vislumbrar las redes que para ello se fueron tejiendo, entretejiendo, destejiendo y volviéndose a tejer en algunos casos.

¿Respaldó Benito Juárez el movimiento supuestamente orquestado por los hermanos Baranda y Quijano contra Pablo García Montilla en 1869-1870? Si bien no hay pruebas contundentes para sostenerlo, encontramos, sin embargo, varios indicios que apuntan a esa posibilidad.⁹ Que Pedro Baranda y Quijano tenía cierta cercanía con Benito Juárez permite suponerlo el hecho de que, en octubre de 1871, cuando tuvo lugar el pro-

⁸ Cabe precisar que en este trabajo no seguiremos el proceso legal en sí, por lo que no nos detendremos en el análisis de los artículos constitucionales.

⁹ “Baz citó rumores de que el ejecutivo o uno de sus ministros había ofrecido ayudar a la legislatura de Campeche (contra el gobierno de García-Aznar), si los ‘interesados’ (es decir, por lo menos el diputado campechano Rafael Dondé) se separaban de los diputados jaliscienses que querían destituir a Gómez Cuervo”. Perry, *Juárez y Díaz*, 1996, p. 121.

nunciamento de La Ciudadela, en la ciudad de México, fue uno de los generales que acudió a Palacio Nacional al cónclave con el presidente para atender la delicada y urgente cuestión.¹⁰ Pero para entonces, el asunto de García Montilla había concluido; así que ¿antes de eso, es posible rastrear los vínculos entre ambos personajes? En efecto, todo parece indicar que desde los años sesenta Pedro Baranda y Quijano formó parte del partido juarista y que fue relativamente cercano al primer magistrado de la nación, o al menos contaba con su confianza. Así lo sugiere el hecho de que, en febrero de 1866, por instrucciones de Juárez, fue designado por Alejandro García Marcín para que se trasladara a Estados Unidos con la finalidad de adquirir armas para abastecer al Ejército de Oriente.¹¹

Para dar cumplimiento al encargo, se entrevistó con Andrew Johnson, presidente de Estados Unidos, y con el general Ulysses S. Grant, contando con el respaldo de Matías Romero, quien se desempeñaba como ministro plenipotenciario de México en Washington.¹² En esa misma ciudad residía la familia del presidente Juárez, a la que visitó durante su estancia en la ciudad, “granjeándose su amistad”.¹³ Fue Juárez quien en 1867 le otorgó el grado de general de brigada del ejército permanente y la “condecoración de primera clase”, con ese mismo cargo, por su desempeño en la lucha contra el imperio.¹⁴ Cabe mencionar que también, en el contexto del conflicto por el asunto de la convocatoria emitida por el gobierno en 1867, Baranda ofreció todo su apoyo a Juárez.¹⁵ Un par de años después, en 1869-1870,

¹⁰ El pronunciamiento de La Ciudadela fue un intento de golpe de Estado contra la presidencia de Juárez entre cuyos cabecillas se cuenta el general Miguel Negrete y que también se conoce como “la matanza” de La Ciudadela por la gran cantidad de muertos que hubo entre los sublevados. Cosío Villegas, *Historia... La República Restaurada, La vida política*, 1955, p. 598.

¹¹ De los avances y percances en el cumplimiento de la misión de Pedro Baranda informaba desde Tlacotalpan, Rafael Benavides, comisionado por Alejandro García, a Porfirio Díaz en octubre de 1866, *Archivo del general Porfirio Díaz*. vol. iv, pp. 44-46, en <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz04.html>>. [Consulta: 15 de marzo de 2022.]

¹² *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*, t. 10, v. 28, cap. CLXXXIII, Matías Romero al ministro de Relaciones Exteriores en el Paso del Norte, Washington, 6, 8 y 16 de abril de 1866, en <<http://juarez.mhiel.mx/portadas-tomos/index.html>>. [Consulta: 23 de noviembre de 2021.]

¹³ Pérez Galaz, *Diccionario geográfico*, 1979, p. 340.

¹⁴ AGEF, Fondo reservado, siglo XIX; sección Pedro Baranda, caja 1, exp. 2. Se confiere el empleo de General de Brigada, México, 27 de septiembre de 1876 y Condecoración, México, 5 de agosto de 1867.

¹⁵ *Benito Juárez, Documentos, discursos y correspondencia*, t. 12, v. 14, cap. CCXXXIX, Pedro Baranda a Benito Juárez desde Orizaba, 2 de septiembre de 1867, en <<http://juarez.mhiel.mx/portadas-tomos/index.html>>. [Consulta: 23 de noviembre de 2021.]

Sobre la cuestión de la convocatoria el estudio más reciente es el de Arroyo, *Juárez*, 2021, en particular las pp. 173-196, aunque se trata en varias partes.

el presidente lo designó como gobernador provisional y luego interino del recién constituido estado de Morelos, con la instrucción de convocar a elecciones constitucionales. Pedro era, pues, un hombre del régimen juarista.

Las actuaciones en el espacio público y el desarrollo de las vidas políticas de los Baranda y Quijano están estrechamente unidas. Por aquellos años –1869-1870– Joaquín, su hermano menor, encabezaba el bloque de diputados, entre los cuales se contaba el propio Pedro, que en el Congreso de la Unión daba una intensa batalla legal en contra de Pablo García Montilla, adversario político de ambos hermanos, hasta lograr su destitución como gobernador. Los avatares de esa enemistad había llevado, unos pocos años atrás a Joaquín a ocupar el cargo de secretario de Manuel Ruiz, gobernador de Tamaulipas, y contando con la confianza del mandatario fue comisionado para reunirse con Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada a principios de 1864 en Saltillo, según apunta el mismo Joaquín, para atender asuntos del estado, pero también obtuvo de ese encuentro la designación de promotor fiscal del Juzgado de Distrito.¹⁶ Esa misión le permitió no simplemente obtener un cargo sino conocer a esos dos personajes fundamentales en sus siguientes años de vida pública. Qué tan cercano llegó a ser de Juárez y si este lo apoyó en el proceso contra el gobernador García Montilla, no lo sabemos con certeza,¹⁷ pero en octubre de 1871, cuando Joaquín Baranda asumió el cargo de gobernador por segunda vez, Juárez le escribió: “necesito más que nunca de la cooperación patriótica de todos los buenos ciudadanos y de la ayuda eficaz de las personas ilustradas que, como usted, me favorecen con su amistad. // Demás me parece añadir que puede usted contar con la mía pues sabe que, en complacerle y servirle, tengo y tendré siempre una verdadera satisfacción [...]”.¹⁸ Estas fórmulas pueden no significar mucho, pero lo cierto es que Juárez no solía ser tan obsequioso en sus epístolas, no al menos con otros personajes de la vida política campechana.

¹⁶ Baranda, *Algunos discursos*, 1899, p. XIII; Velasco, *Porfirio Díaz*, 1889, p. 138; Fernández Mac Gregor, “Don Joaquín”, 1952, p. 24.

¹⁷ Israel Arroyo, en su libro más reciente, con base en sus votaciones como diputados apunta que Pedro Baranda era juarista, aunque “ambivalente” y cuestiona la filiación de Joaquín clasificándolo de opositorista al juarismo. *Juárez y sus gabinetes*, 2021, p. 209. Es cierto que Joaquín pertenecía a una generación mucho más joven que la de Pedro y que su juarismo no fue tan acendrado como el de su hermano, pero resulta difícil asociarlo con el porfirismo. En mi opinión, Joaquín parece ser más cercano, ideológica y políticamente, a Sebastián Lerdo de Tejada y su partido.

¹⁸ Benito Juárez, *Documentos, discursos y correspondencia*, t. 15, vol. 3, cap. CCCXXXIX, Benito Juárez a Joaquín Baranda, México, 27 de octubre de 1871, en <<http://juarez.mhiel.mx/portadas-tomos/index.html>>. [Consulta: 23 de noviembre de 2021.]

Es probable que aún más que Pedro y que Joaquín, fuera hombre de toda la confianza del presidente el general Alejandro García Marcín, a quien nombró general en jefe de la 1ª División y comandante supremo de las fuerzas del gobierno en la difícil coyuntura de la revuelta de La Ciudadela.¹⁹ García Marcín es también un personaje relevante en las cuestiones políticas campechanas; con trayectoria en la milicia, como oficial del ejército liberal en 1857, cuando estalló el movimiento electoral/separatista –sobre el que volveremos en el siguiente apartado–, servía en Campeche con el cargo de comandante general de artillería en cuyo contexto, apunta Pérez Galaz, historiador campechano, “por la forma en que actuó, denota que tenía simpatías hacia los pronunciados; él influyó en el jefe militar máximo, general Ulloa, para que las fuerzas federales desocuparan Campeche previa capitulación honrosa”.²⁰

Habría que mencionar que García Marcín y Pedro Baranda eran personajes muy cercanos entre sí y Baranda fue uno de los cabecillas del pronunciamiento, quizá la relación entre ambos ayude a explicar las “simpatías” y el apoyo que parece haberles brindado a los revoltosos. También Pérez Galaz señala que en 1859 Alejandro García se unió al “grupo reformista que jefaturaba don Benito Juárez”. En 1862 luchó en el Ejército de Oriente a las órdenes de Ignacio Zaragoza y en el mismo cuerpo militar llegó en 1865 a ser nombrado jefe del ejército mientras Porfirio Díaz estuvo preso de los franceses. Juárez lo distinguió concediéndole el grado de general de división.²¹

UN BREVE PARÉNTESIS O LERDO TAMBIÉN PINTA

Si Juárez fue importante en el tejido de alianzas y redes de los Baranda, hay también un personaje que se menciona mucho menos pero que, estimo, debió ser casi igual de fundamental, me refiero a Sebastián Lerdo de Tejada, quien en los años del conflicto entre los partidos barandista y garcía-aznarista en el Congreso de la Unión se desempeñaba como secretario de Relaciones Exteriores en el gabinete presidencial, y había sido hasta 1868 también

¹⁹ Cosío Villegas, *Historia... La República Restaurada, La vida política*, 1955, p. 598.

²⁰ Este autor también señala que Alejandro García “era declarado partidario de don Pedro Baranda, de quien se decía que era su hermano, e inclusive fue varias veces diputado protegido por los hermanos Baranda”. Pérez Galaz, *Diccionario geográfico*, 1979, p. 440.

²¹ Pérez Galaz, *Diccionario geográfico*, 1979, p. 440.

secretario de Gobernación, y contaba con un partido que representaba una de las tres principales fuerzas en la Cámara de Diputados.²² Lerdo de Tejada era significativamente más joven que Juárez, 17 años –tenía prácticamente la edad de Pedro– y, aunque mayor que Joaquín, sin duda le resultaba más cercano generacionalmente. Es muy probable que, en aquel encuentro entre Joaquín, Juárez y Lerdo, ocurrido en 1864, la afinidad se haya establecido entre ellos pues los dos, a más de ser abogados, compartían también inclinaciones literarias. Pero si esta es una especulación, lo que es verificable es que Joaquín Baranda se reeligió como gobernador en 1875, durante la presidencia de Lerdo, y que en ese carácter le brindó todo su apoyo en el difícil año de 1876 frente al movimiento tuxtepecano, al grado de que en la prensa partidaria del porfirismo se dijo que “la administración Baranda sostuvo al gobierno del bandido D. Sebastián, con la tenacidad y servilismo que le caracterizaba”.²³ Cuando en Campeche la guarnición y los empleados se adhirieron al Plan de Tuxtepec, se invitó a Baranda a reconocer el triunfo de la revolución para poder continuar en su cargo, pero este se negó y renunció el 3 de enero de 1877: “No quiero retardar ni un instante mi contestación, expresando que no me adhiero al plan de Tuxtepec, porque así me lo exigen mi deber y la consecuencia a los principios políticos que siempre he profesado y defendiendo.”²⁴

Los vínculos con Lerdo se afianzaron, probablemente, en la IV Legislatura (1867-1869) en la que los Baranda coincidieron con él, y con su hermano Ángel. Si bien juarista, a la muerte de este, Pedro se adhirió al lerdismo, llegando a ser persona muy cercana al presidente, tanto que en las *Memorias* apócrifas escritas por el periodista Adolfo Carrillo, tras una serie de conversaciones sostenidas con el exiliado, y publicadas por primera vez en 1890, es uno de los personajes más mencionados y satirizados.²⁵ La primera alusión en ese libro a los Baranda incluye a ambos hermanos: “No sé si amigos míos o de mi presidencia, pero yo tuve dos amigos campechanos: Pedro y Joaquín Baranda.”²⁶ Tras la ironía con la que Carrillo redacta las *Memorias* se puede apreciar el profundo resentimiento de Lerdo de Tejada hacia sus antiguos correligionarios, amigos y partidistas –hacia los Baranda

²² Sobre la conformación y cambios en los gabinetes de Juárez y el papel que desempeñaron los ministros en la política de la época, véase Arroyo, *Juárez y sus gabinetes*, 2021.

²³ *El Interino*, 31 de enero de 1877. También se le criticó en *El Combate*, 23 de enero de 1877.

²⁴ *La Discusión*, 5 de enero de 1877.

²⁵ Carrillo, *Memorias*, 2011.

²⁶ *Ibid.*, p. 120.

y hacia muchos otros personajes que aparecen en la obra, especialmente, claro está, hacia Manuel Romero Rubio-, a los que no pudo perdonar el que al paso del tiempo hayan limado asperezas con los porfiristas. Pero la paulatina adhesión al nuevo orden gubernamental en los años ochenta y el persistente rencor de Sebastián hacia Pedro y Joaquín, no borra la fidelidad que ambos guardaron a su persona, su partido y su gobierno en la coyuntura revolucionaria y a su caída, pues si Joaquín se mantuvo en su sino lerdistista hasta el final, Pedro hizo lo propio y combatió en los campos de acción en Tabasco en contra de las fuerzas tuxtepecanas defendiendo al régimen.

La cercanía con Lerdo de Tejada la encontramos igualmente a través de Juan Sánchez Azcona, el otro diputado de origen campechano que promovió la causa y firmó el folleto.²⁷ Ligado al barandismo, el vínculo entre él y Joaquín es muy probable que se haya formado en el Instituto Campechano, en donde ambos estudiaron abogacía y coincidieron de nuevo en la IV Legislatura (1867-1869), donde también lo hizo con los hermanos Sebastián y Ángel. En efecto, en junio de 1869 a una solicitud del diputado respondía Lerdo de Tejada citándolo en su domicilio particular, lo que permite suponer un trato más que profesional, personal, entre ambos.²⁸ Las relaciones entre estos dos personajes se mantuvieron y en 1874, ya como presidente, le otorgó el nombramiento de primer representante del Ministerio Público y lo ratificó en el mismo cargo en 1875.²⁹

Sánchez Azcona es de esos protagonistas que, a pesar de no figurar demasiado en los libros de historia, era fundamental en las dinámicas políticas cotidianas.³⁰ Él tejía vínculos desde varios frentes con diversos personajes de la vida pública, muchos de ellos de altos vuelos; así, por ejemplo, podemos inferir que a través de su pertenencia a la Gran Logia masónica “Grande Oriente de México” –en la que obtuvo el grado de “Maestro” en 1868–, trabó o afianzó relaciones con Sebastián Lerdo de Tejada, quien

²⁷ Nació en Campeche en 1842, migró a Tabasco tras graduarse de abogado y luego se asentó en la ciudad de México. Posteriormente fue representante de México en varios países. Murió en 1894.

²⁸ AGECE, Archivos incorporados, fondo Juan Sánchez Azcona, caja 1, legajo 2, exp. 1, 27 de junio de 1869, 2 fs. Hoja membretada con sus iniciales SLT: “S. Lerdo de Tejada saluda a su estimado amigo Sr. D. Juan Sánchez Azcona, manifestándole en respuesta a su recado de ahora, que tendrá el gusto de estar a sus órdenes esta noche, a la hora que quiera venir a esta su casa”.

²⁹ AGECE, Archivos incorporados, fondo Juan Sánchez Azcona, caja 1, legajo 1, exp. 7, 13 de octubre de 1874.

³⁰ En los libros de historia de México figura su hijo, Juan Sánchez Azcona y Díaz Covarrubias que militó en el maderismo, el partido antirreeleccionista encabezado por Francisco I. Madero en 1909-1910.

también pertenecía al rito mexicano, y quizá con el propio Juárez.³¹ Y, por supuesto, muchas amistades hizo en el Congreso de la Unión, donde se desempeñó como diputado, primero, y senador, después.

La cercanía con Lerdo de Tejada ayuda a entender el hecho de que en el proceso en contra de Pablo García su partido haya brindado apoyo a la causa de los Baranda. Juaristas y lerdistas posibilitaron el triunfo contundente de la demanda en el seno de la Cámara de Diputados de la Unión.

LOS ORÍGENES DE UNA LARGA DISPUTA: EL TEJIDO DE REDES Y LA FORJA DE CONTRAPESOS

Poco más de tres lustros mediaban entre las edades de los hermanos Pedro y Joaquín: 1824 y 1840 son sus años de nacimiento, y 16 años de diferencia son muchos años. En efecto, cuando Joaquín era un joven estudiante en el Colegio Clerical de San Miguel de Estrada en el puerto campechano, Pedro participaba como diputado federal en el Congreso Extraordinario Constituyente (1856-1857) en la ciudad de México y encabezaba, junto con Pablo García Montilla y Tomás Aznar Barbachano, al grupo de “rebeldes” que en 1857 se pronunciaron por cuestiones electorales y la protesta pronto devino en movimiento separatista, el cual logró la formación del estado de Campeche, escindiendo a la península de Yucatán en dos entidades.³² Y ahí, en esa revuelta contra el gobierno yucateco, en esa alianza entre Baranda y Quijano, García Montilla y Aznar Barbachano –y otros personajes que formaron parte del movimiento– comenzaría una historia que marcaría profundamente la vida política de las siguientes décadas, prácticamente de toda la segunda mitad de la centuria decimonónica, del nuevo estado que emergió de aquellos días de lucha. Marcaría igualmente la vida de sus protagonistas, definiría los partidos que dominarían el escenario local y, también, las amistades y las enemistades, las alianzas y las rivalidades, esto es, las redes políticas y las tensiones entre poderes.

³¹ AGECE, Archivos incorporados, fondo Juan Sánchez Azcona, caja 1, legajo 1, exp. 6, “27 de diciembre de 1868: Diploma de Maestro Masón, expedido por la Gran Logia “Grande Oriente de México”.

³² El movimiento electoral y separatista de 1857 se estudia o apunta en diversas obras de la historiografía regional, entre las que destaco Negrín, *Campeche*, 1991, pp. 59-90; en mi caso lo trato más ampliamente en los capítulos “De la Independencia a la fragmentación territorial de la península (1808-1857)” y “El nacimiento del estado campechano (1857-1863)” en Gantús, Alcalá y Villanueva, *Campeche*, 2015, pp. 102-145.

En efecto, una vez asumido el poder político, la alianza entre los líderes empezó a presentar fisuras que finalmente condujeron a una fractura definitiva en abril de 1860 cuando Pedro Baranda y Quijano, en su calidad de comandante militar, encabezó un intento de rebelión en contra de Pablo García Montilla, quien fungía como gobernador; pero se quedó sólo en un incidente porque ante la solicitud de un grupo de ciudadanos que se manifestaron en tal sentido, Pedro cedió los poderes y salió de Campeche rumbo a Tabasco, estado muy importante en su vida pública en los siguientes años.³³ Atrás quedaban los días en los que García Montilla defendiera el honor de Pedro y alabara sus méritos ante el presidente de la república, Ignacio Comonfort, o el que recordara al presidente Benito Juárez “el encargo del amigo Baranda”.³⁴ También por aquellos días, y al parecer por la cercanía entre Baranda y Quijano y el coronel Alejandro García Marcín, Pablo García –con quien, a pesar de compartir el apellido, Alejandro no tenía ningún parentesco–, también tomaría distancia del coronel, al grado de negarse el gobernador a acatar el nombramiento que el gobierno federal le concediera al militar y tampoco permitió su desembarco en 1860, aunque Alejandro García llegara con órdenes de Juárez.³⁵ Y al oaxaqueño no debe haberle gustado el desacato, podemos suponer.

Es en esa fractura que quizá encuentra explicación el hecho de que el joven Joaquín Baranda y Quijano iniciara su carrera política más allá del ámbito estatal, en 1862 en Tamaulipas, al amparo de los gobernadores Albi-

³³ *El Espíritu Público*, 1 de mayo de 1860; *La Sociedad*, 15 de mayo de 1860; Sotelo Regil, *Campeche en la historia*, 1964, t. II, pp. 286 a 290. Una década después Manuel Rivera lo narra así: “En Campeche apareció una nueva revolución, durante la noche del 26 al 27 de abril [de 1860]; el comandante militar D. Pedro Baranda y el gobernador D. Pablo García estaban de tiempo atrás muy mal avenidos, y acabaron de disgustarse por haber querido García armar la brigada de artillería de la guardia nacional llamada de matriculados, y negándose Baranda a entregarle las armas necesarias para ello, éste puso la guarnición en movimiento, y circuló el rumor de que se iba a pronunciar; entonces algunos vecinos reunidos en el barrio de San Germán [en realidad se refiere a San Román] pidieron a Baranda que renunciara el mando militar, y otros reunidos en las casa municipales solicitaron lo mismo, y cediendo quedó García hecho cargo de los mandos político y militar”. Rivera, *Historia antigua*, 1871, t. v, p. 324.

³⁴ Sotelo Regil, *Campeche en la historia*, 1964, t. II, p. 128, entre otras. Benito Juárez, *Documentos, discursos y correspondencia*, t. 2, vol. 7, cap. XII, Pablo García a Benito Juárez, Campeche, 10 de mayo de 1859, en <<http://juarez.mhiel.mx/portadas-tomos/index.html>>. [Consulta: 23 de noviembre de 2021.]

³⁵ Sotelo Regil, *Campeche en la historia*, 1964, t. II, pp. 296 a 312. Benito Juárez, *Documentos, discursos y correspondencia*, t. 2, vol. 9, cap. XIV, Juan Suárez y Navarro a Benito Juárez, Campeche, 9 de octubre de 1860, en <<http://juarez.mhiel.mx/portadas-tomos/index.html>>. [Consulta: 23 de noviembre de 2021.]

no López, primero, y Manuel Ruiz, después.³⁶ Posteriormente fue electo en dos ocasiones para ocupar una diputación federal en la IV (1867-1869) y V (1869-1871) legislaturas; la primera ocasión en representación de Campeche, la segunda por Tlalpan, del Distrito Federal, porque en Campeche las mareas se habían embravecido. Pero sobre ello volveremos más adelante.

Según cuenta Joaquín, de su propia pluma, a finales de 1862 se vio obligado a salir de Campeche “de orden suprema y con lujo de fuerza” debido a su labor en el “periodismo político de oposición” que hiciera en las páginas de *Libertad y Reforma* y así “emprender un peligroso y atrevido viaje que por mi buena estrella fui a rendir a la heroica ciudad de Matamoros. Allí residía y despachaba el Gobernador del Estado Don Albino López [...] allí encontré fraternal hospitalidad.”³⁷ Aunque no se conservan ejemplares del impreso *Libertad y Reforma*, es posible confirmar su existencia en las páginas del propio periódico semioficial *El Espíritu Público*, que, entre otras cosas, a finales de septiembre toma de él y reproduce un artículo titulado “El patriotismo y los patriotas”, autoría de Joaquín Baranda.³⁸ A la reproducción antecede un comentario no exento de intención del redactor del impreso, que era Juan Carbó, hombre de toda la confianza de Pablo García Montilla, de quien era también en ese momento secretario de Gobierno, y un par de años más adelante sería jefe político de Campeche (1868-1869) y diputado federal (1869-1871), y también sería quien en esa calidad en el seno de la Cámara de Diputados haría la defensa del gobernador García Montilla en el juicio que en su contra se le siguiera en el Congreso de la Unión (1869-1870). A los pocos días, el 10 de octubre, daría cuenta, como de pasada, de la suspensión del periódico opositor y aunque no se precisa la causa es muy

³⁶ Baranda en *Algunos discursos*, 1899. Esta o similar información se encuentra en autores de época como Agüeros (ed.), “Noticias biográficas”, 1900, y Velasco, *Porfirio Díaz*, 1889, y la reproducen otros autores posteriores.

³⁷ Baranda, *Algunos discursos*, 1899, p. x. Como sucede en ocasiones, esa información, y otras que proporciona el propio Baranda en sus apuntes, ha sido repetida, a veces de manera vaga e imprecisa, otras deformada, en todo caso casi siempre sin mayor constatación por la historiografía y en este caso por algunos biógrafos de la época y posteriores, además de Agüeros (ed.), “Noticias biográficas”, 1900 y Velasco, *Porfirio Díaz*, 1889, puede mencionarse a Pavía, *Los Estados*, 1890; y de años posteriores a Cantón, “Lic. Joaquín”, 1938; Chávez, “Don Joaquín”, 1940; Mac Gregor, “Don Joaquín”, 1952; Andrade, *Joaquín Baranda*, 1967; Mosqueda, *Joaquín Baranda*, 2002.

³⁸ *El Espíritu Público*, 26 de septiembre de 1862. Cabe precisar que el término semioficial era utilizado en la época para designar un tipo de periódico que cumplía con la función de publicar disposiciones, noticias, leyes y documentos oficiales de los diferentes poderes de gobierno, pero que no pertenecía a la administración gubernamental, a diferencia de los oficiales, y que a cambio de ello recibía una subvención. Sobre el tema véase, Gantús, “Los periódicos oficiales”, 2016, pp. 28-32.

probable que fuera ese artículo, aunado a otros que circularon en los días posteriores, lo que le valió la expulsión a Joaquín y la cárcel a otro de sus redactores, y al parecer su propietario, Luis I. Gómez, quien también entró a la arena de la discusión.³⁹ Sí, ese mismo diputado autor del folleto *Hechos que justifican la acusación...*, al que aludimos al inicio.

El artículo de Joaquín, a pesar de no contener nombres y aunque habían transcurrido dos años desde el suceso que llevó a su hermano Pedro al destierro, hacía franca alusión al mismo: “¿Y quién se resiste a la amenaza de un padre de la patria? ¡Y si reúne al pueblo! ¡Y si pide su cabeza! Así es que los patriotas siempre salen bien ya tengan razón o no la tengan.” Con la denominación de “padre de la patria” aludía a Pablo García y con la reunión del pueblo que pide la cabeza a la confrontación de 1860 entre su hermano y aquel, en la que el gobernador reunió a un grupo de ciudadanos para que lo apoyaran. El artículo constituía, a no dudarlo, una descalificación, un velado ataque y una evidente provocación a las autoridades pues escribía sobre quienes hacían “carrera de patriotas (porque ahora es una carrera)” y señalaba que “el patriotismo para ellos es su bienestar, el de su familia y el de sus amigos: es la patente para atropellar a todo el mundo”. Más aún, calificaba a los patriotas como una plaga para los pueblos y denunciaba que “los patriotas [...] son los genios del mal, son los falsos profetas del progreso, los falsos apóstoles de la religión del pueblo, son al fin, hijos de la serpiente astuta que perdió a la humanidad porque engañan pérfidamente a sus conciudadanos”, en su opinión esos hombres no eran otra cosa más que “falsos patriotas”.⁴⁰

¿Por qué el periódico del gobierno daba cabida en sus columnas a un texto en el que se atacaba a las autoridades? A primera vista parecería absurdo que difundiera un escrito en su contra, pero la reproducción no era inocente. En primer término, el texto era lo suficientemente ambiguo en sus alusiones para poder no darse por enterados, pero, lo segundo y más importante, lo reprodujo Carbó porque pretendió darle la vuelta y revertir las palabras de Joaquín en contra suya y de su hermano Pedro. En tal sentido escribió unos párrafos que lo anteceden y en los que, entre otras cosas apuntaba: “Dice muy bien nuestro colega; nada hay más pernicioso, nada hay más detestable que los falsos patriotas, cuya pintura nos hace el autor [...] No hay duda que el juicioso articulista los conoce muy bien y ha

³⁹ *El Espíritu Público*, 10 y 24 de octubre de 1862.

⁴⁰ *El Espíritu Público*, 26 de septiembre de 1862.

tenido ocasión de estudiarlos” con lo que pretendía señalar a Pedro bajo esa descripción. Y remataría con evidente sorna: “hemos visto por desgracia entre nosotros algunos de esos [...] pero han sido juzgados y castigados por la opinión pública”, aludiendo a la salida del militar.⁴¹ Y, claro, no dejaba pasar la oportunidad de burlarse del joven hermano al referirse a él como “juicioso articulista”.

Pero reproducir el texto y pretender revertir sus efectos parece que no fue suficiente para satisfacer a las autoridades, y tampoco sirvió para desalentar a sus críticos, más bien funcionó como combustible para el ánimo de los periodistas opositores. En efecto, el enfrentamiento entre *Libertad y Reforma* y *El Espíritu Público*, o entre la mancuerna Joaquín Baranda y Luis I. Gómez, de un lado, y el gobiernista Juan Carbó, del otro, continuó en los siguientes días. Al comentario apuntado respondió Gómez con un “Alcance”, del que de nuevo tenemos noticias por el periódico semioficial, en el que publicó el artículo “Los traidores”, al cual respondió el impreso gubernamental y que sintetizaremos diciendo que Gómez exigía que el gobierno aclarara con nombres a quiénes se refería como traidores de la patria y Carbó precisaba que no prometió nombres sino “apuntar sus hechos” y señalaba también que a los periodistas no les correspondía fungir como “delatores” y de nuevo intentaba desviar las acusaciones para enfilaslas en contra de Pedro Baranda, aunque sin mencionarlo directamente.⁴²

Pero además de la poco más de una página que en su edición del 30 de septiembre dedicó el periódico a la discusión con *Libertad y Reforma* en la sección Parte Oficial, entre otras cuestiones se incluyó algo interesante e inusual: un oficio del gobernador del estado, García Montilla, dirigido al “Juez de 1ª Instancia del ramo criminal del departamento judicial” con el que enviaba un ejemplar del periódico *Libertad y Reforma*, señalando la publicación de “La bolsa o la vida”, un artículo en el cual, según apuntaba, se denunciaba “la perpetración de crímenes que hasta hoy habían sido desconocidos en el Estado”. Señalaba Pablo García al Juez que enterándose apenas de tales sucesos “comprenderá que no puedo menos que desear su pronta averiguación” y procedía a instruirlo para que procediera “con la actividad y eficiencia que le caracteriza en el desempeño de su ministerio”.⁴³ Esta

⁴¹ *El Espíritu Público*, 26 de septiembre de 1862

⁴² *El Espíritu Público*, 30 de septiembre de 1862.

⁴³ Comunicación de Pablo García, gobernador del estado, al Juez de 1ª instancia del ramo criminal. Reproducido en *El Espíritu Público*, 30 de septiembre de 1862.

singular forma de conducirse trasluce bastante claramente que el gobierno tenía en desarrollo una campaña en contra del incómodo impreso opositor.

Días más tarde, el 10 de octubre, el periódico semioficial daba cuenta de la suspensión del impreso antagonista y retomaba *El Espíritu Público* su confrontación con *Libertad y Reforma* y sus redactores cuando estos no podían ya responder. Lo hacía pues con dolo, o al menos con ventaja, pues incluía un artículo titulado “Otra vez los traidores” en el que aludía a su colega y apuntaba: “Y sentimos que los acontecimientos que nuestros lectores conocen hayan ocasionado la suspensión de aquel periódico, precisamente en los momentos en que habíamos juzgado oportuno entrar en discusión con él sobre este y otros puntos.” Y en el mismo sentido agregaba su redactor: “Es una lástima, y lo sentimos infinito; pero no ha estado en nuestra mano impedir que los tales acontecimientos se precipitasen de aquel modo”, además del dolo, la ironía y la mofa son evidentes, un puntillo de cobardía también.⁴⁴ Lo que Carbó no decía es que además de suspendido el periódico su redactor y propietario, Luis I. Gómez se encontraba preso e “incomunicado” y que “uno de los redactores marchaba al destierro”, como lo cuenta el mismo Gómez en el remitido que le dirigió el 15 de octubre, tras salir de prisión después de quince días y que el redactor del periódico del gobierno publicó el 24 y colocó en la tercera página.⁴⁵

Como es fácil suponer, el redactor del *Libertad y Reforma* que salió desterrado no era otro que Joaquín Baranda y es muy probable que se haya optado por expulsarlo antes que encarcelarlo para evitar mayores escándalos. El remitido de Gómez ocupa poco menos de una columna, la respuesta de Carbó tres, esto es, una página completa; se trata de un intercambio álgido y desigual. Pero lo que interesa recuperar aquí, además de los datos ya apuntados de prisión y destierro, es que tampoco pudo continuar con la publicación de su periódico porque Tomás Aznar Barbachano, a cargo de la imprenta de la Sociedad Tipográfica en la que lo hacía, se la negó arguyendo “una poderosa razón”, que Gómez se reservaba. En las siguientes semanas *El Espíritu Público* dio puntual seguimiento y en un par de sus ediciones colocó en la primera página el proceso judicial instruido por García y en el que estaba involucrado Gómez como redactor de *Libertad y Reforma* para esclarecer el tema de los robos.⁴⁶

⁴⁴ *El Espíritu Público*, 10 de octubre de 1862.

⁴⁵ *El Espíritu Público*, 24 de octubre de 1862.

⁴⁶ Testimonio de las diligencias practicadas por Juan José Herrera enviadas el 29 de octubre de 1862 al gobernador. Reproducidas en *El Espíritu Público*, 4, 7 y 11 de noviembre de 1862.

En tanto Joaquín marchaba fuera del estado, Luis I. Gómez, abogado de formación y al parecer también con participación en la milicia, se quedó en la ciudad y se desempeñó como procurador del Ayuntamiento en 1863. Después se trasladó a Mérida, donde fue electo en 1868 diputado al Congreso local, provocando ello un debate al interior de la cámara donde una facción, muy probablemente parte de la red de García Montilla, buscó anular su credencial por “ser empleado de la federación” y por no ajustar los “dos años de vecindad” exigidos por la Constitución del estado. Pero, más allá de las rivalidades que se ocultaban tras la impugnación de su credencial, lo cierto es que en aquel año aparecía como “teniente coronel de infantería y fiscal militar del estado” y que le faltaban “unos días” para completar los dos años de residencia.⁴⁷ En el contexto de las elecciones presidenciales de 1871 sería señalado por ser “juarista” y por negarse como juez a aplicar la ley a los electores para favorecer a Juárez en detrimento de Porfirio Díaz.⁴⁸ Pero antes, en 1869, sería electo como representante por el 8º distrito de Yucatán para participar en la V Legislatura federal (1869-1871) donde habría de reencontrarse con Joaquín y Pedro. Aunque para entonces ciertas pistas parecieran sugerir que las cosas habrían cambiado y las alianzas eran otras, pues algunos indicios insinúan que en algún momento hubo un acercamiento de Luis I. Gómez con Juan Carbó, pues en 1869 este último se referiría a él como un patriota que rectificó su posición política y “volvi[ó] muy notablemente sobre sus pasos, y que por ese hecho conquist[ó] y conserv[ó] nuestra particular estimación y amistad”, lo cierto es que a la hora de las definiciones Gómez se mantuvo al lado de los hermanos Baranda.⁴⁹

No se refería Carbó en esas líneas sólo al enfrentamiento en las lides periodísticas sino a algo más importante y que pudo haber sido grave: al intento de Gómez de organizar una rebelión para derrocar al gobierno de Pablo García Montilla. La conspiración no prosperó y fue puesta al descubierto en el mismo mes de enero de 1863, ¿o quizá no prosperó porque fue traicionada y puesta al descubierto? Como fuera, en la edición del 20 de enero de *El Espíritu Público* aparecieron tres cartas firmadas por Luis I. Gómez el 10 del mismo mes dirigidas a Eugenio –sin apellido–, Luis Ortiz y

⁴⁷ A partir de 1870 y hasta 1876, último año en que encontramos noticias sobre él, fungió como juez de distrito en Veracruz.

⁴⁸ *La Razón del Pueblo*, 2, 4, 9, 18 y 25 de septiembre de 1868; *El Siglo Diez y Nueve*, 21 de julio y 30 de agosto de 1869; *La Voz de México*, 27 de agosto de 1870; *El Federalista*, 28 de abril de 1871; *El Ferrocarril*, 20 de julio de 1871.

⁴⁹ *El Espíritu Público*, 28 de mayo de 1869.

Juan Mézquita, todos residentes en Mérida, solicitándoles apoyo para “emprender un golpe contra el gobierno” de García Montilla, al que tachaba de arbitrario y tiránico y también aludía en ellas al trato que daba a “los ciudadanos útiles y honrados” a los cuales “les impone el destierro [franca referencia al reciente exilio de Joaquín Baranda que se sumaba a los de Pedro y Alejandro] para alejarlos de su lado y continuar a sus anchuras en el poder de que está abusando con escándalo de la constitución y las leyes”. En sus cartas mencionaba a otros posibles aliados: Nazario Trejo, Pedro Gutiérrez, el tío Chavino y su hijo.⁵⁰ En una de sus cartas refiere a un intento anterior que fracasó pues no se hizo nada, según señala por “la culpa” de Casiano y León Ramón.

No sabemos si ese intento fue unos días o unos meses antes, en cuyo caso es probable que haya estado en el fondo del exilio y la cárcel que sufrieran Gómez y Joaquín Baranda, o si fuera aún de unos años atrás. Tampoco sabemos si en este nuevo intento estaban involucrados los hermanos Baranda o alguno de ellos, pero lo que sí sabemos es que el gobierno, y en particular Carbó, no iban a dejar pasar la oportunidad de insinuar la presencia de Pedro Baranda como el orquestador o sugerir al menos lazos entre ambos: “He aquí los *óptimos* frutos de una moderna escuela de aspirantismo que se dio a luz en nuestro nuevo Estado en febrero de 1860.”⁵¹

Mientras todo ello sucedía en Campeche, Joaquín llegaba a Matamoros, en Tamaulipas, del otro lado del Golfo de México, en el extremo opuesto del territorio nacional. Pero ¿por qué buscó asilo en Tamaulipas, un lugar tan lejano del suyo? Según Herrera, un historiador de la región norteña, Joaquín Baranda “fue invitado [a Matamoros] por Albino López [gobernador del estado], para publicar *El Guardia Nacional*, un órgano del gobierno estatal”; aunque es poco probable que lo haya hecho atendiendo a la experiencia o a la trayectoria profesional de Joaquín, que apenas iniciaba. Sabemos que efectivamente colaboró con ese periódico como su redactor a partir del número 23, del 24 de febrero de 1863, cuando aparece por primera vez firmando la sección correspondiente –La Redacción– en la que se presenta como responsable del impreso.⁵² Para entonces, según él mismo

⁵⁰ Tres cartas de Luis I. Gómez de fechas 10 de enero de 1863 dirigidas a Eugenio, Luis Ortiz y Juan Mézquita, reproducidas en *El Espíritu Público*, 20 de enero de 1863.

⁵¹ *El Espíritu Público*, 23 de enero de 1863. Cursivas en el original.

⁵² Agradezco a Valentina Tovar el dato sobre la existencia de los ejemplares del año 1863 de este periódico en el Archivo Histórico de Matamoros (Museo Casa Mata), que es posible consultar en línea. Antes de esto había tenido que rastrear su existencia a partir de la propia prensa de la época

apunta en esa columna, había publicado ya un par de artículos en el periódico.⁵³ Estuvo al frente del impreso oficial hasta el 3 de julio cuando presentó su renuncia motivado por los ataques recibidos en el periódico *El Hijo del Bravo* de parte de Mariano Rojas, un miembro de cierta importancia económica en la sociedad tamaulipeca.⁵⁴ También apunta Herrera que “más tarde, al dejar esta redacción y antes de irse de la ciudad, hizo publicar el periódico *El Zaragoza*”, aunque no hemos encontrado ejemplares de este impreso.⁵⁵

Pero, de nuevo, ¿por qué el gobernador tamaulipeco invitaría a un joven campechano a radicarse en su estado y participar en su administración? Para que eso ocurriera tenía que existir algún vínculo entre ellos. Pero que ese vínculo fuera personal es un poco difícil de considerar dado los lugares de origen y residencia y la inexperiencia de Joaquín. La relación se tejía obviamente por otro lado, por la existencia de una red de solidaridades que lo protegió. ¿Estaría acaso su hermano Pedro detrás de esa invitación, tendría él relaciones con López? Es probable que Pedro Baranda y Quijano haya trabado relación con Albino López y con Manuel Ruiz a su paso por la breve I Legislatura (septiembre a diciembre de 1857), en la que coincidieron los tres, al menos nominalmente. Ruiz además tenía el grado de general por lo que es probable que se conocieran también por el ejército. Algo más, y no poco importante los unía: los tres eran considerados integrantes del partido juarista.

Para cuando Joaquín empezó a incursionar en la política alrededor de 1862, Pedro contaba ya con una red de solidaridades locales, regionales y nacionales, pero también había cultivado varias antipatías y algunas enemistades. En efecto, Pedro había estado en el Congreso Extraordinario

encontrando dos escritos de Joaquín Baranda publicados en *El Guardia Nacional* –“La ocupación de Puebla de Zaragoza” y “El pueblo”– reproducidos en el *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, 27 de junio y 21 de julio de 1863; y la columna “Tamaulipas y Texas” del 21 de marzo reproducida en *El Siglo Diez y Nueve*, 23 de abril de 1863. El acceso al periódico me ha permitido corroborar datos y precisar fechas además de tener nueva información.

⁵³ AHM, Joaquín Baranda, “La Redacción”, *El Guardia Nacional*, 24 de febrero de 1863. Debió llegar a Tamaulipas en octubre de 1862 y por esas fechas ya circulaba el periódico *El Guardia Nacional*, que supongo inició en septiembre pues durante ese año se publicaron 16 números.

⁵⁴ AHM, Joaquín Baranda, “La Redacción”, *Boletín del Guardia Nacional*, 3 de julio de 1863. Se publica la nota de renuncia de Baranda de fecha de 3 de julio. A partir del 4 de julio el impreso cambió su nombre al de *Boletín del Guardia Nacional* y su periodicidad a dos veces por semana.

⁵⁵ Herrera, *Matamoros. Historia*, 2018, pp. 173-174. Agüeros mezcla la publicación de *Libertad y Reforma* con la de *El Zaragoza* como si ambas hubieran ocurrido en un mismo momento y fueran la causa de su salida de Campeche, pero la de *El Zaragoza* sería posterior y tendría lugar en Matamoros, aunque también le ocasionaría, al parecer, represalias políticas. Agüeros (ed.), “Noticias biográficas”, 1900, p. XIX.

Constituyente y en la I Legislatura, lo que le permitió entrar en relación con algunos de los más destacados miembros de la política nacional, así por ejemplo “intimaría” con Isidoro Olvera, León Guzmán y Francisco Zarco, y como militar con los hombres de armas.⁵⁶ No tenemos en claro si fue su paso por el Congreso lo que lo puso en contacto con Benito Juárez o si el encuentro tuvo lugar en algún momento anterior o posterior pero lo cierto es que fue un miembro del partido juarista y, como ya hemos señalado antes, llegó a ser un hombre de confianza del presidente. Y, bueno, no podemos dejar de anotar algunos otros hombres con quienes Pedro Baranda tenía lazos de amistad, como lo deja ver el que su ingreso a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística haya sido promovido por Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto e Ignacio Manuel Altamirano, entre otros.⁵⁷

Su estadía en Tamaulipas y las actividades que ahí desarrolló en general están presentadas por la historiografía, y por el mismo Joaquín, de forma imprecisa. A ello hay que sumar que en lo que toca a ese estado de la república fueron años de muchos cambios en el mando del gobierno.⁵⁸ Sin embargo, hemos logrado precisar que debió arribar ahí más o menos hacia finales de octubre de 1862. Lo que sí señala Joaquín claramente es que durante 1863 y 1864 estuvo al servicio del gobierno de Manuel Ruiz como su secretario general de gobierno, pero en realidad no fueron dos años sino unos meses de ambos años.⁵⁹ Desde el cargo de secretario de

⁵⁶ *Enciclopedia política*, 2010, t. 5, vol. 7, p. 584.

⁵⁷ Valdés Inchausti, *Pedro Baranda*, 1968, p. 30.

⁵⁸ Entre finales de 1862 y 1865 Tamaulipas tuvo ocho gobernadores, pero Joaquín trabajó con los tres que estuvieron entre finales de 1862 principios de 1864: Albino López (23 de octubre de 1862 a 1 de agosto de 1864), Manuel Ruiz (1 de agosto a 5 de noviembre de 1863 y del 1 al 12 de enero de 1864) y es probable que también con Jesús de la Serna (5 de noviembre 1863 a 1 de enero de 1864).

⁵⁹ Aunque no lo precisa tuvo que ser de agosto de 1863 a los primeros días de 1864, que es el periodo en que Ruiz estuvo como gobernador. Algunos autores le atribuyen el desempeño de otros cargos durante esos años, pero preferimos apegarnos a la versión del propio autor. Como él mismo relata, ahí en Matamoros estuvo en relación con Juan A. Zambrano quien era “visitador de las aduanas del Bravo”, aunque no nos queda claro si esta es una relación que cultivó por él mismo o el contacto se estableció a través de su hermano mayor. También conoció a Emilio Velasco, a Garza Chapa –suponemos que se refiere a Antonio de la Garza Chapa– y a Eduardo Aguado con quienes dice compartió “la vejatoria persecución que se desató contra [ellos] por la publicación de *El Zaragoza*”. De este periódico no hemos encontrado ningún rastro, salvo el testimonio del propio Baranda y las alusiones de algunos otros historiadores como Herrera, *Matamoros. Historia*, 2018, pp. 173-174. Tampoco hemos encontrado información sobre la persecución que dice sufrieron él y sus colegas por publicar en el impreso; lo único que hemos detectado es la supuesta vejación que padeció Emilio Velasco, junto con Manuel Saavedra y otros dos individuos, quienes por órdenes de Juan Nepomuceno Cortina fueron rapados a navaja y paseados por las calles con gorros colorados para que fueran vapuleados y al respecto agrega la nota: “Dícese que Emilio Velasco ha perdido el

Ruiz, como señalábamos al principio, fue comisionado para reunirse en Saltillo con Benito Juárez y Sebastián Lerdo y de ese encuentro obtuvo la designación de Promotor Fiscal del Juzgado de Distrito.⁶⁰

Algo también importante revela Joaquín en sus apuntes y es el parentesco que tenía con Benito Quijano y Cosgaya, general expatriado en Nueva York, a quien conoció en aquellos años de sus respectivos destierros cuando su tío volvía a México designado como gobernador y comandante militar de los estados de Yucatán y Campeche, y aunque murió en el camino a cumplir tal encargo la ostentación del puesto con el que volvía muestra que algún poder y vínculos tenía.⁶¹ Lo relevante de este dato es que da cuenta de que la red de los Baranda y Quijano iba también más allá del territorio nacional, pues en Estados Unidos el tío Quijano había fundado el Club Mexicano, mismo que siguió funcionando tras su muerte y del que formaba parte Francisco Zarco cuando Pedro llegó en busca de armas.⁶²

1869, MARES REVUELTOS. LA ELECCIÓN EN EL ESTADO DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN

El 19 de marzo de 1869 en las páginas del semioficial periódico *El Espíritu Público* aparecía una efusiva nota de despedida a Joaquín Baranda, quien el día 17 dejara el puerto para regresar a la ciudad de los palacios a cumplir con sus obligaciones como representante del estado. Había permanecido en Campeche alrededor de dos meses, pues arribó en los primeros días del mes de enero y es muy probable que haya utilizado su estancia para sostener conversaciones, hacer alianzas y definir negociaciones rumbo a las elec-

juicio a consecuencia de ello.” Horrores que se atribuyen al bando juarista. *La Sociedad*, 11 de julio de 1874. Emilio Velasco tendría un destacado papel en la vida política en las siguientes décadas, ocupando cargos de representación internacional, de elección como diputado federal y llegó a ocupar la secretaría de hacienda entre 1876 y 1877. Baranda, *Algunos discursos*, 1899, pp. xii, xiii, xxvii; Velasco, *Porfirio Díaz*, 1889, p. 138; Fernández Mac Gregor, “Don Joaquín”, 1952, p. 24.

⁶⁰ Y aunque no lo señala es probable que en esa estancia haya conocido también a Manuel González, con quien pudiéramos presumir tenía vínculos a través de su hermano Pedro por el tema del ejército, pero que quizá lo haya llamado a su gabinete por sus lazos propios. Quizá también entró en contacto entonces con Joaquín Kerlegand Flores, tamaulipeco que unas décadas más tarde, al amparo de Joaquín, sería gobernador de Campeche (de 1888 a 1891). Esto es, desde muy temprano, en el desempeño de sus funciones y el desarrollo de su vida profesional Joaquín fue también tejiendo sus propias redes que se sumaban, empataban, superponían o complementaban las de su hermano.

⁶¹ Baranda, *Algunos discursos*, 1899, p. xiv.

⁶² Valdés Inchausti, *Pedro Baranda*, 1968, p. 21.

ciones que en ese año deberían hacerse para elegir representantes estatales y nacionales.⁶³ En la nota se aludía a la cena de despedida con numerosos amigos en la que “como siempre reinó la más franca y alegre fraternidad”, evocaba el “sentimiento de dulce pesar” que provocaba el que la fiesta fuera en honor “al amigo que bien pronto dejaría[n] de ver”, destacaba el privilegio de tener la amistad de alguien como Joaquín, mencionaba los saludos que dejaba Baranda a “amigos y conciudadanos, que tantas pruebas le han dado de afecto” y terminaba la nota con un tono de cariño exaltado apuntando: “Buen viaje, querido Joaquín, un abrazo a Perucho, otro a García [Marcín], otro a Sánchez Azcona y cuando vuelvas ven con ellos para almorzar campechanamente en Lerma, allá en la Alameda, en el Coral, en el Rubí, en la Perla o aunque sea en la plaza”.⁶⁴ El uso del apelativo Perucho para referirse a Pedro no es casual, evidentemente se pretendía mostrar la amistad del autor con los hermanos. García no era otro que Alejandro; esto es, se aludía afectuosamente a aquellos dos militares que Pablo García Montilla alejara del estado y del gobierno en 1860 y se hacía evidente la relación de cercanía entre los Baranda y él. En Lerma tenían su casa de descanso los hermanos Baranda y en ella se efectuaban muchas reuniones sociales y, es dado suponer, de carácter político.

Leyendo ese elogioso y entusiasta encomio a Joaquín Baranda se podría presumir que las paces con el gobierno estaban hechas o que el gobierno buscaba restablecer plenamente las relaciones con él. Pero ni una ni otra. La nota no iba firmada y como era costumbre de la época todos los artículos y textos publicados sin firma eran responsabilidad del redactor, que en este caso lo era Máximo S. Ocampo. El siguiente número, correspondiente al 23 de marzo, salió con normalidad, pero en el del 26 el redactor había sido cambiado: no más Ocampo, de regreso Carbó. Por cierto que Carbó era entonces jefe político del partido de Campeche. Sin despedidas del primero, el segundo incluía un artículo de presentación de casi dos columnas. El procedimiento recuerda el del enfrentamiento con Baranda y con Gómez en 1862 cuando aquellos redactaban *Libertad y Reforma* y él a cargo de *El Espíritu Público* lanzara su pluma contra quienes no podían responderle. Entre otras cosas apuntaba ahí su regreso a solicitud del gobierno “para servir y defender lealmente sus intereses generales y legítimos”, señalando que, en esta etapa, como cuando había estado al frente con anterioridad, el

⁶³ *La Iberia*, 13 de enero de 1869.

⁶⁴ *El Espíritu Público*, 19 de marzo de 1869.

periódico sería “la expresión de las opiniones, deseos y voluntad del pueblo campechano, en lo general, o al menos la de un *partido verdaderamente político y no la de intereses bastardos de alguna facción y menos de ninguna personalidad*”.⁶⁵

Y aquí cabría decir que “al buen entendedor pocas palabras” y no había que agregar más pero no le resultaba suficiente a Carbó el señalamiento y más adelante habla de la obligaciones de defender los valores y la moral social “y [a]l partido a quien servimos, sin traicionarlo jamás aun cuando por este o por alguna de las personalidades que lo representan fuésemos ofendidos [...] y *debemos servirlo, decimos, aun a riesgo de sacrificarle nuestras amistades y comodidades de la vida privada y aun la vida misma*”.⁶⁶ El barandismo de Ocampo era una afrenta para el gobernador García Montilla y para los garcía-aznaristas, su atrevimiento al darle cabida en las propias páginas del periódico del gobierno resultaba una acción imperdonable. No bastaba pues con despedirlo, era necesario el escarnio público, porque el insulto, o los insultos dirigidos a Ocampo son evidentes pues lo califica de oportunista y traidor. Ocampo se iba humillado, pero, tiempo al tiempo, unos pocos años más adelante sería diputado local, en la legislatura de 1873-1875, cuando Joaquín fuera gobernador del estado.

Las filias y las fobias entre los garcía-aznaristas y los barandistas no sólo seguían dominando el escenario local, sino que se intensificaban; la intención de conciliar que podía atribuirse quizá a aquel ofrecimiento que Pablo García Montilla hiciera a Joaquín Baranda y Quijano en 1867 para desempeñarse como juez de primera instancia del ramo de lo criminal evidenciaba su matiz de estrategia política. En efecto, hacia 1865 o 1866 Joaquín Baranda estaba de regreso en Campeche, o eso dicen sus biógrafos.⁶⁷ Lo que sabemos con certeza es que radicaba de nuevo en la ciudad capital tras la caída del imperio y que en junio García Montilla lo designó para el

⁶⁵ *El Espíritu Público*, 26 de marzo de 1869. El resaltado es nuestro.

⁶⁶ En la sección de gacetilla se solicitaba comprensión a los lectores por el retraso de un día en la publicación del impreso, el cual fue provocado por el “cambio repentino en la redacción”. *El Espíritu Público*, 26 de marzo de 1869. El resaltado es nuestro.

⁶⁷ Las versiones son ambiguas, algunas señalan que volvió porque Tamaulipas cayó bajo el acoso de las fuerzas invasoras, otras que lo trajo el deseo de regresar a sus tierras y otras más que vino para colaborar en contra del imperio y que trató de introducir armas para los liberales, pero fue apresado. Casi todos repiten que estuvo preso en Sisal y en la Ciudadela de San Benito de Mérida, pero no precisan el año. Tampoco precisa el momento de esas prisiones el propio Joaquín que al aludirlas evoca el hecho de haberlas compartido con sus “buenos amigos” Luis G. Valle y Antonio Cervera, pero sin señalar si tales encarcelamientos ocurrieron antes o después de su paso por Matamoros. Andrade Warner, *Joaquín Baranda*, 1967, pp. 26-27; Fernández Mac Gregor, “Don Joaquín”, 1952, p. 24; Pavía, *Los Estados*, 1890, p. 11. Baranda, *Algunos discursos*, 1899, p. xv.

cargo apuntado.⁶⁸ ¿Por qué Pablo García le obsequió ese nombramiento a Joaquín?, ¿buscaba acaso conciliar viejas rencillas en pos de una administración más armónica y tranquila? Intuimos que en realidad pudo tratarse de una estrategia para alejarlo de los cargos de representación, pero si ese fue el objetivo la maniobra no funcionó, porque poco después fue electo como diputado federal y en tal calidad marchó Joaquín a la ciudad de México.

El traslado hasta el Distrito Federal brindó al joven diputado la oportunidad de encontrarse con viejos amigos, como con Alejandro García Marcín en Veracruz,⁶⁹ y la de hacer nuevas relaciones, así lo contaría él mismo. En esa travesía menciona que coincidió con el yucateco Eligio Ancona, con quien no sabemos cómo fue la situación porque al parecer este era amigo de Pablo García Montilla.⁷⁰ También estuvo con Manuel Mendiola, Pablo Oviedo, Manuel Peniche –a quien años más tarde se referiría como amigo de la vieja guardia, aunque en 1870 este defendió a García Montilla–, y compartió también el viaje con Rafael de Zayas Enríquez y con Matías Romero y su familia.⁷¹ En aquella legislatura conviviría con personalidades que seguramente le resultaron significativas, pues las evocaría transcurridas tres décadas, cuando en 1899 escribía unos apuntes como introducción a la publicación de sus discursos. Así, de entre todos aquellos diputados de la nación que integraron la IV Legislatura recordaría a: Joaquín Alcalde, Juan José Baz, José Díaz Covarrubias, Justino Fernández, Hilarión Frías y Soto, León Guzmán, Nicolás Lemus, Ezequiel Montes, Juan Robles Martínez, José Rosas Moreno, Manuel María Zamcona y Julio Zárate, así como a Emilio Velasco a quien conocía desde su estancia en Matamoros, y a sus paisanos Rafael Dondé y Juan Sánchez Azcona; y, claro, también evocaría a Guillermo Prieto y Francisco Zarco, a José María Iglesias y a Sebastián Lerdo de Tejada.⁷²

El que en 1867 no hubiera habido mayor conflicto en las elecciones que le dieron la diputación nacional se explica porque los liberales estaban apenas reasumiendo el poder. En efecto, tras el triunfo sobre el invasor y el imperio encabezado por Maximiliano, en honor de los generales Manuel

⁶⁸ También el remitido que para desmentir acusaciones envió Baranda y que se publicó como suplemento al número 5628 de *El Monitor Republicano*, 15 de julio de 1870.

⁶⁹ El tramo entre Campeche y Veracruz se hacía entonces por mar y luego se continuaba por tierra hasta la capital de la república.

⁷⁰ Sotelo Regil, *Campeche en la historia*, 1964, t. II, p. 239.

⁷¹ Baranda, *Algunos discursos*, 1899, pp. xviii a xxi.

⁷² *Ibid.*, pp. xxv a xxx.

Cepeda Peraza y Celestino Brito, departían en “festiva reunión de amigos sin etiqueta y en que sólo reinaba la alegría y la confianza” quienes antes de la intervención fueran declarados opositores, sino es que enemigos: Pablo García Montilla, Tomás Aznar Barbachano, Juan Carbó, Domingo Duret, Joaquín Blengio y Joaquín Baranda.⁷³ O, iniciados ya los tiempos electorales, participaban juntos pronunciando alocuciones con motivo de las fiestas patrias los referidos Blengio, Baranda, Duret y José del C. Gómez, Fernando D. de Estrada, Eduardo Salazar, Marcelino Castilla, Dámaso Rivas, Pedro Lavalle.⁷⁴ Las tensiones se habían relajado tanto tras el triunfo contra el imperio que hasta poemas al general Pedro Baranda se publicaron en las páginas del impreso semioficial.⁷⁵

En el mes de octubre, finalmente, se realizaron elecciones para todos los cargos de representación nacional, desde el de presidente de la república hasta el de procurador general. *El Espíritu Público* dio a conocer su lista de candidatos, con excepción de las diputaciones federales. Si los garcía-aznaristas no apoyaron abiertamente su candidatura al parecer tampoco se opusieron a ella y no hubo conflicto en la elección. Los resultados se dieron a conocer el 26 de octubre, en ellos figuraban los diputados por los dos distritos de Campeche: Joaquín Baranda y Rafael Dondé, propietarios, Domingo Duret y Joaquín Blengio, suplentes.⁷⁶ Las relaciones estaban a tal punto aceitadas en aquel momento que el diputado electo Joaquín Baranda, cumpliendo con las obligaciones de su cargo, escribía al gobernador solicitándole “las instrucciones” precisas para actuar en el seno de la representación en favor del estado y, cumpliendo con las suyas, a ella respondía García Montilla proporcionándolas.⁷⁷

Pero en el mediano plazo, conforme los partidos fueron recobrando fuerza, la derrota del imperio y la vuelta al sistema republicano no significaron tranquilidad, al contrario, en Campeche, como en el país, la recomposición de las fuerzas políticas implicó una etapa difícil en las relaciones y las negociaciones, compleja en los equilibrios. Los círculos políticos que compartían el credo liberal y estaban a favor de un gobierno republicano,

⁷³ Y un señor Arrigunaga que no hemos podido identificar. *El Espíritu Público*, 12 de julio de 1867.

⁷⁴ *El Espíritu Público*, 17 de septiembre de 1867.

⁷⁵ Poema de Joaquín Blengio, “Al C. General Pedro Baranda”. *El Espíritu Público*, 17 de septiembre de 1867.

⁷⁶ *El Espíritu Público*, 8 de noviembre de 1867.

⁷⁷ Oficios de Joaquín Baranda y Pablo García. Publicados en *El Espíritu Público*, 29 de octubre de 1867

pero que abanderaban la causa de diferentes personalidades, volvieron a fraccionarse y enfrentarse. En este contexto llegamos a 1869.

La elección de diputados al Congreso de la Unión de 1869 supuso una tormenta política en Campeche; para explicarla, la historiografía local, en general, alude a las diferencias entre el gobernador Pablo García y los Baranda y Quijano, pero en realidad poco se sabe del proceso comicial, de quienes lo protagonizaron y de los acontecimientos vividos en aquellos meses en la ciudad.⁷⁸ Tensas, álgidas y hasta violentas fueron las relaciones y las situaciones ocurridas en varios frentes. En lo que toca a Joaquín Baranda fue electo por su estado natal como diputado propietario por el primer distrito, pero la votación se efectuó en medio del cisma del Colegio Electoral y las autoridades gubernamentales declararon nulo el proceso. Unas versiones cuentan que la escisión del Colegio estuvo promovida por el gobernador; su participación violentó preceptos legales. Lo que podemos observar son las alineaciones de unos y otros protagonistas en los contextos electorales, que traslucen las ligas, los vínculos, las redes.

El Espíritu Público, el órgano semioficial del gobierno, tenía por práctica difundir las diversas candidaturas a los cargos de elección incluyendo, en especial, las de su partido, pero, cosa curiosa, no hizo postulaciones para las diputaciones federales. En efecto, en su número de fecha 22 de junio daba a conocer las que presentaba *La Discusión*, pero antes de ello, bajo el título “Diputados al Soberano Congreso de la Unión”, apuntaba “Aún no se nos ha dirigido candidatura alguna para esta elección, y el tiempo está muy medido”.⁷⁹ Esto es, parece bastante evidente que el partido al que representaba el impreso no había logrado un acuerdo para lanzar una candidatura. El periódico del partido opositor, entre tanto, hacía campaña por Joaquín Baranda y Alejandro García, como propietarios, y por Juan Sánchez Azcona y José Ignacio Rivas, como suplentes. En esa misma nota, Carbó calificaría al impreso opositor como “el órgano de la facción *conservadora-traidora*” y cuestionaba a los individuos postulados señalando que “no sabemos si estos candidatos, muy dignos por cierto, aceptarán con gusto la candidatura”. A continuación, insertaba un remitido dirigido “a mis conciudadanos” firmado por Rivas en el que dimitía de su candidatura. Es bastante claro que

⁷⁸ Así, por ejemplo, Mosqueda Morales en su libro sobre Joaquín Baranda, obviando el conflicto sólo apunta: “Para el quinto Congreso Constitucional en 1869, tuvo de nuevo participación, pero en esta ocasión por el Distrito de Tlalpan, Distrito Federal”. Mosqueda Morales, *Joaquín Baranda*, 2002, p. 73.

⁷⁹ *El Espíritu Público*, 22 de junio de 1869.

nada de lo dicho ni la forma de presentarlo era inocente. Tan la intención era desprestigiar a los opositores y para ello se aprovechó la declinación del candidato que el mismo Rivas escribiría un indignado reclamo que apareció en el siguiente número y en el que hacía notar, justamente, el uso faccioso de su escrito.⁸⁰

En lo que toca a la elección de diputados federales, para resumir lo ocurrido, diremos que tras las votaciones primarias, y de forma totalmente irregular, en lo que corresponde al primer distrito electoral del estado se instalaron dos colegios electorales, uno en el recinto oficial en el centro de la ciudad y otro en una sede alterna en el barrio de San Román y ambos procedieron a sufragar por sus representantes.⁸¹ Según la versión presentada ante la Cámara por Sánchez Azcona, misma que circuló en las páginas de la prensa de la capital del país, el primero de ellos contó con el respaldo de una parte del Ayuntamiento que era la institución encargada de la verificación de las elecciones, pero en realidad sólo del regidor 1º, porque el jefe político, que era Carbó, y el presidente municipal se negaron a instalarlo aduciendo que no contaban con el *quorum* suficiente. El segundo colegio sesionó en la casa de un particular de apellido Baqueiro, y lo hizo supuestamente con la venia del gobernador Pablo García Montilla. El colegio del centro nombró como representantes a Joaquín Baranda y Alejandro García en tanto el de San Román hizo lo propio con Arturo Shiels Cárdenas y “un general” de apellido Vicario.⁸² Además de representantes al Congreso ambos colegios eligieron también magistrados a la Suprema Corte de Jus-

⁸⁰ *El Espíritu Público*, 25 de junio de 1869.

⁸¹ Cabe recordar que en todo el territorio nacional las elecciones federales eran indirectas en un grado. Ley Orgánica Electoral de 1857.

⁸² Diario de los Debates de Diputados (en adelante DDD), V Congreso, t. 1, 1899. Sesión del 20 de diciembre de 1869. Pero el tema ya era conocido desde varios días antes de que se discutiera en el pleno del Congreso. De la situación vivida daba cuenta una nota de “Gacetilla” de *El Siglo Diez y Nueve*, que a su vez la tomaba de *El Eco de los Estados*, del cual desafortunadamente, no hemos encontrado ejemplares. Nominalmente era Francisco Zarco quien dirigía *El Siglo Diez y Nueve*, pero en esos días estaba ya muy enfermo y moriría antes de terminar el año, en realidad era su redactor en jefe y responsable Manuel Payno quien estaba al frente. La nota apuntaba: “El día 28 del pasado [noviembre] se celebraron las elecciones [las secundarias] de diputados al Congreso de la Unión, por el primer distrito electoral del Estado, habiendo obtenido la mayoría de los sufragios para diputado propietario, el C. Joaquín Baranda y para suplente el ciudadano Alejandro García. Esta elección parece que no agradó al gobernador del Estado, y promovió una junta en el barrio de San Román, compuesta de algunos electores del partido del Carmen y de otros que no lo eran, y bajo protección de una guardia de veinticinco hombres, se verificó otra elección que dio el resultado siguiente: diputado propietario ciudadano Antonio Shiels, suplente C. N. Vicario”. *El Siglo Diez y Nueve*, 12 de diciembre de 1869. Cursivas en el original.

ticia, y ahí también se expresaron en sentidos diferentes que traslucían los vínculos más allá del estado: los del centro designaron a Antonio Martínez de Castro y los de San Román a Justo Benítez.⁸³ Otra versión, la difundida por el periódico del gobierno campechano, señala que se instaló el colegio y tras la elección del diputado propietario se suspendió la votación.⁸⁴ Por cierto, la inclinación por Benítez pone en evidencia la relación del grupo local garcía-aznarista con el porfirista.

En los resultados oficiales publicados se dieron a conocer los nombres de los electos por el segundo distrito –el estado se dividía sólo en dos distritos–, que fueron Juan Carbó, propietario, y el general Alejandro García Marcín, como suplente, mientras se dejaba en blanco lo correspondiente al primer distrito señalando que no se contaba con esa información “porque la Junta electoral no remitió la correspondiente acta” y se hacía referencia a la existencia de “una protesta” firmada por 17 electores en la que explicaban “cuándo y de qué manera se disolvió dicha Junta electoral”.⁸⁵ La doble elección de Alejandro García trasluce la importancia que su respaldo significaba para ambos partidos.

El conflicto fue de tal dimensión que la escalada llegó hasta las páginas de los periódicos de la ciudad de México, pero, sobre todo y más importante, tuvo que ser discutido en el seno mismo de la Cámara de Representantes. Del lado del gobierno campechano argumentaría Juan Carbó, electo diputado por el segundo distrito, para tratar de impugnar la elección del primer distrito a favor de Joaquín Baranda y Alejandro García, que estaba sujeta a aprobación de la Cámara: “Ignoro qué razones haya tenido la comisión para escoger la elección de la minoría y consultarla a la aprobación de la cámara.”⁸⁶ Y continuaría su exposición con la narración de los hechos que, básicamente, es la de las sesiones de los dos colegios que ya hemos descrito. Por cierto, que a Carbó en esa misma Legislatura se le trató de anular, infructuosamente, el cargo acusándolo, entre otras cosas, de haber firmado durante la intervención una protesta de “vivir pacíficamente” y Gregorio Pérez Jardón impugnó también su elección aduciendo la falta de *quorum* en el Colegio Electoral que lo eligió.⁸⁷ Al cuestionamiento de Carbó respondió Juan Sánchez Azcona, quien era miembro de la comisión de poderes

⁸³ *El Siglo Diez y Nueve*, 12 de diciembre de 1869.

⁸⁴ *El Espíritu Público*, 13 de julio de 1869.

⁸⁵ *El Espíritu Público*, 16 de julio de 1869.

⁸⁶ *Diario de los Debates de Diputados*, V Congreso, t. I, 1899. Sesión del 20 de diciembre de 1869.

⁸⁷ *Diario de los Debates de Diputados*, V Congreso, t. I, 1899. Sesión del 24 de septiembre de 1869.

encargada de calificar los actos electorales. No olvidemos que este diputado era amigo personal y muy cercano de los Baranda. En palabras de Sánchez Azcona, campechano de origen, pero diputado federal por Chiapas,⁸⁸ lo que sucedió fue que “verificadas las elecciones primarias, el gobierno del Estado creyó perdida su candidatura porque los electores designados por el voto popular no pertenecían a su círculo”.⁸⁹

Tras ser discutido, el consejo electoral aprobó la elección original de Joaquín Baranda, pero este decidió quedarse con la representación de Tlalpan, con la que había ingresado a esa Legislatura y de esa forma Alejandro García, su suplente, entraba por Campeche.⁹⁰ Es muy probable que desde que se propusieron las candidaturas la idea fuera que Joaquín Baranda dejara la titularidad a favor de su suplente, la situación electoral lo retrasó, pero al final lo consiguieron. Hasta aquí resulta clara la alianza entre los Baranda y Alejandro García Marcín, de quien, por cierto, algunos historiadores como Pérez Galaz y Sotelo Regil, dirían que eran medios hermanos.⁹¹ Pero quizá por su cargo, quizá por sus intereses, el militar había estado en el mes de junio en Campeche y durante los días de su estancia fue agasajado con un almuerzo al que asistieron diversas autoridades y empleados públicos. El convite lo organizó Juan Clausell, entonces administrador de la aduana marítima y cercano al gobernador Pablo García Montilla quien estuvo en la mesa al lado del homenajeado, junto con Tomás Aznar Barbachano, vicegobernador; la nota señalaba que “reinó en aquella reunión la más franca cordialidad”.⁹² Al día siguiente salió para Mérida; es probable que García Marcín estuviera en campaña. Quizá intentó una alianza con los garcía-aznaristas que no se logró, porque estos lo pusieron como suplente de Carbó, siendo evidente que el primero cumpliría el encargo. Quizá no había acuerdo y el banquete fue simplemente un gesto de los oficialistas para tratar de atraérselo. Lo que fuera, el hecho de que Joaquín Baranda le dejara el paso franco a la curul muestra que seguían estando en el mismo bando.

Con lo expuesto hasta aquí es posible observar la agitada dinámica de la vida política de aquellos años de restauración del sistema republicano en la entidad campechana y los ordenamientos y reordenamientos habidos, así como las disputas entre grupos y poderes. Vemos también la presencia

⁸⁸ *Enciclopedia política*, t. v, vol. 7, 2010, p. 618.

⁸⁹ *El Siglo Diez y Nueve*, 21 de diciembre de 1869.

⁹⁰ *El Siglo Diez y Nueve*, 12, 21 y 22 de diciembre de 1869.

⁹¹ Pérez Galaz, *Diccionario geográfico*, 1979, p. 440; Sotelo Regil, *Campeche en la historia*, t. II, p. 130.

⁹² *El Espíritu Público*, 18 de junio de 1869.

clara de dos redes que se extienden hacia el interior del estado y hacia el resto del país; una de ellas era la formada por Pablo García Montilla, Tomás Aznar Barbachano y Juan Carbó, que tenía en su base al partido garcía-azanarista; la otra era la de los hermanos Pedro y Joaquín Baranda y Quijano y Alejandro García Marcín que tenía en la suya al partido de los baranda o barandistas. La liga de estos con el partido juarista era públicamente conocida, pero la liga de los otros con los porfiristas, si bien para 1869 tenía ya un par de años, era disimulada y prácticamente desconocida, salvo por los involucrados.

Pero en cuestiones políticas las alianzas suelen ser frágiles, en ocasiones poco visibles, a veces mutables y, en algunos casos, poco claras; así, mientras el barandista Luis I. Gómez al parecer hacía las paces con Pablo García, en 1869 Santiago Martínez Zorraquín, que había sido íntimo amigo y secretario del gobernador García Montilla ofrecía un banquete a Joaquín Baranda.⁹³ Y Tomás Aznar Barbachano, vicegobernador de García Montilla, y Perfecto Baranda y Quijano, hermano de Pedro y Joaquín, tenían en conjunto la propiedad de la Imprenta de la Sociedad Tipográfica en la que, entre otros impresos, se editaba *El Espíritu Público* y al parecer mantenían una relación de amistad cercana.⁹⁴

EL GOBERNADOR CONTRA EL AYUNTAMIENTO Y DE PASO CONTRA EL CONGRESO ESTATAL

La tormenta política se había desatado desde antes de los comicios para diputados nacionales, cuando tocó el turno en junio a las elecciones para diputados al Congreso del estado. Empezó en realidad aún antes, con el ataque a Joaquín Blengio, quien era entonces presidente municipal del Ayun-

⁹³ Sotelo Regil, *Campeche en la historia*, t. II, p. 464.

⁹⁴ En una nota para refutar un remitido por el caso de José Ignacio Rivas, Juan Carbó asentaría que se encontró con Aznar Barbachano y Baranda y se referiría a ellos como “editores propietarios del periódico”, pero no contamos con más información. *El Espíritu Público*, 25 de junio de 1869. Lo que sí sabemos con certeza es que en el “Estado que manifiesta los ingresos y egresos habidos en el presente mes” que publicaba la “Tesorería general del Estado de Campeche” consta que “Al redactor del periódico semioficial del Gobierno del estado” se le pagaban 30.00 pesos, en tanto “A la Sociedad Tipográfica, por la impresión de dicho periódico” le pagaban 105.50 pesos mensuales. El reporte se publicaba cada mes, véase, por ejemplo, *El Espíritu Público*, 20 de julio de 1869. Desde 1859 la Imprenta de la Sociedad Tipográfica pertenecía a Aznar Barbachano y, según Pérez Galaz, a Perfecto Baranda. Pérez Galaz, *Introducción de la imprenta*, 1943, p. XIV.

tamiento de Campeche, cargo que desempeñaba desde enero de 1869, pero que sonaba como candidato a una diputación por el partido de Campeche. La aparente cercanía de Blengio con los Baranda y Quijano debió ser el disparador para que, a finales de mayo, el día 28, el gobernador García Montilla y el Consejo de Estado lo acusaran de traidor a la patria y lo suspendieran de su cargo.⁹⁵ Como el denunciado llevaba ya cinco meses desempeñando tales funciones, adujeron las autoridades que acababan de enterarse de la situación por un “documento histórico” publicado el 25 de mayo en el periódico semioficial *El Espíritu Público*; se trataba de un acta que supuestamente Blengio había suscrito en 1863 reconociendo al imperio.⁹⁶ No lo previeron, pero con la estrategia emprendida contra sus enemigos políticos, los señalamientos, acusaciones e impugnaciones por servicio o colaboración con el gobierno de Maximiliano, los garcía-aznaristas estaban destapando la caja de Pandora pues sería uno de los recursos que sus opositores, los barandistas, usarían a su vez para atacarlos.

Pero antes de continuar volvamos unos meses más atrás todavía. En lo que toca al Ayuntamiento, el 11 de diciembre de 1868 se daban a conocer por parte de la Secretaría de Gobernación y Hacienda los resultados de las elecciones de funcionarios municipales y jueces de paz que estarían en funciones en 1869.⁹⁷ En lo que corresponde a Campeche se reconocía el triunfo de Joaquín Blengio como presidente de la corporación y en ese cargo estuvo hasta el 5 de junio de 1869 cuando, una vez desatada la borrasca, fue acusado de infidente por el Consejo de Estado y destituido por el gobernador Pablo García.⁹⁸ Blengio diría que lo hizo García Montilla para alejarlo de la diputación estatal... ¿Algo tendrían que ver sus enfrentadas lealtades políticas?, ¿algo tendrían que ver los conceptos vertidos por Blengio en su discurso de toma de posesión al iniciar el año?, ¿qué dijo entonces Blengio? En su discurso, entre otras cosas, señaló:

⁹⁵ Casa de la Cultura Jurídica de Campeche (en adelante ccjc), fondo Cam, sección 1er Juzgado de Distrito, serie Penal, subserie Procesos, año 1869, exp. 26, 36 fs.

⁹⁶ “Documento histórico. Acta” y oficio del gobierno del estado de Campeche dirigido a la Secretaría de Gobernación y Hacienda de fecha 28 de mayo de 1869. *El Espíritu Público*, 25 y 28 de mayo de 1869.

⁹⁷ *El Espíritu Público*, 11 de diciembre de 1868. En Campeche había dos Secretarías del despacho, una de Gobernación y Hacienda y la otra de Guerra y Guardia Nacional. Constitución Política del Estado de Campeche, 1861.

⁹⁸ ccjc, fondo Cam, sección 1er Juzgado de Distrito, serie penal, subserie Procesos, año 1869, exp. 26, 36 fs. *El Espíritu Público*, 13 de julio de 1869. Álvarez Suárez, *Anales*, 1991, t. II. pp. 98-99.

Ahora veamos el triste espectáculo que se ofrece a nuestra vista. El teatro a que se nos llama a funcionar no pude ser más lastimoso. Nuestro comercio expira; nuestra agricultura, a pesar de un suelo feraz, nada ofrece a la exportación; nuestra industria raquíica, en su cuna; los oficios abandonados por la emigración; nuestra playa desierta; nuestra marina sin protección y sin trabajo; el espíritu de asociación casi desconocido; *nada se inicia, nada se emprende*; la miseria invade todas las clases de la sociedad; el desaliento pintado en los rostros; lamentaciones sin cesar; tristeza en el ayer, inquietud en el hoy, zozobra en el mañana. *Esta es la situación desesperada de Campeche. La ruina la amenaza por todas partes. ¿Y no contribuiremos a salvarle? Salvémosle. Y si el cumplimiento inquebrantable del deber encarniza contra nosotros a los malvados que procuran perderle, esperemos impávidos aquí su furor, como los magistrados de Roma esperaron serenos en sus hogares al Galo que los debía sacrificar.*⁹⁹

Sin duda fue un mensaje duro que, sin embargo, en aquel momento se dejó pasar, pero el cual, es probable, no se hubiera olvidado unos meses más tarde. Y lo decimos porque además del cargo de traidor, el periódico semioficial descalificó brutalmente los comicios que habían llevado a la presidencia municipal a Blengio: “En la preparación de esa elección obró únicamente la voluntad deliberada de una veintena de personas y fue el resultado del voto efectivo de cuatrocientos ciudadanos, cuando más [...] En varias secciones no hubo elecciones, en la mayor parte de ellos acudieron a votar de cinco a diez votantes.” La impugnación a los resultados no era suficiente para satisfacer el evidente enojo del autor del artículo que agregaba: “Hubo, pues, más alharaca y ostentación de popularidad ficticia que algo de sólido y verdadero.” Pero a continuación muestra los auténticos motivos del ataque: “más intención de dañar y de preparar el terreno para alcanzar puestos más encumbrados, por parte de los principales *agentes visibles* de la farsa”. Tiene que atacar y ataca, pero al hacerlo es consciente que el furor puede revertirse en contra de las autoridades y entonces aclara: “De lo dicho debemos concluir, que nada se tiene que echar en cara al Gobierno en este asunto y que al pueblo y sólo al pueblo le toca evitar estos escandalitos y hacer justicia.”¹⁰⁰

En el ejemplar del 28 de mayo aparecieron “Otros apuntitos para la historia” en los que se exponía a José Trinidad Ferrer, como aliado y servi-

⁹⁹ “Discurso pronunciado por el C. Dr. Joaquín Blengio, Presidente del H. Ayuntamiento, el día de su toma de posesión”. *El Espíritu Público*, 8 de enero de 1869. Los resaltados son nuestros.

¹⁰⁰ *El Espíritu Público*, 4 de junio de 1869. Cursivas en el original.

dor del imperio y, por tanto, como traidor a la patria. Esta publicación llevó a Ferrer, al día siguiente 29 de mayo, a presentar su renuncia al cargo de oficial mayor que desempeñaba en el Congreso del estado con la finalidad de salir de la ciudad para vindicar su nombre ante “el Superior Gobierno”.¹⁰¹ Ferrer era otro individuo ligado al grupo barandista, que sonaba también como candidato a diputado local. La conveniente aparición de esos documentos históricos, apenas una semana antes de las elecciones, que brindaba motivo para inhabilitarlos, resultaba muy oportuna... y sospechosa. En el caso de Ferrer el redactor del periódico hacía varios comentarios que dejan ver cómo la culpabilidad repentina era una especie de venganza motivada por alianzas políticas. Así afirmaba: “nosotros lo mismo que el Gobierno ni siquiera nos hemos dado por apercebidos de su anterior conducta, indigna y desleal como ciudadano y como empleado y *creíamos haber reconquistado* para la Patria un ciudadano contrito y para nosotros un amigo.”¹⁰²

Si leemos bien, lo que parece encerrar tal aseveración sería la aceptación tácita de que conocían los antecedentes de colaboración con el imperio –lo cual es de suponerse en una entidad con una reducida sociedad política– y lo habían obviado porque debían existir lazos entre ellos. A continuación, señalaba que Ferrer “volvió a esta capital y tornó a ser empleado, y fue electo miembro del Ayuntamiento, sin haber sido previamente rehabilitado en los derechos de ciudadano”. La pregunta se impone, ¿por qué no actuaron entonces con el mismo celo que lo hacían ahora? A ello responden las significativas líneas suscritas por Carbó en las que se traslucen los motivos para no haber procedido entonces y hacerlo en la coyuntura del momento: “Todo ha pasado desapercibido, y esto lo ha animado a colocarse en la primera línea de un *club* en que se hostiliza al Gobierno y en que se nos desacredita con chismes y calumnias.”¹⁰³ Según esto, parece indicar, se podía perdonar la traición a la patria, pero no la traición al partido.

El club al que alude el redactor del periódico es uno del que ya se tenía noticia desde la nota amistosa que publicara Ocampo el 19 de marzo, cuando era redactor del impreso semioficial y que le valió el cargo, se trata del Club Regeneración el cual se reunía “en la botica de León y Ferrer”.¹⁰⁴ Este grupo formaría el “partido nuevo y verdadero club republicano”, al

¹⁰¹ *El Espíritu Público*, 1 de junio de 1869. Por error aparece el oficio como fechado en 1868.

¹⁰² *El Espíritu Público*, 28 de mayo de 1869. El destacado es nuestro.

¹⁰³ *El Espíritu Público*, 28 de mayo de 1869. Cursivas en el original.

¹⁰⁴ *El Espíritu Público*, 19 de marzo de 1869.

que aludiría, descalificándolo, Carbó al tacharlo de “faccioncilla”.¹⁰⁵ Y eran ellos los que promovían las candidaturas de Blengio y Ferrer a través de una hoja suelta con sus postulaciones, suscrita por un nutrido grupo de ciudadanos.¹⁰⁶ De las candidaturas de Blengio y Ferrer da noticia también *El Espíritu Público* del 29 de mayo.¹⁰⁷ La fecha en que inició circulación *La Discusión* no la conocemos con certeza, quizá haya sido a principios de junio pues *El Espíritu Público* hace referencia a él por primera vez a mediados de ese mes; quizá en un primer momento se hayan dado a conocer a través de las “planillas anónimas” cuya difusión condenaba el redactor del impreso semioficial y por ello decidieron suscribirla con sus nombres los integrantes del club.¹⁰⁸

Como fuera, tras las acusaciones, el grupo al que pertenecían Blengio y Ferrer procedieron de inmediato y el 29 de mayo hicieron una publicación en la que los dos afectados fueron propuestos como candidatos a diputados propietarios por el partido de Campeche y como suplentes Andrés Ibarra y Pablo J. Araos justificados en la idea de que “sólo al H. Congreso toca calificar la legalidad de las elecciones de sus miembros”.¹⁰⁹ Ese grupo estaba compuesto por 74 individuos y es, sin duda, el más nutrido de los que en aquel año o el anterior –1868– hicieran postulaciones para alguno de los cargos a sufragarse. Por su parte, desde el 18 de mayo *El Espíritu Público* dio a conocer a sus candidatos para diputados del estado: Rafael Carvajal, Saturnino Guzmán, Santiago Martínez, Francisco Cárdenas Peón, José Benedicto López, Manuel Contreras, Juan de Dios Bugía, Francisco Lanz, Luis Choza, Vicente N. de Castro, Pedro Quero, Carlos María González, José Luis Santini, Rafael Rodríguez, Enrique Fremont, Gregorio Sauri Méndez, Domingo Hurtado, J. Timoteo Muñoz.¹¹⁰

En su edición del 22 de junio *El Espíritu Público* apuntaba que “La Junta escrutadora de Partido se reunió el domingo último, día prefijado por la ley para hacer el escrutinio, y no ha podido concluir sus trabajos en el

¹⁰⁵ Como no tenemos acceso más que al periódico semioficial no podemos precisar si el nombre del club era regeneración o republicano. *El Espíritu Público*, 28 de mayo y 25 de junio de 1869.

¹⁰⁶ ccjc, Fondo Cam, sección 1er Juzgado de Distrito, serie Penal, subserie Procesos, año 1869, exp. 26, 36 fs.

¹⁰⁷ *El Espíritu Público*, 15 de junio de 1869. Quizá también haya aparecido tal postulación en *La Discusión*, periódico que tenía como finalidad hacer oposición al gobierno, lo sabemos porque así lo señala *El Espíritu Público* pues impresos de esos meses no se conservan ejemplares.

¹⁰⁸ *El Espíritu Público*, 25 de mayo y 15 de junio de 1869. ccjc, Fondo Cam, sección 1er Juzgado de Distrito, serie Penal, subserie Procesos, año 1869, exp: 26, 36 fs.

¹⁰⁹ Alcance al número 209 de *El Espíritu Público*, de 9 de julio de 1869 y republicado como parte del periódico al día siguiente. *El Espíritu Público*, de 10 de julio de 1869.

¹¹⁰ *El Espíritu Público*, 18 de mayo de 1869.

mismo día por lo variado de la votación. Aún no sabemos el resultado definitivo de la elección de este Partido.”¹¹¹ Así, sin resultados, sin haber “visto ningún dato oficial acerca del escrutinio concluido el miércoles último”, y adelantándose a ellos, se apuntaba en la edición del viernes que “se dice” que los resultados favorecían a Rafael Carvajal y Joaquín Blengio, como propietarios, y a Juan de Dios Bugia y Andrés Ibarra, como suplentes, por el partido de la capital.¹¹² Los resultados que daba a conocer de manera extraoficial parecen un poco raros pues reparte el triunfo entre ambas planillas, ¿sería acaso un intento de conciliación? Es difícil que lo fuera, pero, como sea, la fractura era para entonces tan amplia y profunda entre los grupos que el acuerdo no parecía posible.

En efecto, la batalla continuó y tras los comicios y sin haber dado a conocer el resultado oficial en sus páginas, *El Espíritu Público* impugnaría la designación de “tres de los individuos electos”, entre ellos, claro, Joaquín Blengio, el único cuyo nombre menciona.¹¹³ Al día siguiente aparecería en sus páginas un largo documento de fecha 27 de julio, en el que gobernador Pablo García daba cuenta de la realización de la junta preparatoria del H. Congreso efectuada por José García Poblaciones, Joaquín Blengio, Pedro M. Berzunza y Antonio García Poblaciones y denunciaba a los tres últimos –Blengio, Berzunza y Antonio García– como traidores y los señalaba privados de sus derechos como ciudadanos. Por esos motivos, el primer magistrado se sentía autorizado a expresar que de continuar en sus tareas y “se atreviese[n] a erigirse en Congreso del Estado, no puede esperar en tal caso el reconocimiento del Ejecutivo que se verá en la necesidad de hacer uso de sus legítimos derechos”.¹¹⁴ Para sintetizar apuntaremos que el gobernador disolvió ese Congreso “y convocó a los diputados suplentes y formó un Congreso *ad hoc*”.

¹¹¹ *El Espíritu Público*, 22 de junio de 1869.

¹¹² *El Espíritu Público*, 25 de junio de 1869.

¹¹³ *El Espíritu Público*, 27 de julio de 1869.

¹¹⁴ Manifiesto del gobernador Pablo García del 27 de julio de 1868, dirigido a Joaquín Blengio y Antonio García Poblaciones en su carácter de secretarios de la Junta Preparatoria del H. Congreso del Estado. Reproducida en *El Espíritu Público*, 30 de julio de 1869.

EL CONGRESO DEL GOBERNADOR Y EL GOBERNADOR CON SU CONGRESO CONTRA LOS TRIBUNALES

El Congreso aprobado por el ejecutivo estatal fue desconocido por los Tribunales Superiores de Justicia del estado y, en consecuencia, los cuatro magistrados que los encabezaban, José Robira, Domingo Duret, Manuel Oliver, José Ignacio Rivas y el fiscal Marcelino Castilla fueron detenidos por orden del mandatario y presos se les mantuvo del 9 al 15 de septiembre de 1869.¹¹⁵ No era este, sin embargo, el único caso motivo de desavenencia entre los poderes ejecutivo y judicial, había otros que le precedían. Antes de esto, el 6 de agosto el poder judicial representado por Pedro Montalvo en su calidad de juez de distrito había concedido amparo a Joaquín Blengio contra “la violación de garantías cometida por el Gobernador” y le restituyó su libertad, lo que desató la inconformidad de Pablo García.¹¹⁶ Sin pretensión de agotar sino sólo de ilustrar los procesos en que los tribunales asumieron una posición que no favoreció o no gustó al gobierno señalamos, por ejemplo, que en agosto de ese mismo año fue desechada la denuncia que contra los números 11 y 12 de *La Discusión* había interpuesto el ejecutivo.¹¹⁷ Se trataba de un periódico electoral publicado por el partido barandista que, como parte de su campaña, hacía una intensa labor contra Pablo García, Tomás Aznar Barbachano y otros personajes de la administración del partido garcía-aznarista.

En medio de la crisis, o de las crisis, que en varios frentes de la vida política se vivía, en su discurso leído en la sesión de apertura del Congreso el gobernador del estado apuntaba “*Debéis, asimismo, por vuestras prudentes prescripciones, impedir toda colisión y desacuerdo entre los diferentes poderes públicos, cuya falta de armonía, por pequeña que sea, conmueve a la sociedad en sus cimientos; pues deben marchar de manera que se apoyen mutuamente, debiendo castigarse, como el mayor crimen, toda extralimitación de facultades* que

¹¹⁵ *Diario de los Debates de Diputados*, V Congreso, t. II, 1899. Sesión del 10 de mayo de 1870; *El Espíritu Público*, 30 de noviembre de 1869.

¹¹⁶ ccjc, Fondo Cam, sección 1er Juzgado de Distrito, serie Penal, subserie Procesos, año 1869, exp. 26, 36 fs. Fallo del Juez de Distrito del Estado de Campeche del 6 de agosto de 1869, reproducido en *El Espíritu Público*, 13 de agosto de 1869.

¹¹⁷ Acuerdo de los Tribunales Superiores de Justicia del 31 de agosto de 1869. Reproducida en *El Espíritu Público*, 7 de septiembre de 1869.

rompa esta armonía tan necesaria.”¹¹⁸ Las palabras del mandatario estatal, aparentemente sensatas y conciliadoras, son reveladoras de la difícil situación que se vivía y a la que de manera indirecta alude. Por un lado, llama a la armonía entre poderes señalando el daño social que ocasionaban las diferencias, pero por el otro, hay en esa exposición una orden y una amenaza, justifica el uso de la fuerza y la violencia y, veladamente, se erige en juez de los otros poderes. Pretendía pues García Montilla presentarse como el político prudente, amante de la paz y el orden, respetuoso de las instituciones cuando, en realidad, se estaba erigiendo en el poder de todos los poderes.

Y, en consonancia con sus dichos, asumiéndose como el fiel de la balanza entre los poderes, en vez de reconocerse como uno más de ellos, y abrogándose la facultad de decidir quién o qué poder se había “extralimitado” y, actuando en consecuencia, “castigar” esas faltas, en su carácter de gobernador emitió “orden verbal de prisión” contra los jueces que fueron detenidos. Duret y Castilla expresaron en su comparecencia escrita que su aprehensión obedeció al hecho de “haber emitido el día anterior [8 de septiembre] en el seno de aquel H. Cuerpo nuestro voto, negando a la reunión de diputados que se instalaron en Congreso, la existencia legal de este Cuerpo.”¹¹⁹ Pero García Montilla no actuaba sólo, lo respaldaban los diputados del Congreso del estado que él mismo había respaldado a su vez. En efecto, el gobernador aclaraba que procedió al arresto por orden de H. Congreso.¹²⁰ Y era cierto, erigidos en Gran Jurado, los parlamentarios acordaron las detenciones de los magistrados Robira y Duret, y del fiscal Castilla.¹²¹

Vale la pena recordar que Duret y Castilla habían participado en el movimiento separatista de 1857, pero las viejas camaraderías habían quedado en el pasado. En cambio, las rencillas cobraron de nuevo fuerza tras la reinstalación del orden republicanos y se mantenían vigentes; así, el año anterior, 1868, el Congreso estatal erigido en Gran Jurado había dictado sentencia para “proceder contra el C. Magistrado Duret por el delito de que

¹¹⁸ Discurso leído por el C. Gobernador del Estado de Campeche, P. García, en la apertura de las sesiones del III Congreso Constitucional, el 13 de agosto de 1869. Reproducido en *El Espíritu Público*, 17 de agosto de 1869.

¹¹⁹ Comparecencia de solicitud de amparo de Domingo Duret y Marcelino Castilla del 14 de septiembre de 1869. Reproducida en *El Espíritu Público*, 21 de septiembre de 1869.

¹²⁰ Informe de Pablo García presentado al Juez de Distrito del Estado el 20 de septiembre de 1869. Reproducido en *El Espíritu Público*, 21 de septiembre de 1869.

¹²¹ Acuerdo del Gran Jurado del H. Congreso del 9 de septiembre de 1869. Reproducido en *El Espíritu Público*, 21 de septiembre de 1869.

se le acusa".¹²² El delito en cuestión era el "haber desarmado" a un soldado en funciones, lo que se reportaba a través del parte de fecha 8 de junio que al Congreso hacía llegar el propio gobernador del estado.¹²³ Al parecer la filiación barandista de estos magistrados les valió una profunda enemistad con las autoridades gubernamentales que se dedicaron a hostigarlos para apartarlos de los cargos de representación.

El Congreso estatal erigido en Gran Jurado dio cauce a la acusación en contra de los magistrados y el fiscal y en la sesión del 9 de septiembre de 1869 se presentaron las consideraciones sobre el caso, entre ellas se estimó que los imputados buscaban "subvertir el orden y poner a discusión las leyes del Gobierno general" por lo que se proponía "seguir el juicio político" correspondiente y a la vez "iniciar de oficio, otro, por los delitos de rebelión y conspiración contra autoridades constituidas".¹²⁴ Y así se hizo, los diputados, al parecer, se cobraban la afrenta de haberlos desconocido pues declararon por unanimidad de votos que "ha lugar a proceder" contra los magistrados Robira, Duret, Oliver y el fiscal Castilla. De esta suerte, habiéndolos encontrado responsables de "extralimitación de facultades", turnaron el caso al ejecutivo "para que conforme a la Ley consignen a los enjuiciados al tribunal competente".¹²⁵ Lo cierto es que a estas alturas de los altercados la "ley" se había desdibujado, igual que las atribuciones y facultades de cada poder que, en franca guerra, intentaban imponerse unos a otros. Los intereses políticos y las filiaciones partidistas parecían determinar sus actuaciones.

Pero las rispideces y las discrepancias entre los poderes no habían terminado pues el Juzgado de Distrito se declaró "incompetente para juzgar por el delito de rebelión a los ciudadanos" magistrados y fiscal. Asimismo, lo hicieron en el caso de los "infidentes no rehabilitados que intentaron erigirse en Congreso del Estado": José y Antonio García y Poblaciones, Joaquín Blengio y Pedro M. Berzunza.¹²⁶ Esta declaración despertó el ma-

¹²² Congreso del estado, sesión del 24 de agosto de 1868. *El Espíritu Público*, 28 de agosto de 1868. Los diputados que acudieron a esa sesión eran Andrés Ibarra, Juan de Dios Bugía, Pedro Marcial Berzunza, Francisco Lanz Pimentel y Enrique Fremont.

¹²³ Congreso del estado, sesión del 13 de agosto de 1868. *El Espíritu Público*, 21 de agosto de 1868.

¹²⁴ Congreso del estado, sesión del 9 de septiembre de 1869. *El Espíritu Público*, 17 de septiembre de 1869. En la sesión participaron los diputados Rafael Carvajal, Pedro A. Quero, Herculano Meneses, Andrés Ibarra y Juan Muñoz.

¹²⁵ Congreso del estado, sesión del 13 de septiembre de 1869. *El Espíritu Público*, 21 de septiembre de 1869.

¹²⁶ Orden de aprehensión del Gobierno del estado del 21 de septiembre de 1869. Reproducida en *El Espíritu Público*, 24 de septiembre de 1869.

lestar del gobernador a tal grado que señaló que la misma equivalía “a un desconocimiento de los actos del Poder público del Estado y se confunde con la misma rebelión cuyos reos se le consignaron”. Aunque señala que “el Juez responderá de su conducta ante sus superiores”, la amenaza se trasluce en lo dicho; y para demostrar su autoridad mandó a arrestar a Duret y Castilla que permanecían en libertad y a los otros “presuntos reos de rebelión” determinando que fueran confinados en el cuartel del batallón de la Guardia Nacional. Pero esto es ya parte de otro episodio de la historia campechana.

UN JUICIO. O DE CÓMO LA SUERTE FAVORECIÓ A LOS BARANDISTAS Y GOLPEÓ A LOS GARCÍA-AZNARISTAS

El Congreso de la Unión en la sesión del 10 de mayo de 1870 se erigió en Gran Jurado para dar cauce a la denuncia que por infracciones de los artículos constitucionales 19, 20, 21, 50 y 103 se seguía en contra del gobernador campechano en funciones Pablo García.¹²⁷ El diputado Juan Carbó, leal colaborador de García Montilla, procedió a impugnar el dictamen y a sostenerlo se dio a la tarea Juan Sánchez Azcona, miembro de los partidos juarista y barandista.¹²⁸ La discusión llevó a la supresión de la infracción al 103 y tras varias horas de sesión –empezó a las 14:00 y concluyó a las 20:00 horas– se procedió a la votación en la que fue encontrado culpable por 120 votos a favor y ocho votos en contra.¹²⁹ El resultado sugiere que es probable que “el caudillo de Campeche, Pablo García, y su gobernador interino, Tomás Aznar Barbachano, goza[r]an de poco prestigio en el Congreso, incluso entre la oposición”, hasta de esa parte de la oposición, añadido, con la cual se encontraban asociados, pues ni aún los porfiristas les brindaron su respaldo.¹³⁰ O, quizá, como señala Cosío Villegas, no lo hicieron porque el partido porfirista se encontraba muy debilitado, como lo deja

¹²⁷ *Diario de los Debates de Diputados*, V Congreso, t. II, 1899. Sesión del 10 de mayo de 1870.

¹²⁸ Promotor y defensor de los intereses del ejecutivo en la Cámara de Diputados, quien en múltiples ocasiones se posicionó a favor de las solicitudes y propuestas presidenciales, así lo hizo para el caso de las facultades extraordinarias en 1862 y 1867, por ejemplo. Cosío Villegas, *Historia... La República Restaurada, La vida política*, 1955, pp. 244, 314.

¹²⁹ *Diario de los Debates de Diputados*, V Congreso, t. II, 1899. Sesión del 10 de mayo de 1870; Sánchez Azcona y Baranda, *Acusación contra don Pablo*, 1870, pp. 5-6.

¹³⁰ Se equivoca Laurens B. Perry al afirmar que el caso del gobernador campechano “nunca llegó a votación en el Congreso y se resolvió de otra manera”. Perry, *Juárez y Díaz*, 1996, p. 390, nota 56.

ver el que en las elecciones de 1869 “ni Díaz ni Benítez salieron electos” como diputados para el IV Congreso lo que provocó que “todo el grupo parlamentario porfirista se contraj[era]”.¹³¹ También, claro está, las alianzas entre los barandistas y los partidos juaristas y lerdistas pesaron al momento de las definiciones.

Los diputados que se posicionaron en contra de la condena fueron, además de Juan Carbó: Alcalá y Alcalá, Alcocer, Ancona, Cámara, Hijar y Haro, Molina y Peniche.¹³² Salvo Ramón Hijar y Haro, que era jalisciense y representante por Jalostotitlán, correspondiente al 7º distrito de su estado,¹³³ los demás eran representantes por el estado de Yucatán: Julián Alcalá y Alcalá, José María Alcocer –quien se integró al Congreso en enero de 1870–, Eligio Ancona, Matías S. Cámara, Olegario Molina y Manuel Peniche.¹³⁴ Como queda claro, la base de apoyo de García Montilla se reducía a Yucatán, entidad en la que tenía fuertes vínculos, especialmente los forjados en su alianza con el general Manuel Cepeda Peraza, quien fuera gobernador de ese estado en 1867-1868, por cierto recién fallecido en 1869, y con Olegario Molina, secretario de aquel en 1867.

El caso se turnó a la Corte Suprema de Justicia, ante la cual García Montilla designó como su abogado al diputado yucateco Manuel Peniche. Participaron en el juicio el fiscal, Ignacio M. Altamirano, quien solicitó se aplicara al acusado la pena de suspensión de sus derechos activos y pasivos como ciudadano; Joaquín Baranda, en carácter de apoderado de los acusadores; y Peniche, en su calidad de defensor. El 16 de agosto de 1870, erigida la Corte en jurado de sentencia, emitió su veredicto, el cual fue favorable a la petición del fiscal, por ocho votos contra tres, condenando al acusado a la cesantía de sus derechos por el término de un año y medio.¹³⁵ Cabe apuntar que quienes se manifestaron en contra fueron los ministros Juan José de la Garza y José María Lafragua así como el presidente Pedro Ogazón, repre-

¹³¹ Cosío Villegas, “Sebastián Lerdo”, 1998, pp. 367-368.

¹³² *Diario de los Debates de Diputados*, V Congreso, t. II, 1899. Sesión del 10 de mayo de 1870.

¹³³ *El Siglo Diez y Nueve*, 30 de agosto de 1869.

¹³⁴ *El Siglo Diez y Nueve*, 30 de agosto de 1869; *La Iberia*, 14 de enero de 1870.

¹³⁵ “Veredicto de sentencia” emitido por la Corte Suprema de Justicia el 16 de agosto de 1870, firmado por José García Ramírez –procurador general–, Pedro Ogazón –presidente de la Corte– y los ministros Juan José de la Garza, José Arteaga, José María Lafragua, Pedro Ordaz, Ignacio Ramírez, José María del Castillo Velasco, Miguel Auza, Luis Velázquez, Mariano Zavala. Reproducido en Sánchez Azcona y Baranda, *Acusación contra don Pablo*, 1870, pp. 50-52; “Decreto sobre el nombramiento de los magistrados de la Suprema Corte de Justicia. 7 de febrero de 1868”, en *Suprema Corte de Justicia*, 1985, p. 593, en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/-ddv/libros/2/842/43.pdf>>. [Consulta: 18 de agosto de 2021.]

sando estos dos últimos que lo hacían “porque en su concepto no hay ley que imponga pena”.¹³⁶ Esto es, no negaban la existencia del motivo de la denuncia, sino que aludían a la ausencia de posibilidad legal de castigarlo.

¿Se trataba este proceso simplemente de la escalada de un problema local al ámbito de lo nacional, sin mayor trascendencia y sin mayor relación con el gobierno federal? Es difícil de creer, pues este caso se suma a otros como los de los gobernadores de Querétaro, Julio Cervantes (noviembre de 1869), a quien se acusó de atentar contra el poder legislativo y el del gobernador del estado de Jalisco, Antonio Gómez Cuervo, a quien se le acusó de desobediencia a un mandato de amparo de la justicia federal (octubre de 1870). En ambos casos fueron sentenciados como lo fue también García Montilla.¹³⁷ ¿Tienen algo en común estos tres casos de gobernadores caídos en desgracia? Aunque sin un estudio a profundidad es difícil establecer una relación entre los personajes o entre sus casos que explique sus juicios, lo que podemos ver es que estos sucesos no fueron hechos aislados, sino que muestran una estrategia acometida desde una doble perspectiva: como recurso de partidos políticos en enfrentamientos locales, por un lado, y como táctica gubernamental nacional, por el otro. La “intromisión presidencial” fue una estrategia de Juárez, patente también en la instrumentación de valerse del “ejército para neutralizar al caudillo García en Campeche”.¹³⁸ Pero, además, esos casos evidencian las tensiones entre poderes estatales, dicho de otra forma, el ejercicio de la práctica política se orientaba desde una perspectiva que perseguía el equilibrio entre poderes basado en el respeto a las atribuciones y facultades de cada uno. Este es, quizá, el sello más importante de la vuelta a la vida republicana tras vencer al imperio: se exigía un orden legal basado en el respeto institucional.¹³⁹

Esa “intromisión” se daba ya fuera por intervención de las tropas federales en los territorios estatales o bien mediante los procesos instruidos contra los gobernadores. Entre los estados que en 1867 se opusieron

¹³⁶ “Corte Suprema de Justicia. Acta del día 16 de agosto de 1870”, reproducido en Sánchez Azcona y Baranda, *Ausación contra don Pablo*, 1870, pp. 43-49.

¹³⁷ En total fueron siete los gobernadores denunciados, pero en dos casos se sobreseyó la causa y los otros dos fueron absueltos.

¹³⁸ Perry, *Juárez y Díaz*, 1996, pp. 85 y 133.

¹³⁹ Luna Argudín señala que entre 1867 y 1878 “México vivió bajo un clima de ingobernabilidad, que se expresó en una débil institucionalización de las organizaciones y procesos políticos, en la falta de legitimidad de las estructuras políticas y en las frecuentes rebeliones y revoluciones”, pero, pese a ello, considero que el proceso de institucionalización se va fortaleciendo. Luna Argudín, *El Congreso*, 2006, p. 128.

a la convocatoria de Juárez estuvieron Puebla, Guanajuato y Sinaloa.¹⁴⁰ Y Puebla y Guanajuato, junto con Guerrero, eran considerados por Díaz y su gente como sus baluartes, como los estados favorables a su elección, así, se apuntaba en la correspondencia cruzada entre Justo Benítez y Díaz.¹⁴¹ Es decir, queda claro que al menos Puebla y Guanajuato eran estados, si no contrarios, al menos no favorables a Juárez.

Si “Juárez, como jefe de partido, tendía a apoyar a sus aliados locales, sobre todo para excluir a sus adversarios de posiciones locales de fuerza”,¹⁴² analizando el caso de Campeche podríamos suponer que García Montilla le resultaba incómodo al presidente o que este tenía una alianza con los hermanos Baranda o con otros barandistas. De nuevo, quizá habría que ir unos años atrás para entender lo que parece ser el respaldo de Juárez al movimiento de Pedro y Joaquín contra Pablo García Montilla; vayamos a 1867, cuando compitieron por la presidencia Porfirio Díaz, Sebastián Lerdo de Tejada y el propio Juárez. ¿Podría ser que en esa disputa electoral Pablo García haya dado su apoyo a alguno de los otros contendientes y que ello despertara el enojo presidencial? Si bien sin dar nombres, Perry apunta que “nunca se ha explicado a satisfacción por qué, entre todos los grandes hombres de la República Restaurada, hubo tantas personas en esa década que optaron por Porfirio Díaz”.¹⁴³ ¿Habrán forjado los garcía-aznaristas una alianza con esa facción política?

Con fundamento en la correspondencia de Benito Juárez contenida en el tomo que anota Arrijoa Díaz, este afirma que García Montilla, Aznar Barbachano y Juárez estaban ligados por “una gran amistad”.¹⁴⁴ Analizando las cartas cruzadas entre Aznar Barbachano y Juárez, considero que no hay en ellas pistas suficientes que así lo revelen.¹⁴⁵ Hay, sin duda, un trato respetuoso y amable, pero no mucho más. Y, también cabe señalar que, hasta

¹⁴⁰ Luna Argudín, *El Congreso*, 2006, p. 132.

¹⁴¹ *Archivo del general Porfirio Díaz*, vol. v, p. 235, Carta de Justo Benítez a Porfirio Díaz, octubre de 1867, en <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz05.html>>. [Consulta: 15 de marzo de 2022.]

¹⁴² Perry, *Juárez y Díaz*, 1996, p. 84.

¹⁴³ Perry, *Juárez y Díaz*, 1996, p. 51.

¹⁴⁴ Arrijoa Díaz Viruell, Luis Alberto, Anotaciones y revisión al tomo, *Benito Juárez, Documentos, discursos y correspondencia*, t. 14, vol. 19, cap. CCCXVIII, en <<http://juarez.mhiel.mx/portadas-tomos/index.html>>. [Consulta: 23 de noviembre de 2021.]

¹⁴⁵ *Benito Juárez, Documentos, discursos y correspondencia*, t. 14, vol. 19, cap. CCCXVIII: Benito Juárez a Tomás Aznar Barbachano, México, 28 de julio de 1870; José García y Poblaciones a Benito Juárez, Campeche, 8 de agosto de 1870; Sebastián Lerdo de Tejada a Tomás Aznar Barbachano, México, 27 de julio de 1870; t. 14, vol. 31, cap. CCCXXIX: Tomás Aznar Barbachano a Benito Juárez, Mérida,

donde hemos revisado esa colección –y sin pretender haberla agotado– el trato entre García Montilla y Juárez es el obligado entre mandatarios. En fin, que lo que quiero apuntar es que si Arrijoja estuviera en lo correcto y Juárez apoyaba a los garcía-aznaristas, ello supondría que la fuerza de los hermanos Baranda abrevaba en otras fuentes, pero que, sin duda, en el enfrentamiento se habían impuesto y habrían derrotado no sólo a sus oponentes locales sino también a Benito Juárez. Pero que así fuera es poco probable, como he venido apuntando. Los indicios descubiertos hacen sospechar, como veremos a continuación, que las alianzas iban por otro lado.

En efecto, Tomás Aznar Barbachano señala, sin aportar más información, que a Pablo García “se le tachó de porfirista” y que fue por ese motivo que se le acusó ante el Congreso y también afirma que “se le destituyó por porfirista”.¹⁴⁶ Poco se ha detenido sobre este dato la historiografía local, pero nos parece de vital relevancia para entender las alineaciones estatales/nacionales y el juego de los poderes. Aunque hasta ahora no se habían detectado claramente los vínculos entre este grupo de campechanos y el militar oaxaqueño, ni se tenían mayores datos acerca de esa supuesta asociación, lo cierto es que el 6 de septiembre de 1867 Porfirio Díaz escribía a Aznar Barbachano, quien era en ese momento vicegobernador de Campeche, notificándole que lo había nombrado integrante de “una asociación patriótica” de la cual él era uno de los miembros fundadores. En las memorias de Díaz se lee también la instrucción para que igual carta se enviara a Pablo García y a Manuel Cepeda, ambos personajes gobernadores, el primero de Campeche y el segundo de Yucatán.¹⁴⁷ Si pecamos de inocentes podemos preguntarnos, ¿qué tan importante era esa asociación patriótica para que Porfirio Díaz personalmente se encargara de “ensancharla”? Pero lo cierto es que tan crédulas no somos. Vayamos por partes, estas cartas se enviaban a principios de septiembre de 1867, momento en que las campañas por la presidencia tenían lugar pues las elecciones se realizarían el 22 septiembre y el 7 octubre –recordemos que eran elecciones indirectas.

16 de enero de 1871, en <<http://juarez.mhiel.mx/portadas-tomos/index.html>>. [Consulta: 23 de noviembre de 2021.]

¹⁴⁶ Aznar Barbachano, “Pablo García”, 1896, pp. 113, 115, 179.

¹⁴⁷ *Archivo del general Porfirio Díaz*, vol. v, p. 17, Carta de Porfirio Díaz a Tomás Aznar Barbachano y orden de enviar igual documento a Pablo García y M. Cepeda, en <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz05.html>>. [Consulta: 15 de marzo de 2022.]

Vale la pena detenerse en esta, aparentemente, inocente invitación-nombramiento a formar parte de esa “asociación patriótica”, por lo que la transcribimos completa:

Septiembre 6

Carta al C. señor Aznar Barbachano (Campeche).

Que perteneciendo a los miembros fundadores de una asociación patriótica, y obligado por un reglamento a ensancharla, buscándole miembros entre lo más selecto del país, me he atrevido, fiado en las ideas filantrópicas que constituyen su carácter cívico, a enviar el título que le entregará el amigo Cirerol, por lo cual se le considera en la asociación, no sólo como miembro sino como una de sus dignidades.

Por el reglamento que le enseñará el mismo Cirerol, se informará del filantrópico objeto de nuestra Asociación que no dudo aceptará con gusto, secundando en sus esfuerzos a Cirerol y al C. gobernador a quien también escribo.¹⁴⁸

Y en seguida apunta: “Cartas en iguales términos y haciendo la misma remisión al gobernador de Campeche, C. Pablo García.” Luego viene la nota del contenido de la carta que debe enviarse a “general M. Cepeda” en cuya parte final se lee: “que intérprete exacto de sus sentimientos filantrópicos me he tomado la libertad de inscribirlo”.¹⁴⁹

El gobernador yucateco escribió a Díaz el 23 de septiembre agradeciéndole “la honra” de “inscribirlo en la asociación patriótica” y precisando que aunque no conocía “el fin y objeto” de la misma le “basta[ba] saber que a su frente se halla usted, para sin titubeos acept[ar]” y le manifestaba que “siempre encontrará en mí un activo y fiel cooperador de sus ideas filantrópicas”.¹⁵⁰ Por su parte, el gobernador campechano respondió a Díaz con fecha 30 de septiembre aceptando “el título con que se dignó honrarme” para formar parte de la asociación patriótica y señalando que “deseando [...] corresponder a tan marcada distinción, quisiera estar al alcance del objeto de la asociación y penetrarme de su espíritu”. Y más adelante daba cuenta de que había sido informado de la “jerarquía y organización de la

¹⁴⁸ *Archivo del general Porfirio Díaz*, vol. v, p. 17, en <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz05.html>>. [Consulta: 15 de marzo de 2022.]

¹⁴⁹ *Ibid.*

¹⁵⁰ *Archivo del general Porfirio Díaz*, vol. v, pp. 65-66, <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz05.html>>. [Consulta: 15 de marzo de 2022.]

sociedad” pero que no conocía “las funciones de sus miembros, ni los trabajos y tareas a que deben consagrarse”. Y concluía expresando que “se habla de un código, cuyas prescripciones ignoro, y deseando obrar con acierto, no dudo que ilustrará usted a su agradecido amigo”.¹⁵¹

El encargado de llevar esas cartas y poner en conocimiento de los destinatarios el propósito de tal “asociación” era Manuel Cirerol,¹⁵² empresario y político yucateco que en 1870 llegaría a ocupar la gubernatura de su estado. En la conformación de la misma estaba también involucrado un tal Altamirano, pues con fecha 22 de octubre Díaz anota respecto de la solicitud de García que “tiene justicia al reclamar el reglamento de la sociedad, para saber cuáles son los deberes de los miembros de la sociedad” y que procedía a dar “orden a Altamirano de que se lo mande”.¹⁵³

Los diputados yucatecos y el jalisciense que votaron a favor suyo, ¿eran todos aliados de Díaz? ¿Y los magistrados? De Pedro Ogazón podemos afirmar que era parte del grupo del militar, a quien este apoyó para que triunfara su candidatura como integrante de la Suprema Corte.¹⁵⁴ Manuel Cirerol, también yucateco, fue un hombre cercano a Manuel Cepeda y posteriormente, como apuntamos líneas arriba, en 1870-1872 se desempeñaría como gobernador de Yucatán. Eligio Ancona y Manuel Peniche, con otros diputados, en diciembre de 1867 firmaban una carta solicitando el apoyo de

¹⁵¹ *Archivo del general Porfirio Díaz*, vol. v, p. 100, <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz05.html>>. [Consulta: 15 de marzo de 2022.]

¹⁵² El apellido aparece a veces como Cirerol y otras como Cicerol. Sería diputado en la V Legislatura por Yucatán. *El Siglo Diez y Nueve*, 30 de agosto de 1869.

¹⁵³ *Archivo del general Porfirio Díaz*, vol. v, p. 100, Carta de Campeche, del 30 de septiembre de 1867, de Pablo García a Porfirio Díaz, en <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz05.html>>. [Consulta: 15 de marzo de 2022.]

¿Era ese Altamirano que menciona Díaz, el mismo que fungió como fiscal en el juicio contra García Montilla? Es poco probable, porque en ese caso se trataba de Ignacio Manuel Altamirano, a quien los Baranda eran cercanos. En realidad, es probable que se trate de un Vicente Altamirano, persona a quien se alude varias veces en la correspondencia de Díaz de esos años, por ejemplo, *Archivo del general Porfirio Díaz*, vol. v, p. 80, Carta de Oaxaca a Tehuacán, de J. F. Valverde a Porfirio Díaz, del 25 de septiembre de 1867, en <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz05.html>>. [Consulta: 15 de marzo de 2022.]

¹⁵⁴ Al respecto Felipe Dávila escribía a Díaz informándole que cuando se enteró de su instrucción para apoyar la postulación de Ogazón “ya era tarde y la elección había terminado”; por su parte, Francisco Segura y Guzmán, desde Huajuapán, le informaba sobre el resultado de las votaciones del distrito, entre los que se cuenta Pedro Ogazón como tercer magistrado con 67 votos, sólo uno menos que Porfirio Díaz para presidente. *Archivo del general Porfirio Díaz*, vol. v, pp. 165-166, 218-219, en <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz05.html>>. [Consulta: 15 de marzo de 2022.]

Díaz en Yucatán para poner orden,¹⁵⁵ y Cepeda era “un amigo que quiero mucho”, escribía el propio general.¹⁵⁶

Lo cierto es que a pesar de venir de tiempo atrás la rivalidad entre los partidos barandista y garcía-aznarista esta se acentuó tras el triunfo de la república. Este fenómeno no fue, sin embargo, exclusivo del estado campechano pues “uno de los principales problemas del gobierno de Benito Juárez después de la caída del imperio de Maximiliano en 1867 [fue] una serie de rivalidades entre facciones por el dominio de los gobiernos estatales [...] Gran parte de la lucha política y la mayoría de las insurrecciones del periodo se debieron a esas rivalidades estatales, que a menudo amenazaron convertirse en guerra civil dentro de los estados e incluso en el ámbito nacional.”¹⁵⁷ ¿O estaría el origen de la diferencia aún más atrás? En el 21 de enero de 1864 cuando Pablo García Montilla, gobernador del estado de Campeche, firmó la capitulación frente a las fuerzas francesas.¹⁵⁸ ¿Habrá esa capitulación significado motivo de distanciamiento entre Benito Juárez y Pablo García? No contamos con indicios que ayuden a responder. Pero, lo que habría que preguntarse era si la había, me refiero a cercanía entre el presidente y el gobernante campechano, pues nunca tuvieron contacto personal y, al parecer, sólo en términos oficiales en lo que a la correspondencia se refiere. Por otra parte, el gobernador no estuvo en la capital del país, por lo que es poco probable que trabara relaciones con los personajes de la vida pública nacional más allá de la epistolar; todo parece indicar que los vínculos los tejieron Aznar Barbachano y Carbó, quienes participaron en el Congreso general.

O quizá habría que empezar por el año de 1857, cuando Pablo García Montilla, uno de los líderes del movimiento separatista, suscribió (el 25 diciembre) el Plan de Tacubaya mediante el cual el general Félix Zuloaga desconocía el gobierno del presidente Ignacio Comonfort. Y lo hizo, según uno de sus estudiosos, “con el propósito de que éste lo apoyara para dar fin a la discordia entre Campeche y Mérida”.¹⁵⁹ Sin embargo, Zuloaga no respondió como García esperaba y procedió a convertir a Campeche no

¹⁵⁵ *Archivo del general Porfirio Díaz*, vol. v, p. 433, en <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz05.html>>. [Consulta: 15 de marzo de 2022.]

¹⁵⁶ *Archivo del general Porfirio Díaz*, vol. v, p. 446, en <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz05.html>>. [Consulta: 15 de marzo de 2022.]

¹⁵⁷ Perry, *Juárez y Díaz*, 1996, p. 84.

¹⁵⁸ *Documentos relativos*, 1864.

¹⁵⁹ Cauich Ramírez, *Pablo García*, 1996, p. 61.

en estado sino en territorio federal y a designar a Tomás Marín como jefe de la Junta Gubernativa. Ante estas acciones presidenciales “García sintió que el gobierno se le escapaba de las manos”.¹⁶⁰ Entonces García Montilla procedió a “reconoc[er] el error en que había incursionado al adoptar el Plan de Tacubaya [y acto seguido se] uni[ó] al partido de Benito Juárez”. En fin, que hay varios asuntos que se mezclan, pero vale anotar que el caso de Pablo García Montilla ilustra las tensiones entre poderes y grupos políticos locales y entre el gobierno del estado y los poderes nacionales, en particular el ejecutivo y el legislativo.

Entre los cargos que se le imputaron a García Montilla en la demanda ante el Congreso federal en 1870 se contaban: el de traidor a la patria; el haber condenado gubernativamente a trabajos forzados a varios prisioneros indígenas en septiembre de 1867; la cuestión del desconocimiento de algunos diputados electos al Congreso del estado, así como la declaración de nulidad de la elección que les había dado la representación; la reducción a prisión de los magistrados del Tribunal Superior y del ciudadano fiscal; y la destitución del presidente del Ayuntamiento de Campeche. Con respecto a este último punto anotado, el Gran Jurado consideró que no le competía “su conocimiento por ser privativo del gobierno interior del mismo” estado, enviando así una señal de respeto a la soberanía del estado y al principio federalista.¹⁶¹

De los diputados, 120 votaron a favor de la condena y ante ello Joaquín Baranda, señalado como uno de los enemigos de García Montilla dentro del Congreso de la Unión y a quien se acusaba de haber influido para su condena, diría durante el juicio en la Corte Suprema: “Creer que dos o tres enemigos personales que D. Pablo García Montilla pueda tener en el seno del Congreso hayan influido en alguna de las fracciones en que está dividido este cuerpo, es ofensivo, pero es posible; más creer que esos dos o tres enemigos hayan influido en ciento veinte ciudadanos diputados, casi la unanimidad de los que concurrieron a la sesión, no puede ser más que la creencia de un hombre apasionado.”¹⁶² Suena lógica la afirmación

¹⁶⁰ *Ibid.*, p. 62.

¹⁶¹ Dictamen del Gran Jurado. *Diario de los Debates de Diputados*, V Congreso, t. II, 1899. Sesión del 10 de mayo de 1870.

¹⁶² Sánchez Azcona y Baranda, *Acusación contra don Pablo*, 1870, p. 26. Participación de Baranda. En lo que toca a los magistrados de la Suprema Corte la votación fue de ocho contra tres, estando por la inhabilitación José García Ramírez, M. Zavala, L. Velázquez, M. Auza, J. M. del Castillo Velasco, Ignacio Ramírez, P. Ordaz y José Arteaga, y en contra J. M. Lafragua, Juan J. de la Garza y el presidente Pedro Ogazón.

de Baranda, pero también es cierto que, como hemos procurado mostrar en páginas anteriores, seguramente existían vínculos con dos de ellas, la juarista y la lerdista, y también que, muy probablemente, su causa haya tenido el respaldo presidencial, lo que inclinaría el voto de más de un diputado a su favor.

Pero, ¿por qué los porfiristas al interior de la Cámara no votaron en contra de la condena si García Montilla era aliado de Díaz? Si bien es difícil saberlo un motivo puede ser la debilidad del partido, a la que nos referimos antes, o que la lealtad del gobernador no era muy clara para ellos. Esto lo podemos deducir del hecho de que a pesar de haber aceptado formar parte de la “asociación patriótica” no hubo pública manifestación de apoyo a la candidatura de Díaz, más bien al contrario, en las páginas del periódico oficial se posicionaron a favor de Juárez para la presidencia y a Díaz lo apuntaron tan sólo como magistrado.¹⁶³ O también, claro, siendo una pieza de menor importancia en el tablero no hayan querido los aliados de Díaz enemistarse con Juárez y los juaristas por defender al campechano. Lo que sabemos es que entre Díaz y Aznar Barbachano siguió habiendo comunicación tras la caída de García Montilla y de su propia salida del estado por el enfrentamiento con los barandistas; así, en octubre de 1870, desde Mérida le escribía reclamando la falta de noticias, felicitándolo por su escaño en el Congreso y solicitándole le brindara apoyo a Arturo Shiels a través de quien le hacía llegar el mensaje, y le precisaba que también él le informaría de lo que sucedía en Campeche.¹⁶⁴

COLOFÓN

El juicio al gobernador y la revocación de su cargo obligó en 1870 a dejar las riendas del estado en manos del vicegobernador Tomás Aznar Barbachano, quien asumió el gobierno en el que permaneció por mes y medio (del 2 de junio al 19 de julio de 1870) y que a su vez fue sustituido por Salvador Dondé Preciat (del 17 de julio de 1870 al 5 de enero de 1871). Aunque fue el Congreso estatal el órgano que designó a este último con carácter de interino y con el encargo de convocar a elecciones extraordinarias para elegir a un go-

¹⁶³ *El Espíritu Público*, 27 de septiembre de 1867.

¹⁶⁴ *Archivo del general Porfirio Díaz*, vol. ix, p. 35, en <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz09.html>>. [Consulta: 15 de marzo de 2022.]

bernante que concluyera los meses del periodo constitucional que quedaban al mandato de García Montilla, hay también la sospecha de que detrás de su nombramiento estuvo el presidente de la república.¹⁶⁵ Más allá de las inferencias presentadas, no es fácil demostrar que Juárez estuvo detrás de la condena de García Montilla, aunque no podemos olvidar que, como se presume, este “robustecía sus alianzas con los gobernadores”, manipulando el sistema si era necesario y también que en ese sentido “protegía [...] a los gobernadores que lo apoyaban y destituía a otros”; aunque, como he procurado mostrar, el juego político es mucho más complejo que sólo los deseos o caprichos de un gobernante.¹⁶⁶ Así, con una trayectoria de cerca de una década, habiendo medido fuerzas con el partido garcía-aznarista, y casi seguro que con el espaldarazo presidencial, Joaquín Baranda y Quijano llegaría a ocupar el cargo de gobernador del estado de Campeche por un periodo de nueve meses a partir del 6 de enero de 1871.¹⁶⁷ Y esta sólo sería la primera vez.

CONSIDERACIONES FINALES

De muchos modos menos de asépticas podemos calificar las relaciones entre los diversos poderes políticos –legislativo, ejecutivo y judicial– y territoriales –municipales, estatales y nacional– que podemos definir en permanente disputa por el dominio del control público. Estas páginas dan cuenta del caso campechano, de un momento particular de su historia, intentando penetrar sus significados más allá de la versión historiográfica dominante que reduce su mirada a la confrontación personal entre caudillos. He procurado tejer más fino para trascender el relato histórico basado en el resentimiento de los actores de época y así empezar a entender la configuración estatal inserta en la constelación nacional. A lo largo de estas páginas he procurado mostrar que la política es un caleidoscopio en el que las piezas y los colores se deslizan, superponen y componen una imagen compleja. Imagen que, por otro lado, dura apenas lo que el movimiento de la siguiente pieza tarda en llegar y de nuevo formas y tonalidades se desplazan y el diseño se transforma.

¹⁶⁵ Juárez “ayudó a Dondé a sustituir a Aznar”. Perry, *Juárez y Díaz*, 1996, p. 133.

¹⁶⁶ Perry, *Juárez y Díaz*, 1996, p. 99.

¹⁶⁷ Laurens B. Perry se equivoca de nuevo cuando afirma que Alejandro García era “el gobernador saliente” en Campeche en 1871, las realidades locales le resultan menos conocidas. Perry, *Juárez y Díaz*, 1996, p. 62.

Ni Pablo García, Tomás Aznar y Juan Carbó fueron víctimas de los hermanos Baranda ni estos unos ambiciosos vulgares. Ni los hermanos Baranda y Alejandro García fueron víctimas de García, Aznar y Carbó ni estos unos ambiciosos vulgares. Ni mártires ni héroes ninguno de ellos. La historia local de la segunda mitad de la centuria decimonónica no puede, ni debe, reducirse a ellos, a sus nombres, los protagonistas fueron muchos. Y no podemos pensar a unos y otros sin los partidos políticos que les daban respaldo y fuerza. Además, hay que estar conscientes de que esas ligas, esas asociaciones y esos partidos se fueron transformando a lo largo del tiempo.

Atribuir la caída del gobernador García Montilla a la mala sangre de los hermanos Baranda no aclara ni explica nada. Es necesario analizar su propia trayectoria y, sobre todo, su actuación política para comprender los motivos de su destitución; eso intenté. La coyuntura 1867-1870 enrevesada y compleja, y muy poco tratada en los libros de historia, me ha servido para analizar algunos de los elementos que permiten comprender y explicar los sucesos. He procurado mostrar los conflictos entre el poder ejecutivo estatal y el municipal, estelarizados por el gobernador García y el presidente municipal Blengio, penetrando su significado y entendiéndolos como parte del problema. En esa misma lógica los enfrentamientos cruzados entre los poderes políticos locales, ejecutivo, legislativo y judicial, son piedra angular para descifrar sentidos. En ambos casos el papel desempeñado por los partidos políticos resulta fundamental para entender esos conflictos y esos enfrentamientos. La actuación de los magistrados, en particular las resoluciones que no beneficiaban al poder ejecutivo no suponen, necesariamente, la pertenencia de sus integrantes al partido barandista, pueden ser simplemente producto de una auténtica separación de poderes.

Los partidos locales, por un lado, y los nacionales, por el otro, y sus relaciones, positivas o negativas, constituyen, igualmente, un filón que hay que explorar para entender cómo se fueron definiendo los equilibrios. Y sólo la superposición de elementos locales con los nacionales nos permiten tener el panorama completo. La caída de Pablo García no fue un asunto meramente estatal, lo fue nacional, en la medida en que su alianza con el partido porfirista lo situó en un lado del espectro político, en tanto la cercanía de los hermanos Baranda con el partido juarista los colocó del otro. Y a la hora de las definiciones el peso de Juárez y su política nacional fue determinante. Sobre la participación del gobierno nacional hemos trazado las líneas que permiten entrever su influencia sobre los procesos. Si Puebla

y Guanajuato, como señalamos en su momento, eran estados asociados con el porfiriismo, quizá sea hora de sumar al de Campeche.

El caso campechano nos permite vislumbrar también el cambio en las dinámicas de las relaciones entre los estados y los poderes nacionales, especialmente los estados jóvenes o casi recién nacidos, como sucede aquí, pues el reconocimiento oficial se había obtenido apenas en 1863 y al poco tiempo sobrevino la etapa imperial, así que para 1870 contaba con muy poca experiencia en el ejercicio de su autonomía y su soberanía. El conflicto local escalado al ámbito nacional, su desarrollo y las decisiones legislativa y judicial emanadas permiten ver también el proceso de consolidación institucional, evidente de manera particular en el acatamiento de la destitución. Cierto, no todo fue fácil y hubo resistencias que se tradujeron en el posicionamiento público del partido garcía-aznarista en franca rebeldía contra las nuevas autoridades, pero el conflicto sólo afectó el espacio regional y el orden fue restablecido en poco tiempo.

A falta de documentación, mucha de la cual se perdió, el uso de la prensa resultó fundamental para develar, mostrar, entender y comprender lo mismo las fisuras que los mosaicos, ya para delinear perfiles de los personajes individuales ya para intentar entender las alianzas entre ellos y para reconstruir el tejido de redes. Espero, pues, haber demostrado que la pérdida de poder del partido garcía-aznarista obedeció a cuestiones locales tanto como a la capacidad de tejer redes y establecer alianzas más allá del territorio estatal y a las decisiones que en tal sentido tomaron sus dirigentes. También haber aportado suficientes pruebas de la asociación de éstos con el partido porfirista, dato que suele dejarse de lado, y de lo que ello significó. En el mismo sentido, confío en haber mostrado los acercamientos y vinculaciones de los barandistas con los juaristas y los lerdistas.

La historia es un caleidoscopio y sólo así puede ser narrada.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

- AGEC Archivo General del Estado de Campeche.
- AHM Archivo Histórico de Matamoros (Museo Casa Mata).
- CCJC Casa de la Cultura Jurídica de Campeche.

Hemerografía

Diario del Gobierno de la República Mexicana, ciudad de México, 1863.

El Combate, ciudad de México, 1877.

El Espíritu Público, Campeche, 1860, 1862, 1863, 1867, 1868, 1869.

El Federalista, ciudad de México, 1871.

El Ferrocarril, ciudad de México, 1871.

El Guardia Nacional, Matamoros, 1863.

El Interino, ciudad de México, 1877.

El Monitor Republicano, ciudad de México, 1862, 1870.

El Siglo Diez y Nueve, ciudad de México, 1862, 1863, 1868, 1869.

La Discusión, Campeche, 1877.

La Iberia, ciudad de México, 1869.

La Razón del Pueblo, Yucatán, 1868.

La Sociedad, ciudad de México, 1860, 1874.

La Voz de México, ciudad de México, 1870.

Bibliografía

Agüeros, Victoriano (ed.), “Noticia biográfica del autor”, en *Obras del Lic. D. Joaquín Baranda*, México, Imprenta de V. Agüeros, 1900, pp. xv-xxxI.

Álvarez Suárez, Francisco, *Anales históricos de Campeche*, Campeche, Ayuntamiento de Campeche, 1991, t. II.

Andrade Warner, Fernando; *Joaquín Baranda*, México, Secretaría de Educación Pública, 1967 (Cuadernos de Lectura Popular).

Archivo del general Porfirio Díaz. Memorias y documentos, 30 vols., prólogo y notas de Alberto María Carreño, México, UNAM-Instituto de Historia/Elede, 1950-1951, (Obras Históricas Mexicanas, 3), vols. IV, V y IX, en <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz04.html>>; <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz05.html>>, y <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz09.html>>. [Consulta: 15 de marzo de 2022.]

Arroyo, Israel, *Juárez y sus gabinetes; republicanismo y división de poderes*, México, LXV Legislatura de la H. Cámara de Diputados e Imagia Comunicación, 2021.

Ávila, Alfredo y Alicia Salmerón (coords.), *Partidos, facciones y otras calamidades. Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX*, México, FCE/CONACULTA/UNAM-IIH, 2012.

- Aznar Barbachano, Tomás, “Pablo García, apuntes biográficos”, en *A la Memoria del C. Lic. Pablo García*, Mérida, Tipografía de G. Canto, 1896, pp. 79-195.
- Baranda, Joaquín, *Algunos discursos patrióticos*, México, Talleres de Artes y Oficios para Hombres, 1899.
- Benito Juárez. *Documentos, discursos y correspondencia*, Jorge L. Tamayo (pról., selecc. y notas), México, UAM, 2006, tt. 2, 10, 13, 14 y 15, ed. digital, en <<http://juarez.mhiel.mx/portadas-tomos/index.html>>. [Consulta: 23 de noviembre de 2021.]
- Cauich Ramírez, Gaspar, *Pablo García: Biografía política, 1857-1870*, Campeche, SECUD/CNFE, 1996.
- Cantón Rosado, Francisco, “Lic. Joaquín Baranda y Quijano”, Mérida, 1938, reproducido en Raúl Pavón Abreu (comp.), *Campechanos del ayer*, Campeche, SECUD, 1996, pp. 215-222.
- Carrillo, Adolfo Rogaciano, *Memorias de Sebastián Lerdo de Tejada*, estudio introductorio de Alonso Lujambio, México, INEHRM, 2011.
- Chávez, Ezequiel A., “Don Joaquín Baranda”, México, 1940, reproducido en Raúl Pavón Abreu (comp.), *Campechanos del ayer*, Campeche, SECUD, 1996, pp. 187-214.
- Constitución Política de la República Mexicana, 1857.
- Constitución Política del Estado de Campeche, 1861.
- Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México. La República restaurada. La vida política*, México, Hermes, 1955.
- Cosío Villegas, Daniel, “Sebastián Lerdo de tejada y su gobierno” en Ernesto de la Torre Villar (selección y notas), México, UNAM, 1998 (Lecturas Históricas Mexicanas, t, iv, pp. 363-385.)
- Diario de los Debates de Diputados*, Quinto Congreso Constitucional de la Unión, 1869-1870, México, Tipografía de “El Partido Liberal”, 1899, tt. i. y ii.
- Documentos relativos a la capitulación de Campeche*, Imprenta de la Sociedad Tipográfica por Peralta, 1864.
- Enciclopedia política de México, Congresos constituyentes y Legislaturas de México, siglos XIX-XX*, t. 5, vol. 7, México, Senado de la República, 2010.
- Fernández Mac Gregor, Genaro, “Don Joaquín Baranda”, *Revista de la Universidad de México*, núm. 65, mayo de 1952, pp. 23-25.
- Gantús, Fausta, “Los periódicos oficiales decimonónicos. Apuntes para una discusión conceptual y metodológica” en Adriana Pineda Soto (coord.), *Los periódicos oficiales en México. Doce recuentos históricos*, México, Senado de la República/Red de Historiadores de la Prensa y el Periodismo en Iberoamérica, 2016, pp. 13-42.
- Gantús, Fausta, Carlos Alcalá y Laura Villanueva, *Campeche. Historia breve*, México, COLMEX/FCE, 2015.

- Gómez, Luis Y., *Hechos que justifican la acusación pendiente ante el Congreso de la Unión, contra D. Pablo García, Gobernador de Campeche*, Veracruz, Tipografía El Progreso, 1870.
- Herrera Pérez, Octavio, *Matamoros. Historia de una ciudad Heroica, Leal e Invicta en la frontera y noreste de México*, México, Quintanilla, 2018.
- Ley orgánica electoral del 12 de febrero de 1857.
- Luna Argudín, María, *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*, México, COL-MEX/FCE, 2006.
- Mosqueda Morales, José Eduardo, *Joaquín Baranda Quijano, una figura controvertida en la historia, 1840-1909*, Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 2002.
- Negrín Muñoz, Alejandro, *Campeche, una historia compartida*, México, Gobierno del Estado de Campeche/Instituto Mora, 1991.
- Pavía, Lázaro, *Los estados y sus gobernantes. Ligeros apuntes históricos, biográficos y estadísticos*, México, Tipografía de la Escalerilla, 1890.
- Perry, Laurens Ballard, *Juárez y Díaz, continuidad y ruptura en la política mexicana*, México, Era/UAM, 1996 [1ª ed. en español / 1978, 1ª ed. en inglés].
- Pérez Galaz, Juan de Dios, *Introducción de la imprenta en Campeche*, Campeche, Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, 1943.
- Pérez Galaz, Juan de Dios, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico de Campeche*, Campeche, 1979.
- Rivera, Manuel, *Historia antigua y moderna de Jalapa y de las revoluciones del estado de Veracruz*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1871, t. v.
- Salmerón, Alicia, “Prensa periódica y organización del voto. El Club Político Morelos, 1982” en Fausta Gantús y Alicia Salmerón (coords.), *Prensa y elecciones. Formas de hacer política en el México del siglo XIX*, México, Instituto Mora/IFE, 2014, pp. 159-190.
- Sánchez Azcona, Juan y Joaquín Baranda, *Acusación contra Don Pablo García, gobernador del Estado de Campeche, y su resultado*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1870.
- Sotelo Regil, Luis, *Campeche en la historia*, México, Imprenta M. León Sánchez, 1964, t. II.
- Suprema Corte de Justicia, La. Sus leyes y sus hombres*, Ernesto Díaz Infante (ed. resp.), México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1985, en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/-ddv/libros/2/842/43.pdf>>. [Consulta: 18 de agosto de 2021.]
- Valdés Inchausti, Alberto, *Pedro Baranda y Quijano (General y Político de la República)*, México, Cuadernos de Lectura Popular, 1968.
- Velasco, Alfonso Luis, *Porfirio Díaz y su gabinete. Estudios biográficos*, México, Dublán y Cía., 1889.

EL SECRETO ARTE DE LAS RAMIFICACIONES. TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA: 1868-1880*

Mariana Terán Fuentes

LA SOBERANÍA: LA RAZÓN DE LA TENSIÓN

Desde la creación del estado de Zacatecas (1823-1825), las autoridades reconocieron en la soberanía el eje de su discurso político. Derivado del peso y multiplicación que tuvieron las diputaciones provinciales durante el Trienio Liberal como instituciones que no sólo administraron sus territorios, sino que se convirtieron en las autoridades máximas de sus provincias logrando pactar la forma de gobierno republicana federal,¹ la primera república tuvo como orientación el confederalismo bajo el esquema de una soberanía compartida entre autoridades estatales y federales.²

Varios fueron los nudos que tensaron la relación entre ambos niveles de competencia,³ a tal grado que el decreto de reducción de las milicias cívicas de marzo de 1835 fue visto como un atentado a la soberanía de los estados. De aquella forma de gobierno, se ha considerado a Zacatecas el últi-

* Agradezco las recomendaciones documentales y hemerográficas a Alicia Salmerón, Fausta Gantús, Israel Arroyo, Eduardo Jacobo, René Amaro y Judith Rivas. Mi gratitud a los integrantes del seminario interinstitucional de historia política del Instituto Mora por sus críticas y sugerencias, en especial a María Luna.

¹ Benson, *La diputación provincial*, 2012; Vázquez, *El establecimiento del federalismo*, 1993.

² Carmagnani, *Las formas del federalismo*, 2005.

³ Para el caso de Zacatecas, destaco varios elementos que colaboraron a tensar la relación con las autoridades federales: la consolidación de su élite política que tuvo en su discurso la defensa de la soberanía y del pacto federal; el constante intercambio de comunicaciones con otras legislaturas para la toma de definiciones políticas como la presentada frente a los resultados en las elecciones presidenciales de 1828 o la defensa del sistema federal frente al movimiento procentralista; el reconocimiento de su milicia cívica como guardián de su soberanía; las continuas tensiones con ayuntamientos de ciudades como Aguascalientes que evidenciaron contradicciones internas y fracturas

mo bastión federalista;⁴ entre otros resultados desastrosos, perdió el partido de Aguascalientes, sus armas y rentas fueron consignadas y la fama de sus ilustres gobernadores como Francisco García Salinas quedó en un memorable símbolo como fuente para nutrir la tradición cívica republicana local.

A diferencia del confederalismo y derivado del constitucionalismo de las décadas de 1830 y 1840, a mitad del siglo XIX se fue definiendo una nueva relación entre los poderes nacionales respecto a los estatales en lo que se refiere a la protección de las garantías individuales.⁵ La Constitución de 1857 tuvo como su fundamento los derechos del hombre: propiedad, libertad, igualdad y seguridad de los ciudadanos de la república serían protegidos por el poder judicial de la federación.⁶ El código marcó una dinámica doble para regular las relaciones entre federación y entidades: aquella como garante de los derechos de los hombres, estrecharía su vigilancia y poder político para detener las arbitrariedades de las autoridades estatales, en tanto que éstas, al procurar mantener su calidad de libres y soberanas, ayudarían a contener al poder presidencial.

Recupero el planteamiento de María Luna respecto a las dos posiciones que prevalecieron para definir al sistema federal entre 1868 y 1880: los que veían a los estados como unidades preexistentes con un poder nacional débil, y los que, en sentido contrario, reconocían que era indispensable el fortalecimiento de los poderes nacionales para evitar la fragmentación y que las entidades terminarían por convertirse en naciones soberanas.⁷ Esta confrontación de posiciones, invita al análisis del caso particular: ¿cómo se entendió el pacto federal a través de las interacciones entre Trinidad García de la Cadena y los poderes nacionales? La línea de continuidad entre el confederalismo de la primera república y el periodo de nuestro interés es la soberanía como eje articulador del discurso político de las autoridades estatales. Este capítulo se dedica al ejercicio político del general Trinidad García de la Cadena en sus interacciones y tensiones con los poderes federales entre 1868 y 1880.

políticas que supieron aprovechar el Congreso general y el presidente de la república para debilitar el poder estatal, Terán, "Por un beso a Santa Anna", 2018.

⁴ Sordo, *El Congreso en la primera*, 1993.

⁵ Arroyo, *La arquitectura del Estado*, 2011.

⁶ Las constituciones de los estados elaboradas en la década de 1820 establecieron que serían las autoridades estatales las que velarían por los derechos de sus ciudadanos. Galván, *Colección de constituciones*, 1828.

⁷ Luna, *El Congreso y la política*, 2006, pp. 38-39.

La hipótesis que guía mi reflexión es que el soberanismo zacatecano cobró una dinámica distinta en el periodo aludido: las prácticas políticas y el conjunto de sus relaciones con militares y políticos locales, de otras entidades y de la capital de la república, evidenciaron una interacción que fue del conflicto a la negociación y de la negociación al conflicto tomando como eje de estas tensiones la defensa de la soberanía. ¿Cuáles fueron las estrategias de Trinidad García de la Cadena para hacerla valer? ¿Cuáles sus principales reclamos y enfrentamientos con los poderes nacionales? ¿Cómo usó sus redes políticas y sociales para pasar de gobernador de Zacatecas a candidato presidencial? ¿Cómo se apreció por el cadenismo la figura del ejecutivo federal? ¿Qué forma de federalismo se expresó entre 1868 y 1880? El conjunto de estas cuestiones pretenderá una aproximación con este capítulo.

EL CENTINELA DE LA REVOLUCIÓN. LA RELACIÓN ENTRE JESÚS GONZÁLEZ ORTEGA Y BENITO JUÁREZ

En Zacatecas, la figura notoria que participó en el movimiento revolucionario de Ayutla fue Victoriano Zamora quien ocupó la gubernatura de la entidad en 1855; González Ortega lo apoyó y también manifestó su respaldo a Ignacio Comonfort para la presidencia de la república y a Juan B. Cevallos para la Suprema Corte. En reciprocidad, Zamora lo designó jefe político del partido de Tlaltenango, cargo que desempeñó de 1855 a 1857.⁸

Desde el municipio de Tlaltenango, junto con Juan Francisco Román, editaron el periódico *El Pobre Diablo* (1856-1857), dedicado a la vigilancia de los trabajos del Congreso constituyente, a la crítica sobre la situación política del país y a la defensa de quienes ocupaban cargos de la administración pública que habían hecho suyos los principios de la revolución de Ayutla. González Ortega, en asociación con Domingo Correa, Jesús Riestra, Manuel I. López, Hilario de León, Francisco Delgado, Pedro Herrera y Tomás S. Velázquez, se preocuparon por realizar desde aquel periódico, una crítica a los desórdenes que habían dejado a la república la voracidad de las naciones extranjeras y el despotismo de Santa Anna. Después del movimiento de Ayutla, reclamaban la descentralización de la administración pública: en sus editoriales propusieron a la villa de Dolores como sede para las sesio-

⁸ Enciso, *El Pobre Diablo*, 2013, pp. 48, 67.

nes del constituyente en donde sus representantes tendrían que garantizar que la república conservara su carácter federal, representativa y popular, en tanto que la ciudad de Aguascalientes se podría convertir en la nueva capital. La ciudad de México había probado un creciente faccionalismo y una centralización que impedían el reconocimiento de las otras piezas regionales del rompecabezas:

¿Qué le importaría a México centralizado allá el poder, sumido en su lujo, fausto y esplendor, los humildes destinos del pueblo de Tlaltenango? Nada, absolutamente nada. La experiencia nos ha demostrado que siempre que de México se forma una metrópoli, los pueblos permanecen en el más criminal abandono, no así cuando en los estados, para su régimen interior, residen los poderes, pues éstos entonces, sin trabas ni dificultades, pueden atender las necesidades de aquellos.⁹

Un “periódico de provincia”, así asumido por sus editores, podría mantenerse pese al alud de publicaciones desde la ciudad de México, su voz no llegaría a las “altas regiones”,¹⁰ pero no por ello detendría sus prensas. Aunque no llegara a aquellas altas regiones, como lo manifestaron en más de una ocasión sus editores, su preocupación estaba en hacer cumplir los preceptos de Ayutla. Se detuvieron en el artículo 4 dedicado al Estatuto provisional que entraría en vigencia en aquellos estados que lo hubieran secundado; las facultades “discrecionales”, como las nombró González Ortega, tendrían que destinarse a la conservación del territorio, al impulso de los ramos de la administración pública, pero no podrían ir en contra de su propio sustento atacando la soberanía de los estados.¹¹ Para el editor de *El Pobre Diablo*, Juan Francisco Román, la federación tendría que ser como “la circulación de la vida” donde cada parte estuviese en función del resto, el centro no se impondría, sino que regularía para la preservación del todo; el movimiento sería “del centro a la circunferencia y de la circunferencia al centro”. El problema de la federación radicaba, en su concepto, en la sabiduría para regular las mutuas dependencias. Los mexicanos no adoptaron

⁹ *El Pobre Diablo*, 12 de enero de 1856.

¹⁰ *El Pobre Diablo*, 26 de abril de 1856.

¹¹ Jesús González Ortega, “El Estatuto Orgánico”, *El Pobre Diablo*, 23 de junio de 1856. El 12 de julio, insertaron un fragmento de *La Opinión de Querétaro*, donde se consideraba, como una exigencia nacional, a la república entendida como el reconocimiento de la soberanía popular y a la federación como el reconocimiento a la soberanía de los estados.

“por una estúpida imitación” el modelo norteamericano, confederaciones habían existido en todos los tiempos y funcionado para formas de gobierno divergentes como repúblicas o aristocracias. El problema para México era encuadrar la federación en el orden republicano.¹²

Durante la guerra de Reforma, el gobernador González Ortega fue comandante en jefe del ejército federal;¹³ destacó por sus combates en la hacienda de Peñuelas en Aguascalientes, en varias zonas de Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco, Durango, Silao. En algunas de sus incursiones, lo acompañaron Trinidad García de la Cadena y el coronel José María Sánchez Román. Hacia la última etapa de la guerra, Ortega modificó su actitud evitando venganzas y sangre. La caracterización que hace Fowler es la de un hábil jefe militar capaz de levantar ejércitos, conducir campañas militares y al mismo tiempo “tener un inesperado lado compasivo [...] fue difícil para liberales y conservadores ignorar la contrastante clemencia de González Ortega”.¹⁴ Esta actitud se repitió tras la victoria de Calpulalpan en el Estado de México. Con la entrada de Juárez a la ciudad de México el 11 de enero de 1861, que marcaba el fin de la guerra de los Tres Años, el prestigio del militar zacatecano estaba fuera de toda duda.

Los resultados de las elecciones presidenciales de 1861, en las que contendió contra Juárez y Lerdo de Tejada no le favorecieron. Al integrar su gabinete, Juárez lo propuso para ocupar el Ministerio de Guerra dado su prestigio militar en distintas regiones de la república, sin embargo, las dudas que manifestó el zacatecano no se hicieron esperar respecto a la composición del gabinete porque, en su opinión, no cumplía con las expectativas creadas para la consolidación de la paz; tendría que estar integrado por los más prestigiados liberales y no por el resultado de ocultas negociaciones entabladas entre Juárez y miembros del ala conservadora. Con determinación informó al presidente que, tras su renuncia el 10 de septiembre, se mantendría al mando de la Guardia Nacional en Zacatecas “en cumplimiento del compromiso voluntario que he contraído para con la revolución”.¹⁵ En ese

¹² Juan Francisco Román, “Federación”, *El Pobre Diablo*, 9 de agosto de 1856.

¹³ Después de los primeros embates de la guerra en la entidad, tras haber renunciado José María Castro a la gubernatura, entró como interino José Francisco de la Parra, sin embargo, tampoco pudo enfrentar la situación entregando el gobierno a una Junta de notables. González Ortega, entonces diputado de la legislatura estatal, asumió la gubernatura en octubre de 1858. En sus frecuentes salidas del estado, fue sustituido por el diputado J. Refugio Vázquez (1859) y Miguel Auza (1861). González, *El golpe de Estado*, 2013, p. 20; Fowler, *La guerra de Tres Años*, 2020, p. 387.

¹⁴ Fowler, *La guerra de Tres Años*, 2020, pp. 388, 390.

¹⁵ González, *El golpe de Estado*, 2013, p. 55.

contexto, Ortega fue electo presidente del Club Reforma, desde allí, exigió su dimisión.¹⁶ La respuesta de Juárez fue en tres direcciones: aceptar la renuncia del zacatecano, minimizar las críticas a su gabinete pronunciadas por “la gritería de un club sin significación política de ninguna clase”¹⁷ y rechazar el autonombramiento del general González como jefe de la División en Zacatecas; le recordó que los nombramientos de jefes militares correspondían exclusivamente al ejecutivo federal. Ofendido, González Ortega respondió que no era en ningún sentido la gritería de unos cuantos, sino los argumentos de quienes veían con creciente preocupación las numerosas leyes y decretos publicados por el gobierno de manera unilateral, “salen para la imprenta de las manos del que las escribe, con toda esa precipitación que lleva un acto que se quiere que preceda a la reunión del Congreso; nace de todas esas personas que por favoritismo se han colocado en los puestos públicos después de haber servido al gobierno reaccionario”.¹⁸ Le recordó que lo que se había ganado en el terreno de las armas, en el de la política bajo su dirección, podría perderse, así que no dejaría el mando de la Guardia Nacional en Zacatecas, su calidad como gobernador de la entidad lo facultaba para seguir al frente de la División reconocida como el principal apoyo para la defensa de la soberanía de la entidad, “si el gobierno general, a la hora que le pareciese, hiciera lo que cuadrara a sus intereses con esas fuerzas, rompiendo las constituciones de los estados, no sé qué sería de los principios que a tanta costa hemos conquistado”.¹⁹ Se autonombraba “el Centinela de la revolución”, así que, como el deber lo exigía, se mantendría en aquel lugar. La correspondencia entre Francisco Zarco, a nombre de Juárez, y González Ortega, continuó. Francisco Zarco, en consideración del prestigio bien ganado del general González Ortega, le insistió que el presidente no hacía más que ejercer las facultades extraordinarias concedidas por el Congreso; en cambio le exigió una respuesta inmediata respecto a la desafiante actitud del zacatecano porque anunciaba, ni más ni menos, la desobediencia a los poderes federales.²⁰ Era claro que Ortega buscaba

¹⁶ Hamnett, “Benito Juárez”, 2008, p. 318.

¹⁷ González, *El golpe de Estado*, 2013, p. 55.

¹⁸ *Ibid.*, p. 56.

¹⁹ *Ibid.*, p. 57.

²⁰ Para Hamnett, Juárez y Lerdo de Tejada se valieron de la Constitución de 1857 y de las leyes para perseguir a sus adversarios, incluidos los de posición liberal, como el caso de González Ortega, “Benito Juárez”, 2008, p. 308.

separarse, además, por no verse asociado al juarismo y perfilar su propia candidatura en la próxima contienda electoral.

La relación entre ambos tuvo un nuevo capítulo durante el Segundo Imperio. Juárez lo nombró comandante del ejército de Oriente, sin embargo, aquella relación ya estaba fracturada, más cuando las cuentas por el periodo presidencial se hicieron evidentes en torno al término del mandato presidencial de Juárez. Ortega exigió aclarar el asunto del término presidencial, según lo establecía la Constitución, en donde se señalaba que el mandato constitucional no podría ser menor a cuatro años. Los desfases temporales, en opinión de Arroyo, tuvieron que ver con las extraordinarias circunstancias del momento. La relación entre Lerdo y Ortega es de extrema significación porque Lerdo le recordó que Juárez no actuaba fuera de la ley por estar investido de facultades extraordinarias. Además, le hizo saber que el presidente detentaba las facultades legislativas que le amparaban en la decisión de ampliar su administración al frente de la república y la otra decisión se centró justo en Ortega, quien podría preservar su cargo en la Suprema Corte, lo que lo convertía en vicepresidente de facto. Por las acciones tomadas por el zacatecano, se interpretó que habría preferido mantenerse como gobernador de la entidad; sin embargo, y a pesar de la ambigüedad, Ortega fue considerado en su doble función: como presidente de la Corte y gobernador de la entidad. Sin duda, las álgidas circunstancias políticas marcaron su propio ritmo: hasta que las condiciones de guerra menguaron, Juárez gozaría de las facultades extraordinarias lo que implicaba, por una parte, consolidar su ejercicio ejecutivo, y asociarlo, por otra, al ámbito legislativo. En este tema, los titulares de la prensa cuestionaron la permanencia de Ortega en la Suprema Corte. No era de facto que su presidente ocupara el ejecutivo nacional como suponía el zacatecano, se obedecerían las circunstancias que la guerra permitiera.²¹

El reclamo de Ortega por la dimisión del cargo presidencial fue notorio: en enero de 1864, acompañado por otros dos gobernadores, Manuel Doblado, de Guanajuato, y José María Chávez, de Aguascalientes, enviaron a sus representantes a Saltillo, en donde se encontraba Juárez, a solicitarle dejara la presidencia porque esa sería la única manera de entrar en trato

²¹ En ese contexto, se decretó que González Ortega no tendría ninguna justificación para permanecer más de cuatro meses fuera de la república mexicana. Esta condición fue contraria a su persona: abandono voluntario y sin información que lo facultara para mantenerse en el extranjero. Por las facultades extraordinarias, Juárez tuvo la posibilidad de designar a otro presidente de la Suprema Corte; Arroyo, *Juárez y sus gabinetes*, 2021, pp. 81-85.

con los franceses. Los emisarios por Zacatecas fueron Trinidad García de la Cadena y Manuel Cabezut. La respuesta del oaxaqueño buscó convencerlos de que no podría retirarse del cargo porque tenía empeñada su palabra en salvar a la patria, se trataba de un acto de patriotismo que exigía de todos sus esfuerzos y concentración porque, de lo contrario, se caería en el descrédito y ridículo ante la opinión internacional; el “enemigo” no podría entrar a negociar con González Ortega porque lo consideraban un “desertor que ha faltado a su palabra”, los pueblos no aprobarían la separación de Juárez y las entidades no lo reconocerían como presidente.²² Aprovechando la correspondencia entablada con Matías Romero, Juárez le informó que Trinidad García de la Cadena, hablándole con franqueza, le había hecho saber que todo el pueblo de Zacatecas tenía uniformada su opinión: Juárez debía abandonar la presidencia.²³ Las inconformidades de los gobernadores subieron de tono.

El decreto del 8 de noviembre de 1865 no dejaba lugar a duda: mientras prevaleciera la situación de guerra, no podrían efectuarse elecciones en periodos ordinarios; lo establecido en la Constitución se refería a que, a falta del presidente, el primer magistrado de la Corte de manera interina se encargaría de la presidencia. Juárez insistió que la Constitución sólo previno la situación sin considerar cualquier otra circunstancia como la guerra con los franceses que aquejaba a México; por lo anterior, prolongar su mandato garantizaría que la nación no se quedara sin cabeza. Para ello citó la ley del 11 de diciembre de 1861 respecto a las facultades extraordinarias concedidas por el Congreso “sin más restricciones que las de salvar la independencia e integridad del territorio nacional, la forma de gobierno establecida en la Constitución y los principios y leyes de Reforma”.²⁴ Esos fueron sus argumentos y bases legales, otras fueron las consideraciones ideológicas cultivadas en Zacatecas –reproducidas por la propia historiografía escrita por los zacatecanos– por haber ejecutado un golpe de estado.

En 1866 Juárez le escribía a Mariano Escobedo dando cuenta de que su apoyo a Miguel Auza con hombres y armas había sido estratégico para

²² “Carta de Benito Juárez a Jesús González Ortega, 20 de enero de 1864”, Tamayo, *Epistolario*, 1972, pp. 413-415.

²³ “Carta de Benito Juárez a Matías Romero, 22 de enero de 1864”, Tamayo, *Epistolario*, 1972, p. 416.

²⁴ “Se prorrogan los poderes del presidente de la república y de la persona que tenga el carácter de presidente de la Suprema Corte de Justicia” 8 de noviembre 1865, en <Memoria Política de México (memoriapoliticademexico.org)>. [Consulta: 17 de julio de 2022.]

asegurar aquel estado en los puntos de Nieves, Fresnillo y Sombrerete contra las tropas francesas y, de paso, neutralizar los impulsos de García de la Cadena quien “se ha declarado por sí y ante sí, gobernador del estado de Zacatecas, desconociendo el nombramiento que el gobierno hizo en el Sr. Auza”.²⁵ García de la Cadena tendría que esperar al menos dos años para ocupar el ejecutivo estatal. En las elecciones celebradas en 1867 los resultados no le favorecieron: a Miguel Auza lo respaldaban 318 votos frente a los 225 que lo dejaban, por el momento, fuera de la jugada. Su lugar estaría en el Congreso estatal representando al partido de Fresnillo, al lado de Severo Cosío, Joaquín Román, Francisco Acosta, José María Echeverría, Agustín López de Nava, Manuel Aranda, Manuel G. Solana, Rafael G. Ferniza, Jesús Sánchez Román, Brígido Rodríguez y Wenceslao Yáñez.²⁶ Las fricciones con el gobierno general se promovieron entonces desde algunos Congresos estatales: Zacatecas, Guanajuato y Veracruz buscaron reformar la ley de clasificación de rentas del 12 de diciembre de 1857 para que las entidades contaran con un mayor margen de ingresos. Los diputados zacatecanos llegaron más lejos: no obedecerían dicha ley; menudo problema para el gobernador Auza quien tuvo que recurrir al general Mariano Escobedo por temor a que la legislatura lo “encausara” y terminara sustituyéndolo por García de la Cadena.²⁷

En su discurso dirigido a la nueva legislatura, el gobernador Miguel Auza habló de los difíciles años de guerras y faccionalismo, de los verdaderos patriotas, aquellos que, como Trinidad García de la Cadena, habían cumplido como “leales zacatecanos”;²⁸ de otros ya se había ocupado al ha-

²⁵ “Carta de Benito Juárez al general Mariano Escobedo, 3 de noviembre de 1866”, Tamayo, *Epistolario*, 1972, p. 646. Miguel Auza Arrenechea, originario de Sombrerete, perteneció a una familia de mineros; fue abogado, político, militar, integrante del Rito Nacional Mexicano. Colaboró con Manuel González Cosío; participó en reuniones organizadas por Valentín Gómez Farías; fue diputado en el Congreso local y en el constituyente de 1856. En 1857 fue designado segundo magistrado del Tribunal de Justicia de Zacatecas. Ocupó la gubernatura de manera interina del 19 de julio de 1860 al 20 de octubre de 1861; del 29 de noviembre de 1866 al 26 de noviembre de 1867 y constitucional del 27 de noviembre de 1867 al 1 de agosto de 1868, Enciso, *Diccionario biográfico*, 2023, pp. 52-54.

²⁶ Vidal, *Continuación del bosquejo*, s. a., p. 6.

²⁷ “Justo Benítez a Porfirio Díaz” en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1950-1961, vol. VI, p. 296, en <www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz06.html>. [Consulta: 8 de septiembre de 2022.]

²⁸ “Fragmentos del discurso del gobernador Miguel Auza a los diputados del Congreso de Zacatecas” en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1950-1961, vol. VI, p. 11, en <www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz06.html>. [Consulta: 8 de septiembre de 2022.]

ber dado la instrucción de arrestar a González Ortega quien estuvo en prisión hasta julio de 1868.²⁹

TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA: LAS EXPROPIACIONES

Al salir de la prisión, González Ortega escribió un Manifiesto en el cual daba cuenta de las dos posibilidades que tenía frente a sí: promover una guerra civil para hacer valer el orden constitucional o renunciar a sus cargos como presidente de la Corte y presidente interino de México. Se sabía solo al constatar que los más radicales liberales se habían apegado al decreto de Juárez, como el general Miguel Auza quien, de haber sido uno de sus más cercanos aliados, no tuvo otra alternativa que sumarse al reconocimiento a Juárez como presidente de la república. Ortega conoció la iniciativa de varias legislaturas de mandar diseñar medallas dedicadas para enaltecer al “autor de aquellos decretos” y confesó la indiferencia que había recibido del Congreso general ante sus exigencias: “He quedado solo, absolutamente solo”, confesaba González Ortega.³⁰ Sin embargo, ese mes el periódico *La Linterna Mágica* lo propuso como candidato a la gubernatura de Zacatecas resaltando en su editorial sus virtudes políticas, entre otras, su popularidad, ser el único capaz de conciliar y representar un centro de unión en el partido liberal y garantizar la vida institucional democrática. En ese número, apareció el nombre de Trinidad García de la Cadena reconociendo que podría convertirse en verdad aquel rumor que corría de voz en voz: de alcanzar la gubernatura, desconocería al supremo magistrado de la nación, no así González Ortega “que ha sabido siempre obedecer ciegamente la ley, sus convicciones, sus compromisos y las exigencias de toda la nación, como lo prueba su manifiesto”.³¹

García de la Cadena, diputado por el partido de Juchipila, fue designado por el Congreso del estado gobernador interino el 16 de septiembre

²⁹ Hamnett, “Benito Juárez”, 2008, p. 321.

³⁰ “Manifiesto de Jesús González Ortega al salir de la prisión, 19 de agosto de 1868”, <<https://www.memoriapoliticademexico.org/>>. [Consulta: 19 de octubre de 2022.]

³¹ “Parte Seria. Candidato de *La Linterna Mágica* para gobernador del Estado. C. General J. González Ortega”, *La Linterna Mágica*, 17 de octubre de 1868.

de 1868.³² El contexto estuvo marcado por la convocatoria emitida para la elección de los supremos poderes del 14 de agosto de 1867 y participar del plebiscito sobre las reformas constitucionales como el restablecimiento del Senado para lograr un poder legislativo federal bicameral y el veto presidencial respecto a los proyectos presentados por el cuerpo legislativo. Juárez tenía frente a sí el enorme reto de fortalecer al gobierno para garantizar la marcha de las instituciones; se trataba del ejercicio del poder político en pos de la formación de un centro regulador de la república.³³ Se trataba de construir una nueva fórmula del pacto federal. Algunos gobernadores como Juan N. Méndez, de Puebla, León Guzmán, de Guanajuato y Domingo Rubí, de Sinaloa, se opusieron a las reformas bajo el mecanismo del plebiscito porque el procedimiento sería distinto a lo establecido por la Constitución.³⁴ Esta oposición sería respaldada a fines de 1869 por el pronunciamiento de San Luis Potosí, encabezado por el general Francisco Aguirre y, en enero de 1870, por el pronunciamiento de García de la Cadena desde Zacatecas. Algunas de las razones que tuvo para sumarse con su pronunciamiento contra Juárez y Lerdo de Tejada, se encuentran en el ejercicio de su poder político como gobernador en el bienio 1868-1869.

Correspondió al general García de la Cadena promulgar la Constitución de 1869 que contenía dos cambios notables para la cultura política local respecto a la Constitución de 1857: el paso de elecciones indirectas a directas para gobernador, representantes del Congreso del estado, magistrados del tribunal de justicia, ayuntamientos, jefes políticos, y el polémico artículo 50 dedicado a la instalación de municipalidades en terreno de propiedad particular cubriendo el requisito de 500 habitantes.³⁵

Respecto al primer aspecto su opinión fue mesurada porque tal vez sus opositores estaban confiados en aquella fórmula, aunque al año siguiente se declarara uno de sus más radicales defensores. Fueron los legisladores del Congreso estatal quienes propusieron la reforma al método electoral, la mayoría apoyaba al gobernador, estaban confiados en que con la elección

³² Vidal, *Continuación del bosquejo*, s. a., p. 24. Sustituyó al general Miguel Auza quien fue gobernador constitucional del 27 de noviembre de 1867 al 1 de agosto de 1868; Auza había sido gobernador interino del 19 de julio de 1870 al 20 de octubre de 1861.

³³ Hamnett, "Benito Juárez", 2008, p. 306.

³⁴ Luna, "La vida política", 2012, p. 68.

³⁵ Artículo 50, Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas, 1857. Las constituciones del estado de 1825 y 1832 exigieron una población de tres mil, con la república central fueron ocho mil habitantes; el artículo 15 del *Reglamento para el gobierno económico político de los partidos de Zacatecas*, de 1852, restableció los tres mil habitantes.

directa García de la Cadena consolidaría a su grupo en la administración del gobierno. Cuando se discutió el proyecto de reforma electoral, consideró que Zacatecas no estaba preparado, en su opinión, tras las guerras civiles la sociedad no había adquirido la suficiente instrucción para decidir por sí misma; aquellas sociedades caracterizadas por su homogeneidad estaban lejos de la realidad social y política mexicana.

Para García de la Cadena la propuesta de los diputados locales era una verdadera provocación,³⁶ no así la discusión en lo relativo a la reforma a la Ley del 18 de mayo de 1861 sobre la prohibición de los propietarios de las grandes haciendas de expulsar de sus terrenos a los vecinos que trabajaban en ellas. En 1861 García de la Cadena había participado de la discusión del proyecto de ley como diputado en el Congreso estatal reconociendo que con esa ley se eliminarían los abusos y arbitrariedades de los grandes propietarios de haciendas contra los trabajadores del campo. En 1868 el diputado Antonio López de Nava presentó una iniciativa para derogar aquella ley: los propietarios tendrían todo el derecho de expulsar a todo aquel considerado elemento “nocivo” que estuviera bajo sospecha del dueño de la finca. García de la Cadena se opuso de manera terminante, el proyecto de López de Nava era contrario a la república, a la tradición liberal y a la representación de los pueblos, sostuvo que eran tres los obstáculos para alcanzar la prosperidad de la república: el clero y el ejército de quienes la revolución ya se había ocupado, pero aún faltaba tomar una decisión respecto a los grandes propietarios:

Los sirvientes, arrendatarios y vecinos de las fincas de campo son unos esclavos porque el propietario tiene en su mano multitud de elementos para dominarlos, y sus derechos tanto políticos como civiles han sido verdaderamente ficticios. La única ley que entre nosotros se había dictado para moderar esa pésima situación es la del 18 de mayo de 1861 que prohibió a los hacendados lanzar caprichosamente de sus fincas a los avecindados en ellas y remitir las cuestiones sobre el particular a la autoridad competente [...] [esa ley] ensanchó la libertad y las libertades públicas.³⁷

³⁶ El proyecto sobre elecciones directas fue presentado por el diputado Rafael G. Ferniza, representante del partido de Villanueva, el 28 de abril de 1868.

³⁷ “Intervención de Trinidad García de la Cadena en la discusión sobre la iniciativa para derogar la ley del 18 de mayo de 1861”, *El Defensor de la Reforma*, 17 de marzo de 1868.

Previno que, ante cualquier acto de arbitrariedad de los propietarios, no serían ellos quienes tomaran decisiones y acciones, sino las autoridades judiciales y gubernativas competentes, de lo contrario, no se respetaría la dignidad de los poderes públicos y los propietarios se constituirían, sólo por el hecho de ser dueños, en autoridades ejecutivas y judiciales. El problema significaba una cuestión de los órdenes legislativo, político y social: ¿cómo preservar el derecho de propiedad y la conveniencia pública de las sociedades? Era 1861, desde entonces a García de la Cadena se le señalaba de comunista. No era ni comunista ni socialista, aclaró, quienes así lo nombraban se mantenían en el fácil terreno de los adjetivos, había que ir a fondo. Esa ley del 18 de marzo de 1861 tendría que convertirse en una ley agraria para el estado de Zacatecas con el fin de preservar el derecho de propiedad y al mismo tiempo garantizar la justicia social.

El 11 de diciembre de 1868, el gobernador Trinidad García de la Cadena, publicó el decreto relativo al “Mejoramiento de las clases proletarias de nuestro pueblo”. Se trató de una actualización respecto al proyecto de ley agraria presentado por el diputado Juan Francisco Román en 1861 y rechazado por aquella legislatura,³⁸ consistente en que las autoridades estatales serían las responsables de regular la propiedad subdividiéndola, instruyendo medidas generales en el estado a partir del estudio técnico de peritos agrimensores para la formación de planos con el propósito de que las autoridades estatales dispusieran de los terrenos baldíos. La ley establecía que serían las autoridades municipales las que adjudicarían la mitad de los baldíos a los vecinos que así lo solicitaran bajo censo redimible del 6 por ciento anual; para evitar la gran concentración, a ninguno se le autorizarían más de cinco caballerías comprometiéndose al pago puntual de la alcabala. Una mitad de los ingresos recabados entrarían a la tesorería del estado y la otra a las tesorerías municipales.³⁹

Es posible que esta ley de mejoramiento de las clases proletarias sea el antecedente de la reforma al artículo 50 de la Constitución de Zacatecas; la iniciativa consistió en conceder juntas municipales a toda población que demostrara 500 habitantes. Se trató de recuperar tanto la herencia del liberalismo gaditano para la representación municipal, como las propuestas de los constituyentes de 1856 de alentar el fraccionamiento de tierras cifrados

³⁸ El proyecto de Román de 1861 fue respaldado por García de la Cadena. Terán, *En pos de una justa ley*, 2021, pp. 107-110.

³⁹ “Proyecto de ley sobre mejoramiento de las clases proletarias presentado por Trinidad García de la Cadena al Congreso del estado de Zacatecas”, *El Defensor de la Reforma*, 15 de octubre de 1868.

en los argumentos y votos expuestos por Ponciano Arriaga e Isidoro Olvera; el constituyente mexicano tuvo, a diferencia del liberalismo gaditano una importante consideración: los órganos municipales podrían instalarse en propiedad particular. La Constitución de Cádiz había exigido mil almas para erigir ayuntamiento constitucional, el *boom* municipalista se dio sobre todo en el Trienio Liberal (1820-1823); con la primera experiencia republicana federal se buscó contenerlo al determinar en las constituciones estatales que podrían contar con ayuntamiento aquellas poblaciones que demostraran dos, tres o hasta cuatro mil habitantes. El ayuntamiento fue reconocido como “el ser político de los pueblos”, institución que regularía sus caudales, la inversión de sus contribuciones, el establecimiento de las escuelas de primeras letras, el arreglo de sus calles y puentes, el fomento de su industria, agricultura y comercio. Pueblos sujetos dejaron de pertenecer a antiguas cabeceras potenciándose una transformación de las jerarquías territoriales al contar con su propio órgano de representación municipal.⁴⁰ Con el constituyente mexicano de 1856-1857, la exigencia de favorecer a los trabajadores del campo en oposición a los latifundistas se expresó en el comunalismo que, en la opinión pública, derivara en la idea de alentar al comunismo.

Para el caso zacatecano, este reclamo representó una línea de continuidad en el contexto de la implementación del orden constitucional de 1857. La preocupación por otorgar el derecho de representación municipal fue recuperada en el estado de Zacatecas en la década de 1860. Su artífice fue Trinidad García de la Cadena en su primer ejercicio como gobernador de la entidad; ese ejercicio le permitió defender el ámbito municipal y enfrentarse con los grandes propietarios de haciendas porque la innovación al artículo 50 residía, además del número de habitantes, en que podrían instalarse en propiedad particular. Sus razones fueron publicadas en la prensa oficial zacatecana: se trataba de avanzar en justicia y “buen derecho” respecto a la “gangrenosa llaga” que representaba la gran propiedad. La expropiación por causa de utilidad pública no era un nuevo principio, desde la Constitución zacatecana de 1825 se había contemplado –recordaba– “sin más diferencia que el número de habitantes para el establecimiento de las juntas. ¡Y después de 43 años de establecido y aceptado

⁴⁰ Serrano, *Jerarquía territorial*, 2001.

un precepto constitucional, aún hay quien se oponga a su institución apoyándose en fútiles argumentaciones!”⁴¹

El general García de la Cadena, haciendo eco del comunalismo, propició numerosas expropiaciones de sitios de ganado mayor y menor; en aras de la utilidad pública, favoreció la solicitud de vecinos y comunidades para contar con representación municipal a través de su ayuntamiento o junta municipal.⁴² Este fue el mecanismo empleado para defender la soberanía del estado de Zacatecas. Desde el periódico *La Linterna Mágica*, se publicaron en varios de sus números las ventajas de la expropiación recordando que, hasta la fecha, el Congreso general no había elaborado una ley que determinase cuál autoridad sería competente en la materia, aseguraban que, ante tal vacío legal, las legislaturas de los estados “por derecho emittente de su soberanía”, lo ejercerían por tratarse de utilidad pública relativa a la prosperidad de los estados. Advertían que el funcionamiento del orden público se dislocaría cuando llegaran al recinto legislativo nacional miles de expedientes para crear municipalidades, formar villas y ciudades o conceder ejidos a las poblaciones en propiedad particular. De ser atendidos por los poderes federales, se desataría “una injerencia peligrosa”, porque atentaría a la administración de las entidades; asunto distinto, reconocían, sería el tema del establecimiento de vías férreas, materia exclusiva del orden federal. Por lo que toca a las expropiaciones para favorecer la vida municipal, la “Parte Seria” de *La Linterna Mágica* insistía en que no sólo era asunto de garantías individuales, sino de organización administrativa y, sobre todo, un tema pendiente de justicia social. Subdividir la propiedad indemnizando a su dueño sería la mejor estrategia de las autoridades estatales para alcanzar “el progreso y mejora social”.⁴³

El tema hizo correr tinta en la prensa bajo la preocupación sobre quién tenía facultades para decretar expropiaciones. Los editoriales de *El Defensor de la Reforma* enmarcaron la cuestión bajo la idea de que los estados eran soberanos e independientes respecto a su régimen interior; las autoridades federales sólo tendrían competencia en asuntos relativos a mantener

⁴¹ “Reflexiones desde el gobierno del estado de Zacatecas”, *El Defensor de la Reforma*, 3 de diciembre de 1868.

⁴² Moreno, *El poder municipal*, 2022.

⁴³ “Parte seria. Expropiación”, *La Linterna Mágica*, 6 de junio de 1868. Los colaboradores del periódico zacatecano fueron Severo Cosío (quien había sido gobernador y en 1862 decretó la Ley de Agua del estado de Zacatecas), Jesús Sánchez de Santa Ana (diputado en 1861, redactor del proyecto de “Usos y aprovechamiento de las aguas en Zacatecas”), Miguel Ruelas, Cayetano Arteaga, Eduardo G. Pankhurst y Ramón Guerrero.

la unión general. Pese a las consideraciones del gobernador, los juicios de amparo sobre violaciones a los artículos 14, 16 y 27 fueron solicitados por los grandes propietarios. Si bien se podría sostener por parte de las autoridades estatales el discurso de la soberanía, la Constitución de 1857 había establecido que serían las autoridades federales, a través de la Suprema Corte, quienes serían las responsables de la protección de los derechos de los mexicanos, y uno de esos derechos, estaba reconocido en el artículo 27.

Este fue el contexto en que se realizaron las primeras elecciones directas en el estado de Zacatecas en 1869. Los intereses económicos y políticos se encontraban en juego. Los grandes propietarios de haciendas se organizaron en el club *La Convención* para contrarrestar el peso político del gobernador y la tendencia al fortalecimiento de la vida municipal. Aprovecharon la novedad de las elecciones directas para traer agua a su molino organizando un minucioso plan para movilizar el voto porque no podían concebir régimen municipal al interior de sus propiedades.⁴⁴ Los resultados favorecieron al grupo del gobernador quien, para entonces, no tuvo empujo en decir que, si eso era ser comunista, así lo asumiría.

No fue casual que, hablando de expropiaciones y de soberanía, *La Linterna Mágica* hiciera público el pronunciamiento de la villa de Picachos al grito de “¡Viva Porfirio Díaz, muera Juárez!” dirigido contra el decreto del 14 de agosto de 1867 “en el que establece formas copiosas por la ambición de perpetuarse en el poder”.⁴⁵ Las tensiones entre García de la Cadena y el presidente Juárez subieron de color. El zacatecano se sumó al pronunciamiento del general Francisco Aguirre y poco después, lanzó el propio. Era enero de 1870.

⁴⁴ Terán, “Una planta exótica”, 2019. Algunos periódicos como el editado desde Fresnillo, *Don Simón*, se valieron de la parodia política para retratar las elecciones en las grandes haciendas. El diálogo ficticio entre *Don Simón* y *Doña Ruperta Sietelenguas* fue un recurso empleado por este tipo de prensa para denunciar violaciones electorales en las que resultaban electos los dependientes de la hacienda a voluntad del propietario. A manera de diálogo, el texto pretendía evidenciar la condición de ciudadanía de los vecinos trabajadores del campo empleando frases como “no tan tontos como se les supone”, quienes recurrían a la autoridad para exigir la nulidad de los resultados electorales, “Apuntitos para la historia de las congregaciones”, *Don Simón*, 11 de julio de 1869.

⁴⁵ “Siguen los pronunciamientos”, *La Linterna Mágica*, 6 de junio de 1868.

EL DIPUTADO TRINIDAD GARCÍA: LAS RAMIFICACIONES

El licenciado Trinidad García fue nombrado secretario de gobierno por el general García de la Cadena en 1868, pero al año siguiente renunció a la secretaría, a la redacción de *El Defensor de la Reforma*, a su clase de teneduría de libros impartida en el Instituto Literario y a la jefatura de un cuerpo de la Guardia Nacional para participar en las elecciones del Congreso de la Unión. Resultó electo junto con Eduardo Pankhurst, Esteban Ávila, Antonio Mancillas, José María Echeverría, Agustín López de Nava, Jesús González Ortega y José María Celaya.⁴⁶ En la Suprema Corte se encontraban los licenciados Justo Benítez, Ezequiel A. Montes y Fermín González.

Ubicar al Lic. Trinidad García en el rompecabezas político es clave porque fue el brazo derecho de García de la Cadena en el Congreso de la Unión; su participación es reveladora por las alianzas para formar un grupo opositor al gobierno de Juárez. En 1870, el periódico *La Razón del Pueblo. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Yucatán* publicó unas “Importantes revelaciones” al dar a conocer que el Supremo Gobierno tenía en su poder documentos relativos a la reciente historia de la oposición.⁴⁷ Se trataba de las cartas que el general García de la Cadena había recibido entre los meses de septiembre y diciembre de 1869 escritas por el diputado Trinidad García, entonces miembro de la comisión del Gran Jurado junto con Onofre Ramos y Antonio Mancillas. García y Mancillas, además, fueron integrantes de la comisión de expropiaciones: en carta a García de la Cadena, se ufana: “figúrese usted, cuál habrá sido el despacho de López de Nava y socio después de haber ellos entablado negociaciones idénticas a las nuestras con un resultado tan contrario”.⁴⁸

De los diputados de Zacatecas opositores al gobernador se encontraban José María Echeverría y Agustín López de Nava –representantes de los partidos de Pinos y Jerez– quienes habían sido parte del club político *La Convención* para contrarrestar desde la lucha por el sufragio, el peso político que el general García de la Cadena tenía en Zacatecas.⁴⁹ El licenciado Gar-

⁴⁶ Vidal, *Continuación del bosquejo*, s. a., pp. 29-30.

⁴⁷ “Importantes revelaciones de D. Trinidad García. Rasgos históricos de la oposición”, *La Razón del Pueblo*, 2 de mayo de 1870.

⁴⁸ “Importantes revelaciones”, *La Razón del Pueblo*, 2 de mayo de 1870.

⁴⁹ Echeverría había sido director del Instituto Literario de Zacatecas y diputado en el Congreso del estado en 1867, Vidal, *Continuación del bosquejo*, s. a., p. 16.

cía le informaba que eran conocidas en la legislatura nacional las actitudes de franco desinterés de Echeverría y López de Nava porque se les veía dormir en el momento de las discusiones y “acariciar la mandíbula de una forma repugnante”.⁵⁰ Se burlaba de la ignorancia de Echeverría porque en su calidad de secretario de la sección del Gran Jurado, no había demostrado la más mínima habilidad ni conocimientos para registrar las discusiones en actas y, respecto a su evidente falta de tino político, bastaba con haberle escuchado confesar en altas voces que había fallado en algún negocio como magistrado en tiempo del Imperio; de manera socarrona, el licenciado García incluía las exclamaciones de la asamblea: “afuera el traidor”, “que no entre el otro, pero que se salga este”.⁵¹

Al licenciado Trinidad García le preocupaba fortalecer al grupo opositor en el Congreso, es por eso que informó al gobernador que a Esteban Ávila no le habían aceptado su credencial, en gran parte por las maquinaciones de Miguel Auza.⁵² Se trataba de quien fuera gobernador de Aguascalientes entre 1860-1862, personaje peligroso porque coincidía con el grupo de Juan Francisco Román y García de la Cadena en la idea de subdividir las grandes propiedades para favorecer la pequeña propiedad rural. Incluso fue más audaz porque en Aguascalientes sí se aprobó la ley agraria, vista por los afectados como una verdadera provocación al “derecho sagrado de propiedad”, aunque fue derogada antes de constatar resultado alguno.⁵³ Ávila era uno de los redactores del periódico *Don Simón*,⁵⁴ publicado desde las prensas de Fresnillo que, como se vio, fue uno de los órganos encargados de enfatizar la importancia de las expropiaciones y del fortalecimiento de la vida municipal.

A través de conversaciones privadas, el licenciado García le informó al gobernador zacatecano del peso político que tenía Justo Benítez en Oaxaca, México, Hidalgo y Morelos asegurando que tenía en sus manos “todos los hilos secretos de las ramificaciones más importantes”.⁵⁵ Le hizo saber al gobernador las opiniones que tenían de él: Benítez admiró la “brillante posición” de García de la Cadena al frente de Zacatecas, Mirafuentes valoró que “Zacatecas es hoy la república”, el Nigromante reconoció

⁵⁰ “Importantes revelaciones”, *La Razón del Pueblo*, 6 de mayo de 1870.

⁵¹ *Ibid.*

⁵² “Importantes revelaciones”, *La Razón del Pueblo*, 2 de mayo de 1870.

⁵³ Gómez, *Eslabones de la historia*, 2013, p. 195.

⁵⁴ Gómez y Delgado, *Aguascalientes*, 2011, p. 138.

⁵⁵ “Importantes revelaciones”, *La Razón del Pueblo*, 2 de mayo de 1870.

que Zacatecas era el único estado que no tenía ningún temor al curato, para Zamacona Zacatecas era el “país de la libertad” en tanto que Altamirano afirmó que Trinidad García de la Cadena era “la constante pesadilla del Ministerio”.⁵⁶ El licenciado Trinidad García tenía cifradas esperanzas en el triunfo electoral de Díaz, organizó varias reuniones con la asistencia de integrantes del Club Central, en una de ellas confirmó la posición entusiasta de Justo Benítez al asegurarle a Díaz que la proclamación de su candidatura “se hará ruidosamente el 5 del entrante, aniversario de la Constitución”.⁵⁷ Por su parte, Zamacona advertía que el acaparamiento de recursos en torno a la figura de Juárez se convertía en el mayor peligro para la candidatura de Díaz; su desventaja estaría en la propia desorganización del grupo que apoyaba a Díaz al interior del Congreso. No convenía un conflicto entre el ejecutivo federal y algunos de los gobiernos estatales como los de San Luis, Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Zacatecas y Puebla, porque el propio Juárez aprovecharía la situación para ejercer el control sobre las entidades, como de manera fehaciente lo había demostrado.

Informó al gobernador zacatecano que tanto los pronunciamientos de Jalisco, Michoacán y el Estado de México por el descontento de las poblaciones hacia el ministerio, como las divisiones al interior del Congreso, urgían a la formación de un directorio para organizar un círculo político y un movimiento general. Con tal propósito, valoraron sus relaciones políticas. En Jalisco se encontraba el magistrado de circuito Leónidas Torres, principal caudillo del partido constitucionalista. Contaban con el apoyo del general Márquez con influencia en Sinaloa. Trinidad García tuvo oportunidad de conversar con el general Jesús Toledo quien aseguró que ya tenían suficientes elementos morales y materiales para derribar la administración juarista. A su vez, garantizaba mantener su relación con Jerónimo Treviño en el norte de la república.

El diputado Trinidad García fue invitado a varias reuniones, en una de ellas, con motivo del aniversario de la batalla de la Carbonera, coincidió con Manuel Márquez, Sánchez Ochoa, Juan N. Mirafuentes, Manuel González, Juan Carrión, Lorenzo Vega, Pedro Baranda, con los coroneles Mena y Piñón, los abogados Benítez, Tagle, Torres, Muñoz, los literatos Zamacona, Alfaro, Roberto Esteva, los hermanos Busto y algunos empleados de

⁵⁶ “Importantes revelaciones”, *La Razón del Pueblo*, 6 de mayo de 1870.

⁵⁷ “Justo Benítez a Porfirio Díaz, 22 de enero de 1871” en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1950-1961, vol. ix, p. 93, en <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz09.htm>>. [Consulta: 8 de septiembre de 2022.]

Hacienda. El general Manuel González brindó por Zacatecas, y de paso por el diputado Trinidad García quien le informó a García de la Cadena que el general Manuel González “es muy simpático y valiente, y ha militado a las órdenes del general Díaz, con quien mantiene relaciones amistosas a pesar de su empleo cerca del curato”.⁵⁸

Contar con un periódico que pudiera hacer frente a los editoriales de Manuel Payno publicados en el *Siglo Diez y Nueve* relativos a las expropiaciones “estimulado, según se asegura, por algunos agentes del Ministerio y por un gran círculo de propietarios territoriales del estado de Hidalgo y aun de Zacatecas”, tendría que ser clave para contrarrestar y ganar adeptos.⁵⁹ Bastaban estas razones, según Trinidad García, para enviar 2 120 pesos con el propósito de crear un nuevo periódico de carácter nacional llamado *La Constitución*, “con mayores dimensiones que los que actualmente se publican en esta capital y tendrá por objeto especial la defensa franca y enérgica de nuestras instituciones y la de la soberanía e independencia de los estados, que parece se van olvidando ya por nuestros hombres públicos”.⁶⁰ Quienes estarían a cargo de la redacción serían Zamacona, Eligio Muñoz, Manuel Márquez, Roberto Esteva, Gabriel Mancera y el licenciado Trinidad García.⁶¹ Mencionó nombres y lugares en donde se movía la oposición a las autoridades centrales: Guadalajara, Tampico, Zacatecas. Exhortaba a su destinatario a que los periódicos *República* y *El Defensor* anunciaran con bombo y platillo la aparición de *La Constitución* a partir de noviembre. Respecto a sus costos no habría de qué preocuparse, la nación sabría recompensarlos. Contra los editoriales de Payno irían los dardos de *La Constitución* sobre la concentración del poder y la política exclusivista de Juárez. Los habitantes de Zacatecas conocerían día a día el termómetro que representaba el debate en la opinión pública en el que se aclararían las razones por las que las autoridades zacatecanas habían impulsado el poder municipal y decretado expropiaciones en aras de favorecer el ser político de los pueblos. Gracias a los resultados electorales para funcionarios locales de agosto de 1869 –escribía Trinidad García para *El Eco de los Estados*– se presumía un clima de tranquilidad que bien pudiera prolongarse hasta en tanto alguna conmoción

⁵⁸ “Importantes revelaciones”, *La Razón del Pueblo*, 6 de mayo de 1870.

⁵⁹ “Importantes revelaciones”, *La Razón del Pueblo*, 13 de mayo de 1870.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ *Ibid.*

general no la interrumpiera, prelude en que Zacatecas, de nueva cuenta, convocaría a todos los estados de la federación.⁶²

ESTADO DE SITIO PARA ZACATECAS

El plan de San Luis llamó a desconocer a Juárez y a sus ministros por su pretensión de mantenerse en el poder, poner en riesgo a la república por su tendencia a formar una dictadura, infringir la constitución, no rendir cuentas a la nación sobre el ejercicio de las facultades extraordinarias, convertir en “farsa” el sufragio popular, abusar de la pena de muerte para delitos políticos, mantener la residencia de los poderes en la ciudad de México, aplazar la incorporación de la legislación reformista en el código fundamental. El plan potosino se valió del derecho que los pueblos tenían a la insurrección cuando el orden legal se hubiese trastocado. Desconociendo al presidente y a su gabinete, el presidente interino sería nombrado por una comisión de representantes de los estados, electos por los ayuntamientos, mientras tanto se haría cargo “el jefe más caracterizado del ejército”. Sería abolida la pena de muerte, declarada la amnistía para los delitos políticos y se reconocería la soberanía de los estados.⁶³

El Congreso zacatecano otorgó facultades extraordinarias al gobernador para dictar las medidas necesarias y restablecer el orden constitucional interrumpido con el decreto del 8 de noviembre de 1865. Desde el periódico oficial, *El Defensor de la Reforma*, Trinidad García de la Cadena convocó a los estados de la república a exigir la derogación del decreto en cuestión por ser “atentatorio a la soberanía nacional”. Atendiendo al artículo 82 de la Constitución, reclamaba el reconocimiento como ejecutivo federal

⁶² “Inserción de noticias sobre Zacatecas, escritas por Trinidad García”, *La Constitución*, 24 de diciembre de 1869. Las notas sobre Zacatecas publicadas por *La Constitución*, consistían en reconocer la labor del gobierno estatal por la eliminación de alcabalas, la contribución a la minería, la supresión de la pena de muerte, la disciplina observada en la Guardia Nacional, el apoyo al municipio, el fomento a la instrucción pública. En suma, se daba cuenta de que, como ningún otro estado, se gozaba del ejercicio de la libertad, a diferencia del gobierno general opresor que “había mutilado la Constitución de 1857”.

⁶³ “Plan político proclamado al 30 de diciembre de 1869 por el gobierno del estado libre y soberano de San Luis Potosí y las fuerzas federales residentes en el mismo”, 30 de diciembre de 1869. Fue firmado por los generales Francisco Antonio Aguirre, Pedro Martínez, Manuel Larrañaga y por los coroneles Manuel Orellana, Jorge Granados, Antonio Jáuregui, Jesús Martel, Luis Alcalde y Pedro José García, <<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/5RepDictadura/1869-PP-vs-BJ.html>>, [Consulta: 18 de julio de 2022].

a quien hubiera ocupado la presidencia de la Suprema Corte, es decir, al general González Ortega. El plan cadenista concedió a los gobernadores el mayor peso de las decisiones políticas para el control de la república, sería su facultad designar al encargado del ejecutivo federal en caso de que el presidente de la Corte no pudiera ocupar la presidencia de la república. Gobernadores y legislaturas que se adhirieran continuarían representando la soberanía de los estados. Haciendo acopio de su propia experiencia al haber decretado numerosas expropiaciones por causa de utilidad pública a falta de reglamentación específica, su pronunciamiento se enfocó en la defensa de la soberanía popular enfatizando que hasta en tanto no hubiese leyes reglamentarias que concedieran facultades a funcionarios federales, se respetaría la órbita de competencia de las autoridades estatales, según lo establecido en el artículo 117 de la Constitución general.⁶⁴ García de la Cadena no estaba solo, su pronunciamiento fue respaldado por la legislatura de Zacatecas; con su salida, quien ocupó el gobierno fue el diputado Rafael G. Ferniza. Para el órgano legislativo estatal, Juárez y su “ministerio impopular” habían falseado el voto de los pueblos “para hacerse del poder y gobernar a su capricho”.⁶⁵

La posición de Juárez y Lerdo de Tejada fue clara: había que imponer el peso de la ley a los trastornadores del orden público. La era de los pronunciamientos debía llegar a su término. Reconociendo el inminente peligro de una nueva conmoción política, la respuesta del gobierno federal a los estados rebeldes fue la suspensión de garantías individuales y la declaratoria de estado de sitio. El artículo 29 de la Constitución establecía como instrumento para el control de la disidencia política la suspensión de garantías en casos de perturbación de la paz o de poner en peligro a la nación. El único facultado para tal declaratoria sería el presidente con la aprobación del Congreso general. Si bien el recurso fue utilizado en estados de excepción para lograr la conservación del orden y tranquilidad públicos, para García de la Cadena se trató de un ejemplo más de la arbitrariedad y concentración del poder de Juárez.

¿Cuáles fueron los resultados inmediatos de ambos pronunciamientos? El gobierno federal envió al general Mariano Escobedo a San Luis Potosí para restablecer el orden; hacia el 14 de febrero ocupó la capital

⁶⁴ Trinidad García de la Cadena, “Plan restaurador del orden constitucional”, *El Defensor de la Reforma*, 8 de enero de 1870.

⁶⁵ “Manifiesto de la H. Legislatura de Zacatecas a los habitantes del estado”, *El Defensor de la Reforma*, 11 de enero de 1870.

potosina, reinstaló a las autoridades que habían sido depuestas por el grupo castrense liderado por Francisco Aguirre, dio instrucciones a los generales Sóstenes Rocha y Santiago Nieto para derrotar a los rebeldes. Aguirre huyó a Estados Unidos en tanto que Mariano Escobedo fue electo gobernador constitucional en septiembre de 1870.⁶⁶

En Zacatecas, Gabriel García fue designado por Juárez gobernador de la entidad. Sus primeras expresiones públicas se dirigieron a combatir a los “revolucionarios sin principios”, a los que sacan partido del caos. Paz y tranquilidad frente al vandalismo y la barbarie, aseguró el nuevo gobernador en su primer mensaje a los habitantes del estado.⁶⁷ En ese nuevo contexto, *El Defensor de la Reforma* canceló todo editorial que enalteciera la política sobre las continuas expropiaciones realizadas por Trinidad García de la Cadena. Sus editoriales se dedicaron a refutar sus actos, alentar la paz pública, inspirar el temor entre los lectores; con ese propósito se imprimió en extenso la Ley sobre el estado de guerra y de sitio⁶⁸ y la Ley para castigar los delitos contra la nación, contra el orden y la paz pública del 25 de enero de 1867, esa ley iba contra sediciones, conspiraciones, desobediencias, alborotos; contra todo aquel que pretendiera impedir el cumplimiento de órdenes de las autoridades establecidas. Para Gabriel García Elías, era urgente implementar estrategias que conservaran la seguridad del estado por lo que decretó que para terminar con el vandalismo, las autoridades ejecutivas tendrían como brazo derecho a los grandes propietarios quienes podrían levantar y organizar fuerza armada para combatir a malhechores, bandidos y guerrilleros.⁶⁹ García de la Cadena no podía ser considerado un líder político de sólidas convicciones; para la prensa oficial Antonio López de Santa Anna a veces liberal y otras conservador tuvo principios, lo mismo que Miramón al reconocer como bandera ideológica a la religión “a pesar de que para defenderla asesinaba niños en Tacubaya”; ejemplos de pronunciamientos y rebeliones era lo que sobraba en la historia reciente

⁶⁶ Salazar, “Transgresores de la legalidad”, 2014, pp. 25-26.

⁶⁷ “Proclama del gobernador Gabriel García a los habitantes de Zacatecas”, *El Defensor de la Reforma*, 3 de febrero de 1870.

⁶⁸ Los artículos 5, 6 y 7 de la Ley se dedicaron a la concentración del poder en manos de los militares, tendrían conocimiento detallado de crímenes contra la seguridad, contra la Constitución; conocimiento de sus autores y cómplices; podrían hacer pesquisas a cualquier hora, alejar a sospechosos, ordenar la entrega de armas, prohibir cualquier tipo de publicación o de reunión que, en su opinión, promovieran el desorden. Ley sobre el estado de guerra y de sitio, Benito Juárez, 21 de enero de 1860, publicada en *El Defensor de la Reforma*, 10 de febrero de 1870.

⁶⁹ *El Defensor de la Reforma*, 3 de febrero de 1870.

de México, “pero hoy, ¿cuál es la bandera de los pronunciados? La Constitución es solo un pretexto, puesto que no teniendo quien la ataque no necesita defensores”.⁷⁰ Las “Gacetillas” se dedicaron a ilustrar con detalle las derrotas de García de la Cadena, dar cuenta de las escenas en que el ejército del general Sóstenes Rocha, quien ya se había despachado a las fuerzas de Francisco Aguirre, terminaba por dominar al zacatecano consiguiendo armas, carros, artillería, municiones; ofrecían testimonios de numerosos alistados en las tropas de los sublevados que desertaban para buscar el indulto. Y, sin embargo, la misma prensa oficial reconocía dos nudos que impedían la resolución del conflicto: la dispersión de los inconformes y la legitimidad que aún gozaba García de la Cadena entre algunos sectores de la sociedad “hasta el punto de no considerar el delito de sublevación sino como una calaverada”.⁷¹

¡VIVA PORFIRIO DÍAZ! LA NORIA

El licenciado Trinidad García fue acusado de ser cómplice de García de la Cadena en el pronunciamiento del 8 de enero de 1870. El asunto causó revuelo en el Congreso general. El expediente fue leído, repararon en las cartas consideradas “piezas más notables ... que ha publicado la prensa toda de la capital”.⁷² Fueron 66 diputados los que votaron a favor de que se mantuviera en prisión contra 61 votos. El diputado Ávila propuso que, ante el resultado de dicha votación, se le otorgara ampliación del plazo para preparar su defensa. Fue aprobada. La cuestión de ampliar el plazo llevó una larga discusión que hizo que el diputado González aclarara a la asamblea que el Congreso no podría asumirse como juez del acusado porque su única facultad era declarar, erigido en Gran Jurado, si había o no lugar a proceder contra el reo, en su opinión, esta manera de conducirse chocaba con las prácticas parlamentarias establecidas en el reglamento.⁷³

De acuerdo con el artículo 104 de la Constitución y del artículo 152 del Reglamento interior del Congreso, la comisión elaboró su dictamen en donde se evidenciaba que aquellas cartas “contienen noticias, consejos, recomendaciones y trabajos subversivos, tan manifiestos, que por lo menos

⁷⁰ “La Revolución”, *El Defensor de la Reforma*, 2 de marzo de 1870.

⁷¹ “Sobre sublevados”, *El Defensor de la Reforma*, 5 de marzo de 1870.

⁷² Sesión del 21 de abril de 1870, *Diario de los Debates*, 1871, pp. 157-160.

⁷³ *Ibid.*

constituyen a su autor responsable de complicidad con los trastornadores del orden público”.⁷⁴ Los integrantes de la comisión recurrieron al artículo 3 de la ley del 6 de diciembre de 1856 que a la letra, explicaba lo que debería entenderse por complicidad: “concurriendo a su perpetración de un modo indirecto, facilitando noticias a los enemigos de la nación o del gobierno, especialmente si son empleados públicos los que las revelan, ministrando recursos a los sediciosos [...] cuyo objeto indudable sea favorecer en su empresa a los que maquinan para perturbar la tranquilidad pública”.⁷⁵ Además de contar con el testimonio de García, cotejaron su letra con la registrada en las cartas. No había duda. “Ha lugar a proceder contra el diputado Trinidad García”, fue la proposición del Gran Jurado.⁷⁶

El licenciado Rafael Martínez de la Torre –quien había sido junto con Mariano Riva Palacio abogado defensor de Maximiliano en 1867–⁷⁷ presentó ante el Gran Jurado la defensa del diputado Trinidad García. Fue arrestado por el general Sóstenes Rocha y puesto en prisión por instrucciones del gobernador Gabriel García Elías el 24 de marzo. Como parte de la argumentación judicial, era costumbre que los abogados defensores recurrieran a argumentos de autoridad en donde se hacía una analogía con casos ejemplares, acontecimientos históricos notables, o recordando el lustre, virtud y talento de antiguos gobernantes; este fue el caso para el licenciado Martínez de la Torre. Se valió del ejemplo del defensor del federalismo mexicano quien había gobernado al estado de Zacatecas entre 1829 y 1834, Francisco García Salinas; así como aquel “honrado gobernador” había hecho del federalismo y la constitución su bandera al grado de enfrentarse con las fuerzas federales en 1835, de donde resultó prisionero y, una vez pasada la tempestad, regresar a su estado para “lamentar la pérdida de las libertades públicas”, así también su defendido, ahora prisionero, había participado de su escuela junto con García de la Cadena.⁷⁸

Martínez de la Torre sostuvo que para los seguidores de tal escuela en eso consistía “la política de Zacatecas”, traducida en la elección directa, la formación de congregaciones, la extinción de la pena de muerte, la supresión de alcabalas y la consolidación del poder municipal: “Todas esas

⁷⁴ “Dictamen de la comisión del Gran Jurado”, 6 de mayo de 1870, *Diario de los Debates*, 1971, p. 280.

⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁶ *Ibid.*

⁷⁷ Agradezco el dato a Israel Arroyo.

⁷⁸ *Apunte sobre el discurso*, 1870.

reformas, a juicio de un círculo influyente en la marcha pública de Zacatecas, eran mal vistas por el gobierno general en quien creían descubrir tendencias a la concentración del poder, limitando los derechos de los estados”.⁷⁹ Buscó separar lo que se interpretaba confuso: el diputado García no debía ser asociado con el pronunciamiento de García de la Cadena del que ya había manifestado públicamente su desaprobación, su objetivo era fortalecer la oposición, y las cartas enviadas al gobernador de Zacatecas no tendrían por qué esconderse; mucho menos guardar algún vínculo con los alzados de San Luis. La oposición parlamentaria cultivada por el licenciado García no tenía esas miras. Se contentó con afirmar que los pensamientos revolucionarios no eran, en sí mismos, un delito. La correspondencia no podía constituirse en prueba de ello:

[...] Toda esa vaguedad sobre un movimiento general en el país, sobre la eficacia del elemento parlamentario, sobre el círculo organizado de hombres que luchan por ciertos principios, sobre la creación de un directorio, sobre la incorporación de un diputado que tiene grandes relaciones en estados distantes, sobre la de otro que tiene en sus manos los hilos de las ramificaciones, las ligas establecidas con personajes cuya influencia puede ser de utilidad para Zacatecas, no es más que el conjunto de pensamientos que en la sucesión de los días en que están escritos, revelan que no había plan político alguno revolucionario, que no había elementos para levantar las armas contra los poderes de la federación.⁸⁰

Mientras tanto, García de la Cadena salió de Zacatecas para combatir en distintos puntos. Los generales Sóstenes Rocha y Antonio Neri emprendieron su persecución en el municipio de Jerez y continuaron en Guadalajara, donde fue vencido en la batalla de Lo de Ovejo –reproducida paso a paso por la prensa oficial de Zacatecas al dar noticia de las derrotas de García de la Cadena. Sin embargo, recuperó su movilización ocupando la capital zacatecana logrando incursionar en el sur de la entidad. Las tropas oficiales consignaron una imprenta en donde se publicaba *La Fe Constitucional*. Entre los hombres que acompañaron a García de la Cadena, estaban su hermano Mariano apodado “El Coronel”, quien era diputado en el Congreso local, algunos de sus sobrinos, el general Jesús Aréchiga, quien

⁷⁹ *Ibid.*, p. 7.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 15.

fuera por varios periodos gobernador de la entidad y Rafael G. Ferniza, que había quedado al frente del gobierno cuando la legislatura concedió su permiso a García de la Cadena para hacer germinar su plan. Resultado de estas escaramuzas, las fuerzas federales acabaron con Mariano y con ello, pudo darse por terminado el combate contra las fuerzas cadenistas. En marzo de 1871, el Congreso del estado declaró ciudadanos zacatecanos a los generales Ramón Corona, Antonio Neri y Donato Guerra por sus servicios prestados para la conservación del orden.⁸¹

En octubre de 1871, en correspondencia con Ramón Corona y Florencio Antillón, Juárez aseguraba que las autoridades federales tendrían que contener los desórdenes provocados por las “cuestiones locales”, por su naturaleza –afirmaba– “debemos irnos con mucho tiento en el modo de tratarlas para evitar complicaciones y conflictos que en alguna manera pueden ser de malísimos resultados”.⁸² Reconocía que el gobierno general no tendría por qué mezclarse en las entidades, salvo en los casos previstos en la Constitución. Esos eran los ejemplos que de manera reciente se habían dado en San Luis, Sinaloa, Nuevo León, Tamaulipas y Guerrero a los que amenazaba con sumarse Zacatecas, porque estaba enterado que García de la Cadena nuevamente estaba rondando el territorio con el apoyo de tropas de Aguascalientes y Zacatecas.⁸³

Juárez no se equivocaba. García de la Cadena una vez más rondaba amenazante, pero fue aún más lejos con el apoyo que dio al pronunciamiento de La Noria. La contienda electoral por la presidencia de la república en 1871 fue ganada por Juárez; en el grupo que apoyaba a Porfirio Díaz, se encontraban los zacatecanos García de la Cadena –en ese momento diputado federal– y el licenciado Trinidad García, quienes abanderaron la causa de la no reelección, fueron contra la concentración del poder en manos del ejecutivo en detrimento del equilibrio entre los poderes públicos.⁸⁴ Se sumaron al Plan de La Noria firmado por Díaz en noviembre de 1871, en particular por la defensa de la soberanía de los estados, sobre todo aquellos que habían sido violentados con gobernadores “impopulares”, gracias a la mano de Juárez.

⁸¹ Vidal, *Continuación del bosquejo*, s. a., pp. 39-58.

⁸² “Carta de Benito Juárez al general Ramón Corona”, 17 de octubre de 1871, Tamayo, *Epistolario*, 1972, pp. 820-821.

⁸³ “Carta de Benito Juárez al gobernador Florencio Antillón”, 23 de octubre de 1871, Tamayo, *Epistolario*, 1972, p. 827.

⁸⁴ Vidal, *Continuación del bosquejo*, s. a., p. 62.

El Plan de La Noria llamaba a una convención integrada por tres representantes por cada estado para formar un programa de reconstrucción constitucional para la república; el país de los “Herrera, Gómez Farías y Ocampo” y su “pueblo elector” tendría que recuperar “la confianza en los periodos legales”.⁸⁵ García de la Cadena viajó de la ciudad de México con destino a Zacatecas para movilizar y convencer a todo aquel que pudiera sumarse ahora al general Porfirio Díaz. Las sublevaciones se dieron en Nieves, Villa de Cos, Tepetongo, Colotlán, Valparaíso, Sombrerete, Pinos, Zacatecas, la hacienda de Matapulgas. Los movimientos revolucionarios estaban también en otras regiones y fueron capaces de conectarse. Jerónimo Treviño, desde Monterrey –sin demostrar de qué facultades gozaba– designó al general Pedro Barrios gobernador de Zacatecas, quien logró reunir recursos para financiar el movimiento, pero renunció unos cuantos días después; sin embargo, el relevo ya estaba presto a ocupar la gubernatura: el licenciado Trinidad García. La fórmula de los insurrectos cobró cuerpo institucional: García gobernador, Esteban Ávila, su secretario de gobierno, quien se dio a la tarea de nombrar jefes políticos en los partidos del estado para asegurar la permanencia del movimiento.⁸⁶ Su pesadilla fue el general Sóstenes Rocha, enviado por Juárez para someter a los insurrectos en campo y los que lograron ocupar cargos en la administración pública. Con el triunfo de Rocha, Manuel González Cosío volvió a hacerse cargo del ejecutivo estatal.

Sebastián Lerdo de Tejada levantó el estado de sitio de Zacatecas el 2 de agosto de 1872. El Congreso del estado nombró a José María Echeverría gobernador de la entidad, el mismo que había sido criticado por el licenciado Trinidad García por no saber registrar un acta en el Congreso general. Pocos días más tarde fueron hechos prisioneros para ser juzgados García de la Cadena, el licenciado Trinidad García, Joaquín González Ortega y Jesús Aréchiga, sin embargo, el ministro de guerra reconoció que García de la Cadena y el licenciado Trinidad García, en su condición de diputados federales, tendrían que ser respetados por su fuero, por lo que determinó dejar la causa en la decisión del Gran Jurado.

⁸⁵ “Plan de La Noria, 8 de noviembre de 1871” en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1950-1961, vol. x, pp. 43-48, en <https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/t10/055t10_04_04_PlanNoria.pdf>. [Consulta: 8 de septiembre de 2022.]

⁸⁶ Manuel González Cosío era el gobernador de la entidad, salió de la capital frente a la fuerza que adquiría el movimiento cadenista, Vidal, *Continuación del bosquejo*, s. a., p. 66.

“LA TURBA QUE RODEA A ESTE HOMBRE”

El Defensor de la Reforma cambió de nombre. Ahora el rótulo era *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*. Los editoriales invitaban al lector a desaprobar los actos del general García de la Cadena al frente de continuas movilizaciones con el propósito de consolidar la causa de La Noria. Zacatecas había sido declarado de nueva cuenta estado de sitio. El periódico conminó a respetar la Constitución de 1857, el pacto federal, la soberanía de los estados, pero insistió en el carácter de su doble existencia: regir sus propios destinos y ceder parte de su soberanía a los representantes de la Unión, quienes habían concedido el ejercicio de las facultades extraordinarias para el presidente de la república. Esto era, en opinión de los editores, cumplir con el código constitucional. Los continuos actos de saqueo a la casa municipal, a las oficinas de telégrafo, al palacio de gobierno, al hospital de San Juan de Dios eran puestos a la luz por la prensa oficial. El gobernador de Zacatecas, Agustín López de Nava, había combatido en los terrenos legislativo y electoral a García de la Cadena, justificando plenamente el estado de sitio. Era urgente llamarlo al orden. Tendría que reconocerse la facultad del centro político de la república para asegurar la preservación de la tranquilidad pública. La prensa oficial recordaba que en una situación de guerra la declaratoria de estado de sitio era parte del compromiso del pacto federal, haciendo sentir en los estados rebeldes el peso de los poderes nacionales: “[...] Los estados existen para sí y para la federación, velan y conservan su existencia y la de la federación, y en su doble existencia se funda esa forzosa intervención de la unión para con los estados y de éstos para con la unión porque sin esta mutua y salvadora intervención, el cuerpo social que constituyen, perecería”.⁸⁷

Movimientos gemelos, así fueron reconocidos por esa prensa en Zacatecas. La Noria y Tuxtepec llamaban a desconocer a las autoridades. El de Tuxtepec convocó a respetar la Constitución de 1857, pero exigió integrar en el código el principio de la no reelección para presidente y gobernadores;⁸⁸ estableció que el ejecutivo nacional lo ocuparía el presidente de la Suprema Corte, el octavo Congreso constitucional se encargaría de la reforma del artículo relativo al reconocimiento constitucional de la no reelección. En el apartado de los considerandos, se describió el abuso del

⁸⁷ “Protesta de los poderes legislativo y ejecutivo de Zacatecas”, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 21 de septiembre de 1876.

⁸⁸ Rodríguez destaca en esta contradicción, el rasgo revolucionario del plan de Tuxtepec, “Los diputados de Tuxtepec”, 2002, p. 82.

poder ejecutivo a través del ejercicio de las facultades extraordinarias destituyendo a gobernadores y constituyendo a jueces de distrito en “agentes del centro para oprimir a los estados”. En especial, el cadenismo se unió al movimiento tuxtepecano por estos motivos sintetizados en el respeto a la soberanía de las entidades facultadas para promover el fortalecimiento de la vida municipal. En palabras de Ariel Rodríguez, el primer periodo de gobierno de Porfirio Díaz fue un ajuste de cuentas de grupos regionales contra las políticas centralizadoras.⁸⁹

El general García de la Cadena no perdió tiempo en aclarar sus razones a José María Iglesias: no más derramamiento de sangre, no más restos de tiranía. La causa de Iglesias estaba perdida, por ello Zacatecas se unía y declaraba, junto con otros, el Plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco “atendiendo que la actual contienda civil no es ya una cuestión de derecho constitucional, sino un acto de cordura que nos aconsejan los intereses de la nación”.⁹⁰ El zacatecano se movilizó para lograr varias adhesiones, entre otras, la de Aguascalientes gracias a su vínculo con Francisco Hornedo. Evitó que las fuerzas federales instaladas en Durango amagaran a Aguascalientes, enviando dos mil hombres de San Luis Potosí. García de la Cadena giró un telegrama a Porfirio Díaz para informarle que Hornedo, atendiendo el artículo 4 del Plan de Tuxtepec, se haría cargo del gobierno de aquella entidad.⁹¹

Los editoriales de la prensa oficial de Zacatecas insistieron en que aquellos que habían combatido contra Juárez, ahora lo hacían contra Sebastián Lerdo de Tejada y, sin embargo, ellos mismos tuvieron que reconocer las cualidades del *Benemérito*. El Plan de Tuxtepec fue duramente criticado: “raqúitico plan”, hecho de pedacería de otros planes que iniciando en callejuelas se había diseminado en los campos de batalla. Sus autores, una horda de aventureros; sus cabecillas, unos desalmados, “ningún plan sigue la turba que rodea a este hombre”.⁹² A lo largo de 1876 García de la Cadena fue preparando el terreno para derrocar a las autoridades establecidas. Bien puede decirse que en esos campos de batalla cundió el cadenismo.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 85.

⁹⁰ “Trinidad García de la Cadena a Porfirio Díaz, 16 de diciembre de 1876” en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1950-1961, vol. xv, pp. 59-60, en <<https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz15.html>>. [Consulta: 8 de septiembre de 2022.]

⁹¹ “Telegrama de Zacatecas a El Huaje, 28 de diciembre de 1876” en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1950-1961, vol. xv, p. 233, en <<https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz15.html>>. [Consulta: 8 de septiembre de 2022.]

⁹² “La rebelión en el estado”, *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, 18 de noviembre de 1876.

Iniciaba 1877. Los resultados electorales para gobernador de Zacatecas eran abrumadores: en los doce partidos de la entidad García de la Cadena ganaba la contienda contra Antonio Sánchez, Luciano de la Rosa y Lucio González; el apoyo de Díaz también fue abrumador. Sabía que no podía minimizar a un rebelde de la talla de García de la Cadena.⁹³ Atrás quedaban los editoriales que descalificaban al cadenismo como “la turba que lo rodea”. La prensa oficial recuperó el nombre que el licenciado Trinidad García le había dado en su tiempo como gobernador, *El Defensor de la Constitución*, pero en esta etapa con un simbólico epígrafe de Tácito para referir los nuevos tiempos: “Las tempestades de la libertad son preferibles a la tranquilidad sepulcral de la servidumbre.”

Lo primero que hizo saber a los habitantes del estado, fue el decreto de Juan N. Méndez, general segundo en jefe del ejército constitucionalista encargado del ejecutivo de la república, para realizar los comicios de diputados del Congreso de la unión, ejecutivo federal, presidente y magistrados de la Suprema Corte; las autoridades estatales que no hubiesen caído en descrédito continuarían en la organización de su administración. El decreto cerró cualquier posibilidad de participación electoral para aquellos diputados que declararon reelecto a Lerdo de Tejada, falsearon expedientes electorales, votaron por la suspensión de garantías. García de la Cadena convocó a elección de autoridades bajo el método directo según la ley electoral del 3 de marzo de 1869. Todos los funcionarios que hubiesen participado en la administración durante el tiempo del mandato de Lerdo de Tejada serían cesados de sus cargos civiles, municipales, judiciales y de hacienda. Para el gobernador, con estas medidas se avanzaba en un siglo que bien pudiera pasar a la historia como el de la regeneración política. La historia de los últimos siete años de combate, le habían dado a Zacatecas la dignidad y fama de no solapar “la tiranía”:

Yo tenía entonces el honor de representar a nuestro estado como su gobernador constitucional y comprendí desde luego hasta donde podía conducirlos la política retrógrada y arbitraria de un gobierno que recogiendo los restos

⁹³ En Fresnillo García de la Cadena obtuvo 5 380 votos contra 170 de Antonio Sánchez, en Pinos 5 597 contra 34 de Luciano de la Rosa, en Villanueva 3 681 contra 34 de Lucio González. En el resto de los partidos, sus opositores no tuvieron ningún voto. García de la Cadena logró para su causa 2 407 votos en Tlaltenango, 2 081 en Juchipila, 1 430 en Ojocaliente, 2 313 en Mazapil, 7 462 en la capital zacatecana, 2 475 en Jerez, 3 145 en Nochistlán, 2 405 en Sombretete y 1 981 en Nieves, “Resultados de la elección para gobernador de Zacatecas”, *El Defensor de la Constitución*, 10 de marzo de 1877.

de la traición, reorganizando el militarismo, sentándose en nombre de la libertad sobre los mismos vicios de lo pasado, imponiendo gobernantes a los estados para reconcentrar el poder con voluntades complacientes, iba a convertir a la república en una colonia o virreinato, dando a México el todo, y dejando a los estados sólo el nombre, para que no entrevieran el falseamiento del orden constitucional.⁹⁴

Durante el segundo periodo en que García de la Cadena gobernó a la entidad (1877-1880), se promovió una política de alianzas con sectores populares al favorecer la instrucción pública, los institutos de beneficencia como el hospicio de niños de Guadalupe, la educación técnica para el trabajo. En situaciones de crisis por sequía, apoyó a los productores del campo con una política de exención de impuestos y el envío de alimentos a las comunidades rurales. En esos años, inició la organización de las asociaciones mutualistas con el propósito de contar con mejores condiciones laborales.⁹⁵ El periódico oficial daba cuenta de los resultados de la administración de García de la Cadena: pago puntual a empleados, amortización de la deuda contraída por la revolución, apoyo a la industria ferroviaria, construcción de puentes y caminos, incremento del presupuesto a la instrucción pública, establecimiento de un observatorio meteorológico, reconstrucción de líneas telegráficas, compra de equipo para la Guardia Nacional, mejoramiento de las oficinas de los poderes públicos sin caer en “el lujo de los sátrapas” y una política de disminución de impuestos para el impulso de la industria, minería y comercio.⁹⁶ En la sesión solemne de apertura de los trabajos de la legislatura, el gobernador les recordó que desde 1866 Zacatecas había demostrado su apego a la constitución, hollada por el poder arbitrario del ejecutivo federal. Zacatecas estaba en paz, a la “altura de los primeros estados de la federación”, sus autoridades estaban preparadas para apoyar al presidente de la república en cualquier conflicto que sobreviniese.⁹⁷

Al inicio de su gestión buscó entrevistarse con Díaz, una carta no podía llenar las expectativas que tenía, sería mejor encontrarse frente a frente porque los resultados asombrosos de la revolución tuxtepecana lo

⁹⁴ “Mensaje del gobernador de Zacatecas, Trinidad García de la Cadena, a los habitantes”, *El Defensor de la Constitución*, 8 de enero de 1877.

⁹⁵ Amaro, *Política liberal*, 2016, pp. 109-112.

⁹⁶ “Al federalista”, *El Defensor de la Constitución*, 16 de agosto de 1877.

⁹⁷ “Discurso de Trinidad García de la Cadena en la sesión de apertura del Congreso del estado”, *El Defensor de la Constitución*, 25 de marzo de 1877.

ameritaban: se habían restablecido los derechos constitucionales en la república. Estaba convencido de que los años de lucha tenían ahora su recompensa. Entre regocijo y parabienes, García de la Cadena recibió de Eduardo Pankhusrt la lista de diputados y candidatos recomendados para presidente de la Corte que había elaborado la Convención Liberal. Su crítica radicaba en que en la lista de diputados aparecían declarados enemigos de las libertades públicas, de todos conocidos en el estado de Zacatecas. De los recomendados para la presidencia de la Suprema Corte, le daba su voto a Méndez y no a Vallarta por su prestigio como antiguo patriota de quien se esperaba un desempeño sin objeción.⁹⁸ En una siguiente carta, Díaz le aseguró que no se trataba de imponer candidatos “porque en este punto no es él el que debe resolver, sino los mismos pueblos”.⁹⁹

Díaz informó al zacatecano de la dificultad que representaba consolidar el orden institucional en el nuevo escenario político nacional: o defender a ultranza los principios de la revolución o establecer negociaciones con el grupo lerdistista. Le llamaba a mantenerse unidos en aras del bien general de la patria:

La cooperación de usted que es uno de los patriotas que ha contribuido más eficazmente al triunfo de la insurrección nacional, es muy importante en esta situación, porque el menor desacuerdo entre nosotros, el menor enfriamiento en nuestras relaciones haría peligrar la noble causa de nuestros sacrificios y expondrá la suerte de la revolución y del pueblo a quedar a merced de sus antiguos enemigos, vencidos hoy a costa de tanta sangre. Por nuestra antigua amistad, por nuestros comunes esfuerzos y sacrificios durante la lucha, por la identidad de nuestras opiniones y sentimientos, suplico a usted encarecidamente que me ilustre con sus consejos, me honre con su eficaz cooperación y que no se deje sorprender por nuestros antiguos y encarnizados enemigos, mal disfrazados hoy bajo otra denominación.¹⁰⁰

⁹⁸ “Trinidad García de la Cadena a Porfirio Díaz, 6 de febrero de 1877” en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1950-1961, vol. xvii, pp. 187-188, en <<https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz17.html>>. [Consulta: 8 de septiembre de 2022.]

⁹⁹ “Respuesta de Porfirio Díaz, 27 de febrero de 1877” en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1950-1961, vol. xvii, pp. 188-189, en <<https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz17.html>>. [Consulta: 8 de septiembre de 2022.]

¹⁰⁰ “Porfirio Díaz a Trinidad García de la Cadena” en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1950-1961, vol. xix, pp. 42-43, en <<https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz19.html>>. [Consulta: 8 de septiembre de 2022.]

La respuesta de García de la Cadena ratificó la lealtad al presidente. Era mayo de 1877. Podrá considerarse rebelde, como Luis González así lo caracterizó con el mote de *Eterno rebelde*, o un político de sólidas convicciones, pero a partir de la ratificación de su lealtad, iniciaron las controversias entre ambos ejecutivos, los temas fueron los viejos temas: el poder municipal, el ejercicio de la soberanía, las expropiaciones.

LAS FRACTURAS: DE VIEJAS Y NUEVAS RAMIFICACIONES

El gobernador recibió una circular del Ministerio de Hacienda notificando la derogación de la ley del 30 de noviembre de 1876 promovida por Juan N. Méndez, que cedía a los municipios dedicados a la instrucción, los capitales y bienes raíces comprendidos en las leyes de desamortización del 25 de junio de 1856 y del 13 de julio de 1859. Empezaban las fracturas. García de la Cadena hizo pública su posición: con tal medida se ponía en evidencia una vez más el abuso de facultades del presidente, se afectaban los derechos de los pueblos legítimamente adquiridos dejando a la deriva el poder municipal. Su rechazo no tenía por objeto contradecir a Díaz y a su gabinete porque como su propio discurso de la década anterior lo atestiguaba, tenía puestas las miras en sostener los derechos de los municipios: “[...] no tengo al presidente de la república como el autor de los considerandos que preceden a la circular, ni aseguro que ellos hayan sido premeditados para encubrir un error manifiesto; pero en verdad, no pueden merecer la aprobación de los que siquiera hayan oído mencionar la Carta de la república”.¹⁰¹ Hizo alusión a la serie de inconformidades de los ayuntamientos por la política anticorporativa cuestionando decisiones administrativas y sentencias judiciales; apeló a que sería el Congreso de la Unión el único facultado para disponer de los bienes federales buscando el fomento a la instrucción de los pueblos. García de la Cadena se había apegado a la ley del 30 de noviembre concediendo varios derechos sobre los bienes nacionalizados para el fomento a la instrucción, en su opinión, sólo así se desterrarían todas las enfermedades políticas.

¹⁰¹ “Sobre circular del 1 de septiembre del Ministerio de Hacienda”, *El Defensor de la Constitución*, 6 de septiembre de 1877.

Una vez más, explicó lo que entendía por pacto federal, sustentado en el principio de soberanía nacional con residencia esencial y originariamente en el pueblo; su voluntad fue constituirse en república bajo un pacto entre estados y federación. Los estados se reservarían los derechos que no tendría la nación, entre ellos el dominio eminente como la facultad de legislar sobre las propiedades dando a la federación lo que conviniese al interés general, “pero como hemos seguido las costumbres de los tiempos del virreinato, el centro dio a los estados lo que quiso, por cierto, bien poco, y declaró que todo le pertenecía”.¹⁰² Cuestionó los resultados de la desamortización que habían dejado a los pueblos sin sustento, aclaró que con la revolución de Tuxtepec se había logrado dar un paso trascendental para favorecer a los ayuntamientos, sin embargo, esos beneficios iniciales quedaban suspensos por la necesidad de pagar deudas en las que nada tenían que ver los ayuntamientos. Recordó la larga historia de la distribución de las rentas en México, desde los descabros que vivieron los departamentos en tiempos de centralismo, hasta la ley del timbre, desde los productos de las casas de moneda hasta el impuesto de la cuarta federal (el llamado contingente en la primera república federal). El reclamo a Díaz era inevitable:

Mi voz es la más débil y probablemente se confundirá entre las muchas que deben levantarse de los municipios y de los estados, reclamando humildemente la enmienda de un error; pero sin miramiento alguno debo alzarla, porque en mi pequeñez quiero contribuir a que el ilustre caudillo que rige hoy los destinos de la república, forme el eco del partido político que lo ha llevado al poder, con lo cual será más grande que, dominando con sus propias inspiraciones, cuando ellas se han extraviado.¹⁰³

Los desencuentros entre Díaz y García de la Cadena fueron cada vez más recurrentes. Hacia 1879 las ramificaciones se habían transformado: permanecían lazos, cambiaban otros. Jerónimo Treviño advirtió a Díaz que “el iluso” de García de la Cadena estaba formando alianzas en distintas regiones para lanzar su grito de rebelión.¹⁰⁴ Desde 1867 se había promovido

¹⁰² “Sobre circular del 1 de septiembre del Ministerio de Hacienda”, *El Defensor de la Constitución*, 6 de septiembre de 1877.

¹⁰³ *Ibid.*

¹⁰⁴ “Jerónimo Treviño a Porfirio Díaz” en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1950-1961, vol. xxx, p. 99, en <<https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz30.html>>. [Consulta: 8 de septiembre de 2022.]

una nueva fórmula federal con énfasis en la consolidación de un centro político regulador capaz de establecer pactos informales encabezados por los líderes regionales.¹⁰⁵ Ahora, con Díaz en la presidencia, esa tendencia se consolidó, sin embargo, la presencia en el escenario político nacional de Trinidad García de la Cadena hizo que en la contienda electoral, no todos los dados estuvieran de parte de Díaz.

El gobernador de Zacatecas estrechó alianzas con el Gran Círculo de Obreros de México, creado desde 1872 bajo la dirección de Epifanio Romero y Juan de Mata Rivera. Desde su órgano oficial, *El Socialista*, dirigido por Mata, se argumentó en contra de la concentración del poder por parte de Díaz. Mariano Escobedo, desde el *New York Herald*, publicó que consideraba era impredecible saber quién ganaría la presidencia. Los nombres rondaban: Benítez, González, García de la Cadena, Mejía, Vallarta, Zamacona.¹⁰⁶

Se preparaba la contienda electoral. Se definieron los candidatos a la presidencia de la república. *El Socialista* confirmaba que el único candidato que reunía la confianza del pueblo era el zacatecano por su política progresista, conciliadora, honrada, “su nombre es conocido en toda la república no sólo por esa circunstancia, sino [...] por la incansable propaganda de sus amigos que de tiempo atrás hemos venido tratando de conquistarle simpatías en la opinión y ardientes partidarios de toda la extensión de la república”.¹⁰⁷ Mientras que en mayúsculas, Manuel Caballero convocaba a todos los círculos políticos liberales a promover al único candidato del pueblo, en el editorial de la *Discordia Civil* se criticaba la actitud del gobernador zacatecano por anunciar que echaría mano de la Guardia Nacional en Zacatecas para asegurar la contienda electoral.

El Gran Círculo de Obreros había creado una red con numerosas filiales en el Distrito Federal, el Estado de México, Querétaro, Puebla, Veracruz, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Michoacán, Oaxaca, Morelos, Colima, Nayarit, Tamaulipas, Sonora, Zacatecas. Conflictos entre distintas corrientes de opinión en su interior, llevaron a que en 1879 se escindiera, la principal causa desplegada en su manifiesto fue que la mesa directiva había olvidado los principios con los que aquella asociación se había creado: el apoyo a la clase obrera del país y la vigilancia estricta de la defensa de sus

¹⁰⁵ Villegas, “Un acuerdo entre caciques”, 2003, p. 127.

¹⁰⁶ “Opiniones de Mariano Escobedo para New York Herald” en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1950-1961, vol. xxx, pp. 244-245, en <<https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz30.html>>. [Consulta: 8 de septiembre de 2022.]

¹⁰⁷ “El candidato de la fusión”, *El Socialista*, 1 de enero de 1880.

derechos laborales. El principal resultado de la ruptura fue que el centro político sería reconocido en el Gran Círculo de Obreros de Zacatecas que tendría la responsabilidad de convocar a las sociedades obreras del país para nombrar un delegado que las representara en las elecciones para la mesa directiva, una vez establecido el Congreso, se abordaría la cuestión social y las posibilidades de solución. A partir de la nueva y sorprendente definición, *El Socialista* dejaba de ser el órgano oficial del GCOM para convertirse en órgano independiente. La noticia fue recibida con entusiasmo en Zacatecas, esperando la remisión del ejemplar de su constitución y del catálogo de las sociedades obreras de la república.¹⁰⁸

Manuel Raz y Guzmán abrió las sesiones del Congreso obrero declarándolo legítimamente instalado. Afuera, en las calles de la ciudad de México, el club *Sufragio Libre* detuvo su comitiva para el saludo respectivo. En el Teatro Morelos, en la colonia de Santa María, tuvo lugar una reunión masiva en donde se ofrecieron varios discursos. Al lado de Manuel Raz, se encontraba Ireneo Paz, director de *La Patria* quien refirió que se alegraba del “pecado de Adán porque gracias a él había surgido el trabajo obligatorio para la humanidad”; entusiasmado, dedicó entonces su brindis al “verdadero círculo de obreros”.¹⁰⁹

Las nuevas ramificaciones se definían para la contienda electoral. El “verdadero círculo de obreros” con sede nacional en Zacatecas, el club liberal *Sufragio Libre*, los periódicos *El Socialista*, *La Patria* y *El Combate*, hicieron del general Trinidad García de la Cadena, su candidato a la presidencia de la república. Los editoriales de *La Patria* enfatizaron el tema del indiferentismo político, como la falta de afecto a la patria; dieron cuenta del termómetro político, de facciones, voluntades y liderazgos. Encumbró a García de la Cadena como su candidato por ser fiel a sus principios, líder de causas sociales, con presencia regional y nacional. Atacó el “indiferentismo político” y la ausencia de principios y moral en los gobernantes. Su voz fue multiplicada en la prensa filial: sería considerado opositor memorable, *Moisés de las tinieblas*, gracias al ejercicio del voto popular.

¹⁰⁸ “Importante comunicación”, *El Socialista*, 26 de mayo de 1879.

¹⁰⁹ “Desconocimiento de la mesa del Gran Círculo Nacional de Obreros de México”, *El Socialista*, 14 de abril de 1879.

CONSIDERACIONES FINALES

Es posible que fuera una sola la madera de la que estuviera hecho este hombre. Sin embargo, esa madera estuvo hecha de muchos troncos locales y regionales, algunos se explican por las redes personalistas que logró entablar al principio de su acción política con diputados, jefes políticos, presidentes municipales y editores de periódicos locales; otras se explican por las redes asociacionistas que hizo efectivas a lo largo de su práctica política como diputado, gobernador, líder social o candidato presidencial. Sin duda haber ocupado dos veces la gubernatura zacatecana le dio armas y motivos para movilizarse, armar redes regionales y nacionales y contrarrestar pesos específicos del gobierno general encabezado por Benito Juárez, Lerdo de Tejada o Porfirio Díaz. García de la Cadena no fue el mismo después de que Juárez le declarara estado de sitio en 1870 a cuando contendió por la presidencia con Manuel González en 1880.

Es difícil saberlo hasta que no se realicen investigaciones minuciosas sobre los gobernadores del periodo porfiriano en Zacatecas, pero quizá Trinidad García de la Cadena sea el último gobernador del siglo XIX que tuvo en su discurso la cuestión de la soberanía, por la que no se doblegó ni con Juárez ni con Porfirio Díaz. En este mismo volumen Israel Arroyo ilustró el diismo del que fueron partícipes tanto Juan N. Méndez, gobernador de Puebla, como García de la Cadena, gobernador de Zacatecas, como grupo opositor a Juárez, sin embargo, el zacatecano, ocupando la gubernatura por segunda ocasión, y en esa condición, no le perdonó a Díaz sus decisiones verticales contraargumentando la defensa de la soberanía estatal.

Más allá de preguntarnos los motivos por los que le costó la vida a García de la Cadena sus filiaciones políticas e ideológicas, el caso ilustra que el porfiriato no podrá entenderse más como un solo bloque hegemónico, sino como un mundo diverso y contrastante de rupturas, momentos singulares, equilibrios y desequilibrios políticos regionales que hicieron que ese periodo abigarrado de regiones, voluntades y contrapesos, fuera mucho más que la voluntad de un solo hombre.

Una nueva línea sugerida por María Luna al comentar este texto seguramente será encuadrar el ejercicio de estos radicales gobernadores de Zacatecas en lo que ella llamó una cultura norteña del confederalismo mexicano. A esa lección, estarán encaminados mis siguientes esfuerzos.

FUENTES CONSULTADAS

Hemerografía

- Don Simón*, Fresnillo, Zacatecas.
El Defensor de la Constitución, Zacatecas.
El Defensor de la Reforma, Zacatecas.
El Pobre Diablo, Tlaltenango, Zacatecas.
El Socialista, ciudad de México.
La Constitución, ciudad de México.
La Linterna Mágica, Zacatecas.
La Patria, ciudad de México.
La Razón del Pueblo. Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Yucatán, Mérida.
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, Zacatecas.

Bibliografía

- Amaro, René, *Política liberal, industria y trabajadores en Zacatecas (1829-1910). Un ensayo interpretativo*, México, UAZ/SPAUAZ, 2016.
- Apunte sobre el discurso pronunciado por el Lic. Rafael Martínez de la Torre en la sesión del 6 de mayo de 1870 en defensa del diputado Trinidad García*, México, Imprenta de F. Díaz de León y Santiago White, 1870.
- Archivo del general Porfirio Díaz. Memorias y documentos*, 30 vols., prólogo y notas de Alberto María Carreño, México, UNAM-Instituto de Historia/Elede, 1950-1961, (Obras Históricas Mexicanas, 3), vols. IV, IX, X, XV, XVII y XXX < <https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz06.html> >, < <https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz09.html> >, < <https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz10.html> >, < <https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz15.html> >, < <https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz17.html> >, < <https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz30.html> >. [Consulta: 8 de septiembre de 2022.]
- Arroyo, Israel, *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, Instituto Mora/BUAP, 2011.
- Arroyo, Israel, *Juárez y sus gabinetes: republicanism y división de poderes*, México, Cámara de Diputados, 2021.

- Benson, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano, (1955)*, presentación Josefina Vázquez, México, COLMEX, 2012.
- Carmagnani, Marcello, *Las formas del federalismo. Lecciones sobre federalismo*, Zacatecas, UAZ/CONACYT, 2005.
- Diario de los Debates. Quinto Congreso constitucional de la nación, correspondiente al segundo periodo de sesiones ordinarias del año 1869 a 1870*, t. II, México, Imprenta del Gobierno, en Palacio, 1871.
- Enciso, José, *El Pobre Diablo. Jesús González Ortega y los orígenes del periodismo en Tlaltenango*, Zacatecas, México, Instituto Zacatecano de Cultura, 2013.
- Enciso, José, *Diccionario biográfico de la justicia en Zacatecas (Siglos XVI-XXI)*, Zacatecas, Poder Judicial del Estado de Zacatecas, 2023.
- Fowler, Will, *La guerra de Tres Años, 1857-1861*, México, Paidós, 2020.
- Galván, Mariano, *Colección de constituciones de los Estados Unidos Mexicanos*, t. III, México, Imprenta de Mariano Galván, 1828.
- Gómez, Jesús y Francisco J. Delgado, *Aguascalientes. Historia breve*, México, Fideicomiso Historia de las Américas/FCE, 2011.
- Gómez, Jesús, *Eslabones de la historia regional de Aguascalientes*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, 2013.
- González, José, *El golpe de Estado de Juárez. Rasgos biográficos del general Jesús González Ortega*, México, Instituto Zacatecano de Cultura/Gran Logia del Estado de Zacatecas, 2013.
- Hamnett, Brian, “Benito Juárez: técnicas para permanecer en el poder” en Will Fowler (coord.), *Gobernantes mexicanos*, México, FCE, 2008, t. I, pp. 303-335.
- Luna, María, *El Congreso y la política mexicana (1857-1911)*, México, COLMEX/FCE, 2006.
- Luna, María, “La vida política” en María Luna (coord.), *México. La construcción nacional, 1830-1880*, t. II, Madrid, Fundación Mapfre/Taurus, 2012, pp. 33-85 (Historia Contemporánea de México).
- “Manifiesto de Jesús González Ortega al salir de la prisión, 19 de agosto de 1868”, 19 de agosto de 1868, <<https://www.memoriapoliticademexico.org/>>. [Consulta: 19 de octubre de 2022].
- Moreno, Miriam, *El poder municipal. La trayectoria del federalismo mexicano desde la experiencia de los municipios zacatecanos*, México, UAZ/El Colegio Mexiquense, 2022.
- “Plan político proclamado al 30 de diciembre de 1869 por el gobierno del estado libre y soberano de San Luis Potosí y las fuerzas federales residentes en el mismo”, 30 de diciembre de 1869, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/5RepDictadura/1869-PPvs-BJ.html>. [Consulta: 18 de julio de 2022.]

- Reglamento para el gobierno económico-político de los partidos del estado libre y soberano de Zacatecas, expedido por el H. Congreso en 1852*, Zacatecas, Imprenta del Gobierno a cargo de Telésforo Macías, 1852.
- Rodríguez, Ariel, “Los diputados de Tuxtepec: la administración de la victoria” en María Amparo Casar e Ignacio Marván (coords.), *Gobernar sin mayoría. México, 1867-1997*, México, CIDE/Taurus, 2002, pp. 79-106.
- Salazar, Flor de María, “Transgresores de la legalidad: los militares y su lucha legítima por el poder en San Luis Potosí, 1869-1870”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 90, septiembre-diciembre, 2014, México, pp. 9-29.
- “Se prorrogan los poderes del presidente de la República y de la persona que tenga el carácter de presidente de la Suprema Corte de Justicia” 8 de noviembre de 1865, en <Memoria Política de México (memoriapoliticademexico.org)>. [Consulta: 17 de julio de 2022.]
- Serrano, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, México, COLMICH, 2001.
- Sordo, Reynaldo, *El Congreso en la primera república centralista*, México, COLMEX/ITAM, 1993.
- Tamayo, Jorge L., *Epistolario de Benito Juárez*, México, FCE, [1957], 1972.
- Terán, Mariana, “Por un beso a Santa Anna. La separación de Aguascalientes del estado de Zacatecas, 1935-1846”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 56, 2018, México, pp. 77-111.
- Terán, Mariana, “Una planta exótica en la política zacatecana: las primeras elecciones directas de 1869” en Fausta Gantús y Alicia Salmerón (coords.), *Campañas, agitación y clubes electorales. Organización y movilización del voto en el largo siglo XIX mexicano*, México, INHERM/Instituto Mora, 2019, pp. 267-324.
- Terán, Mariana, *En pos de una justa ley. Revolución liberal y propiedad en Zacatecas, 1812-1917*, México, UAZ/CONACYT/Taberna Librería, 2021.
- Vázquez, Josefina (coord.), *El establecimiento del federalismo en México (1821-1827)*, México, COLMEX, 2003.
- Vidal, Salvador, *Continuación del bosquejo histórico de Zacatecas del Señor Elías Amador, Tomo IV*, s. a.
- Villegas, Silvestre, “Un acuerdo entre caciques: la elección presidencial de Manuel González (1880)”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 25, 2003, México, pp. 115-148.

EJERCICIO DE PODER DE “FRONTERA”. LOS PESQUEIRA DE SONORA Y LA INTERVENCIÓN FEDERAL DE 1876

Regina Tapia*

Durante el siglo XIX los estados y territorios más al norte de México estuvieron muchas veces ausentes y ajenos a los poderes residentes en la ciudad de México, tal vez, simplemente, porque *ojos que no ven, corazón que no siente*. A causa de la distancia, estas regiones enfrentaron algunas desventajas; por ejemplo en cuestiones de seguridad. Sonora y otras entidades federativas nortenas fueron objeto de frecuentes y violentas incursiones de grupos indígenas, como los apaches y comanches, contando con poco apoyo del ejército regular para confrontarlas, inclusive con pocas acciones diplomáticas para negociar mejores condiciones de contención de estos grupos en el paso entre México y Estados Unidos. Sin embargo, la lejanía y falta de familiaridad del mundo sonoreño con el del centro de México trajeron también algunas ventajas.

En este mismo libro, vemos estudios de caso sobre otros estados de la república en que los políticos de distintas entidades tuvieron carreras que paralelamente fueron de impacto en su ámbito local, al tiempo que construyeron fuertes relaciones con las elites políticas de alcance nacional.¹ En

* Agradezco el apoyo para la revisión documental en el Archivo Histórico del Estado de Sonora de José Arturo Esquivel. De igual manera, le agradezco a Emmanuel Meraz por el catálogo del Archivo Histórico del Congreso del Estado de Sonora.

¹ Como el caso de José Fernando Ramírez, estudiado por Pavel Navarro, quien tuvo fuerte influencia en su natal Durango, a la vez que desarrolló una carrera política e intelectual de impacto nacional. También es destacable la figura del guanajuatense Manuel Doblado, estudiada por Carlos Armando Preciado, quien desde su estado ejerció cierta influencia en la política en la ciudad de México, usando sus alianzas familiares a través de Manuel Siliceo, con quien estaba emparentado, o incluso siendo él mismo parte del gabinete presidencial con Benito Juárez.

Sonora, la lejanía y el aislamiento impidieron que esto ocurriera así. Tal vez esta haya sido la historia de todo el siglo XIX, hasta la aparición en el escenario nacional de una figura como la de Ramón Corral, ya en el porfiriato, quien después de tener la gubernatura de su estado, fue gobernador del Distrito Federal, secretario de Gobernación y vicepresidente de la república entre los siglos XIX y XX. Hasta entonces, los sonorenses decimonónicos se habían mantenido bastante al margen de los intereses de la federación, privilegiando a los de su estado, haciendo sus carreras básicamente en su entidad. En este sentido, se formaron redes y alianzas políticas, económicas y familiares que han sido estudiadas con detenimiento por Zulema Trejo, gracias a las cuales se vivió una cierta estabilidad política que permitió el florecimiento de negocios y relaciones productivas entre los diferentes grupos.²

Así, antes de entrar al tema que llevó a la tensión con el centro político de la federación y su necesidad de intervenir en el estado norteño en 1876, tenemos como premisa tres dimensiones. La primera, dada por una dinámica política, definida por el sistema federal, que permitía ciertos funcionamientos autonómicos. Esto fue así, sobre todo después de la época de la Reforma, cuando, según Marcello Carmagnani, por la propia necesidad de la nación y las entidades de entrar al juego internacional, se afinó el pacto federal en favor de mayores libertades, sobre todo económicas, para los estados y estar así en condiciones óptimas de competencia.³ El federalismo mexicano, sistema político establecido en 1824, fue una “forma de gobierno enraizada en la sociedad y en la cultura política mexicana gracias a la participación que tuvieron, desde su comienzo, la cultura, la sociedad política, la ciudadanía y sus representantes”.⁴ Sus defensores más feroces fueron aquellos estados que habían gozado de mayor autonomía en el periodo tardo-colonial y el proceso insurgente, etapas en las que se establecieron “dos constantes históricas mexicanas: el regionalismo y el municipalismo”. Si bien estos referentes suelen encontrar sus casos ideales en Jalisco o Zacatecas, para la segunda mitad del siglo, el federalismo ya se había consolidado como parte del repertorio político de las diferentes regiones del país

² La autora le ha llamado a este sistema la “red Gándara-Íñigo-Cubillas-Aguilar”, que después de algunas disputas hacia 1838, para mediados de siglo, había logrado una vinculación armónica y eficiente de sus integrantes. Sin embargo, la propia autora establece que el triunfo de la revolución de Ayutla y el advenimiento de nuevas ideas y otros actores mostró la fragilidad de la red. Fue allí donde encontró el espacio para subir al poder Ignacio Pesqueira. Trejo Contreras, *Redes, facciones*, 2012; Trejo Contreras, “Constituyentes y Constitución”, 2010.

³ Carmagnani, *Las formas del federalismo*, 2006.

⁴ *Ibid.*, p. 9.

en cuanto a la búsqueda por “implementar e institucionalizar su gobierno interior a partir de las funciones que ejercieron informalmente por largo tiempo”.⁵ La lejanía de Sonora pudo llevar a una interpretación *de facto* de este federalismo como uno más enraizado en la práctica que en los preceptos, además de un desarrollo propio por la ausencia física e institucional del gobierno general con sede en la ciudad de México.

En este sentido, una segunda dimensión es la territorial, en la que la lejanía y la vastedad de Sonora puso de entrada sobre la mesa un distanciamiento natural con el gobierno nacional y otros elementos de fraccionamiento al interior del estado entre los grupos político-económicos del norte, del centro y del sur de Sonora mismo. Por último, la dimensión social no solamente estuvo representada por las redes formadas por las familias de las elites del estado, sino que en ella tuvieron un contundente papel los grupos étnicos del sur organizados tradicionalmente como los yaquis y los mayos, además del innegable papel del miedo ante las periódicas apariciones de los apaches, quienes perpetuaron incursiones violentas en la franja norteña de la entidad en los años que abarca este estudio.

Siguiendo estas líneas de análisis, en las siguientes páginas se explica el escenario que llevó a la intervención federal en Sonora en 1876 y sus consecuencias. Así, se analizan las condiciones geográficas de Sonora y la consiguiente elaboración histórica que se hizo respecto de ellas desde su conceptualización por parte de quienes tuvieron en sus manos hacer el mapa nacional en la segunda mitad del siglo XIX. Asimismo, se propone una vinculación entre dichas condiciones geográficas y la construcción de las relaciones sociales y de poder en la zona, a través de la conceptualización de la frontera como un área de análisis especial por su naturaleza y el impacto que tiene en la cimentación del poder político. En el siguiente apartado se explican las condiciones del estado desde la época de la Reforma, la contingencia en el ejercicio de la gubernatura, los actores en escena y la emergencia de Ignacio Pesqueira como el hombre fuerte estatal. También se ponen de manifiesto las transformaciones legales y los cambios en las relaciones de poder que impidieron que el general sonorenses continuara como gobernador en 1875, promoviendo a un nuevo Pesqueira para el puesto. Se verá que esta circunstancia se añadió a toda una situación de inestabilidad política y social en el estado. Fue entonces que, en 1876, el gobierno general decidió enviar fuerzas armadas para la pacificación del territorio,

⁵ *Ibid.*, p. 11.

lo que derivó en la promulgación de la Ley Marcial y la imposición, desde el centro, de un gobernador militar. Por último, para completar el diálogo entre la entidad y la ciudad de México, se pone en evidencia, a través de la prensa, un aspecto de la visión que pudo tenerse desde la capital de todos estos acontecimientos.

EL LEJANO NORTE, LA INDÓMITA SONORA

La lejanía de Sonora del centro del poder nacional en la ciudad de México, la falta de infraestructura de comunicaciones y transportes y una historia muy alejada de la del México central desde tiempos coloniales, permitió que las autoridades políticas de ese estado desarrollaran una forma de gobernar la entidad que gozó de mucha autonomía y que permitió desarrollar sus propias dinámicas de relevo de poder, de negociaciones y rompimientos entre las elites políticas y la promoción de negocios sin la intervención del ejecutivo federal.⁶

Los geógrafos han propuesto el concepto de *región focal* “para designar la zona de origen a partir de la cual se despliega una construcción política”, esto lleva a un “sobredimensionamiento” de esa región por encima y en detrimento de otras,⁷ como ocurrió en México con el altiplano central y, muy en particular, con la ciudad de México. “El vasto norte novohispano y luego mexicano llenó los sueños imperiales de [Estados Unidos], pero también constituyó un ausente de las construcciones imaginarias del territorio, susceptibles de generar el sentimiento de pertenencia que suele denominarse patriotismo.”⁸ Manuel Orozco y Berra, desde los años 1850 y, en particular, en su estudio publicado en 1881, *Apuntes para la historia de la geografía en México*, escribió sobre cómo la inhospitalidad y la vastedad de los territorios del norte colonial abrumaban, pues “[la tierra norteña] ignoraba las líneas que la separaban de los ingleses y franceses, y dentro de sus mismas provincias poseía inmensos terrenos en que vagueaban todavía las tribus de los bárba-

⁶ Para ello, véase el trabajo de Zulema Trejo, tanto sus tesis de maestría y doctorado como los textos aquí citados *Redes, facciones*, 2012 y “Constituyentes y constitución”, 2010.

⁷ Concepto elaborado por Stéphane Rosière en su libro de 2003 *Géographie politique et géographique: une grammaire de l'espace politique*, citado en Rajchenberg y Héau, “El septentrion mexicano”, 2005, p. 6.

⁸ Rajchenberg y Héau, “El septentrion”, 2005, p. 3.

ros”.⁹ En este texto que, tal vez, buscaba denunciar la inminente pérdida de la mitad norteña de la antigua Nueva España en el contexto de la guerra de México con Estados Unidos, el autor, contemporáneo a los hechos, ahondó en la historia de descuido y olvido del norte. Como ejemplo, Orozco y Berra fue contundente al hablar del asunto cuando mencionó el primer abandono de Texas a finales del siglo xvii, explicando que los encargados de colonizar la zona “enterraron las campanas e instrumentos de fierro; pusieron en cobro cuanto no quisieron dejar a los indios, y en fines de octubre de 1693 *abandonaron una tierra que había costado crecidas sumas*”.¹⁰ Orozco y Berra expuso, a lo largo de su estudio, que las autoridades no se esforzaron lo suficiente para mantener esos territorios, los pobladores no se comprometían con la empresa y los únicos que parecían trabajar eran los misioneros. El norte estuvo tan descuidado por las autoridades virreinales y era tan ajeno para el gobierno colonial que, incluso, en la época de las reformas borbónicas, cuando se intentó racionalizar y sobre todo centralizar el poder, las provincias de California, Texas, Nuevo México y Coahuila no fueron incluidas en el sistema de intendencias.¹¹ Entonces, digamos que la distancia simbólica entre Sonora y el centro del país vino por doble vía, tanto que en la entidad se vivía una realidad donde “México” (como idea, como gobierno y como *nación imaginada*) no se hacía presente en la vida cotidiana, cuanto que en la sede del poder nacional, en México, Sonora no fue un tema de mayor atención durante los primeros dos tercios del siglo xix. Además de Orozco y Berra, otros observadores contemporáneos repararon en este descuido y falta de atención. *El Monitor Republicano*, influyente publicación capitalina, denunció ya en el siglo avanzado, en 1875, en la nota “Parece increíble”, que en la ciudad de México se enteraban de todo cuanto pasaba en Europa, mientras que “los periódicos de Mazatlán se dilatan un mes en llegar a México, los Sonora y la Baja California... ¡oh! Esos llegan siempre después de tiempo”, preguntándose al final, “¿y esto no tendrá remedio?”.¹²

Así, por estas circunstancias de lejanía y ausencia, este capítulo parte de la existencia de un ejercicio político local en el estado de Sonora decimonónico que podríamos calificar como de “frontera”. La frontera es aquí entendida no como una línea divisoria, sino como un cinturón imperfecto que permite la movilidad, el límite con el territorio vasto, lo que hace que,

⁹ Orozco y Berra, *Apuntes para la historia*, 1973, p. 247.

¹⁰ *Ibid.*, p. 201. Las cursivas son mías.

¹¹ Florescano y Gil Sánchez, “La época de las reformas”, 1998, p. 499.

¹² *El Monitor Republicano*, 28 de agosto de 1875, p. 3.

quienes la habitan, tengan una actitud ante sus funciones particulares en lo político y económico, y ante la vida en general, de conquista constante, dominación de la naturaleza y un potente pragmatismo para la solución de problemas. El concepto, original de Frederick Jackson Turner, desafió a principios del siglo xx la interpretación de la historia de Estados Unidos de América como heredera de instituciones europeas y puso de manifiesto la impronta que tuvo en ellas la “conquista del oeste”, es decir, la vida de frontera. El autor explicó que la frontera estadounidense fue “escenario de la lucha de los pioneros contra una naturaleza hostil”, lo que había contribuido al desarrollo del individualismo, la iniciativa personal y la capacidad de improvisación en la organización de una nueva sociedad.¹³ Más adelante, autores como Richard Hofstadter elaboraron más profundamente sobre este primer planteamiento, explicando que también la frontera promueve un antiintelectualismo en el mundo político norteamericano, pues la expansión territorial constante durante aproximadamente un siglo, promovió una cultura política de irracionalidad, violencia y absoluta autonomía del *self made man*.¹⁴

Estos elementos resuenan en los estudios sobre el norte de México y los de otras realidades nacionales que igual comparten este elemento de constante conquista sobre la naturaleza y los grupos nómadas, como la argentina y la canadiense.¹⁵ De esta forma, la historiografía ha encontrado, a partir del concepto elaborado por Turner, elementos comunes donde el paisaje agreste, la presencia de incursiones sorpresivas y violentas de grupos indígenas nómadas o seminómadas, la falta de definición territorial y la necesidad de una constante conquista del espacio plantean la presencia de una cultura de la defensa, expansión y autodeterminación, que no siempre fue compatible con la imposición de un poder político centralizado, lejano y que pretendía cierta racionalidad en el funcionamiento de la cosa pública.¹⁶

¹³ Ratto, “El debate sobre la frontera”, 2001, p. 105.

¹⁴ Un ejemplo de esta línea de análisis en la historiografía más reciente está representado por Morone, *Hellfire Nation*, 2003.

¹⁵ Y en alguna medida, en otros estudios en este volumen sobre territorios inhóspitos, aunque no norteños, como el estudiado por Ricardo Fernández sobre Tabasco.

¹⁶ En la historia argentina y en otros países del cono sur son conocidos como “malones”. Laura Orta Moreno, “Malones indígenas como estrategias de resistencia. Un repaso sobre la década de 1850 en Argentina”, Foros de Historia Política. Programa Interuniversitario de Historia Política, 2010, en <https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/118_orta.pdf>. [Consulta: 20 de septiembre de 2022.] En México, Antonio García Cubas expresó, hablando de los territorios norteños, que “a pesar de su riqueza minera y agrícola [...] desgraciadamente se observa lo contrario por la inseguri-

Se trata de territorios en construcción, desde el punto de vista nacional. Así, en los espacios fronterizos, por sus características geográficas, abiertas y heterogéneas, los actores sociales se relacionan a través de papeles cambiantes, sujetos al pragmatismo, lo que produjo relaciones dinámicas.¹⁷ Además, en los casos del norte mexicano y el argentino, encontramos en común el origen de los poblamientos en la colonia a través de presidios, asentamientos militares y fortines.

LOS PESQUEIRA Y LA INTERVENCIÓN FEDERAL

Para entender los acontecimientos en Sonora en la segunda mitad del siglo XIX es fundamental poner sobre la mesa lo que ocurrió en la entidad durante la guerra de Reforma. Como antecedente, Zulema Trejo explica que, “entre 1847 y 1855, la gubernatura de Sonora estuvo en manos de primos, cuñados y amigos”.¹⁸ La autora ha analizado al sistema político-económico-social sonorense durante el siglo XIX y la forma en que estuvo compuesto por una red de alianzas entre algunas familias destacadas como los Gándara, Aguilar y un puñado más.¹⁹ Para 1856, este sistema de redes sufrió una fractura gracias a la astucia militar y política del entonces coronel Ignacio Pesqueira, quien primero fue gobernador provisional y luego, el 28 de agosto de 1857, protestó como gobernador constitucional de Sonora.²⁰

Pesqueira pudo afianzar su estadía en el ejecutivo estatal haciendo uso de este sistema propiciado por un uso pragmático de las redes locales, la lejanía física del poder central mexicano, la coyuntura nacional e internacional y el intrincado sistema de alianzas y negociaciones locales. En este contexto, Ignacio Pesqueira añadió el nombre de su familia a las redes mencionadas y, haciendo uso, consecutivamente, de diferentes articulaciones políticas internas y externas, pudo extender su estancia en el poder 18

dad en que viven sus habitantes [...] por la fatal plaga de los indios bárbaros que infestan todos los Estados del norte”. García Cubas, *Atlas de la República*, 2015.

¹⁷ Barcos y Bagaloni, “Fronteras productivas”, 2023.

¹⁸ Trejo Contreras, *Redes, facciones*, 2012, p. 164.

¹⁹ La ya citada “red Gándara-Íñigo-Cubillas-Aguilar”.

²⁰ En su expediente militar solamente se le reconoce como periodo oficial frente al gobierno de Sonora del 1 de diciembre de 1867 al 1 de septiembre de 1875. Hoja de servicio de Ignacio Pesqueira, en Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante AHSEDNA), fondo Cancelados, XI/III/2-578. Agradezco enormemente a Héctor Strobel el haber podido consultar este expediente en su totalidad.

años, en lo que tuvieron que haber sido sólo de dos. Primero, gracias a la promulgación de la nueva Constitución Federal de 1857, la cual inauguró un nuevo marco legal que implicó el llamado a un Constituyente estatal que armonizara la ley fundamental local con la nacional. Después, la circunstancia de la guerra civil de Reforma o de los Tres Años, en la que fue uno de los gobernadores que apoyó al gobierno de Benito Juárez y que combatió a favor de la causa liberal, lo que lo llevó a tener el favor del presidente hasta su muerte, en 1872. Al término de la guerra, se convocó de nuevo a un Congreso Constituyente estatal que concluyera los trabajos iniciados en 1858, emanando de ellos la Constitución del estado de Sonora de 1861. Tan sólo un par de años más adelante, la invasión francesa trajo a suelo sonoreño algunas expresiones de simpatía por el imperio e inclusive un desembarco de tropas invasoras, por lo que Pesqueira gozó de facultades extraordinarias, dadas por Juárez, como gobernador y comandante general. Luego, con la restauración de la república, capitalizó la simpatía del presidente Juárez y pudo ejercer la gubernatura solamente sorteando las tensiones con los grupos de interés locales y su relación con el Congreso. De este modo, pudo tener la titularidad del ejecutivo sonoreño múltiples veces por casi dos décadas, hasta 1875, cuando ya constitucionalmente no pudo volver a reelegirse, situación legal que se explicará más adelante.²¹

Más allá de las acciones del gobernador-comandante, en la política interna tuvieron un papel otros actores quienes, primero en la guerra de Reforma y después en la defensa de la república, terminaron teniendo un papel fundamental en los acontecimientos iniciados en 1875, que son objeto de este capítulo. Por ejemplo, el líder yaqui José María Leyva, “Cajeme”, también tuvo importantes años formativos por su participación como soldado en las fuerzas liberales y en la lucha en 1854 contra la invasión de Gaston de Raousset, después de haber regresado de California, a donde fue en busca de oro con su padre en 1849.²² Cajeme, desde que combatió en el ejército bajo sus órdenes, se mantuvo leal a Pesqueira en contra de su propio pueblo e, incluso, lo ayudó a ahogar la rebelión de Carlos Conant

²¹ Acuña, *Caudillo sonoreño*, 1974, p. 146.

²² Daniel Cosío Villegas explicó que los Leyva regresaron de su aventura californiana más pobres que antes, lo que llevó a Cajeme a buscar educación y empleo fuera de Bácum, su pueblo natal. Cosío Villegas, *Historia moderna*, 1956, t. III, p. 218. Véase también Acuña, *Caudillo sonoreño*, 1974, p. 154.

en 1873,²³ lo que lo llevó a ser nombrado por el gobernador como alcalde mayor de los yaquis y mayos, además de capitán general de los yaquis, circunstancia que aprovechó para consolidar la administración civil y militar de su pueblo en una sola figura representada por él, centralizando así el control y fortaleciendo a los yaquis como grupo.²⁴ Sin duda, esta circunstancia, provocada por los acuerdos entre Cajeme y Pesqueira, permitió que la rebelión yaqui liderada por él, unos años más tarde, tuviera la fuerza y contundencia contra el gobierno del estado que no habían encontrado otros levantamientos anteriores.

Otra expresión de estos arreglos, alianzas y ejercicio de poder fronterizo es visible en las relaciones entre el general Pesqueira y el Congreso estatal. Los trabajos constitucionales estatales para armonizar la carta fundamental de la entidad con la Constitución Federal de 1857 habían iniciado en 1858, pero fueron interrumpidos por la guerra de Reforma, concluyéndose hasta 1861. Esa primera legislatura constitucional pudo funcionar normalmente por los dos años que le correspondían legalmente, pero no ocurrió lo mismo con la segunda legislatura instalada en 1863. Ante la invasión extranjera, en noviembre de 1864, el presidente Benito Juárez declaró estado de sitio en Sonora “invistiendo al general Pesqueira, con el doble carácter de gobernador y comandante militar del estado, con facultades extraordinarias amplísimas, en todos los ramos de la administración”.²⁵ Así, al tiempo de la invasión francesa, Sonora tuvo protagonismo en la guerra, pues aparecieron en Altar y Ures fuerzas a favor del imperio formadas por “gavillas gandaristas” lideradas por Pedro Flores y Jesús Salgado, quienes tuvieron algún avance tomando control de algunas poblaciones sonorenses en 1864.²⁶ Ante este escenario, al año siguiente, el general Castagny y 1 200 soldados, desembarcados en Guaymas en el mes de marzo, tomaron el puerto. El gobernador Pesqueira “consideró inútil defender” la posición,

²³ Personaje del grupo de Álamos que se levantó contra Pesqueira con un pronunciamiento militar en ese año de 1873.

²⁴ Acuña, *Caudillo sonorenses*, 1974, p. 154.

²⁵ Corbalá Acuña, *Sonora y sus constituciones*, 1992, p. 88.

²⁶ La familia Gándara tuvo una importancia política y económica en el estado desde los años de 1830. Manuel María Gándara fue gobernador en cuatro ocasiones y Juan B. Gándara una en las décadas de 1840 y 1850. La familia perdió fuerza en la época de Pesqueira, pero en los años de 1870 regresaron con potencia a la escena estatal, teniendo entre sus familiares, en las siguientes décadas, diputados, miembros del Ayuntamiento de Hermosillo y accionistas en el Banco de Sonora. Trejo Contreras, *Redes, facciones*, 2012, pp. 92-93, 206.

le dejó el mando al general Jesús García Morales y se refugió en Arizona.²⁷ Cuando en 1867 se logró la defensa del estado, Ignacio Pesqueira regresó a la gubernatura y restableció el gobierno civil en la entidad, instalando la tercera legislatura constitucional el 28 de noviembre de ese año, para regresar a la normalidad de los trabajos legislativos.

A partir de la restauración de la república, el Congreso sonorense, instalado en septiembre de 1869, se dio a la tarea de hacer modificaciones a lo promulgado en 1861. Esta Cámara se distinguió por tener algunas tensiones con el gobernador Pesqueira, primero por la tardanza que tomaron para nombrar a su nuevo vicegobernador ante la salida del puesto de Jesús García Morales, quien asumió el puesto de comandante militar por mandato federal. Y después, por la elección de magistrados con los que Pesqueira no estuvo de acuerdo.²⁸ Esto llevó a que se formara un grupo opositor a Pesqueira en el Congreso, que “lo acusaba de absolutista y absorbente”.²⁹ Se ha considerado que la independencia de la que gozó este grupo de legisladores permitió promover cambios constitucionales contrarios a los intereses del longevo gobernador; sin embargo, por lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución vigente, sería la siguiente legislatura la que tendría que aprobar las reformas propuestas.³⁰ De este modo, en noviembre de 1872, estas fueron promulgadas. Pesqueira trató de bloquear esta promulgación, dictando nuevas reformas en abril de 1873, y sólo hasta pasado el episodio de la intervención federal, ya en 1877, se declaró vigente la Constitución de 1861, reformada en 1872.

Así, el legislativo del estado había votado, desde 1869, una serie de reformas constitucionales que fueron promulgadas en 1872. El gobernador Pesqueira estiró el plazo para el inicio de la implementación de estos cambios al volver a modificar la Constitución en abril de 1873. De este modo, al entrar en funciones un nuevo Congreso, tendría que entrar en vigor

²⁷ Corbalá Acuña, *Sonora y sus constituciones*, 1992, pp. 88-89.

²⁸ Desde la promulgación constitucional de 1861 se había retirado del ejecutivo la facultad para nombrar a los magistrados, dejándose su designación en manos del Congreso. Trejo, *Redes, facciones*, 2012, p. 131.

²⁹ Entre estos diputados estaban Domingo Elías González, Francisco Aguilar, Ramón Martínez y Francisco Moreno Buena. Corbalá Acuña, *Sonora y sus Constituciones*, 1992, pp. 89-90.

³⁰ Desde 1861, el texto constitucional establecía en el título XIII, “De las reformas de esta Constitución y su inviolabilidad”, lo siguiente: “En todo tiempo puede ser reformada o adicionada la presente Constitución. Para que la adición o reforma sea mirada como parte de la Constitución, se requiere que ella sea iniciada por las dos terceras partes de los miembros de un Congreso y aprobada por igual número de votos de otra diversa Legislatura.” “Constitución Política del estado de Sonora”, en Corbalá Acuña, *Sonora y sus Constituciones*, 1992, p. 136.

lo votado en el artículo 70 sobre la “no reelección” consecutiva,³¹ al convocarse elecciones para renovar al poder ejecutivo en 1875. El inminente cumplimiento de este plazo llevó a Pesqueira, incluso, a bloquear que sus adversarios políticos tomaran sus escaños en el Congreso local, impidiendo su llegada a la capital. Esto catapultó una serie de acciones y conspiraciones en su contra. Ante este escenario, para la elección en 1875, decidió proponer para sucederlo en la gubernatura a José J. Pesqueira, quien, sabemos, era su familiar.³²

De la mano del cambio legislativo, en los últimos años de su último periodo como gobernador, era evidente cierto desgaste político en el experimentado general. Algunos observadores contemporáneos comparaban a Ignacio Pesqueira con Antonio López de Santa Anna en cuanto a que pedía, cada vez más, licencias de su cargo para ir a su rancho Las Delicias y dejaba a cargo del ejecutivo estatal al vicegobernador Joaquín María Aztiazarán. Como consecuencia, sus adversarios se habían empezado a organizar en clubes políticos de cara a la elección de 1875. Ramón Corral fue el frente del antipesqueirismo en Álamos, en donde había iniciado la publicación de “hojas noticiosas” contra el gobernador, una de ellas titulada *El Fantasma*. Algunos historiadores han interpretado estas labores como la razón que llevó a Corral a salir del estado como perseguido, para después convertirse en un importante actor en la escena política estatal y nacional, mientras que otros aseguran que huyó de la entidad por un supuesto desfalco por 400 dólares a la familia Urrea. Por otro lado, se había organizado el Partido Independiente, que acusaba a Pesqueira de haber traicionado los ideales del liberalismo, comparándolo con Carlos V cuando se retiró al monasterio (el general lo había hecho a Las Delicias) para dejarle la corona a su pariente José J., como aquel a Felipe II.³³

No solamente aparecieron asociaciones en su contra, en la capital de la república, *El Correo del Comercio* publicó la nota “Elecciones en Sonora”, en la que se refirió al periódico local *El Amigo del Pueblo*, publicado en Ures

³¹ Llama la atención que, en las reformas promovidas por Pesqueira en 1873, no se modificó fuertemente esta disposición. Mientras que el texto de este artículo establecía la elección directa cada dos años, sin posibilidad inmediata de reelección hasta transcurrido el mismo periodo de tiempo, en la versión aprobada por Pesqueira solamente se modificaba lo relativo a que la elección sería indirecta, pero se mantenía igual la restricción para la reelección inmediata.

³² Acuña asegura que era su primo; Zulema Trejo establece que era su sobrino. Acuña, *Caudillo sonorense*, 1974, p. 155.

³³ Aparentemente, fue tema en varias publicaciones del mes de mayo de 1875, como *El Independiente* y *La Estrella de Occidente*. Referido por Acuña, *Caudillo sonorense*, 1974, p. 155.

y órgano de un club político con 200 miembros “de todas las clases de la sociedad”, que estaba postulando para la gubernatura del estado de Sonora a José J. Pesqueira. Además, reportó *El Correo*, otro periódico publicado en Álamos, *El Elector*, “secunda la postulación”, proponiendo además para senadores al licenciado Joaquín María Astiazarán y al general Miguel Blanco, también del grupo pesqueirista.³⁴ De igual manera, se organizaron partidarios de los Pesqueira en *El Club del Pueblo* en Guaymas. En este puerto, de acuerdo con el recuento de Ramón Corral, también se reunió la oposición mejor organizada en contra de Pesqueira y fue desde allí que se decidió postular a la gubernatura al general Jesús García Morales, excuñado, amigo y compañero de armas de Ignacio Pesqueira.³⁵ La situación portuaria de Guaymas hacía de la ciudad un lugar privilegiado para la intriga política y la circulación de ideas e impresos, como hemos visto que también ocurría en Mazatlán en esos años, por lo que tiene sentido que se hayan dado allí asociaciones tanto en contra de los Pesqueira como a favor. Sabemos también que, en publicaciones que circulaban en el vecino estado de Arizona, como el *Arizona Sentinel* o el *Arizona Citizen*, se reportó la formación de alianzas contra Pesqueira en aquella entidad de Estados Unidos, donde muchos de sus enemigos políticos fueron a refugiarse.³⁶ Más adelante, cuando Francisco Serna se levantó en armas contra Pesqueira, se reportó en la prensa capitalina que contaba entre sus filas con adeptos de aquel país.

De acuerdo con los testimonios, en los procesos electorales de las fases primaria y secundaria, entre abril y julio de 1875, el voto favoreció a García Morales. Sin embargo, el Congreso del estado anuló las elecciones en Altar, Álamos y Arizpe, localidades importantes en población y de fuerte oposición pesqueirista, dando la gubernatura a José J. Pesqueira.³⁷

En agosto de 1875, los enemigos de los Pesqueira, aliados con aquellos que se vieron afectados por el ascenso de Ignacio al poder en 1856, se pronunciaron en contra de la elección de José. El líder del levantamiento,

³⁴ *El Correo del Comercio*, 19 de junio de 1875, p. 3. En los repositorios documentales locales no se conservan periódicos correspondientes a estos años. Sabemos por la historiografía y las referencias en periódicos capitalinos que existieron títulos como la *Estrella de Occidente*, *El Mochuelo*, *El Amigo del Pueblo* y *El Club de la Reforma*.

³⁵ Corral, *El general Ignacio*, 1900, p. 105.

³⁶ Acuña, *Caudillo sonorense*, 1974.

³⁷ En el Archivo Histórico del Congreso del Estado no se encuentran estos decretos de anulación, solamente el dictamen negativo de la validez de la elección en Álamos el 19 de octubre de 1875, más de un mes después de la toma de la gubernatura por parte de José Pesqueira. Archivo Histórico del Congreso del Estado (en adelante AHCS), serie Acuerdos, caja 20, legajo 44, t. 44, exp. 60.

Francisco Serna, había sido candidato a vicegobernador en fórmula con Jesús García Morales. Así, desde agosto de aquel año, el pronunciamiento de Serna desde la norteña villa de Altar y con apoyo de los Gándara y los Aguilar desde Arizona, junto a un importante levantamiento de yaquis y mayos en el sur del estado, bajo el mando del emblemático Cajeme, puso en jaque al nuevo gobernador José J. Pesqueira, en medio de dos guerras. En el mapa que presentamos abajo se puede localizar la posición geográfica de Altar en el noroeste del estado, así como la del área de influencia yaqui, a lo largo del río Yaqui, en el extremo sur del estado. Puede también apreciarse que, justo a la mitad del territorio, estaba la entonces capital Ures, cerca también de Hermosillo, ciudad en la que finalmente se estableció la capital del estado. La situación sonorenses de guerra interna en dos frentes se vio agravada por las constantes incursiones apaches,³⁸ así como por la plaga de “aventureros” estadounidenses (y de otras nacionalidades) que, de acuerdo con la prensa local, usaban la porosa frontera para recorrer el estado estafando y robando a los sonorenses.³⁹

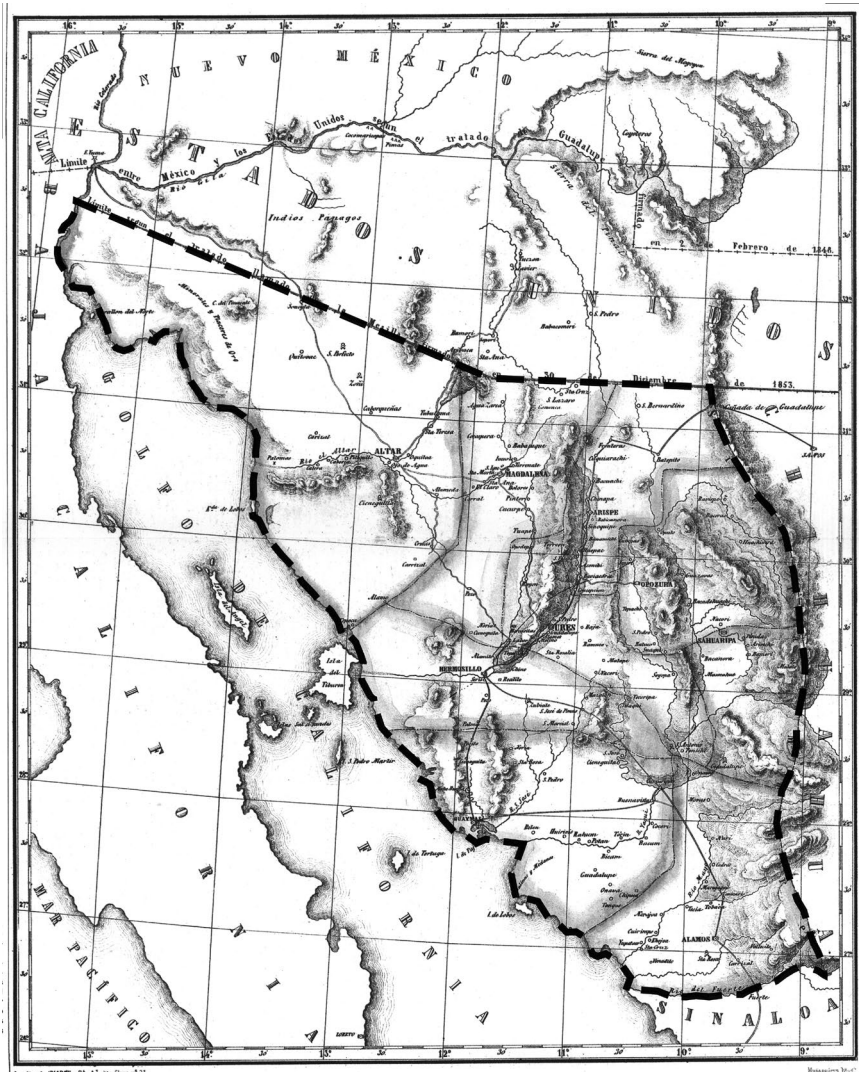
A finales de 1875, *La Iberia* reprodujo un artículo del “periódico oficial” de Sonora donde se relataba cómo, ante el levantamiento en el Valle del Yaqui, el gobierno estatal había movilizado sus fuerzas al sur del estado, situación que había sido aprovechada por “los enemigos de la paz pública residentes en Arizona, alucinados quizá con la sublevación de los indios y con el alejamiento del ciudadano gobernador”, para invadir el estado. En este capítulo, se puede apreciar la presencia de forasteros en las entidades fronterizas, pues la “gavilla como de cien caballos” era liderada, entre otros, por el chileno Ramiro Rivera. La nota, como se ha dicho, tomada de un órgano oficial, no hace mención de los enemigos políticos de la familia en el poder y trata de trasladar el foco de atención al tema de los aventureros que pasaban la frontera de Estados Unidos hacia Sonora. Continuaba la nota:

Nosotros tenemos la creencia de que esos hombres, desesperados por el hambre y las privaciones que les ha impuesto su proscripción, han pretendido organizarse en gavillas para ver qué roban en los distritos fronterizos del estado, pues no es posible imaginarse que hayan abrigado la esperanza de poder derrocar al gobierno, que tiene la conciencia de su buen derecho y los suficientes elementos para destruirlos, siendo de esto una prueba palpante

³⁸ Reyes, Almada y Contreras, “Medidas ofensivas”, 2016.

³⁹ Trejo Contreras, *Redes, facciones*, 2012.

Mapa del estado de Sonora hacia 1858



Fuente: Tomado de Antonio García Cubas, *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana*, publicado originalmente por la Imprenta de José Mariano Lara en 1858. Lakshmi Pérez Pacheco convirtió el pliego del facsímil en imagen y Luis Cario hizo la manipulación digital para recalcar los límites del estado, no muy visibles en el original. Agradezco a ambos enormemente. García Cubas, *Atlas de la república*, 2015, carta 2.

la de haber dejado resguardada aquella parte de Sonora con sólo las fuerzas de los distritos de Altar, Magdalena y Arizpe, y que no hará volver la sección que ha destinado para la campaña sobre el Yaqui, ni ha dispuesto todavía de un solo soldado de Álamos, Sahuaripa y Moctezuma.⁴⁰

Así, a pesar del mensaje que trataba de enviar el gobierno, entre 1875 y 1876, la situación en Sonora se tornó sumamente complicada: una guerra interna de facciones políticas, un levantamiento étnico organizado en contra del gobierno yori (no-yaqui) y la presencia de agentes extranjeros en busca de beneficios propios. Sin embargo, lo que pudo poner en alerta al gobierno federal fue el manejo de las incursiones violentas de los grupos indígenas nómadas y seminómadas. Durante el siglo XIX existió un fuerte recelo por parte del gobierno general ante las entidades federativas por el mal manejo de las incursiones apaches y comanches, lo que llevó por momentos a retirar el apoyo del centro para su control.

En Sonora, el gobierno de Pesqueira había ofrecido a los pápagos una retribución por cabellera de apaches entregada, pero la medida no fue muy efectiva. Asimismo, con su esposa había impulsado una medida que personas del norte del estado practicaban: bautizar a niños apaches, buscando que las familias de este grupo indígena se establecieran de forma permanente en las poblaciones, adoptaran un modo de vida sedentario y practicasen las costumbres de la sociedad sonorenses.⁴¹ Ramón Corral, al hablar en su reseña histórica del hostigamiento que llevaban a cabo los apaches a las zonas fronterizas, comentó que “el gobierno federal, viendo que no daba resultado el dejar aquella guerra bajo la dirección de los gobiernos locales, suprimió en el presupuesto de egresos de aquel año [1874] la subvención que pagaba a los estados fronterizos para la campaña contra los salvajes, la tomó a su cargo y estableció el sistema de colonias militares en diversos pueblos a lo largo de la línea divisoria”.⁴² Las colonias militares de Sonora estaban bajo el mandato del general Jesús García Morales, comandante militar del estado y oponente de José J. Pesqueira a la gubernatura. Tanto el relato testimonial de Corral como el texto escrito ya en el último cuarto del siglo XX de Rodolfo Acuña, concuerdan en que a las fuerzas federales no les fue mejor que a las estatales en la lucha contra los apaches. De hecho, la

⁴⁰ *La Iberia*, 29 de diciembre de 1875, p. 3.

⁴¹ Acuña, *Caudillo sonorenses*, 1974, p. 153, y Reyes Gutiérrez, “Estrategias de organización”, 2012.

⁴² Corral, *El general Ignacio*, 1900, p. 102.

historiografía reciente ha mostrado que, ante este fracaso, la sociedad tuvo que organizarse para su propia defensa.⁴³

Ante esta situación que provocaba gran inestabilidad, el gobernador José J. Pesqueira solicitó al gobierno general la ayuda del ejército para ahogar la rebelión encabezada por Francisco Serna desde agosto de 1875. El Ministerio de Guerra le respondió favorablemente a través de un telegrama en el que solicitaba al general García Morales –su oponente político– apoyarlo en las acciones militares contra los rebeldes.⁴⁴ En poco tiempo, la situación escaló a un grado incontrolable. Los pronunciados habían logrado un gran avance en la zona de Altar y ya tenían un gran número de simpatizantes en el centro del estado, al grado que el gobernador le pidió al general Ignacio Pesqueira que abandonara su puesto como cabeza en contra de la rebelión yaqui para sostener la plaza en Hermosillo donde, de acuerdo con Ramón Corral, cometió enormes abusos de poder encarcelando a quienes fueran amigos de Serna. Esto llevó a otros militares locales a pronunciarse, ellos también, en favor de Serna y a iniciar nuevas movilizaciones. Así transcurrieron los meses entre agosto y diciembre de 1875. Desde la capital del país, en enero de 1876, la *Revista Universal de Política, Literatura y Comercio* informaba sobre la situación en Sonora y puntualizaba que

se hace grave la situación de aquel estado. El gobernador hace frente en el Yaqui a los indios; el general Pesqueira (D. Ignacio) contiene por su parte a Serna, pronunciado con 400 hombres, entre los que se encuentran algunos norteamericanos. Y como si esto no fuera bastante, en Hermosillo han secundado el pronunciamiento que iniciaron otras poblaciones. Esta rebelión es de carácter local; pero eso mismo hace que las pasiones exacerbadas agraven la situación de los sonorenses.⁴⁵

El mecanismo por medio del cual se tramitó la intervención militar desde la capital del país a Sonora no está claro. Quizá tuvo que darse por un posible desacato de García Morales, para que en enero de 1876 el presidente Sebastián Lerdo de Tejada instruyera al general Vicente Mariscal de avanzar sobre la entidad norteña. En el sentido institucional, solamente contamos con la declaratoria de estado de sitio en el estado emitida el 21 de

⁴³ Reyes, Almada y Contreras, “Medidas ofensivas”, 2016.

⁴⁴ Corral, *El general Ignacio*, 1900, p. 110. No pudo localizarse información de primera mano respecto a las acciones militares de García Morales en este contexto.

⁴⁵ *Revista Universal de Política, Literatura y Comercio*, 20 de enero de 1876, p. 2.

marzo de 1876.⁴⁶ Sin embargo, desconocemos si se dio algún procedimiento legal, discusión en el Senado o algún otro trámite en torno al telegrama que el Ministerio de Guerra le hizo llegar a José J. Pesqueira, respondiendo favorablemente a su llamado de auxilio.

De acuerdo con lo que explica María Luna, “la intervención federal era entendida como una garantía de la existencia política. De acuerdo con el modelo federal los estados delegaban una parte de su soberanía en la federación; a cambio ésta se reservaba [la] facultad para afrontar una lucha armada, con un doble objeto: proteger a los estados miembros de agresiones extranjeras y mantener el orden interno.”⁴⁷

La autora también explica que fueron tres mecanismos por medio de los cuales podía darse esta intervención federal en los estados: la suspensión de garantías individuales, el estado de sitio y el auxilio federal, cada uno de estos mecanismos especialmente usados, respectivamente, por Benito Juárez, Sebastián Lerdo y Porfirio Díaz.⁴⁸ Estas facultades constitucionales de la federación fueron sujetas a escrutinio por parte de los estados y los poderes legislativo y judicial, y no fue un procedimiento consignado, estable y sistemático. En el caso específico del estado de sitio, se trataba de una interpretación de lo establecido en el artículo 29 constitucional, en el que, efectivamente, se manejaba la figura de la suspensión de garantías “en el caso de que se presentaran conflictos armados entre grupos de poder, o cuando existiera una rebelión en contra de las autoridades estatales o federales. Ante cualquiera de estas dos posibilidades el ejecutivo Federal, con la aprobación del Congreso de la Unión, quedaría investido con facultades extraordinarias.”⁴⁹ El texto constitucional indicaba claramente que “el presidente de la República, de acuerdo con el consejo de ministros y con aprobación del congreso de la Unión, y en los recesos de éste, de la diputación permanente, puede suspender las garantías otorgadas en esta Constitución”.⁵⁰ Se puede apreciar, como lo ha establecido Luna Argudín, que se trata de una interpretación del 29 constitucional, pues en el artículo no se mencionaba específicamente el estado de sitio. Aunque Juárez lo usó

⁴⁶ Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, 1886, t. XIII.

⁴⁷ Luna Argudín, “Entre la convención”, 2000, núm. 5, p. 391.

⁴⁸ Estos mecanismos fueron consignados en la Constitución de 1857, en los artículos 29 (los dos primeros) y 116 (el tercero).

⁴⁹ Luna Argudín, “Entre la convención”, 2000, p. 391. De hecho, en el texto constitucional se habla al respecto de forma general, protegiendo a “la sociedad” ante estas circunstancias, sin hacer referencia exclusiva ni directa a los estados de la república. *Constitución federal*, 1857, art. 29.

⁵⁰ *Ibid.*

como instrumento para reprimir la rebelión en Zacatecas, en agosto de 1872, Lerdo de Tejada aumentó su aplicación, llegando a once entidades en estado de sitio para mediados de 1876 –entre ellas Sonora–, aunque la mayoría de los estados así declarados estaban relacionados con acciones en torno al llamado por el Plan de Tuxtepec de enero de ese año.⁵¹

El 27 de enero de 1876 salió el general Vicente Mariscal rumbo a Sonora por comisión del presidente Sebastián Lerdo de Tejada. Desembarcó en Guaymas el 1 de marzo, fecha en que expidió “una proclama en que daba cuenta del objeto de su arribo e invitaba a los partidarios beligerantes a suspender las hostilidades para dar una solución pacífica a la lucha armada”.⁵² Cabe destacar que, en los días previos a la fecha de salida del general a Sonora, en los debates en el Senado, solamente se menciona la entidad en cuanto a que se recibieron las actas de elecciones para diputados del primer distrito de este estado para su calificación.⁵³

De Guaymas, en donde recogió el sentimiento popular respecto a la administración de José J. Pesqueira, Vicente Mariscal avanzó a Santa Bárbara, marchó a Álamos donde conferenció con el gobernador y algunos habitantes, después se desplazó a Ures. Con ese recorrido por distintos puntos del estado, el 14 de marzo, Mariscal “declaró a Sonora en estado de sitio y reasumió el mando político y militar”.⁵⁴ El 21 de ese mes, Lerdo decretó, oficialmente, el estado de sitio. Las diferentes localidades del estado se fueron pronunciando en favor del gobernador Mariscal y la pacificación que podría traer el estado de sitio.

Desde la ciudad de Álamos, tan pronto como el 24 de marzo, se publicó un pliego con más de 100 firmas, entre las que cabe destacar la de Luis E. Torres, quien, con el favor de Porfirio Díaz, fue gobernador del estado intermitentemente (respetando así el artículo 70 de la Constitución estatal) de 1879 a 1911. El pliego contenía diez puntos en los que los ciudadanos de dicha población, tras reunirse “con el objeto de deliberar sobre la situación actual del estado”, declaraban de manera unánime que el estado de sitio era “una medida salvadora para el estado de Sonora”, mientras que la administración de José Pesqueira era “ruinosa para el mismo”. Asimismo, que debían buscarse los medios para “consolidar la paz y garantías

⁵¹ *Ibid.*, pp. 392-393, 396. En el recuento de entidades que hizo la autora en la nota 22 no menciona el estado estudiado en este artículo.

⁵² Corral, *El general Ignacio*, 1900, p. 119.

⁵³ Sesión del 13 de enero de 1876. Piza, *Historia parlamentaria*, 1882, p. 362.

⁵⁴ Corral, *El general Ignacio*, 1900, p. 119.

que hace disfrutar al estado la protección del gobierno general”, por lo que era necesario hacerle llegar al presidente “todas las representaciones posibles que conduzcan a hacerle conocer todo lo que ha pasado en el estado desde que tuvo lugar la última elección de poderes”, acción que buscaba extender a todos los habitantes de Sonora. Para ello, proponían y nombraban una junta formada por cinco individuos que se encargarían de estos trabajos y de llevarle al presidente de la república un “voto de gracias” por haberles devuelto la paz, restablecido las garantías individuales y asegurado sus intereses, lo cual hubiera desaparecido de haber continuado el gobierno de José Pesqueira.⁵⁵ El sentir general secundaba esta declaración, al grado que, en un año, pudieron convocarse elecciones en la entidad, resultando electo el propio Mariscal.

En esos días, los dos Pesqueira se encontraban apostados con sus fuerzas en Ures, donde protestaron ante Mariscal por la decisión, alegando que no había sido lo acordado. José Pesqueira esperaba que, con la llegada del general, se le ratificara en la gubernatura.⁵⁶ Tanto él como Ignacio siguieron algunos meses tratando de conseguir las alianzas para regresar al poder, pero las circunstancias nacionales moldearon el devenir estatal en los siguientes años.

LA VISIÓN DESDE EL CENTRO

Daniel Cosío Villegas habló de una percepción de impenetrabilidad en los gobiernos de la República Restaurada que hizo crecer su debilidad. Este autor explicó que mucho venía de la composición de los gabinetes de Juárez y Lerdo, pero también de la situación en los estados. Si bien en la mayoría de ellos el relevo en las autoridades locales se daba periódicamente, teniendo los gobernadores periodos cortos de dos años, como hubo algunos estados en los que se dio la reelección, como en Nuevo León, Oaxaca, Veracruz o Sonora, esto fue suficiente para “crear un sentimiento de que el fenómeno era general”.⁵⁷ Ese posicionamiento de algunos hombres fuertes de los estados, entre los que se contaba a Ignacio Pesqueira, permitió que en 1867, con la restauración de la república, continuara su dominio sobre

⁵⁵ Archivo Histórico del Estado de Sonora (en adelante AHES), fondo Prefecturas siglo XIX, t. 454, “Circulares de instrucción pública”, sin núm. de foja.

⁵⁶ Trejo Contreras, *Redes, facciones*, 2012, p. 205.

⁵⁷ Cosío Villegas, *Historia moderna*, 1988, t. I, p. 86.

el estado norteño ya pasados los diez años de su arribo al poder. Ya para 1871, cuando esas debilidades del gobierno general vieron sus efectos en la forma de rebeliones, conflictos y cambios en el gabinete, en el desencuentro entre Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada y los efectos que esta separación tuvo en el Congreso, el gobierno federal se fue mostrando cada vez más débil. A raíz de la muerte del primero y la toma de la presidencia por parte del segundo, esta situación se agravó más. El presidente Lerdo se fue quedando solo, para 1876 sin apoyo en las cámaras, combatido por la prensa y con al menos dos fuertes rebeliones en su contra. Una de ellas, la de Tuxtepec, terminaría con su gobierno y marcaría el arribo de Porfirio Díaz a la primera magistratura nacional.

Así, el último año de gobierno de Lerdo estuvo marcado por la conflictividad y el aislamiento del presidente. Cuando en enero de 1876 se promulgó el Plan de Tuxtepec, se desencadenó una serie de adhesiones a dicho pronunciamiento que derivaron en la declaración de “estado de sitio” en varios estados de la república. El primero fue, por supuesto, Oaxaca –sede del pronunciamiento–, el 9 de febrero, y Jalisco, en la misma fecha. En marzo siguieron Tlaxcala, Veracruz y Sonora, sumándose otros seis estados en los siguientes meses.⁵⁸ Si bien en el resto de las entidades la declaratoria de estado de sitio estuvo relacionada con la protección de los intereses lerdistas por la rebelión cristera de 1875 contra el presidente y el levantamiento tuxtepecano, la situación en Sonora parecía justificar la intervención federal a partir del precepto constitucional por ser un caso de “perturbación grave de la paz pública, o cualesquiera otros que pongan a la sociedad en grande peligro o conflicto”.⁵⁹ Sin embargo, esto no impidió que el conflicto sonorensé, iniciado casi un año antes, se usara con fines políticos nacionales.

Desde principios de 1875 y hasta finales de 1876 salieron noticias en las publicaciones periódicas de la ciudad de México sobre la situación en Sonora. Primero, respecto del reconocimiento de los procesos electorales llevados a cabo en el estado, como la ya referida en *El Correo del Comercio*, donde se informaba del apoyo que estaba recibiendo José J. Pesqueira en su candidatura en lugares como Guaymas. También se venía informando sobre los diferentes conflictos y vicisitudes que se estaban dando en el estado norteño. Las notas de 1875, anteriores a la elección por la gubernatura, referían focalizadamente las incursiones apaches en el estado, a mujeres

⁵⁸ Dublán y Lozano, *Legislación mexicana*, 1886, t. XIII.

⁵⁹ *Constitución federal*, 1857, art. 29.

raptadas en Magdalena, robos de caballos en Moctezuma y “otro tanto” en Altar, los asesinatos perpetuados en estas poblaciones y los nombres de los ciudadanos afectados por estas acciones.⁶⁰ También se publicaron notas sobre la preparación electoral, como una de julio de 1875, en la que se relataba que “las tribus de pápagos y pimas del distrito de Altar se han presentado al gobernador, Sr. Pesqueira, expresando su deseo de tomar parte en las elecciones, y pidiendo que se les expidan sus boletas”. La publicación celebraba este acontecimiento remarcando el deseo de esas “tribus” por “ejercer su derecho ciudadano”.⁶¹

Así, las elecciones en Sonora fueron noticia nacional. En la prensa de la capital, desde junio de 1875, se notificó la postulación de José J. Pesqueira a la gubernatura de Sonora. El 19 de ese mes, *El Correo del Comercio* publicó que varios clubes políticos y sus órganos de prensa en Guaymas, Ures y Álamos habían postulado a José J. Pesqueira para gobernador. Inclusive en el periódico en inglés, publicado en la ciudad de México, *The Two Republics*, se informó, en septiembre, que se trataba del sobrino de Ignacio Pesqueira.⁶²

La distancia física y emocional entre Sonora y el centro del poder nacional, así como la condición de frontera de esta entidad, de la que se habló en la primera parte de este capítulo, encontró expresión en la forma en que circularon algunas de estas noticias en el centro del país. *Le Trait d'Union*, publicación en francés que se imprimía en la capital, reportaba el 5 de septiembre de 1875, en una breve nota –incluida en la tercera página– titulada “Nouveaux gouverneurs” –“Gobernadores nuevos”–, que “M. Pesqueira”, es decir, el “señor” Pesqueira, “era de nuevo gobernador del estado de So-

⁶⁰ Por ejemplo, *El Siglo Diez y Nueve*, 2 de enero de 1875, p. 3; *El Correo del Comercio*, 8 de abril de 1875, p. 3. El recuento de noticias en este último caso se tomaba del “periódico oficial” del estado, *La Estrella de Occidente*.

⁶¹ *El Correo del Comercio*, 9 de julio de 1875, p. 2. Para este momento ya se habían llevado a cabo las elecciones; sin embargo, la tardía publicación de la nota se puede explicar por la denuncia ya citada de *El Monitor Republicano* sobre el retraso en la llegada de periódicos del noroeste mexicano. Cabe mencionar que *El Correo del Comercio* siempre se decantó por los Pesqueira, y el general, Ignacio, venía enlistado como corresponsal del periódico en Ures, Sonora. No obstante, también se ha señalado el acercamiento de Pesqueira con los indígenas del estado. No solamente su vinculación con algún sector yaqui por su relación con Cajeme, también las ya mencionadas negociaciones que hizo con pimas y pápagos para pagarles por cabellera apache y generar autodefensas contra las incursiones. De igual manera, como ha quedado dicho, él y su esposa bautizaron niños apaches como estrategia para su establecimiento sedentario y pacificación. Reyes Gutiérrez, “Estrategias de organización”, 2012.

⁶² *The Two Republics*, 15 de septiembre de 1875, p. 3.

nora donde desde hace alrededor de 18 años ejerce este digno cargo”.⁶³ La duración en el cargo de Pesqueira a la que se aludía se refería claramente a Ignacio, no a José. En este mismo sentido, el 8 de septiembre, en *La linterna del Diablo* se publicó lo siguiente: “El Sr. Pesqueira, que hace diez y ocho años es gobernador de ese estado, ha vuelto a ser reelecto”, para concluir con el verso: “Las pobres instituciones/ Se estrellan ante los diques/ Que oponen las reelecciones/ De esos señores caciques.”⁶⁴ Unos días después, *La Iberia* publicó una pequeña nota aclarando: “dice nuestro colega la *Revista* que el nuevo gobernador de Sonora no es el Sr. Don Ignacio Pesqueira, sino el Sr. D. José del mismo apellido”.⁶⁵ *El Siglo Diez y Nueve* publicó que Ignacio Pesqueira había resultado electo en Sonora, calificando la Cámara de Senadores la elección en sesión del día 9 de octubre.⁶⁶ Todas estas noticias nos muestran la falta de actualización en la información que circulaba en la capital acerca de estados alejados como Sonora.

Más allá de estas confusiones en el nombre del nuevo gobernador, varios órganos de la prensa capitalina veían la situación en el estado norteño como preocupante. En *El Monitor Republicano*, una nota del 28 de agosto de 1875 titulada “Lo que pasa en Sonora”, denunciaba que en este estado “el orden se ha subvertido, y de todo tiene la culpa el gobierno federal, que trata de hostilizar al general Pesqueira”, para después acotar: “nosotros hemos combatido a este gobernador en diferentes ocasiones; pero ahora debemos censurar esa política maquiavélica del gobierno del centro, que a todos los que no le simpatizan le hace una guerra sin tregua so pretexto del bien público”.⁶⁷ Aunque la noticia no abundaba sobre las formas en que el gobierno nacional “hostilizaba” a Pesqueira, puede verse una percepción de injerencismo por parte de Lerdo, y cierto conocimiento de las sublevaciones que se habían dado en el territorio en los meses inmediatos a la publicación de la nota.

Esa distancia que se percibe en la prensa, inmediata a los hechos aquí analizados, fue replicada por Daniel Cosío Villegas. En la *Historia moderna de México*, aseguró que los levantados en Sonora en contra de Pesqueira

⁶³ *Le Trait d'Union*, 5 de septiembre de 1875, p. 3. La traducción es mía, el texto original dice “M. Pesqueira a été de Nouveau élu gouverneur de l'Etat de Sonora, où depuis environ 18 années il exerce cet emploi élevé”.

⁶⁴ *La linterna del Diablo*, 8 de septiembre de 1875, p. 2.

⁶⁵ *La Iberia*, 10 de septiembre de 1875, p. 3.

⁶⁶ *El Siglo Diez y Nueve*, 12 de octubre de 1875, p. 3.

⁶⁷ *El Monitor Republicano*, 28 de agosto de 1875, p. 3.

aprovecharon la coyuntura del levantamiento de Tuxtepec para unirse a él. El autor no reparó en la coyuntura específica de la lucha por la gubernatura al interior del estado, ni atendió en profundidad la cuestión de la intervención federal; sin embargo, sí advirtió el oportunismo político de un hombre como Serna, quien terminó por tomar la gubernatura en 1878. De hecho, la única mención que Cosío hizo de este episodio fue en el recuento de levantamientos en los últimos meses de la presidencia de Lerdo, en donde enunció la rebelión de Serna, secundado por Lorenzo Torres en Álamos, “contra el largo reinado del gobernador Ignacio Pesqueira”.⁶⁸ Esta oscura relación que hizo el autor entre los acontecimientos sonorenses de 1875-1876 y su imbricamiento con la rebelión tuxtepecana fue visible también en la prensa de la ciudad de México contemporánea a los hechos.

La *Revista Universal de Política, Literatura y Comercio*, editada por Vicente Villada, fue una publicación que, desde principios de 1876, se había pronunciado en favor de Lerdo de Tejada como su candidato para la presidencia. El 11 de marzo de 1876, tres días antes de la llegada de Mariscal a Guaymas, denunciaba en el editorial “La revolución en Sonora” que se trataba de “sacar demasiado partido de los aislados movimientos revolucionarios que ha habido en el país”, por lo que pretendían dar a cada uno de ellos su “verdadero y especial carácter”, pues no todos estaban conectados como se había intentado aparentar. Para los editores de la publicación, los acontecimientos en Sonora fueron los más decantados, se trataba de un conflicto “enteramente local”, pero había en la entidad “empleados federales” quienes, “empeñados a todo trance en turbar la paz del estado”, habían otorgado a los insurrectos “elementos de guerra”, favoreciéndolos con protección “oculta y alevosa”. Continuaba informando que el gobernador del estado había escrito “ya no necesitar el auxilio federal” y que, en su momento, sólo había pedido “el apoyo moral que da a todo gobierno el nombre de la federación”. Así, anunciando que los editores bien podrían relatar ellos los acontecimientos, preferían darle la palabra a uno de sus testigos, y reproducían la carta que les había hecho llegar desde Álamos “una persona altamente respetable” quien “había vencido a los rebeldes conducidos por Serna”, pronunciando a quien la *Revista Universal de Política, Literatura y Comercio* acusó de ser un “empleado federal”.⁶⁹

⁶⁸ Cosío Villegas, *Historia moderna*, 1988, t. I, p. 814.

⁶⁹ *Revista Universal de Política, Literatura y Comercio*, 11 de marzo de 1876, p. 1.

En la misiva publicada por la *Revista Universal de Política, Literatura y Comercio* se relataba la derrota de los sublevados, entre los que se encontraba Lorenzo Torres, su expulsión de Álamos y se reproducía la proclama que había hecho en el acto José J. Pesqueira, informando de los hechos a los habitantes y aclarando que había sido una calumnia la declaración de los rebeldes en el sentido de que el gobierno había dado permiso de realizar saqueos y asesinatos. Llamaba a los ciudadanos a unirse al gobierno legítimo y legal del estado a vivir en libertad y no escuchar las voces de la venganza. Después, el autor de la carta afirmaba que la revolución ya ha terminado, que el estado estaba en paz y que, difícilmente, los revolucionarios podrían “rehacerse, porque les faltan los recursos del Arizona, y porque han quedado desmoralizados con la actitud del gobierno, que cuenta con más de 2 000 hombres para mantener el orden público, *siendo ya innecesario el auxilio federal, que pretendía el gobierno de Sonora por la influencia moral que le hubiera dado*”.⁷⁰ Concluía la nota explicando de nuevo que la revolución sonorenses estaba muerta, que así se lo había comunicado al presidente de la república por parte del gobernador y del propio Ignacio Pesqueira, y que, en todo caso, “la actual rebelión acéfala que inquieta otros estados no hubiera hallado por cierto en ella un auxilio fraternal”, deslindando a los sonorenses de cualquier simpatía tuxtepecana.⁷¹

La denuncia de la presencia de empleados federales en la entidad norteña resulta especialmente llamativa en cuanto a que la publicación tenía simpatías por Lerdo y su editor fue un declarado antituxtepecano. Parecería que se trataba de advertir al presidente sobre una posible conspiración de sus adversarios, usando la complicada situación sonorenses en su contra. En la misma *Revista Universal de Política, Literatura y Comercio*, en mayo de ese año, ya con gran parte del país levantado con el llamado del Plan de Tuxtepec, se publicó un artículo, firmado por Hilarión Frías y Soto, que refutaba los planteamientos a favor de la revolución oaxaqueña publicados por *El Siglo Diez y Nueve*, en los que se reportaba el avance de la rebelión y su inminente triunfo. El articulista argumentó que incluir a Sonora entre los estados levantados exitosamente era incorrecto, pues el levantamiento en Sonora tenía otros orígenes y otra naturaleza. Al parecer, en el número citado de *El Siglo Diez y Nueve* se aseguraba que la intervención en Sonora se había hecho por el resentimiento de Lerdo tras el desconocimiento que hizo

⁷⁰ *Ibid.* Las cursivas son mías.

⁷¹ *Ibid.*

Ignacio Pesqueira de su candidatura a la presidencia en 1871 y porque José J. Pesqueira estaba en contra de la reelección.⁷² Los esfuerzos de la publicación por deslindar la situación en Sonora de la rebelión contra el presidente Lerdo cayeron finalmente al vacío cuando la rebelión triunfó en noviembre de 1876. En efecto, Mariscal, Serna, los Torres y demás involucrados se hicieron presentes rápidamente con Díaz para profesarle su lealtad y conservar el poder. De una forma u otra lo consiguieron, pues Mariscal estuvo al frente del ejecutivo estatal dos años más, Serna uno y Luis E. Torres fue intermitentemente gobernador de Sonora desde 1879 hasta 1911.

Con el triunfo de la rebelión de Tuxtepec la situación en Sonora pudo alinearse con los intereses nacionales para lograr la pacificación y asentar una nueva época en el estado. Vicente Mariscal decidió apostar por la política local y, al convocar elecciones en los primeros meses de 1877, se postuló como candidato a la gubernatura, ganándole a Francisco Serna. Esto trajo de nuevo movilizaciones sernistas que fueron apaciguadas integrando a su líder al gabinete como vicegobernador. Inclusive, con la llegada al poder de Díaz, por considerar el apoyo de Mariscal a su gobierno incierto, le había quitado la comandancia militar de Sonora dándosela a Epitacio Huerta, quien sólo estuvo a cargo unos meses para ser sustituido por Bibiano Dávalos.⁷³ Un par de años después, el general Francisco Loeza, jefe de la Zona Militar del Noroeste, por encargo del presidente Díaz, le solicitó a Mariscal que renunciara a su puesto, quien aceptó con la condición de no entregarle a Serna el poder, lo cual desató de nuevo levantamientos armados en el estado. Finalmente, Mariscal fue derrotado por José Guillermo Carbó, renunció a su cargo el 21 de marzo de 1879 y salió a Estados Unidos, dejándole temporalmente la gubernatura a Serna.⁷⁴

Cuando Díaz envió a Huerta a tomar la comandancia militar sonorense, este llegó a Guaymas en julio de 1877, acompañado de tres militares y de Ignacio Pesqueira. El exgobernador había recorrido Chihuahua y Durango en busca de apoyo para llegar finalmente a la capital a entrevistarse directamente con el presidente Díaz y pedirle respaldo para regresar a su estado. Después de algunos rumores de su posible vuelta al poder, otras buenas y malas recepciones en Guaymas, Hermosillo y Ures y una reunión entre Huerta, Mariscal y Serna, el primero quedó convencido de que

⁷² *Revista Universal de Política, Literatura y Comercio*, 11 de mayo de 1876, p. 1.

⁷³ Cosío Villegas, *Historia moderna*, 1970, t. v, p. 302.

⁷⁴ Almada, *La revolución en el estado*, 1990, p. 13.

debía distanciarse de Pesqueira –por quien no había expresado apoyo para reinstalarlo en la gubernatura, pero tampoco se había deslindado de esa posibilidad. Para agosto, el Congreso estatal dio autorización al gobernador Mariscal de “aprehender a los conspiradores y tomar cualquier medida que fuera necesaria para impedir una rebelión”.⁷⁵ Ante lo cual, Huerta decidió concederle al general una escolta militar para que llegara con seguridad a su rancho Las Delicias. El caudillo tenía entonces 57 años. Desde ese momento y hasta su muerte, en enero de 1886, se dedicó a sus negocios. Cuando se retiró de la vida pública era ya uno de los hombres más ricos de Sonora y en sus últimos años logró hacer crecer su fortuna considerablemente con la venta de una mina a empresarios estadounidenses, la compra y venta de propiedades, la explotación de otra mina aledaña a su hacienda en Bacanuchi, las labores agrícolas y la ganadería. Pasó el resto de su vida rodeado de adeptos, conservando su prestigio al grado de haberse generado la leyenda de que se había negado a recibir los últimos sacramentos antes de su muerte para no traicionar los principios del liberalismo.⁷⁶ El aeropuerto internacional de la actual capital sonorensis lleva su nombre.

CONSIDERACIONES FINALES

Dice Luis Medina Peña que *país* antes de ser Estado fue territorio, región, terruño.⁷⁷ En Sonora esa afirmación es más que cierta. Al menos desde la independencia,⁷⁸ la lejanía geográfica y política generó un ejercicio de poder autónomo, de frontera, que llevó a un alejamiento de la política nacional de la que sólo se aprovecharon los grupos políticos en busca de alianzas durante el siglo XIX, a un coqueteo *a modo* en el porfiriato y el siglo XX y, quizá por fin en el siglo XXI –gracias a la conectividad, la vinculación económica, académica y la migración interna–, a un acercamiento para, finalmente, ir considerándose parte integral de la nación.

⁷⁵ Así lo expresó Mariscal en una carta a Porfirio Díaz fechada el 28 de agosto de 1877. Citada en Acuña, *Caudillo sonorensis*, 1974, p. 167.

⁷⁶ Acuña, *Caudillo sonorensis*, 1974, p. 168.

⁷⁷ Medina Peña, *Los bárbaros del norte*, 2014, p. 15.

⁷⁸ Al hablar del noreste mexicano, que creo puede compararse con la experiencia del noroeste, Medina Peña habló de una “deficiente gobernación” que sufrieron los súbditos del noreste por parte de “las autoridades virreinales y metropolitanas”. *Ibid.*, pp. 16-17.

En los años entre 1821 y 1875, la condición de lejanía, la falta de conexiones, la larga historia de una autonomía natural dada por las condiciones geográficas permitió una interpretación y ejercicio del federalismo que se moldeó orgánicamente a las condiciones de la política local sonorenses. Esto, de la mano con la enorme distancia con la capital de la federación y el aparente olvido o descuido de la entidad por parte del gobierno general, crearon condiciones que permitieron un ejercicio del poder que gozó de gran independencia la mayor parte del siglo XIX. Como ya ha sido establecido historiográficamente,⁷⁹ los políticos sonorenses decimonónicos fueron liberales y republicanos, y fue su condición fronteriza, ese pragmatismo antiintelectual, lo que llevó a algunos a pactar con causas conservadoras o imperiales: solamente para hacer aliados en busca de lograr sus propios intereses en contra de adversarios locales.

Esta manera de entender y ejercer el poder político a modo se dio sin obedecer necesariamente las leyes y reglamentos nacionales, sino atendiendo la realidad local a través de las redes familiares y de negocios, instituida previamente a la llegada al poder de Pesqueira y que continuó ya con don Ignacio al frente del ejecutivo estatal. Se aprovecharon para ello las grandes coyunturas nacionales como el cambio constitucional en 1857, la guerra civil de tres años, la invasión tripartita y la intervención francesa y la restauración de la república a favor de una praxis con poderes extraordinarios y sin la vigilancia, y quizá el conocimiento de todos los detalles de parte del gobierno general.

Cuando el ejercicio local del poder se fue robusteciendo con otras redes independientes a la hegemonía de Pesqueira –como las representadas en los congresos locales encargados de terminar y hacer efectiva la Constitución estatal armonizada con la federal de 1857–, el poder del gobernador empezó a tambalearse. Ya con la entrada en vigor, a finales de 1872, de las modificaciones hechas en 1869 a la Constitución estatal, el general perdió la posibilidad de mantenerse en el poder de forma personal. La idea de heredar el poder a su familiar hizo que ese resquebrajamiento en su poderío, iniciado en el Congreso, tomara fuerza y viajara por todo el estado. Sus antiguos enemigos, quienes esperaban su turno para regresar al poder al norte de la entidad y del otro lado de la frontera con Estados Unidos, se volvieron a hacer presentes iniciando la rebelión liderada por Francisco Serna. Los ya-

⁷⁹ Trejo Contreras, *Redes, facciones*, 2012, p. 264. La autora llama a este ejercicio del liberalismo como “liberalismo fronterizo”.

quis, liderados por Cajeme, aprovecharon la circunstancia desconociendo a José J. Pesqueira como gobernador. Simultáneamente, el norte del estado se veía otra vez azotado por las incursiones apaches. Esta situación de levantamientos generalizados por todo el territorio, con un gobierno carente de legitimidad, llevó al gobierno general a intervenir el estado.

Así, se rompió una racha ininterrumpida de gobierno estatal autonómico que no se había visto perturbado por las fuerzas generales ni en los momentos de incursiones extranjeras que se habían combatido con sonorenses a la cabeza del ejército. Los arreglos locales se veían ahora mediados por la presencia de las fuerzas armadas federales y de Vicente Mariscal, un general-gobernador nacido en Oaxaca, quien había hecho su carrera militar mayormente en el sureste, siendo incluso gobernador de Yucatán por mandato de Benito Juárez en 1872. En poco tiempo, la situación regresaría el poder a las redes locales, continuando así hasta los años del “triumvirato sonorenses”.⁸⁰ La casual concordancia de los hechos en Sonora al final de la era Pesqueira y el triunfo de la revolución de Tuxtepec fue una historia que inició como dos cauces de río separados por kilómetros, pero que terminó por formar una sola corriente hacia el establecimiento de una alianza entre grupos políticos sonorenses y el nuevo hombre fuerte de la política nacional, Porfirio Díaz. Quizá para el último tercio del siglo XIX, la distancia se había acortado, los intereses entre Sonora y el centro habían encontrado puntos comunes y la aparición de figuras locales en la escena nacional, como Luis E. Torres y Ramón Corral, en el radar del presidente Díaz, empezaron a colocar a la entidad en la historia nacional. Claro que la gran entrada de Sonora en el teatro nacional llegaría con la revolución mexicana y la participación de hombres como Plutarco Elías Calles, Álvaro Obregón, Adolfo de la Huerta y Abelardo L. Rodríguez, quienes llegarían a ocupar la presidencia de la república con políticas que generaron grandes negocios en el estado.

En el final de la era autonómica, quizá el gran error de Ignacio Pesqueira fue evitar negociar su sucesión con los grupos locales, asumiendo que se respetaría por su nombre y jerarquía el lazo familiar. Aunque muchos de ellos eran sus enemigos, había otros que quizá se hubieran alineado con él para que continuara en el poder su pariente. El levantismo en su

⁸⁰ Se le denomina así, en la historiografía local, al periodo porfiriano cuando estuvieron en la gubernatura Ramón Corral, Rafael Izábal y Luis E. Torres. Bajo esta categoría se entiende que Corral, Izábal y Torres “fueron [en estos años] los líderes políticos en la región, se turnaron en el cargo del ejecutivo y cada cual jugó un papel diferente para el régimen”. Grijalva Dávila, *Sonora en el Congreso*, 2018, p. 21.

contra, presente desde 1873, era evidencia suficiente de los múltiples poderes simultáneos existentes en la realidad sonorenses en esos años que generaron un constante intercambio entre centros y periferias que sustentaban, como ha dicho Tau Anzoátegui, una constitución política no escrita que se descubría en cada solución de conflicto.⁸¹ En este sentido, el aislamiento geográfico generó un estado de cosas diferente al orden expresado en las leyes, uno sustentado en un frágil equilibrio de intereses basado en arreglos entre particulares que conllevó a una dispersión del poder político. Entonces, parentelas y compadrazgos generaron alianzas, solidaridades y pago de favores que confiere a ese espacio “de frontera” una eficiencia y estabilidad que compensó la lejanía con los poderes nacionales. Esto sufrió una fractura a partir de la intervención federal de 1876 y en los años posteriores, con el porfiriato, cuando el estado se comenzó a empapar de los intereses de la nación mexicana, adoptando las fiestas cívicas, la arquitectura y el paisaje urbano dictados desde el centro. Desde entonces, y ya más marcadamente en el siglo xx, la historia sonorenses y la historia nacional se fueron haciendo una, teniendo incluso un denominado periodo “sonorenses” en la historia política de México entre 1920 y 1934.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

AHES	Archivo Histórico del Estado de Sonora.
AHCES	Archivo Histórico del Congreso del Estado de Sonora.
AHSEDENA	Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.
BDM	Biblioteca Digital de México, A. C.

Hemerografía

El Correo del Comercio, ciudad de México.

La Iberia, ciudad de México.

La Linterna del Diablo, ciudad de México.

El Monitor Republicano, ciudad de México.

⁸¹ Tau Anzoátegui, “La jurisprudencia civil”, 2011, pp. 81-82.

Revista Universal de Política, Literatura y Comercio, ciudad de México.
El Siglo Diez y Nueve, ciudad de México.
Le Trait d'Union, ciudad de México.
The Two Republics, ciudad de México.
La Voz de México, ciudad de México.

Bibliografía

- Acuña, Rodolfo, *Caudillo sonoreño: Ignacio Pesqueira y su tiempo*, México, Era, 1974.
- Adelman, Jeremy, "The social bases of technical change: mechanization of the wheatlands of Argentina and Canada, 1890 to 1914", en D. Sheinin y Mayo (comps.), *Es igual pero distinto. Essays in the histories of Canada and Argentina*, Peterborough, Frost Center for Canadian Heritage and Development Studies/ Grupo Sociedad y Estado, 1992, pp. 271-300.
- Almada, Francisco R., *La revolución en el estado de Sonora*, Hermosillo, Instituto Sonorense de Cultura, 1990.
- Ávila, Alfredo y Alicia Salmerón (coords.), *Partidos, facciones y otras calamidades. Debates y propuestas acerca de los partidos políticos en México, siglo XIX*, México, FCE/CONACULTA/IIH-UNAM, 2012.
- Barcos, María Fernanda y Vanesa Natalia Bagaloni, "Fronteras productivas decimonónicas en perspectiva multidisciplinar: el caso de Tres Arroyos (Buenos Aires, Argentina)", *Revista Historia de América*, núm. 164, enero-abril, 2023, pp. 103-137.
- Constitución federal de los Estados Unidos Mexicanos: sancionada y jurada por el Congreso General Constituyente el día 5 de febrero de 1857*, México, Ignacio Cumplido, 1857.
- Carmagnani, Marcello, *Las formas del federalismo mexicano*, CONACYT/UAZ, 2006.
- Corbalá Acuña, Manuel, *Sonora y sus constituciones*, Hermosillo, Instituto Sonorense de Cultura, 1992.
- Corral, Ramón, *El general Ignacio Pesqueira. Reseña histórica del estado de Sonora. Desde 1856 a 1877*, Hermosillo, Imprenta del Estado, 1900.
- Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México, tomo III. La República Restaurada. La vida social*, México, Hermes, 1954.
- Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México. La República Restaurada. La vida social*, México, Hermes, 1956.
- Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México, tomo V. El porfiriato. Vida política interior primera parte*, México, Hermes, 1970.

- Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México, tomo I. La República Restaurada. La vida política*, México, Hermes, 1988.
- Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, México, Imprenta y Litografía de Eduardo Dublán y Comp., 1886, t. XIII.
- Florescano, Enrique e Isabel Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, en *Historia general de México*, México, COLMEX, 1998, t. I, pp. 471-589.
- García Cubas, Antonio, *Atlas de la República Mexicana, 1858*, México, Miguel Ángel Porrúa/El Colegio Nacional/ IIH-UNAM/INEGI, 2015, 2ª ed.
- Grijalva Dávila, Miguel Ángel, *Sonora en el Congreso Constituyente, 1916-1917*, México, INHERM/Archivo Histórico de Sinaloa, 2018.
- Luna Argudín, María, “Entre la convención y el consenso: el presidente, el Congreso de la Unión y la intervención federal en los estados (1867-1917)” en Riccardo Forte y Guillermo Guajardo (coords.), *Consenso y coacción. Estado e instrumentos de control político y social en México y América Latina (siglos XIX y XX)*, México, COLMEX/El Colegio Mexiquense, 2000, pp. 389-420.
- Medina Peña, Luis, *Los bárbaros del norte. Guardia nacional y política en Nuevo León, siglo XIX*, México, FCE/CIDE, 2014.
- Morone, James, *Hellfire nation. The politics of sin in american history*, New Haven, Yale University Press, 2003.
- Orozco y Berra, Manuel, *Apuntes para la historia de la geografía en México*, facs. de la ed. de 1881 de la Imprenta de Francisco Díaz de León, Guadalajara, Edmundo Aviña Levy Ed., 1973.
- Orta Moreno, Laura, “Malones indígenas como estrategias de resistencia. Un repaso sobre la década de 1850 en Argentina”, Foros de Historia Política. Programa Interuniversitario de Historia Política, en <https://historiapolitica.com/datos/biblioteca/118_orta.pdf>. [Consulta: 20 de septiembre de 2022.]
- Piza, Agapito, *Historia parlamentaria de la Cámara de Senadores*, México, Imprenta del Gobierno, 1882, t. I.
- Rajchenberg, Enrique y Catherine Héau, “El septentrión mexicano entre el destino manifiesto y el imaginario territorial”, *Journal of Iberian and Latin American Studies*, vol. 11, núm. 1, julio, 2005, pp. 1-39.
- Ratto, Silvia, “El debate sobre la frontera a partir de Turner. La *New Western History*, los *Borderlands* y el estudio de las fronteras en Latinoamérica”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, núm. 24, 2º semestre, 2001, pp. 105-141.

- Reyes Gutiérrez, Amparo Angélica, “Estrategias de organización y recomposición de las familias de la frontera durante la guerra Apache, Sonora, 1852-1872”, tesis para obtener el grado de maestra en Ciencias Sociales, Hermosillo, El Colegio de Sonora, 2012.
- Reyes Gutiérrez, Amparo Angélica, Ignacio Almada Bay y David Contreras Tánori, “Vecinos de Sonora en respuesta a las incursiones apaches, 1854-1890. El despliegue de una autodefensa limitada”, *Historia Mexicana*, vol. LXV, núm. 3, 2016, pp. 1193-1269.
- Tau Anzoátegui, Víctor, “La jurisprudencia civil en la política jurídica argentina (siglos XIX-XX)”, *Quaderni Fiorentini per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno*, vol. XL, 2011, pp. 53-102.
- Trejo Contreras, Zulema, “Constituyentes y constitución. Sonora, 1857-1861”, *Historia Mexicana*, vol. LIX, núm. 3, 2010, pp. 877-917.
- Trejo Contreras, Zulema, *Redes, facciones y liberalismo. Sonora, 1850-1876*, Hermosillo/Zamora, El Colegio de Sonora/COLMICH, 2012.

HOMBRES NECESARIOS, COALICIONES DÉBILES. LA TENSIÓN ENTRE EL CENTRO Y LAS FACCIÓNES COAHUILENSES DURANTE LA GUBERNATURA DE JOSÉ MARÍA GARZA GALÁN, 1886-1893

Valentina Tovar Mota y David Adán Vázquez Valenzuela

El 15 de febrero de 1886, Bernardo Reyes escribió una de sus múltiples cartas a Porfirio Díaz. Apenas catorce meses atrás, Díaz había comenzado a cumplir con un segundo periodo en la presidencia y Reyes no quería dejar pasar la oportunidad de notificarle algunas impresiones relativas a la política nortea. En la misiva, Reyes expresaba preocupación por el papel que desempeñaría como gobernador de Coahuila José María Garza Galán, coronel que ese 15 de febrero sería inaugurado en el cargo.¹ “Noté con disgusto”, señalaba Reyes,

que dicho Sr. [Garza Galán] al hablarme del Sr. Gral. [Julio M.] Cervantes [su predecesor] lo hacía con cierto mal encubierto desabrimiento, que yo no esperaba dada la circunstancia de que dicho Sr. Gral. ha sido complaciente con el Sr. Garza Galán. Este Sr. como si quisiera halagarme me habló de la posibilidad de que me nombrase Jefe de él ahora en sustitución del Sr. Cervantes y algunas [otras] frases así que verdaderamente me llamaron la atención haciéndome entender (y perdone Ud. mi temeridad) que no es la lealtad la virtud que más pudiera distinguir al actual gobernador de Coahuila.²

La carta de Reyes debió preocupar a Díaz. La toma de protesta de Garza Galán como gobernador de Coahuila se daba después de más de un año de negociaciones y de cabildeo para que el coronel llegara al cargo.

¹ Carta de Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Monterrey, 15 de febrero de 1886, en Centro de Estudios de Historia de México-CARSO (en adelante CEHM-CARSO), fondo Copiadores del General Bernardo Reyes (1889-1911), doc. 601.

² *Ibid.*

Hacia cerca de catorce meses –en octubre de 1884– que los residentes de la entidad habían atestiguado unas elecciones en las que dos candidatos se habían proclamado vencedores.³ En esa ocasión, la contienda se había disputado entre Cayetano Ramos Falcón, favorito del general Francisco Naranjo, y Antonio García Carrillo, quien tenía la venia del gobernador saliente, Evaristo Madero. Naranjo tenía entonces peso en la política nacional, pues era veterano de la rebelión de Tuxtepec y ocupaba en ese momento la titularidad de la Secretaría de Guerra del gabinete porfirista.⁴ Por otro lado, Antonio García Carrillo tenía experiencia como gobernador, pues había sido mandatario estatal en la década de 1870.

El conflicto que vivió Coahuila en ese otoño de 1884 resultó tan serio que el Senado de la República declaró la desaparición de poderes en el estado. A finales de año, Díaz había tenido que nombrar al poblano Julio M. Cervantes gobernador provisional, hasta que se convocaron nuevas elecciones. Pero durante gran parte de 1885, tanto los seguidores de García Carrillo como los de Ramos Falcón continuaron la lucha por la gubernatura hasta que Díaz decidió apoyar a un tercero. Eventualmente, se decantó por Garza Galán, quien había destacado en las guerras de pacificación contra las tribus de comanches y lipanes en el norte del Coahuila y provenía de una familia con tradición política en la zona de Río Grande. Ya como militar, había participado en algunas batallas de la región del noreste durante el movimiento de Tuxtepec al lado de Jerónimo Treviño, hasta que, en 1876, obtuvo el grado de teniente coronel.⁵ Para aglutinar a las fuerzas políticas del estado en torno a Garza Galán, la administración de Porfirio Díaz envió cartas a los hombres fuertes de la entidad, calmó a no pocos descontentos y evaluó la manera de “unificar las tendencias” a favor de su elegido. Por ello, si ahora el coronel manifestaba poca lealtad hacia los representantes del centro, las cosas podían complicarse. Llegó el día en que se complicaron.

Durante la década de 1880, el régimen porfirista atravesó un proceso de consolidación que le trajo tensiones con varios grupos políticos regionales. De acuerdo con Marcello Carmagnani, el gobierno del oaxaqueño se constituyó en esos años como “unificador de los múltiples caudillos y caciques regionales”, lo que hizo que varios gobiernos estatales buscaran guardar un grado de autonomía frente a las fuerzas “centrípetas” que llega-

³ Agradecemos a Alicia Salmerón su generosidad al permitirnos trabajar con su bitácora y ficheros de Rosendo Pineda, secretario de Romero Rubio.

⁴ Guerra de Luna, *Los Madero. La saga*, 2009, pp. 625-628.

⁵ “El estado de Coahuila”, *El Coahuilense*, 27 de noviembre, 1886.

ban desde la ciudad de México. La oposición a “un sistema federal de instrucción pública”, la reserva de datos relativos a los presupuestos estatales o la reticencia a terminar con las alcabalas constituyeron rubros en los que grupos de poder locales presentaron resistencia.⁶ En el caso de Coahuila, habría que agregar también la potestad para nombrar funcionarios locales y federales, así como la asignación de tierras baldías, pues, en esta época, casi todas las figuras principales de la política local estaban involucradas en el negocio.

De acuerdo con Carmagnani, para mediar dentro de todos estos intereses, cobró importancia la figura de los comandantes militares, personajes clave que se convertirían en “árbitros de los conflictos locales”.⁷ En el caso de Coahuila, destacaría en un primer momento el papel de Julio M. Cervantes y, a partir de 1886, el del principal representante del gobierno de Díaz en el noreste: Bernardo Reyes, quien no sólo trataría de mediar entre las elites políticas y económicas de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, sino también aplacar las ambiciones personalistas de José María Garza Galán, aliado del porfirismo.

Este capítulo analiza la tensión entre Bernardo Reyes, procónsul del gobierno de Porfirio Díaz en el noreste, y José María Garza Galán, gobernador de Coahuila entre 1886 y 1893. Particularmente, el trabajo sitúa al gobierno de Garza Galán dentro de lo que Carmagnani llama el “primer porfiriato”, que va de 1876 a 1890, el cual se caracterizó por la construcción del presidencialismo de Díaz.⁸ Como se verá, los problemas que surgieron entre Bernardo Reyes y Garza Galán constituían parte de una tensión que tenía años entre el centro y los gobiernos de Coahuila y que se ponía de manifiesto en coyunturas electorales. Sería, de hecho, una de esas coyunturas la que acabaría con la vida política de Garza Galán, pues en 1893 terminaría defenestrado.⁹

Este capítulo sostiene como hipótesis que la tensión entre los poderes centrales y regionales, en el caso de Coahuila, distaba de ser una simple bipolaridad. Las relaciones se articulaban a través del juego político de múl-

⁶ Carmagnani, “Federación y estados”, 2011, pp. 147-168.

⁷ *Ibid.*, pp. 157-160.

⁸ Carmagnani, “El federalismo liberal”, 1993, p. 153. Carmagnani toma esta idea de Cosío Villegas. Al respecto, consúltese, Cosío Villegas, “Llamada general”, 2011, pp. xxvii-xxx.

⁹ Afortunadamente, ha habido ya amplios estudios que han estudiado de manera amplia el derrocamiento de José María Garza Galán en 1893. Quizá el que abarca un periodo más largo sea Larrazolo, *Coahuila, 1893*, 1997. También véanse Falcón, “Logros y límites”, 1989, pp. 95-135, y “Legados de Coahuila”, 1996, pp. 15-32.

tiples actores que se alineaban de acuerdo con sus intereses. Los representantes de los poderes “regionales” en Coahuila –los hombres fuertes–, por ejemplo, tenían múltiples diferencias entre sí. Lo propio ocurría entre Bernardo Reyes, representante de Díaz en el noreste, y Garza Galán, quien se acercaba al gobierno central en busca de apoyo, aunque, en no pocas ocasiones, tensaba la relación con Reyes y la ciudad de México. Una segunda hipótesis es que el acercamiento de Garza Galán al gobierno porfirista terminó restándole fuerza entre la frágil coalición que le llevó al poder. Desde 1886, el año de su primera inauguración como mandatario de Coahuila, figuras importantes como los exgobernadores Antonio García Carrillo e Hipólito Charles levantaron la voz para denunciar lo que concebían como abusos de la administración entrante. El más enfático en ese sentido fue el propio Evaristo Madero, quien –como se verá–, en varias ocasiones, se quejaría con Porfirio Díaz acerca del nepotismo y las malas prácticas administrativas del nuevo gobernador.

En primer término, este capítulo aborda las problemáticas electorales que catapultaron a José María Garza Galán a la gubernatura de Coahuila. Como se exhibe, el estado vivía problemas políticos mucho antes de que el coronel entrara en escena. La entidad había atestiguado y había sido parte de varios conflictos bélicos, los cuales hicieron surgir “hombres fuertes” que más tarde desataron el faccionalismo. Posteriormente, se aborda la forma en la que el coronel se ganó el vituperio de propios y extraños y cómo Porfirio Díaz decidió mantener a Garza Galán como gobernador con la intención, según han apuntado Romana Falcón y María Larrazolo, de balancear las fuerzas políticas de la zona.¹⁰ El capítulo concluye analizando cómo y por qué su gubernatura se hizo insostenible.

FACCIONES NORESTENSES

Los problemas políticos de Coahuila comenzaron mucho antes de la llegada de José María Garza Galán al poder estatal. En buena medida, tuvieron su raíz en las guerras civiles de la década de 1850. En 1856, Santiago Vidaurri, el gobernador de Nuevo León surgido de las luchas contra los

¹⁰ Falcón, “Logros y límites”, 1989, pp. 95-135; y de la misma autora “Force and the search”, 1994, pp. 107-134; “Legados de Coahuila”, 1996, pp. 15-32, y “Poder y razón”, 1991, pp. 341-368, y Larrazolo, *Coahuila, 1893*, 1997.

grupos indígenas y de la revolución de Ayutla, emprendió un proyecto para unificar al noreste y terminó anexando al vecino estado de Coahuila.¹¹ En efecto, de 1856 a 1864, Vidaurri comandó la entidad unificada de “Nuevo León y Coahuila” desde Monterrey, cuya existencia detestaban las elites saltillenses. Aparentemente, el caudillo pretendía fortalecer a la región frente a los poderes centrales y con ese propósito prácticamente forzó a sus vecinos a fusionarse con su entidad.¹²

No obstante, el proyecto vidaurrista no prosperó. En abril de 1864, Benito Juárez arribó a Saltillo procedente del centro del país y muy rápidamente tuvo diferencias con Santiago Vidaurri.¹³ Ese año, Juárez decretó la independencia de Coahuila de Nuevo León. Aunque la separación no pudo materializarse de manera inmediata, Juárez nombró a Andrés S. Viesca mandatario interino de la entidad.¹⁴ En los meses que siguieron al nombramiento de Viesca, Saltillo atestiguaría la ocupación del ejército franco-mexicano. Efectivamente, aprovechando la alianza con Vidaurri, el imperio tomó gran parte del estado. Juárez tuvo entonces que huir a Chihuahua, no sin antes encargar al bando liberal la organización de una resistencia. La oposición a los franceses haría surgir liderazgos, hombres fuertes como Jesús Carranza, Jerónimo Treviño, Francisco Naranjo e Hipólito Charles, quienes lograrían expulsar a las fuerzas imperiales de manera gradual.¹⁵

En 1867, tras el triunfo de la república, el presidente Juárez nombró al general Victoriano Cepeda gobernador de Coahuila. Cepeda, quien también había sido un ferviente defensor de la causa liberal, adoptó una constitución estatal en 1869,¹⁶ además de que impulsó e hizo que fuese aprobada una Ley Orgánica electoral, la cual estipuló que la elección de funcionarios debía ser “popular directa” y dividió al estado en cinco dis-

¹¹ Guerra de Luna, *Los Madero. La saga*, 2009, pp. 376-390.

¹² Sobre la anexión de Coahuila a Nuevo León, véase Medina Peña, *Los bárbaros del norte*, 2014, pp. 213-382.

¹³ Juárez, quien venía huyendo de la invasión francesa, solicitó a Vidaurri el control de las aduanas del bajo Bravo, con el propósito de obtener recursos para la resistencia armada. Y, a pesar de que había militado en el bando liberal, el neolónés le negó esta fuente de fondos. Sería el principio de un conflicto entre ambos que terminó con el fusilamiento de Vidaurri en 1867. Al respecto, consúltese Camacho Cervantes, “La reinstauración de la soberanía”, 2006, pp. 80-81, y Cepeda *et al.*, *Coahuila. Historia*, 2010, p. 196.

¹⁴ Fuentes García, *Coahuila. Historia*, 2010, p. 129.

¹⁵ Cepeda *et al.*, *Coahuila. Historia*, 2010, p. 196.

¹⁶ Puede encontrarse copia electrónica de la Constitución estatal de Coahuila de 1869 en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3134/9.pdf>>. [Consulta: 4 de noviembre de 2021.]

tritos: Saltillo, Viesca, Parras, Monclova y Zaragoza.¹⁷ A cada una de estas unidades territoriales le correspondió, de acuerdo con la normativa, por lo menos un diputado en un cuerpo legislativo local que estaría integrado por once miembros. Entre otras funciones, la Constitución reservaba para el Congreso la de ratificar las elecciones de gobernador, deber que traería desavenencias en más de una ocasión.¹⁸

En Coahuila, como en otros sitios del país, practicar la elección “popular directa” resultó difícil. Daniel Cosío Villegas ha llamado la atención sobre cómo, durante la llamada República Restaurada, abundaron los “hombres fuertes”, surgidos de las guerras y con grandes intereses particulares.¹⁹ El estado norteño no sería la excepción, pues varios de los militares ya mencionados, como Jerónimo Treviño, Francisco Naranjo e Hipólito Charles, intentarían promover sus agendas políticas. En esa disputa también se encontraría Evaristo Madero Elizondo, quien durante la década de 1870 –luego de apoyar a Vidaurri y permanecer con un bajo perfil–, comenzaría a despuntar como figura política.

En el noreste mexicano, los hombres fuertes resultaron clave para catapultar el proyecto político de Porfirio Díaz. Durante las revueltas de La Noria y Tuxtepec, Díaz se apoyó en militares y líderes locales para emprender acciones armadas en la región. Recuérdese que, en el primero de esos conflictos, Jerónimo Treviño, entonces gobernador de Nuevo León, fue de los más pronto en pronunciarse en contra del gobierno juarista.²⁰ Recuérdese, también, que en esa aventura le acompañó Francisco Naranjo, quien buscó recursos humanos y pecuniarios para fortalecer a las fuerzas porfiristas entre 1871 y 1872. Treviño, de hecho, tomó Saltillo, pero eventualmente se retiró a Monterrey.

A pesar de que Treviño participó en varias acciones armadas más, la revuelta de La Noria concluyó repentinamente, cuando, a mediados de 1872, falleció Benito Juárez. Con la toma de Saltillo, no obstante, el general Victoriano Cepeda, miembro de la facción juarista, tuvo que salir huyendo. En su lugar quedaría designado como gobernador interino un personaje

¹⁷ Garza, *Prontuario de leyes*, 1982, p. 63.

¹⁸ *Constitución política para el régimen interior del estado libre e independiente de Coahuila de Zaragoza*, 1869, p. 32.

¹⁹ Cosío Villegas, “Llamada general”, 2011.

²⁰ Cosío Villegas, *Historia moderna*, 1988c, p. 667.

llamado Ismael Salas, quien gobernaría algunos meses hasta ser sustituido por Antonio García Carrillo.²¹

El papel de los hombres fuertes del noreste resultó todavía más estratégico durante la Rebelión de Tuxtepec. En el principio de ese conflicto, el propio Porfirio Díaz impulsó la insurrección desde Brownsville.²² Para marzo de 1876 se habían sumado ya a la revuelta no sólo los antiguos compañeros de armas del general, sino también otras figuras importantes. En las acciones armadas en el noreste destacarían una vez más Jerónimo Treviño y Francisco Naranjo, así como Manuel González e Hipólito Charles. Todos ellos organizaron grupos armados, tomaron plazas y lucharon para que Díaz prevaleciera sobre los seguidores de Sebastián Lerdo de Tejada y José María Iglesias.²³

Cuando, en 1877, Díaz finalmente tomó el poder, todas estas figuras continuaron teniendo peso político. Jerónimo Treviño fungió como comandante del ejército del noreste, territorio considerado clave para controlar cualquier intento de rebelión desde Estados Unidos. Hipólito Charles, por otro lado, quedó designado como comandante militar de Coahuila y, eventualmente, sustituyó a Antonio García Carrillo –el gobernador lerdistista–, como mandatario del estado.²⁴ Francisco Naranjo, por su parte, continuó como comandante de fuerzas militares en el norte de Coahuila y Nuevo León y gozó de popularidad a tal punto que Manuel González, unos años después, lo nombró su secretario de Guerra.

Así, la vida política coahuilense de la década de 1870 estuvo plagada de destituciones de gobernadores, de elecciones fallidas y de inestabilidad. Las rivalidades entre figuras locales solían pesar mucho más que cualquier tipo de iniciativa destinada a mantener el orden. En pocas palabras, las disputas entre actores regionales generaron una tensión entre facciones a nivel local y esta misma lucha generó una especie de estira y afloje de cada uno de los personajes con el centro. Entonces, no podía esperarse que los comicios de 1880 –en los que la no reelección se daba por sentada a nivel federal– trajeran un resultado distinto.

Y no lo trajeron. En 1880, cuando Hipólito Charles dejó la gubernatura, se suscitó un lío electoral. Uno de los círculos políticos de Saltillo

²¹ Guerra de Luna, *Los Madero. La saga*, 2009, pp. 511-512, y Garza, *Prontuario de leyes*, 1982, p. 22. Cepeda intentaría volver después como gobernador, mas no lo lograría.

²² Cosío Villegas, *Historia moderna*, 1988c, pp. 852-856.

²³ *Ibid.*, pp. 900-925.

²⁴ Garza, *Prontuario de leyes*, 1982, pp. 22-23.

afines al mandatario local se decantó por apoyar a Trinidad García de la Cadena para que ocupara la presidencia de la república.²⁵ Mientras tanto, otros ciudadanos reclamaron apoyo para Manuel González y aseguraron que lo que le convenía al Estado era que gobernara el tamaulipeco a nivel federal, así como el reconocido empresario Evaristo Madero dentro de su estado. Años después, algunos coahuilenses, partidarios de Hipólito Charles, manifestarían que la fórmula Manuel González-Evaristo Madero estaba respaldada por Jerónimo Treviño. La posibilidad no era menor, pues Treviño estaba emparentado con el yerno de Madero, Viviano Villarreal.²⁶

Cuando llegaron las elecciones federales, la dupla González-Madero obtuvo votos sobre todo en la parte cercana a la frontera con Estados Unidos. No obstante, en Coahuila, quien resultó electo para presidente fue García de la Cadena –aunque Manuel González terminó triunfando a nivel nacional–, muy probablemente como resultado del apoyo brindado por Hipólito Charles.²⁷ La elección para mandatario estatal, empero, aun no estaba decidida. Cuando unos meses más tarde se efectuaron los comicios, tanto Evaristo Madero como Ismael Salas, ahora candidato charlista, se declararon triunfadores.²⁸ Tras semanas de tensión, en las que incluso el gobernador Charles se atrincheró en el Palacio de Gobierno de Saltillo e intentó declarar nulo el resultado, la legislatura estatal ratificó a Madero como vencedor.

²⁵ Guerra de Luna, *Los Madero. La saga*, 2009, pp. 546-547.

²⁶ En efecto, Evaristo Madero tenía como yerno a Viviano Villarreal, quien a su vez era primo hermano de Jerónimo Treviño, cuyo nombre completo era Jerónimo Treviño Villarreal. La aseveración de los partidarios de Madero puede verse en la Carta del Círculo Constitucionalista a Joaquín Baranda, 6 de marzo de 1885. Copia digital en <<https://digital.utsa.edu/digital/collection/p15125coll6/id/67277/>>. [Consulta: 30 de noviembre de 2021.]

²⁷ Trinidad García de la Cadena terminó ganando en el estado de Coahuila. En una carta enviada desde Parras a un periódico nacional, un miembro de la influyente familia Viesca señaló a grandes rasgos que tanto él como los liberales que tenían memoria no podían olvidar el pasado conservador de González, quien, en la guerra de Reforma, había militado al lado de Miguel Miramón y Leonardo Márquez. En la carta, José T. Viesca señalaba: “los que hemos nacido arrullados por las conmociones de esa lucha santa en que el gran partido liberal veía morir en el cadalso mártires tan grandes, como Ocampo, Salazar, Arteaga y otros; los que no olvidamos la horrible matanza de Tacubaya; porque cada víctima que caía exánime al rudo golpe del puñal de los tiranos era nuestro hermano por la comunión de las ideas, no podemos ver otra cosa en D. Manuel González (candidato para la presidencia de la República) que la más temible amenaza o la pérdida tal de nuestros principios democráticos conquistados a costa de tanta sangre”. “Acta del Club Sucursal Zaragoza”, *La Patria*, 12 de mayo de 1880. El pasado conservador de González es aludido en Ponce, *La elección de Manuel*, 2000, pp. 102-103.

²⁸ “Lo de Coahuila”, *El Siglo Diez y Nueve*, 22 de diciembre de 1880, p. 3; “La elección de gobernador en Coahuila”, *El Siglo Diez y Nueve*, 9 de octubre de 1880.

Evaristo Madero Elizondo fue quien ostentó el ejecutivo estatal entre 1880 y 1884.²⁹ Bajo su iniciativa, Coahuila adoptaría una nueva constitución estatal, en la cual se estipulaba, entre otras cosas, que eran “derechos del ciudadano”: “erigirse en sociedades o clubs para uniformar la opinión en los negocios electorales” y “protestar en los colegios electorales contra la falsedad o nulidad de sus actos y representar ante la autoridad respectiva”.³⁰ La clase política coahuilense ejercería estos derechos en los comicios venideros. Como se dejará ver, en las elecciones de 1884, la movilización en torno a clubes desembocó en una disputa de facciones que llevó a la necesidad del centro de adoptar a una figura como José María Garza Galán.

Hubo otros cambios institucionales en esos años que apuntalaron, política y económicamente, a las figuras públicas de Coahuila. En 1875 y luego en 1883, el gobierno federal mexicano adoptó leyes de “colonización” que permitieron el deslinde, avalúo y mejoramiento de tierras por parte de particulares. A cambio, las autoridades se comprometían a otorgar hasta un tercio de los terrenos deslindados o “habilitados” a empresas e individuos que incursionaran en el ramo.³¹ En el noreste, la ley derivó en la privatización de grandes extensiones de tierras por parte de personajes como Evaristo Madero y el propio Garza Galán, quienes aprovecharon la nueva legislación para meterse al negocio del deslinde. El otro cambio legal que atrajo inversiones a Coahuila fue el cambio en el código minero, el cual fue reformado en 1884 y dejó atrás la propiedad del estado sobre el subsuelo. Del mismo modo, creó la figura de la “concesión” con la que permitió que empresas privadas denunciaran vetas minerales y llevaran a cabo su explotación.³² No por otra razón, personajes que tenían información privilegiada, como los propios Evaristo Madero, José María Garza Galán y Manuel Romero Rubio, pudieron invertir en la minería.

²⁹ Según Guerra de Luna, Charles al final dejó el Palacio de Gobierno, pero puso sus oficinas bajo llave y se llevó los sellos para despachar desde su domicilio. Madero y sus seguidores, no obstante, entraron en el recinto y tomaron posesión del mismo, acto que quedó legalizado con la declaración de la legislatura estatal. Guerra de Luna, *Los Madero. La saga*, 2009, p. 554. Véase Cosío Villegas, *Historia moderna*, 1988a, pp. 595-596. Cosío Villegas afirma, en este extracto en específico, que quien resultó triunfador en la elección que siguió, en la de 1884, fue Cayetano Ramos Falcón. Como discute este capítulo, esa afirmación es inexacta, pues fue la nulidad de esta última contienda la que catapultó la carrera política de José María Garza Galán.

³⁰ Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, de 1882, artículo 19, inciso 3, en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3134/15.pdf>>, p. 8. [Consulta: 30 de noviembre de 2021.]

³¹ De Vos, “Una legislación de graves”, 1984, pp. 79-80.

³² Bernstein, *The mexican mining*, 1964, p. 18.

CRISIS Y ADOPCIÓN

Quizá para Evaristo Madero resultó más difícil dejar el poder que obtenerlo. En 1884, el general Francisco Naranjo, quien desde 1882 fungía como secretario de Guerra, decidió impulsar a Cayetano Ramos Falcón a la gubernatura de Coahuila.³³ Madero, no obstante, desconfiaba del candidato respaldado por el militar y en acuerdo con Porfirio Díaz, quien estaba por regresar al poder, impulsó a Antonio García Carrillo.³⁴ Como ya quedó apuntado en la introducción, tanto García Carrillo como Cayetano Ramos Falcón se declararon triunfadores de la contienda electoral. Los ánimos se caldearon a tal punto que los partidarios de García Carrillo –el grupo apoyado por Madero– dejaron Saltillo y se establecieron en Paredón, nombrando a un gobernador interino. La facción impulsada por Naranjo, mientras tanto, se quedó en la capital estatal y declaró a uno de los suyos como mandatario.³⁵ Los grupos seguirían en pie de lucha. Incluso, llegó el momento en el que los partidarios de Ramos Falcón tomaron la hacienda del Rosario, en Parras. El ataque a esa propiedad, que pertenecía nada más ni nada menos que a Evaristo Madero, dejaría como saldo a dos muertos y la toma de un rehén: Francisco Madero Hernández.³⁶

La disputa entre las facciones locales llegó a tal punto que tuvo que mediar el gobierno federal. En diciembre de 1884, el Congreso nacional decretó la desaparición de poderes en el estado de Coahuila, y Díaz, que tenía cerca de dos semanas de haber retomado la presidencia, envió al general Julio M. Cervantes a que fungiera como gobernador interino. Pocos quedaron contentos. Por un lado, Francisco Naranjo continuó el cabildeo para que Porfirio Díaz apoyara a Cayetano Ramos Falcón en las elecciones extraordinarias que se programarían unos meses después. Por otro, Madero y el resto de las facciones opositoras a Ramos Falcón, aglutinadas en un bloque que se autodenominó “fusionista”, se opusieron de manera decidida a que el antiguo secretario de Guerra de González influyera en quién ocuparía el cargo.

³³ Entre otras cosas, Madero envió cartas a los periódicos “recomendando” candidatos para los puestos de senadores y gobernador. Al respecto, consúltese, por ejemplo, “Interior. El Estado de Coahuila”, *El Monitor Republicano*, 9 de agosto de 1884, p. 1.

³⁴ Guerra de Luna, *Los Madero. La saga*, 2009, pp. 627-629.

³⁵ *Ibid.*, p. 630, y Larrazolo, *Coahuila, 1893*, 1997, p. 39.

³⁶ Guerra de Luna, *Los Madero. La saga*, 2009, p. 630-631, y Larrazolo, *Coahuila, 1893*, 1997, p. 39-40.

Unas semanas después de tomar la gubernatura provisional, Julio M. Cervantes envió una carta a Porfirio Díaz en la que le informó acerca de los “círculos políticos del Estado”. Según expuso, falconistas, “fusionistas” y otro grupo compuesto por seguidores de Andrés S. Viesca continuaban en una lucha “encarnizada cada día”, pues todos “busca[ba]n el triunfo y no les amedra[ba] cómo lo obtendrían”.³⁷

En febrero de 1885, Naranjo pidió por correspondencia el apoyo de Díaz para Cayetano Ramos Falcón. Díaz contestó que en la cuestión de Coahuila no tenía candidato y que su “ánimo” era “dejar al Estado en libertad absoluta para elegir su Gobernador que no debería ser otro que aquel que contara con el mayor número de sufragios”.³⁸ Pero era una forma de darle largas. En esos mismos días, el oaxaqueño pidió a un grupo de simpatizantes de Cayetano Ramos Falcón que tanto este como García Carrillo desistieran de sus postulaciones, pues consideraba que el triunfo de cualquiera de ellos sería difícil, “en virtud de haberse hecho inaceptables a los círculos políticos”.³⁹

Semanas más tarde, Antonio García Carrillo, representante de los “fusionistas”, anunció que no seguiría en la contienda. Según informó Cervantes a Díaz, la renuncia desató la desilusión entre sus seguidores y los falconistas se aprestaron para obtener la venia del centro.⁴⁰ El apoyo desde la ciudad de México, no obstante, tardó en llegar. A principios de junio, *La Voz de México*, periódico de la capital del país, reprodujo una nota de *El Eco del Norte* de Saltillo, en el que aseguraba que “el gobierno general” pretendía imponer gobernadores a su agrado en Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, “contrariando la voluntad de los pueblos”. Y agregaba: “en Coahuila el candidato popular lo ha sido y lo es el Sr. D. Cayetano Ramos Falcón, electo ya por la mayoría de los ciudadanos [...] el señor Ramos Falcón no tiene más enemigos que el

³⁷ Carta de Julio M. Cervantes a Porfirio Díaz, Saltillo, 28 de febrero de 1885, en Colección Porfirio Díaz, Universidad Iberoamericana (en adelante CPD), leg. 10, doc. 1253, f. 1.

³⁸ Así lo manifestó el propio Porfirio Díaz en su misiva de respuesta. Carta de Porfirio Díaz a Francisco Naranjo, México, 10 de febrero de 1885, en CPD, Copiadores, leg. copiadador núm. 1, diciembre 3 de 1884 a abril 25 de 1885, f. 243.

³⁹ Así lo hizo saber Porfirio Díaz a Bernardo Reyes. Véase la Carta de Porfirio Díaz a Bernardo Reyes, 13 de febrero de 1885, en CPD, Copiadores, leg. copiadador núm. 1, 3 de diciembre de 1884 a 25 de abril de 1885, f. 256-257.

⁴⁰ Según Cervantes, había otra fuerza política que podía hacer competencia y era la representada por los seguidores de Hipólito Charles. No obstante, cuando este grupo quiso elegir candidato, hubo tanto desacuerdo que los miembros de este círculo se agarraron a “sillazos” y a “bastonazos”. Al respecto, consúltese la Carta de Julio M. Cervantes a Porfirio Díaz, Saltillo, 10 de abril de 1885, en CPD, leg. 10, doc. 3862.

potentado aborrecido por todos, D. Evaristo Madero y a dos o tres parias distintos que son los que están haciendo ruido por la prensa”.⁴¹

Cayetano Ramos Falcón se desesperó a tal punto que, en la segunda mitad de junio, viajó a la ciudad de México y conferenció con el presidente. Desde el Hotel Comonfort, Ramos Falcón envió una carta al oaxaqueño en la que le expuso:

En la última conferencia que tuvo usted la bondad de permitirme, me manifestó usted que no dispensaría su protección al partido Maderista, y que las elecciones se efectuarían bajo los auspicios de un gobierno interino que, que por su imparcialidad, daría garantías a todos los círculos que hoy existen en Coahuila; más como el señor Romero Rubio no me ha informado de conformidad con lo que usted me ofreció, le suplico se sirva contestarme esta para saber definitivamente cuál es su determinación sobre este particular.⁴²

Díaz le pidió paciencia. En su respuesta, manifestó a Ramos Falcón que “de la opinión” de Cervantes dependería “el resultado”, pues no podía aun tomar una decisión sobre a quién apoyar “porque todos los informes son parciales”.⁴³ Lo más probable es que, en ese momento, tanto Díaz como su secretario de Gobernación, Manuel Romero Rubio, ya se hubieran decantado por favorecer a su propio candidato. Cinco días después de la carta, varios periódicos de la ciudad de México publicaron un desplegado en el que señalaban que sería el coronel José María Garza Galán quien quedaría postulado para gobernador de Coahuila en las elecciones extraordinarias.⁴⁴

Parece ser que la recomendación de apoyar a José María Garza Galán para que ocupara la gubernatura de Coahuila llegó por parte de Manuel Romero Rubio, quien había sido congresista y miembro del gabinete de Sebastián Lerdo de Tejada. De hecho, había marchado con este último al exilio, aunque gracias a la política de conciliación de Díaz, había logrado regresar al país. En 1880, la hija de Manuel Romero Rubio contrajo matrimonio con Porfirio Díaz, por lo que aquel adquirió una enorme influencia en la política nacional. William Langston ha señalado que el suegro del presidente tenía negocios en conjunto con José María Garza Galán, pues

⁴¹ “Miscelánea”, *La Voz de México*, 4 de junio de 1885.

⁴² Carta de Cayetano Ramos Falcón a Porfirio Díaz, Ciudad de México, 28 de junio de 1885, en CPD, leg. 10, doc. 7342.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ Véase “Artículo sin encabezado”, *La Voz de México*, 3 de julio de 1885.

ambos eran propietarios de una explotación mineral en el municipio de Sierra Mojada.⁴⁵ Garza Galán, además, era cercano a Jerónimo Treviño, con quien había combatido en contra de los grupos indígenas durante la década de 1870, periodo en el cual las tribus nativas habían perpetrado ataques en el norte coahuilense.

Tan pronto como recibió el apoyo de Porfirio Díaz, Garza Galán comenzó a realizar proselitismo político. Para mediados de julio, escribió al presidente y le expuso que ya trabajaba para obtener apoyo de “todos los hombres honrados y de prestigio” en los distritos de Monclova y Río Grande.⁴⁶ Le señalaba, además, que Cervantes ya había emprendido trabajos en los distritos de Saltillo, Parras y Viesca, y que el número de falconistas había disminuido sensiblemente al conocerse el respaldo del centro a su candidatura.⁴⁷

Las gestiones para “unificar” la opinión pública en favor de Garza Galán también llegaron desde el centro. Muy probablemente, Díaz y Romero Rubio contactaron a todos los hombres fuertes de Coahuila y les pidieron sumar apoyo a su candidato.⁴⁸ Esto se hace evidente en la propia correspondencia de Díaz. Tanto Evaristo Madero como Jerónimo Treviño mandaron cartas al presidente para manifestarle que iban a colaborar para evitar contratiempos en la elección extraordinaria.⁴⁹ Hipólito Charles, mientras tanto, también manifestó al presidente que estaba de acuerdo con sumar votos para Garza Galán, con el fin de evitar que la elección se saliese de control. En noviembre, Charles le escribió a Porfirio Díaz y le manifestó que cooperaría para “llevar a buen término la cuestión electoral del Estado”. Aun así, aprovechó su carta para quejarse de los nombramientos de jefes políticos que se habían realizado para los distritos de Monclova y de

⁴⁵ Langston, “Coahuila in the porfiriato”, 1980, p. 134. Refiriendo el Registro Público de la Propiedad coahuilense, Langston menciona que Romero Rubio y Garza Galán tenían inversiones en la Sociedad Minera La Exploradora.

⁴⁶ Carta de José María Garza Galán a Porfirio Díaz, Múzquiz, 15 de julio de 1885, en CPD, leg. 10, doc. 7954.

⁴⁷ *Ibid.*

⁴⁸ De acuerdo con María Larrazolo, incluso enviaron unas cartas a los jefes políticos de cada distrito, “recomendándoles ‘el asunto referente a la reelección’”. Larrazolo, *Coahuila, 1893*, 1997, p. 54.

⁴⁹ Incluso, Evaristo Madero le escribió a Porfirio Díaz para manifestarle que apoyaría a Garza Galán quien, según concebía, era “muy adicto y fiel amigo” del presidente, “hombre valiente y honrado”. Y le aseguraba: “le dará entera satisfacción tanto a ud. como al Estado en general”. Carta de Evaristo Madero a Porfirio Díaz, Hacienda del Rosario, Parras, 25 de julio de 1885, en CPD, leg. 10, doc. 813 y vuelta.

Río Grande, pues aún trataba de rescatar el mayor número de puestos de trabajo para los suyos.⁵⁰

Durante todo 1885, Julio M. Cervantes actuó como verdadero agente del centro en la entidad. No solamente enviaba frecuentes misivas a Díaz, informándole acerca de la situación política del estado, sino también negociaba con cada una de las facciones locales. Lejos de dejarse llevar por los intereses de los hombres fuertes, se ponía de acuerdo con la administración federal para limar asperezas entre ellos y tratar de hacer ver a falconistas, fusionistas y charlistas que no convenía una disputa local. Como han mostrado ya varios trabajos, el objetivo final de la administración porfirista era balancear el poder de las facciones en el noreste y neutralizar cualquier riesgo de insurrección por parte de Jerónimo Treviño o Francisco Naranjo.⁵¹ Cervantes desempeñó su tarea de manera eficiente. Entonces, no sorprendió que la elección extraordinaria se efectuara casi sin ningún contratiempo en enero de 1886 y que Garza Galán triunfara en la contienda.

ASCENSO

Garza Galán asumió el puesto de gobernador en febrero de 1886. No obstante, tan pronto juró el cargo, levantó la suspicacia de Bernardo Reyes. No sería el único en el que generase desconfianza. Unas semanas después, Díaz recibió al menos dos cartas de Saltillo en las que los remitentes se quejaban de la nueva administración. Por un lado, el coronel Pablo Ortega le manifestaba al presidente que quienes habían llegado al poder con el nuevo gobierno lo habían hecho “llenos de pasiones, ávidos de venganzas y desprestigiados con sus personas por sus antecedentes” y que carecían del “tacto suficiente para acallar la efervescencia del verdadero pueblo del Estado”.⁵² Por otro, Tomás Lugo le informaba que, tan pronto se instalaron, las nuevas autoridades se habían “dedicado a perseguir a aquellos que consideraban hostiles a sus causas”.⁵³

⁵⁰ Carta de Hipólito Charles a Porfirio Díaz, 1 de noviembre de 1885, en CPD, leg. 10, doc. 9977.

⁵¹ Falcón, “Force and the search”, 1994, y Larrazolo, *Coahuila, 1893, 1997*.

⁵² Carta del coronel Pablo Ortega a Porfirio Díaz, Saltillo, 5 de marzo de 1886, en CPD, leg. 11, doc. 2599.

⁵³ Carta de Tomás Lugo a Porfirio Díaz, en CPD, leg. 11, doc. 3824.

En esos mismos días, Bernardo Reyes escribió a Manuel Romero Rubio y le expuso sus dudas sobre la capacidad del coronel como gobernante. Según Reyes, tan pronto había llegado al poder, Garza Galán se había dedicado a hacer intrigas para tratar de enemistarlo con Julio M. Cervantes, incluso mintiendo sobre su propio estado de salud.⁵⁴ A sus quejas, Romero Rubio respondería reafirmando su confianza en el recién inaugurado gobernador coahuilense. En su contestación, Romero Rubio aseguró al próconsul que Garza Galán en efecto exhibía “torpeza” en sus primeros días al frente del gobierno, pero que sabía que este último le tenía “un cariño especial” al jalisciense. “Le inspira respeto”, manifestaba, “y sentimientos que quiero evidenciar a ud. indicándole torpemente que lo quería para la zona [militar]”.⁵⁵ Tal vez era una recriminación hacia Reyes por no corresponder a la confianza que el ahora gobernador de Coahuila había tenido hacia su persona. El mandatario acababa de iniciar en el cargo y quizá Romero Rubio asumía que había que darle una oportunidad.

Mas los dolores de cabeza de Reyes provocados por el gobierno de Garza Galán apenas comenzaban. Como han mostrado Romana Falcón y María Larrazolo, en los primeros años de su administración, el gobernador repartió puestos de trabajo a aquellas personas que le eran afines e instigó el descrédito de sus contrarios.⁵⁶ Entre otros puestos, las jefaturas políticas de cada uno de los distritos coahuilenses quedaron en manos de “parientes, compadres, amigos y clientes”.⁵⁷ Su medio hermano, Alejandro Elgezúbal,

⁵⁴ Aseguraba que Reyes tenía una enfermedad mortal en el corazón. Con tristeza, Reyes manifestaba a Romero Rubio: “todos los trabajos en tanto tiempo preparados y con tantos sacrificios hechos para las cosas de Coahuila, han venido en mi concepto a dar un resultado contraproducente a las miras con que se llevan a efecto. Digo esto porque apenas recibido el gobierno de aquel Estado el Sr. Garza Galán se manifestó hostil al Sr. Gral Cervantes que fue representante del gobierno Gral.” Carta de Bernardo Reyes a Manuel Romero Rubio, Monterrey, 2 de marzo de 1886, CEHM-CARSO, fondo Copiadores del General Bernardo Reyes (1889-1911), DLI, doc. 609.

⁵⁵ Carta de Manuel Romero Rubio a Bernardo Reyes, México, 12 de marzo de 1886, CEHM-CARSO, fondo Copiadores del General Bernardo Reyes (1889-1911), DLI, doc. 4.6220.1, fs. 2-3.

⁵⁶ En los años de 1885 a 1886, Bernardo Reyes estaba librando fuertes batallas políticas en Nuevo León. En el año de 1885, el senado en la ciudad de México desapareció los poderes en Nuevo León, con Genaro Garza García como gobernador electo. Entonces, Porfirio Díaz decidió enviar a Bernardo Reyes para poner orden. Sobre estas pugnas políticas, véase Alicia Salmerón, “De redes de clubes y un partido político regional: el Gran Círculo Unión y Progreso. Nuevo León, 1885-1892” en Fausta Gantús y Alicia Salmerón (coords.), *Campañas, agitación y clubes electorales. Organización y movilización del voto en el largo siglo XIX mexicano*, México, INEHRM/Instituto Mora, 2019, pp. 409-486, en <https://mora.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1018/471/1/Lib_Campanias.pdf>. [Consulta: 26 de octubre de 2022.]

⁵⁷ Falcón, “La desaparición de jefes”, 1988, pp. 430-431.

por ejemplo, fue nombrado jefe político del mineral de Sierra Mojada, donde tanto el gobernador como el resto de la clase empresarial coahuilense tenían intereses mineros.⁵⁸ Elegúzabal obtuvo, además, la concesión del ferrocarril urbano de Saltillo.⁵⁹ Mientras tanto, el tío del gobernador, Ismael Galán, sería jefe político de Sierra del Carmen y llegaría a ocupar el mismo cargo en Sierra Mojada, puestos de trabajo que ostentaría, asimismo, Ramón Galán, pariente de ambos.⁶⁰

Las quejas por la deshonestidad del gobernador y sus allegados se multiplicaron a tal punto que pronto se ventilaron en la prensa nacional. Al parecer, Garza Galán era consciente de que disponía del apoyo del centro y decidió aprovechar la paciencia del gobierno federal para favorecer a su círculo cercano. En marzo de 1887, el coronel Pedro Valdez envió una carta a Porfirio Díaz con copia a Bernardo Reyes en la que le aseguró que el contrabando de mercancías de Estados Unidos se incrementaba a través de la frontera. Agregaba con preocupación que sabía que recientemente habían pasado a través del “Nido del Águila” 18 cargas de contrabando y que aprestaba a sus fuerzas para que les dieran alcance antes de que llegaran a la Sierra del Carmen, a La Babia o a Sierra Mojada.⁶¹

Díaz agradeció la misiva. En privado, contestó a Valdez que sentía “mucho lo acontecido”. Y, dado que Valdez aludía a que el contrabando podía pertenecer a alguno de los parientes del gobernador o a Jerónimo Treviño, el presidente le manifestaba que consideraba “una verdadera fatalidad que las personas que por su posición están en mejor oportunidad que otras de ayudar al gobierno serán las principales responsables de delitos tan

⁵⁸ Sierra Mojada y los intereses que había en el mineral merecen un estudio aparte. Entre otras familias importantes, ahí tenían inversiones los Madero, los Sada, los Carranza, los Purcell, Garza Galán y Romero Rubio. Se ha llegado a especular sobre cuál era el interés de Díaz de administrar el mineral, pues en 1879 el gobierno federal declaró a esta villa zona federal. A pesar de que el Congreso federal echó para atrás la medida, hubo más de alguno que pensó que el territorio de Sierra Mojada se había federalizado porque Díaz tenía intereses ahí. Sobre la federalización de Sierra Mojada, véase Román Jáquez, *Del Aguanaval a Sierra*, 2001, pp. 55-64.

⁵⁹ Falcón, “Logros y Límites”, 1989, pp. 105-106, y “La desaparición de jefes”, 1988, pp. 430-431.

⁶⁰ Falcón, “La desaparición de jefes”, 1988, pp. 430-432.

⁶¹ La referencia a La Babia distaba de ser casual. Desde hacía varios años era el lugar de residencia de Jerónimo Treviño, a quien tal vez Valdez aludía como probable responsable del incremento del tráfico ilícito de mercancías. La referencia a la carta ha sido localizada en la respuesta que Porfirio Díaz envió al militar. Véase la Carta de Pedro Valdez a Bernardo Reyes, San Juan Sabinas, 24 de marzo de 1887, en CEHM-CARSO, fondo Copiadores del General Bernardo Reyes (1889-1911), DLI, doc. 1159.2; también la Carta de Porfirio Díaz a Pedro Valdez, Ciudad de México, 12 de marzo de 1887, CPD, Copiadores de Porfirio Díaz, leg. 16, f. 42.

feos”.⁶² El mismo día que escribió a Valdez, el presidente envió una carta a Garza Galán y una copia exacta a Jerónimo Treviño en la que les aseguraba que sabía por “conducto fidedigno” que había pasado un fuerte contrabando por Múzquiz y La Rosita y les pedía su “cooperación al Gobierno” para evitar “la repetición de tan infames como escandalosos delitos”.⁶³ Asimismo, les manifestaba: “en este concepto y en la creencia de que U. es celoso del decoro del País y de sentimientos honrados y patrióticos, le dirijo esta carta para suplicarle que con positivo interés secunde por sí y con sus amigos las miras del gobierno que ya dejo expresadas en la inteligencia de que este será el mejor servicio que puede prestar al país”.⁶⁴

Un mes después, Bernardo Reyes informó a Porfirio Díaz de un tiroteo que habían tenido los gendarmes fiscales desplegados en el norte de Coahuila con varios contrabandistas de mercancías. El incidente había dejado dos soldados muertos y dos más heridos, por lo que se había mandado a la fuerza federal a averiguar. “De los pormenores sobre los hechos que refiero”, relataba Reyes, “se desprende que un pariente del Sr. Garza Galán, fue el que conducía el contrabando de que se trata, y que después dicho Sr. Garza Galán pretende arreglar con el juez respectivo en Piedras Negras, por medio de su apoderado el Lic. Figueroa, del mejor modo posible el asunto”.⁶⁵ Por esos mismos días, el general recibió una misiva de Nicanor Valdez, hermano del coronel Pedro Valdez y aliado de Evaristo Madero, en la que le aseguraba que la carga pertenecía a Ramón Galán y que quien había atacado al piquete de soldados había sido Jesús Galán, ambos parientes del gobernador.⁶⁶ El propio Bernardo Reyes informaría a Díaz que varios consanguíneos de Garza Galán, entre los que también contaba a su medio hermano Alejandro Elguezábal, se dedicaban al contrabando y que le resultaba demasiado sospechoso que, justo cuando el gobernador había

⁶² Carta de Porfirio Díaz a Pedro Valdez, Ciudad de México, 12 de marzo de 1887, en CPD, Copiadores de Porfirio Díaz, leg. 16, f. 42.

⁶³ Carta de Porfirio Díaz a Jerónimo Treviño, Ciudad de México, 12 de marzo de 1887, en CPD, copiadore de Porfirio Díaz, leg. 16, f. 45.

⁶⁴ Cartas de Porfirio Díaz a José María Garza Galán y a Jerónimo Treviño, Ciudad de México, 12 de marzo de 1887, CPD, copiadore de Porfirio Díaz, leg. 16, fs. 44-45.

⁶⁵ Carta de Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Monterrey, 21 de abril de 1887, en CEHM-CARSO, fondo Copiadore del General Bernardo Reyes (1889-1911), DLI-6, doc. 1159, f. 1 y vuelta.

⁶⁶ Carta de Nicanor Valdez a Bernardo Reyes, Piedras Negras, 16 de abril de 1887, en CEHM-CARSO, fondo Copiadore del General Bernardo Reyes (1889-1911), DLI-6, doc. 1157.1.

realizado su visita a la frontera, fuese “cuando más se pusieron en movimiento para defraudar a las rentas públicas”.⁶⁷

La conducta de Garza Galán como gobernante ponía en aprietos a Reyes y al gobierno central. En una de las cartas enviadas a Porfirio Díaz, Reyes señalaba que aquel mostraba un comportamiento “un tanto inmoral [...] en asuntos de la Hacienda Pública del Estado que gobierna” y que había dejado ver una “avidez [...] en cuestión de intereses que me hacen presumir que bien pudiera no ser extraño a la conducta de sus parientes”.⁶⁸ Y, aunque pedía castigo para los culpables del contrabando, recomendaba discreción. Dejando entrever frustración, manifestaba en la misma misiva:

Desde el principio de la administración del Sr. Garza Galán traté de estudiar su carácter con el fin de ver si era posible ayudarle yo en la marcha de su gobierno; pero me encontré con que este Sr. andaba desvanecido por haber subido de improviso a una altura muy superior y muy engreído con la amistad de Ud. y el Sr. Romero Rubio a que se juzgó plenamente acreedor y comprendí que mis indicaciones lastimaban el alto concepto que de sí tenía él, lamentándome por esto a marchar de acuerdo con él mismo en asuntos que afectaran a la federación.⁶⁹

Como medida precautoria, Bernardo Reyes mandó reforzar la frontera con varias decenas de efectivos militares.⁷⁰ Lo hizo incluso sospechando del propio informante, pues, según relató a Díaz, era muy probable que Pedro Valdez y su hermano Nicanor también se dedicaran al tráfico de bienes y sólo quisieran eliminar a sus adversarios.⁷¹ De este modo, la presencia estatal se hizo más fuerte en la ribera del Bravo. Al parecer, el gobierno del centro trataba de demostrar que tenía el control de la zona fronteriza. Había que arrebatar su control a contrabandistas y hombres fuertes y ejercer las prerrogativas que correspondían a la federación.⁷²

⁶⁷ Carta de Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Monterrey, 9 de mayo de 1887, en CPD, leg. 12, doc. 4331, f. 1, vuelta.

⁶⁸ *Ibid.*, doc. 4331_002.

⁶⁹ *Ibid.*, doc. 4331, f. 3.

⁷⁰ Por recomendación de Porfirio Díaz, envió a 70 soldados a Zaragoza y 30 a Múzquiz. Carta de Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Monterrey, 9 de mayo de 1887, en CPD, leg. 12, doc. 4331.

⁷¹ Así lo manifestó en la Carta de Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, 27 de abril de 1887, en CPD, leg. 12, doc. 4329.

⁷² No era la primera vez que el gobierno del centro buscaba poner orden en la frontera. En 1877 se había dado una serie de incidentes que obligaron a la administración a utilizar a las fuerzas

La tensión entre los poderes centrales y la clase política y empresarial coahuilense distaba de ser una simple lucha bipolar. De hecho, la pugna por intereses se articulaba a través de antagonismos que iban más allá de cualquier rivalidad entre agentes del gobierno federal e intereses locales. Como se ha visto, las desavenencias entre los propios actores políticos de la entidad y aun entre agentes del propio poder federal abonaban a las dificultades para gobernar una zona como el noreste. A ello contribuían los propios procesos históricos por los que había atravesado la zona e incluso su localización.

Bernardo Reyes no sería el único que mostrara reticencia hacia la gestión de José María Garza Galán. Ya para 1887, el gobernador había despertado la antipatía de los comerciantes de la zona de Río Grande por una ley de arbitrios que impulsó desde palacio.⁷³ Asimismo, se había ganado la antipatía de los periodistas de la frontera. En agosto de 1887, por ejemplo, *El Monitor Republicano* publicó una nota en la que asegura que un periodista llamado Catarino Garza había sido detenido en Eagle Pass por criticar a la administración del coahuilense.⁷⁴ El motivo era simple: Catarino Garza utilizaba a sus periódicos *El Comercio Mexicano* y *El Libre Pensador* para denunciar las arbitrariedades cometidas por los gobiernos de Díaz y de Garza Galán. Desde 1886, por ejemplo, había criticado públicamente la extradición irregular desde Eagle Pass de un mexicano llamado Francisco Erresures, quien había terminado muerto en la cárcel de Piedras Negras.⁷⁵

Garza Galán se molestó por las críticas de Catarino Garza y envió a un agente a San Antonio para fincarle cargos por libelo y difamación. La demanda surtió efecto. En julio de 1887, *El Coahuilense*, periódico oficial del estado, publicó la noticia de que “el libelista” Catarino E. Garza había sido arrestado en Texas y que esperaban que pronto apareciera ante un tribunal.⁷⁶ Cuando llegó la fecha del juicio, el jurado encontró culpable a Catarino Garza con dos cargos de seis que las autoridades de Coahuila

militares para tratar de poner orden en el norte de Tamaulipas. El cruce de bandas de depredadores y salteadores en la frontera y la posterior reacción del gobierno texano y de la administración de Rutherford B. Hayes, instancias que presionaron para que se permitiera el libre cruce de tropas, casi terminó con las esperanzas del gobierno de Porfirio Díaz de ser reconocido por sus vecinos del norte. El incidente y su contexto político quedaron capturados en Cosío Villegas, *Historia moderna*, 1988b, pp. 62-150.

⁷³ Cepeda *et al.*, *Coahuila. Historia*, 2010, p. 237.

⁷⁴ Pasztor, *The spirit of Hidalgo*, 2002, p. 13.

⁷⁵ Young, *Catarino Garza's*, 2004, pp. 47-49.

⁷⁶ “Aprehensión de un difamador de oficio”, *El Coahuilense*, 20 de julio de 1887, pp. 2-3.

habían puesto en su contra.⁷⁷ *El Coahuilense* se congratuló por las buenas nuevas para su mandatario y publicó una columna en primera plana en la que aplaudió a las autoridades texanas por castigar a Garza, quien, según manifestaban, había emitido “calumnias” en contra del funcionario, con un “lenguaje soez y tabernario propias de su autor que es un hombre vulgar sin méritos ni virtudes y sin instrucción de ninguna clase”.⁷⁸ De manera abierta, el gobierno de Garza Galán utilizaba a la prensa oficial para limpiar la imagen del mandatario y contradecir las denuncias emitidas por el periodista fronterizo. La prensa servía como arena de discusión en la cual se mostraba el conflicto entre ambas partes. Irónicamente, servía también para mostrar que, hasta que no se probara lo contrario, ambas posturas se encontraban dentro del marco legal.

Pero quizá el incidente político cuya publicidad le costó más a Garza Galán fue la disputa que tuvo con José María Cárdenas Madero y Tomás Berlanga. El primero de ellos era sobrino de Evaristo Madero Elizondo y el segundo yerno del propio Cárdenas Madero. Estos habían fungido como funcionarios en el gobierno de Evaristo Madero y Garza Galán los despidió al comenzar su administración.⁷⁹ La razón, según refieren Larrazolo y Langston, fue que ambos acusaron al gobernador de malversar los fondos del erario, de manipular las concesiones de tierras y de dejarse caer presa de la tentación de soborno.⁸⁰

En septiembre de 1887, justo cuando la administración de Garza Galán también atacaba a Catarino Garza, José María Cárdenas pidió permiso a Porfirio Díaz para defenderse públicamente de las acusaciones que el mandatario le infligía en la prensa oficial.⁸¹ “Cada día”, le anotaba, “se hacen más insufribles e intolerables los males que en Coahuila nos aquejan por tanto desatino que comete el sr. Garza Galán y que de no cortarse a tiempo tarde o temprano tendremos que sufrir las consecuencias que surgirán indefectiblemente de la política abusiva que sigue nuestro gobernante”.⁸²

⁷⁷ Carta de José María Garza Galán a Porfirio Díaz, Saltillo, 25 de octubre de 1887, en CPD, leg. 12, doc. 9668.

⁷⁸ “Honor al estado de Texas. La honra de nuestras autoridades vindicadas”, *El Coahuilense*, 29 de octubre de 1887.

⁷⁹ Cepeda et al., *Coahuila. Historia*, 2010, p. 237.

⁸⁰ Langston, “Coahuila in the porfiriato”, 1980, p. 137, y Larrazolo, *Coahuila, 1893, 1997*, p. 49.

⁸¹ Carta de José María Cárdenas Madero a Porfirio Díaz, 12 de septiembre de 1887, en CPD, leg. 12, doc. 8228.

⁸² Carta de José María Cárdenas Madero a Porfirio Díaz, 12 de septiembre de 1887, en CPD, leg. 12, doc. 8228.

Díaz pidió a Cárdenas Madero que tuviera paciencia, pero este, de cualquier modo, envió una crítica encubierta al gobierno coahuilense que fue publicada en *El Diario del Hogar*.⁸³ En esos mismos días, Porfirio Díaz escribió a Garza Galán y le señaló que “retiraba cualquier intermediación” entre él y Cárdenas Madero.⁸⁴

Unas semanas más tarde, en varias ciudades de Coahuila circuló una hoja suelta titulada: “Manifiesto que hacen los coahuilenses ante los pueblos del Estado, de la conducta criminal observada por el Gobernador de Coahuila, José Ma. Garza Galán, durante el corto tiempo que lleva de gobernar, a fin de que sea conocida por la Nación entera y por las autoridades superiores que a esta rigen.”⁸⁵ En el panfleto se denunciaban, anónimamente, las arbitrariedades cometidas por el gobernador y se criticaba el estrecho criterio de su administración. La publicación causó tanta molestia que el periódico oficial tachó a la hoja de mero líbello y culpó directamente a José María Cárdenas Madero y Tomás Berlanga de difamación, anunciando una nueva demanda.⁸⁶

Entonces, la prensa comenzó a comentar la persecución que Garza Galán ejercía contra periodistas y críticos. Por ejemplo, *El Monitor Republicano* sacó una nota en la que aludía al incidente diciendo que a Garza Galán le había quedado grande el cargo de gobernante. Le criticaba por mandar encarcelar a Tomás Berlanga, quien en ese momento fungía como diputado local, y de enviarlo “a la justicia común, declarándolo reo de calumnia y difamación”.⁸⁷ *El Foro*, mientras tanto, publicó una protesta pública, firmada

⁸³ Carta de José María Cárdenas Madero a Filomeno Mata, Ciudad de México, 14 de septiembre de 1887, en CPD, leg. 12, doc. 8232. A los pocos días, Garza Galán se quejaría ante Porfirio Díaz del “líbello” publicado por Cárdenas Madero. Véase la Carta de José María Garza Galán a Porfirio Díaz, Saltillo, en CPD, leg. 12, doc. 8442.

⁸⁴ Carta de Porfirio Díaz a José María Garza Galán, Ciudad de México, 21 de septiembre de 1887, en CPD, leg. 12, doc. 8439.

⁸⁵ La circulación de la hoja quedó referida en el periódico oficial. Véase “Refutación a una hoja suelta que aparece publicada sin fecha en esta ciudad, el mes de agosto anterior, con ciertas firmas de supuestos vecinos de la misma”, *El Coahuilense*, 19 de octubre de 1887.

⁸⁶ “Refutación a una hoja suelta que aparece publicada sin fecha en esta ciudad, el mes de agosto anterior, con ciertas firmas de supuestos vecinos de la misma”, *El Coahuilense*, 19 de octubre de 1887.

⁸⁷ *El Monitor Republicano*, 11 de noviembre de 1887. *El Monitor Republicano* agregaba: “muchas veces hemos dirigido al Sr. Gobernador de Coahuila frases llenas de encomio cuando encontramos en sus actos lo que tiende al bien, pero desde hoy puede estar seguro que nos proponemos seguir sus pasos dándole a conocer por sus obras, colocándolo desde luego en el catálogo de los malos gobernantes, si no es que arrepentido, vuelve a seguir el camino por el cual se llega a obtener la confianza pública y se recogen bendiciones y no el anatema de los pueblos”.

por varias decenas de saltillenses, en la que se reclamaba la prisión “arbitraria” de Berlanga y la persecución que se hacía por criticar al gobierno.⁸⁸

La presión política sobre Garza Galán aumentó en esa segunda mitad de 1887. Al disgusto de algunas facciones coahuilenses por la aprehensión de Catarino Garza y por la de los parientes de Evaristo Madero se sumaron los escándalos por contrabando que ya venían ventilándose desde el inicio del año. En esos días, *El Coahuilense* publicó en su primera página una columna defendiendo al gobernador contra el cargo de tráfico de mercancías. Según argumentaba el periódico, el mandatario había permitido que los carros en los que se sospechaba que se transportaba contrabando fuesen registrados por la Gendarmería Fiscal.⁸⁹ Se había llevado, además, una investigación por parte de un juez, quien no había encontrado ninguna responsabilidad de algún funcionario estatal.

Los parientes de Garza Galán que fueron acusados por el incidente de contrabando entre marzo y abril de 1887 quedaron absueltos en el tribunal de primera instancia. No obstante, más tarde, el caso se turnó ante el Tribunal de circuito, en donde el proceso se alargó, y fue, finalmente, en abril de 1889, que un juez envió a la cárcel a los acusados.⁹⁰ Todavía ese año, Bernardo Reyes aseguró a Porfirio Díaz que Garza Galán le había contactado y que le aseguraba que tenía la aquiescencia del presidente para “salvar de la responsabilidad” a sus allegados por el incidente en esta nueva etapa del juicio.⁹¹ Díaz, desplegando intuición política, giró instrucciones para que “en negocio contra la gendarmería no ayude porque se necesita que sufra algún castigo”.⁹²

LA PRIMERA REELECCIÓN

Poco importó al gobierno porfirista que Garza Galán estuviera bajo presión. En junio de 1888, Francisco Gochicoa, quien actuaba como funcionario federal en Coahuila, le escribió a Porfirio Díaz y le aseguró que el gober-

⁸⁸ “A la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, *El Foro*, 16 de noviembre de 1887.

⁸⁹ “El Gobierno del Estado, La Prensa Libre y La Federación”, *El Coahuilense*, 12 de octubre de 1887.

⁹⁰ Cepeda *et al.*, *Coahuila. Historia*, 2010, p. 237.

⁹¹ Carta de Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Monterrey, 29 de junio de 1889, en CPD, leg. 14, doc. 6290.

⁹² Así está anotado al margen de la carta anterior. Carta de Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Monterrey, 29 de junio de 1889, CPD, leg. 14, doc. 6290.

nador le visitaría para gestionar su reelección. “Por lo que toca al Sr. Garza Galán”, le mencionaba, “Ud. ya lo conoce bien y sabe el desconcierto en que ha estado su administración y en la inmoralidad de que se le causa. Sobre todo, se comprende que sólo a más no poder atiende al centro, pues tiene sus pretensiones de cacique y creo que, si alguna vez le fuese posible y viera en ello probabilidad de éxito, se uniría a cualquier enemigo de la federación”.⁹³ Según informaba Gochicoa, había otros candidatos que podían contender en la elección de 1889. No obstante, casi todos resultaban inconvenientes al gobierno federal. Antonio Hernández, por ejemplo, era cuñado de don Evaristo Madero y, por ende, muy influido por este, mientras que otras figuras eran bastante cercanas a Garza Galán y, prácticamente, representaban un riesgo de continuar con un desempeño administrativo pobre.⁹⁴

Reyes se volvió a quejar con Díaz del pobre desempeño de Garza Galán. Por ejemplo, en la segunda mitad de 1888 dijo al presidente que el gobernador era poco agradecido con él y con el centro, a pesar de los favores que le dispensaban. Asimismo, le notificó acerca de los abusos que ejercía con los hombres de negocios, lo cual tenía ya a varios descontentos.⁹⁵ Pero Díaz decidió sostener a Garza Galán. Unas semanas después, el presidente envió un telegrama a Bernardo Reyes y le manifestó: “es necesaria la reelección de Garza Galán. No se fije en los datos que tenga para juzgar sobre la conveniencia o inconveniencia de esta resolución, pues sabe ud. bien que en política no se resuelve siempre lo más justo, así es que espero que lo ayude y de una manera para él ostensible y eficaz porque quiero que le deba a ud. muchos e importantes servicios que lo ligen a ud. con agradecimiento y respeto.”⁹⁶

En febrero de 1889, los diarios de la capital de la república dieron la noticia de que la legislatura del estado de Coahuila había pasado una reforma a la Constitución local en la que se permitía la reelección.⁹⁷ En una nota

⁹³ Carta de Francisco de Paula Gochicoa a Porfirio Díaz, Saltillo, 26 de julio de 1888, en CEHM-CARSO, fondo Copiadores del General Bernardo Reyes (1889-1911), DLI-8, doc. 1536.

⁹⁴ Bernardo Reyes escribió ese mismo año a Porfirio Díaz pidiéndole que no dejara continuar a Garza Galán como gobernador, pues no lograba llevarse bien “con los comerciantes que tienen fuertes capitales, ingiriéndose en los negocios judiciales que ellos tienen”. Citado en Falcón, “Logros y límites”, 1989, p. 107.

⁹⁵ Carta de Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Monterrey, 15 de septiembre de 1888, en CEHM-CARSO, fondo Copiadores del General Bernardo Reyes (1889-1911), DLI, doc. 1587.

⁹⁶ Telegrama de Porfirio Díaz a Bernardo Reyes, Ciudad de México, 6 de noviembre de 1888, en CEHM-CARSO, fondo Copiadores del General Bernardo Reyes (1889-1911), DLI, doc. 1574.

⁹⁷ Sobre este tema, véase también Langston, “Coahuila in the porfiriato”, 1980, p. 138.

secundaria, los redactores de *El Diario del Hogar* manifestaban extrañeza por la medida y criticaban la “abyección” del cuerpo legislativo. Garza Galán, como Porfirio Díaz, había peleado en Tuxtepec abanderando precisamente la oposición a la perpetuidad de los gobernantes y, por tanto, ahora les resultaba contradictorio que tomara esa medida. Buscando cuál podía ser el motivo para que el mandatario y la legislatura optaran por la prolongación de mandato, *El Diario del Hogar* apuntaba “combatido, odiado de los hombres de valor de Coahuila; impugnado por sus partidarios a quienes volvió la espalda; mal querido en todo el Estado; ha creído que esto forma el aura popular y que es el hombre de la situación y el llamado a llevar por seguro rumbo al bien a sus gobernados”.⁹⁸

No sorprendió que la reelección del gobernador, que estaba calendarizada para efectuarse ese año de 1889, despertara la desconfianza de buena parte de la clase política coahuilense. En enero de ese año, una comisión de varias poblaciones de Coahuila fue a palacio nacional para pedir que no se permitiera a Garza Galán seguir en el cargo.⁹⁹ El descontento llegó a tal punto que, quizá por los antecedentes de rivalidad entre la familia Madero y Garza Galán, se suscitaron rumores que aseguraban que el antiguo mandatario preparaba una insurrección.¹⁰⁰ Lo más probable es que fuesen meras especulaciones. Lo que es cierto es que, en marzo de ese año, Evaristo Madero fue a visitar a Porfirio Díaz y cabildeó para que el presidente se deshiciera de su sucesor. Díaz, no obstante, se manifestó neutral en la política local y argumentó que si aquel mantenía el puesto, era a sus electores a quienes debía reprochárseles.¹⁰¹

Evaristo Madero insistiría. A finales de junio de ese año, volvió a viajar a la ciudad de México para entrevistarse con Porfirio Díaz y una vez más le manifestó su desacuerdo a que Garza Galán continuara en el cargo. Esta vez, Díaz trató de presionar al patriarca de la familia de Parras para que apoyara al mandatario por un periodo más. Según relató después el presidente a Garza Galán, en su entrevista advirtió a Madero que

⁹⁸ “La reelección en Coahuila”, *El Diario del Hogar*, 27 de febrero de 1889.

⁹⁹ Telegrama de Porfirio Díaz a Bernardo Reyes, 16 de marzo de 1889, en CEHM-CARSO, fondo Copiadores del General Bernardo Reyes (1889-1911), DLI-9, doc. 1796. También véase Falcón, “Logros y límites”, 1989, p. 107.

¹⁰⁰ Los rumores los refiere el propio Evaristo Madero en una carta que le escribió a Garza Galán y de la cual este último envió copia a Porfirio Díaz. Puede encontrarse en la Carta de Evaristo Madero a José María Garza Galán, 2 de junio de 1889, Hacienda del Rosario, Parras, Coahuila, en CPD, leg. 14, doc. 6983.

¹⁰¹ Falcón, “La desaparición de jefes”, 1988, p. 437.

“todo coahuilense de buen criterio, entre cuyo número lo consideraba [a él] y principalmente porque tiene intereses que perder debe plegarse a dicha candidatura [de Garza Galán] y hacerse amigo del candidato en tanto más razón cuanto siempre ha sido ~~amigo de ud~~”.¹⁰² Era una amenaza que debió de molestar al empresario.

A los pocos días de su entrevista con el oaxaqueño, Evaristo Madero escribió desde la Hacienda del Rosario a José María Garza Galán para reclamarle. Según le expuso, en su viaje a México se había encontrado con los rumores de que él preparaba una insurrección y que era un potencial “revolucionario”.¹⁰³ Aseguraba al gobernador que no tenía nada que temer, pues siempre se había mostrado fiel al gobierno en turno y que se sentía decepcionado del tipo de calumnias que se expandían. Garza Galán le contestaba que, efectivamente, había tenido información acerca de una posible insurrección que se organizaba bajo su liderazgo, pero que no había dado crédito a esas habladurías y que se había limitado a observar paciente los actos del empresario.¹⁰⁴ No obstante, aprovechaba para recordar a Madero que no le debía favores políticos:

dice ud. por ejemplo: “que no podía creer que aquel buen amigo que le aseguraba que sus indicaciones servirían de órdenes llegara hasta suponerlo un revolucionario”. Sin negar en lo absoluto que yo haya dicho a ud. tal cosa y suponiendo haberlo dicho de palabra o por escrito, quedaba al buen juicio de Ud. sobrentender que tales manifestaciones se hacen por un exceso de atención y de bondad y que en ningún criterio puede caber la idea de que yo ofreciera a ud. una ciega obediencia [...] por otra parte, cualquiera manifestación amistosa que recibiera o reciba Ud. de mí, o corresponde a la amistad o manifestaciones amistosas de Ud. [y n]o entrañan la obligación tácita de una justa y debida correspondencia; pues no me parece natural discurrir

¹⁰² Tachado en el original. Se ha decidido dejar la marca de eliminación del escribano para precisamente mostrar la duda en cuanto a cómo referirse a Garza Galán y a su relación con la clase política local. Véase Carta de Porfirio Díaz a José María Garza Galán, Ciudad de México, 1 de julio de 1889, en CPD, leg. 14, doc. 6980.

¹⁰³ Carta de Evaristo Madero a José María Garza Galán, 2 de junio de 1889, Hacienda del Rosario, Parras, Coahuila, en CPD, leg. 14, doc. 6983.

¹⁰⁴ Carta de José María Garza Galán a Evaristo Madero, Saltillo, 6 de julio de 1889, en CPD, leg. 14, doc. 6985 y 6985_1.

que yo insistiera caprichosamente en ser su amigo cuando Ud. rechazara mi amistad o me hostilizara aunque fuera de un modo latente.¹⁰⁵

Era evidente que los rumores, las malas prácticas administrativas y las acusaciones de persecución de periodistas en contra de Garza Galán habían minado la amistad entre ambos políticos. Madero, no obstante, distaba de ser el único que estaba inconforme con la administración garzagalana. En esos mismos días, un miembro de la familia Carranza le escribió a Porfirio Díaz desde Cuatro Ciénegas y le expuso que “peligra[ba] la paz en Coahuila”. El remitente consideraba que la administración estatal ejercía su trabajo de forma tan pobre que ya se había ganado múltiples rivales entre los que se contaba no sólo a los hombres de negocios, sino también al liderazgo local.¹⁰⁶

EL PELIGRO

El 5 de agosto de 1889, Garza Galán comunicó a Porfirio Díaz que había expedido la convocatoria para las elecciones de gobernador y demás funcionarios estatales. Le explicaba que los comicios estaban calendarizados para septiembre y que esperaba que se llevaran a cabo en orden y con buen estado de ánimo.¹⁰⁷ Esos deseos sólo se cumplieron en parte. Conforme se acercó la fecha del sufragio creció el golpeteo político hacia la figura de José María Garza Galán.

Quizá instigado por alguno de los hombres fuertes de la entidad, *El Diario del Hogar* publicó una serie de columnas entre agosto y septiembre en las que cuestionaba la legitimidad del gobernador. La primera apareció el 16 de agosto, en la cual el rotativo aseveraba en primera plana y con mayúsculas: EN COAHUILA NO HAY GOBIERNO CONSTITUCIONAL NI PROVISIONAL.¹⁰⁸ La afirmación se basaba en que la Constitución de Coahuila estipulaba que los periodos de los mandatarios locales debían de ser de cuatro años y en que el de Garza Galán debía de haber comenzado el 15 de diciembre de 1884. Por

¹⁰⁵ Carta de José María Garza Galán a Evaristo Madero, Saltillo, 6 de julio de 1889, en CPD, leg. 14, docs. 6985 y 6985_1.

¹⁰⁶ Carta de P. Carranza a Porfirio Díaz, Cuatro Ciénegas, Coahuila, 29 de junio de 1889, en CPD, leg. 14, doc. 6845. Esta carta también está citada por Larrazolo, *Coahuila, 1893*, 1997, p. 111.

¹⁰⁷ Carta de José María Garza Galán a Porfirio Díaz, 5 de agosto de 1889, en CPD, leg. 14, doc. 8126.

¹⁰⁸ “Una Cuestión Constitucional”, *El Diario del Hogar*, 16 de agosto de 1889.

ende, señalaban los columnistas, su cuatrienio había terminado en la misma fecha de 1888 y no tenía por qué extenderse como lo estaba haciendo.

A los columnistas de *El Diario del Hogar* no les importaba siquiera que la legislatura de Coahuila desde 1886 hubiese pasado un decreto para que, dado su carácter extraordinario, Garza Galán alargara su mandato.¹⁰⁹ A unas semanas de las elecciones, *El Diario del Hogar* llegó incluso a pedir que el Senado declarara la desaparición de poderes en el Estado. Se argumentaba que, ante la falta de legitimidad del mandatario, esta era la medida que procedía. Más aun, el periódico hacía un llamado para que, si la Suprema Corte de la Nación no actuaba en ese sentido, la ciudadanía se abstuviera de votar en las elecciones que se aproximaban.¹¹⁰ El tema fue discutido por los redactores en varias ocasiones entre agosto y septiembre. Asimismo, causó ruido en la prensa de la ciudad de México, pues periódicos como *El Monitor Republicano* retomaron la discusión.¹¹¹ Si bien su gubernatura estaba sustentada en una medida extraordinaria aprobada por la legislatura local, el daño que se hacía a la figura de Garza Galán con esas publicaciones seguramente estaba encaminado a restarle algunos votos.

¿Quién estaba detrás de las publicaciones? Podía ser cualquiera. Para septiembre de 1889, cuando estaba programada la reelección, Garza Galán se había ya ganado la enemistad –al menos la enemistad política– de Evaristo Madero, Jerónimo Treviño, Francisco Naranjo e Hipólito Charles. En una carta que el gobernador envió a Porfirio Díaz en esas semanas, le aseguró que era de hecho Charles quien inspiraba a *El Diario del Hogar* a pedir la intervención de “los poderes federales” para que “cese el orden constitucional en el estado, excitando al pueblo a que se rebele o cuando menos no concurra a los comicios en las próximas elecciones”.¹¹² Díaz le contestaría que, si Charles se portaba así, era quizá por “las muchas consideraciones” con que lo habían separado de ese estado.¹¹³

Pero Charles no era el único que se movía para sabotear la extensión del periodo de Garza Galán como gobernador. A unas semanas de la elección, el propio *Diario del Hogar* publicó una nota en la que se aseguraba que

¹⁰⁹ “Una Cuestión Constitucional”, *El Diario del Hogar*, 16 de agosto de 1889; “La acefalía en Coahuila”, *El Diario del Hogar*, 13 de septiembre de 1889.

¹¹⁰ “Aun es tiempo”, *El Diario del Hogar*, 6 de septiembre de 1889.

¹¹¹ “Boletín de El Monitor”, *El Monitor Republicano*, 31 de agosto de 1889.

¹¹² Carta de José María Garza Galán a Porfirio Díaz, Saltillo, 9 de septiembre de 1889, en CPD, leg. 14, doc. 9324.

¹¹³ Carta de Porfirio Díaz a José María Garza Galán, Ciudad de México, 17 de septiembre de 1889, CPD, copiadore de Porfirio Díaz, vol. 16, f. 191.

en junio había circulado una hoja suelta que se atribuía a Evaristo Madero y a sus aliados, en la cual se cuestionaba la posible continuidad del mandatario al frente del estado.¹¹⁴ El tema –no por casualidad– fue retomado por un periódico que impulsaba la candidatura de Garza Galán, asegurando que este tenía las simpatías del pueblo coahuilense.¹¹⁵

El peligro de una rebelión acaudillada por Naranjo, Charles, Treviño o Evaristo Madero se mantuvo latente. En agosto, Naranjo buscó a Garza Galán para manifestarle que nunca había tenido ninguna hostilidad hacia él como figura política y que le apoyaría en el proyecto venidero. Pero no era gratis el apoyo. A los pocos días, el gobernador recibió una petición por parte del general para pedirle que le mantuviera los privilegios fiscales que había adquirido durante la gubernatura provisional de Julio M. Cervantes.¹¹⁶ Garza Galán, haciendo avanzar el proyecto porfirista de debilitar a los antiguos caciques de la zona, concedió la petición, con el argumento de que esto produciría “cierta envidia a Treviño”, y agregaba: “y estoy propuesto a establecer cuanto cisma pueda entre ambos para ver si consigo que se dividan, pues no me parece dudoso que están perfectamente unidos, por más que manifiesten lo contrario”.¹¹⁷

Dos semanas antes de las elecciones primarias para gobernador, las cuales se programaron para efectuarse el 15 de septiembre, el mandatario coahuilense comunicó a Porfirio Díaz que el hijo de Manuel González había llegado a Saltillo y que se había hospedado en el mismo hotel que el general Francisco Naranjo.¹¹⁸ Naranjo, no obstante, evitó emprender cualquier aventura armada. A los pocos días, Garza Galán comunicó a Díaz que se lo había encontrado por casualidad en la calle y que le había expresado su apoyo y simpatía, e incluso que ya había limado asperezas con el centro por conducto de otro militar.¹¹⁹ De los hombres fuertes, sería quizá Naranjo quien más apoyo le brindaría en su reelección.

¹¹⁴ “Protesta”, *El Diario del Hogar*, 27 de septiembre de 1889.

¹¹⁵ “Los periódicos desprestigiados”, *El Diario del Hogar*, 17 de agosto de 1889.

¹¹⁶ Carta de José María Garza Galán a Porfirio Díaz, Saltillo, 20 de agosto de 1889, en CPD, leg. 14, doc. 8138.

¹¹⁷ *Ibid.*

¹¹⁸ Carta de José María Garza Galán a Porfirio Díaz, Saltillo, 27 de agosto de 1889, en CPD, leg. 14, doc. 8141.

¹¹⁹ Carta de José María Garza Galán a Porfirio Díaz, Saltillo, 23 de agosto de 1889, en CPD, leg. 14, doc. 8143.

EPÍLOGO

Garza Galán fue reelecto en las elecciones de 1889. Cuando tomó posesión el 15 de diciembre, su administración organizó tres días de festejos en los cuales participaron funcionarios de la ciudad de México, así como miembros de la elite cultural del país. Entre ellos se encontraba, por supuesto, Manuel Romero Rubio, así como los jefes políticos del estado, el poeta Juan de Dios Peza y el general Francisco Naranjo. En el archivo Vito Alessio Robles de la capital de Coahuila aún se encuentra un folletín de más de 50 páginas que el gobernador mandó hacer para reseñar las celebraciones.¹²⁰ Además de la cena, hubo corrida de toros en la plaza y un banquete en el Instituto Madero, plantel que había sido fundado por su predecesor para fomentar la educación en el estado. A ninguno de esos convivios asistió Bernardo Reyes, quien se excusó de no poder concurrir al “festival”, pese de las siete invitaciones que le habían llegado desde el vecino estado.¹²¹

Durante su segundo periodo como gobernador, la tensión de la administración de Garza Galán con los “hombres fuertes” de Coahuila y con el propio Bernardo Reyes continuó. Por un lado, el gobernador siguió practicando el nepotismo y acumulando acusaciones de corrupción y, por otro, también siguió ejerciendo presión sobre comerciantes y militares.¹²² De ello han dado cuenta los trabajos de María Larrazolo y Romana Falcón. El descontento con el gobernador se acumuló hasta tal punto que llevó a una crisis en la próxima coyuntura electoral.

En efecto, en febrero de 1893, Garza Galán, siguiendo el ejemplo de Porfirio Díaz, cambió la Constitución para permitir la reelección “indefinida” en el estado.¹²³ Su maniobra levantó el descontento a tal punto que pronto la clase política se movilizó. Liderados por Julio M. Cervantes, su antecesor, un grupo de ciudadanos envió –una vez más– una comisión a

¹²⁰ *Fiestas democráticas en Coahuila. Reseña de las que tuvieron verificativo en esta capital con motivo de la reelección del Sr. Coronel José María Garza Galán*, por José María Cárdenas, José T. Viesca, B. Ramírez Anguiano y Jacobo M. Aguirre, Saltillo, Tip. del Gobierno en Palacio, 1890, en Archivo del Centro Cultural Vito Alessio Robles (en adelante ACCVARO), colección Impresos, fondo Vito Alessio Robles, vol. xvi, doc. 18, f. 13177, núm. consecutivo 274.

¹²¹ Carta de Bernardo Reyes a Constancio de la Garza, Monterrey, 7 de diciembre de 1887, en CEHM-CARSO, fondo Copiadores del General Bernardo Reyes (1889-1911), DLI, doc. 239.

¹²² Larrazolo, *Coahuila, 1893*, 1997, pp. 105-107.

¹²³ *Ibid.*, p. 107.

Porfirio Díaz para pedirle que no apoyara la reelección del mandatario.¹²⁴ A su regreso a Saltillo, los miembros de este grupo comenzaron a organizar clubes para apoyar a un candidato de oposición y se decantaron por postular a un candidato alterno para ocupar el cargo. La organización de clubes políticos fue replicada en otras partes del estado, lo que pronto trajo la preocupación del propio Bernardo Reyes.

A mediados de agosto de 1893, varios distritos de Coahuila se declararon en rebelión abierta contra el gobernador. En el de Río Grande, Francisco Z. Treviño y Joaquín Herrera lideraron la insurrección. En la zona de Ocampo, Sierra Mojada y Cuatro Ciénegas, Emilio Carranza reunió a una fuerza de 35 hombres y marchó sobre Monclova.¹²⁵ De acuerdo con Romana Falcón, hubo intensos rumores de que Evaristo Madero era quien financiaba la insurrección, lo cual quedó comprobado por Bernardo Reyes años después.¹²⁶

Garza Galán pidió licencia como gobernador a finales de 1893. En su lugar, la legislatura estatal nombró al abogado José María Múzquiz –otro miembro de las elites coahuilenses– para hacerse cargo del estado.¹²⁷ A las pocas semanas, Garza Galán anunció que definitivamente no se presentaría a las elecciones que estaban por llegar. En medio de la agitación política, Bernardo Reyes aprovechó para reestructurar el aparato político de Coahuila. Como ya señaló Falcón, comenzó un rápido proceso de eliminación de las jefaturas políticas y nombró funcionarios afines al gobierno central en los cargos que consideró clave.

¹²⁴ “Club antirreeleccionista en Saltillo”, *El Monitor Republicano*, 5 de agosto de 1893, y Larrazolo, *Coahuila, 1893*, 1997, p. 110.

¹²⁵ Falcón, “Legados de Coahuila”, 1996, pp. 16-19.

¹²⁶ Así lo expuso años después a Díaz en una carta. Sobre la participación de Evaristo Madero en la revuelta, véase la Carta de Bernardo Reyes a Porfirio Díaz, Monterrey, 24 de junio de 1895, en CEHM-CARSO, fondo Copiadores del General Bernardo Reyes (1889-1911), DLI-1, doc. 9001.

¹²⁷ Larrazolo, *Coahuila, 1893*, 1997, p. 114. La renuncia de Reyes vino con un decreto en el que concedió amnistía a quienes hubiesen participado en la rebelión. Archivo Municipal de Saltillo (en adelante AMS), Colección hemeorográfica, *El Coahuilense*, 30 de agosto de 1893, pp. 1-3; “Decreto del 8 de septiembre de 1893”, y Garza, *Prontuario de leyes*, 1982, p. 25.

CONCLUSIONES. LAS TENSIONES CENTRO-REGIÓN Y SUS COMPLEJIDADES INTERNAS

El descontento provocado por la gestión de José María Garza Galán como gobernador de Coahuila y la decisión de Porfirio Díaz de sostenerle por años constituyen unas de las muchas maneras en las que se articuló el aparato político porfirista. Exhiben un mundo de negociaciones, de gestiones y concesiones que complejizan la visión de Díaz como “unificador” de caudillos y caciques regionales. Las divisiones de las elites coahuilenses dan cuenta de cómo varios de los hombres fuertes que integraban a los grupos políticos locales tenían rencillas entre sí.¹²⁸ A su vez, el malogrado cabildeo para destituir a Garza Galán da cuenta también de cómo, en algunas ocasiones, las autoridades del centro entraban en desacuerdo en cuanto a las formas de proceder para calmar las inestabilidades regionales.

En efecto, no solamente Garza Galán terminó enfrentado con varios líderes de la política coahuilense. Su gubernatura también se sostuvo a pesar de la desconfianza de Bernardo Reyes, figura cercana al presidente. En tal sentido, las tensiones generadas entre quienes encabezaban un proyecto con alcance nacional y aquellos individuos que representaban intereses locales, distaban de ser un simple antagonismo entre dos grupos. Era más bien un juego de fuerzas, pues esos grupos tenían rivalidades a su interior.¹²⁹ Quizá en este capítulo han sido exhibidas mucho más las divisiones que mostraron los liderazgos políticos coahuilenses que aquellos presentados al interior del aparato burocrático porfirista. Aun así, es innegable que los desacuerdos entre el propio Bernardo Reyes y figuras como Manuel Romero Rubio obligaban también a emprender negociaciones políticas, a formular alianzas, a otorgar concesiones y a demandar lealtades.

Analizar la construcción del sistema político a través de un juego de fuerzas y de sus complejidades y trascender la aparente bipolaridad entre el centro y una o varias regiones tiene varias implicaciones. Exhibe, por un lado, la complejidad de las relaciones locales y de aquellas que se formaban al interior del gobierno porfirista. En ese sentido, muestra la conformación de la política pública y del propio aparato estatal en torno a múltiples intereses y capacidades de influencia que, si bien no tienen el mismo peso,

¹²⁸ Carmagnani, “Federación y estados”, 2011, pp. 147-168.

¹²⁹ Véanse Garner, “El porfirismo como Estado-nación”, 2010, pp. 276-281; Tenorio-Trillo y Gómez, *El porfirismo. Herramientas*, 2006, pp. 3-5, y Cosío Villegas, “El porfirismo: era”, 1984, p. 479.

pueden hacer más (o menos) eficiente un proyecto político de índole nacional. Garza Galán articuló una red de amigos y de opositores local y a él se oponían algunos miembros de la elite porfirista como Reyes. No obstante, contaba también con aliados dentro de su entidad, así como en el gobierno nacional, desde donde recibía el apoyo de Manuel Romero Rubio.

Indagar en los límites y alcances de ese juego de fuerzas y en sus propias consecuencias ayudaría a entender el ascenso o declive de varios grupos de interés que se hicieron presentes en la política nacional a lo largo del siglo XIX y aun en el fortalecimiento del propio porfirismo.¹³⁰ El apoyo político que hombres fuertes y elites coahuilenses prestaron a Garza Galán cuando fue designado gobernador se agotó en el momento en que este comenzó a ejercer prácticas corruptas, y de plano terminó cuando se alejó de quienes le apoyaban localmente. La persecución de opositores, el distanciamiento de hombres fuertes como Jerónimo Treviño y Evaristo Madero y el crecimiento gradual del descontento popular terminaron por hacerle a un lado. Al final, el poder central tampoco lo sostuvo. Si bien en la crisis política que se dio entre 1884 y 1885, Garza Galán representó una solución a la división que causó la elección del sucesor de Evaristo Madero, en 1893 resultaba ya una figura que afectaba a un mucho más fortalecido régimen porfirista. Había sido necesario y ahora era prescindible. Con todo, tanto en la defenestración de Garza Galán como en la elección de su sucesor también seguirían pesando las negociaciones, las concesiones y los pactos. Eran precisamente estas prácticas las que consolidaban el papel del centro como interlocutor y las que le seguirían dando fortaleza por varios años.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

CEHM-CARSO	Centro de Estudios de Historia de México-CARSO.
AMS	Archivo Municipal de Saltillo.
CPD	Colección Porfirio Díaz, Universidad Iberoamericana.
ACCVARO	Archivo del Centro Cultural Vito Alessio Robles. Archivo y Biblioteca.

¹³⁰ Cosío Villegas, "El porfiriato: era", 1984, p. 479.

Hemerografía

El Coahuilense. Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Saltillo.

El Diario del Hogar, ciudad de México.

El Foro, ciudad de México.

El Monitor Republicano, ciudad de México.

El Siglo Diez y Nueve, ciudad de México.

La Patria, ciudad de México.

La Voz de México, ciudad de México.

Bibliografía

Bernstein, Marvin D., *The mexican mining industry, 1890-1950: a study of the interaction of politics, economics and technology*, Albany, Nueva York, State University of New York, 1964.

Camacho Cervantes, Hortencia, “La reinstauración de la soberanía y el Estado Nacional” en Dinorah Zapata Vázquez (coord.), *Juárez: una visión itinerante*, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2006, pp. 77-90.

Carmagnani, Marcello, “El federalismo liberal mexicano” en Marcello Carmagnani (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, México, Fideicomiso Historia de las Américas/COLMEX/FCE, 1993, pp. 135-179.

Carmagnani, Marcello, “Federación y estados: espacios políticos y relaciones de poder en México (siglo XIX)” en Marcello Carmagnani (ed.), *Economía y política. México y América Latina en la contemporaneidad*, México, COLMEX, 2011, pp. 147-170.

Cepeda, Francisco Javier, Laura Elena Gutiérrez, Martha Rodríguez y María Elena Santoscoy, *Coahuila. Historia Breve*, México, FCE/SEP/COLMEX/FHA, 2010.

Constitución Política del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, 1882, en <<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3134/15.pdf>>. [Consulta: 30 de noviembre de 2021.]

Constitución política para el régimen interior del estado libre e independiente de Coahuila de Zaragoza, 1869.

Cosío Villegas, Daniel, “El porfiriato: era de consolidación” en Enrique Krauze (ed.), *Daniel Cosío Villegas. El historiador liberal*, México, COLMEX, 1984, pp. 474-483.

Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México. El porfiriato. Vida política interior. Primera parte*, México, Hermes, 1988a.

- Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México. El porfiriato. Vida política exterior. Segunda parte*, México, Hermes, 1988b.
- Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México. La república restaurada. Vida política*, México, Hermes, 1988c.
- Cosío Villegas, Daniel, “Llamada general” en *Obras. Historia moderna de México. El porfiriato. La vida política interior 3*, México, El Colegio Nacional, 2011, vol. 9, pp. XIII-XXII.
- De Vos, Jan, “Una legislación de graves consecuencias. El acaparamiento de tierras baldías en México, con el pretexto de colonización, 1821-1910”, *Historia Mexicana*, vol. 34, núm. 1, 1984, pp. 76-113.
- “Es postulado como candidato para el Gobierno constitucional del Estado [de Coahuila] en las próximas elecciones por el Gran Circulo Constitucionalista. Se imputa a la postulación del Señor Cayetano Ramos Falcon. Razonamiento basado en una breve relación de los sucesos históricos más importantes del estado de Coahuila”, en Archivo digital de la Universidad de Texas en San Antonio, <<https://digital.utsa.edu/digital/collection/p15125coll6/id/67277/>>. [Consulta: 30 de noviembre de 2021.]
- Falcón, Romana, “La desaparición de jefes políticos en Coahuila. Una paradoja porfirista”, *Historia Mexicana*, vol. 37, núm. 3, junio-marzo, 1988, pp. 423-467.
- Falcón, Romana, “Logros y límites de la centralización porfirista. Coahuila vista desde arriba” en Anne Staples, Gustavo Verduzco Igartúa, Carmen Blázquez Domínguez y Romana Falcón (eds.), *El dominio de las minorías. República restaurada y porfiriato*, México, COLMEX, 1989, pp. 95-135.
- Falcón, Romana, “Poder y razón de las jefaturas políticas. Coahuila en el primer siglo de vida independiente” en Alicia Hernández Chávez y Manuel Miño Grijalva (coords.), *Cincuenta años de historia en México. En el cincuentenario del centro de Estudios Históricos*, México, COLMEX, 1991, vol. 2, pp. 341-368.
- Falcón, Romana, “Force and the search for consent: the role of the Jefaturas Políticas of Coahuila in national State formation” en Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent, *Everyday forms of state formation: revolution and negotiation of rule in modern Mexico*, Durham/Londres, Duke University Press, 1994, pp. 107-134.
- Falcón, Romana, “Legados de Coahuila. Los desequilibrios en el porfiriato,” en Romana Falcón Vega, Javier Villarreal Lozano y Berta Ulloa (eds.), *Avances historiográficos en el estudio de Venustiano Carranza*, Saltillo, Fondo Editorial Coahuilense, 1996, pp. 15-32.
- Fuentes García, José, *Coahuila. Historia de las instituciones jurídicas*, México, UNAM, 2010.

- Garner, Paul, "El porfiriato como Estado-nación moderno: ¿paradigma o espejismo?" en Erika Pani (ed.), *Nación, constitución y reforma, 1821-1908*, México, CIDE/FCE/CONACULTA/INEHRM/Fundación Cultural de la Ciudad de México, 2010, pp. 276-303.
- Garza García, Cosme, *Prontuario de leyes y decretos del estado de Coahuila de Zaragoza*, Saltillo, Biblioteca de la Universidad Autónoma de Coahuila, 1982.
- Guerra de Luna, Manuel, *Los Madero. La saga liberal. Historia del siglo XIX*, México, Siglo Bicentenario, 2009.
- Langston, William Stanley, "Coahuila in the porfiriato, 1893-1911. A study of political elites", tesis doctoral, Universidad de Tulane, 1980.
- Larrazolo, María, *Coahuila, 1893: una respuesta a la centralización política*, México, INEHRM, 1997.
- Medina Peña, Luis, *Los bárbaros del norte. Guardia nacional y política en Nuevo León, siglo XIX*, México, FCE/CIDE, 2014.
- Pasztor, Suzanne B., *The spirit of Hidalgo. The mexican revolution in Coahuila*, Alberta/ East Lansing, University of Calgary Press/Michigan State University Press, 2002.
- Ponce Alcocer, María Eugenia, *La elección de Manuel González, 1878-1880 (Preudio de un presidencialismo)*, México, Universidad Iberoamericana, 2000.
- Román Jáquez, Juana Gabriela, *Del Aguanaval a Sierra Mojada. El conflicto de límites entre Coahuila y Durango, 1845-1900*, Torreón, Cuadernos del CESHAC, 2001.
- Tenorio-Trillo, Mauricio y Aurora Gómez Galvarriato, *El porfiriato. Herramientas para la Historia*, México, CIDE/FCE, 2006.
- Young, Elliot, *Catarino Garza's revolution on the Texas-Mexico Border*, Durham, Carolina del Sur/Londres, Duke University Press, 2004.

ENTRE LA GUBERNATURA Y EL GABINETE. TEODORO A. DEHESA, 1891-1892

Alicia Salmerón

El 23 de junio de 1910, en vísperas de los comicios federales en México, la prensa publicó un manifiesto postulando la candidatura de Teodoro A. Dehesa a la vicepresidencia de la república.¹ Esta candidatura, propuesta por el Círculo Nacional Porfirista y aceptada expresamente por quien en el momento –y desde hacía casi dos décadas– era gobernador del estado de Veracruz, se presentaba al lado de la de Porfirio Díaz para una nueva reelección.

La fórmula Díaz-Dehesa aparecía como una alternativa a la apuesta de continuidad anunciada con antelación por la Convención Reeleccionista: la fórmula Porfirio Díaz-Ramón Corral. La propuesta de la reelección del vicepresidente Corral confirmaba la preeminencia del grupo político de los “científicos” y sus aliados en el gobierno general –quienes controlaban para entonces, de manera directa, cuatro de nueve secretarías de Estado, el gobierno del Distrito Federal y el del ayuntamiento de la capital, además de algunas de las principales comisiones en el Congreso de la Unión; y que contaban también con alianzas importantes con un buen número de gobernadores en el interior del país. Dada la avanzada edad de Porfirio Díaz –quien tenía entonces 80 años– se asumía que la fórmula que triunfara en los comicios de 1910 definiría la sucesión presidencial. Los “científicos” la daban por segura.

¹ “Manifiesto del Círculo Nacional Porfirista postulando la fórmula Porfirio Díaz-Teodoro A. Dehesa. 22 de junio de 1910” en González Ramírez, *Fuentes para la historia*, 1957, pp. 86-90. La noticia apareció en la prensa capitalina al día siguiente en periódicos como *La Patria*, *El Diario* y *El País*.

El general Bernardo Reyes –gobernador del estado de Nuevo León por también casi dos décadas–, se había perfilado, de igual manera, como posible candidato a la sucesión presidencial en meses anteriores, en clara rivalidad con los “científicos”. Pero había perdido en su juego a las vencidas con ellos. Con los “científicos” llevaba años de pugnas entre soterradas y abiertas y, en 1909, el propio Porfirio Díaz le había cerrado la puerta para participar en la contienda electoral. Entre un resignado retiro de la lucha por la sucesión o el desafío abierto al gobierno general, el cual podría haber implicado una confrontación mayor, Reyes optó por el retraimiento: midió sus fuerzas, creyó no tener las suficientes y salió del país con una comisión oficial menor. El movimiento político que lo había apoyado, con importante organización en diversas regiones del país, buscó otras opciones. Algunos de sus seguidores se sumarían a la recién propuesta candidatura de Dehesa; otros a la fresca campaña de Francisco I. Madero.²

Los porfiristas nunca habían representado un grupo político homogéneo y ciertamente menos en 1910, tras décadas en que la economía del país había crecido y se había diversificado, tanto como su población y su composición social. Los intereses en juego en 1910 eran múltiples, así como las fuerzas políticas que los representaban al interior del propio régimen. La candidatura de Teodoro A. Dehesa para la vicepresidencia de la república en 1910 buscaba ser una salida para los porfiristas en pugna con los “científicos”, sin desafiar el poder del presidente Díaz. Podría representar a reyistas decepcionados por el retiro de su líder, pero también a grupos con intereses regionales propios, como el que el mismo Dehesa representaba en Veracruz y en otros estados del Golfo de México.³ La candidatura de Dehesa no prosperó. El gobierno de Díaz se había inclinado en favor de Ramón Corral y los poderosos “científicos”, y los cobijó hasta la realización de los comicios. Régimen obtuso, a no dudarlo: lejos de buscar caminos para abrir el juego político-electoral a las diferentes fuerzas interesadas en la sucesión, lo cerró hasta hacerlo estallar.

Entre las múltiples tensiones que hicieron volar por los aires al régimen porfirista estuvieron aquellas entre el gobierno general y las fuerzas

² En algún momento previo a la elección y con Madero ya preso, Francisco Vázquez Gómez, candidato a la vicepresidencia por el Partido Antirreeleccionista, pareció inclinarse por la fórmula Díaz-Dehesa. También el Partido Democrático, con impronta reyista, simpatizó en un momento con esta fórmula. Cumberland, *Madero y la revolución*, 1999, pp. 133-135.

³ Carmen Blázquez ha propuesto que, desde unas décadas atrás, era posible hablar de la existencia de una fuerza o grupo político del Golfo. Blázquez, *Una historia compartida*, 1988, p. 234.

regionales. En el contexto electoral de 1910 se pusieron de manifiesto, con gran fuerza, diferencias y conflictos entre grupos de poder en los estados y un centro político –en la capital del país– “colonizado” por elites desconfiadas frente a toda apertura política, ligadas al gran capital y a círculos financieros internacionales: los “científicos”.⁴ Entre esas fuerzas regionales que resistían a la centralización de las decisiones políticas en manos de los “científicos” estaban las representadas por el gobernador porfirista de Veracruz, Teodoro A. Dehesa, quien de tiempo atrás –por un par de décadas al menos– rivalizaba con ellos.

El presente capítulo busca acercarse a la que pudo haber sido la pugna inicial de Dehesa con uno de los más connotados “científicos”, José Yves Limantour, inicio de una rivalidad entre grupos, no sólo entre personalidades. Esta primera manifestación de fuerte antagonismo se puso en evidencia en la carrera protagonizada entre ambos, entre 1890 y 1893, en pos de la titularidad de la secretaría de Estado encargada de dirigir la política hacendaria del gobierno general. Para poder acercarnos al sentido, dinámica y alcances de esa oposición por lo que toca a una de las partes en particular, a la de una importante fuerza política regional representada por Teodoro A. Dehesa, conviene identificar algunos de los vínculos sociales y políticos que lo proyectaron en el momento como un candidato posible para encabezar la Secretaría de Hacienda –y que seguramente constituyeron la base de la fuerza que le permitió mantenerse en el gobierno de Veracruz por casi dos décadas y ser postulado a la vicepresidencia de la república en 1910, a pesar de los embates del grupo tan poderoso como el que llegaron a representar los “científicos”.

EN POS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA

La rivalidad entre Teodoro A. Dehesa y José Yves Limantour para ocupar la Secretaría de Hacienda se dio a inicios de la década de 1890, en momentos en que, en razón de la reorganización de la economía del país y de la

⁴ Ariel Rodríguez Kuri aplica el término de “colonización” para este proceso que llevó a los “científicos” a ocupar, adecuar y utilizar en su favor cargos importantes en la administración pública. Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada*, 1996, p. 66. Sobre los “científicos” como grupo existen algunos estudios dispersos, que se acercan a su perfil. Véase, por ejemplo, Hale, *La transformación del liberalismo*, 1991; Guerra, *México: del Antiguo Régimen*, 1988; María y Campos, “Porfirianos prominentes”, 1985 y “Los científicos: actitudes”, 1991; Salmerón, “La campaña presidencial”, 2012, y del propio Rodríguez Kuri, *La experiencia olvidada*, 1996.

afirmación del lugar del Estado en la promoción del desarrollo nacional, tenía lugar una recomposición de las elites porfirianas que dejaba atrás a una generación de viejos políticos y militares –forjados en las luchas en torno a la Reforma, la intervención francesa y el segundo imperio–, para dar entrada a una nueva de políticos-administradores. Efectivamente, para ese entonces, los viejos porfiristas rondaban los 65 años de edad –los tuxtepecanos, tanto como otras figuras políticas relevantes de orígenes políticos distintos, pero recuperadas por el régimen a poco del triunfo de Díaz, habían nacido en las décadas de 1820 y 1830–; Dehesa y Limantour, en cambio, pertenecían a una nueva “hornada” de políticos, nacida en las décadas de 1840 y 1850.⁵ Esta nueva generación comenzaría a tomar el relevo de la administración pública en el país al arrancar la década de 1890.

Dehesa llegaba a ese momento de competencia por un lugar en el gabinete del gobierno general respaldado por comerciantes de la ciudad de Veracruz, con quienes había trabajado de cerca por más de tres lustros en la aduana del puerto, con ligas cercanas a la poderosa familia veracruzana de los Landero y Cos –Teodoro A. Dehesa era ahijado de Pedro– y emparentado por matrimonio con hacendados de la Huasteca veracruzana.⁶ Era un personaje avezado en las prácticas electorales en el estado en torno a las cuales había tejido redes políticas, con experiencia legislativa local y cobijado por el secretario de Justicia e Instrucción Pública del gobierno general –el campechano Joaquín Baranda, con quien mantenía estrecha alianza política, presumiblemente por intereses regionales, al menos desde finales de los años ochenta.⁷

La Aduana Marítima de Veracruz, de la que era administrador desde 1885, representó el trampolín político de Dehesa. Desde ahí aseguró un lugar al frente del gobierno de su estado y también desde la aduana aspiró a integrarse al gabinete del presidente Díaz. Había llegado a esta oficina por su relación con el gobernador de Veracruz, Luis Mier y Terán y, sobre todo, con el propio Porfirio Díaz, a quien había apoyado en sus trabajos electorales antes del triunfo del Plan de Tuxtepec, y a quien tuvo oportunidad de

⁵ Teodoro A. Dehesa había nacido en 1848; José Yves Limantour en 1854.

⁶ Pedro Landero y Cos a Teodoro A. Dehesa, 8 de octubre de 1888, en Archivo Histórico del Estado de Veracruz, fondo Teodoro A. Dehesa (en adelante AGEV-F. Dehesa), caja 1, fld. 1888, fol. 94. Landero y Cos fue contador de la aduana de Veracruz entre 1881 y 1885, al tiempo que Dehesa era vista en la misma oficina aduanal. Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, p. 51.

⁷ *El Foro Veracruzano*, 17 de septiembre de 1887.

prestar un servicio cuando huía del ejército juarista tras el fracaso del Plan de la Noria.

Teodoro A. Dehesa Méndez era oriundo del puerto de Veracruz, de origen modesto –hijo de un inmigrante aragonés dedicado al pequeño comercio– y tuvo una formación escolar muy menor. Cursó estudios en el Liceo Xalapeño, pero había tenido que abandonar pronto la escuela.⁸ Aprendió a moverse en el mundo de los comerciantes de Jalapa y del puerto como empleado de la Casa Loustau y Sucs., importadora y comercializadora de telas y ropa;⁹ incursionó en la política a la edad de 22 años –en 1870–, cerca de Miguel Vallete, el dueño de la casa comercial para la cual trabajaba, y del general porfirista Luis Mier y Terán, instalado en Veracruz tras la derrota del segundo imperio. A su lado, Dehesa participó activamente en dos campañas electorales en favor de la candidatura de Porfirio Díaz: una por la presidencia de la república, en 1871; una intermedia para diputados federales en 1873. Dirigió el Club Republicano del puerto de Veracruz en 1871 y de nuevo en 1875, con lo que ganó experiencia en las contiendas electorales y, pronto, un lugar en la Cámara de Diputados del estado.¹⁰ Sin sumarse a acciones armadas, apoyó la causa de las rebeliones de la Noria y Tuxtepec. Y tras el fracaso de la primera, tuvo oportunidad de ayudar a Díaz a embarcarse en el puerto de Veracruz para salir del país y escapar de ser apresado.¹¹

Al triunfo del Plan de Tuxtepec, el para entonces gobernador de Veracruz, Luis Mier y Terán, consiguió al joven Teodoro A. Dehesa un puesto

⁸ El padre de Teodoro A. Dehesa tenía una dulcería, entró también al negocio de sombreros y bienes raíces. Murió joven y se perdió gran parte de su herencia. Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, p. 7.

⁹ En 1864 comenzó a trabajar como meritorio de la Casa Loustau y Sucs., en el almacén de Jalapa; pasó luego a ser tenedor de libros y, más adelante, responsable de ventas del almacén del puerto. Se retiró de la Casa Loustau en 1872, al ser electo diputado local por el distrito de Veracruz. “De mis recuerdos”, *La Patria Ilustrada*, 28 de marzo de 1892; Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 9-10. Sodi de Pallares transcribe en su libro un manuscrito original de Dehesa titulado “De mis recuerdos”, fuente importante para la reconstrucción de sus primeros años de vida y de sus experiencias en la vida pública.

¹⁰ *La Patria Ilustrada*, 28 de marzo de 1892; Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 13-25 y 32-33. Fue electo diputado local en Veracruz en dos ocasiones: en 1873 y en 1875. Gidi y Blázquez, *El poder legislativo*, 1992, p. 139.

¹¹ La participación de Dehesa en el escape de Díaz la contó el propio Dehesa en sus notas “De mis recuerdos”, relato que ha sido reproducido en varias ocasiones. La primera vez fue publicado por José de J. Núñez y Domínguez en *El Universal*, 17 de diciembre de 1933; también por Domínguez, *Cómo salió del país*, [1947]. La reproducción más conocida es la de Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 13-24.

como vista de la Aduana Marítima del puerto.¹² En esta oficina trabajó desde inicios de 1877 hasta diciembre de 1892: un total de quince años, los primeros ocho como vista aduanal; los siguientes siete como administrador de la aduana.¹³

El puerto de Veracruz fue eje del comercio internacional de México a lo largo de todo el siglo XIX. Si bien desde inicios del México independiente se abrieron otros puertos para el comercio de altura del lado del Océano Pacífico –y muchos más para el cabotaje–, el de Veracruz mantuvo su preeminencia. Finalmente, contaba con un par de caminos que lo comunicaban con el centro del país que hacían posible el flujo de mercancías. Su supremacía comercial se afirmó con la inauguración en 1873 del Ferrocarril Mexicano, que comunicó al puerto con la ciudad de México y facilitó el transporte de mercancías y pasajeros de la costa del Golfo de México al interior del país. Conforme se fue extendiendo la red ferroviaria nacional en las últimas décadas del siglo, el comercio terrestre comenzó a competir con el marítimo. Sin embargo, en esas mismas décadas se modernizó la infraestructura portuaria de Veracruz, por lo que le fue posible conservar su lugar principal.¹⁴

El puerto de Veracruz también era centro regulador del cabotaje en el litoral del Golfo y articulador de una región comercial que comprendía los puertos de Tabasco, Campeche y Yucatán. En la península de Yucatán se construyó, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, una red ferroviaria interna con salida al puerto de Progreso y, en 1902, la red se consolidó en los Ferrocarriles Unidos de Yucatán. Sin embargo, este ferrocarril careció de ramales que lo comunicaran por tierra con el resto de México.¹⁵ La península se mantuvo comunicada con otras regiones del país por vía marítima y, tanto las mercancías como los pasajeros de Yucatán, Campeche y Tabasco que se dirigían a la capital, debían pasar por el puerto de Vera-

¹² Díaz y Mier y Terán, 27 de noviembre de 1876, reproducida en Trens, *Historia de Veracruz*, 1950, p. 166.

¹³ El nombramiento era hecho por la Secretaría de Hacienda, pero Dehesa lo agradece al presidente. Dehesa mantenía una relación directa con Porfirio Díaz y ciertamente tocaron el tema de su nombramiento como administrador de la aduana. Colección Porfirio Díaz (en adelante CPD), leg. 9, caja 3, docs. 1440-1441.

¹⁴ Herrera Canales, “La circulación”, 1980, p. 462.

¹⁵ La línea que unió el sistema ferroviario de la península de Yucatán, que fue el Ferrocarril del Sureste, comenzó a construirse en 1935 y se inauguró en la década de 1950. Wan Moguel, “El Ferrocarril del Sureste”, 2020.

cruz.¹⁶ De esta suerte, a lo largo del siglo XIX, Veracruz mantuvo su posición cardinal en el comercio internacional y también en el comercio regional del sureste del Golfo de México.

De manera consecuente con el lugar que ocupaba Veracruz en el comercio internacional, la Aduana Marítima del puerto era la principal receptora de los derechos de importación que cobraba el gobierno general: era el primer puesto fiscal del país. Durante las últimas décadas del siglo XIX este resguardo fiscal concentró más de la tercera parte de las importaciones mexicanas.¹⁷ Y esa aduana, ella sola, entre 1876 y 1892, generó la mitad de los ingresos fiscales que percibió la federación.¹⁸ Así, la dirección de la Aduana era un puesto político de alto nivel, dependiente de manera directa de la Secretaría de Hacienda. A esta posición privilegiada se sumaba el ascendiente político regional que le otorgaba a la Administración de la Aduana de Veracruz su propio lugar frente a los puertos del sureste del Golfo por lo que tocaba a la operación de las aduanas de la región y al comercio de cabotaje.¹⁹ De esta manera, saltar de la dirección de esa aduana a la Secretaría de Estado era una posibilidad real, había sucedido antes.²⁰

Por su parte, José Yves Limantour, quien ganaría esa carrera por la Secretaría de Hacienda, tenía un perfil muy distinto al de Dehesa. De familia acaudalada, era un brillante abogado con estudios de economía en Europa, catedrático de escuelas superiores en la ciudad de México, miembro del ayuntamiento de la capital, electo varias veces como diputado federal e in-

¹⁶ Trujillo Bolio, *El Golfo de México*, 2005, pp. 55-64, y Herrera Canales, "La circulación", 1980, p. 462.

¹⁷ *Estadísticas económicas*, 1960, p. 469.

¹⁸ INEGI, *Estadísticas históricas*, 1999, p. 632.

¹⁹ En diversas ocasiones, el presidente Díaz tanto como la propia Secretaría de Hacienda le pidieron al administrador de la Aduana de Veracruz su colaboración para ver asuntos del personal y tareas de las aduanas de la región, acelerar gestiones, llevar a cabo tareas como la exploración del litoral, resolver controversias acerca de la aplicación de impuestos en otras aduanas del país y opinar acerca de cuestiones como la formación del código marítimo de la república. Asimismo, personal de aduanas del sureste del Golfo le informaba a Dehesa, de manera informal, de algunas de sus actividades. Llegó a darse el caso, también, de que algún administrador de aduana de un puerto del pacífico, como San Blas, lo contactara directamente en busca de consejo para el desempeño de sus labores. Dehesa a Dublán, 9 de enero de 1889; Dublán a Dehesa, 26 de octubre de 1889, en AGEV-F. Dehesa, caja 12, fld. M. Dublán, fols. 3352, 3379; J. A. Gamboa a Dehesa, 29 de enero, 8 y 17 de febrero, 5 de diciembre de 1889; Rafael Aréchiga a Dehesa, 15 de mayo de 1889; José Diego Fernández a Dehesa, 7 de septiembre de 1890, en AGEV-F. Dehesa, caja 1, fld. 1889, fols. 157, 161, 164, 195, 321; caja 2, fld. Diego Fernández, fol. 3464; Cristóbal Martínez a Dehesa, 27 de septiembre de 1889, en AGEV-F. Dehesa, caja 1, fld. 1889, fol. 264.

²⁰ Miguel T. de la Peña y Peña, secretario de Hacienda en 1884, había llegado al cargo desde la Administración de la Aduana Marítima de Veracruz. Cosío Villegas, *Historia moderna*, 1970, t. I, p. 654.

tegrante de comisiones de estudio de cuestiones estadísticas y hacendarias, además de haber encabezado gestiones de obra pública y de firma de tratados de comercio internacional.²¹ Era el delfín del secretario de Gobernación, Manuel Romero Rubio. Este último, viejo político experimentado, era un exlerdista ligado, en el momento, con el presidente Díaz por alianza matrimonial, así como hombre cercano a los intereses económicos del centro del país. Romero Rubio tenía aspiraciones presidenciales y se encontraba empeñado en consolidar en torno suyo a un grupo de políticos jóvenes con habilidades técnicas con el cual trabajar llegada la oportunidad de su arribo a la primera magistratura del país. Limantour formaba parte de ese grupo.²²

En mayo de 1891 falleció Manuel Dublán, secretario de Hacienda del gobierno general. Lo sucedería por un año Matías Romero (marzo de 1892-mayo de 1893), quien había definido las grandes líneas de la política hacendaria desde principios del régimen, pero alternaba sus funciones en el gobierno con cargos diplomáticos. En 1892 ocupaba por tercera vez la Secretaría de Hacienda, pero el suyo era, en realidad, un nombramiento provisional, pues regresaría pronto a la legación de México en Washington. Así, distintos grupos se movieron en pos de un cargo que se sabían quedaría pronto vacante nuevamente. Los principales candidatos fueron Dehesa y Limantour.

Limantour se incorporó a la Secretaría de Hacienda con el propio Matías Romero, en mayo de 1892, como oficial mayor. Era un hombre preparado y tenía buenos apoyos políticos. Este nombramiento pudo haber representado una promesa de que, eventualmente, quedaría al frente del Ministerio –como sucedió–. Sin embargo, la prensa de la ciudad de México, la de todos los signos, manejó el nombre de Dehesa como posible futuro secretario de Hacienda desde mediados de 1890 –esto sucedía antes incluso del fallecimiento del ministro Dublán, en momentos en que corrían rumores de que se retiraría pronto–.²³ Un año después la campaña en su favor continuaba y era muy insistente.²⁴ La acción de los grupos de poder en su favor se hacía evidente a través de la prensa. Esa parece haber sido la

²¹ Entre los estudios más recientes que tocan a la carrera y gestión hacendaria de Limantour se encuentran Quintanar, “La transformación del Estado”, 2017; Lomelí Vanegas, *Liberalismo oligárquico*, 2018. Para un acercamiento biográfico, véase María y Campos, *José Yves Limantour*, 1998.

²² Salmerón, “Proyectos heredados”, 2002.

²³ *The Two Republics*, 24 de julio de 1890; *Le Trait d'Union*, 25 de julio de 1890; *El Universal*, 26 de julio de 1890; *La Voz de México*, 8 de agosto de 1890.

²⁴ *El Correo Español*, 3 de junio de 1891; *La Patria de México*, 7 de agosto de 1891; *El Monitor Republicano*, 8 de agosto de 1891; *El Tiempo*, 11 de agosto de 1891; *La Voz de México*, 12 de agosto de 1891; *Diario del Hogar*, 13 de agosto de 1891; *The Two Republics*, 13 de agosto de 1891.

estrategia barandista y dehesista. En cambio, Romero Rubio había optado por colocar a su candidato directamente al lado del secretario de Hacienda.

Más allá de la competencia representada por Limantour, que era mayúscula, hubo circunstancias que alejaron a Dehesa del camino de la Secretaría de Hacienda. En 1892 Dehesa optó por quedarse en Veracruz y contender por la gubernatura del estado. Hizo oposición al gobernador Juan de la Luz Enríquez y ganó la elección tras el repentino fallecimiento del contrincante. Asumió el gobierno de Veracruz en diciembre de 1892, seis meses antes de que Limantour fuera nombrado secretario de Hacienda.

Dehesa nunca llegó al gabinete del gobierno general, aunque su nombre había sonado varias veces.²⁵ De hecho, al renunciar Matías Romero, en abril de 1893, antes de la designación de Limantour y ya como gobernador de Veracruz, la prensa de la ciudad de México volvió a hablar de la posibilidad de que Dehesa fuera nombrado titular de la Secretaría de Hacienda.²⁶ El nombramiento recayó en José Yves Limantour, quien se mantuvo al frente de la Secretaría de Hacienda por 18 años. La rivalidad política entre ambos comenzó o, al menos, se declaró abiertamente, en esa coyuntura. Pero ese antagonismo que, de momento, parecía traducir una competencia por cargos públicos y espacios de poder, se potenciaría con diferencias en concepciones y prácticas políticas que se pusieron en evidencia desde inicios de la década de 1890 –fue el caso, por ejemplo, de la organización de la Convención de la Unión Liberal en 1892, impulsada por el círculo político al que pertenecía Limantour, que intentó constituir un partido de gobierno, pero que en su desconfianza frente a lo que no controlaba y su afán centralizador terminó por fracasar.²⁷

²⁵ En 1885, en el contexto de una “crisis ministerial”, la *Semana Mercantil* había mencionado la posibilidad de que Dehesa fuera llamado a encabezar la Secretaría de Hacienda. De nueva cuenta, en 1888 el nombre de Dehesa había vuelto a manejarse para dirigir la secretaría, sólo que en esa ocasión la noticia había aparecido en al menos una decena de periódicos capitalinos y veracruzanos. *El Faro*, 1 de julio de 1888; *La Voz de México*, 24 de octubre de 1888; *Le Trait d’Union*, 26 de octubre de 1888; *La Defensa Católica*, 24 de octubre de 1888; *El Censor*, 25 de octubre de 1888; *Diario del Hogar*, 26 de octubre de 1888; *El Universal*, 28 de octubre de 1888; *El Monitor Republicano*, 3 de noviembre de 1888; *El Nacional*, 8 y 23 de noviembre de 1888; *El Tiempo*, 23, 24, 27 y 30 de noviembre de 1888; *The Two Republics*, 27 de noviembre de 1888.

²⁶ *El Nacional*, 21 de febrero de 1893; *El Tiempo*, 23 de febrero de 1893; *La Voz de México*, 24 de febrero de 1893. Más de una década más tarde, en 1908, la prensa volvió a esparcir rumores acerca del posible nombramiento de Dehesa como secretario de Hacienda. Cosío Villegas, *Historia moderna*, 1970, t. II, p. 401.

²⁷ Salmerón, “La campaña presidencial de 1892”, 2012, y “De redes de clubes”, 2019.

DESDE EL PUESTO DE LA ADUANA

Dirigir la Aduana de Veracruz era un trabajo de gran responsabilidad por el manejo de enormes cantidades de dinero; labor complicada también por el tamaño de la planta de empleados necesaria para revisar, registrar, autorizar la entrada y salida de gran cantidad de mercancías, cobro de aranceles y pagos de obligaciones, así como para hacer la denuncia de contrabando y dar seguimiento de los juicios correspondientes.²⁸ Asimismo, demandaba un hábil trato con cónsules, representantes de compañías navieras y agentes de las casas comerciales inglesas, francesas, alemanas y estadounidenses que controlaban el comercio internacional del país, así como con sus socios nacionales que participaban en la distribución de las mercancías en el territorio mexicano.²⁹ Las relaciones que se podían tejer en esos tratos cotidianos con los intereses comerciales daban una proyección y un poder político muy importante.³⁰ Desde la posición que representaba estar al frente de una aduana de este rango, Teodoro A. Dehesa intentó, desde la década de 1880, intervenir en cuestiones hacendarias de mayor calado que la gestión de la propia oficina. Buscó incidir en la definición de políticas hacendarias sobre asuntos que iban desde la subvención federal a líneas de vapor hasta la regulación de aranceles al comercio exterior –competencias todas de la Secretaría de Hacienda y la referida a los aranceles en especial, propia del Congreso de la Unión.³¹

En 1884, todavía en su calidad de vista aduanal, Dehesa hizo una propuesta formal de reforma a la Ordenanza de Aduanas. La presentó al recién nombrado secretario de Hacienda, Manuel Dublán, para ser puesta

²⁸ Además del administrador, su secretario y el tenedor de libros, la Aduana de Veracruz tenía varias decenas de empleados entre vistas, alcaldes, oficiales, escribientes, guardacandados, meritorios, mozos, celadores...

²⁹ Herrera Canales, "La circulación", 1980, pp. 2019-221.

³⁰ Existe copiosa correspondencia que da cuenta de las relaciones de Dehesa con cónsules, comerciantes e inversionistas. Estas involucraban desde peticiones para agilizar el paso de mercancía y apoyo en gestiones comerciales, hasta recomendaciones para ser atendidos por autoridades de gobierno de diferentes instancias y niveles. Por ejemplo: AGEV-F. Dehesa, caja 1, fld. 1877, fols. 1-3; caja 1, flds. 1888 y 1890; caja 2, fld. Delfino Sánchez, flds. 4128 y 4131; caja 2, fld. M. Dublán, fol. 3378. Y Dehesa a Díaz, 1 y 4 de mayo de 1886; CPD, leg. 11, caja 7, docs. 3064-3066, 3069-3072. También hay testimonios del peso que tenían las recomendaciones de Dehesa para el nombramiento de personal en otros puestos aduanales del país, particularmente en los del sureste del Golfo de México. Por ejemplo, Ireneo Jáuregui a Dehesa, 30 de octubre y 15 de diciembre de 1888, en AGEV-F. Dehesa, caja 1, fld. 1888, fols. 105 y 131.

³¹ Sobre la propuesta de Dehesa de reducción de subvenciones a compañías de barcos de vapor, véase Dehesa a Baranda, 3 de junio de 1890, en AGEV-F. Dehesa, caja 1, fld. 1890, fol. 447.

a consideración de la Cámara de Diputados. Esto nunca sucedió, a pesar de haber apelado directamente a la intervención del presidente Díaz.³² Al año siguiente, ya como administrador de la Aduana, y de nuevo en 1889 y en 1891, buscó influir en la definición de los aranceles al comercio exterior con una impronta proteccionista en favor de la industria nacional. En algún momento –1885–, Porfirio Díaz le respondió que la Cámara estaba discutiendo sus propuestas y que la reforma del arancel se haría como él la había pedido.³³ Sus mociones no parecen haber avanzado tampoco entonces, porque Dehesa mantuvo su posición crítica a la Ordenanza.³⁴ En 1891 se dirigió a Benito Gómez Farías, secretario de Hacienda en el momento, para hacerle llegar su opinión, pero no fue escuchado. Entonces escribió a Joaquín Baranda, el secretario de Justicia del gobierno general, de quien era muy cercano, para que transmitiera sus críticas al arancel directamente al presidente Díaz y este, a su vez, presionara a Gómez Farías.³⁵ Este fue un camino que Dehesa siguió en otras ocasiones: solicitar al amigo que intercediera en su favor ante Díaz y, en un trabajo concertado con un secretario de Estado –el de Justicia–, obligar a otro a atenderle. La estrategia funcionó a veces, pero nunca con el tema arancelario.

Finalmente, también tuvo diferencias con Limantour en torno a la Ordenanza de Aduanas. El secretario impulsó una política de desgravación arancelaria y limitó las medidas proteccionistas a algunas ramas manufactureras, lo que Dehesa consideró desacertado: abría la puerta a “todo género de abusos a título de *protección al comercio de buena fe*, cuando los que no la profesaban iban a ser los beneficiados”.³⁶ Desde la Aduana, Dehesa se entendió mal con los secretarios de Hacienda: distante de Manuel Dublán y muy crítico de su oficial mayor, José Antonio Gamboa; desilusionado de Gómez Farías y, sin mayor conflicto, pero tampoco cercanía, con Matías Romero. Con Limantour: la rivalidad.³⁷

³² Propuesta elaborada entre Dehesa y Del Paso, *El Tiempo*, 6 de septiembre de 1884; *La Voz de México*, 11 de septiembre de 1884; Dehesa a Díaz, 21 de diciembre de 1884, y Castelló a Díaz, 22 de diciembre de 1884, en CPD, leg. 9, caja 4, docs. 1422-1425 y leg. 10, caja 1, doc. 413.

³³ Dehesa a Díaz, 21 de octubre de 1885; Díaz a Dehesa, 9 de noviembre de 1885, en CPD, leg. 10, caja 21, docs. 10110-10112.

³⁴ Dehesa a J. A. Gamboa, 1 de febrero de 1889, en AGEV-F Dehesa, caja 1, fld. 1889, fol. 161.

³⁵ Baranda a Dehesa, 8 de octubre de 1891; Dehesa a Baranda, 11 y 18 de octubre de 1891 y 4 febrero de 1892, en AGEV-F Dehesa, caja 2, fld. J. Baranda, fols. 2785, 2786, 2788 y 2814.

³⁶ Riguzzi, “México y la economía”, 2010, p. 389; Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, p. 54.

³⁷ Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 53-55.

A lo largo de los quince años que Dehesa trabajó en la Aduana Marítima de Veracruz debió sortear un sinnúmero de problemas, incluidas acusaciones por omisiones, malos manejos y fraude. Pero estas imputaciones no prosperaron mayormente, a pesar de que desde la Secretaría de Hacienda hubo empeño por buscar posibles errores en su gestión. Por el contrario, la prensa periódica de varios signos reconoció en el momento su desempeño al frente de la aduana: su probidad, buena gestión y lucha eficiente contra el contrabando.³⁸ Hubo coyunturas en las que las luchas partidistas y faccionales abrieron espacios para golpes de propaganda en contra de Dehesa. Así sucedía cada vez que su nombre sonaba para ocupar algún cargo público de relevancia. Fue el caso, por ejemplo, de la campaña de *El Correo Español*, en 1892, en contra de la candidatura de Dehesa para gobernador de Veracruz. En aquel momento este periódico puso en duda la calidad moral mostrada por Dehesa en la Aduana y su consecuente baja popularidad en el estado.³⁹ Pero mala prensa como esta contrastaba con las notas laudatorias que, con gran frecuencia, aparecían en las páginas de los periódicos capitalinos y veracruzanos.

De todas formas, como vista de aduana, primero, y administrador después, Dehesa enfrentó algunos procesos judiciales y varias acusaciones levantadas desde esa prensa por momentos contenciosos. Dos de los procesos judiciales en que se vio involucrado se derivaron de adeudos por derechos de importación de un par de comerciantes, de los cuales se hizo corresponsable al personal de la Aduana. El primero fue en 1879, motivado por “el alzamiento” de un señor Pablo Ravizé, por el que varios empleados de la aduana tuvieron que pagar una fuerte cantidad de dinero y, Dehesa en particular, quedó suspendido de sus funciones por unos meses.⁴⁰ El segundo tuvo lugar en 1887: Dehesa fue sujeto de un nuevo proceso por la “fuga” de otro comerciante deudor.⁴¹ Entre los dos procesos judiciales anteriores, en 1882, tuvo que enfrentar uno más, en esta ocasión por su supuesta complicidad en un fraude cometido por un par de casas comerciales. Dehesa resultó exonerado y

³⁸ Por ejemplo *El Nacional*, 5 de diciembre de 1884, 12 de julio de 1889; *Semana Mercantil*, 22 de junio de 1885, 18 de julio de 1887, 12 de septiembre de 1887, 22 de julio de 1889; *La Patria*, 5 de diciembre de 1887, 21 de diciembre de 1889, 15 de julio de 1887; *El Partido Liberal*, 19 de julio de 1887; *Diario del Hogar*, 7 de mayo de 1887; *El Tiempo*, 12 de septiembre de 1888, 24 de octubre de 1888, 13 de noviembre de 1889; *El Siglo Diez y Nueve*, 10 de julio de 1889; *El Economista Mexicano*, 13 de julio de 1889.

³⁹ *El Correo Español*, 12 de julio y 23 de septiembre de 1892.

⁴⁰ AGEV-F Dehesa, caja 1, fld. 1879, fols. 8-10; CPD, leg. 4, caja 1, doc. 152; Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 42-46.

⁴¹ Este deudor era un señor Pablo Ramírez. *Periódico Oficial del Estado de Colima*, 1 de julio de 1887.

él mismo demandó por difamación a sus acusadores.⁴² Por su parte, en 1891, el periódico *El Tiempo* cuestionó duramente las cuentas de Dehesa al frente de la Aduana de Veracruz. Le reclamó la erogación de una suma millonaria como parte del pago de un empréstito contratado con el banquero alemán Bleichroëder para subvenciones ferroviarias. De acuerdo con el periódico, el gobierno había quedado libre de ese gravamen tiempo atrás.⁴³ *El Tiempo* no dio seguimiento a esta impugnación, pero, en cualquier caso, pagos como el reclamado no dependían de la decisión de un administrador de Aduana.

Años más tarde, el propio Limantour indagaría sobre el desempeño de Dehesa en el tiempo que había estado al frente de la Aduana, aunque sin encontrar nada que reclamar. Lo más lejos que llegó fue, en 1898, cuando la Secretaría de Hacienda exigió a Dehesa reponer un pago de más dado a un empleado de la Aduana entre 1881 y 1885, el monto de ese pago era de 7.5 pesos.⁴⁴ A finales del régimen porfirista, en julio de 1910, a unos días del anuncio de la candidatura de Dehesa como aspirante a la vicepresidencia de la república, el periódico *El País* publicó una carta que lo acusaba de un fraude por 2 000 000 de pesos de derechos fiscales cuando era administrador de la Aduana. Fue sólo denuncia en prensa, sin pruebas ni proceso. Dehesa negó públicamente lo imputado.⁴⁵ La publicación de la carta en ese momento funcionaba como un acto de propaganda más en contra de su candidatura.

DEHESA AGENTE ELECTORAL PORFIRISTA

Teodoro A. Dehesa se acercó a la política tras el triunfo republicano, cuando Benito Juárez encabezaba el gobierno nacional y Francisco Hernández y Hernández el del estado de Veracruz. La fuerte competencia entre fracciones liberales que se puso de manifiesto en esos años a nivel nacional se manifestó también a nivel regional. De cara a la elección presidencial de 1871, en Veracruz se hicieron presentes con gran fuerza el partido juarista y, en segundo lugar, el porfirista. Los seguidores de Sebastián Lerdo de Teja-

⁴² Las casas de comercio denunciadas eran la de F. J. Muñoz y la de A. Doussine. El celador entregó al juez de distrito una carta anónima que alguien le dio, en la que se señalaba a los vistas de aduana como cómplices del fraude cometido por esas casas comerciales. *El Nacional*, 21 de febrero de 1882; AGEV-F-Dehesa, caja 1, fld. 1882, fols. 16-18; Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 48-49.

⁴³ *El Tiempo*, 15 de julio de 1891.

⁴⁴ Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 50-51.

⁴⁵ Carta de Federico J. Ortega, *El País*, 6 de julio de 1910, referida en Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 49-51.

da –el tercer gran contendiente a nivel nacional–, tuvieron alguna presencia en la costa centro y norte del estado, pero en el balance final alcanzaron un número muy menor de electores y, por tanto, de votos –sólo 2%, muy por debajo de lo que tuvieron a nivel nacional, como puede verse en el cuadro 1–. La candidatura de Juárez estuvo apoyada desde el gobierno estatal mismo, por Hernández y Hernández, y dominó la elección en Veracruz: duplicó el número de votos obtenidos por los porfiristas. Ganó prácticamente todos los electores de la región centro –la de mayor densidad de población en el estado–.⁴⁶ Sus votos provinieron fundamentalmente de los distritos de Xalapa, Orizaba, Córdoba y Cosautlán, así como de la Huasteca –Pueblo Viejo, Ozulama y Pánuco–. La candidatura de Porfirio Díaz, por su parte, encontró gran apoyo en los distritos de Veracruz y la costa sur –los Tuxtlas, Jaltipan-Minatitlán–, así como en Jalacingo, en el centro del estado –este distrito se dividió prácticamente en dos, entre juaristas y porfiristas– y en la Huasteca –Tantoyuca y Tuxpan–.⁴⁷ Los comicios llevados a cabo en el estado de Veracruz el 25 de junio de 1871 arrojaron los siguientes resultados: Benito Juárez, 64% de los votos totales; Porfirio Díaz, 32% (véase cuadro 1).

Si bien los votos alcanzados por los juaristas veracruzanos en términos porcentuales superaron, y de manera muy significativa, los obtenidos por su partido a nivel nacional, lo hicieron a costa de los lerdistas, no de los partidarios de Porfirio Díaz. Los porfiristas en el estado consiguieron tres puntos porcentuales más de los que logró su partido a nivel nacional (véase cuadro 1). En esta puja por los votos, la campaña electoral porfirista desarrollada en el puerto de Veracruz y en la costa sur del estado fue fundamental para los partidarios de Díaz. El general Luis Mier y Terán –un personaje con importantes intereses comerciales en el puerto y una buena presencia en la zona– fue la cabeza de esa campaña; a su lado, el joven Dehesa tuvo su parte.

Teodoro A. Dehesa entró en la política por el camino del activismo electoral, precisamente en los años de 1870-1871, como parte del apoyo a la candidatura de Porfirio Díaz. En los años siguientes mantendría esa apuesta por la vía electoral para acceder al poder: por ese camino intentaría ayudar a la llegada de Díaz a la presidencia de la república y por ese arribaría él

⁴⁶ El estado de Veracruz rondaba entonces el medio millón de habitantes. En la época, el cantón con mayor población en el estado era el de Veracruz –en donde ganaron los porfiristas–, pero le seguían los céntricos cantones de Orizaba, Xalapa y Córdoba. El de Veracruz se acercaba a los 100 000 habitantes, pero los otros tres juntos reunían más de 220 000. *Estadísticas sociales*, 1956, p. 8; Blázquez Domínguez, “El derrotero del liberalismo”, 2010, pp. 228-229.

⁴⁷ Trens, *Historia de Veracruz*, 1950, pp. 110-111 y 114-115.

Cuadro 1. Resultados de la elección primaria para presidente de la república, 1871

<i>Candidatos</i>	<i>Porcentajes,</i>		<i>Votos a nivel nacional</i>	<i>Porcentajes a nivel nacional</i>
	<i>Votos, estado de Veracruz</i>	<i>estado de Veracruz</i>		
Benito Juárez	349	64.2	5 837	47.7
Porfirio Díaz	176	32.4	3 555	29
Sebastián Lerdo de Tejada	13	2.3	2 864	23.3
Otros	5	0.9		
Total	543	100	12 256	100

Fuente: Trens, *Historia de Veracruz*, 1950, pp. 110-111, y Castellanos, *Formas de gobierno*, 1997, p. 183.

mismo a la gubernatura de Veracruz en 1892. En 1870-1871 desplegó sus esfuerzos en el puerto, desde la directiva del Club Republicano. Este fue un club político creado con el propósito expreso de hacer campaña y movilizar el voto en favor de Porfirio Díaz. El club promovió reuniones y publicaciones; repartió materiales impresos y fotografías del general Díaz entre la población.⁴⁸ Las elecciones federales eran entonces indirectas en un grado, de manera que, el día de los comicios, la ciudadanía nombró electores y, luego, estos, reunidos en comités distritales, emitieron sus votos. El distrito de Veracruz se manifestó porfirista en 1871: de 48 votos emitidos por los

⁴⁸ Hay registro de actividades del Club Republicano en la ciudad de Veracruz desde diciembre de 1870 y de actividad continua al menos hasta septiembre del año siguiente –pasados los comicios en Veracruz, pero en espera todavía de la elección última que haría el Congreso de la Unión en octubre de 1871–. Teodoro A. Dehesa ocupó un lugar en la mesa directiva del club (como vicepresidente), al lado de Luis Mier y Terán, Fernando F. Migoni y Rafael S. Hernández. Las fotografías que repartieron entonces habían sido impresas en la casa Valletto, propiedad del mismo dueño de la casa comercial en que trabajaba Dehesa. Fernando Migoni a P. Díaz, 3 de diciembre de 1870, y Club Republicano a P. Díaz, 15 de septiembre de 1871, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. ix, pp. 58, 298-299; Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 13-23; José de T. Núñez, “La fuga del Gral. Díaz en 1872”, *El Universal. Suplemento El Magazine para Todos*, 17 de diciembre de 1933. El Club sería reactivado para campañas electorales posteriores. Existe registro, en especial, de su participación en los comicios para gobernador de Veracruz de 1875. Dehesa a P. Díaz, 2 de febrero de 1875, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. xi, pp. 232-233; Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 29-33.

electores para presidente de la república, 40 fueron en favor de Díaz, siete por Lerdo y sólo uno por Juárez.⁴⁹

A nivel nacional, las elecciones favorecieron a Benito Juárez, quien fue reelecto presidente el 11 de octubre de 1871. Los porfiristas y sus aliados de distintas regiones del país desconocieron los resultados de la elección y, un mes después, respondieron con un pronunciamiento abanderado por el Plan de La Noria. El movimiento rebelde encontró seguidores en Veracruz: en la región del Sotavento, la Huasteca, la costa norte y el centro del estado.⁵⁰ Dehesa no se sumó al movimiento armado, aunque se mantuvo en contacto con los rebeldes; derrotado Díaz, lo ayudó a embarcarse en el puerto de Veracruz rumbo a Nueva York.⁵¹

A poco más de un año del fracaso de la revuelta de La Noria, el partido porfirista en Veracruz se recuperaba de manera alentadora. El activismo electoral era el fuerte de Dehesa y su compromiso político era con el porfirismo –en aquel momento, un movimiento enfrentado al gobierno general–. El propio Dehesa participó en las campañas para la elección del Congreso local y fue electo como diputado, primero para el periodo 1873-1875, luego para el de 1875-1877 –el segundo periodo no lo concluyó, pues la legislatura instalada en 1875 fue disuelta al año siguiente, en el contexto del pronunciamiento del Plan de Tuxtepec–. El grupo político porfirista retomaba un cierto impulso en la región, aunque no recobrara aún la popularidad y organización interna que había tenido durante la campaña electoral de 1871-1872.⁵² De hecho, los porfiristas veracruzanos no eran ya el grupo cohesionado que había conquistado el voto de los ciudadanos del puerto y la costa sur del estado en 1871.

⁴⁹ Trens, *Historia de Veracruz*, 1950, p. 111.

⁵⁰ En algunas zonas el número de hombres que se sumó al Plan de la Noria llegó a los 1 000 rebeldes y la inestabilidad política que provocaron los levantamientos, sumados a conflictos políticos internos del estado, llegaron a amenazar con la separación de algunos municipios veracruzanos con miras a la creación de otros estados. *Ibid.*, pp. 118-119.

⁵¹ El principal contacto de Dehesa con los pronunciados fue a través de Honorato Domínguez, antiguo dirigente de un escuadrón de la guardia nacional durante la intervención estadounidense y cabeza de grupos guerrilleros que hostilizaron a los franceses en Veracruz durante la intervención. Domínguez encabezó el pronunciamiento de La Noria en el centro de Veracruz y fue él quien buscó a Dehesa para que apoyara a Díaz en la fuga. Domínguez, *Cómo salió del país*, [1947].

⁵² En diciembre de 1874 el partido porfirista veracruzano, según informaba Dehesa, contaba ya con cerca de 60 miembros activos. Dehesa a P. Díaz, 19 de diciembre de 1874, y Miguel Valletto a P. Díaz, 21 de diciembre de 1874, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. xi, pp. 201-203 y 208-209.

Tras el fracaso de la rebelión de La Noria, los porfiristas veracruzanos enfrentaban una gran debilidad: una división interna provocada por diferencias acerca de la relación que el partido debía guardar con el gobierno lerdistista del estado. El líder porfirista más destacado en Veracruz, Luis Mier y Terán, con frecuencia con el apoyo de Díaz, se oponía a todo acuerdo con las autoridades estatales y asumía posturas de abierta confrontación para con ellas. Por su parte, Dehesa y otros porfiristas que le eran cercanos eran partidarios de una política más flexible, dispuesta a alianzas y acuerdos con otras fuerzas para hacerse un lugar no sólo en el Congreso local, sino en otros espacios institucionales. Estas posturas opuestas se pusieron de manifiesto de manera franca alrededor de los comicios locales de 1874 y 1875. Primero, el gobernador lerdistista, Francisco Landero y Cos, propuso apoyar a los porfiristas en las elecciones municipales del puerto de Veracruz. Buscaba por ese camino frenar a un candidato “radical” –como llamaban a los partidarios del gobernador anterior, Francisco Hernández y Hernández, principales rivales políticos de Landero en el momento–. Dehesa se pronunció a favor de recibir el apoyo; Luis Mier en contra. Para evitar el acuerdo, Mier y Terán definió términos inaceptables para el gobernador: condicionó la “alianza” al nombramiento de varios jefes políticos afines a los porfiristas; Landero se rehusó y ambos perdieron la jefatura del ayuntamiento porteño.⁵³

El desacuerdo manifiesto en torno a la candidatura para el ayuntamiento del puerto se expresó de manera similar en la coyuntura electoral siguiente: la de la elección para renovar los tres poderes estatales –que se celebraría a mediados de 1875–. La desavenencia mayor fue en torno a la selección del candidato para gobernador. Las posturas antigubernamentales a ultranza frente a las conciliadoras provocaron un rompimiento abierto entre los seguidores de Porfirio Díaz en el estado. Se manejó el nombre del propio Díaz como posible candidato, pero no cumplía con los requisitos establecidos por la Constitución estatal.⁵⁴ Se intentó una alianza con un candidato “independiente” –Ramón María Núñez, presidente del Tribunal Superior de Justicia–, pero no se concretó.⁵⁵ Dehesa, secundado por Miguel

⁵³ Dehesa a P. Díaz, 19 de diciembre de 1874 y 5 de enero de 1875, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. XI, pp. 201-203 y 220-223.

⁵⁴ Dehesa a Díaz, 19 de diciembre de 1874; Díaz a Marcelino Sánchez y Luis Mier y Terán, 19 de mayo de 1875; Mier y Terán a P. Díaz, 13 de mayo de 1875, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. XI, pp. 201-202 y 264-265; Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 31-48.

⁵⁵ Dehesa a P. Díaz, 29 de mayo de 1874, 19 de diciembre de 1874, y 5 de enero de 1875; Dehesa a Mier y Terán, 31 de diciembre de 1874 [*sic* 1873]; Díaz a Valletto, 25 de octubre de 1874;

Valleto y un sector importante del partido, decidió apoyar al candidato gubernamental: José María Mena, respetado como legislador y magistrado, y secretario de Gobierno de Landero y Cos.⁵⁶

La aceptación del candidato oficial por parte de todos los porfiristas se veía complicada. Ellos habían encabezado una protesta importante en contra de una de las medidas más desacreditadas de la administración de Landero y Cos: la supresión de las elecciones de jefes políticos.⁵⁷ Pero Dehesa pensaba que en otros asuntos Landero y Cos había mantenido un trato abierto con los porfiristas y que era posible que Mena pudiera hacerlo también.⁵⁸ En realidad, Dehesa sabía que los porfiristas no tenían un candidato fuerte para la gubernatura y pensaba que la única manera de no quedar marginados de la política era pactar con el gobernador “oficialista” y tratar de aprovechar la oportunidad para continuar con su labor de reorganización del partido.⁵⁹ Mier y Terán rechazó la estrategia propuesta y acusó a Dehesa y seguidores de traidores, de tratar de desarmar el partido porfirista en el estado. Intentó hacerles frente mediante la organización de una red de clubes en las ciudades más importantes del estado para promover candidatos propios.⁶⁰ Porfirio Díaz, para evitar un rompimiento completo con Dehesa y demás “disidentes”, que además parecían ser mayoría de sus seguidores en el estado, optó por tomar distancia y abstenerse de participar en la decisión acerca del candidato a gobernador. Reiteró su amistad a los “desavenidos” y les dijo que, con el tiempo, esperaba encontrarlos de nuevo entre sus seguidores. Dehesa nunca se consideró fuera de las filas porfiristas. Afirmaba perseguir el mismo fin que sus dirigentes, sólo divergir en cuestiones de forma.⁶¹

R. M. Núñez sin destinatario, 13 de mayo de 1875, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. XI, pp. 54-55, 137, 201-204, 213-214, 220-223 y 263-264.

⁵⁶ Dehesa a Díaz, 19 de diciembre de 1874; Valleto a P. Díaz, 22 de diciembre de 1874; Mier y Terán a Díaz, 8 de febrero de 1875, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. XI, pp. 201-202, 208-209 y 235.

⁵⁷ Luis Mier y Terán, circular impresa, marzo de 1875, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. XI, pp. 246-248.

⁵⁸ Dehesa a Díaz, 19 de diciembre de 1874, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. XI, pp. 201-202; Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 31-48.

⁵⁹ Dehesa a P. Díaz, 5 de enero de 1875, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. XI, pp. 220-223.

⁶⁰ Mier y Terán a P. Díaz, 8 de febrero de 1875; Manuel Mendiola a P. Díaz, 24 de mayo de 1875, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. XI, pp. 235 y 266; Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 31-48.

⁶¹ Díaz a Dehesa, 10 de enero de 1875, en AGEV-F. Dehesa, caja 2, fld. Díaz, fol. 4325; Valleto a P. Díaz, 21 de diciembre de 1874; Díaz a Valleto, 25 de diciembre de 1874; Díaz a Dehesa, 25 de

En realidad, las diferencias al interior de los porfiristas veracruzanos iban más allá de desacuerdos tácticos en torno a cómo participar en los comicios. Lo que parecía estar en cuestión era toda una postura ante la contienda electoral como vía para acceder al poder. Para todos ellos los comicios representaban un camino para fortalecer al partido, sin duda. Pero mientras para unos, como Dehesa, era también una vía para penetrar, aunque fuese de manera paulatina, los espacios políticos; para otros, participar en las votaciones parecía ser sólo una actividad para ganar tiempo mientras tomaban forma otros métodos más rápidos y seguros de conquistar el poder. Dehesa y seguidores creían en la participación electoral, en “ir creando elementos para el fin principal del partido, que es elevar [al general Díaz] a la presidencia de la república”.⁶² Pero mientras ellos trabajaban de acuerdo con esas ideas, Porfirio Díaz, Luis Mier y otros generales preparaban un nuevo pronunciamiento.⁶³

Si bien de momento Teodoro A. Dehesa parecía haber convencido a un buen número de porfiristas de las bondades de sus propuestas y se proyectaba como la cabeza del partido en el estado –de hecho, su elección como diputado local en 1875 parecía haberlo proyectado como un político con gran “popularidad”–,⁶⁴ este poder inicial duraría poco. El triunfo de la revuelta de Tuxtepec pondría, por un buen tiempo, a los militares al frente del gobierno general y del de Veracruz. Con la llegada del general Porfirio Díaz a la presidencia, la militancia de Dehesa sería reconocida con su puesto como vista de aduana. De momento, no más. Había habido una fuerte tensión entre ellos con motivo de las elecciones internas en el estado de Veracruz y, aunque sus relaciones se recompondrían, Teodoro A. Dehesa llegó al gobierno del estado sólo tres lustros después del triunfo de Tuxtepec y, a pesar de la muestra que había dado de sus cualidades de gestión, nunca fue llamado al gabinete de Díaz. Pero Dehesa continuaría con su activismo elec-

diciembre de 1874; Dehesa a P. Díaz, 5 y 14 de enero de 1875 y 2 de febrero de 1875, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. xi, pp. 208-209, 213-215, 220-225 y 232-233.

⁶² Dehesa a P. Díaz, 19 de diciembre de 1874 y 5 de enero de 1875, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. xi, pp. 201-202, 220-223.

⁶³ El pronunciamiento de Tuxtepec se comenzó a organizar meses antes de las elecciones federales de julio de 1876: se anunció el 10 de enero de 1876 y en los meses siguientes se fueron sumando movimientos regionales. Porfirio Díaz entró triunfante a la ciudad de México el 24 de noviembre de 1876.

⁶⁴ Manuel Mendiola le informaba a Porfirio Díaz del resultado de la elección para diputado local por el distrito de Veracruz: “Dehesa obtuvo 40 y tantos votos. ¡Qué popularidad!”, Mendiola a P. Díaz, 5 de julio de 1875, en *Archivo del general Porfirio Díaz*, 1951, vol. xi, pp. 267-268.

toral, así como el tejido de unas redes políticas que le permitieran alcanzar puestos políticos más acordes con sus grandes aspiraciones.

El activismo electoral de Dehesa en los comicios locales de los años 1873-1875 había caminado parejo de su labor en la campaña electoral federal intermedia para elegir diputados al Congreso de la Unión, en 1873. El fracaso del Plan de La Noria había debilitado la posición política de Porfirio Díaz –confirmada por la propia elección presidencial de 1872, tras el fallecimiento de Juárez, en la que Lerdo había triunfado de manera arrolladora. Aunque Díaz había sido amnistiado, parecía correr el riesgo de quedar fuera del juego político. En ese momento difícil para el General, los porfiristas veracruzanos, por iniciativa de Dehesa, impulsaron su candidatura para ocupar una curul en el Congreso general por el distrito de Veracruz. Porfirio Díaz resultó electo como diputado federal para el periodo 1873-1875.⁶⁵ Díaz podría mantener así una presencia política en uno de los poderes nacionales. Dehesa confirmó en esa coyuntura su compromiso porfirista y volvió a hacerlo en 1876, en el contexto de la rebelión de Tuxtepec. Como había sucedido con el pronunciamiento de La Noria, en 1876 Dehesa se abstuvo de participar en las conspiraciones y en los hechos de armas. Pero sufrió las consecuencias de su filiación política. Como respuesta a los levantamientos tuxtepecanos en la región,⁶⁶ el gobernador lerdista José María Mena declaró el estado de sitio en Veracruz el 13 de marzo de 1876. La medida conllevó la disolución del Congreso local, Dehesa levantó la voz y fue apresado. Se le trasladó a la capital del país, a la que tuvo por cárcel durante cerca de ocho meses.⁶⁷

Al triunfo del Plan de Tuxtepec, Teodoro A. Dehesa continuó su carrera política: fue nombrado vista y luego administrador de la Aduana de Veracruz; de manera paralela, resultó electo diputado federal y, más adelante, senador por Veracruz –todo esto antes de su elección como gobernador en

⁶⁵ Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 26, 31-32.

⁶⁶ El Plan de Tuxtepec fue enarbolado en distintas ciudades del estado a inicios de marzo de 1876. Las primeras acciones armadas que secundaron el Plan de Tuxtepec habían tenido lugar en Acayucan y Coscomatepec; pero luego le siguieron levantamientos en Xalapa, Huatusco y Jalacingo, que se extendieron cerca de Córdoba, Misantla y Papantla. Bajo la dirección del general Luis Mier y Terán, para abril había levantamientos en todos los cantones del estado. Trens, *Historia de Veracruz*, 1950, pp. 157-170.

⁶⁷ Dehesa permaneció en la ciudad de México hasta diciembre de 1876, poco después de la entrada de Díaz a la capital. *Ibid.*, p. 34; “El Sr. Teodoro Dehesa”, *La Patria Ilustrada*, 28 de marzo de 1892, pp. 148-149.

1892-.⁶⁸ Prosiguió también, en todo momento, con su actividad electoral. Si bien su militancia partidista la haría a partir de entonces como partidario del nuevo gobierno, ya no como franco opositor, rivalizaría constantemente con otros grupos políticos al interior del estado. Tuvo diferencias con el grupo encabezado por el gobernador tuxtepecano Luis Mier y Terán; después con el del general Juan de la Luz Enríquez, también gobernador tuxtepecano, electo en 1884 –figura ligada al presidente Manuel González, también al propio Porfirio Díaz-.⁶⁹ En ese complejo contexto de luchas políticas al interior de ese gran frente político que se había aglutinado en torno al Plan de Tuxtepec, y desde las posiciones de poder que iba logrando, Dehesa extendió sus redes políticas para llegar a gobernador del estado.

LA FAMILIA Y LOS “AMIGOS”

El lugar que Teodoro A. Dehesa ocupó al frente de la principal aduana marítima del país, su constante activismo electoral y sus alianzas familiares le permitieron extender las redes políticas que le harían posible vencer animadversiones entre sus propios antiguos aliados, adelantar candidaturas –incluidas las propias– y, finalmente, ser electo gobernador de Veracruz.

⁶⁸ Dehesa fue electo diputado federal suplente en 1880 y propietario en 1884; senador en 1886 y en 1890. Sin embargo, su posición en la Aduana de Veracruz le impidió ejercer estos cargos de representación.

⁶⁹ Luis Mier y Terán fue gobernador de Veracruz en el periodo 1876-1880; Juan de la Luz Enríquez de 1884 a 1892. A lo largo de esas casi dos décadas Dehesa participó activamente en la definición de candidaturas y en la movilización del voto en el estado de Veracruz, actividades en torno a las cuales mantenía una comunicación constante con Porfirio Díaz, unas veces directa otras a través de parientes y amigos. Hay testimonio de ello para las elecciones federales de 1880, 1884 y 1888, así como para las locales –a veces municipales, a veces estatales– de 1880, 1885, 1888 y 1890. Las diferencias con los gobernadores tuxtepecanos las tuvo Dehesa particularmente en torno a los comicios locales y tocaron tanto a las candidaturas como al manejo mismo de los procesos electorales. El conflicto mayor fue con Enríquez: los desacuerdos entre ellos se escalaron con los años hasta llevarlos a contender entre sí por la gubernatura misma en 1892. Algunos ejemplos de esta correspondencia: P. Díaz a Mier y Terán, 2 de julio de 1880, Francisco Dehesa a P. Díaz, 8 de julio de 1880, Dehesa a P. Díaz, 8 de julio de 1880, en CPD, leg. 5, caja 5, docs. 2470 y 2472, y caja 6, doc. 2630; Manuel García Méndez a Díaz, 19 y 22 de febrero de 1885, en CPD, leg. 10, caja 3, docs. 1495-1497; Dehesa a Díaz, 24 de septiembre de 1885, Díaz a Dehesa, 28 de septiembre de 1885, en CPD, leg. 10, caja 18, docs. 8959-8960; Enríquez a P. Díaz, 13 de noviembre de 1885, Dehesa a Díaz, 20 de noviembre de 1885, en CPD, leg. 10, caja 21, docs. 10130-10131 y 10162; Díaz a Dehesa, 24 de noviembre de 1885, en CPD, leg. 10, caja 23, doc. 11106; Dehesa a Mauro S. Herrera, 1 de octubre de 1888, en AGEV-F. Dehesa, caja 2, fld. Manuel Dublán, fol. 3342; José M. Jáuregui a Dehesa, 28 de octubre de 1888, en AGEV-F. Dehesa, caja 1, fld. 1888, fol. 104; Teodoro Bédian a Dehesa, 25 de noviembre de 1889 y Pascual Meza a Dehesa, 28 de noviembre de 1889, en AGEV-F. Dehesa, fld. 1889, fols. 309 y 311.

Jugaría en esta dirección en dos niveles: el regional, en donde tenía y desde donde amplió sus relaciones con el mundo del comercio y la industria, y construyó nuevas por la vía de su alianza matrimonial; y el nacional, al que podía acceder desde su puesto en la aduana, así como sus ligas directas con el presidente Porfirio Díaz y, sobre todo, con el secretario de Justicia del gobierno general, Joaquín Baranda.

La burguesía veracruzana de la época estaba conformada por los dueños del gran comercio, la naciente industria textil y la manufactura tabacalera, así como los hacendados dedicados al cultivo del café, tabaco, caña de azúcar, hule y maderas. Entre ellos se disputaban el control del gobierno estatal.⁷⁰ A esa moderna burguesía veracruzana pertenecían los gobernadores Francisco Hernández y Hernández, Francisco Landero y C., José María Mena y Juan de la Luz Enríquez.⁷¹ Dehesa no formaba parte de esos grupos de elites –hijo de un inmigrante aragonés dedicado al comercio de dulces, su mundo era más bien el de los comerciantes españoles dedicados a la venta de abarrotes al menudeo–.⁷² Pero encontró cobijo en ese mundo que no era el suyo: su primer empleo fue en una casa comercial francesa con participación en el comercio transatlántico; también fue apadrinado por Pedro Landero y Cos, de familia de inmigrantes gallegos que se habían convertido, ellos sí, en poderosos comerciantes, industriales y políticos veracruzanos. Esos lazos le facilitarían el ingreso a la política.⁷³ Luego, su militancia porfirista lo llevaría a la aduana veracruzana, desde donde le fue posible establecer más vínculos con los empresarios ligados al gran comercio, la industria y las compañías navieras. El acercamiento con algunos hacendados y políticos de gran ascendiente en su región, en particular de la levantisca Huasteca veracruzana, lo lograría con su matrimonio.

Dehesa se insertó en la política local a partir de su labor en el Club Republicano, al lado de porfiristas comprometidos como Luis Mier y Terán, Manuel Valletto, Fernando F. Migoni y Rafael S. Hernández. El club debió haber sido amplio, tanto como para ganar 40 de 48 electores de su

⁷⁰ Blázquez Domínguez, “El grupo liberal”, 1985, “Comerciantes xalapeños”, 1989, p. 127, y “El derrotero del liberalismo”, 2010, pp. 230-231, y Blázquez Domínguez y García Morales, “La industria textil”, 1992, p. 817.

⁷¹ Blázquez Domínguez, “El grupo liberal”, 1985, pp. 36-42.

⁷² Blázquez Domínguez, *Veracruz liberal*, 1986, pp. 135, 193 y *Una historia compartida*, 1988, p. 193.

⁷³ Pedro Landero y Cos a Dehesa, 8 de octubre de 1888, en AGEV-F. Dehesa, caja 1, fld. 1888, fol. 94; Sodi de Pallares, *Teodoro A. Dehesa*, 1959, pp. 43-44. Los padrinazgos en la época iban más allá del compromiso religioso de velar por el ahijado. De alguna manera comprometían al padrino con sus compadres y protegidos también en el ámbito político.

distrito en los comicios federales de 1871. Como vicepresidente del club, el joven Dehesa arrancó así su actividad política con un número considerable de vínculos partidistas a nivel local. Y pese al descalabro que siguió al pronunciamiento de La Noria y a la división al interior del grupo porfirista veracruzano, logró impulsar campañas electorales efectivas en su localidad. Sus redes comenzaron a tejerse entonces, pero en los años siguientes se reconstruyeron muchas veces: se alejaría de algunos de sus primeros socios de partido, incorporaría a nuevos, los perdería a ellos también en favor de otros... Sus vínculos se recompusieron constantemente, según su actividad, experiencia y puestos políticos, sus posicionamientos, intereses y decisiones. Sus “amigos” –amigos políticos– lo serían a veces por cercanía personal, pero sobre todo en función de las alianzas políticas que hilvanaban y los beneficios que obtenían. Y dejaban de serlo cuando las coyunturas cambiaban.

En 1892 Teodoro A. Dehesa fue electo gobernador de Veracruz. Al inicio de la contienda los vientos estuvieron en su contra, pues se enfrentaba al gobernador Juan de la Luz Enríquez, quien buscaba su segunda reelección –como lo hacía el propio presidente Díaz, en pos, él también, de una segunda reelección consecutiva al frente del gobierno general. Sin embargo, el súbito fallecimiento de Enríquez, en el mes de marzo de ese año, franqueó a Dehesa la puerta de la primera magistratura del estado. Las elecciones se celebrarían en julio, pero desde un mes antes la prensa hablaba ya del círculo de hombres que le eran cercanos y de quienes, muy posiblemente, se rodearía durante su gestión. *El Partido Liberal*, periódico de la ciudad de México, publicó una lista de quienes consideraba “Los amigos del Sr. Dehesa”.⁷⁴ Entre esos nombres no aparecían ya los directivos del Club Republicano de 1871 –habían transcurrido ya casi dos décadas de aquella actividad política primigenia y el propio Luis Mier y Terán había fallecido el año anterior–. El aspirante a gobernador había crecido como político y sus redes eran mucho más extensas y ciertamente distintas.

El listado ofrecido por *El Partido Liberal* en 1892 estaba encabezado por el gobernador interino mismo: Leandro M. Alcolea, reconocido político veracruzano; le seguía en la lista Juan Cházaro Soler, rico terrateniente y comerciante de la costa sur del estado y, en el momento, jefe político del cantón de Veracruz. Cházaro Soler había coqueteado con la candidatura para gobernador de Veracruz en 1891, pero finalmente se había sumado a la campaña de Dehesa –había creado incluso el Club Juan Cházaro Soler,

⁷⁴ *El Partido Liberal*, 11 de junio de 1892.

en Acayucan, en apoyo a la postulación de Dehesa para gobernador y de Díaz para presidente; Dehesa, a su vez, lo nombró tesorero del gobierno estatal tan pronto tomó posesión—. ⁷⁵ Años más tarde, inconforme con su política regional, Cházaro Soler tomaría distancia de Dehesa. ⁷⁶ Los vínculos entre estos dos personajes ejemplifican bien la inestabilidad de la que podían ser presa aquellas redes políticas.

Otro caso que da cuenta de esa misma recomposición constante de las redes fue el de Salvador Díaz Mirón, también parte de ese inventario de dehesistas presentado por *El Partido Liberal*. Díaz Mirón –excepcional tribuno, publicista y poeta, si bien controvertido personaje por su carácter contestatario e irascible– había sido electo diputado al Congreso local al poco tiempo del triunfo tuxtepecano y luego al federal. ⁷⁷ En 1892 se manifestó en favor de la reelección de Juan de la Luz Enríquez; luego dio un giro y apoyó con entusiasmo la campaña de Dehesa. ⁷⁸ Gobernador y tribuno mantuvieron una relación estrecha por más de una década, pero hacia 1908 Díaz Mirón daría la espalda a Dehesa: pasaría a apoyar la candidatura de Ramón Corral para la vicepresidencia de la república y a convertirse en agente corralista, en su “informante” sobre todo lo que decía y hacía el gobernador veracruzano. ⁷⁹

La lista de *El Partido Liberal* incluía más de una docena de nombres. ⁸⁰ Figuraban entre ellos, también, un par de publicistas: Miguel Morales Suárez –cuyo periódico, se decía, era protegido por Dehesa– y Francisco González Mena, directivo de uno de los clubes que encabezó la campaña dehesista por la gubernatura. ⁸¹ Las redes de un político no podían prescindir de los periodistas. También aparecía en la lista el nombre del coronel

⁷⁵ *El Siglo Diez y Nueve*, 13 de octubre de 1891; *La Patria de México*, 18 de octubre de 1891; *El Renacimiento*, 17 y 24 de abril, 1 y 8 de mayo de 1892; *El Tiempo*, 7 de diciembre de 1892.

⁷⁶ Cházaro Soler a Chousal, 1899, en Archivo Histórico de la UNAM (AHUNAM-F Chousal), serie 1: Secretaría particular, caja 18, exp. 197, fols. 92-93.

⁷⁷ Fue diputado local en el bienio 1878-1880; luego fue electo para el Congreso general en 1884. Como legislador se disciplinaba mal al partido, pero no rompía con él. Dehesa a Porfirio Díaz, 21 a 26 de agosto de 1885, en CPD, leg. 10, caja 16, docs. 7891-7895, y leg. 41, caja 2, copiadore T. 3, fols. 311-314.

⁷⁸ *El Siglo Diez y Nueve*, *La Patria*, *El Correo Español* y *Le Traite d'Union*, 18 de marzo de 1892; Rey, Díaz Mirón, 1974, pp. 92-94.

⁷⁹ Rey, Díaz Mirón, 1974, pp. 109-111.

⁸⁰ Además de los referidos más arriba y de los que presentamos en los siguientes párrafos, la lista de *El Partido Liberal* contenía otros nombres más que ya no recuperamos en el texto. Son los del licenciado Marañón, juez de distrito en Veracruz, el doctor Peña, el licenciado Ceballos, el coronel Canseco y el doctor Vado. *El Partido Liberal*, 11 de junio de 1892.

⁸¹ *El Tiempo*, 28 de abril de 1892; *El Partido Liberal*, 11 de junio y 28 de agosto de 1892.

Gaudencio de la Llave, un militar tuxtepecano de bajo rango y mala prensa, a quien Dehesa había rechazado tiempo atrás, pero que debió invitar a su gobierno a instancia del presidente Díaz. Le dio el mando de las fuerzas rurales del estado.⁸² De esta manera, esos “amigos del Sr. Dehesa” pertenecían a veces más bien a círculos de amigos de otros políticos, a cuyas indicaciones Dehesa pensaba que debía atender.

Dos nombres más es necesario recuperar todavía de la lista de “Los amigos del Sr. Dehesa”: el de Modesto Herrera, anunciado como el futuro secretario de gobierno, y el de Manuel García Méndez, presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado. Estos dos personajes constituían, ellos sí, parte de una red dehesista bastante estable: la que respondía a sus vínculos de parentesco. Teodoro A. Dehesa puso toda su confianza como gobernante en su red familiar, fundamentalmente en la de su familia política. Lo había hecho de esta manera cuando había estado al frente de la Aduana de Veracruz;⁸³ como gobernador mantuvo y acrecentó esta práctica *quasi* patrimonialista, que manejaba los cargos cual si fuesen una propiedad particular. Los dos nombres referidos por *El Partido Liberal* –Modesto Herrera y García Méndez– representaron apenas la punta del iceberg de lo que resultó finalmente de ese reparto de cargos y candidaturas para puestos de elección popular que llevó a cabo el gobernador Dehesa entre sus familiares.

Poco después de haber sido nombrado vista de aduana, en marzo de 1877, Teodoro A. Dehesa había casado con Teresa Núñez Jáuregui, joven de una rica familia de hacendados de Ozuluama. Los Núñez y los Jáuregui estaban a su vez emparentados con las familias Herrera, García Méndez, Melo Téllez, Llorente y Reyna. Se trataba de clanes poderosos política y económicamente de la Huasteca veracruzana, fundamentalmente de Ozuluama y Tantoyuca.⁸⁴ Esta era una región con problemas de comunicación y poco desarrollo industrial, pero con actividad mercantil y productora de granos, algodón y vainilla; criadora de ganado y explotadora de palo del moral y maderas finas. También tenía aserraderos, fábricas de azúcar e

⁸² *La Patria*, 16 abril de 1892; Garciadiago, “Gaudencio de la Llave”, 1993.

⁸³ En 1890, confirmado por el propio Dehesa ante requerimiento del secretario de Hacienda Manuel Dublán, había siete personas contratadas en la Aduana de Veracruz que tenían parentescos muy cercanos con él. Dublán a Dehesa, 26 de mayo de 1890 y Dehesa a Dublán, 29 de mayo de 1890, en AGEV-F-Dehesa, caja 2, fld. Manuel Dublán, fol. 3393.

⁸⁴ Eran “viejas y pudientes familias de la Huasteca”, dice la historiadora Filiberta Gómez, estudiosa de los grupos de poder de la región. Gómez Cruz, “Relaciones políticas”, 2000. Véase también Blázquez Domínguez, *Una historia compartida*, 1988, pp. 188 y 205.

industria de cigarros.⁸⁵ Los hacendados y comerciantes tenían gran interés en el control político de la región y por generaciones habían tenido cargos públicos, desde luego, mucho antes de emparentar con Dehesa. En un primer momento, el gran beneficiario de la alianza fue el joven porfirista.

Los hermanos Mauro y Julián F. Herrera, que tras el matrimonio de Dehesa vendrían a ser sus tíos políticos, tenían larga carrera política desde la década de 1860: Mauro había sido síndico de Tampico y diputado local; en 1870 consejero del gobierno de Veracruz y luego diputado federal por largo tiempo.⁸⁶ Julián, con carrera militar, había participado en los levantamientos porfiristas desde 1871 y luego había combatido a los partidarios de Hernández y Hernández en su región; entre 1872-1875 había sido comandante de las fuerzas de seguridad de Chicontepec, Ozuluama, Tuxpan y Tantoyuca.⁸⁷ El primo de estos dos Herrera, Modesto Herrera, había sido juez de Tuxpan en 1862, y Rafael Herrera administrador de rentas de Tantoyuca, periodista hernandista y representante frente al Congreso de los empresarios del ferrocarril de Córdoba para una exención de derechos.⁸⁸ Un recuento similar podríamos hacer de la trayectoria de Manuel Núñez Jáuregui, cuñado de Dehesa –hermano de Teresa Núñez Jáuregui–, o de Ramón Núñez; así como de Enrique Llorente y Efrén Reyna, sobrinos de Julián F. Herrera. Todos con cargos públicos antes de la alianza matrimonial de Dehesa.⁸⁹

Todos estos parientes políticos de Teodoro A. Dehesa continuaron su carrera cuando él casó con Teresa Núñez Jáuregui; desde la Aduana de Veracruz y una vez que llegó a la gubernatura incorporó a algunos más. Fue el caso de su concuño Manuel García Méndez, el presidente del Tribunal Superior de Justicia referido en la lista de *El Partido Liberal*, quien estaba casado con Rafaela Núñez Jáuregui, hermana de Teresa; también el de José

⁸⁵ Blázquez Domínguez, “El derrotero del liberalismo”, 2010, pp. 228-231; Gómez Cruz, *Circuitos mercantiles*, 2012, pp. 235-241.

⁸⁶ *El Monitor Republicano*, 14 de mayo de 1863; *El Siglo Diez y Nueve*, 12 de junio de 1870; Gidi y Blázquez, *El poder legislativo*, 1992, p. 138.

⁸⁷ Trens, *Historia de Veracruz*, 1950, p. 115; Gómez Cruz, “Relaciones políticas”, 2000, pp. 26-28.

⁸⁸ *El Siglo Diez y Nueve*, 21 de julio de 1862; *El Monitor Republicano*, 8 de agosto de 1873 y 6 de noviembre de 1874; Trens, *Historia de Veracruz*, 1950, pp. 137-138.

⁸⁹ Manuel Núñez Jáuregui: administrador de Rentas de Coatepec, diputado local y federal entre 1857 y 1861-1862. Ramón Núñez: candidato a gobernador en 1870 y presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado en 1874-1875. Enrique Llorente: diputado local varias veces desde 1871. Efrén Reyna: partícipe de los levantamientos porfiristas desde 1871 y diputado local en 1873-1875. Trens, *Historia de Veracruz*, 1950, pp. 115 y 119; Gidi y Blázquez, *El poder legislativo*, 1992, pp. 218-219 y 138; Gómez Cruz, “Relaciones políticas”, 2000, pp. 19 y 29.

María Jauregui, tío de Teresa –“el tío Pepe” como se refieren a él en la correspondencia cruzada entre los amigos y parientes de Dehesa– electo diputado federal en 1880 y presidente del Tribunal de Justicia del estado de Veracruz en 1884 y de nuevo en 1888.⁹⁰ De nuevo, podríamos continuar con la enumeración de otros parientes de Dehesa que se posicionaron bien con su apoyo, pero para fundamentar lo dicho quizás baste citar una nota del periódico *El Demócrata* aparecida pocos meses después de la toma de posesión de Dehesa como gobernador, que denunciaba esta situación:

Noticia Curiosa.- Publicamos a continuación una pequeña lista de los empleados en Veracruz: Gobernador propietario, Senador y Administrador de la Aduana; D. Teodoro A. Dehesa, Gobernador provisional y Senador, D. Julián Herrera, tío político del Sr. Dehesa. Primer Secretario de Gobierno y consejero de los Sres. Dehesa y Herrera, D. Modesto, D. Herrera, primo hermano y cuñado del último, y tío político del primero. Secretario particular del Gobernador provisional, D. Julio Herrera, sobrino carnal de D. Julián y primo político de D. Teodoro. Diputado al Congreso de la Unión, D. Mauro Herrera, hermano de D. Julián y primo de D. Teodoro y de D. Modesto y D. Enrique Llorente, sobrino y ahijado de D. Julián y pariente político de D. Teodoro y de D. Modesto. Diputados á la Legislatura del Estado: D. Leopoldo Núñez, cuñado de D. Teodoro y sobrino carnal de D. Julián; D. Arturo Núñez, primo político de D. Teodoro y sobrino de D. Julián y de D. Modesto, D. Efrén Reyna, sobrino de D. Julián. Magistrados del Tribunal Superior: D. Manuel García Méndez, concuño de D. Teodoro y sobrino de D. Modesto, de D. Julián y D. Mauro; D. Macario Melo Téllez, sobrino político de D. Julián y de D. Modesto [...] La lista anterior apareció, cosa asombrosa, en un periódico enteramente gobiernista.⁹¹

La lista de los parientes políticos de Dehesa es más larga de la aquí referida por *El Demócrata* –quien a su vez la había tomado de “un periódico enteramente gobiernista”–, sobre todo si se considera que aquí hemos mencionado sólo a los personajes que ocuparon cargos antes y al momento en que inició la gestión de Dehesa al frente del gobierno de Veracruz. Y a esa relación se podría sumar todavía al hermano carnal de Teodoro: Francisco

⁹⁰ Teodoro A. Dehesa a Díaz, 18 de julio de 1880, en CPD, leg 5, caja 5 doc. 2484; AGEV-F Dehesa, caja 2, fld. R. Rodríguez Talavera, fol. 4046; Trens, *Historia de Veracruz*, 1950, p. 287.

⁹¹ *El Demócrata*, 4 de abril de 1893.

Dehesa, quien fue electo diputado federal en 1878 y tuvo luego, entre otros encargos, el de responsable de varias aduanas marítimas del país entre 1885 y 1886 –Progreso, Laguna y El Carmen– y visitador de la Renta del Timbre en 1891.⁹²

Esta red de parentesco en que comenzó a apoyarse Dehesa desde sus años al frente de la Aduana de Veracruz y a la que siguió apelando durante su gestión como gobernador permaneció durante su mandato. Hay clara evidencia de ello en la representación de los distritos de Veracruz en la Cámara de Diputados federal: en todas las legislaturas entre 1892 y 1911 es posible encontrar siempre algún apellido Herrera, Núñez, Jáuregui, Llorente, Reyna o Dehesa. Y en el Senado, el estado de Veracruz estuvo representado a lo largo de esos mismos años por un poderoso empresario porteño, Francisco de P. Aspe Campos, y por un Herrera: primero por Julián y, a su muerte, por su hermano Mauro Herrera Jáuregui.

El parentesco por sí mismo no se traduce, no necesariamente, en lealtades políticas. Una red familiar cerrada puede sufrir fuertes tensiones internas, disputas por bienes o frente a crisis políticas.⁹³ Pero esta red que le facilitó a Dehesa su alianza matrimonial, combinada con los lazos que pudo entretejer con los grupos políticos de otras regiones del estado y con sus propias relaciones con el centro político nacional le funcionaron durante varias décadas. Tanto así que el poder que logró en Veracruz rivalizó cada vez con más encono con otros grupos, particularmente con los “científicos” que de manera gradual iban colonizando al gobierno nacional.

Los vínculos a partir de los cuales Teodoro A. Dehesa logró articular su red regional con el centro político nacional eran menos densos, pero de calidad ciertamente: estaba relacionado de manera directa con el presidente de la república, Porfirio Díaz –lazos que venían de los primeros años de la década de 1870, desde antes del triunfo del Plan de Tuxtepec–; en años posteriores había tejido lazos, más macizos todavía, con el campechano Joaquín Baranda, integrante del gabinete de Díaz.

Con Porfirio Díaz como presidente, y desde antes de ser él gobernador, Dehesa mantuvo una asidua correspondencia. Además de la que se ocupaba de candidaturas para puestos de elección popular e intercambios acerca de los procesos electorales, por ella fluían recomendaciones para

⁹² *La Patria*, 29 de agosto de 1885, 18 de mayo y 7 de noviembre de 1886, 27 de junio de 1891.

⁹³ Garavaglia, *Poder, conflicto*, 1999, pp. 189-201.

colocar a conocidos en puestos públicos;⁹⁴ también se interactuaba sobre cuestiones de mayor relevancia política como la discusión del nombramiento de un comandante militar o, más sensible aún, sobre la intervención en un proceso judicial para favorecer a algún “amigo”.⁹⁵ Por su posición en el aparato estatal y los asuntos de gobierno por resolver, esta comunicación se intensificaría a partir de la elección de Dehesa como gobernador. Incorporaría entonces a eficientes enlaces que agilizarían el intercambio de información y peticiones,⁹⁶ pero sin duda que las redes de Dehesa alcanzaron desde muy temprano la cabeza del poder ejecutivo nacional.

La relación entre Dehesa y Joaquín Baranda, secretario de Justicia e Instrucción Pública del gobierno nacional, comenzó un poco más tarde, pero llegó a ser más estrecha. Esto a pesar de las enormes diferencias que parecían separar a estos dos personajes. Si bien sólo había una distancia de ocho años entre ellos, tenían formaciones profesionales muy disímiles –uno abogado, el otro de formación contable– y un historial familiar casi opuesto, pues Baranda provenía de una familia de políticos con gran peso local, mientras Dehesa, si bien era el protegido de un rico comerciante veracruzano, tenía un origen mucho más modesto. Sin embargo, la principal diferencia entre ellos radicaba en el camino que cada uno había seguido para incorporarse a la política y su postura inicial frente a Porfirio Díaz. Al momento del triunfo republicano, en 1867, Joaquín Baranda había sido juarista y luego lerdista; en 1876 se posicionó en contra del movimiento tuxtepecano.⁹⁷ En cambio, Dehesa había sido porfirista desde el momento mismo en que había comenzado a participar en la vida pública. De esta suerte, Baranda y Dehesa no se encontraron realmente sino hasta la década de 1880: cuando el primero era ya una figura nacional como parte del gabinete de un presidente tuxtepecano –el del general Manuel González–; cuando Dehesa comenzaba a destacar como administrador de la Aduana

⁹⁴ Por ejemplo: P. Díaz a Dehesa, 19 de diciembre de 1884, P. Díaz a Dehesa, 27 de diciembre de 1884, en CPD, leg. 9, caja 3, docs. 1421-1422; Aguilera a Díaz, 10 de enero de 1885, y Domingo Bureau a Díaz, 19 de enero de 1885, en CPD, leg. 10, caja 1, docs. 195 y 285; Dehesa a P. Díaz, 10 de enero de 1885 y P. Díaz a Dehesa, s. f., en CPD, leg. 10, caja 1, docs. 486 y 488.

⁹⁵ Dehesa a P. Díaz, 21 de diciembre de 1884, en CPD, leg. 9, caja 3, docs. 1423-1425; P. Díaz a Dehesa, 16 de enero de 1885, en CPD, leg. 10, caja 1, doc. 490.

⁹⁶ Fue el caso señalado de Ignacio Muñoz, sobrino nieto de Porfirio Díaz, a quien adoptó de chico, y que fue su confiable emisario en la relación con Dehesa hacia finales del siglo. Ignacio Muñoz a Díaz, 9 de abril de 1902, en AGEV-F. Dehesa, caja 2, fld. Ignacio Muñoz, fol. 3695; Díaz a Dehesa, 22 de junio de 1901, 3 de febrero de 1902, en AGEV-F. Dehesa, caja 2, fld. Porfirio Díaz, fols. 4413-4415 y 4441.

⁹⁷ Para el inicio de la carrera política de este personaje, véase el capítulo de Fausta Gantús en este mismo volumen.

y su nombre era asociado al Senado de la república –aunque no ocupara efectivamente la curul.⁹⁸

Los primeros testimonios de una relación entre Baranda y Dehesa son de 1887, si bien pudieron haberse acercado entre sí desde un poco antes. Es posible, porque para ese año la correspondencia cruzada entre ellos revela una relación estrecha, una alianza política prácticamente. Sus caminos convergieron durante el porfiriato, muy posiblemente por los intereses regionales que hermanaban a Veracruz y Campeche.⁹⁹ Pero con seguridad también los reunió el recelo y la distancia que se fue creando con respecto a un poderoso grupo del centro de México: el formado en torno a Manuel Romero Rubio y su relevo de “científicos” –un apartamiento que se tornerà en enfrentamiento franco a partir de 1900 y le costaría a Baranda su lugar en el gabinete.

La correspondencia escrita entre Dehesa y Baranda era más nutrida que la cruzada entre Dehesa y Porfirio Díaz. Y sus intercambios se complementaban con encuentros personales durante los pasos frecuentes de Baranda por el puerto de Veracruz –como parte obligada de sus trayectos entre Campeche y la ciudad de México–, así como los repetidos viajes de Dehesa a la capital del país.¹⁰⁰ Los temas sobre los que departían eran de política regional –Veracruz y Campeche– y nacional; también se apoyaban para colocar a allegados en buenas posiciones.¹⁰¹ Baranda encabezaba la Secretaría de Justicia, de manera que con frecuencia discutían casos judiciales en proceso –decía requerir a veces de la intervención de Dehesa en tanto compartían intereses políticos y Dehesa gozaba de influencia en la política de la región.¹⁰² De igual manera comentaban planillas para jueces de distrito y candidaturas para fiscales e integrantes de Tribunales de Circuito.¹⁰³ Tanto Baranda como Dehesa mantenían cercanía con Francisco Martínez de Arredondo, yucateco integrante de la Suprema Corte de Justicia. Era su

⁹⁸ Joaquín Baranda fue nombrado secretario de Justicia e Instrucción Pública en 1882, por el presidente González; Porfirio Díaz lo mantuvo en el cargo por casi dos décadas más, hasta 1901.

⁹⁹ *La Voz de México*, 21 de octubre de 1890; *Periódico Oficial del Estado de Campeche. Partido del Carmen*, 18 de mayo de 1890; *La Vanguardia*, 1 de enero de 1891; *Boletín Masónico*, 1 de noviembre de 1892; *El Tiempo*, 23 de noviembre de 1892.

¹⁰⁰ *El Tiempo*, 7 de octubre de 1887; *El Nacional*, 24 de abril de 1888; *La Defensa Católica*, 2 de mayo de 1888; *El Nacional*, 23 de noviembre de 1888; *El Universal*, 18 de agosto de 1890; *Periódico Oficial del Estado de Campeche*, 9 de septiembre de 1890; *El Partido Liberal*, 18 de noviembre de 1892.

¹⁰¹ AGEV-F. Dehesa, caja 1, flds. 1888-1891, y caja 2, fld. Joaquín Baranda.

¹⁰² Baranda a Dehesa, 11 de noviembre de 1891, en AGEV-F-Dehesa, caja 2, fld. Joaquín Baranda, fol. 2796.

¹⁰³ Baranda a Dehesa, 1 de septiembre de 1888, en AGEV-F-Dehesa, caja 1, fld. 1888, fol. 73.

“H amigo”, “su atalaya en la Corte”, decían. Martínez de Arredondo los mantenía al tanto de los avances en juicios de su interés.¹⁰⁴ Asimismo, Baranda servía muchas veces de intermediario entre Dehesa y Díaz; a su vez, Dehesa hacía de intermediario de Baranda con las autoridades aduanales de Campeche.¹⁰⁵

CONSIDERACIONES FINALES

Teodoro A. Dehesa llegó a la primera magistratura del estado en una coyuntura en la que aspiraba a una secretaría de Estado en el gabinete del presidente Porfirio Díaz –posición que seguramente hubiera preferido, pero que perdió frente al secretario de Gobernación, Manuel Romero Rubio, y su naciente grupo que sería conocido como los “científicos”–. Desde la Aduana Marítima del puerto de Veracruz, Dehesa jugó ambas cartas: la Secretaría de Hacienda o el gobierno estatal. Trabajó siempre sobre dos pistas: la nacional, que podía proyectarlo a una posición en el centro político del país; y la regional, que le daría la fuerza y capacidad de maniobra suficiente para hacer política en cualquiera de los dos niveles de gobierno o, más bien, siempre en ambos.

Dehesa podía aspirar a la Secretaría de Hacienda desde la administración de la aduana por su excepcional desempeño y por ser este un cargo de carácter federal –él formaba parte de la propia secretaría de Estado–; también por su relación directa con el presidente Díaz, de quien dependía el nombramiento, una “amistad” que cultivaba con esmero. A su avance sobre la pista nacional agregó un aliado especial en el centro político mismo: Joaquín Baranda, el secretario de Justicia del gobierno general. Podía no alcanzar su meta –la Secretaría de Hacienda–, pero al mismo tiempo pensó que podía aspirar a la gubernatura de Veracruz. Sin embargo, la pista regional tampoco tenía vía franca. En las elecciones estatales Dehesa debía enfrentarse a un gobernador porfirista que buscaba la reelección en buena coyuntura, porque su campaña empataba con la del propio Díaz

¹⁰⁴ Baranda a Dehesa, 31 de diciembre de 1888 y 17 de diciembre de 1889; Dehesa a Baranda, 20 de septiembre de 1889, en AGEV-F Dehesa, caja 1, fols. 1888 y 1889, fols. 11, 99, 146, 259, 260.

¹⁰⁵ Dehesa a Baranda, 19 de enero de 1890, y Baranda a Dehesa, 29 de enero de 1890, en AGEV-F Dehesa, caja 1, fd. 1890, fols. 354-355; Baranda a Dehesa, 8 de octubre de 1891 y 19 noviembre de 1891, y Dehesa a Baranda, 11 y 18 de octubre y 22 de noviembre de 1891, en AGEV-F Dehesa, caja 2, fld. Joaquín Baranda, fols. 2785-2786, 2788 y 2798-2799.

para permanecer en la presidencia. Si bien Juan de la Luz Enríquez había llegado a gobernador en tiempos del gonzalismo y Porfirio Díaz buscaba restar la fuerza de los partidarios del general Manuel González, el apoyar la reelección de los gobernadores en 1892 equivalía a apoyar la propia y así lo hizo. En cualquier caso, Dehesa había sabido aprovechar su lugar en la aduana para tejer redes políticas locales a partir de sus encuentros, ligas y pactos con los grupos políticos y económicos del estado, incluida una importante alianza matrimonial. Y cuando la oportunidad se dio –con la muerte de Enríquez a media contienda electoral– pudo dar el salto y llegar a ser gobernador.

Hubo grandes tensiones en aquella coyuntura de 1892, en el que las esferas nacional y regional se vieron ambas comprometidas. Estas tensiones dieron cuenta de la complejidad de las relaciones centro-región y de cómo, para el último tercio del siglo XIX, parte de los conflictos entre las fuerzas regionales y el gobierno general pasaban por la posibilidad de participar de manera directa en la definición de políticas públicas de alcance nacional no sólo desde el Congreso, sino desde el gabinete presidencial mismo. Esas tensiones anunciaron también la conformación en la escena política nacional de dos grupos políticos fuertes: uno de arraigo regional –el grupo del Golfo–; otro con los pies en el centro, posición de la que supo sacar partido para hacerse de la dirección del gobierno nacional. En 1909, en medio de una profunda crisis política nacional –que era también económica y social–, Teodoro A. Dehesa, desde el gobierno del estado de Veracruz, se consideró a sí mismo de nuevo como una opción. Se promovió como candidato a la vicepresidencia de la república, en fórmula con Porfirio Díaz para presidente. Pero de nueva cuenta, el partido de los “científicos” le cerraría el paso.

FUENTES CONSULTADAS

Archivos

AGEV-F. Dehesa	Archivo Histórico del Estado de Veracruz, fondo Teodoro A. Dehesa.
AHUNAM-F Chousal CPD	Archivo Histórico de la UNAM, fondo Rafael Chousal. Colección Porfirio Díaz. Universidad Iberoamericana.

Hemerografía

Boletín Masónico.

Diario Comercial, ciudad de Veracruz.

Diario del Hogar, ciudad de México.

El Censor, Orizaba.

El Contemporáneo, ciudad de México.

El Continental, ciudad de México.

El Correo Español, ciudad de México.

El Demócrata, ciudad de México.

El Diario, ciudad de México.

El Economista Mexicano.

El Faro, ciudad de México.

El Foro Veracruzano, ciudad de Veracruz.

El Imparcial, ciudad de Veracruz.

El Monitor Republicano, ciudad de México.

El Nacional, ciudad de México.

El Negador, Xalapa.

El País, ciudad de México.

El Partido Liberal, ciudad de México.

El Pensamiento Libre, Orizaba.

El Renacimiento, Tlacotalpan.

El Reproductor, Orizaba.

El Siglo Diez y Nueve, ciudad de México.

El Tiempo, ciudad de México.

El Universal, ciudad de México.

La Defensa Católica, ciudad de México.

La Patria, ciudad de México.

La Patria de México, ciudad de México.

La Patria Ilustrada, ciudad de México.

La Vanguardia.

La Voz de México, ciudad de México.

Le Trait d'Union, ciudad de México.

Semana Mercantil, ciudad de México.

The Two Republics, ciudad de México.

Bibliografía

- Archivo del general Porfirio Díaz. Memorias y documentos*, 30 v., prólogo y notas de Alberto María Carreño, México, Instituto de Historia-UNAM/Elede, 1951, vols. ix y xi (Obras Históricas Mexicanas, 3), en <<https://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz09.html>>, <<https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/archivo/diaz11.html>>. [Consulta: 17 de noviembre de 2022.]
- Blázquez Domínguez, Carmen, “El grupo liberal veracruzano del periodo juarista”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 1, enero-abril, 1985, pp. 36-42.
- Blázquez Domínguez, Carmen, *Veracruz liberal, 1858-1860*, México, COLMEX/Gobierno del Estado de Veracruz, 1986.
- Blázquez Domínguez, Carmen, *Una historia compartida. Veracruz*, México, Gobierno del Estado de Veracruz/Instituto Veracruzano de Cultura/Instituto Mora, 1988.
- Blázquez Domínguez, Carmen, “Comerciantes jalapeños, 1800-1883. Generalidades sobre la conformación de un grupo social” en *Veracruz. Un tiempo para contar... Memoria del primer Seminario de Historia Regional*, México, INAH/UV, 1989, pp. 121-130.
- Blázquez Domínguez, Carmen, “El derrotero del liberalismo” en Carmen Blázquez Domínguez, Yovana Celaya Nández y José Manuel Velasco Toro, *Veracruz. Historia Breve*, México, FCE/COLMEX/Fideicomiso Historia de las Américas, 2010, pp. 195-242.
- Blázquez Domínguez, Carmen y Soledad García Morales, “La industria textil jalapeña: capitales y propietarios, 1800-1850” en *La ciudad y el campo en la historia de México. Memoria de la VII Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos*, Oaxaca, 1985, México, UNAM, 1992, t. II, pp. 815-821.
- Castellanos Hernández, Eduardo, *Formas de gobierno y sistemas electorales en México. Estadística electoral*, México, Centro de Investigación Científica Ing. Jorge L. Tamayo, 1997.
- Castro Leal, Antonio, *Díaz Mirón. Su vida y su obra*, México, Porrúa, 1970.
- Cosío Villegas, Daniel, *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida política interior*, México, Hermes, 1970, 2 tt.
- Cumberland, Charles C., *Madero y la revolución mexicana*, México, Siglo XXI, 1999.
- Domínguez, Miguel, *Cómo salió del país el Gral. Díaz al fracasar la revolución de La Noria*, s. l., s. e., [1947], 30 pp.

- Estadísticas económicas del porfiriato. Comercio exterior de México 1877-1911*, México, COLMEX, 1960.
- Estadísticas sociales del porfiriato, 1877-1910*, México, Dirección General de Estadística-Secretaría de Economía, 1956.
- Garavaglia, Juan Carlos, *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*, Rosario, Homo Sapiens, 1999, pp. 189-201.
- Garciadiego, Javier, “Gaudencio de la Llave: de porfirista a ‘contrarrevolucionario’”, *Estudios. Filosofía, Historia, Letras*, núm. 34, otoño 1993, pp. 7-32.
- Gidi Villarreal, Emilio y Carmen Blázquez Domínguez, *El poder legislativo en Veracruz. Tomo I (1824-1917)*, Xalapa, Gobierno del Estado de Veracruz, 1992.
- Gómez Cruz, Filiberta, *Circuitos mercantiles y grupos de poder portuarios. Tuxpan y Tampico en la primera mitad del siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa/uv, 2012.
- Gómez Cruz, Filiberta, “Relaciones políticas y grupos de poder: la Huasteca veracruzana y el gobierno de Veracruz durante la República Restaurada”, *Sotavento*, vol. 3, núm. 5, 2000, pp. 19-32.
- González Ramírez, Manuel (pról. y selecc.), *Fuentes para la historia de la revolución mexicana IV. Manifiestos políticos (1892-1912)*, México, FCE, 1957.
- Guerra, François Xavier, *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*, México, FCE, 1988, 2 tt.
- Hale, Charles A., *La transformación del liberalismo en México a fines del siglo XIX*, México, Vuelta, 1991.
- Herrera Canales, Inés, “La circulación (comercio y transporte en México entre los años 1880 y 1910)” en Ciro Cardoso (coord.), *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social*, México, Nueva Imagen, 1980, pp. 437-464.
- INEGI, *Estadísticas históricas de México. Tomo II: Finanzas públicas*, México, 1999, en <http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/pais/historicas/EHMII5.pdf>. [Consulta: 20 de agosto de 2020.]
- Koth, Karl B., *Waking the dictator: Veracruz, the struggle for federalism and the Mexican Revolution, 1870-1927*, Calgary, University of Calgary Press, 2002 (Latin American and Caribbean Studies, 1).
- Lomelí Vanegas, Leonardo, *Liberalismo oligárquico y política económica. Positivismo y economía política del porfiriato*, México, FCE/UNAM, 2018.
- María y Campos, Alfonso de, “Porfirianos prominentes: orígenes y años de juventud de ocho integrantes del grupo de los científicos, 1846-1876”, *Historia Mexicana*, vol. xxxiv(4), abril-junio, 1985, pp. 610-661.

- María y Campos, Alfonso de, “Los científicos: actitudes de un grupo de intelectuales porfirianos frente al positivismo y la religión” en Roderic A. Camp, Charles Hale y Josefina Vázquez (eds.), *Los intelectuales y el poder en México*, México y Los Ángeles, COLMEX/UCLA Latin American Center Publications, University of California, 1991, pp. 121-138.
- María y Campos, Alfonso de, *José Yves Limantour. El caudillo mexicano de las finanzas (1854-1935)*, México, CONDUMEX, 1998.
- Quintanar Zárate, Iliana Marcela, “La transformación del Estado liberal durante la gestión hacendaria de José Yves Limantour (1892-1911)”, tesis para optar por el grado de doctora en Historia, México, COLMEX, 2017.
- Quintanar Zárate, Iliana Marcela, “Entre liberalismo y nacionalismo en México. El pensamiento económico de José Yves Limantour”, *Economía*, vol. xxxviii, núm. 76, julio-diciembre, 2015, pp. 189-212.
- Rey, María Ramona, *Díaz Mirón o la exploración de la rebeldía*, México, Rueda, 1974.
- Riguzzi, Paolo, “México y la economía internacional, 1860-1930” en Sandra Kuntz (ed.), *Historia económica general de México: de la colonia a nuestros días*, México, COLMEX/Secretaría de Economía, 2010, pp. 377-410.
- Rodríguez Kuri, Ariel, *La experiencia olvidada. El ayuntamiento de México: política y gobierno, 1876-1912*, México, COLMEX, 1996.
- Salmerón, Alicia, “Proyectos heredados y nuevos retos. El ministro José Yves Limantour (1893-1911)” en Leonor Ludlow (coord.), *Los secretarios de Hacienda y sus proyectos, 1821-1933*, IIH-UNAM, 2002, t. II, pp. 175-209.
- Salmerón, Alicia, “La campaña presidencial de 1892. Una apuesta por la definición de mecanismos para un relevo generacional” en Georgette José Valenzuela (coord.), *Candidatos, campañas y elecciones presidenciales en México. De la República Restaurada al México de la Alternancia: 1867-2006*, México, IIS-UNAM, 2012, pp. 149-180.
- Salmerón, Alicia, “De redes de clubes y un partido político regional: el Gran Círculo Unión y Progreso. Nuevo León, 1885-1892” en Fausta Gantús y Alicia Salmerón (coords.), *Campañas, agitación y clubes electorales: Organización y movilización del voto en el largo siglo XIX mexicano*, México, INEHRM/Instituto Mora, 2019, pp. 409-482.
- Sodi de Pallares, María Elena, *Teodoro A. Dehesa. Una época y un hombre*, Xalapa, Citlaltépetl, 1959.
- Trens, Manuel B., *Historia de Veracruz. Tomo VI, De la restauración de la república a las fiestas del centenario. 1867-1910*, México, s. e., 1950.

- Trujillo Bolio, Mario, *El Golfo de México en la centuria decimonónica. Entornos geográficos, formación portuaria y configuración marítima*, México, Porrúa/CIESAS, 2005.
- Wan Moguel, Ricardo Manuel, “El Ferrocarril del Sureste: antecedentes, construcción e infraestructura de la línea (1934-1977)”, *Mirada Ferroviaria*, núm. 38, enero-abril, 2020, en <<https://www.miradaferroviaria.mx/el-ferrocarril-del-sureste-38/>>. [Consulta: 25 de noviembre de 2022.]

SOBRE LAS AUTORAS Y LOS AUTORES

Edwin Alcántara Machuca

Investigador del Instituto de Investigaciones Bibliográficas (IIB) de la UNAM y maestro y candidato a doctor en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Sus temas de investigación se han centrado en historia política y prensa a mediados del siglo XIX, el conservadurismo y el Segundo Imperio Mexicano. Actualmente desarrolla el proyecto de investigación Obras Históricas del Siglo XIX en la Biblioteca Nacional de México. Entre sus publicaciones recientes se encuentran: *¡Muera Don Lucas Alamán!: impresos electorales y movilización popular en 1849* (2022); *Un cruce de caminos: Manuel González y José María Cobos* (2022), y *Justo Sierra. Una misión en España y el viaje a lo eterno* (2021).

Israel Arroyo

Profesor-investigador en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, doctor en Historia por El Colegio de México y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Es autor de diversos estudios sobre la historia política de México, entre los que sobresalen sus libros *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857* (2011) y *Juárez y sus gabinetes. Republicanismo y división de poderes* (2021), así como los artículos “Las formas de gobierno en la historiografía mexicana: federalismo y confederalismo en la obra de Carmagnani” (2014) y “El nuevo diseño de poderes en el constituyente mexicano, 1916-1917: coaliciones parlamentarias y poder judicial” (2014). De igual manera, ha sido cocoordinador

de obras colectivas como *Estado, derechos humanos y violencia* (2012); *Walter Benjamin: pensamiento político y filosófico* (2010); *Las rupturas de Juárez* (2007), y *Puebla: leyes electorales del siglo XX* (2006).

Diana Birrichaga Gardida

Doctora en Historia por El Colegio de México, docente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México, en donde también imparte cursos en la licenciatura de Ciencias de la Información Documental y forma parte del claustro del Posgrado en Humanidades. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores y es miembro regular de la Academia Mexicana de Ciencias. Entre sus publicaciones recientes se encuentran capítulos de distintos libros, como “Fiscalidad y propiedad territorial. Los repartos de bienes comunales en el distrito de Zinapécuaro, Michoacán. 1868-1880” (2023); “Prisciliano María Díaz González y la personalidad jurídica de las comunidades en Estado de México, 1854-1881” (2023), y “El agua de los pueblos: el repartimiento de los ríos entre pueblos y haciendas en Texcoco (1824-1874)” (2022).

Abraham Chimal

Profesor-investigador en el Departamento de Sociología de la UAM-Azcapotzalco, doctor en Historia Moderna y Contemporánea por el Instituto Mora, maestro en Sociología por la UAM-Azcapotzalco y licenciado en Sociología por la UNAM. Sus líneas de investigación son la historia política y social de México, así como la metodología de la sociología histórica. Entre sus publicaciones recientes se cuentan los artículos “Entre la contención y las réplicas: respuestas de las autoridades virreinales contra la prensa periódica crítica, 1810-1813” (2019) y “La regulación de bebidas embriagantes en México/Nueva España. Un análisis de los esquemas de prohibición en la larga duración” (2023).

Francisco Javier Delgado Aguilar

Profesor-investigador de tiempo completo en el Centro Universitario de Investigaciones Sociales de la Universidad de Colima y doctor en Historia

por El Colegio de México (2001-2004). Ha publicado ensayos sobre historia política y urbana de México en los siglos XIX y XX en las revistas *Caleidoscopio*; *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*; *Relaciones*; *Letras Históricas*; *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas* y *Revista de Historia de América*. Es autor del libro *Jefaturas políticas. Dinámica política y control social en Aguascalientes, 1867-1911* (2000). Escribió, en coautoría con Jesús Gómez Serrano, *Aguascalientes. Historia breve*, publicado en 2010 por el FCE y el COLMEX. Es integrante de la Atrarraya. Historia Política y Social Iberoamericana.

Ricardo Fernández Castillo

Doctor y maestro en Historia por El Colegio de México y licenciado en Historia por la Universidad Autónoma de Yucatán. Realizó un posdoctorado en la Facultad de Economía de la UNAM; actualmente, es posdoctorante en la Universidad Autónoma de Yucatán. Su tesis doctoral “La formación del sistema monetario mexicano durante la transición de la Nueva España al México independiente” fue reconocida con el primer premio de la Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos (AHILA) y fue publicado como libro en 2023. También es autor de “Guerra civil y génesis institucional: la Casa de Moneda de Guanajuato y su transición al México independiente, 1812-1825” (2022) y “¿Diplomático o conspirador político? El plenipotenciario Joel Roberts Poinsett y su presencia en la Primera República Federal Mexicana” (2019).

Fausta Gantús

Maestra y doctora en Historia por El Colegio de México, profesora-investigadora del Instituto Mora, integrante del Sistema Nacional de Investigadores, especialista en historia política, electoral, de la prensa y de las imágenes en la Ciudad de México y en Campeche, coordinadora de proyectos de investigación, grupos de trabajo y del Seminario Interinstitucional de Historia Política. Cuenta con una importante obra publicada en México y en el extranjero. Ha coordinado varios libros sobre historia electoral que han contribuido a renovar la historiografía mexicana sobre el tema. Fundadora de Atrarraya. Historia Política y Social Iberoamericana.

Nely Noemí García Corona

Doctora en Historia de América Latina por la Universidad Pablo de Olavide y actualmente es asistente de investigación en El Colegio de Michoacán y profesora de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Sus líneas de investigación son la historia política y de las instituciones en Michoacán. Es autora de artículos como “La manzana de la discordia. La intervención de la gruesa en el Obispado de Michoacán, 1824-1835” (2022), y “1835. La sexta legislatura y la transición al centralismo en Michoacán” (2021).

Ivett García Sandoval

Doctora en Historia del Arte y profesora-investigadora de la Universidad Autónoma de Campeche (UAC). Participa como docente en la licenciatura en Historia, así como en la maestría y doctorado Interinstitucional en Derechos Humanos de la UAC. Es coordinadora del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), capítulo Campeche, e integrante del Comité Científico de Centros Históricos de la misma organización. Sus líneas de investigación giran alrededor del análisis de la imagen urbana, el derecho a la ciudad y la historia regional, en particular de Campeche y Mérida durante los siglos XIX y XX. Cuenta con diferentes publicaciones al respecto.

Emmanuel Heredia González

Doctor en Historia por El Colegio de México, miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Actualmente realiza una estancia posdoctoral en la Universidad Autónoma de Yucatán, Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi”, Unidad de Ciencias Sociales, con el proyecto La Práctica de la Justicia. El Primer Poder Judicial y la Construcción de la Jurisdicción Contenciosa en Yucatán entre 1825-1836 (en el marco del programa Estancias Posdoctorales por México 2022-CONACYT). Acreedor del Premio de Investigación Doctoral en Historia del Derecho en América Latina de la Editorial Tirant Lo Blanch (2021). Entre sus publicaciones más recientes están la obra *El poder judicial en México durante la primera república central, 1836-1843. ¿Un guardián para los derechos?* (2022) y el capítulo de libro

“Una negociación en dos tiempos. John W. Foster y el reconocimiento del gobierno de Porfirio Díaz, 1876-1878” (2021).

Evelin Mares Centeno

Doctora en Historia Moderna y Contemporánea por el Instituto Mora Mora. Su tesis de maestría recibió mención honorífica en el XVII Premio Citibanamex Atanasio G. Saravia de Historia Regional Mexicana 2016-2017. Actualmente realiza una estancia posdoctoral en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de Michoacán, como parte del proyecto Reorganización Político-Territorial de la América Borbónica y su Influencia en la Formación de los Países Hispanoamericanos, de la Convocatoria Ciencia de Frontera CONACYT-FORDECYT-PRONACES (304033/2020). Entre sus publicaciones más recientes se encuentran “Los jefes de policía: poder de policía y autoridades intermedias en el modelo de gobierno del estado de Guanajuato, 1827-1837” (2022); “El proyecto de creación del Estado del Centro, 1870” (2022); “La reparación de los caminos en el estado de Guanajuato durante la primera experiencia federal (1824-1835)” (2021); “Báciga y Constitución” (2021); “¿Quién vive? ¡La independencia! Administración de justicia y sedición durante la consumación de la independencia en la villa de León” (2021); “El territorio en pugna. La reforma a la fracción 3 del artículo 72 de la Constitución de 1857, a propósito del proyecto de creación del Estado del Centro” (2021), y “Los ayuntamientos guanajuatenses frente al proyecto de creación del Estado del Centro, 1870” (2020).

Pavel Navarro Valdez

Profesor-investigador del Museo Nacional de las Intervenciones, Ex Convento de Churubusco del INAH, licenciado en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, maestro en Historia por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, con estudios de doctorado en Historia por la misma institución. Autor de *El cardenismo en Durango. Historia y política regional, 1934-1940* (2005), mención honorífica Premio de Investigación Histórica Salvador Azuela-INEHRM, y editor de *El cancionero de la intervención estadounidense de 1916* (2016).

Carlos Armando Preciado de Alba

Doctor en Historia por El Colegio de Michoacán, profesor-investigador adscrito a la Universidad de Guanajuato, y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Sus líneas de investigación se orientan al estudio de las prácticas políticas. Sus publicaciones más recientes son: “Destacadas coincidencias. La bonanza minera de La Luz y el rol del Colegio de la Purísima Concepción en la conformación de la clase política guanajuatense al mediar el siglo XIX” (2022), y “Los comicios de diputados en Guanajuato para las Cortes de 1821: prácticas electorales y expectativas políticas”, en coautoría con Virginia Trejo Pinedo (2021).

Felipe Antonio Ramírez Hernández

Profesor-investigador en las facultades de Derecho y de Ciencias Políticas y Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), de donde también es licenciado en Historia, maestro en Ciencias Políticas y doctor en Sociología. Sus líneas de investigación son el estudio de partidos políticos, sistemas electorales, representación, elites e instituciones políticas. Sus tres tesis fueron reconocidas con sendas menciones honoríficas, en particular, la tesis de grado titulada “Representación. Competitividad y partidos políticos en Puebla, 1917-1946”, la cual fue publicada con reconocimientos por el Congreso del Estado de Puebla (2010).

Arturo D. Ríos Alejo

Historiador por la UNAM. Actualmente realiza estudios de posgrado en El Colegio de México. Ha colaborado en proyectos de investigación sobre historia política e historia de la prensa. Es autor del libro *La prensa como arena política. El polémico retorno de Leonardo Márquez a México (1895)* (2015), así como de varios capítulos de libros, entre los más recientes están: “De ‘horror de la humanidad’ a salvavidas nacional. El derecho de petición en torno a la guerra México-Estados Unidos” (en proceso editorial); “Candidatos, jefes de campaña, simpatizantes. Estrategias de movilización del voto en las elecciones para gobernador en Sinaloa, 1909” (2019), y “El periódico y la curul. La diputación frustrada de José Ferrel (1896)” (2016).

Alicia Salmerón

Profesora-investigadora del Instituto Mora. Especialista en historia política, con líneas de investigación en historia de las ideas, las instituciones y las prácticas políticas en el México del siglo XIX. En los últimos años, ha explorado, en especial, la historia de las prácticas electorales y el asociacionismo político. En colaboración con académicos reconocidos, ha participado en la coordinación de varios libros, entre los más recientes se cuentan *El miedo: la más política de las pasiones. Argentina y México, siglos XVIII-XX* (2021); *La toma de las calles. Movilización social frente a la campaña presidencial. Ciudad de México, 1892* (2020); *Campañas, agitación y clubes electorales: organización y movilización del voto en el largo siglo XIX mexicano* (2018). Es fundadora de Atarraya. Historia Política y Social Iberoamericana.

Regina Tapia

Investigadora por proyecto de El Colegio Mexiquense, doctora en Historia por el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México y miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Actualmente es directora del Archivo Histórico de la Ciudad de México. Entre sus últimas publicaciones se cuentan el capítulo de libro “Cadenas rotas, cadenas autoimpuestas. Libertades políticas y su ejercicio en la época de la Reforma” (2021) y su libro de autora, en prensa, *El pueblo y el poder. Repertorios en la formación de una cultura política, la ciudad de México a mediados del siglo XIX* (El Colegio Mexiquense).

Mariana Terán Fuentes

Profesora-investigadora del Doctorado en Estudios Contemporáneos de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Ha cultivado el estudio de la cultura política mexicana del siglo XIX. Ha sido reconocida por sus investigaciones sobre la guerra de insurgencia, en especial por su libro *Por lealtad al rey, a la patria y a la religión. Zacatecas, 1808-1814*, así como por su obra sobre las formas de gobierno: *Bosquejo de un inmenso cuadro. Liberalismo constitucional y formas de gobierno. Zacatecas, 1823-1846*. Ha participado con distintas instituciones en proyectos de investigación sobre independencia, Primer Imperio, Trienio Liberal y el primer constitucionalismo de las entidades federativas.

Es corresponsal nacional para el estado de Zacatecas de la Academia Mexicana de la Historia e investigadora nacional nivel III.

Valentina Tovar Mota

Doctora en Historia por la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Actualmente realiza una estancia posdoctoral en el Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México. Las líneas de investigación en las que se ha especializado son la historia política de México y Estados Unidos, siglos XIX y XX, así como la historia intelectual y cultural regional, siglos XIX y XX. Es autora de artículos como “José María Carvajal y la construcción del Estado nacional en la frontera noreste, 1859-1860” (2023).

David Adán Vázquez Valenzuela

Doctor en Historia por El Colegio de México y profesor-investigador de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Coahuila. Sus intereses académicos se centran en el estudio de la historia agrícola, historia de la migración y la historia de los mexicanos en el suroeste de Estados Unidos. Es autor de los libros *Mirando atrás: los trabajadores de origen mexicano de Los Ángeles y el Partido Liberal Mexicano, 1905-1911* (2016) y *De betabeles y revoluciones. El Partido Liberal Mexicano y la producción de remolacha azucarera en el sur de California y el sureste de Colorado, 1890-1929* (2022), así como de artículos académicos, el más reciente “Shifting border, changing laws: the executive branch of government and the treaty of extradition between Mexico and the United States, 1876-1911” (2022).

*Un siglo de tensiones: gobiernos generales y fuerzas regionales.
Dinámicas políticas en el México del siglo XIX. Tomo II*

Edición realizada a cargo de la Subdirección
de Publicaciones del Instituto Mora.

En ella participaron:

corrección de estilo y de pruebas, Javier Ledesma, Estela García
y Claudia Nava;

diseño de portada, Rodrigo Salmerón;

formación de páginas, Marco Ocampo;

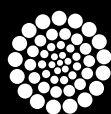
cuidado de la edición, Javier Ledesma y Yazmín Cortés.

Fecha de aparición en formato PDF:

27 de febrero de 2024.

Un siglo de tensiones: gobiernos generales y fuerzas regionales. Dinámicas políticas en el México del siglo XIX se aproxima a una compleja realidad nacional desde el mirador de las provincias, estados y departamentos. Se trata de un ejercicio que se interesa por la historia política del país, pero obligado a hacerlo desde la consideración de las experiencias de las regiones y la manera en que sus actores y prácticas incidieron en los proyectos de nación. Así, la obra se posiciona, de entrada, en distintas áreas del territorio mexicano, pero busca evitar visiones fragmentarias, enfocadas exclusivamente en las dinámicas locales, ajenas a sus intrincadas relaciones con el centro.

En esta dirección, ofrece una aproximación al proceso de construcción del Estado mexicano a partir de la interacción entre redes políticas locales, regionales y nacionales. Da cuenta de algunas de las múltiples maneras en que los actores del interior del país se vinculaban con los nacionales para sostenerse o para llegar al poder y viceversa. Se acerca a las maneras en que las redes “jugaban” en la política de la época: al cómo las fuerzas locales podían impulsar coaliciones interregionales para hacer frente a la autoridad central y a cómo esta podía entablar alianzas o dividir el poder local para fortalecerse a sí misma; también a las formas en que la movilización de redes podía hacer crecer liderazgos políticos en todos los niveles de gobierno o hacerlos caer. Asimismo, este libro permite advertir hasta qué punto las individualidades dependían de esos vínculos para su actuación política: a lo largo de los capítulos que integran estos dos tomos, los gobernadores y personajes considerados no aparecen solos, sino como parte de una atarraya política y, en ocasiones, como partícipes de toda una “ingeniería” de redes que les hacía posible allegarse información, negociar y obtener apoyos para emprender acciones y armar o desarmar movimientos.



CONAHCYT



UACAM
Universidad Autónoma de Campeche